2018

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2017



CUENTA GENERAL 2017

(JA 01/2018)

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	1/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

CUENTA GENERAL 2017

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL 1

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA 1

4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA 3

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA 9

6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 9

6.1. Introducción 9

6.2 Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial 9

6.3. Empresas públicas, fundaciones y consorcios 11

6.4. Riesgos por Avales 12

6.5. Compromisos futuros 13

6.5.1. Compromisos futuros de la JA y agencias 13

6.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada 13

6.6. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2017 14

6.6.1. Estabilidad presupuestaria 14

6.6.2. Detalle del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria 15

6.7. Plan económico-financiero 16

7. RECOMENDACIONES 18

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR 23

9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 30

9.1. Introducción 30

9.2. Seguimiento de las resoluciones por área 30

CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

10. PRESUPUESTO DE GASTOS 44

10.1. Presupuesto de gastos consolidado 45

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	2/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

10.1.1. Análisis general de la liquidación 45
10.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto 46
10.1.3. Personal y gastos de personal 47
10.1.4. Proyectos de colaboración público-privada 48
10.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado 49
10.1.6. Periodo legal de pago y periodo medio de pago 49
10.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados 51
10.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria 51
10.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro 52

10.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía 53
10.2.1. Análisis general de la liquidación. 53
10.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios. 54
10.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores 57
10.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros 58
10.2.5. Libramientos pendientes de justificar 59

10.3. Apéndices 60

11. PRESUPUESTO DE INGRESOS 85

11.1. Presupuesto de ingresos consolidado 86
11.1.1. Análisis general de la liquidación 86
11.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado 87

11.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía 87
11.2.1. Análisis general de la liquidación 87
11.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores 90
11.2.3. Liquidación del sistema de financiación autonómica 92
11.2.4. Beneficios fiscales 94

11.3. Apéndices 95

12. RESULTADO DEL EJERCICIO 107

12.1. Introducción 108

12.2. Estado del resultado presupuestario 108
12.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado 108
12.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía 110

12.3. Estado del remanente de tesorería 111
12.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado 111
12.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía 112

12.4. Estado de la tesorería 112

12.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital 114

12.6. Gastos con financiación afectada 114

12.7. Apéndices 116

13. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO 125

13.1. Introducción 126

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	3/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

13.2 Balance de situación 126
13.3 Cuenta del resultado económico-patrimonial 131
13.4 Estado de cambios en el patrimonio neto 131
13.5. Estado de flujos de efectivo 132
13.6. Memoria 133
13.7. Indicadores financieros y patrimoniales 133
13.8. Apéndices 134

14. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 141
14.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias 142
14.2. Análisis de las modificaciones por tipología 144
14.2.1. Suplementos de crédito 145
14.2.2. Ampliaciones de crédito 145
14.2.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 146
14.2.4. Generaciones de crédito 148
14.2.5. Transferencias de crédito 148
14.3. Apéndices 150

15. CUENTA DE TESORERÍA 159
15.1. Cuenta de tesorería 160
15.1.1. Conciliaciones bancarias 161
15.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía 162
15.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses 163
15.3. Plan de inspección de cuentas 163
15.4. Controles realizados por la IGJA 164
15.5. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez 165
15.6. Apéndices 166

16. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS 171
16.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias 172
16.2. Cuentas de la agrupación de acreedores 173
16.2.1. Operaciones pendientes de aplicación 173
16.2.2. Cuentas multisociedad 174
16.3. Cuentas de la agrupación de deudores 174
16.3.1. Anticipo a Ayuntamientos 174
16.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella 175
16.4. Agrupación de valores (actas de arqueo) 176
16.5 Apéndices 176

17. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO 181
17.1. Deuda al cierre del ejercicio 182

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	4/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

17.2. Cumplimiento del objetivo de deuda 183
17.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía 183
17.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía 184

17.3. Indicadores de endeudamiento 185
17.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes 185
17.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes 186
17.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería 187
17.3.4. Sostenibilidad 188

17.4 Apéndices 188

18. AVALES 199

18.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía 200

18.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores 202
18.2.1. Modificación de las condiciones de los avales otorgados 202
18.2.2. Minas de Río Tinto S.A.L. 202
18.2.3. Comisiones por riesgo de avales otorgados 202

18.3. Avales prestados por la agencia IDEA 202
18.3.1 Autorización presupuestaria 202
18.3.2 Seguimiento de avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores 203

18.4. Avales otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica 206

19. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL 209

19.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y y agencias de régimen especial 210
19.1.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos 210
19.1.2. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros 211
19.1.3. Libramientos pendientes de justificar 212
19.1.4. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos 213
19.1.5. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión para insolvencias 214
19.1.6. Resultado del ejercicio 214
19.1.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias 215

19.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y y agencias de régimen especial 216
19.2.1. Análisis del balance de situación 216
19.2.2. Análisis de la cuenta del resultado económico patrimonial 218

19.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias 219

19.4. Apéndices 222

20. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 237

20.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía 238

20.2. Análisis presupuestario 239
20.2.1. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma 239

20.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales 240
20.3.1. Formulación y presentación de las cuentas anuales 240

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	5/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

20.4. Análisis de las cuentas anuales 243
20.4.1 Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA 246
20.4.2. Encomiendas de gestión 248
20.4.3. Operaciones de intermediación 250
20.4.4. Resultados del ejercicio 250
20.4.5. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación 252
20.4.6. Deudas a corto y a largo plazo 254

20.5. Recursos humanos 254

20.6. Apéndices 256

21. FUNDACIONES 291

21.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía 292

21.2. Análisis presupuestario 295

21.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas 296

21.4. Apéndices 300

22. CONSORCIOS 311

22.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía 312

22.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General 312
22.2.1. Consorcios de transporte 314
22.2.2. Otros consorcios. 314

22.3. Análisis presupuestario 315
22.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 315
22.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 317

22.4. Análisis de las Cuentas Anuales 318
22.4.1. Resultados del ejercicio 318
22.4.2. Resultados, transferencias y subvenciones recibidas 319
22.4.3. Deudas a corto y a largo plazo 321
22.4.4. Plantilla media y gastos de personal 322
22.4.5. Auditorías de cuentas anuales 322

22.5. Apéndices 323

23. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA 335

23.1. Introducción 336

23.2. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2017. Rendición de cuentas de los Fondos 336

23.3. Financiación de los FCPJ 337
23.3.1. Dotaciones presupuestarias y aportaciones financieras 337
23.3.2. Flujos netos de tesorería 338
23.3.3. Cuenta restringida de pagos por ejecución de avales y garantías otorgados por los FCPJ 339

23.4. Actividad mantenida por los fondos 340
23.4.1. Solicitudes recibidas y operaciones formalizadas desde la creación de los fondos 340
23.4.2. Actividad de los fondos en 2017 343

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	6/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

23.5. Gastos de gestión por los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras .. 345

23.6. Saldos vivos y saldos disponibles 346

23.7. Morosidad y Provisiones..... 347
23.7.1 Morosidad 347
23.7.2 Provisiones para insolvencias, inmovilizaciones financieras y para riesgos y gastos..... 348
23.7.3 Inmovilizaciones Financieras..... 351

23.8. Resultados y fondos propios..... 353

23.9. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los fondos..... 354

23.10. Eficacia y eficiencia de los FCPJ 355

23.11. Hechos posteriores 355

23.12. Apéndices..... 356

24.ÍNDICE DE ANEXOS 363

25.ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE..... 477

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	7/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AA	Agencia Administrativa
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIE	Agrupación de Interés Económico
AIREF	Autoridad independiente de responsabilidad fiscal
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOPJA	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APAEF	Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación
APERTVA	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía
APES	Agencias Públicas Empresariales
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	Artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BCL	Banco de Crédito Local
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
BW	Business Warehouse
C.	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CAP	Capítulo Presupuestario
CB	Comunidad de Bienes
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	8/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CDGAE	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos
CE	Constitución Española
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CG	Cuenta General
CHAP	Consejería de Hacienda y Administración Pública
CI	Crédito Inicial
CIMCA	Aplicación de Captura de Información mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Públicas
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España
CISI	Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
CITPIC	Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras críticas
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAPSA	Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A
DCP	Datos de carácter personal
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DG	Dirección General
DGFT	Dirección General de Financiación y Tributos
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPD	Dirección General de Política Digital
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
DGTSI	Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
DOP	Fase contable de gestión: Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
DP	Delegación Provincial
DR	Derechos Reconocidos
DRN	Derechos Reconocidos Netos
EASP	Escuela Andaluza de Salud pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EHA	Economía y Hacienda
EMTN	Euro Medium Term notes
ENI	Esquema Nacional de Interoperabilidad
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGASA	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	9/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEP	Fondo Europeo de la Pesca
FFEE	Fondos Europeos
FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
FF.PP	Fundaciones Públicas
FFRR	Fondos Reembolsables
FIBAO	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental, “Alejandro Otero”
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FSE	Fondo Social Europeo
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
HAP	Hacienda y Administraciones Públicas
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDAE	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGBD	Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INE	Instituto Nacional de Estadística
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
INVERSEED	Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.
IP	Impuesto sobre el Patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	10/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ISD	Impuesto de Sucesiones y Donaciones
ISE	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (Por sus siglas en Inles)
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
ITPAID	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LAULA	Ley 5/2010,de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOPD	Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
LPA	Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LRJAPYPAC	Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
M$	Millones de dólares americanos
M¥	Millones de yenes japoneses
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
MHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
MHFP	Ministerio de Hacienda y Función Pública
MI	Mandamiento de Ingresos
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
N/A	No aplica o no procede
NF	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OOAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PBF	Presupuesto de Beneficios Fiscales
PEF	Plan Económico-Financiero
PER	Plan de Empleo Rural
PGCF	Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGC-SSMMSP-AAPPEE-EEAA	Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
pp	Puntos porcentuales

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	11/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-ley
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
RLPA	Decreto 276/1986, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la LPA
RN	Recaudación Neta
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAP BO BI	SAP Business Objects Business Intelligence
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TI	Tecnologías de la Información
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
UCUA	Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Víveres de Empresa de Mujeres
Z4	Suplementos de crédito
Z5	Ampliaciones de crédito
Z7	Incorporaciones de remanentes
Z8	Generaciones de crédito
Z9+	Transferencias de crédito positivas
Z9-	Transferencias de crédito negativas

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	12/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Plan de Actuaciones que cada año aprueba la Cámara de Cuentas, incluye el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, por imperativo de los artículos 8 y 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA). El Plan de Actuaciones de 2018 contiene el informe correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2017.

1.2 El principal marco normativo que resulta aplicable se detalla en el Anexo 24.1.1. Por su relevancia cabe destacar las siguientes disposiciones que entraron en vigor en 2017:

-Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

-Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

2.1 Corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) formar la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Los artículos 105 y 106 del Texto Refundido de La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP) determinan el contenido de la Cuenta General, así como la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería Hacienda y Administración Pública, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, en su artículo 56.

La Cuenta General se formará antes del 31 de agosto del siguiente año al ejercicio económico que corresponda, para rendirla a la Cámara de Cuentas de Andalucía antes del 30 de septiembre. La Cuenta General se presentó por la IGJA el 28 de septiembre de 2017.

Además, corresponde al Gobierno garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y reflejadas en la Cuenta General resultan conformes con las normas aplicables, debiendo implantar los sistemas de control interno oportunos para esa finalidad.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

3.1 A la Cámara de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en su normativa reguladora, le corresponde el examen y comprobación de la Cuenta General de 2017, incluyendo el informe la declaración definitiva correspondiente a la misma. Ello conlleva pronunciarse respecto a si se ha rendido en el plazo que establece la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran, y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y particularmente, de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía y de los fondos carentes de personalidad jurídica.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	13/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

3.2 El alcance temporal corresponde a 2017, sin perjuicio de los análisis evolutivos que se incorporan en el informe pueden abarcar el periodo 2013-2017.

3.3 El informe se ha elaborado conforme a los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, desarrollados en guías prácticas de fiscalización. En concreto, se han considerado la ISSAI-ES 100 "Principios fundamentales de fiscalización del sector público" y la ISSAI-ES 400 "Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento".

3.4 En el informe no se realiza un análisis de la regularidad de todas las operaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales integradas en la Cuenta General, ya que se considera de seguridad limitada, y concluirá respecto a concretos aspectos dentro del ámbito de la Cuenta General.

Los **objetivos específicos** de la presente actuación son:

a) Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
b) Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
c) Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
d) Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.
e) Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad respecto a su estructura y contenido.
f) Analizar las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los entes instrumentales.
g) Verificar, para determinadas áreas de trabajo y para una selección de operaciones y/o procedimientos, el cumplimiento de la legalidad aplicable basándose en la realización de pruebas de auditoría.
h) Realizar el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el informe de la Cuenta General de 2016 y de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

Por otro lado, este análisis financiero y presupuestario se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas, entre otros, sobre planes y programas presupuestarios, reintegros, subvenciones excepcionales, conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales, inventario general de bienes y derechos, procesos de extinción de entidades de la Comunidad Autónoma (realizado en colaboración con el Tribunal de Cuentas), Fondos de Compensación Interterritorial, contratación pública y/o auditorías de las entidades instrumentales de ámbito autonómico, cuyas conclusiones se podrían incorporar en la medida que pudieran afectar o ser relevantes para la situación financiera de la Comunidad Autónoma de 2017.

3.5 La evidencia de auditoría obtenida durante el desarrollo del trabajo, proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones de este informe.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	14/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

4. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA

Limitaciones al alcance

4.1 En relación con las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente, han constituido diversas limitaciones para el desarrollo de los trabajos la falta de documentación que muestra el cuadro nº 4.1 siguiente:

	Entidades Empresariales	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(Ñ)	(O)	(P)
1.	Ag. Andaluza del Conocimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
2.	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
3.	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4.	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
5.	E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA) ©	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.	01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	-	-	-
7.	Parq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	X	X	X	X	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-
8.	Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
9.	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-
10.	Santana Motor, S.A. En liquidación	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	X	-

Cuadro nº 4.1

(A).- Memoria de 2017 o de cuentas anuales cerradas en el ejercicio 2017.
(B).- Informe de gestión de 2017 o del ejercicio cerrado en el 2017.
(C).- Informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2017 o cerradas en el ejercicio 2017.
(D).- Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2017 o del ejercicio cerrado en el 2017.
(E).- Presupuesto de explotación para 2017.
(F).- Presupuesto de capital para 2017.
(G).- Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2017).
(H).- Fichas PEC para el ejercicio 2017.
(I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2017.
(J).- Informe de seguimiento de programas del 2017.
(K).- Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2017.
(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2017.
(M).- Cuestionario 2017.
(N).- Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2017.
(Ñ).- Fecha de Aprobación por la Junta General de las cuentas anuales de 2016 o cerradas en el ejercicio 2017.
(O).- Fecha de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de 2016 o cerradas en el ejercicio 2017.
(P).- El cuestionario de 2017, las CCAA y los informes de PAIF y PEC no informan de las operaciones de intermediación del ejercicio 2017 y/o de ejercicios anteriores.

4.2 Respecto a las participaciones minoritarias, son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que, en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el **ANEXO 24.20.2. (§ 20.2)**

4.3 [1]

[1] Punto suprimido por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	15/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

4.4 No han rendido con la Cuenta General del ejercicio 2017 y tampoco directamente a la CCA, por lo que no se ha dispuesto de los estados financieros y presupuestarios de los siguientes consorcios, a excepción del consorcio "Guadalquivir" al estar aún pendiente de constitución, y que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera como pertenecientes al sector público de la Junta de Andalucía:

- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES en liquidación)
- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN en liquidación)
- C. Centro de Transporte de Mercancías de Guadix
- C. Fernando de los Ríos
- C. Centro de Ciencia Principia

(§ 22.6)

Incumplimientos

4.5 La Comunidad Autónoma de Andalucía ha incumplido la regla de gasto, presentando una tasa de variación del gasto computable del 3,1% frente al límite del 2,1% fijado. Este hecho ha conllevado la elaboración de un nuevo plan económico financiero, así como el incumplimiento del que está en vigor. **(§§ 10.7, 10.8 y 6.20)**

4.6 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. **(§ 12.26)**

4.7 La primera agrupación del estado de flujo de efectivos por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos. **(§ 13.17)**

4.8 La memoria de contabilidad financiera no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF. **(§§ 13.19 a 13.21)**

4.9 En numerosas ocasiones, no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones presupuestarias pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el artículo 51.1 del TRLGHP. **(§ 14.8)**

4.10 Al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2017 también debió incluir:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	16/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- Las CCAA consolidadas de SOPREA con todas sus sociedades dependientes; Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) y Santana Motor, S.A.U.
- Las CCAA consolidadas de VENTURE INVERCARIA, S.A. con sus sociedades dependientes; Innova VENTURE (SGEIC), S.A.U. e Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED).
- Las CCAA consolidadas de Promonevada, S.A., con su sociedad Apartahotel Trevenque, S.A.

Por otra parte, aun cuando la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) no forma grupo con la sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA), considerando que esta sociedad se encuentra participada indirecta y mayoritariamente por la JA a través de AVRA, IDEA y SOPREA se sugiere, con el fin de ofrecer y dar a conocer el impacto real que dicha entidad supone en el valor patrimonial del entramado empresarial de la JA, que esa sociedad consolide por puesta en equivalencia con AVRA.
(§ 20.13)

4.11 Desde el ejercicio 2015 viene aplicándose el RD 635/2014, de 25 de julio, mediante la inclusión en las memorias de cuentas anuales de las Entidades Públicas Empresariales, de forma comparativa con el ejercicio anterior, de la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En relación a esta norma, resulta asimismo de aplicación la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Salvo la Agencia Andaluza de la Energía que solo informa del periodo medio de pago de los últimos 12 meses, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) consolidado que no informan al respecto, el resto de entidades han cumplido la citada norma. **(§ 20.14)**

4.12 Examinado la aplicación del artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por sucesivas leyes de presupuestos, se ha verificado que en diversas entidades que han percibido transferencias de financiación concurren circunstancias que constituyen o pueden conllevar a constituir el incumplimiento del citado artículo:

- Se mantienen sin reintegrar al cierre del ejercicio 2017 remanentes de transferencias de financiación de explotación de ejercicios anteriores incluso a 2015, por importe de 27,33 M€.[2]
- Se imputa transferencias de financiación de explotación por importe superior al necesario para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias que conlleva a la obtención de resultados positivos, cuyo importe por 2.12 M€ habrán de ser reintegrado a la TGJA o compensados con futuros pagos.
- Se incumple la normativa contable y presupuestaria al financiar, con presupuesto del ejercicio 2013, actuaciones por importe de 2,4 M€ sin existir los compromisos de gastos con terceros y antes de que se dictara la Resolución de concesión de la subvención.
- Se utiliza transferencia de financiación de capital por importe de 0,96 M€ para compensar operaciones de créditos, con destino a financiar una ampliación de capital.

[2] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	17/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

– Se mantienen sin reintegrar al cierre del ejercicio 2017 remanentes de transferencias de financiación de capital de ejercicios anteriores a 2015, por importe de 3,77 M€. **(§ 20.17)**

4.13 De la comprobación de los saldos por obligaciones pendientes de la JA a favor de las entidades públicas empresariales, con los saldos de los derechos pendientes de cobro por las operaciones incluidas en la cuenta de "Relaciones con la Junta de Andalucía" que figuran en los balances de dichas entidades, se detectan diferencias por importe de 372,58 M€ superior a la cifra reconocida por la JA, siendo la correspondiente a la AOPJA con 327,20 M€ la más significativa. Parte del saldo de conciliación corresponde a diferencias con origen en transferencias de financiación. Se incumple por ello la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA (norma 19 del Plan de Contabilidad de Sociedades Mercantiles y Agencias Públicas Empresariales y Entidades asimiladas).

Tras el Informe de la CCA relativo a *"Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales. Ejercicio 2016*", de las entidades propuestas para ajustar los saldos de derechos pendientes de cobro con la JA, salvo la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que prácticamente saldan sus saldos en el ejercicio terminado en 2017 a través, parte del cobro y, parte con la cancelación o corrección valorativa de los derechos, el resto vuelven a mostrar nuevas diferencias incluso superiores a las que figuraban a 31 de diciembre de 2016, con excepción de la Agencia Andaluza del Conocimiento que resulta algo inferior. **(§ 20.16, A.20.30 y cuadro nº 20.22)**

4.14 Se mantiene el incumplimiento del artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados y órganos de dirección de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. **(§ 20.45 y cuadro nº 20.17)**

4.15 Los informes de auditoría de las fundaciones del sector público andaluz que según su normativa específica están obligadas a auditarse, son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo por tanto estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de estas entidades. **(§ 21.21)**

4.16 Aun cuando los consorcios adscritos a la JA forman parte del sector público autonómico, éstos mantienen el contenido de la información contable sometida en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local. Se incumple por ello la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYPAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP. **(§ 22.8)**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	18/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Incorrecciones materiales e incidencias

4.17 Hay estados en los que no se realiza un proceso propiamente de consolidación, sino que se presentan agregados, y, por otro lado, otros ni siquiera se presentan de forma consolidada, por ejemplo, los estados de contabilidad financiera. **(§§ 10.1 a 10.2, 11.1 y 13.1)**

4.18 No hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. **(§ 10.2)**

4.19 Si bien se sigue observando cierta mejora en la cumplimentación de los objetivos y actividades en las fichas de los programas, continúa existiendo información de carácter general y poco precisa, objetivos que no tienen asociados indicadores de medición precisos o que sus previsiones de cuantificación no son realistas. **(§§ 10.21 y 10.22)**

4.20 Los libramientos pendientes de justificar son aquellas órdenes de pago cuyos documentos no justificativos de la obligación presupuestaria no pueden acompañarse en el momento de su expedición. Estos libramientos ascienden a 1.868,25 M€ a 31 de diciembre de 2017, de los que 160,27 M€ corresponden a ejercicio corriente y 1.707,98 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 66,32 M€, de los que 3,19 M€ proceden del ejercicio corriente y 63,13 M€ de años precedentes. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada, destacando los saldos de aquellos relativos a transferencias tanto corrientes como de capital a familias e instituciones sin fines de lucro y a transferencias de capital a entidades dependientes. **(§§ 10.55 a 10.58 y 19.6 a 19.9)**

4.21 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2017 ascendían a 4.343,56 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 12,79%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2017, 3.497,73 M€. De este total, 840,00 M€ datan de ejercicios anteriores a 2013. **(§§ 11.15 a 11.17 y 19.13)**

4.22 En el balance de situación de la JA no se incluyen todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de otras entidades. **(§ 13.5)**

4.23 Del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se observan debilidades e incidencias en el IGBD que afectan a la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y por tanto de la cuenta de inmovilizado, y que requiere una revisión, depuración y actualización. **(§ 13.11)**

4.24 En la cuenta de inmovilizado no se recogen la totalidad de las aportaciones patrimoniales en las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. **(§ 13.9)**

4.25 Con el propósito de corregir errores y de mostrar la información homogénea y comparable con la del ejercicio 2017, a lo largo del citado ejercicio se han realizado determinadas reclasificaciones y correcciones en algunos de los estados que constituyen las cuentas anuales del ejercicio 2016, con posterioridad a haberse producido la rendición y, en su caso, el depósito en el Registro

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	19/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Mercantil. Las entidades y los estados que han sido objeto de modificación y, por tanto, de re-expresión de parte de las cuentas anuales del ejercicio 2016, son los siguientes:

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Balance 2016 y Estado de Cambio del Patrimonio Neto 2016).
- Agencia Pública Andaluza de Educación (Balance 2016)
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. (Estado de Flujos de efectivo 2016).
- Cetursa Sierra Nevada Agencia, S.A.(Balance, Pérdidas y Ganacias, Cambio de Patrimonio Neto y Estado de Flujos de efectivo 2016).
- Santana Motor, S.A. (Balance, Pérdidas y Ganacias 2016)

(§ A.20.52)

4.26 Con frecuencia las memorias de cuentas anuales presentan deficiencias por falta de información, especialmente respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujetos a la obligación de reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o sobre las diferencias de conciliación. **(§ 20.18)**

4.27 Al cierre del ejercicio existen en determinadas entidades saldos pendientes de conciliación por derechos pendientes de cobro correspondientes a transferencias de financiación. **(§ 20.21)**

4.28 La información contenida respecto a las encomiendas de gestión en los PAIF, presupuestos de explotación y de capital, memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de presupuestos de explotación y de capital, informes de gestión y los cuestionarios requeridos por la CCA, ha puesto de manifiesto determinados aspectos y debilidades de control (omisión de la aplicación presupuestaria, información insuficiente, confusa y discrepante que impiden la obtención de conclusiones, imposibilidad de conciliar la información con el Mayor de Gastos de la IGJA, interpretar como actuaciones por atribución lo que son encomiendas de gestión, etc.) que deberán ser objeto de corrección y subsanación con el fin de mostrar una información transparente y objetiva sobre la gestión y ejecución de las encomiendas. **(§ 20.25)**

4.29 De las 20 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, no han tenido actividad en los últimos años. Por este motivo, el Protectorado de Fundaciones de Andalucía efectuó un requerimiento de actuación al Patronato de estas fundaciones en el que se les proponía que iniciaran los trámites para su extinción como alternativa más viable, sin que, a fecha actual, se haya recibido respuesta al requerimiento realizado. **(§ 21.3)**

4.30 La CG de la JA ha incluido los estados financieros y presupuestarios del ejercicio 2017 correspondientes a 12 consorcios, haciéndolo otro directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, por lo que excepto el consorcio "Guadalquivir, pendiente de constitución efectiva, han quedado excluido de examen las cuentas anuales correspondiente a los siguientes consorcios:

- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES en liquidación)

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	20/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN en liquidación)
- C. Centro de Transporte de Mercancías de Guadix.
- C. Fernando de los Ríos
- C. Centro de Ciencia Principia

(§ 22.6)

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA

5.1 La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2017 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las limitaciones al alcance, incumplimientos, incorrecciones materiales e incidencias que se recogen en el apartado de fundamentos de la declaración definitiva.

6. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

6.1. Introducción

6.1 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.

Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades que la conforman, se ha seguido una metodología diferenciada. Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se ha usado la información incluida en los distintos balances de situación. Para la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados contables.

Asimismo, se ofrece información sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017.

6.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas y agencias de régimen especial

6.2 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, se ofrece de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.

6.3 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública es el remanente de tesorería. En la Cuenta General de 2017 se incluyen junto con la administración general, las agencias administrativas y las ARES, tal y como se ha venido haciendo en ejercicios precedentes. En el cuadro nº 6.1 se ofrece un resumen de los apartados de dicho remanente. **(§§ 12.12 a 12.13)**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	21/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2017

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.644,40
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.823,51
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	1.698,84
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	**1.353,18**
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	**166,55**
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	**1.519,73**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 6.1**

6.4 Frente a unas obligaciones a corto plazo de 3.823,51 M€, hay unos fondos líquidos de 1.353,18 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 3.644,40 M€. Dentro de los derechos destacan las transferencias procedentes del exterior, tanto corrientes como de capital, que suponen el 32% (392,38 M€) del total de derechos presupuestarios pendientes de cobro del ejercicio corriente. Por otro lado, cabe mencionar el artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" cuyo saldo pendiente de cobro asciende a 10,17 M€. **(§§ 11.1 a 11.3)**

Hay que recordar que la consejería competente en materia de hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66.2 del TRLGHP, aunque a priori pudiera considerarse como contraria a los principios contables públicos.

6.5 El importe total de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 413, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería, asciende a 1.073,15 M€, correspondiendo 436,26 M€ a la Junta de Andalucía y 636,89 M€ a las distintas agencias, tanto administrativas como de régimen especial. Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 607,13 M€. **(§§ 10.23 a 10.24, 13.7 a 13.8 y 19.24 a 19.26)**

6.6 Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 que están pendientes de compensar.

A 31 de diciembre de 2017 el total pendiente de devolver asciende a 3.125,66 M€. De esta cantidad 617,57 M€ corresponden a la liquidación de 2008 y 2.508,09 M€ a la de 2009. **(§§ 11.24 a 11.25)**

6.7 Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras del patrimonio y pasivo y del activo incluidas en los distintos balances de situación. No cabe considerarlo como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

6.8 El endeudamiento financiero asciende a 32.956,48 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2037, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.2. **(§ 17.3)**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	22/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

Ejercicio	Amortización	%	% acumulado
2018	5.179,31	15,7%	15,7%
2019	4.133,25	12,5%	28,3%
2020	5.046,67	15,3%	43,6%
2021	3.858,70	11,7%	55,3%
2022	3.826,42	11,6%	66,9%
2023-2027	9.738,49	29,5%	96,4%
2028-2032	881,15	2,7%	99,1%
2033-2037	292,50	0,9%	100,0%
Total	**32.956,48**	**100,0%**	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.2**

6.9 En resumen, el activo total de la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES asciende a 35.276,30 M€. Por lo que se refiere al pasivo, 27.777,51 M€ corresponde a no corriente y 10.048,20 M€ a corriente, tal como se recoge en el cuadro nº 6.3. **(§§ 13.2 y 19.19)**

JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA Y ARES

M€

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	29.468,66	Patrimonio neto	-2.549,40
Activo corriente	5.807,65	Pasivo no corriente	27.777,51
		Pasivo corriente	10.048,20
TOTAL	**35.276,30**	**TOTAL**	**35.276,30**

Fuente: Estados financieros CG. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.3**

6.3. Empresas públicas, fundaciones y consorcios

6.10 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro nº 6.4, en el que se agregan los distintos balances de situación. Tal como ya se ha indicado en el punto 6.7, no cabe considerarlo como un estado consolidado. **(§§ 20.37, 21.16 a 21.17, 22.29 a 22.30 y cuadro 20.22)**

EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS

M€

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo no corriente	**5.294,27**	**Patrimonio neto**	**4.053,00**
Activo corriente	**3.632,72**	**Pasivo no corriente**	**2.039,72**
		Endeudamiento financiero	490,80
		Resto de endeudamiento	1.410,35
		Otros	138,57
		Pasivo corriente	**2.834,28**
		Endeudamiento financiero	579,16
		Resto de endeudamiento	2.199,77
		Otros	55,35
TOTAL	**8.926,99**	**TOTAL**	**8.926,99**

Fuente: Estados financieros CG. Elaboración propia. **Cuadro n º 6.4**

6.11 El activo total asciende a 8.926,99 M€, del que el 59,31% es no corriente; respecto al pasivo, el 45,40% se corresponde con el patrimonio neto, el 22,85% (2.039,72 M€) con pasivo no corriente y el 31,75% (2.834,28 M€) con pasivo corriente.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	23/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

6.4. Riesgos por Avales

6.12 En los cuadros 6.5 y 6.6 se desglosa el importe total y el riesgo vivo de los avales otorgados por la Junta de Andalucía a finales del ejercicio 2017, distinguiendo entre las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y las avaladas a empresas privadas.

El riesgo vivo de dichos avales supone un total de 1.061,71 M€, correspondiendo 577,98 M€ a los avales otorgados a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público (cuadro nº 6.5) y 483,73 M€ a las operaciones avaladas a empresas privadas (cuadro nº6.6). **(§§ 18.1 a 18.4)**

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

M€

Nº	IMPORTES AVALADOS*			DISPUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º	25,00	7,73	32,73	25,00	24,45	7,57	32,02	0,55	0,17	0,72
2º	25,00	9,92	34,92	25,00	11,72	4,65	16,37	13,28	5,27	18,55
3º (1)	35,71	-	35,71	35,71	14,29	-	14,29	21,43	-	21,43
4º	60,00	-	60,00	60,00	30,00	-	30,00	30,00	-	30,00
5º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
6º (2)	25,00	-	25,00	25,00	24,46	-	24,46	0,54	-	0,54
7º	85,00	-	85,00	85,00	15,94	-	15,94	69,06	-	69,06
8º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	0,00	130,00	-	130,00
9º	51,79	-	51,79	51,79	10,36	-	10,36	41,43	-	41,43
10º	47,50	-	47,50	47,50	-	-	0,00	47,50	-	47,50
11º	55,00	-	55,00	55,00	-	-	0,00	55,00	-	55,00
12º	33,75	-	33,75	33,75	-	-	0,00	33,75	-	33,75
Total	**703,75**	17,66	721,41	**703,75**	**131,21**	**12,22**	**143,43**	**572,54**	**5,44**	**577,98**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.5**

***** Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados a las operaciones 1ª, 2ª, 5ª, 6ª 7ª y 8ª extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios devengados durante toda la vida de la operación.

(1) El importe del principal avalado de este préstamo, que ascendía a 50 M€, se redujo a 35,71 M€ en virtud de la Resolución de la CHAP con efectos 31/03/2015, como consecuencia de la refinanciación formalizada con una entidad financiera en esa misma fecha por importe de 51,79 M€.

(2) El importe avalado fue de 50 M€, pero en el plazo previsto solo se dispusieron de 25 M€, por lo que el aval se redujo a 25 M€.

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS

M€

EMPRESA AVALADA	IMPORTE AVALADO	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/17	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	226,72	196,10	8,83	30,62	30,62	196,10
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	287,63	11,70	34,45	34,45	287,63
Total	**548,80**	**483,73**	**20,53**	**65,07**	**65,07**	**483,73**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.6**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	24/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

6.5. Compromisos futuros

6.5.1. Compromisos futuros de la JA y agencias

6.13 El importe de los compromisos futuros adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores para la administración general de la JA y sus agencias ascienden a 41.735,72 M€ y 1.438,89 M€, respectivamente. En el cuadro nº 6.7 se ofrece la distribución por capítulos. **(§§ 10.50 a 10.54 y 19.5)**

M€

CAPÍTULO	JUNTA DE ANDALUCÍA	AGENCIAS	TOTAL
1 Gastos de personal	2,80	0,51	3,31
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.560,70	1.260,74	2.821,44
3 Gastos financieros	3.066,44	0,03	3.066,47
4 Transferencias corrientes	3.614,78	26,48	3.641,26
6 Inversiones reales	901,89	140,56	1.042,46
7 Transferencias de capital	471,70	10,14	481,84
8 Activos financieros	3,07	0,00	3,07
9 Pasivos financieros	32.114,34	0,42	32.114,76
TOTAL	**41.735,72**	**1.438,89**	**43.174,60**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 6.7**

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las trece consejerías y once secciones adicionales.

6.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada

6.14 Para ampliar este apartado del informe, se incluye a continuación información de 2017 relativa a los compromisos para ejercicios futuros derivados de proyectos de colaboración público-privada (cuadro nº 6.8). **(§§ 10.15 A 10.16)**

COMPROMISOS FUTUROS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

M€

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE DE EXPLOTACIÓN		COMPROMISOS FUTUROS
	AÑO DE INICIO	AÑO DE FIN	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2038	190,89
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	322,54
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	1.748,01
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	2.627,64
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	(1)
Almanzora - Purchena A7	-	-	(2)
Cocina-Cafetería del HAR de Puente Genil	2007	2017	(3)
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	69,02
TOTAL			**4.958,10**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la IGJA/AOP/Cuenta General 2017. **Cuadro n º 6.8**[3]

(1) (2) Proyectos en suspenso.

(3) La agencia informa que este proyecto no se encuentra en vigor, no teniendo compromisos adquiridos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

[3] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	25/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

6.6. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2017

6.6.1. Estabilidad presupuestaria

6.15 De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Los objetivos individuales para cada Comunidad Autónoma de Régimen Común y para las Comunidades Autónomas de Régimen Foral se fijaron por sendos Acuerdos del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, estableciéndose el mismo objetivo para cada una de ellas, el déficit del 0,6% del PIB regional.

La Cuenta General de 2017 incluye en su memoria un apartado en el que se hace referencia a las obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la estabilidad presupuestaria. En dicho apartado se incluye de forma resumida la información que, al respecto, ha elaborado la Intervención General de la Administración del Estado[4] y que se expone en el cuadro nº 6.9.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA. 2017

	M€
1. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	**-844**
1.1 Saldo presupuestario no financiero	-476
1.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	-368
2. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	**8**
2.1 Saldo presupuestario no financiero	-80
2.2 Ajustes al saldo presupuestario por aplicación del Sistema Europeo de Cuentas	47
2.3 Capacidad o necesidad de financiación de unidades empresariales que gestionan Sanidad y Servicios Sociales	41
3. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	**192**
4. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (1) + (2) + (3)	**-644**
En porcentaje del PIB regional	**-0,41%**

Fuente: IGAE (según el informe de octubre de 2018). **Cuadro nº 6.9**

6.16 Una vez liquidado el presupuesto y llevados a cabo los ajustes correspondientes, la necesidad de financiación del ejercicio 2017, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de 644 M€, es decir, un porcentaje sobre el PIB regional del 0,41%. Esto supone una reducción respecto al ejercicio anterior, en el que el déficit fue de 1.037 M€ y el porcentaje sobre el PIB regional alcanzó el 0,70%.

[4] Se incluye en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto de 15 de octubre de 2018.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	26/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

6.17 Al igual que sucedió en el ejercicio anterior, el déficit total tiene su origen principalmente en las "unidades administrativas", que han tenido un déficit de 844 M€, si bien ha sido inferior al que tuvieron en 2016 (1.565 M€). Tanto las "unidades que gestionan sanidad y servicios sociales" como las "unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicios sociales" cierran el ejercicio con superávit (de 8 M€ y 192 M€ respectivamente). En el anexo 24.6.1 se incluye un mayor detalle de esta información.

6.18 El objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía en el año 2017 se cifró en un déficit máximo del 0,6% del PIB, que es superior al porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación calculada por la IGAE (0,41%). Por tanto, en este ejercicio la Comunidad Autónoma de Andalucía ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.

6.6.2. Detalle del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

6.19 En el cuadro nº 6.10 se detalla el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2017 en las distintas comunidades autónomas. Si se toman en consideración de forma conjunta, el déficit en el que han incurrido ha sido del 0,36% del PIB. Puesto que se había fijado como objetivo por parte del Consejo de Ministros un déficit máximo total del 0,6% del PIB, se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.

6.20 Además de Andalucía, han cumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria las comunidades autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja, Canarias, Navarra, Baleares y Madrid.

6.21 Las comunidades autónomas de Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y Castilla y León han registrado un déficit superior al objetivo fijado por el Consejo de Ministros.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO 2017

M€

CC.AA.	Déficit en millones de euros		Déficit en % del PIB regional		Objetivo de Estabilidad presupuestaria	Desviaciones del objetivo de Estabilidad presupuestaria
	Déficit en Contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de Estabilidad presupuestaria 2017	Déficit en Contabilidad nacional	déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2017		
Comunidad Autónoma del País Vasco	1.075	1.075	1,49	1,49	-0,6	2,1
Comunidad Autónoma de Cataluña	-1.244	-1.244	-0,56	-0,56	-0,6	0,0
Comunidad Autónoma de Galicia	-136	-136	-0,22	-0,22	-0,6	0,4
Comunidad Autónoma de Andalucía	-644	-644	-0,41	-0,41	-0,6	0,2
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-77	-77	-0,34	-0,34	-0,6	0,3
Comunidad Autónoma de Cantabria	-56	-56	-0,43	-0,43	-0,6	0,2
Comunidad Autónoma de la Rioja	-29	-29	-0,36	-0,36	-0,6	0,2
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-454	-444	-1,49	-1,46	-0,6	-0,9
Comunitat Valenciana	-888	-888	-0,81	-0,81	-0,6	-0,2
Comunidad Autónoma de Aragón	-332	-332	-0,92	-0,92	-0,6	-0,3
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-284	-284	-0,71	-0,71	-0,6	-0,1
Comunidad Autónoma de Canarias	282	282	0,64	0,64	-0,6	1,2
Comunidad Foral de Navarra	232	232	1,17	1,17	-0,6	1,8
Comunidad Autónoma de Extremadura	-172	-172	-0,93	-0,93	-0,6	-0,3
Comunidad Autónoma de Illes Balears	103	103	0,34	0,34	-0,6	0,9
Comunidad Autónoma de Madrid	-1.043	-1.043	-0,47	-0,47	-0,6	0,1
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-564	-564	-0,99	-0,99	-0,6	-0,4
Total Comunidades Autónomas	**-4.231**	**-4.221**	**-0,36**	**-0,36**	**-0,6**	**0,2**

Fuente: IGAE **Cuadro nº 6.10**

*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2017, no se ha incluido en el déficit de las CCAA los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 21 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	27/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

6.7. Plan económico-financiero

6.22 Según establece el art. 22 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

En 2016 la Comunidad Autónoma de Andalucía incumplió la regla de gasto, fijada en un crecimiento del gasto computable del 1,8%, siendo el aumento del gasto computable del 5,3% para Andalucía, por lo que tuvo que presentar un plan económico-financiero (PEF) para el periodo 2017-2018, que fue aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2017. Posteriormente, en el informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF se actualizó el dato de gasto computable, situándolo en el 6,2%.

6.23 El art. 24 de la LOEPSF establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, elaborará, trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio en vigor, para lo cual recabará la información necesaria.

En las conclusiones del informe de seguimiento correspondiente al 4º trimestre de 2017 sobre la previsión de cierre de los escenarios y cumplimiento de objetivos se señala que la necesidad de financiación se ha reducido en relación al ejercicio anterior en 702 millones de euros, equivalente al 0,5% del PIB regional, motivado principalmente por el aumento de 1.087,9 millones de euros en los recursos del sistema de financiación sujetos a entrega a cuenta y liquidación. Dicha reducción ha sido suficiente para lograr el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017, al haberse registrado una necesidad de financiación al cierre equivalente al 0,2% del PIB, cuatro décimas inferiores al objetivo fijado para el ejercicio. No obstante, el informe emitido en octubre de 2018 por el MHFP sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017 corrige el dato anterior, señalando una necesidad de financiación al cierre equivalente al 0,41% del PIB, dos décimas inferiores al objetivo fijado para el ejercicio.

6.24 En cuanto a la regla de gasto, el incremento del gasto computable en términos interanuales ha sido del 1,6%, por debajo, por tanto, del objetivo para el ejercicio, que era del 2,1% según lo recogido en el PEF para 2017. Sin embargo, como se ha señalado para el objetivo de estabilidad, el informe emitido en octubre de 2018 por el MHFP sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017 corrige el dato anterior, señalando un incremento del gasto computable en términos interanuales del 3,1%, un punto por encima del objetivo del ejercicio, incumpliendo también lo previsto en el PEF. **(§§ 10.7 a 10.8)**

Así por tanto, al incumplirse la regla de gasto en 2017, según informa la IGJA, la Comunidad Autónoma de Andalucía, debe remitir a la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera, un nuevo Plan Económico Financiero (2018-2019), en el plazo de un mes desde que se constate el

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	28/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

incumplimiento, previo informe de la AIREF. El pasado 8 de noviembre se remitió el Plan Económico Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su informe preceptivo.

6.25 Finalmente, en cuanto al escenario económico financiero del ejercicio 2018, en el mencionado informe correspondiente al 4º trimestre de 2017 se destaca que no se aprecian riesgos de incumplimiento del objetivo de estabilidad. Respecto a la regla de gasto, la comunidad prevé un escenario para 2018 en línea con el objetivo máximo fijado (esto es, una tasa de variación del gasto computable del 2,4% con respecto al ejercicio anterior), por lo que se evaluarán la existencia de posibles circunstancias que faciliten o supongan un riesgo sobre el cumplimiento del objetivo, atendiendo especialmente al comportamiento que se observe de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2018 y al comportamiento de los gastos certificados procedentes de transferencias de la Unión Europea.

6.26 La AIREF por su parte, en su informe de 23 de julio de 2018 sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2018 de las administraciones públicas, destaca que respecto a la regla de gasto, cuatro CCAA presentan riesgos altos de incumplimiento (Andalucía, Islas Baleares, Madrid y Cantabria) y para nueve, dicho riesgo se aprecia moderado, con diferentes grados de tensión, tal y como se aprecia en el cuadro nº 6.11[5]

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Probabilidad cumplimiento objetivo estabilidad 2018-04% PIB		Riesgo de incumplimiento de la regla de gasto 2018 2,4%		Probabilidad de cumplimiento simultáneo de las dos reglas (informe previsiones de cierre 2018)
	Informe de presupuestos iniciales/PEF	Informe previsiones de cierre	Informe de presupuestos iniciales/PEF	Informe previsiones de cierre	
Andalucía	Probable	Probable (*)(*)	Riesgo alto	Riesgo alto (*)(*)	Improbable
Aragón	Factible	Factible	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Factible
Asturias	Probable	Probable	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Factible
Islas Baleares	Muy Probable	Probable	Riesgo alto (*)	Riesgo alto (*)	Muy Improbable
Canarias	Muy Probable	Muy Probable	Riesgo bajo (*)	Riesgo bajo (*)	Probable
Cantabria	Factible	Factible	Riesgo moderado	Riesgo alto	Improbable
Castilla y León	Factible	Factible	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Factible
Castilla la Mancha	Factible	Factible	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Factible
Cataluña	Factible	Factible (*)(*)	Riesgo moderado	Riesgo moderado (*)(*)	Factible
Extremadura	Improbable	Improbable	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Improbable
Galicia	Probable	Muy Probable	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Factible
Comunidad de Madrid	Probable	Probable	Riesgo alto	Riesgo alto	Improbable
Región de Murcia	Muy Improbable	Muy Improbable	Riesgo moderado	Riesgo moderado	Muy Improbable
CF de Navarra	Muy Probable	Muy Probable	Riesgo moderado	Riesgo moderado (*)	Factible
País Vasco	Muy Probable	Muy Probable	Riesgo moderado	Riesgo moderado (*)	Factible
La Rioja	Probable	Probable	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Probable
C. Valenciana	Factible condicionado	Improbable (*)(*)	Riesgo moderado	Riesgo moderado (*)(*)	Improbable

Fuente: AIREF. **Cuadro 6.11**

Notas:

(*) La aplicación efectiva, en su caso, de la DA 116º de los PGE facilitaría el cumplimiento de la regla en Canarias, Illes Baleares, Navarra y País Vasco, reduciendo el riesgo apreciado.

(*) (*) La materialización en el ejercicio 2018 de los pasivos contingentes detectados en estas CCAA podría suponer para Cataluña la improbabilidad de cumplir el objetivo de estabilidad, acentuaría la improbabilidad para la C. Valenciana y para estas CCAA y Andalucía, elevaría el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto.

Asimismo, la AIREF en su informe de 30 de noviembre de 2018 sobre el PEF 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de Andalucía indica que no se requerirá realizar ajuste alguno en 2018 para dar cumplimiento al objetivo de estabilidad. Sin embargo, se estima que el cumplimiento de la regla de gasto, bajo las estimaciones de ingresos actuales, exigiría realizar un ajuste de dos décimas porcentuales del PIB autonómico. Con respecto al ejercicio 2019, la AIREF aprecia un riesgo alto de incumplimiento de la regla de gasto, aunque bajo los supuestos de un escenario

[5] En cuanto a los pasivos contingentes detectados en la Comunidad Autónoma de Andalucía *(*)(*)*, en el informe se hace referencia específica a la posible reclasificación de la asociación público-privada de Metro de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	29/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

normal se estima factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Se prevé, a su vez, que la comunidad autónoma cumpla los objetivos de deuda en 2018 y 2019, en tanto se mantenga la flexibilidad del actual sistema de fijación de objetivos y no se materialicen posibles pasivos contingentes.

Por todo lo anterior, la AIREF recomienda para 2018 la puesta en marcha de actuaciones directas e inmediatas que garanticen el cumplimiento de la regla de gasto, registrándolas en el PEF y adaptando, en consecuencia, el escenario presupuestario del mismo. Además recomienda para 2019 diseñar y recoger en el PEF mecanismos de corrección inmediata del gasto, complementarios a los existentes, para aplicar ante desviaciones en las previsiones de evolución de gastos cofinanciados o crecimientos de gastos superiores a los previstos que pongan en riesgo el cumplimiento de la regla de gasto.

7. RECOMENDACIONES

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

7.1 *Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.* **(§§ 10.1 y 10.2)**

7.2 *Se recomienda el impulso de los trabajos necesarios para alcanzar la convergencia en los sistemas y procedimientos de recursos de la Junta de Andalucía con el fin de que se pueda implantar lo antes posible y de forma efectiva un Registro Contable de Facturas que incluya a todas las entidades que integran el sector público y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público.* **(§ 10.19)**

7.3 A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, *resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.* Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. **(§§ 10.21 y 10.22)**

7.4 Los libramientos pendientes de justificar de la JA, AA y ARES a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.934,37 M€. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada. **(§§ 10.55 a 10.58 y 19.6 a 19.9)**

Si bien en 2017 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2016 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	30/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

7.5 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de ejercicio 2017 ascienden a 3.497,73 M€. De este total, 840,00 M€ datan de ejercicios anteriores a 2013. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.* **(§§ 11.15 a 11.17 y 19.13)**

7.6 Si bien en 2016 se modificaron los porcentajes de dotación de provisiones en función de la antigüedad, *sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo.* **(§§ 11.18 a 11.20)**

7.7 *Se recomienda la aprobación de una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en su planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado.* **(§ 12.12)**

7.8 Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico*. Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.* **(§ 12.25)**

7.9 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. **(§ 12.26)**

Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.

7.10 Los remanentes de crédito que son objeto de incorporación por tener una financiación afectada tienen un grado de ejecución muy reducido.

Se recomienda que aumente este grado de ejecución, a fin de que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados. **(§ 12.28)**

Estados de contabilidad financiera

7.11 *Se propone la revisión de la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General en aras de evitar la dispersión y atomización de la información, así como de favorecer la armonización y homogenización de la misma. En tal sentido, la mayor parte de la información que se contiene en los distintos estados que forman actualmente parte de la Cuenta General están previstos en la Memoria del PGCP-2010, por lo que los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el citado plan, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación.*

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	31/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En cualquier caso, como cuestiones de carácter puntual complementarias a la recomendación anterior, cabe indicar que la memoria de las cuentas anuales en el ámbito de la Junta de Andalucía rendida se recoge dentro de la memoria que trata las variaciones más significativas, sin embargo, debería incluirse como parte de las cuentas anuales tal y como establece el PGCF de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad. Asimismo, se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF. **(§§ 12.1, 13.18 a 13.21 y 16.1)**

Modificaciones presupuestarias

7.12 En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, no se deja constancia suficiente en el expediente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario*. **(§ 14.8)**

7.13 Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2017, fundamentalmente procedentes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y financiados con cargo al servicio 18, s*e recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (***§§ 14.15 y cuadro 14.11)**

Cuenta de Tesorería

7.14 *Se debería de documentar y justificar la exclusión de las cuentas propuestas en el plan de verificación de cuentas que aprueba anualmente la DGT y DP para las que se decida no realizar los trabajos de verificación por motivos determinados, como puede ser el elevado número de cuentas incluidas en el plan para una provincia que dificulte la finalización de los trabajos de verificación en el plazo establecido*. **(§ 15.13)**

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

7.15 Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto*. **(§§ 16.5 y 16.6)**

Avales

7.16 La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperar al comienzo del ejercicio 2017. La agencia IDEA está analizando la posibilidad de cancelar contablemente las deudas de difícil recuperación. **(§ 18.17 y 18.18)**

Se insta a la agencia IDEA a que persista en la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	32/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia IDEA. También se debe hacer uso de otros medios para tratar de recuperar el mayor importe posible de las cantidades abonadas.

Se debe concluir el análisis de la posible cancelación contable de las deudas para las que la posibilidad de recuperación sea muy remota.[6]

7.17 En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto la agencia IDEA como la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Como hecho posterior, en el ejercicio 2018 se ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por la mayor parte de los fondos sin personalidad jurídica, pero no se ha aclarado para el resto de los avales. **(§ 18.19 a 18.23)**

Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.

Entidades Públicas Empresariales

7.18 Son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que, en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, en unos casos no ofrecen el adecuado detalle y en otros no hacen mención de sus participaciones y aportaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Por otra parte, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere con la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias, participadas directa o indirectamente. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el **ANEXO 24.20.2. (§ 20.2)**

Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA. **(§ 20.2)**

[6] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	33/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Fundaciones públicas

7.19 Respecto a las tres fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen los criterios de adscripción a una administración pública que establece la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se r*ecomienda, por tanto, continuar con el referido análisis, en aras de determinar las entidades que deben adscribirse a la Administración de la JA.* **(§§ 21.5 y 21.6)**

Consorcios

7.20 Aun cuando los consorcios adscritos a la JA forman parte del sector público autonómico, éstos mantienen el contenido de la información contable sometida en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control a la legislación local, aplicándose la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local. Se incumple por ello la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2015, que hace referencia a los criterios de prioridad establecidos por la disposición adicional vigésima de la LRJAPYPAC, al señalar que los consorcios que resulten adscritos a la Administración de la JA, de acuerdo con tales criterios, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido en el TRLGHP.

Pese a que actualmente determinados cambios normativos han resuelto la problemática de adscripción de los consorcios a una u otra administración pública, se recomienda determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios. **(§ 22.8)**

Fondos Carentes de Personalidad jurídica

7.21 *Se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos.*[7] **(§§ 23.38 a 23.42)**

7.22 *Se recomienda adecuar estos instrumentos financieros a la realidad económica y a la situación actual del mercado financiero, adoptando las medidas oportunas para replantear, reorganizar y redefinir los fondos en cuanto a sus condiciones, objetivos e instrumentos financieros a emplear, así como reducir y suprimir, al menos, aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. Asimismo, motivos de eficacia y eficiencia aconsejan*

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	34/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

llevar a cabo una gestión conjunta de los mismos, lo que redundaría en un ahorro en los costes de gestión.[7] **(§§ 23.16 a 23.27 y 23.53)**

7.23 *También se recomienda realizar campañas de promoción y difusión de los programas de forma que permitan a los potenciales proyectos conocer el posicionamiento, las ventajas y características de los FFRR, haciéndolos realmente competitivos y atractivos y que ello se perciba claramente.*[7] **(§§ 23.16 a 23.27 y 23.52 a 23.53)**

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

8.1 El informe de la Cuenta General del ejercicio 2016 incluyó un total de 31 recomendaciones. El literal de estas recomendaciones junto con la evaluación del grado de implantación, realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta General de 2017, se recoge en el cuadro resumen nº 8.1.

Tal como se refleja en el citado cuadro y en el gráfico 8.1, del total de las 31 recomendaciones, un 10% (3) se han aplicado total o sustancialmente, el 48% (15) se han implantado de forma parcial y el 42% (13) no se han llevado a cabo.

RESUMEN GRADO DE IMPLANTACIÓN

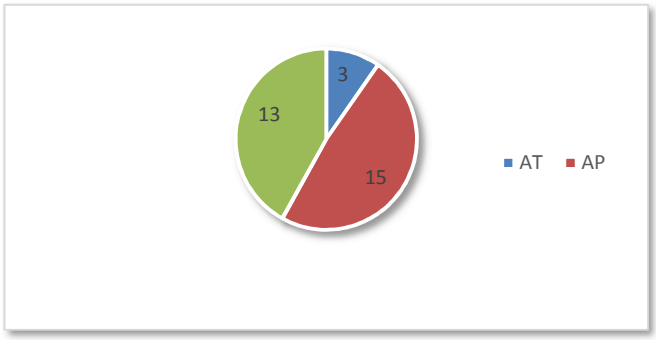


Gráfico 8.1

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

8.2 Por áreas de trabajo, se observa como en las áreas de entorno tecnológico, gastos, ingresos y resultado, estados de contabilidad financiera, modificaciones, deuda pública y endeudamiento, avales, entidades públicas empresariales, fundaciones y FCPJ se han aplicado de forma total o parcial algunas de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas; sin embargo, en las áreas de extrapresupuestaria y consorcios, no se ha implantado ninguna de las propuestas del informe anterior. En el gráfico nº 8.2 se ofrece el grado de implantación por área de trabajo.

[7]Con la aprobación Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, y la Orden de 30 de abril de 2018 por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley citado, debe entenderse atendida parte de las recomendaciones citadas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	35/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

RESUMEN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES POR ÁREA DE TRABAJO

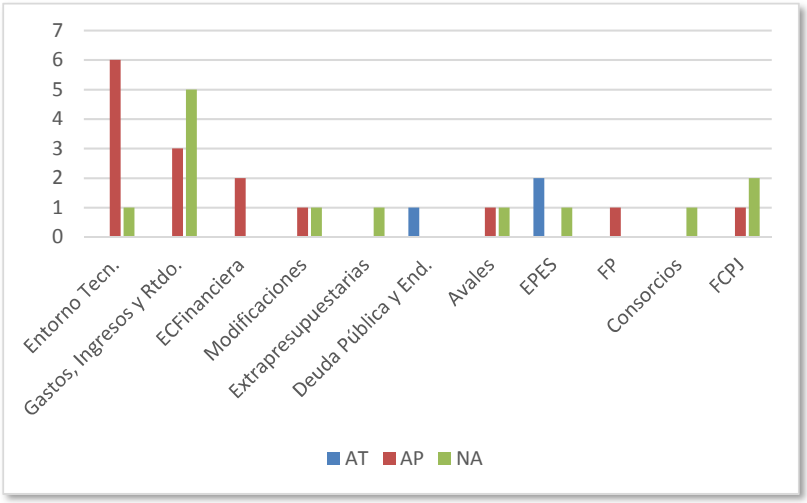


Gráfico 8.2

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

8.3 Entre las recomendaciones asumidas totalmente se encuentra la relativa a la contabilización del programa de pagarés, al regularizarse la contabilidad con la cancelación de las cuentas extrapresupuestarias y su imputación al presupuesto de ingresos. También se han asumido totalmente, dos de las tres recomendaciones que afectan a entidades públicas empresariales, al emitirse una Instrucción que determina el alcance y aplicación del párrafo tercero, apartado 1, del artículo 58. bis del TRLGHP, así como por la nueva redacción del apartado 1 de ese artículo dada en la Ley del Presupuesto para 2018, en relación con el registro de las transferencias de financiación.

Por otro lado, algunas de las recomendaciones aplicadas parcialmente se refieren a los siguientes aspectos: ciertas mejoras en la seguridad de las TIC y en el sistema GIRO, mejoras en la definición de los objetivos y actividades en las fichas de programa, la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, la conciliación de la contabilidad financiera y patrimonial, se clarifica el carácter de ingresos de derecho público de las cantidades a percibir por avales otorgados por FCPJ, el seguimiento y evaluación de estos fondos y el conocimiento de la población de las fundaciones.

Respecto a las recomendaciones no implantadas se encuentran, entre otras, las relativas a la aprobación de normas de consolidación, la baja ejecución de los remanentes incorporados, la regularización de determinadas cuentas de extrapresupuestaria, los procedimientos de reclamación de la agencia IDEA, así como el conocimiento de la población de los consorcios públicos.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	36/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación AT	AP	NA	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
ENTORNO TECNOLÓGICO							
Se recomienda la culminación del proceso de revisión y aprobación de una nueva normativa sobre concienciación del personal en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Junta de Andalucía. **(§ 10.11)**			X		No se han aprobado normas nuevas al respecto, continúa siendo la principal norma vigente Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la JA.	(1)	Asumida íntegramente
Se recomienda que se adopten las medidas pertinentes que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se desarrolla la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía. **(§ 10.13)**		X		Se han adoptado medidas en aras de avanzar en la elaboración y aprobación de las resoluciones y documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016. Se ha publicado la Resolución de 26 de enero de 2018, de la DGTSI, por la que establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC Andalucía CERT; la Resolución de 13 de julio de 2018, por la que se establecen normas sobre gestión de incidentes de seguridad TIC; elaboración de un borrador de Resolución de la DGTSI por la que se establecen normas sobre la protección lógica de equipos, electrónica de red, comunicaciones y servicios; así como otras indicaciones internas sobre determinados aspectos.	De los 10 ámbitos propuestos previsto en la Orden de 9 de junio de 2016, se ha dado prioridad por parte del Comité de Seguridad TIC de la JA de 11 de noviembre de 2017, a 3 de ellos, que son sobre los que se han adoptado alguna medida. Quedan pendiente por tanto resoluciones y documentos técnicos previstos en la orden citada.	(1)	Asumida íntegramente
A finales de 2016, 62 organismos (de un total de 117) están suscritos al servicio de "Detección y respuesta a incidentes de seguridad" prestado por Andalucía-Cert. La suscripción del servicio no tiene coste para los organismos. Se recomienda la adaptación de medidas que promuevan tal suscripción. **(§ 10.16)**		X		Se ha publicado la Resolución de 26 de enero de 2018, de la DGTSI, por la que establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC Andalucía CERT.	Según los datos facilitados por la DGTSI, el porcentaje de cumplimiento de la obligada pertenencia al grupo atendido de Andalucía CERT es del 73,33%.	(1)	Asumida íntegramente
Se recomienda continuar con las revisiones permanentes de las distintas áreas funcionales del sistema GIRO con el fin de maximizar su potencial, teniendo en cuenta las incidencias durante 2016, las necesidades y el marco jurídico según los casos. Se señala de forma particular la culminación del modelo de explotación de datos en BW, las mejoras de los listados que ofrece el sistema y el desarrollo del Repositorio de Contenidos de SAP y Componentes de la Plataforma SAP BO BI. **(§§ 10.22 a 10.25)**		X		Durante 2017 el sistema GIRO ha estado inmerso en un plan de mejora continua y adaptación a la normativa vigente en distintos ámbitos, tales como el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, el Decreto 5/2016, de 16 de enero y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. También las mejoras afectan al modelo de explotación de datos en BW, al análisis y descubrimiento de datos y otras.		(1)	Asumida íntegramente
Existen en GIRO 17 usuarios con privilegios totales sin restricciones, se reitera la necesidad de continuar con las revisiones periódicas de los usuarios con privilegios totales. **(§ 10.27)**		X		La DGPD ha comprobado que estos usuarios son imprescindibles para el funcionamiento del sistema y se verifican periódicamente.	Siguen existiendo 17 usuarios con privilegios totales sin restricciones.	(1)	Asumida íntegramente
Se recomienda, con carácter general, continuar adoptando medidas que permitan la adecuación al ENS y de forma particular para el GIRO, así como realizar un seguimiento de las medidas proyectadas, las desviaciones surgidas y las consecuentes medidas correctivas del plan de seguridad de la CHAP. **(§§ 10.28 y 10.29)**		X		Se han adoptado diversas mejoras para aumentar la seguridad tales como la elaboración del plan de seguridad, implantación del proceso de análisis de vulnerabilidades, inicio de trabajos para definir e implantar el registro de la actividad de los usuarios, la gestión diaria y el dimensionamiento y gestión de capacidad de los servidores, estando algunas de ellas en estado inicial pendientes de culminar y otras aún no iniciadas.		(1)	Asumida íntegramente
Se recomienda la elaboración y aprobación de planes de continuidad y recuperación de desastres. **(§ 10.30)**		X		Si bien se ha avanzado en la elaboración y aprobación de los planes de continuidad y recuperación de desastres, aún no se han culminado los trabajos al respecto.		(1)	Asumida íntegramente
PRESUPUESTO DE GASTOS, INGRESOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO							
Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. **(§§ 11.1 y 11.2)**			X		No se han aprobado normas de consolidación.	10.2	Asumida íntegramente
A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, *resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa*		X		Se observa cierta mejoría en la definición de los objetivos y actividades en las fichas de los programas.	Continúan existiendo objetivos que no tienen asociados indicadores precisos y claros y sus previsiones de cuantificación no son realistas.	10.21 y 10.22	Asumida íntegramente

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	37/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación AT	AP	NA	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
*las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía.***(§§ 11.20 y 11.21)**							
Los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 2.204,63 M€, de los que 186,60 M€ corresponden a ejercicio corriente y 2.018,03 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 119,63 M€, de los que 2,11 M€ proceden del ejercicio corriente y 117,52 M€ de años precedentes. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada sin que durante el ejercicio 2016 hayan registrado disminuciones. **(§§ 11.54 a 11.57 y 20.6 a 20.9)** *Si bien en 2016 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2015 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.*		X		Han disminuido el saldo de los libramientos pendientes de justificar tanto en la JA como en las agencias.	Los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2017 ascienden a 1.868,25 M€, de los que 160,27 M€ corresponden a ejercicio corriente y 1.707,98 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 66,32 M€, de los que 3,18 M€ proceden del ejercicio corriente y 63,13 M€ de años precedentes. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada.	10.55 a 10.58 y 19.6	Asumida íntegramente
Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2016 ascendían a 4.449,65 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 29,86%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2016, 3.156,95 M€. De este total, 789,88 M€ datan de ejercicios anteriores a 2011. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.* **(§§ 12.16 a 12.18 y 20.17)**			X		Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de 2017 se han incrementado respecto a esta misma magnitud a fin de 2016, se sitúan en 3.497,73 M€ (3.156,95 M€ en 2016). Además, algunos datan de ejercicios antiguos; los anteriores a 2013 ascienden a 840,00 M€.	11.15 a 11.17	Asumida íntegramente
Si bien se han modificado en 2016 los porcentajes de dotación en función de la antigüedad, *sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo*. **(§§ 12.19 a 12.21)**		X		Se modificaron en 2016 los porcentajes de dotación basados en la antigüedad.	Debe seguir depurándose y completando aún más el criterio a seguir para dotar provisiones, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo. Por ejemplo, los derechos que se dotan con el 100% debería ser aquellos con una antigüedad de 4 años, al menos los de carácter tributario, según la normativa general de prescripción de tributos.	11.18 a 11.20	Asumida íntegramente
Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico. *Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*. **(§ 13.26)**			X		Se contabilizan estos gastos dentro de los servicios correspondientes a gastos autofinanciados	12.25	Asumida íntegramente
No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP. *Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo*. **(§ 13.27)**			X		Parte de este ingreso tiene carácter afectado a gastos de inversión y no se le hace seguimiento contable	12.26	Asumida íntegramente
El grado de ejecución de los remanentes de crédito que son objeto de incorporación es muy reducido. S*e recomienda que se incremente este grado de ejecución, de tal modo que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados.* **(§ 13.30)**			X		El grado de ejecución de estos gastos sigue siendo muy bajo	12.28	Asumida íntegramente

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	38/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación AT	AP	NA	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA							
Teniendo en cuenta las discrepancias observadas entre la información de la contabilidad financiera y la patrimonial, *se recomienda la adopción de medidas con objeto de solventar esta falta de conciliación y regularizar la situación.* **(§§ 14.10 a 14.12)**		X		En el ejercicio 2017, con carácter general, la información que recoge la contabilidad patrimonial no presenta diferencias respecto a la contenida en la Cuenta de inmovilizado. Fundamentalmente, ello es debido a la regularización de determinados gastos recogidos en la contabilidad que figuraban como inmovilizados intangibles en ejercicios anteriores.	En la Cuenta de inmovilizado no se identifican las inversiones en el patrimonio de las AAPPEE recogidas en el balance.	13.10	Asumida íntegramente
Se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF, en aras de facilitar la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General. Así mismo, para favorecer una mayor armonización y evitar la dispersión de información, se recomienda también adaptar su contenido al recogido en el PGCP-2010, que se configura como marco para todas las administraciones públicas. **(§§ 14.21 a 14.23)**		X		De entre el contenido mínimo cumplimentado se observa un significativo avance en la información ofrecida con respecto al ejercicio anterior.	La memoria de contabilidad financiera no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF.	13.21	Asumida íntegramente
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS							
En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, la memoria justificativa del expediente no deja constancia suficiente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.***(§ 15.8)**		X		Durante el proceso de elaboración del Presupuesto de la CAA de 2018 se ha impulsado la mejora de la información cualitativa que contienen los programas presupuestarios, al objeto de permitir que los objetivos que contengan puedan ser evaluables.		14.8	Asumida íntegramente
Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2016, *se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas.* **(§ 15.13)**			X		Las obligaciones reconocidas en 2017 de los remanentes incorporados por servicios, presentan niveles de ejecución del 2,07% en las consejerías y del 1,99% en las agencias.	14.15	Asumida íntegramente
CUENTA DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS							
Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto.* **(§§ 17.5, 17.6 y 20.19)**			X		Continúa habiendo saldo de cuentas sin movimiento en 2017. En este ejercicio se ha incrementado este saldo un 39,09% respecto al ejercicio anterior.	16.5	Asumida íntegramente
CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO							
La contabilización de los movimientos del programa de pagarés no ha sido adecuada, ya que no se han imputado a presupuesto las diferencias entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. *Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, lo que evitaría incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.* **(§ 18.4)**	X			Se ha regularizado la contabilidad, con la cancelación de las cuentas extrapresupuestarias y su imputación al presupuesto de ingresos.		17.4 y A.17.10	Asumida íntegramente
AVALES							
La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperación al comienzo del ejercicio 2016. **(§ 19.18)** *La Consejería de Hacienda y Administración Pública debe implementar cuantas normas y procedimientos se requieran para optimizar los procedimientos de reclamación de la Agencia IDEA ante las empresas cuyas operaciones de crédito devienen en impagos, en aras de recuperar un mayor porcentaje de las cantidades abonadas por fallidos. La compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficio de excusión, etc., pueden ser otros medios para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no*			X		La agencia IDEA manifiesta que muchas cantidades son de difícil recuperación y que está analizando la posible cancelación de los saldos contables. No se cuantifican los importes ni se aporta documentación.	18.17 y 18.18	Asumida íntegramente

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	39/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación AT	AP	NA	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
respondió de sus obligaciones y la propia agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.							
En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto por la agencia IDEA como por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Sin embargo, no consta que aún se hayan adoptado. **(§ 19.20 y 19.21)** *Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.*		X		Mediante el Decreto-Ley 1/2018 se ha clarificado el carácter de ingresos de derecho público de las cantidades a percibir por avales otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica.		18.19 a 18.23	Asumida íntegramente
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES							
No se dispone de información completa respecto de las entidades participadas minoritaria-mente de forma directa e indirecta por parte de la JA. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA que figuran en los ANEXOS 25.21.2 y 25.21.3. *Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA.* **(§ 21.2)**			X		La información examinada relativa al ejercicio 2017 no muestra diferencias con la de ejercicios pasados.	**20.2**	Asumida íntegramente
La Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015 modificó de nuevo el artículo 58.bis del TRLGHP, en cuanto al párrafo tercero del apartado 1. *Se recomienda el desarrollo de dicha norma, que permita determinar su alcance y aplicación como ya consta con anteriores modificaciones del citado artículo.* **(§§ A.21.39 y A.21.40)**	X			Se ha emitido la Instrucción 10/2018, de 28 de mayo, de la IGJA sobre el tratamiento relativo al párrafo tercero, apartado 1, del artículo 58. bis del TRLGHP.		**A.20.35**	Asumida íntegramente
Determinadas entidades no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en Fondos Propios, por lo que se manifiesta una falta de concordancia entre la presupuestación por la consejería de origen y la aplicación contable de dichos fondos en las entidades. *Se recomienda que la IGJA proceda a regular o normalizar la operativa que ha de llevarse a cabo en circunstancias como las expuestas, en aras de evitar la incoherencia manifiesta.* **(§21.17)**	X			Nueva redacción del apartado 1 del artículo 58. bis del TRLGHP por la Disposición Final, Primera, ONCE de la Ley 5/2017, del 5 de diciembre, de Presupuesto para el ejercicio 2018.	No existe ninguna casuística similar en el ejercicio 2017 que muestre su concurrencia.	**A.20.36**	Asumida íntegramente
FUNDACIONES PÚBLICAS							
Respecto a las cuatro fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, en tres de ellas no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, *se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patri-*		X		Con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen o no los criterios de adscripción a una administración pública, establecidos en el art.129 de la citada ley, siendo uno de estos criterios establecer si la JA financia en más de un 50%, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por la fundación. Han sido analizadas 22 de las 44 fundaciones incluidas en el inventario de entes dependientes de las CCAA al que	Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017, una de estas cuatro fundaciones (Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada), adquiere la calificación como fundación del sector público de la CAA.	21.1 y 21.4 a 21.6	Asumida íntegramente

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	40/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Recomendación literal de recomendaciones del informe anterior	Valoración implantación AT	AP	NA	Resumen medida/mejora adoptada	Observaciones	Punto del informe CG 2016	Resoluciones Parlamento (epígrafe 9)
monio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro. **(§ 22.5)**				se refiere la Orden HAP/2105/2012 y que, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, son consideradas como no pertenecientes al sector público andaluz.			
CONSORCIOS							
Respecto a la información contable de los consorcios, unos se han sometido a la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y otros a la Orden HAP/1782/2013 de la misma fecha, por la que se aprueba el modelo simplificado. *Aun cuando, actualmente, con los cambios normativos se ha resuelto la problemática de la adscripción de los consorcios a una administración pública, se recomienda, con base a los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.* **(§ 23.6)**			X		La información examinada relativa al ejercicio 2017 no muestra diferencias con la de ejercicios pasados	22.8	Asumida íntegramente
FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA							
En el ejercicio 2016 se mantiene un número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que, si bien se ha estabilizado durante el ejercicio, se considera elevado y afecta a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. *Por ello, se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos.* **(§§ 24.34 a 24.40)**			**X**		En 2017 se mantiene una alta tasa de impagos, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afecta a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ y por ende, al resultado contable de los fondos, lo que supone un riesgo que está afectando al patrimonio de los mismos. Mediante la orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-Ley 1/2018, de 27 de marzo, se atiende en parte la recomendación efectuada.	23.38 a 23.42 y 23.54	Asumida íntegramente
El bagaje y el tiempo transcurrido desde la creación de los Fondos (2009), la desaparición de algunas causas que motivaron su creación (recuperación del crédito), la concurrencia de objetivos de diversos fondos, los gastos de gestión incurridos para remunerar la actividad de las gestoras y colaboradoras, los inconvenientes y limitaciones propias que presentan algunos fondos, junto a las demás causas que han determinado su inactividad, apuntan a la necesidad de replantear estos instrumentos. **(§§ 24.13 a 24.24 y Apéndice 24.12.4)**			**X**		Como hecho posterior, significar que durante 2018, con al probación del Decreto-ley 1/2018, de 27 marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, se ha atendido, en parte, esta recomendación.	23.16 a 23.27 y 23.53	Asumida íntegramente
Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como a las Consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los FCPJ. Asimismo, se recomienda que se adopten las medidas oportunas para suprimir aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos. **(§§ 24.13 a 24.24 y Apéndice 24.12.4)**		**X**		La Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad ha elaborado los informes de supervisión, seguimiento y control de los 15 fondos autofinanciados correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017. Algunas consejerías también han efectuado un seguimiento y evaluación de los fondos que tienen adscritos. La supresión y reorganización de los fondos se ha llevado a cabo en con la aprobación del Decreto-ley 1/2018, de 27 marzo.		23.16 a 23.27 y 23.53	Asumida íntegramente

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada. **Cuadro nº 8.1**

(1) En el informe de la Cuenta General de 2017 no se ha incluido dentro del alcance de trabajo un área de trabajo específica sobre entorno tecnológico. El seguimiento se ha efectuado mediante cuestionarios de seguimiento enviados a los distintos órganos gestores responsables de las recomendaciones del informe anterior.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	41/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

9. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

9.1. Introducción

9.1 En relación con las recomendaciones que se incluyen en los informes y su posterior seguimiento, en el ejercicio anterior ya se tuvo en cuenta la GPF-OCEX 1735 "Las recomendaciones y su seguimiento", que concreta el tratamiento de las resoluciones del Parlamento respecto de los informes, como es el caso de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Así, en este epígrafe se lleva a cabo un seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2016 incluidas en las Resoluciones del Parlamento, y si son asumidas o no y en su caso, lo son total o parcialmente.

9.2. Seguimiento de las resoluciones por área

Entorno tecnológico

Recomendaciones del informe anterior

9.2 *Se recomienda la culminación del proceso de revisión y aprobación de una nueva normativa sobre concienciación del personal en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Junta de Andalucía.*

Se recomienda que se adopten las medidas pertinentes que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se desarrolla la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a culminar el proceso de revisión y aprobación de una nueva normativa sobre concienciación del personal en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicación de la Junta de Andalucía y adoptar las medidas pertinentes que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos previstos en la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se desarrolla la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

Las recomendaciones se asumen íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.3 A finales de 2016, 62 organismos (de un total de 117) están suscritos al servicio de "Detección y respuesta a incidentes de seguridad" prestado por Andalucía-Cert. La suscripción del servicio no tiene coste para los organismos. Se recomienda la adaptación de medidas que promuevan tal suscripción.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	42/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Resolución del Parlamento

Establecer los mecanismos para que se adhieran al servicio de «Detección y respuesta a incidentes de seguridad» los 55 organismos pendientes de los 117 que pueden suscribirse, sin coste alguno para los mismos.

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendaciones del informe anterior

9.4 *Se recomienda continuar con las revisiones permanentes de las distintas áreas funcionales del sistema GIRO con el fin de maximizar su potencial, teniendo en cuenta las incidencias durante 2016, las necesidades y el marco jurídico según los casos. Se señala de forma particular la culminación del modelo de explotación de datos en BW, las mejoras de los listados que ofrece el sistema y el desarrollo del Repositorio de Contenidos de SAP y Componentes de la Plataforma SAP BO BI.*

Existen en GIRO 17 usuarios con privilegios totales sin restricciones, *se reitera la necesidad de continuar con las revisiones periódicas de los usuarios con privilegios totales.*

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a revisar de forma permanente las distintas áreas funcionales del aplicativo Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), así como la existencia de usuarios, especialmente aquellos que tienen privilegios elevados. Revisar y actualizar el estado de situación del GIRO con respecto al Esquema Nacional de Seguridad, medidas que garanticen la existencia de un plan de continuidad y de un plan de recuperación de desastres actualizado.

Las recomendaciones se asumen íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendaciones del informe anterior

9.5 *Se recomienda, con carácter general, continuar adoptando medidas que permitan la adecuación al ENS y de forma particular para el GIRO, así como realizar un seguimiento de las medidas proyectadas, las desviaciones surgidas y las consecuentes medidas correctivas del plan de seguridad de la CHAP.*

Se recomienda la elaboración y aprobación de planes de continuidad y recuperación de desastres.

Resolución del Parlamento

Revisar de forma permanente las distintas áreas funcionales de GIRO, así como a continuar adaptando el sistema de situación de GIRO al Esquema Nacional de Seguridad, realizar un seguimiento de las medidas proyectadas, las desviaciones surgidas y las medidas correctivas, y garantizar la existencia de un plan de continuidad y de un plan de desastres actualizados con la finalidad de

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	43/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de seguridad de la información, como se recoge en el informe de fiscalización de referencia.

Las recomendaciones del informe se asumen íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio

Recomendación del informe anterior

9.6 *Se recomienda la elaboración de una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.*

Resolución del Parlamento

Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados.

La recomendación del informe se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.7 A tenor de las debilidades detectadas en la memoria de cumplimiento de objetivos, *resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.* Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía.

Resolución del Parlamento

Revisar la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional y además que se definieran de forma más precisa las actividades, los objetivos y los indicadores, que existiera una clara correlación entre ellos, y que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada.

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.8 Los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2016 ascienden a 2.204,63 M€, de los que 186,60 M€ corresponden a ejercicio corriente y 2.018,03 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 119,63 M€, de los que 2,11 M€ proceden del ejercicio corriente y 117,52 M€ de años precedentes. Respecto a los

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	44/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada sin que durante el ejercicio 2016 hayan registrado disminuciones.

Si bien en 2016 han disminuido los libramientos pendientes de justificar respecto a 2015 tanto en la Junta de Andalucía como en las agencias, se recomienda continuar adoptando medidas que permitan la disminución de dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

Resolución del Parlamento

Intensificar las medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar (2.204 millones de euros). Es preocupante que exista un montante de 2.018,03 millones de euros pendientes de ejercicios anteriores y que la antigüedad abarque hasta el año 1987. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario y la demora en el análisis de esta cuenta por parte de la Administración puede llevar a la prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.9 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2016 ascendían a 4.449,65 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 29,86%, quedando pendiente de cobro a fin de ejercicio 2016, 3.156,95 M€. De este total, 789,88 M€ datan de ejercicios anteriores a 2011. *Se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.*

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. Depurar y completar el criterio de dudoso cobro, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen Produciendo.

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.10 Si bien se han modificado en 2016 los porcentajes de dotación en función de la antigüedad*, sería recomendable que se depurara y completara aún más el criterio a seguir, revisando los porcentajes a aplicar según el criterio temporal e incluyendo otros tales como la recaudación y las rectificaciones y anulaciones que se vienen produciendo.*

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	45/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Resolución del Parlamento

Establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.11 Los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no se contabilizan en un servicio específico.

Se recomienda que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Resolución del Parlamento

Que se contabilicen en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial.

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.12 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP.

Se deben mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.

Resolución del Parlamento

Mejorar los módulos de seguimiento contable de los gastos con financiación afectada, completándose la información con la correspondiente al endeudamiento a largo plazo.

La recomendación se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	46/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Recomendación del informe anterior

9.13 El grado de ejecución de los remanentes de crédito que son objeto de incorporación es muy reducido. *Se recomienda que se incremente este grado de ejecución, de tal modo que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados.*

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a aumentar el grado de ejecución de los remanentes de crédito, de tal modo que se agilice la gestión presupuestaria de los gastos con ingresos afectados.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Estados de contabilidad financiera

Recomendaciones del informe anterior

9.14 Teniendo en cuenta las discrepancias observadas entre la información de la contabilidad financiera y la patrimonial, *se recomienda la adopción de medidas con objeto de solventar esta falta de conciliación y regularizar la situación.*

Se debería completar el contenido de la memoria según lo previsto en el PGCF, en aras de facilitar la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General. Así mismo, para favorecer una mayor armonización y evitar la dispersión de información, se recomienda también adaptar su contenido al recogido en el PGCP-2010, que se configura como marco para todas las administraciones públicas.

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a adoptar medidas para solventar la falta de conciliación contable y regularizar la situación. Completar el contenido de la modificación según lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública para permitir la comprensión de la información de carácter financiero de las cuentas anuales y del resto de la Cuenta General, adaptando su contenido a lo recogido en el Plan General de Contabilidad Pública 2010.

Las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2016 se asumen íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Modificaciones presupuestarias

Recomendaciones del informe anterior

9.15 En un elevado número de expedientes de modificaciones presupuestarias, en los que se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, la memoria justificativa del expediente no deja constancia suficiente de las razones que permitan valorar tal afirmación. Teniendo en

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	47/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

cuenta el eventual impacto que las modificaciones pudieran tener en los objetivos de gastos, *se recomienda analizar en profundidad la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario*.

Dada la baja ejecución de los créditos incorporados al ejercicio 2016, s*e recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas.*

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a analizar en profundidad la repercusión de las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario y mejorar la gestión de los créditos incorporados del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas, dada la baja ejecución de los créditos incorporados.

Las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2016 se asumen íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

Recomendación del informe anterior

9.16 Continúan figurando cuentas con saldos que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de significativa antigüedad. *Se recomienda la adopción de los mecanismos necesarios para su depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto*.

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a adoptar mecanismos para la depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de los saldos de las operaciones extrapresupuestarias.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Cuenta de la deuda pública y endeudamiento

Recomendación del informe anterior

9.17 La contabilización de los movimientos del programa de pagarés no ha sido adecuada, ya que no se han imputado a presupuesto las diferencias entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. *Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, lo que evitaría incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa.*

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	48/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Resolución del Parlamento

Regularización de la contabilización de los movimientos del programa de pagarés para evitar incoherencias entre los saldos contables y la realidad del programa.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Avales

Recomendación del informe anterior

9.18 La agencia IDEA ha recuperado un porcentaje reducido de las cantidades abonadas por fallidos y pendientes de recuperación al comienzo del ejercicio 2016.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública debe implementar cuantas normas y procedimientos se requieran para optimizar los procedimientos de reclamación de la Agencia IDEA ante las empresas cuyas operaciones de crédito devienen en impagos, en aras de recuperar un mayor porcentaje de las cantidades abonadas por fallidos.

La compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficio de excusión, etc., pueden ser otros medios para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo.

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a mejorar los procedimientos de reclamación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas mediante la ejecución de cuantos derechos le sean inherentes, como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debiera ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la agencia.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.19 En los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con determinadas cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA. Esto motivó un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014. Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, manifestando la IGJA que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA podían recuperarse por la vía civil. Tanto por la agencia IDEA como

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	49/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad se anunciaron distintas medidas normativas y de mejoras de procedimientos en esta materia. Sin embargo, no consta que aún se hayan adoptado.

Se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.

Resolución del Parlamento

Implementar las medidas normativas y mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales, en los distintos órganos implicados y particularmente en la Agencia Idea.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Entidades Públicas Empresariales

Recomendación del informe anterior

9.20 No se dispone de información completa respecto de las entidades participadas minoritariamente de forma directa e indirecta por parte de la JA. En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA.

Se reitera la recomendación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en particular a la DG de Patrimonio, en cuanto al deber que le corresponde de conocer y exigir de sus entidades dependientes en el cumplimiento rigurosos de la normativa que obliga a comunicar las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la JA.

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a ofrecer información completa a la Cámara de Cuentas respecto de las participaciones directas e indirectas y sus modificaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada, y con ello permitir salvar las dificultades para conocer o determinar la dimensión de este ámbito y estimar el valor patrimonial que representa para la Junta de Andalucía.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	50/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Recomendación del informe anterior

9.21 La Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2015 modificó de nuevo el artículo 58.bis del TRLGHP, en cuanto al párrafo tercero del apartado 1. *Se recomienda el desarrollo de dicha norma, que permita determinar su alcance y aplicación como ya consta con anteriores modificaciones del citado artículo.*

Resolución del Parlamento

Que a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía se proceda a regular o normalizar la operativa para la correcta imputación de las transferencias de financiación de explotación de las entidades receptoras de las mismas.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.22 Determinadas entidades no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en Fondos Propios, por lo que se manifiesta una falta de concordancia entre la presupuestación por la consejería de origen y la aplicación contable de dichos fondos en las entidades. *Se recomienda que la IGJA proceda a regular o normalizar la operativa que ha de llevarse a cabo en circunstancias como las expuestas, en aras de evitar la incoherencia manifiesta.*

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a regular o normalizar por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía la operativa que ha de llevarse a cabo cuando hay entidades que no imputan las transferencias de financiación de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándolas directamente como aportaciones de socios en fondos propios, y evitar así la incoherencia manifiesta.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Fundaciones públicas

Recomendación del informe anterior

9.23 Respecto a las cuatro fundaciones consideradas públicas por la CCA y no por la JA, en tres de ellas no consta que la Junta de Andalucía haya realizado un análisis al objeto de determinar si se cumplen las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, s*e recomienda la aplicación de las medidas necesarias que*

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	51/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a obtener anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de todas las entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Consorcios

Recomendación del informe anterior

9.24 Respecto a la información contable de los consorcios, unos se han sometido a la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y otros a la Orden HAP/1782/2013 de la misma fecha, por la que se aprueba el modelo simplificado. *Aun cuando, actualmente, con los cambios normativos se ha resuelto la problemática de la adscripción de los consorcios a una administración pública, se recomienda, con base a los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.*

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, con aplicación del artículo 12.3 de la LAJA en cuanto al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía. Así mismo, se recomienda la elaboración de una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	52/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Fondos Carentes de Personalidad jurídica

Recomendación del informe anterior

9.25 En el ejercicio 2016 se mantiene un número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que, si bien se ha estabilizado durante el ejercicio, se considera elevado y afecta a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. Por ello, *se recomienda replantear los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evolución del número y porcentaje de operaciones impagadas y mejorar el retorno de la financiación de los Fondos.*

Resolución del Parlamento

Replanteamiento de los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia, al objeto de que se instaure una tendencia decreciente en la evaluación del número y porcentaje de operaciones impagadas, y mejorar el retorno de la financiación de los nuevos instrumentos replanteados para reactivar los fondos carentes de personalidad jurídica.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Recomendación del informe anterior

9.26 El bagaje y el tiempo transcurrido desde la creación de los Fondos (2009), la desaparición de algunas causas que motivaron su creación (recuperación del crédito), la concurrencia de objetivos de diversos fondos, los gastos de gestión incurridos para remunerar la actividad de las gestoras y colaboradoras, los inconvenientes y limitaciones propias que presentan algunos fondos, junto a las demás causas que han determinado su inactividad, apuntan a la necesidad de replantear estos instrumentos.

A tal efecto, se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como a las Consejerías a las que se adscriben, que realicen una evaluación sobre la eficacia y la eficiencia que están teniendo los FCPJ. Asimismo, se recomienda que se adopten las medidas oportunas para suprimir aquellos fondos que no han cumplido de forma adecuada el objetivo para el que fueron concebidos.

Resolución del Parlamento

Instar al Consejo de Gobierno a evaluar la eficacia y la eficiencia que tuvieron los fondos carentes de personalidad jurídica desde su puesta en marcha hasta su extinción.

La recomendación del informe de la Cuenta General de 2016 se asume íntegramente por el Pleno del Parlamento.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	53/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	54/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

CONCLUSIONES DE LA FISCALICACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	55/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

10. PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	56/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

10.1. Presupuesto de gastos consolidado

10.1 La Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, al igual que en el ejercicio anterior, contempla en su perímetro de consolidación a la Junta de Andalucía y a las agencias administrativas y de régimen especial.

En este epígrafe se recogen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos, así como otros análisis que engloban tanto a la Junta de Andalucía y a sus agencias u otras entidades instrumentales. Por el contrario, el apartado 10.2 se refiere exclusivamente al presupuesto de gastos de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, el epígrafe del presupuesto de ingresos se estructura de la misma forma, diferenciando consolidado de administración de la JA.

10.2 La Cuenta General rendida recoge un apartado relativo a estados consolidados donde se incorporan algunos estados consolidados y otros acumulados. En éstos últimos no se efectúa un proceso de consolidación propiamente dicho, sino que se agrega la información de la administración general con la relativa a las agencias.

Por lo que se refiere a la metodología de consolidación empleada, se reitera como en ejercicios anteriores que no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados.

La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público y configura el marco contable de referencia para todas las administraciones públicas. En el ámbito estatal, y de acuerdo con la orden citada, la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, modificada por la Orden HAP/1364/2016, de 29 de julio, regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, incorporando como novedad la elaboración de la Cuenta General como una cuenta única consolidada.

10.1.1. Análisis general de la liquidación

10.3 El presupuesto de gastos consolidado se aprobó con un crédito inicial de 33.239,51 M€, produciéndose modificaciones que dieron lugar a un crédito definitivo de 35.109,30 M€. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron 32.769,71 M€ y 31.457,11 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 93,34% y 95,99% (cuadro nº 10.1). Por tipo de operaciones, el 81,86% de las obligaciones reconocidas (26.825,91 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 10.2).

En el apéndice nº 10.3.1 se ofrece el cálculo del proceso de consolidación del presupuesto de gastos y en el 10.3.2 la evolución de las distintas magnitudes en el periodo 2013-2017.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2017

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO	33.239,51	35.109,30	32.769,71	31.457,11	93,34%	95,99%

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.1**

Nota: Grado de Ejecución=obligaciones reconocidas/crédito definitivo; Grado de Pago=pagos materializados/obligaciones reconocidas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	57/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2017

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Operaciones corrientes	25.812,33	27.455,41	26.825,91	26.009,20	97,71%	96,96%
Operaciones de capital	3.665,47	3.645,27	1.954,61	1.465,31	53,62%	74,97%
Operaciones financieras	3.761,72	4.008,62	3.989,19	3.982,61	99,52%	99,84%
TOTAL	**33.239,51**	**35.109,30**	**32.769,71**	**31.457,11**	**93,34%**	**95,99%**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.2**

10.4 Del total del presupuesto consolidado, el 70,49% de las obligaciones reconocidas corresponde a las consejerías, el 27,79% a las agencias administrativas y el 1,72% a las agencias de régimen especial (cuadro º 10.3). La ponderación por capítulos se recoge en el apéndice 10.3.3.

PONDERACIÓN GASTO POR TIPO DE ENTIDAD 2017

M€

	CRÉDITO INICIAL		CREDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS MATERIALIZADOS	
CONSEJERÍAS	23.534,43	70,80%	24.913,28	70,96%	23.098,98	70,49%	21.909,48	69,65%
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	8.757,08	26,35%	9.261,07	26,38%	9.107,61	27,79%	9.001,34	28,61%
ARES	947,99	2,85%	934,95	2,66%	563,12	1,72%	546,29	1,74%
TOTAL	**33.239,51**	**100,00%**	**35.109,30**	**100,00%**	**32.769,71**	**100,00%**	**31.457,11**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.3**
Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

10.1.2. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

Límite de gasto no financiero

10.5 El artículo 35.4 del TRLGHP, en consonancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería en materia de hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

10.6 El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2016 aprobó mantener la vigencia del Acuerdo de 31 de julio de 2012 relativo al presupuesto del ejercicio 2013, por lo que el límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017 se sitúa en 21.323 M€. Este límite, según establece el acuerdo citado como consecuencia de especificaciones derivadas de la LOEPSF, debe ajustarse. Según la información facilitada por la Secretaría General de Hacienda, el límite de gasto ajustado a efectos del presupuesto inicial de 2017 se sitúa en 22.800 M€ y el gasto no financiero computable en 22.177 M€, siendo éste inferior en 623 M€ al límite.

Regla de gasto

10.7 Según el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 15 de octubre de 2018 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017 (arts.17.3 y 4 de la LOEPSF), solamente cuatro Comunidades

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	58/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Autónomas han cumplido la regla de gasto (Baleares, Cantabria, Canarias y Extremadura). Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 3,1%, frente a la tasa de referencia fijada del 2,1%.

10.8 Por otro lado, en los informes de la AIREF (art. 17.1 y 2 de la LOEPSF) sobre cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2016, 2017 y 2018 de las Administraciones Públicas se recomienda, entre otras, la revisión de la aplicación de la regla de gasto, la incorporación en los presupuestos de la información necesaria para determinar el cumplimiento de la regla de gasto y regular, mediante orden ministerial, tanto cuestiones metodológicas como el procedimiento, calendario y contenido de la información a intercambiar entre las AAPP, ya que entienden que estas cuestiones procedimentales y de intercambio de información no están tratadas en las guías elaboradas hasta el momento y que todavía existen muchas dudas metodológicas al respecto. Asimismo, se propone la constitución de un grupo de trabajo para el análisis de la regla de gasto y que se identifiquen los problemas que dificultan la aplicación efectiva de esta regla fiscal.

En el apéndice 10.3.4 se desarrolla la regla de gasto.

10.1.3. Personal y gastos de personal

10.9 Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2017 por gastos de personal de la administración de la JA junto con el de las agencias ha sido de 10.257,00 M€, lo que supone el 31,30% del total del gasto consolidado (cuadro nº 10.4). En el cuadro nº 10.24 del apéndice 10.3.5 se desglosa por artículo.

GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2017

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Capítulo I Gastos de Personal	10.242,82	10.432,47	10.257,00	10.256,79
Total general	33.239,51	35.109,30	32.769,71	31.457,11
Gastos de personal/total gastos	30,82%	29,71%	31,30%	32,61%

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.4**

10.10 Adicionalmente, las obligaciones contabilizadas en el artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" que incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones, supusieron 16,19 M€ en 2017. En el cuadro nº 10.25 del apéndice 10.3.5 se desglosa este artículo por concepto.

10.11 En relación con esta materia, la Cámara de Cuentas aprobó en 2017 dos informes, uno relativo a determinados procesos de gestión de personal de la administración de la Junta de Andalucía referido a 2015 y otro sobre determinadas áreas de la gestión de recursos humanos del sector sanitario público de Andalucía del ejercicio 2013. En el primero de los informes citados se observaron gastos de personal contabilizados en el capítulo VI "Inversiones reales" que por su naturaleza económica deben contabilizarse en el capítulo I "Gastos de personal" del presupuesto de gastos.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	59/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

10.12 El personal de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2017, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge en el cuadro nº 10.5. En el cuadro nº 10.26 del apéndice 10.3.5 se ofrece información por categoría. Así mismo en el cuadro nº 10.27 se ofrecen los datos del personal de la administración general y otro personal por comunidad autónoma. Cabe indicar, no obstante, que las cifras de personal de la Junta de Andalucía del cuadro nº 10.27 no coinciden con los datos de los cuadros nº 10.5 y 10.26 porque proceden de fuentes diferentes. En el primer caso, de la Secretaría de la Comisión de Coordinación del Empleo Público del MHFP, mientras que en el segundo proceden de los propios órganos gestores y de la memoria de la Cuenta General. Sin embargo, se refieren a los mismos grupos: consejerías y agencias, docencia no universitaria, instituciones sanitarias y administración de justicia.

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	31/12/2016	31/12/2017	% variación
Administración General JA y AAAA y ARES (1)	47.537	47.704	0,35%
Personal docente Consejería Educación	95.346	98.112	2,90%
Personal Servicio Andaluz de Salud	93.486	97.852	4,67%
Personal Administración de Justicia	7.963	8.100	1,72%
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS	**244.332**	**251.768**	**3,04%**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.5**

Nota: (1) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

10.13 Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 10.6 se ofrece información de la plantilla y gasto de personal de las entidades públicas empresariales de participación mayoritaria de la Junta de Andalucía, las fundaciones y los consorcios públicos.

PERSONAL Y GASTO DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES

	2016		2017		% variación	
	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL
Entidades públicas empresariales	19.655	837,74	20.169	860,95	2,62%	2,77%
Fundaciones públicas	3.513	111,09	3.520	110,96	0,20%	-0,12%
Consorcios	130	5,66	131	5,96	0,77%	5,30%
Total	**23.298**	**954,49**	**23.820**	**977,87**	**2,24%**	**2,45%**

Fuente: Cuentas Anuales 2016 y 2017. **Cuadro nº 10.6**

10.14 Andalucía presenta una ratio de 2,86 empleados públicos por cada 100 habitantes, encontrándose en torno a la media para el conjunto de España (2,83) (cuadro nº 10.27 y gráfico 10.2 del apéndice 10.3.5).

10.1.4. Proyectos de colaboración público-privada

10.15 En el ejercicio 2017, como ya ocurrió por primera vez en 2016, la memoria de la Cuenta General recoge un apartado concreto con información sobre las asociaciones público-privadas. En el apéndice 10.3.6 se ofrece un resumen de la citada información. Existen ocho proyectos de colaboración públicos privadas, de los cuales dos son gestionados por consejerías, cinco por entidades instrumentales y uno por el Servicio Andaluz de Salud.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	60/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Por otra parte, hay que señalar que si bien en el presupuesto de la CAA de 2017 no se ofrece información de las operaciones formalizadas a través de esta fórmula, ni sobre el crédito o compromisos destinados a las mismas, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 contempla información al respecto.

10.16 En el aplicativo GIRO solamente figuran los datos de los expedientes gestionados por las consejerías y agencias administrativas, que son los que se recogen en el estado de compromisos futuros rendido en la Cuenta General; el resto de proyectos no están incluidos en este estado. Respecto a la Ciudad de la Justicia de Córdoba los compromisos futuros ascienden a 312,41 M€, los del Edificio Administrativo de Los Bermejales de Sevilla a 190,89 M€ y los del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada a 69,02 M€.

En relación con los proyectos de la AOP, si bien sus cuentas anuales no se han rendido en la Cuenta General por lo que no se ha podido extraer esta información de la memoria, ha facilitado datos al respecto, situándose los compromisos futuros del proyecto Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla en 1.748,01 M€ y los de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga en 2.627,64 M€.

Respecto al proyecto de la Agencia Pública Sanitaria Alto Guadalquivir, la agencia ha informado que no se encuentra en vigor, no teniendo compromisos adquiridos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

10.1.5. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

10.17 Del cuadro nº 10.7 se desprende que tanto el gasto presupuestario por habitante como la inversión por habitante ha aumentado respecto al ejercicio anterior, este último indicador ha alcanzado en 2017, 233,25 euros por habitante frente a 193,10 del ejercicio anterior. Por el contrario, las ratios sobre la situación de liquidez inmediata y de solvencia a corto plazo han disminuido un 9,58% y un 9,87%, respectivamente.

INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

	2016	2017
Obligaciones reconocidas netas M€ (1)	30.682,91	32.769,71
Población (2)	8.388.107	8.379.820
Gasto presupuestario (€) por habitante (3)=(1)*1 M€/(2)	**3.657,91**	**3.910,55**
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII M€ (4)	1.619,78	1.954,61
Población (5)	8.388.107	8.379.820
Inversión (€) por habitante (6)=(4)*1 M€/(5)	**193,10**	**233,25**
Fondos líquidos M€ (7) *	3.506,03	3.466,68
Obligaciones pendientes de pago M€ (8)	1.199,34	1.312,60
Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)	**2,92**	**2,64**
Fondos líquidos M€ (10) *	3.506,03	3.466,68
Derechos pendientes de cobro M€ (11)	1.230,90	1.206,98
Obligaciones pendientes de pago M€ (12)	1.199,34	1.312,60
Solvencia a corto plazo (13)=(10+11)/(12)	**3,95**	**3,56**

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.7**
Población 2016 y 2017: IECA.
Nota: * Los fondos líquidos por 3.466,68 M€ empleado para los indicadores es el saldo final de las cuentas financieras de la cuenta de la tesorería acumulada (3.772,28 M€) menos los pagos de la agrupación de valores de operaciones extrapresupuestarias (305,60 M€).

10.1.6. Periodo legal de pago y periodo medio de pago

10.18 La Ley 3/ 2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	61/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

máximo de 30 días. A este indicador se le denomina periodo legal de pago. El art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, establece que la Intervención General de la Junta de Andalucía elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Se ha facilitado por parte de la IGJA el informe correspondiente al ejercicio 2017, elaborado por primera vez en septiembre de 2018. En dicho informe se ofrece información sobre el periodo medio legal de pago y el periodo medio legal del pendiente de pago por tipo de operaciones y por sección. En el cuadro nº 10.8 se ofrece un resumen y en los cuadros nº 10.29 a 10.32 del apéndice 10.3.7 se recoge un mayor desglose.

PERIODO LEGAL DE PAGO 2017

días

	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Total
PERIODO LEGAL DE PAGO OPERACIONES PAGADAS EN 2017	20	43	21
PERIODO LEGAL DE LAS OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO 2017	20	27	22

Fuente: Informe anual de morosidad IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.8**

Nota: Periodo medio legal de pago: ∑ (nº de días de pago*importe operación pagada) / ∑ importe total operaciones pagadas.
Periodo medio legal del pendiente de pago: ∑ (nº de días en situación pendiente de pago*importe operación pendiente de pago) / ∑ importe total operaciones pendientes de pago.

10.19 Cabe señalar que aunque el ámbito de aplicación del Decreto 75/2016 incluye las facturas de las entidades que integran el sector público de la Administración de la Junta de Andalucía y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, no se han incluido las facturas procedentes de entidades del sector público andaluz cuya contabilidad no se someta al PGCF de la Junta de Andalucía, ya que en el ámbito del Registro Contable de Facturas, todavía no se ha producido el nivel necesario de convergencia en los sistemas y procedimientos de gestión de recursos de la Junta de Andalucía, circunstancia recogida en la disposición transitoria primera del decreto citado, donde se establece que la implantación efectiva del registro una vez producida la citada convergencia se producirá en dichas entidades por resolución conjunta de la DGPD y la IGJA.

10.20 Por otro lado, la LOEPSF incorpora el indicador del periodo medio de pago, cuya metodología ha sido desarrollada en el RD 635/2014, de 25 de julio[8]. El plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia, si bien en su art. 4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera lo relaciona con el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la ratio de operaciones pagadas se sitúa en -7,74 días (este indicador mide el promedio de días de retraso que superan los 30 de los importes pagados en diciembre, respecto a la fecha de recepción de la factura), la ratio de operaciones pendientes de pago (plazo medio transcurrido desde los 30 días posteriores a la fecha de entrada de la factura hasta el 31 de diciembre de 2017) se sitúa en 3,88 días.

[8] Este RD ha sido modificado por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre; de acuerdo con su disposición transitoria única, la metodología prevista en el mismo se comenzará a aplicar en junio de 2018 para los datos del mes de abril de 2018 por lo que en 2017 los indicadores están calculados según la metodología inicial del RD 635/2014.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	62/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Por último, el periodo de pago medio global, que es la media ponderada de los indicadores anteriores, es de -3,30 días.

En 2016 estas tres ratios alcanzaron 14,38, 11,07 y 13,18 días. Así pues, en 2017 se ha producido una mejora, al disminuir en 22,12, 7,19 y 9,88 días, respectivamente.

En el cuadro nº 10.33 del apéndice 10.3.7 se ofrece un comparativo por comunidades autónomas; el periodo medio global de la Comunidad Autónoma de Andalucía es inferior al de la media de las CCAA (11,50 días).

10.1.7. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

10.21 La memoria de cumplimiento de objetivos que acompaña a la cuenta general rendida incluye 115 programas. Si bien se observa cierta mejora en la definición de objetivos y actividades de los programas, en ocasiones los indicadores de medición de los objetivos no resultan claros y precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. Por otro lado, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores.

Adicionalmente, la modificación del nivel de vinculación prevista en el art.6 de la Ley de Presupuestos hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta unos objetivos vinculados a unos recursos (punto 14.22 de modificaciones presupuestarias).

10.22 A tenor de estas conclusiones, y del desarrollo recogido en el apéndice 10.3.8, resulta ineludible una revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario revisar, los objetivos, las actividades y los indicadores asociados a cada programa, que existiera una clara correlación entre ellos, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía.

En este sentido se han pronunciado distintos informes elaborados por la CCA en relación con programas presupuestarios tales como el de fiscalización del *Programa Presupuestario 43A «Vivienda, Rehabilitación y Suelo» 2015 y el del* Programa Presupuestario 42E "Educación Especial" 2012-2016, aprobados en enero y julio de 2018, respectivamente.

10.1.8. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria

10.23 Como desarrollo al principio general de transparencia previsto en la LOEPSF, el Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece que todos los gobiernos de las CCAA deben adoptar las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera, realicen anualmente actuaciones de control de las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. En este contexto, la IGJA ha aprobado la Instrucción 3/2017, por la que se regula el procedimiento de registro de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	63/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

10.24 El informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria, emitido por la IGJA en julio de 2018, concluye la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2017, para los que no se ha producido su imputación contable o presupuestaria a 31 de diciembre de 2017, por un importe total de 1.073,15 M€, de los que 436,26 M€ corresponden a las consejerías y 636,89 M€ a las agencias.

De forma particular para la administración general de la Junta de Andalucía (436,26 M€), el importe se desglosa de la siguiente forma: 64,35 M€ proceden del registro contable de facturas, 261,66 M€ de gastos comunicados por los órganos gestores y, 110,25 M€ fueron detectados en las actuaciones desarrolladas por la IGJA a través del plan anual de control. En los cuadros nº 13.9 y 13.10 del epígrafe 13 de este informe se ofrece el detalle del saldo final con objeto del estudio del balance de situación.

10.1.9. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro

10.25 La Ley del Presupuesto de la CAA para 2013 introdujo una novedad legislativa en relación con los informes de control financiero de subvenciones, incorporando un nuevo artículo, el 95.bis al TRLGHP. La Ley de Presupuesto de la CAA para 2016 dio nueva redacción al mismo. En virtud de este precepto, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos.

10.26 La IGJA ha emitido en mayo de 2018 seis informes correspondientes a seis consejerías diferentes (Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; Fomento y Vivienda; Economía y Conocimiento; Empleo, Empresa y Comercio; y Hacienda y Administración Pública) cuyo objeto es recoger la situación de los procedimientos de reintegro propuestos por la IGJA en informes de control financieros notificados desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2017.

El importe total de las subvenciones controladas en dicho periodo asciende a 80,12 M€, de las que 66,92 M€ corresponden al ejercicio 2017 y el resto a ejercicios anteriores.

10.27 En estos informes se advierte, en la línea con lo previsto en el artículo 96.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que la no iniciación del procedimiento de reintegro o la no interposición de discrepancia en el plazo de dos meses, pudiera implicar que se tuviera por no interrumpida la prescripción del derecho de la Administración Autonómica al reintegro durante el plazo que duró la actuación de control financiero, y se propone adoptar las medidas necesarias al objeto de evitar caducidades de los procedimientos de reintegro (art.125.4 TRLGHP) y, en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art.125.3 TRLGHP en relación con el art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	64/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

10.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía

10.2.1. Análisis general de la liquidación

10.28 El presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2017 se aprobó con un crédito inicial de 33.066,09 M€, produciéndose modificaciones por 1.859,47 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 34.925,56 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un aumento en relación con el ejercicio anterior (6,22% y 6,42 %, respectivamente).

10.29 Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 33.105,75 M€, un 8,81% más que en 2016 y los pagos realizados se situaron en 29.431,63 M€, un 8,44% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 94,79%, y 96,41%, respectivamente, incrementándose el primero de ellos 2,09 p.p. y disminuyendo el segundo 0,33 p.p. (cuadro nº 10.9). En el apéndice 10.3.9 se recoge la evolución de estas magnitudes en el periodo 2013-2017.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS JA 2016 Y 2017

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2016	31.130,28	32.819,58	30.424,29	29.431,63	92,70%	96,74%
2017	33.066,09	34.925,56	33.105,75	31.915,71	94,79%	96,41%

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.9**

10.30 El 81,02% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 6,93% de capital y el 12,05% restante son operaciones financieras (cuadro nº 10.37 del apéndice 10.3.10).

Todos los capítulos de gasto, excepto el relativo a activos financieros, aumentan sus obligaciones reconocidas y en todos ellos se incrementan los pagos realizados respecto al ejercicio anterior. (cuadro nº 10.38 del apéndice 10.3.10).

10.31 El grado de ejecución ha sido superior al 92% en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, trasferencias corrientes y pasivos financieros, produciéndose en los dos primeros disminuciones y en los dos segundos incrementos respecto al ejercicio anterior. El capítulo con un menor grado de ejecución ha sido el de inversiones reales con el 49,30%, si bien ha aumentado 3,45 p.p. en relación con 2016 (cuadro nº 10.39 del apéndice 10.3.10).

10.32 En cuanto al nivel de pago por capítulos, en cinco de ellos se supera el 90%. Por otro lado, en todos se ha incrementado su valor respecto al ejercicio anterior, excepto en gastos financieros y transferencia corrientes con disminuciones de 0,50 p.p. y 1,06 p.p., respectivamente (cuadro nº 10.39 del apéndice 10.3.10). Así pues, las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio han sido de 1.190,03 M€, lo que supone un aumento en términos relativos del 19,88% respecto de 2016, con el detalle por capítulos recogido en el cuadro nº 10.40 del apéndice 10.3.10.

10.33 Respecto a la liquidación por secciones (apéndice 10.3.11), reseñar que en torno al 48% de las obligaciones reconocidas se corresponden con dos secciones: la Consejería de Salud, con el 29,34% (9.711,62 M€) y la de Educación que absorbe el 18,77% (6.215,22 M€).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	65/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

10.34 Doce secciones superan el nivel de ejecución del presupuesto en su conjunto (94,79%), entre ellas, la Consejería de Salud (99,82%), la de Educación (99,64%), la de Justicia e Interior (98,26%), y la de Igualdad y Políticas Sociales (96,36%). La consejería con menor nivel de reconocimiento de obligaciones es la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (60,23%).

10.35 Por lo que se refiere al grado de pago de las consejerías, destacan dos que presentan valores superiores al nivel de pagos del presupuesto global (96,41%), son la Consejería de Hacienda y AAPP (99,35%) y la de Salud (99,72%). En sentido contrario, la que presenta un menor valor de este indicador es la Consejería de Turismo y Deporte con el 81,45%.

10.36 En cuanto a la liquidación funcional (apéndice 10.3.12), durante el ejercicio 2017 la Administración General de la Junta de Andalucía contó con 101 programas de gasto, que se agruparon en 24 funciones y 9 grupos de función. Se observa que el 53,06% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las funciones "Sanidad" y "Educación".

10.37 De las 24 funciones, 7 han disminuido sus obligaciones reconocidas y 17 las han incrementado. El mayor descenso se ha producido en la función 22 "Seguridad y Protección Civil" con una disminución del 20,18% y los mayores aumentos se han dado en las funciones 76 "Comercio", 32 "Promoción Social" y 01"Deuda Pública", que han sido del 86,07%, 69,89% y 51,11%. Por lo que se refiere a programas presupuestarios, tres de ellos (41H "Planificación y Financiación", 01A "Administración, Gastos Financieros y Amortización" y 81B "Cooperación Económica y Relaciones Financieras"), absorben más del 50% del gasto ejecutado (cuadro nº 10.46 del apéndice 10.3.12 y anexo 24.10.1).

10.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

10.38 A continuación, se destaca determinada información presupuestaria de algunos capítulos del presupuesto de gastos (cuadro nº 10.10). El estudio del capítulo I gastos de personal se recoge en el epígrafe 10.1.3 desde una perspectiva consolidada y conjuntamente con el número de empleados de la Junta de Andalucía. Por lo que se refiere a los capítulos III y IX son objeto de estudio en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

REPRESENTATIVIDAD OBLIGACIONES POR CAPÍTULO 2017

		M€
Gastos de personal	5.684,55	17,17%
Gastos corrientes bienes y servicios	812,08	2,45%
Gastos financieros	424,04	1,28%
Transferencias corrientes	19.901,39	60,11%
Inversiones reales	491,74	1,49%
Transferencias de capital	1.803,16	5,45%
Activos financieros	19,56	0,06%
Pasivos financieros	3.969,22	11,99%
TOTAL	**33.105,75**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.10**

10.39 El capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" absorbe el 2,45% (812,08 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministro y otros, con el 75,36% (611,98 M€) del total del capítulo (cuadro nº 10.47 del apéndice 10.1.13).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	66/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

10.40 Respecto al capítulo de inversiones reales con unas obligaciones reconocidas de 491,74 M€, representativas del 1,49% del total, se puede destacar que el 56,15% se corresponden con nuevas inversiones que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) y el 43,85% son inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes. Atendiendo a la naturaleza de los gastos de inversión, destacan los bienes destinados al uso general, representativos del 43,85% (215,63 M€) (cuadro nº 10.48 del apéndice 10.1.13).

El informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de las encomiendas de gestión de determinadas consejerías de la administración autonómica andaluza aprobado en octubre de 2016 concluyó que parte del gasto correspondiente a encomiendas no se había contabilizado conforme a la clasificación económica del estado de gastos, instándose a que solo las encomiendas que tuvieran verdaderamente naturaleza inversora se imputasen al capítulo VI del presupuesto. Por otra parte, se observaron errores en la codificación y grabación de los datos contenidos en el mayor de gastos.

10.41 En el cuadro nº 10.11 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras representan el 60,11% del gasto total ejecutado y las segundas el 5,45%.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR PERCEPTOR 2017

M€

Artículo		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
		OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
40/70	A la Administración General del Estado	1,50	0,01%	0,00	0,00%	1,50	0,01%
41/71	A las agencias administrativas	8.944,88	44,95%	144,62	8,02%	9.089,50	41,88%
43/73	A las agencias de régimen especial	626,38	3,15%	290,90	16,13%	917,28	4,23%
44/74	A agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos	3.652,05	18,35%	955,36	52,98%	4.607,41	21,23%
46/76	A corporaciones locales	3.691,48	18,55%	135,23	7,50%	3.826,71	17,63%
47/77	A empresas privadas	1.573,31	7,91%	204,63	11,35%	1.777,94	8,19%
48/78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.411,46	7,09%	72,42	4,02%	1.483,88	6,84%
49/79	Al exterior	0,34	0,00%	0,00	0,00%	0,34	0,00%
	Total	**19.901,39**	**100,00%**	**1.803,16**	**100,00%**	**21.704,55**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.11**

10.42 Los principales receptores de las transferencias son las agencias administrativas (41,88%), seguidas de las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (21,23%) y de las corporaciones locales (17,63%). Dentro de las transferencias a las agencias administrativas, se destaca el SAS que absorbe el 98,48% (8.951,46 M€) del total de obligaciones de los conceptos 41/71.

10.43 Se ha conciliado el dato de obligaciones reconocidas de transferencias a AA y ARES de los artículos 41, 71, 43 y 73 del presupuesto de gastos de las distintas consejerías con los derechos reconocidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las agencias. En este ejercicio, además para dicha conciliación hay que tener en cuenta la contabilización de las devoluciones de transferencias a la JA, según lo descrito en el punto 11.1. Con carácter general, ambas informaciones son coherentes; se han detectado diferencias no significativas en la AGAPA por 698,14

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	67/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

m€, tal y como se indica en el punto 19.11 de este informe, motivadas como en ejercicios anteriores por las subvenciones que recibe esta agencia de las secciones presupuestarias Fondo Andaluz de Garantía Agraria y Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural. Esta diferencia aumenta hasta los 943,78 m€ si se tienen en cuenta los derechos reconocidos durante el ejercicio en concepto de encomiendas de gestión, señalados en el punto 19.12 de este informe.[9]

En el apartado 19 correspondiente a agencias se realiza un análisis de los derechos liquidados procedentes de las transferencias para la financiación de las mismas.

10.44 Por lo que se refiere a las transferencias concedidas a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos (artículos 44 y 74), tal como se desprende del cuadro nº 10.12, el 67,58% (3.113,64 M€) se destinan a financiar a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles y el 28,90% (1.331,46 M€) se corresponde con transferencias a las universidades andaluzas.

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, así como las conclusiones derivadas de la conciliación de saldos de las transferencias se recoge en el epígrafe 20 de entidades públicas empresariales.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS A AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES Y OTROS ENTES 2017

M€

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS	
		OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL
440/740	Transferencias de la Junta de Andalucía a agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles	2.817,35	77,14%	296,29	31,01%	3.113,64	67,58%
441/741	Transferencias a universidades andaluzas	721,74	19,76%	609,72	63,82%	1.331,46	28,90%
445/745	Transferencias a consorcios	18,88	0,52%	2,00	0,21%	20,88	0,45%
Resto conceptos	Otras transferencias (1)	94,08	2,58%	47,35	4,96%	141,43	3,07%
	TOTAL	**3.652,05**	**100,00%**	**955,36**	**100,00%**	**4.607,41**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.12**

Nota: (1) En otras transferencias se incluyen los conceptos 442, 443, 444, 446, 447 y 449, así como sus análogos del artículo 74. La Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos no los define, por lo que cada sección, e incluso cada servicio, le asignan denominaciones diferentes. Así pues, en cada uno de estos conceptos se incluyen gastos con destinatarios u objetos dispares.

10.45 Respecto a las transferencias a las fundaciones públicas, se contabilizan en diversos conceptos del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía. Según el mayor de gastos remitido por la IGJA a la CCA, el total de transferencias recibidas de la JA por las fundaciones públicas asciende a 114,05 M€, de las que 108,55 M€ son corrientes y 5,50 M€ de capital. De las corrientes, el 94,26% y de las de capital, el 98,73%, se contabilizan en los artículos 44/74 "Transferencias a agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público y otros entes públicos". Solamente FAISEM recibe transferencias de financiación (subconceptos 440.76 y 740.76); por 29,93 M€. En el apartado 21 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones públicas con cargo al presupuesto de la Comunidad.

[9] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	68/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

10.46 Por lo que se refiere a las transferencias a los consorcios (concepto 445/745), ascienden a 20,88 M€; en el apartado 22 correspondiente a consorcios se realiza un análisis específico de todos los fondos transferidos a los consorcios con cargo al presupuesto de la Comunidad.

10.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

10.47 Al inicio de 2017 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 2.055,80 M€ (cuadro nº 10.13), lo que representa un descenso del 12,08% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior. Se han practicado pagos por 1.015,44 M€, que equivale al 49,98% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones (2.031,74 M€), y supone un descenso de 3,02 p.p. respecto a 2016. El saldo final de las obligaciones de ejercicios anteriores, al cierre de 2017, es de 1.016,30 M€, concentrándose el 23,48% en el capítulo de transferencias de capital y el 67,81% en activos financieros (cuadro nº 10.49 del apéndice 10.3.14).

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2016-2017

M€

	Pendiente a 1/01/2016	Pendiente a 1/01/2017	Rectificaciones 2016	Rectificaciones 2017	Pagos realizados 2016	Pagos realizados 2017	Pendiente de pago a fin de 2016	Pendiente de pago a fin de 2017
TOTAL	2.338,25	2.055,80	-115,48	-24,06	1.178,23	1.015,44	1.044,54	1.016,30

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.13**

10.48 Tal como se muestra en el cuadro nº 10.46 del apéndice 10.3.14, la Consejería de Economía y Conocimiento presentaba al inicio del ejercicio obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios anteriores por 765,14 M€; tras los pagos realizados en 2017 por 93,50 M€, el pendiente de pago a fin de ejercicio ha sido de 651,65 M€, que representa el 64,12% del saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios precedentes (1.016,30 M€).

10.49 El 26,53% de las obligaciones de ejercicios anteriores a fin de 2017 proceden de 2015, el 21,56% de 2010 y el 19,06% del ejercicio 2012 (cuadro nº 10.14). Las secciones con saldos pendientes de mayor antigüedad son las de Justicia e Interior, Salud, Educación, Cultura y Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. En el anexo 24.11.2 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ORIGEN

M€

EJERCICIO	IMPORTE OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES	%
2001	0,01	0,00%
2002	0,04	0,00%
2003	0,19	0,02%
2004	0,00	0,00%
2005	0,00	0,00%
2006	0,84	0,08%
2007	0,01	0,00%
2008	0,03	0,00%
2009	109,25	10,75%
2010	219,07	21,56%
2011	133,85	13,17%
2012	193,67	19,06%
2013	10,46	1,03%
2014	12,39	1,22%
2015	269,66	26,53%
2016	66,82	6,57%
Totales	**1.016,30**	**100,00%**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.14**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	69/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

10.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

10.50 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 41.735,72 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 10.51 del apéndice 10.3.15.

10.51 Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 2.232,88 M€, equivalentes a un 5,65%. Este aumento global se debe al incremento de los compromisos futuros derivados de las operaciones de capital y financieras en un 13,41% y 7,91%, respectivamente, que se contrapone al descenso de las operaciones corrientes en un 3,34%, respectivamente.

10.52 Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 91,17% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2020 con el 14,31% de los compromisos totales, la de 2018 con el 13,39% y la de 2019 con el 13,11%.

10.53 En el cuadro nº 10.53 del apéndice 10.3.15 se recoge la distribución de los compromisos por secciones. Se observa cómo el 83,54% (34.865,25 M€) se corresponde con la sección deuda pública, le sigue la Consejería de Fomento y Vivienda con el 9,71% (4.051,76 M€) del total de compromisos futuros.

10.54 Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2017 al ejercicio 2018 y siguientes.

La Orden de 6 de noviembre de 2017, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2017, prevé en su artículo 14 el traspaso al ejercicio 2017 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en la Instrucción 1/2016, de 15 de febrero, de la IGJA sobre las operaciones a realizar para el traspaso a los ejercicios corrientes y posteriores de los remanentes comprometidos y anualidades futuras.

A 31 de diciembre de 2017 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2018 y siguientes por capítulo ascienden a 164,65 M€ (cuadro nº 10.15). Se da una disminución del 26,99% respecto del año anterior, que según informa la IGJA se debe a la aplicación del artículo 40.6 del TRLGHP, que conlleva la realización de un proceso automático para la ampliación tanto del límite de crédito de las anualidades futuras como del número de anualidades.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	70/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2017 AL 2018 Y SIGUIENTES

M€

SECCIÓN - DENOMINACIÓN		CAPÍTULO				
		2	4	6	7	Total general
0900	Consejería de Economía y Conocimiento				0,04	0,04
0931	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	0,04				0,04
1000	Consejería de Hacienda y Administración Pública	0,01				0,01
1100	Consejería de Educación	0,03				0,03
1200	Consejería de Salud	0,58				0,58
1231	Servicio Andaluz de Salud	4,80				4,80
1300	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	0,00	0,03	0,49		0,52
1400	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio				0,28	0,28
1439	Servicio Andaluz de Empleo	1,93		0,52	0,49	2,94
1500	Consejería de Fomento y Vivienda			118,22	3,14	121,36
1600	Consejería de Turismo y Deporte				0,01	0,01
1700	Consejería de Cultura			0,06		0,06
1800	Consejería de Justicia e Interior	0,00		0,47		0,47
1900	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural			0,01	26,42	26,43
1931	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica			1,49		1,49
2000	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio			5,37	0,22	5,59
	Total general	**7,39**	**0,03**	**126,63**	**30,60**	**164,65**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 10.15**

10.2.5. Libramientos pendientes de justificar

10.55 En el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo se distingue aquellos derivados del ejercicio corriente de aquellos otros que proceden de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2017 los relativos al ejercicio corriente se situaron en 160,27 M€ y los de ejercicios cerrados en 1.707,98 M€, lo que supone un 14,11% y 15,36% menos que en el ejercicio anterior, respectivamente (cuadro nº 10.16).

EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA

M€

	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
2016	186,60	2.018,03	2.204,63
2017	160,27	1.707,98	1.868,25
Variación absoluta	-26,33	-310,05	-336,38
Variación relativa	-14,11%	-15,36%	-15,26%

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.16**

10.56 La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones y por capítulos puede verse en el apéndice 10.3.16.

Los libramientos pendientes de justificar pertenecen en su mayoría a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, 903,18 M€ (48,34%), correspondientes casi en su totalidad (99,37%) a ejercicios cerrados; le sigue la Consejería de Educación con 527,74 M€, que suponen el 28,25%. De este último, 332,16 M€ se corresponden con los expedientes justificativos de la educación concertada.

10.57 Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resume en el cuadro nº 10.17. Teniendo en cuenta la antigüedad de estos libramientos pendien-

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	71/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

tes de justificar, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA, FUERA DE PLAZO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
31,72	14,66	12,06	10,64	11,27	13,45	10,93	11,08	6,3	6,29	6,96	8,00	6,73	6,96	5,55	4,31	2,77

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
2,43	3,46	4,29	53,13	127,2	83,87	222,59	151,73	224,58	97,46	228,81	108,76	229,99	**1.707,98**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.17**

10.58 La disminución del saldo global de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del 15,36% se debe fundamentalmente a las disminuciones de los saldos de los ejercicios 2015 y 2002 a 2013 (cuadro nº 10.55 del apéndice 10.3.16).

10.3. Apéndices

Apéndice 10.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2017
Apéndice 10.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2013-2017
Apéndice 10.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad
Apéndice 10.3.4 Regla de gasto
Apéndice 10.3.5. Desarrollo del gasto de personal
Apéndice 10.3.6. Proyectos de colaboración público-privada
Apéndice 10.3.7. Periodo legal de pago y periodo medio de pago
Apéndice 10.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
Apéndice 10.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2013-2017
Apéndice 10.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos
Apéndice 10.3.11. Análisis de la liquidación por secciones
Apéndice 10.3.12. Análisis de la liquidación funcional
Apéndice 10.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios
Apéndice 10.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
Apéndice 10.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros
Apéndice 10.3.16. Libramientos pendientes de justificar

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	72/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 10.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2017

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
1. Total general JA	33.066,10	34.925,56	33.105,75	31.915,71
2. Total general agencias	9.705,08	10.196,02	9.670,73	9.547,63
3. Artículo 41	8.442,62	8.945,07	8.944,88	8.944,86
4. Artículo 71	599,46	628,37	626,38	626,38
5. Artículo 43	143,21	144,65	144,62	144,10
6. Artículo 73	346,38	294,19	290,90	290,90
7. Consolidado GASTOS (1+2-3-4-5-6)	**33.239,51**	**35.109,30**	**32.769,71**	**31.457,11**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.18**

Apéndice 10.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2013-2017

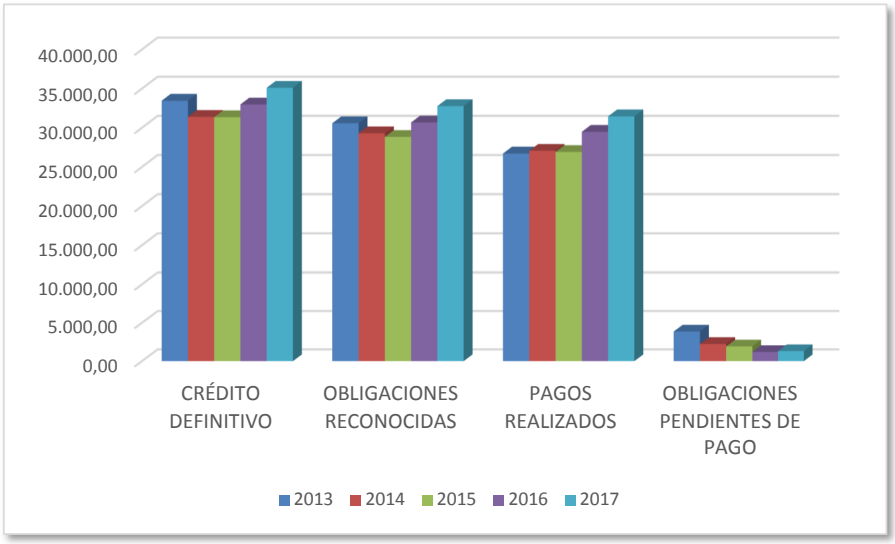
EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2012-2016

M€

	2013	2014	2015	2016	2017
CRÉDITO DEFINITIVO	33.453,90	31.400,47	31.361,70	32.981,47	35.109,30
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	30.580,32	29.309,44	28.831,98	30.682,91	32.769,71
PAGOS REALIZADOS	26.715,19	27.066,09	26.907,55	29.483,57	31.457,11
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.865,13	2.243,35	1.924,43	1.199,34	1.312,60
GRADO DE EJECUCIÓN	91,41%	93,34%	91,93%	93,03%	93,34%
GRADO DE PAGO	87,36%	92,35%	93,33%	96,09%	95,99%

Fuente: Cuentas Generales 2013- 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.19**

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES GASTOS CONSOLIDADO



Fuente: Cuentas Generales 2013- 2017. Elaboración propia. **Gráficos nº 10.1**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	73/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS 2013-2017

	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
CRÉDITO DEFINITIVO	-2.053,43	-38,77	1.619,77	2.127,83
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-1.270,88	-477,46	1.850,93	2.086,80
PAGOS REALIZADOS	350,90	-158,54	2.576,02	1.973,54
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-1621,78	-318,92	-725,09	113,26

Fuente: Cuentas Generales 2013- 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.20**

Apéndice 10.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2017

M€

CAPÍTULO	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Gastos de personal	5.684,55	4.337,01	235,44	10.257,00
2 Gastos corrientes bienes y servicios	812,08	2.672,22	77,34	3.561,64
3 Gastos financieros	424,04	32,32	6,75	463,11
4 Transferencias corrientes	10.330,14	1.989,04	224,97	12.544,16
6 Inversiones reales	491,74	74,54	14,61	580,90
7 Transferencias de capital	1.367,66	2,47	3,60	1.373,71
8 Activos financieros	19,56	0,00	0,27	19,81
9 Pasivos financieros	3.969,22	0,00	0,16	3.969,38
TOTAL	23.098,98	9.107,61	563,12	32.769,71

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.21**
Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

PONDERACIÓN CRÉDITOS CONSEJERÍAS/AGENCIAS ADMINISTRATIVAS POR CAPÍTULOS

	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
1 Gastos de personal	55,42%	42,28%	2,30%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	22,80%	75,03%	2,17%	100,00%
3 Gastos financieros	91,56%	6,98%	1,46%	100,00%
4 Transferencias corrientes	82,35%	15,86%	1,79%	100,00%
6 Inversiones reales	84,65%	12,83%	2,52%	100,00%
7 Transferencias de capital	99,56%	0,18%	0,26%	100,00%
8 Activos financieros	98,74%	-	1,36%	100,00%
9 Pasivos financieros	100,00%	-	0,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.22**
Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

Apéndice 10.3.4 Regla de gasto

A.10.1 El art.12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Igualmente, dicho precepto recoge la definición de gasto computable, así como que al Ministerio de Economía y Hacienda le corresponde calcular la citada tasa de referencia y publicarla en un informe de situación de la economía española. Conforme a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la regla de gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	74/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

El desarrollo metodológico de la tasa de referencia se ha regulado en la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre. La tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada para 2017 por el Ministerio de Economía y Competitividad, se fijó en el 2,1%. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.

A.10.2 Según el mandato del artículo 17 apartado 3 y 4 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Función Pública debe elaborar informes en los que se recoja entre otros aspectos, la valoración del cumplimiento de la regla de gasto por Comunidades Autónomas, con base en la información remitida por éstas. Así, el informe de 15 de octubre de 2018 referido a 2017 recoge los datos ofrecidos en el cuadro nº 10.23. Teniendo en cuenta esta información, todas las Comunidades Autónomas han cumplido la regla de gasto, excepto Andalucía, Canarias, Galicia, Murcia y el País Vasco.

Andalucía ha alcanzado un resultado de la tasa de variación del 3,1%.

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2017

M€

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2016	2017	TASA DE VARIACIÓN
País Vasco	9.544	9.810	2,8
Cataluña	25.021	25.852	3,3
Galicia	8.239	8.431	2,3
Andalucía	22.046	22.740	3,1
Principado de Asturias	3.455	3.558	3,0
Cantabria	2.120	2.127	0,3
La Rioja	1.136	1.165	2,6
Murcia	4.250	4.402	3,6
Valencia	13.860	14.264	2,9
Aragón	4.256	4.394	3,2
Castilla La Mancha	5.474	5.640	3,0
Canarias	5.959	6.031	1,2
Navarra	2.634	2.717	3,2
Extremadura	3.731	3.718	-0,3
Islas Baleares	3.108	3.123	0,5
Madrid	17.388	18.210	4,7
Castilla y León	7.566	7.949	5,1
Transferencias internas entre CCAA	78	68	
TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS	**139.709**	**144.063**	**3,1**

Fuente: Informe MHFP de 15 de octubre de 2018 sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2017. **Cuadro nº 10.23**

Apéndice 10.3.5. Desarrollo del gasto de personal

OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2017 POR ARTÍCULOS

M€

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL
10	Altos cargos	19,28	0,19%
11	Personal eventual	9,01	0,09%
12	Personal funcionario y estatutario	7.815,77	76,20%
13	Personal laboral	602,72	5,88%
14	Otro personal	111,03	1,08%
15	Incentivos al rendimiento	251,69	2,45%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.444,90	14,09%
17	Otros gastos de personal	2,60	0,03%
	Total general	**10.257,00**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.24**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	75/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2017

M€

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	OR
230	Dietas	2,76
231	Locomoción	3,34
232	Traslados	0,16
233	Otras indemnizaciones	6,29
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	1,9
235	Gastos de viajes-desplazamientos Diputados	1,74
Total general artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio		**16,19**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.25**

Nota: En el concepto 233 otras indemnizaciones se incluyen las indemnizaciones por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencia a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores.

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA

	PERSONAL A 31/12/2016	PERSONAL A 31/12/2017	Variación %
Subtotal Administración General y AAAA y ARES (1)	**47.537**	**47.704**	**0,35%**
Altos cargos	230	229	-0,43%
Funcionarios de carrera	20.031	19.496	-2,67%
Funcionarios interinos	2.495	2.881	15,47%
Laborales indefinidos	617	688	11,51%
Laborales temporales	6.198	6.989	12,76%
Laborales fijos	17.628	17.025	-3,42%
Eventuales	232	241	3,88%
Otros	106	155	**46,23%**
Subtotal personal docente Consejería Educación	**95.346**	**98.112**	**2,90%**
Funcionarios de carrera	80.804	80.309	-0,61%
Funcionarios interinos	13.845	17.062	23,24%
Laborales indefinidos religión	575	637	10,78%
Otros	122	104	-14,75%
Subtotal personal SAS	**93.486**	**97.852**	**4,67%**
Estatutario	87.246	96.197	10,26%
Funcionario	1.719	1.460	-15,07%
Laboral	4.520	196	-95,66%
Subtotal personal Administración de Justicia	**7.963**	**8.100**	**1,72%**
Funcionarios de carrera	6.574	6.472	-1,55%
Funcionarios interinos	740	235	3,38%
Funcionarios interinos de refuerzo	185	628	27,03%
Funcionarios interinos sustitución	464	765	35,34%

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.26**

Nota: (1) Además de este personal hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Agencias como es el personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, si bien el número de empleados resulta poco significativo respecto del total.

A.10.3 A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2017 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública) difiere de la utilizada para el análisis presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	76/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS CCAA

	EFECTIVOS A 31/12/2017	POBLACIÓN	EFECTIVOS POR CADA 100 HABITANTES
Melilla	1.192	84.721	1,41
Ceuta	1.427	85.219	1,67
Cataluña	174.116	7.488.207	2,33
C. Madrid	155.452	6.549.979	2,37
I. Baleares	28.306	1.166.603	2,43
C. Valenciana	122.564	4.946.020	2,48
País Vasco	59.285	2.171.131	2,73
Canarias	61.345	2.177.155	2,82
Andalucía	**240.742**	**8.409.738**	**2,86**
Galicia	86.098	2.703.290	3,18
R. Murcia	48.487	1.475.568	3,29
Castilla-La Mancha	67.512	2.033.169	3,32
La Rioja	10.926	312.830	3,49
Castilla y León	84.498	2.418.694	3,49
Aragón	45.927	1.313.463	3,50
Cantabria	20.471	581.403	3,52
P. Asturias	36.658	1.027.659	3,57
C.F. Navarra	24.409	643.864	3,79
Extremadura	48.892	1.070.586	4,57
TOTAL	**1.318.307**	**46.659.299**	**2,83**

Cuadro nº 10.27

Fuente: Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2018. Ministerio de Hacienda y Función Pública. El personal incluido para las CCAA en este boletín estadístico se desglosa en administración general (Consejerías y sus OOAA, docencia no universitaria, instituciones sanitarias) y otra administración pública (fuerzas de seguridad y administración de justicia) /Población a 1 de enero de 2018. INE. Datos provisionales.
Elaboración propia.

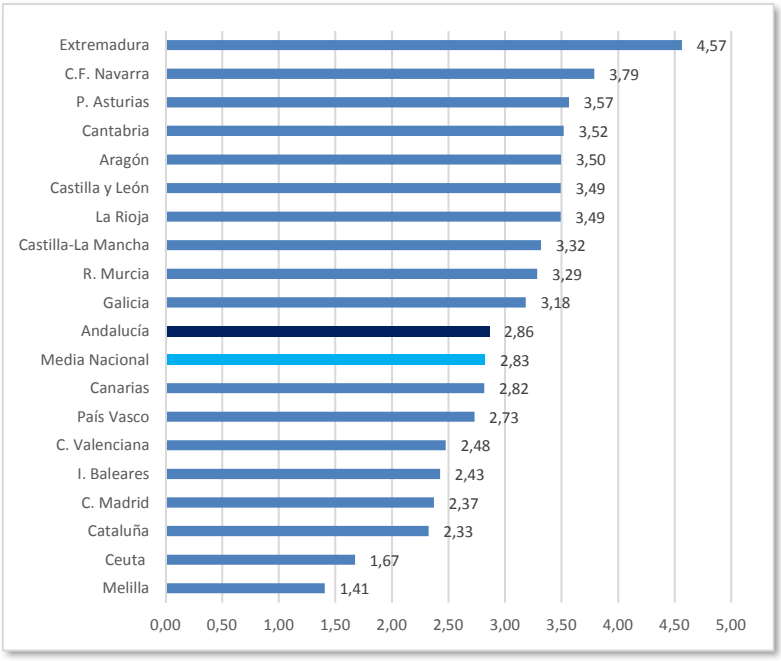


Gráfico nº 10.2

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	77/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 10.3.6. Proyectos de colaboración público-privada

A.10.4 El Libro Verde sobre la colaboración público-privada y el derecho comunitario en materia de contratación pública y de concesiones de la Comisión Europea se refiere a la colaboración público-privada en los términos siguientes: "En general, se refiere a las diferentes formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio." Hay que reseñar dos cuestiones fundamentales del tratamiento contable de estas operaciones, según Eurostat:

- Los activos son considerados ajenos a la administración cuando el socio privado soporta la mayor parte de los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, por lo que no se recogerá el activo en el balance de la administración. Dichos activos no computan a efectos de déficit, ni la deuda generada por el operador computa como endeudamiento de la administración.

 El análisis de riesgos es el elemento clave que determina la forma de contabilizarse, este análisis presenta una gran complejidad, por lo que hay que estudiarlo para cada caso concreto.

- En el desarrollo de estos proyectos se generan una serie de obligaciones económicas para la administración extendidas durante un largo período de tiempo.

A.10.5 En el cuadro nº 10.28 se ofrece información resumida de las asociaciones público-privadas existentes en 2017, con datos de dicho ejercicio y anteriores, según consta en la memoria de la Cuenta General y en los datos remitidos a través de CIMCA (Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública) facilitada por la IGJA procedente de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad; al MHFP, en base a lo establecido en el artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	78/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

m€

Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	AAPP	Fase de construcción		Inversión						
		Denominación de la unidad	Año de inicio	Año de fin	Importe total de la inversión a ejecutar	Inversión ejecutada anualizada 2012	2013	2014	2015	2016	2017
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	Edificio Administrativo	Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)	2011	2013	53.481,58	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	Edificio Adm.- Sede judicial	Junta de Andalucía (Consejería de Gobernación y Justicia)	2014	2017	66.754,65	-	-	-	17.894,06	38.056,94	9.324,39
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2003	2009	591.627,00	-	-	-	7.172,00	-	-
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2004	2021	657.503,00	111.439,00	73.725,00	13.130,00	17.242,00	3.426,00	8.803,00
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2011	2015	180.230,00	-	-	-	-	-	-
Almanzora - Purchena A7	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2012	2015	145.100,00	-	-	-	-	-	-
Cocina-Cafetería del HAR de Puente Genil	Cocina-Cafetería	Sanitaria Alto Guadalquivir	2007	2007	382,10	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	Hospitales	Servicio Andaluz de Salud	2016	2024	40.151,49	-	-	-	-	-	-

Nombre del Proyecto	Fase de explotación		Remuneración anual de la AAPP al operador						Ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie					
	Año de inicio	Año de fin	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Edificio Administrativo los Bermejales,Sevilla	2013	2038	-	4.744,73	8.240,61	8.426,04	8.615,62	8.825,77	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	-	-	-	-	-	4.541,63	-	-	-	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	51.130,00	50.518,00	48.244,00	49.406,00	50.872,00	51.471,00	491,45	-	-	-	-	7.172,00
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	-	19.707,00	35.891,00	79.025,00	66.080,00	68.034,00	9.666,26	96.601,28	47.631,67	6.494,00	5.815,00	-
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Almanzora - Purchena A7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cocina-Cafetería del HAR de Puente Genil	2007	2017	192,90	137,20	151,75	150,18	176,71	0,04	87,14	40,59	21,56	21,57	25,16	10,78
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	-	-	-	-	3.948,81	7.964,75	-	-	-	-	-	-

Fuente: Memoria CG 2017. IGJA.

Cuadro nº 10.28[10]

Nota: - En remuneración anual de la AAPP al operador se refleja la obligación reconocida anualmente por la Administración pública que celebra el contrato a favor del operador privado según las condiciones acordadas en el contrato; En ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie, se reflejan las obligaciones reconocidas por ayudas o pagos adicionales que realice la Administración pública al margen de la retribución anual pactada. Pueden citarse como ejemplos, ayudas a la construcción, préstamos al concesionario etc.

[10] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	79/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 10.3.7. Periodo legal de pago y periodo medio de pago

A.10.6 La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. A continuación, se ofrece datos por secciones del periodo de pago legal que figuran en el informe anual de morosidad emitido por la IGJA en virtud del art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el registro contable de facturas de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.

PERIODO MEDIO DE PAGO EN OPERACIONES CORRIENTES PAGADAS EN 2017

días

Sección Presupuestaria	Período Legal de Pago (Ley 3/2004)
Consejería Presidencia	23
Consejo Consultivo	17
Consejo Audiovisual	22
Consejo Transparencia y Protección de Datos	28
Consejería Economía y Conocimiento	32
Consejería Hacienda y Administración Pública	23
Consejería de Educación	13
Consejería de Salud	39
Consejería de igualdad y Políticas Sociales	18
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	45
Consejería de Fomento y Vivienda	27
Consejería de Turismo y Deporte	27
Consejería de Cultura	40
Consejería de Justicia e Interior	28
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	34
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	56
Gastos de diversas Consejerías	12
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	20
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	15
Instituto Andaluz de Administración Pública	26
Agencia Tributaria de Andalucía	9
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	26
Servicio Andaluz de Salud	20
Instituto Andaluz de la Mujer	7
Instituto Andaluz de la Juventud	43
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	25
Servicio Andaluz de Empleo	24
Patronato de la Alhambra y Generalife	32
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	39
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	39
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	23
Total operaciones corrientes	**20**

Fuente: Informe anual de morosidad IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.29**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	80/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

PERIODO MEDIO DE PAGO EN OPERACIONES DE CAPITAL PAGADAS EN 2017

días

Sección Presupuestaria	**Período Legal de Pago (Ley 3/2004)**
Consejería Presidencia	33
Consejo Consultivo	18
Consejo Audiovisual	19
Consejo Transparencia y Protección de Datos	28
Consejería Economía y Conocimiento	23
Consejería Hacienda y Administración Pública	32
Consejería de Educación	29
Consejería de Salud	48
Consejería de igualdad y Políticas Sociales	31
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	43
Consejería de Fomento y Vivienda	43
Consejería de Turismo y Deporte	31
Consejería de Cultura	38
Consejería de Justicia e Interior	31
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	26
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	65
Gastos de diversas Consejerías	28
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	23
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	12
Instituto Andaluz de Administración Pública	44
Agencia Tributaria de Andalucía	-
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	54
Servicio Andaluz de Salud	47
Instituto Andaluz de la Mujer	22
Instituto Andaluz de la Juventud	27
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	26
Servicio Andaluz de Empleo	30
Patronato de la Alhambra y Generalife	46
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	59
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	34
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	26
Total operaciones de capital	**43**
Total	**21**

Fuente: Informe anual de morosidad IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.30**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	81/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

PERIODO MEDIO DE LAS OPERACIONES CORRIENTES PENDIENTES DE PAGO 2017

días

Sección Presupuestaria	Período Legal Pendiente de Pago (Ley 3/2004)
Consejería Presidencia	10
Consejo Consultivo	12
Consejo Audiovisual	12
Consejo Transparencia y Protección de Datos	7
Consejería Economía y Conocimiento	12
Consejería Hacienda y Administración Pública	13
Consejería de Educación	26
Consejería de Salud	166
Consejería de igualdad y Políticas Sociales	8
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	32
Consejería de Fomento y Vivienda	12
Consejería de Turismo y Deporte	24
Consejería de Cultura	35
Consejería de Justicia e Interior	39
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	21
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	41
Gastos de diversas Consejerías	96
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	6
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	4
Instituto Andaluz de Administración Pública	10
Agencia Tributaria de Andalucía	2
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	5
Servicio Andaluz de Salud	11
Instituto Andaluz de la Mujer	13
Instituto Andaluz de la Juventud	50
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	10
Servicio Andaluz de Empleo	9
Patronato de la Alhambra y Generalife	60
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	24
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	41
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	8
Total operaciones corrientes	**20**

Fuente: Informe anual de morosidad IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.31**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	82/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

PERIODO MEDIO DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL PENDIENTES DE PAGO 2017

días

Sección Presupuestaria	Período Legal Pendiente de Pago (Ley 3/2004)
Consejería Presidencia	14
Consejo Consultivo	9
Consejo Audiovisual	4
Consejo Transparencia y Protección de Datos	3
Consejería Economía y Conocimiento	8
Consejería Hacienda y Administración Pública	14
Consejería de Educación	11
Consejería de Salud	10
Consejería de igualdad y Políticas Sociales	6
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	7
Consejería de Fomento y Vivienda	17
Consejería de Turismo y Deporte	140
Consejería de Cultura	25
Consejería de Justicia e Interior	14
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	111
Gastos de diversas Consejerías	10
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	7
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	2
Instituto Andaluz de Administración Pública	6
Agencia Tributaria de Andalucía	-
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	20
Servicio Andaluz de Salud	26
Instituto Andaluz de la Mujer	6
Instituto Andaluz de la Juventud	13
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	38
Servicio Andaluz de Empleo	6
Patronato de la Alhambra y Generalife	13
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	50
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	30
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	8
Total operaciones de capital	**27**
Total	**22**

Fuente: Informe anual de morosidad IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.32**

A.10.7 Por otro lado, el plazo máximo del periodo medio de pago previsto en la LOEPSF es de 60 días, momento a partir del cual se activan una serie de efectos y medidas contempladas en la normativa de referencia. Sin embargo, la LOEPSF, en su art. 4.2 al definir el principio de sostenibilidad financiera, señala que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad; de esta forma, las administraciones públicas deberán publicar datos al respecto (art.13 de la LOEPSF) y el Ministerio de Hacienda y Función Pública hará un seguimiento del cumplimiento de los periodos medios de pago a proveedores de las Comunidades Autónomas (art.18 de la LOEPSF).

La metodología del periodo medio de pago a proveedores se ha desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. Según esta norma, el cálculo del periodo medio de pago se establece como medición del retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, considerando tanto el volumen de operaciones pagadas en el último mes de referencia como el importe de las operaciones pendientes de pago. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica la metodología del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, aunque no entra en vigor hasta 2018.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	83/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

El ámbito subjetivo considerado para elaborar este indicador es el conjunto de entidades públicas encuadradas en el sector público Comunidad Autónoma de Andalucía con criterios de contabilidad nacional. En consecuencia, comprende, la administración general de la JA, agencias administrativas, universidades públicas y el sector público instrumental.

A.10.8 En el cuadro nº 10.33 se ofrece información sobre el periodo medio de pago en el ejercicio 2017, desglosado por Comunidades Autónomas.

PERIODO MEDIO DE PAGO POR CCAA

Días

	RATIO OPERACIONES PAGADAS DICIEMBRE 2017	RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO DICIEMBRE 2017	PMP GLOBAL
País Vasco	-7,49	-12,64	-10,06
C.F. de Navarra	1,27	-11,48	-5,88
Andalucía	**-7,74**	**3,88**	**-3,3**
Principado de Asturias	0,58	0,7	0,64
Castilla y León	4,54	0,07	2,86
Canarias	3,9	4,15	4,01
Galicia	-4,61	31,82	4,78
Madrid	7,15	3,15	6,17
Aragón	7,54	8,12	7,89
Extremadura	7,79	14,01	11,31
La Rioja	17,37	13,49	14,35
Castilla-La Mancha	13,87	17,82	15,46
Illes Balears	2,14	27,54	17,85
Cataluña	25,16	13,78	18,06
C. Valenciana	19,37	34,76	27,5
Región de Murcia	-3,29	45,96	29,59
Cantabria	23,9	47,35	42,34
TOTAL CCAA	**7,75**	**15,51**	**11,5**

Fuente: Informe mensual 2017 MHFP. **Cuadro nº 10.33**

Apéndice 10.3.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

A.10.9 Para observar lo dispuesto en el art.106.b) del TRLGHP y el art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que permitan tomar, en su caso, las decisiones pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

A.10.10 En la memoria citada se incluye un listado de ejecución presupuestaria por programa (identificando créditos iniciales, dispuestos y obligaciones reconocidas), y las fichas de cumplimiento de objetivos de cada uno de ellos junto a una breve memoria explicativa de las mismas; en total se refieren a un total de 115 programas.

Las fichas se cumplimentan por los correspondientes órganos responsables del programa y contienen: los datos identificativos (denominación, órgano responsable, objetivos y actividades del

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	84/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

programa); medios personales y datos de ejecución presupuestaria; así como los indicadores, con la cantidad prevista y alcanzada en la magnitud de medición establecida para cada uno de ellos. En estas fichas se tratan por tanto dos factores, de una parte, la ejecución presupuestaria y de otra, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

Si bien se observa cierta mejora en la definición de objetivos y actividades de los programas, en ocasiones los objetivos no tienen asociados indicadores de medición, éstos no resultan precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas. Por otro lado, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores.

A.10.11 Del análisis del contenido de la memoria se desprende que el número de programas en los que las cuantías de las previsiones de los indicadores han sido modificadas ha sido del 35% (40 programas), frente al 31% del ejercicio 2016. Continúa habiendo programas en los que no se producen tales variaciones, a pesar de verse afectados por modificaciones de crédito, tal como se expone a propósito del análisis de las modificaciones presupuestarias.

Así, por ejemplo, el programa 32D "Formación Profesional para el Empleo" y 46A "Infraestructuras Centros y Ordenación Deportiva", presentan variaciones significativas de sus créditos iniciales, 74,40% y 30,36%, respectivamente. En ninguno de ellos, a pesar de tales variaciones, los indicadores previstos han sufrido modificaciones en sus estimaciones.

Por otro lado, en algunos programas, se observan grados de consecución muy por encima o por debajo de las previsiones iniciales, sin que las modificaciones por las que se han visto afectados hayan tenido repercusión en los indicadores destacados y sin que en la memoria se expliquen los motivos.

Apéndice 10.3.9. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2013-2017

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2013-2017

M€

	2013	2014	2015	2016	2017
CRÉDITO DEFINITIVO	33.297,71	31.252,70	31.186,53	32.819,58	34.925,56
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	30.354,73	29.111,11	28.614,92	30.424,29	33.105,75
PAGOS REALIZADOS	26.267,10	26.796,77	27.307,07	29.431,63	31.915,71
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.087,63	2.314,34	1.307,85	992,66	1.190,03

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.34**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	85/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2013-2017

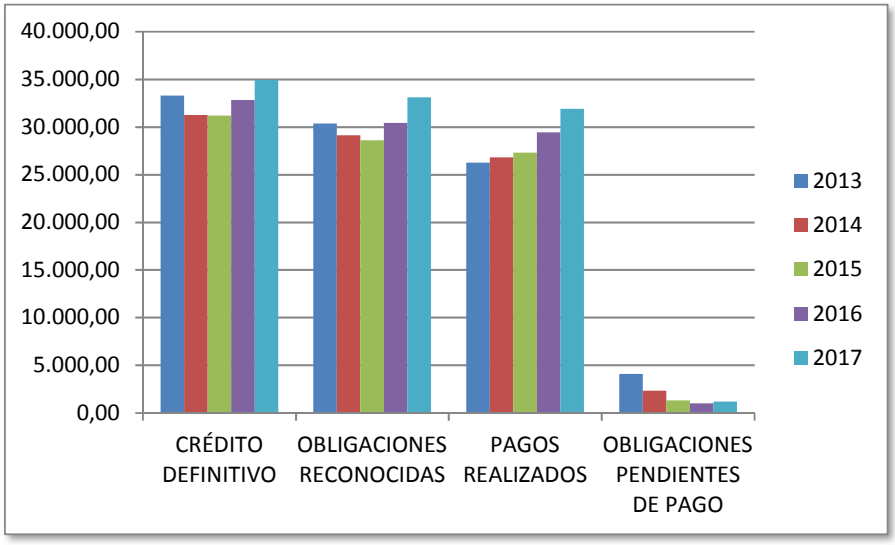


Gráfico nº 10.3

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

M€

	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
CRÉDITO DEFINITIVO	-2.045,01	-66,17	1.633,05	2.105,98
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-1.243,62	-496,19	1.809,37	2.681,46
PAGOS REALIZADOS	529,67	510,3	2.124,56	2.484,08
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-1.773,29	-1.006,49	-315,19	197,37

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.35**

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
GRADO DE EJECUCIÓN	91,16%	93,15	91,75%	92,70%	94,79%
GRADO DE PAGO	86,53%	92,05	95,43%	96,74%	96,41%

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.36**

Apéndice 10.3.10. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2016 Y 2017

M€

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
OPERACIONES CORRIENTES	24.984,85	25.659,43	26.728,94	27.242,51	26.171,05	26.822,06	25.679,09	26.105,81
OPERACIONES DE CAPITAL	3.523,03	3.645,31	3.440,15	3.674,85	1.663,43	2.294,91	1.189,72	1.827,71
OPERACIONES FINANCIERAS	2.622,40	3.761,36	2.650,49	4.008,21	2.589,81	3.988,78	2.562,82	3.982,20
TOTAL GASTOS	**31.130,28**	**33.066,10**	**32.819,58**	**34.925,56**	**30.424,29**	**33.105,75**	**29.431,63**	**31.915,71**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.37**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	86/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS JA 2016 Y 2017

M€

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Gastos de personal	5.513,55	5.646,68	5.668,05	5.755,69	5.656,86	5.684,55	5.656,29	5.684,41
Gastos corrientes bienes y servicios	749,8	832,72	807,79	879,68	751,39	812,08	677,65	737,82
Gastos financieros	485,53	492,75	346,11	490,28	339,03	424,04	337,6	419,91
Transferencias corrientes	18.219,97	18.671,28	19.906,60	20.102,08	19.423,77	19.901,39	19.007,55	19.263,67
Fondo de Contingencia	16,00	16,00	0,39	14,78	-	-	-	-
Inversiones reales	857,15	1049,43	920,13	997,55	421,88	491,74	230,23	378,88
Transferencias de capital	2.665,88	2.595,88	2.520,02	2.677,30	1.241,55	1.803,16	959,49	1.448,82
Activos financieros	47,21	22,16	53,67	37,63	35,53	19,56	10,18	14,51
Pasivos financieros	2.575,19	3.739,20	2.596,82	3.970,58	2.554,28	3.969,22	2.552,64	3.967,69
TOTAL GASTOS	**31.130,28**	**33.066,10**	**32.819,58**	**34.925,56**	**30.424,29**	**33.105,75**	**29.431,63**	**31.915,71**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.38**

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULOS JA 2016 Y 2017

	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2016	2017	2016	2017
Gastos de personal	99,80%	98,76%	99,99%	100,00%
Gastos corrientes bienes y servicios	93,02%	92,32%	90,19%	90,86%
Gastos financieros	97,95%	86,49%	99,58%	99,03%
Transferencias corrientes	97,57%	99,00%	97,86%	96,80%
Inversiones reales	45,85%	49,30%	54,57%	77,05%
Transferencias de capital	49,27%	67,35%	77,28%	80,35%
Activos financieros	66,20%	51,98%	28,65%	74,18%
Pasivos financieros	98,36%	99,97%	99,94%	99,96%
TOTAL GASTOS	**92,70%**	**94,79%**	**96,74%**	**96,41%**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.39**

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO JA 2017 POR CAPÍTULO

M€

	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	%
Gastos de personal	0,14	0,01%
Gastos corrientes bienes y servicios	74,26	6,24%
Gastos financieros	4,12	0,35%
Transferencias corrientes	637,72	53,59%
Inversiones reales	112,86	9,48%
Transferencias de capital	354,34	29,78%
Activos financieros	5,05	0,42%
Pasivos financieros	1,54	0,13%
TOTAL GASTOS	**1.190,03**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.40**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	87/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 10.3.11. Análisis de la liquidación por secciones

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES JA 2017

M€

SECCION		CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
0100	C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	323,01	328,36	311,41	289,35
0200	PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	45,46	45,78	44,84	44,65
0300	DEUDA PÚBLICA	4.162,05	4.368,77	4.305,97	4.305,85
0400	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	10,41	10,16	9,59	9,49
0500	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,76	3,76	3,20	3,14
0600	CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	4,52	4,52	3,85	3,75
0700	CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	1,31	1,63	1,09	1,04
0900	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	1.756,08	1.808,24	1.597,10	1.518,27
1000	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	183,48	190,40	167,94	166,85
1100	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	6.103,36	6.237,98	6.215,22	5.857,67
1200	CONSEJERÍA DE SALUD	9.173,97	9.729,41	9.711,62	9.684,09
1300	CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	1.916,81	1.970,29	1.898,64	1.660,96
1400	CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	1.472,09	1.650,71	1.174,57	977,88
1500	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	832,58	861,14	620,88	510,97
1600	CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	156,31	156,98	131,05	106,73
1700	CONSEJERÍA DE CULTURA	165,36	165,70	141,23	131,60
1800	CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	568,59	577,24	567,18	544,40
1900	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	689,20	698,67	470,79	451,46
2000	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	782,29	793,35	477,82	414,10
3100	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	158,20	155,19	119,79	104,91
3200	A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	2.653,53	3.098,60	3.065,50	3.065,21
3300	FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.401,10	1.566,65	1.564,81	1.561,68
3400	PENSIONES ASISTENCIALES	22,62	22,03	21,66	21,66
3500	PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNI-DAD AUTÓNOMA	480,00	480,00	480,00	480,00
Totales		**33.066,10**	**34.925,56**	**33.105,75**	**31.915,71**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.41**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	88/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO JA POR SECCIONES 2017

	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	94,84%	92,92%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	97,95%	99,58%
DEUDA PÚBLICA	98,56%	100,00%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	94,39%	98,97%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	85,02%	98,10%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	85,16%	97,44%
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	67,11%	95,44%
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	88,32%	95,06%
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	88,20%	99,35%
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	99,64%	94,25%
CONSEJERÍA DE SALUD	99,82%	99,72%
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	96,36%	87,48%
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	71,16%	83,25%
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	72,10%	82,30%
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	83,48%	81,45%
CONSEJERÍA DE CULTURA	85,24%	93,18%
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	98,26%	95,98%
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	67,38%	95,90%
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	60,23%	86,66%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	77,19%	87,58%
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	98,93%	99,99%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	99,88%	99,80%
PENSIONES ASISTENCIALES	98,30%	100,00%
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	100,00%	100,00%
TOTAL	**94,79%**	**96,41%**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.42**

REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN JA 2017

M€

	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	16,96	22,06
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,94	0,19
DEUDA PÚBLICA	62,80	0,12
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,57	0,10
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,56	0,06
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,67	0,10
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	0,54	0,05
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	211,15	78,82
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	22,46	1,09
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	22,76	357,55
CONSEJERÍA DE SALUD	17,79	27,54
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	71,65	237,68
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	476,14	196,69
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	240,26	109,91
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	25,94	24,31
CONSEJERÍA DE CULTURA	24,47	9,63
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	10,06	22,78
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	227,88	19,32
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	315,54	63,72
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	35,39	14,88
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	33,10	0,30
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1,84	3,13
PENSIONES ASISTENCIALES	0,37	0,00
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
TOTAL	**1.819,82**	**1.190,03**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.43**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	89/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 10.3.12. Análisis de la liquidación funcional

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN JA 2017

M€

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
G. 0: DEUDA PÚBLICA	4.162,05	4.368,77	4.305,97	4.305,85
G. 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	615,62	620,30	596,17	574,66
G. 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	40,20	39,85	39,26	36,25
G. 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.383,99	3.621,58	3.199,90	2.852,55
G. 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	17.159,67	17.879,46	17.564,79	17.104,15
G. 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.376,12	1.421,32	969,01	857,79
G. 6: REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	393,45	401,08	331,92	313,06
G.7: REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS	2.669,43	2.858,19	2.424,37	2.246,30
G. 8: RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.265,56	3.715,01	3.674,36	3.625,10
TOTAL GENERAL	**33.066,10**	**34.925,56**	**33.105,75**	**31.915,71**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.44**

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES JA 2016 Y 2017 Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

M€

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS		%	% OBLIGACIONES
	2016	2017	ABSOLUTAS	RELATIVAS	OBLIGACIONES	ACUMULADAS
F. 41 SANIDAD	9.349,58	9.671,90	322,32	3,45%	32,29%	32,29%
F. 42 EDUCACIÓN	6.907,57	7.127,93	220,36	3,19%	23,26%	55,55%
F. 01 DEUDA PÚBLICA	2.849,62	4.305,97	1.456,35	51,11%	6,92%	62,47%
F. 81 RELACIONES CON CORPOR. LOCALES	3.538,00	3.627,56	89,56	2,53%	12,07%	74,54%
F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.224,99	2.197,20	-27,79	-1,25%	6,64%	81,18%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.046,35	2.035,60	-10,75	-0,53%	6,47%	87,65%
F. 32 PROMOCIÓN SOCIAL	590,21	1.002,70	412,49	69,89%	1,38%	89,03%
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	526,61	542,28	15,67	2,98%	2,54%	91,57%
F. 14 JUSTICIA	421,85	442,60	20,75	4,92%	1,42%	92,99%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	409,98	384,30	-25,68	-6,26%	1,71%	94,70%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	318,21	330,85	12,64	3,97%	1,13%	95,83%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	211,34	283,54	72,20	34,16%	0,68%	96,51%
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	195,42	279,40	83,98	42,97%	0,63%	97,14%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	189,05	200,50	11,45	6,05%	0,65%	97,79%
F. 52 COMUNICACIONES	147,11	147,32	0,21	0,14%	0,50%	98,29%
F. 45 CULTURA	128,49	140,21	11,72	9,12%	0,41%	98,70%
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	132,54	134,94	2,40	1,81%	0,43%	99,13%
F. 75 TURISMO	80,57	91,09	10,52	13,05%	0,28%	99,41%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	47,03	46,79	-0,24	-0,50%	0,16%	99,57%
F. 46 DEPORTE	31,84	39,96	8,12	25,49%	0,12%	99,69%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	49,18	39,25	-9,93	-20,18%	0,21%	99,90%
F. 12 ADMÓN GENERAL	20,07	18,63	-1,44	-7,19%	0,07%	99,97%
F. 76 COMERCIO	7,6	14,14	6,54	86,07%	0,02%	99,99%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	1,09	1,07	-0,02	-1,40%	0,00%	100%
TOTAL	**30.424,30**	**33.105,75**	**2.681,45**	**8,81%**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.45**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	90/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JUNTA DE ANDALUCÍA 2017

M€

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y Financiación (Salud)	8.985,21	27,14%	27,14%
01A	Administración, Gastos financieros y Amortización	4.305,97	13,01%	40,15%
81B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras	3.546,07	10,71%	50,86%
42D	Educación Secundaria y F.P.	2.576,43	7,78%	58,64%
42C	Educación Infantil y Primaria	1.962,80	5,93%	64,57%
71F	Apoyo Sector Prod. Agrícola y Ganadero	1.708,60	5,16%	69,73%
42J	Universidades	1.188,09	3,59%	73,32%
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	1.160,39	3,51%	76,83%
Resto de programas		7.672,19	23,17%	100,00%
TOTAL		**33.105,75**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.46**

Apéndice 10.3.13. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO II
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2017

M€

NATURALEZA DEL GASTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR/TOTAL CAPÍTULO II	% ACUMULADO	PAGOS
Material, suministros y otros	611,98	75,36%	75,36%	558,18
Arrendamientos y cánones	77,80	9,58%	84,94%	70,13
Conciertos con servicios sociales	67,38	8,30%	93,24%	62,47
Reparaciones, mantenimiento y conservación	30,89	3,80%	97,04%	24,62
Indemnizaciones por razón del servicio	16,19	1,99%	99,03%	14,79
Asistencia sanitaria con medios ajenos	7,85	0,97%	100,00%	7,64
TOTAL	**812,08**	**100,00%**		**737,82**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.47**

NATURALEZA DEL GASTO DE INVERSIONES JA 2017

M€

CONCEPTO	OR	PAGOS	% OR/TOTAL	% OR ACUMULADO
BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	215,63	179,12	43,85%	52,54%
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	112,23	91,21	22,82%	93,54%
APLICACIONES INFORMATICAS	40,78	28,63	8,29%	8,29%
INVERSIONES GESTIONADAS	39,32	28,70	8,00%	68,73%
SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	26,61	14,85	5,41%	99,97%
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22,37	11,87	4,55%	57,09%
GASTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO	10,18	8,04	2,07%	60,13%
MOBILIARIO Y ENSERES	7,07	3,97	1,44%	70,72%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4,93	4,61	1,00%	94,54%
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4,78	2,68	0,97%	58,06%
MAQUINARIA	2,70	1,32	0,55%	69,28%
BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL	1,93	1,30	0,39%	8,69%
INSTALACIONES TECNICAS	1,73	1,25	0,35%	60,73%
INCORPORACION DE BIENES Y SERVICIOS	1,25	1,25	0,25%	60,38%
UTILLAJE	0,15	0,07	0,03%	100,00%
PATRIMONIALES	0,06	0,00	0,01%	94,55%
PROPIEDAD INDUSTRIAL	0,03	0,00	0,01%	94,56%
PROPIEDAD INTELECTUAL	0,00	0,00	0,00%	94,56%
TOTAL	**491,74**	**378,88**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.48**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	91/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 10.3.14. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2016-2017

M€

	PENDIENTE A 1/01/2016	PENDIENTE A 1/01/2017	RECTIFICACIONES 2016	RECTIFICACIONES 2017	PAGOS REALIZADOS 2016	PAGOS REALIZADOS 2017	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2016	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2017
Gastos de personal	0,69	0,74	-	-	0,52	0,58	0,17	0,16
Gastos corrientes bienes y servicios	83,48	78,18	-	-0,03	79,04	76,81	4,44	1,34
Gastos financieros	0,91	1,48	-	-	0,87	1,48	0,04	0,00
Transferencias corrientes	600,14	525,49	0	-0,01	490,86	446,56	109,28	78,92
Inversiones reales	114,96	196,23	-	0,00	110,38	188,15	4,58	8,07
Transferencias de capital	865,91	536,53	-115,48	-24,02	496,55	273,84	253,88	238,67
Activos financieros	672,14	715,5	-	-	0	26,35	672,14	689,14
Pasivos financieros	0,02	1,65	-	-	0,01	1,65	0,01	0,00
TOTAL	**2.338,25**	**2.055,80**	**-115,48**	**-24,06**	**1.178,23**	**1.015,44**	**1.044,54**	**1.016,30**

Fuente: Cuenta General 2016-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.49**

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS POR SECCIONES 2017

M€

	OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO FIN DE 2017
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	21,71	-0,47	21,17	0,07
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,03	-	0,03	-
DEUDA PÚBLICA	19,43	-	19,43	-
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,19	-	0,19	-
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,03	-	0,03	-
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,12	-	0,12	-
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	0,11	-	0,11	0,00
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	765,14	-20,00	93,50	651,65
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	0,82	-	0,82	-
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	242,28	-0,01	237,98	4,30
CONSEJERÍA DE SALUD	64,68	0,00	64,36	0,32
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	86,56	0,00	75,26	11,30
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	278,97	-3,54	103,16	172,27
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	254,70	-	233,22	21,48
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	65,76	-	8,23	57,53
CONSEJERÍA DE CULTURA	11,70	-	11,69	0,01
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	24,21	-0,02	23,09	1,10
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	82,76	-0,02	24,29	58,44
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	77,63	0,00	72,32	5,31
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	50,19	-	17,69	32,50
A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO	0,02	-	0,02	-
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	8,59	-	8,57	0,02
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	-	0,00	-
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,16	-	0,16	-
TOTAL	**2.055,80**	**-24,06**	**1.015,44**	**1.016,30**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.50**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	92/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 10.3.15. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR TIPO DE OPERACIÓN

M€

EJERCICIOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO
2018	906,59	717,82	3.962,75	5.587,16	13,39%	13,39%
2019	983,48	311,83	4.178,17	5.473,48	13,11%	26,50%
2020	751,09	127,11	5.093,81	5.972,01	14,31%	40,81%
2021	587,83	39,42	4.266,65	4.893,90	11,73%	52,54%
2022	472,39	22,93	3.716,69	4.212,01	10,09%	62,63%
2023	394,03	30,13	3.515,63	3.939,79	9,44%	72,07%
2024	323,89	13,87	2.448,09	2.785,85	6,67%	78,74%
2025	295,39	15,47	1.727,94	2.038,80	4,89%	83,63%
2026	275,82	15,30	1.313,58	1.604,70	3,84%	87,47%
2027	265,91	14,64	694,21	974,76	2,34%	89,81%
2028	264,24	13,75	291,70	569,69	1,36%	91,17%
2029	258,16	12,69	427,01	697,86	1,67%	92,85%
2030	238,46	11,46	121,33	371,25	0,89%	93,74%
2031	237,93	7,37	52,83	298,13	0,71%	94,45%
2032	239,74	3,70	14,50	257,94	0,62%	95,07%
2033	246,12	3,73	14,50	264,35	0,63%	95,70%
2034	252,05	3,77	114,50	370,32	0,89%	96,59%
2035	207,51	3,80	14,50	225,81	0,54%	97,13%
2036	141,01	1,65	134,50	277,16	0,66%	97,79%
2037	140,35	1,45	14,50	156,30	0,37%	98,17%
2038	147,15	0,20	0,00	147,35	0,35%	98,52%
2039	151,84	0,20	0,00	152,04	0,36%	98,89%
2040	156,69	0,20	0,00	156,89	0,38%	99,26%
2041	161,85	0,20	0,00	162,05	0,39%	99,65%
2042	145,21	0,20	0,00	145,41	0,35%	100,00%
2043	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00%	100,00%
2044	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00%	100,00%
2045	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00%	100,00%
2046	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2047	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2048	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2049	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2050	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2051	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2052	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2053	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2054	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2055	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2056	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
2057	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00%	100,00%
Totales	**8.244,73**	**1.373,60**	**32.117,39**	**41.735,72**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.51**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	93/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR SECCIÓN

M€

SECCIÓN	IMPORTE	%
C. DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	56,40	0,14%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,00	0,00%
DEUDA PÚBLICA	34.865,25	83,54%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,00	0,00%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,05	0,00%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,76	0,00%
CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	0,04	0,00%
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	364,84	0,87%
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	3,84	0,01%
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	39,19	0,09%
CONSEJERÍA DE SALUD	29,00	0,07%
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	63,91	0,15%
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	139,19	0,33%
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	4.051,76	9,71%
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	15,35	0,04%
CONSEJERÍA DE CULTURA	16,14	0,04%
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	563,39	1,35%
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	209,53	0,50%
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	402,52	0,96%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	914,56	2,19%
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00%
PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00%
TOTAL	**41.735,72**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.52**

Apéndice 10.3.16. Libramientos pendientes de justificar

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2017, POR SECCIONES

M€

	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	2,41	299,63	302,04
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP	0,09	4,65	4,74
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	143,17	384,57	527,74
CONSEJERÍA DE SALUD	0,13	0,62	0,75
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	2,32	42,30	44,62
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	5,66	897,52	903,18
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	4,52	45,26	49,78
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	0,24	18,94	19,18
CONSEJERÍA DE CULTURA	0,43	0,23	0,66
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	0,84	0,19	1,03
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	0,09	6,07	6,16
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0,37	8,00	8,37
TOTAL	**160,27**	**1.707,98**	**1.868,25**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.53**

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2017, POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULOS	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,03	11,65	11,68
Gastos financieros	1,57	0,13	1,70
Transferencias corrientes	149,89	450,66	600,55
Inversiones reales	1,96	13,17	15,13
Transferencias de capital	6,82	1.230,45	1.237,27
Activos financieros	-	1,93	1,93
TOTAL	**160,27**	**1.707,98**	**1.868,25**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.54**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	94/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

EJERCICIOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	DIFERENCIAS 2016/2017	
							IMPORTES	%
1987	40,95	40,95	40,95	31,77	31,77	31,72	-0,05	-0,16%
1988	30,02	30,02	30,02	14,71	14,7	14,66	-0,04	-0,27%
1989	17,08	16,99	16,99	12,06	12,06	12,06	0,00	0,00%
1990	11,73	11,67	11,64	10,64	10,64	10,64	0,00	0,00%
1991	12,35	12,28	12,19	11,39	11,39	11,27	-0,12	-1,05%
1992	14,98	14,8	14,78	13,60	13,6	13,45	-0,15	-1,10%
1993	14,1	13,89	13,56	12,56	12,55	10,93	-1,62	-12,91%
1994	17,71	17,71	17,59	11,19	11,16	11,08	-0,08	-0,72%
1995	7,23	7,1	7,02	6,57	6,57	6,3	-0,27	-4,11%
1996	6,72	6,72	6,5	6,32	6,29	6,29	0,00	0,00%
1997	7,4	7,34	7,28	6,97	6,97	6,96	-0,01	-0,14%
1998	9,07	9,01	8,9	8,03	8,00	8,00	0,00	0,00%
1999	6,78	6,64	6,51	6,76	6,74	6,73	-0,01	-0,15%
2000	8,79	8,58	8,49	7,39	6,62	6,96	0,34	5,14%
2001	6,57	6,44	6,37	5,82	5,81	5,55	-0,26	-4,48%
2002	7,77	6,42	5,91	5,29	5,13	4,31	-0,82	-15,98%
2003	7,93	6,11	5,69	4,62	3,97	2,77	-1,20	-30,23%
2004	8,79	6,3	5,06	4,36	3,66	2,43	-1,23	-33,61%
2005	53,82	29,86	8,1	5,59	4,87	3,46	-1,41	-28,95%
2006	108,99	83,52	24,88	11,27	7,94	4,29	-3,65	-45,97%
2007	108,57	218,58	165,14	114,14	109,65	53,13	-56,52	-51,55%
2008	380,56	420,84	322,61	262,82	239,56	127,2	-112,36	-46,90%
2009	143,43	284,6	241,31	237,59	170,91	83,87	-87,04	-50,93%
2010	160,45	403,3	369,39	330,43	281,9	222,59	-59,31	-21,04%
2011	114,92	322,83	287,39	236,70	192,57	151,73	-40,84	-21,21%
2012		338,95	440,42	385,43	296,86	224,58	-72,28	-24,35%
2013			89,93	334,18	147,5	97,46	-50,04	-33,93%
2014				454,15	150,59	228,81	78,22	51,94%
2015					238,05	108,76	-129,29	-54,31%
2016						229,99	229,99	100,00%
TOTAL	**1.306,71**	**2.331,45**	**2.174,62**	**2.552,35**	**2.018,03**	**1.707,98**	**-310,05**	**-15,36%**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.55**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	95/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	96/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

11. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	97/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

11.1. Presupuesto de ingresos consolidado

11.1.1. Análisis general de la liquidación

11.1 Los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2017 los 33.425,22 M€ y 32.128,24 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de recaudación del 95,20% y 96,39% (cuadro nº 11.1). Por tipo de operaciones, el 82,85% de los derechos reconocidos (27.691,75 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 11.2).

En el apéndice 11.3.1 se recoge el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos; en este ejercicio se ha modificado la operatoria seguida ya que se han contabilizado en el presupuesto de ingresos las devoluciones realizadas por las agencias administrativas y las agencias de régimen especial. Las primeras se han imputado en los artículos 41-71 "De Agencias Administrativas" y las segundas en los artículos 43-73 "De la Junta de Andalucía", a pesar de que estos últimos artículos (43-73) no reflejan de forma adecuada las devoluciones efectuadas por las agencias de régimen especial. Por ello, en la Orden de 25 de mayo de 2018, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la CAA para el año 2019, se ha modificado la clasificación económica de los artículos 41 y 71 incluyendo también a las agencias de régimen especial.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2017

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO	33.239,51	35.109,30	33.425,22	32.218,24	95,20%	96,39%

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.1**

MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIONES 2017

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
OPERACIONES CORRIENTES	26.794,55	27.925,54	27.691,75	26.900,79	99,16%	97,14%
OPERACIONES DE CAPITAL	1.628,90	1.634,57	533,88	183,15	32,66%	34,31%
OPERACIONES FINANCIERAS	4.816,06	5.549,19	5.199,59	5.134,30	93,70%	98,74%
TOTAL	**33.239,51**	**35.109,30**	**33.425,22**	**32.218,24**	**95,20%**	**96,39%**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.2**
Nota: Grado de Ejecución: derechos reconocidos/previsión definitiva; Grado de Cobro: recaudación neta/derechos reconocidos.

11.2 El 99,02% de los derechos reconocidos y el 99,10% de la recaudación proceden de la administración general (cuadro nº 11.3). La mayor parte de los ingresos de las agencias administrativas proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 11.3.2).

PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2017

M€

	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
ADMÓN GENERAL	33.096,55 (99,02%)	31.926,99 (99,10%)
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	312,39 (0,93%)	285,87 (0,89%)
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	16,28 (0,05%)	5,38 (0,02%)
TOTAL	**33.425,22**	**32.218,24**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.3**
Nota: En el apartado de administración general se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

11.3 En el periodo 2013-2017, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación no han seguido una tendencia regular, las dos primeras magnitudes disminuyen y la recaudación

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	98/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

aumenta hasta 2015, para posteriormente desde 2015 a 2017 seguir todas ellas una senda de crecimiento; de forma particular en 2017 han aumentado respecto al ejercicio anterior un 6,45%, un 5,52% y un 5,82%, respectivamente (apéndice 11.3.3).

11.1.2. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

11.4 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2017 ha sido del 48,87%, lo que supone una disminución de 0,56 p.p. respecto de 2016. El indicador derechos reconocidos de naturaleza tributaria sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasa del 10,23% en 2016 a 10,08% en 2017.

INDICADORES DE INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS AGENCIAS

	2016	2017
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (1)	15.658,45	16.333,49
Derechos reconocidos totales M€ (2)	31.678,05	33.425,22
Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)	**49,43%**	**48,87%**
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (4)	15.658,45	16.333,49
PIB Andalucía M€ (5)	153.072,06	162.054,24
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 s/PIB (6)=(4)/(5)	**10,23%**	**10,08%**
Derechos reconocidos totales M€ (7)	31.678,05	33.425,22
Población (8)	8.388.107	8.379.820
Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)	**3.776,54**	**3.988,78**

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017/IECA. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.4**

11.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

11.2.1. Análisis general de la liquidación

11.5 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 33.791,32 M€ y la recaudación en 32.621,76 M€, lo que supone un incremento del 7,74% y del 8,11% respecto al ejercicio anterior, respectivamente. Por otra parte, tanto el grado de ejecución como el de recaudación han aumentado, situándose en 96,75% y 96,54%, 1,19 p.p. y 0,32 p.p. más que en 2016 (cuadro nº 11.5). La evolución de estas magnitudes en el periodo 2013-2017 se detalla en el apéndice 11.3.4.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2016 Y 2017

M€

Año	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2016	31.130,28	32.819,58	31.362,35	30.175,75	95,56%	96,22%
2017	33.066,09	34.925,56	33.791,32	32.621,76	96,75%	96,54%

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.5**

11.6 El 82,03% de los derechos reconocidos en 2017 derivan de operaciones corrientes, el 2,59% de operaciones de capital y el 15,39% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 11.6).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	99/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2016 Y 2017

M€

	DERECHOS RECONOCIDOS	
	2016	**2017**
OPERACIONES CORRIENTES	26.109,86 (83,25%)	27.717,36 (82,03%)
OPERACIONES DE CAPITAL	840,11(2,81%)	874,38 (2,59%)
OPERACIONES FINANCIERAS	4.412,38 (14,07%)	5.199,58 (15,39%)
TOTAL INGRESOS	**31.362,35 (100%)**	**33.791,32 (100%)**

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.6**

11.7 El incremento respecto al ejercicio anterior de los derechos reconocidos totales en un 7,74% (2.498,96 M€) se debe al aumento de derechos en la mayoría de los capítulos presupuestarios, destacándose los incrementos del 2.900,47% (236,28 M€) de activos financieros, del 12,51% (550,92 M€) de pasivos financieros y del 8,76% (939,82 M€) de transferencias corrientes. Únicamente los capítulos III "Tasas, precios públicos y otros ingresos" y V "Ingresos patrimoniales" han experimentado reducciones del 29,44% y 11,82%, respectivamente (cuadro nº 11.29 del apéndice 11.3.5).

11.8 Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos, todos aumentan respecto a 2016, excepto el capítulo III "Tasas, precios públicos y otros ingresos" en el que pasa del 93,78% al 64,19% en 2017. Los menores grados de recaudación se dan en este capítulo (53,62%), en el VII "Transferencias de capital" (60,35%) y en el V "Ingresos Patrimoniales" (64,74%). El resto de capítulos presentan niveles de cobro superiores al 97% (cuadro nº 11.30 del apéndice 11.3.5).

11.9 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 1.169,56 M€, lo que supone un decremento del 1,44% (17,05 M€) respecto a 2016 (1.186,61 M€) (cuadro nº 11.31 del apéndice 11.3.5).

11.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

11.10 En el cuadro nº 11.7 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 11.3.6 se recoge el detalle por concepto de los derechos reconocidos de los capítulos I a IV y VII.

REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULOS 2017

M€

	CAPÍTULOS	2017	REPRESENTATIVIDAD	RECAUDACIÓN
I	Impuestos directos	5.589,26	16,54%	5.448,21
II	Impuestos indirectos	9.858,27	29,17%	9.775,59
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	571,91	1,69%	306,68
IV	Transferencias corrientes	11.670,88	34,54%	11.411,50
V	Ingresos patrimoniales	27,04	0,08%	17,50
VI	Enajenación de inversiones reales	0,79	0,00%	0,79
VII	Transferencias de capital	873,59	2,59%	527,20
VIII	Activos financieros	244,43	0,72%	244,43
IX	Pasivos financieros	4.955,16	14,66%	4.889,87
	TOTAL INGRESOS	**33.791,32**	**100,00%**	**32.621,76**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.7**

11.11 Por lo que se refiere a los impuestos directos, el 89,62% (5.009,36 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con los procedentes de la tarifa autonómica del IRPF, que han sufrido un

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	100/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

incremento del 8,66% respecto al ejercicio 2016. Por otra parte, debe señalarse que la recaudación por este concepto supone el 91,95% del total recaudado en impuestos directos (cuadro nº 11.32 del apéndice 11.3.6).

11.12 Respecto a los impuestos indirectos, en torno al 58% (5.730,98 M€) de los derechos reconocidos y recaudados derivan del impuesto sobre el valor añadido. Todos los conceptos incrementan los derechos reconocidos en relación con el ejercicio anterior, excepto los impuestos sobre hidrocarburos y los impuestos ecológicos, con disminuciones del 3,78% y del 14,98%, respectivamente (cuadro nº 11.32 del apéndice 11.3.6). Los tributos cedidos suponen el 98,5% del total de derechos reconocidos por impuestos indirectos en 2017, correspondiendo el resto a tributos propios establecidos por la comunidad autónoma.

11.13 En cuanto al capítulo III del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos de la mayoría de los conceptos han disminuido.

Los mayores derechos reconocidos proceden de reintegros de operaciones corrientes del presupuesto de ejercicios cerrados, contabilizados en el concepto 380, un 30,18% (172,62 M€); si se le añaden los 8,66 M€ del concepto 381 "reintegro de operaciones corrientes ejercicio corriente", representan juntos el 31,70% (181,28 M€). La disminución respecto a 2016 se sitúa en un 48,70% y 76,78% respectivamente (cuadro nº 11.33 del apéndice 11.3.6).

En el concepto 381 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. El sistema GIRO no ofrece información del origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia; así, del total de reintegros corresponden a servicios centrales un 84,92% (153,93 M€), le sigue Cádiz con el 4,09% (7,41 M€), Málaga con el 3,14% (5,70 M€), Córdoba con el 2,70% (4,89 M€), Sevilla con el 1,99% (3,61 M€) y Huelva con el 1,43% (2,59 M€); el resto de provincias representan porcentajes inferiores al 1% del total.

Las consejerías con mayores importes son la de Empleo, Empresa y Comercio con el 35,71% (47,88 M€) del total, seguida de la de Economía y Conocimiento con el 18,11% (11,06 M€).

11.14 El 41,98% (4.899,60 M€) de las transferencias corrientes recibidas proceden de las correspondientes al sistema de financiación, le siguen las transferencias de la Participación en los Ingresos del Estado a Ayuntamientos y Diputaciones con el 26,23% (3.060,74 M€) y las transferencias de la Unión Europea (Garantía Agrícola) con el 13,45% (1.569,56 M€). La cuantía total aumenta un 8,76% (939,82 M€), como consecuencia fundamentalmente de los incrementos de las transferencias procedentes del sistema de financiación, de las transferencias finalistas y de las transferencias asociadas al Fondo Social Europeo. (cuadro nº 11.34 del apéndice 11.3.6).

Por lo que se refiere a las transferencias de capital, han experimentado un aumento del 4,00% (33,59 M€) frente a la disminución del 52,84% acaecida en 2016 respecto al 2015.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	101/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

11.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

11.15 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2017 ascendían a 4.343,56 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 12,79%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2017, 3.497,73 M€ (cuadro nº 11.8). Hay que significar tanto el aumento de estos derechos respecto al ejercicio precedente en un 10,79%, como la disminución del porcentaje de recaudación en 10,21 p.p.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA.Y RECTIFICADOSF	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBRO FIN	Recaudado/ Pendiente Cobro	Pendiente a fin/ Pendiente inicio
Ejercicio 2016	4.449,65	- 349,93	942,77	3.156,95	23,00%	70,95%
Ejercicio 2017	4.343,56	-332,65	513,19	3.497,73	12,79%	80,53%

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.8**

Nota: Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2017 resultan de sumar los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2016 (3.156,95 M€) más los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2016 (1.186,61 M€).

11.16 Por tipo de operaciones, se ha recaudado un 42,22% (216,65 M€) en operaciones corrientes, un 6,50% (33,34 M€) en operaciones de capital y un 51,29% (263,19 M€) en operaciones financieras (cuadro nº 11.9). El capítulo de pasivos financieros es el que ha tenido una mayor recaudación. Por otra parte, las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 7,66% del pendiente al inicio del ejercicio. En el apéndice 11.3.7 se ofrece la información por capítulo.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS, AL MES DE DICIEMBRE

M€

CAPÍTULOS	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
OPERACIONES CORRIENTES	2.654,21	-330,43	216,65	2.107,12
OPERACIONES DE CAPITAL	1.410,43	-2,21	33,34	1.374,87
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.064,64**	**-332,65**	**250,00**	**3.482,00**
OPERACIONES FINANCIERAS	**278,92**	**0,00**	**263,19**	**15,73**
TOTAL INGRESOS	**4.343,56**	**-332,65**	**513,19**	**3.497,73**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.9**

11.17 En el cuadro nº 11.10 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2016 y 2017, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones. En el cuadro nº 11.36 del apéndice 11.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Se observan derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2013, se cuantifican en 840,00 M€. Todos ellos han disminuido con respecto a 2016.

Si bien se observa un descenso generalizado, se insiste en la necesidad de continuar con la depuración de estos saldos, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	102/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2016 Y 2017, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS

M€

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
DPC Ej. Anteriores en 16	2,92	0,92	1,25	2,35	16,64	3,74	3,75	9,50	5,31
DPC Ej. Anteriores en 17	2,49	0,91	1,18	2,28	11,31	3,62	3,31	9,28	4,92
Diferencia	-0,43	-0,01	-0,07	-0,07	-5,33	-0,12	-0,44	-0,22	-0,39
%	-14,70%	-0,80%	-5,80%	-2,95%	-32,04%	-3,09%	-11,66%	-2,31%	-7,30%

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
DPC Ej. Anteriores en 16	15,24	7,44	8,18	8,70	13,68	19,43	16,99	20,89	20,68	19,97
DPC Ej. Anteriores en 17	14,53	7,06	7,55	7,83	12,47	16,51	15,24	17,59	16,56	17,16
Diferencia	-0,71	-0,38	-0,63	-0,87	-1,21	-2,92	-1,75	-3,30	-4,12	-2,81
%	-4,68%	-5,11%	-7,72%	-10,03%	-8,81%	-15,03%	-10,28%	-15,77%	-19,94%	-14,08%

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
DPC Ej. Anteriores en 16	38,93	62,64	94,51	133,45	116,79	145,99	183,94	184,46	695,75	1.322,88
DPC Ej. Anteriores en 17	31,55	56,97	86,44	121,18	104,21	110,86	156,99	149,81	600,83	1.217,19
Diferencia	-7,38	-5,67	-8,07	-12,27	-12,58	-35,13	-26,95	-34,65	-94,92	-105,69
%	-18,97%	-9,05%	-8,54%	-9,20%	-10,77%	-24,06%	-14,65%	-18,79%	-13,64%	-7,99%

Fuente: Cuentas Generales 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.10**

11.2.2.1. Provisión por insolvencias

11.18 En el ejercicio 2017 se ha mantenido el criterio de dotación de provisiones del ejercicio 2016 basado en el criterio de antigüedad en función del ejercicio de procedencia del derecho, según el detalle que se recoge en el cuadro nº 11.11. Adicionalmente, al igual que en el ejercicio anterior, se ha considerado como dudoso cobro el 10% de los derechos pendientes con antigüedad de un año en los capítulos I, II y III.

CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADO

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	% DETERIORO
Más de 5 años	100%
5 años	80%
4 años	60%
3 años	40%
2 años	20%
1 año (CAP.1-2-3)	10%

Fuente: Memoria Cuenta General 2016. **Cuadro nº 11.11**

11.19 La provisión asciende a 1.115,00 M€, resultado de aplicar estos porcentajes a los derechos susceptibles de deterioro que son los pendientes de ejercicios anteriores con excepción de los relativos a los artículos 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”.

PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2017

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO SUSCEPTIBLES DE PROVISIÓN	DETERIORO
Más de 5 años	658,42	658,42
5 años	156,83	125,46
4 años	147,26	88,36
3 años	307,91	123,16
2 años	336,08	67,22
1 año	523,77	52,38
TOTAL	**2.130,27**	**1.115,00**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.12**

11.20 Si bien en el ejercicio 2016 se modificaron los porcentajes de provisión a aplicar en función de la antigüedad en el sentido apuntado en el punto 11.19, este modo de determinar el riesgo por insolvencias debería ser perfeccionado teniendo en cuenta que es preciso fijar la antigüedad de

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	103/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

los derechos pendientes de cobro a los que se le aplique un porcentaje de dotación del cien por cien de su importe en aquellos que tengan una antigüedad superior a cuatro años, de acuerdo con el plazo general de prescripción de tributos. Además, para aquellos derechos con una antigüedad inferior a cuatro años deben tenerse en cuenta otros criterios tales como los porcentajes de recaudación de ejercicios cerrados, la situación de determinados deudores, etc. El informe de la Cámara de Cuentas sobre análisis de los capítulos I, II y III del presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía, aprobado por el Pleno el 25 de mayo de 2016, recoge entre sus conclusiones una propuesta de criterios para la dotación de los derechos pendientes de cobro de esta naturaleza en este sentido.

11.2.3. Liquidación del sistema de financiación autonómica

11.21 Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2017 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 11.13.

RESUMEN SFA 2017

	M€
Entregas a cuenta SFA 2017	17.315,01
Liquidación del SFA 2015	1.237,25
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26
TOTAL	**18.329,00**

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 11.13**

11.22 Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2017, que han sido de 17.315,01 M€, presentan el detalle recogido en el cuadro nº 11.14.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2017

M€

CONCEPTO	TOTAL ENTREGAS A CUENTA 2017	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
IRPF	4.625,01	120.00
IVA	5.754,35	220.00
Alcoholes y bebidas derivadas	93,30	230.00
Productos intermedios	2,25	231.00
Cerveza	34,72	232.00
Tabacos	659,73	233.00
Hidrocarburos	1.134,68	234.00
Electricidad	218,73	235.00
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	**12.522,77**	
Transferencias del Fondo de Garantía	4.318,24	400.02
Fondo de Suficiencia Global	474,00	400.03
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	**4.792,24**	
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	**17.315,01**	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 11.14**

11.23 Respecto a la liquidación definitiva del sistema de financiación realizada en 2017, correspondiente al año 2015, se observa cómo hay mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación positivo que asciende a 1.237,25 M€ (cuadro nº 11.15).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	104/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2015

M€

CONCEPTOS	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO LIQUIDACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
IRPF	402,68			120.01
IVA	31,75			220.01
Alcoholes y Bebidas Derivadas	6,09			230.01
Productos Intermedios	0,02			231.01
Cerveza	1,55			232.01
Tabacos	44,82			233.01
Hidrocarburos		-0,34		234.02
Electricidad		-9,94		235.02
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	**486,92**	**-10,29**	**476,64**	
Transferencia Fondo de Garantía	241,19			400.12
Fondo de Suficiencia Global	12,55			400.13
Fondo de Cooperación	473,70			401.50
Fondo de Competitividad	33,16			401.50
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	**760,61**	**0,00**	**760,61**	
TOTAL LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	**1.247,53**	**-10,29**	**1.237,25**	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 11.15**

11.24 Por último, en cuanto a la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, dichas devoluciones quedaban aplazadas y fraccionadas en 60 mensualidades, introduciendo un año de carencia a partir del momento del devengo. Posteriormente, la disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (modificada por el Real Decreto-Ley 12/2014 de 12 de septiembre), a efectos de ampliar el plazo de devolución hasta 240 mensualidades, diseñaba un mecanismo de anticipos extrapresupuestarios. Transcurridas ya las 60 mensualidades iniciales contempladas en la ley, las devoluciones contabilizadas en 2017 se corresponden con la devolución de estos anticipos extrapresupuestarios.

La contabilización en 2017 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€ (cuadro nº 11.37 del apéndice 11.3.8).

11.25 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2017 asciende a 3.125,66 M€, de los que corresponden 617,57 M€ a la liquidación de 2008 y 2.508,09 M€ a la de 2009.

RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2016 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

M€

LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	**1.475,98**	**LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009**	**4.637,43**
Devolución 2011	295,20	Devolución 2012	664,41
Devolución 2012	194,72	Devolución 2013	463,74
Devolución 2013	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2015	179,15
Devolución 2015	44,11	Devolución 2016	179,15
Devolución 2016	44,11	Devolución 2017	179,15
Devolución 2017	44,11	**PENDIENTE DE DEVOLVER**	**2.508,09**
PENDIENTE DE DEVOLVER	**617,57**		

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 11.16**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	105/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

11.26 Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 11.3.9.

11.2.4. Beneficios fiscales

11.27 El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica. El PBF tiene por ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales establecidos por el Estado respecto de los tributos cedidos cuya gestión corresponde a la Administración Tributaria Andaluza, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

11.28 En el cuadro nº 11.17 se recoge un resumen de los beneficios fiscales cifrados en 5.888,41 M€ (artículo 5 de la Ley de Presupuestos para la CAA de 2017) por figura impositiva, según el detalle que se recoge en el informe económico y financiero del presupuesto. Cabe señalar que en el presupuesto de beneficios fiscales de 2017 no se incluyó la estimación de la tasa fiscal sobre juegos, a pesar de encontrarse vigente para dicho ejercicio.

BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF 2017

m€

	BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ESTADO		BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		TOTAL BENEFICIOS FISCALES
	Importe	%	Importe	%	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	807.119,5	97,34%	22.029,8	2,66%	829.149,3
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	200.305,2	64,17%	111.860,9	35,83%	312.166,1
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	301.265,8	45,49%	361.068,1	54,51%	662.333,9
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	5.579,4	13,62%	35.399,2	86,38%	40.978,6
Impuesto sobre el Patrimonio	315.371,1	100,00%			315.371,1
Impuestos Ecológicos			30.289,2	100,00%	30.289,2
Impuesto sobre Hidrocarburos			8.921,1	100,00%	8.921,1
Impuestos gestionados por el Estado (1)	3.689.200,0				3.689.200,0
TOTAL	**5.318.841,0**		**569.568,3**		**5.888.409,3**

Fuente: Informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA para 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.17**

Notas: (1) Estos beneficios fiscales son derivados de la normativa estatal en impuestos que gestiona el Estado pero que afectan al PBF de la CAA. Para el ejercicio 2017, se señala en el informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA, que no se ha dispuesto de información actualizada por lo que se incluyen las mismas cifras que en el PBF de 2016. En total 3.689,20 M€ repartidos entre beneficios fiscales del IVA (3.486,54 M€), Impuesto sobre Hidrocarburos (192,87 M€) e Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas (9,79 M€).

11.29 En el cuadro nº 11.18 se ofrece un resumen por figura impositiva de la ejecución de los beneficios fiscales del presupuesto de la CAA de 2017. En el apéndice 11.3.10 se ofrece el detalle por tipo de beneficio fiscal de aquellos sobre los que se ha podido disponer de datos para 2017 y la ejecución de aquellos otros cuya última información disponible es 2016 (IRPF e IP).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	106/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2017

m€

	Establecidos por el Estado		Establecidos por la CAA	
Figura Impositiva	**Estimación**	**Ejecución**	**Estimación**	**Ejecución**
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	807.119,5	sd	22.029,8	sd
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	200.305,2	237.113,20	111.860,9	124.362,7
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	301.265,8	295.369,20	361.068,1	403.128,0
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	5.579,4	1.885,50	35.399,2	45.770,8
Impuesto sobre el Patrimonio	315.371,1	sd	-	-
Impuestos Ecológicos	-	-	30.289,2	15.429,1
Impuesto sobre Hidrocarburos	-	-	8.921,1	15.662,70
Impuestos gestionados por el Estado	3.689.200,0	sd	-	-
Tasa Fiscal sobre el Juego	-	-	0,0	6.426,5
Total	**5.318.841,0**		**569.568,3**	

Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.18**

Nota: sd: sin dato

11.3. Apéndices

Apéndice 11.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos
Apéndice 11.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad
Apéndice 11.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2013-2017
Apéndice 11.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2013-2017
Apéndice 11.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo
Apéndice 11.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA
Apéndice 11.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
Apéndice 11.3.8. Contabilización 2017 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009
Apéndice 11.3.9. Conciliación recursos SFA 2017
Apéndice 11.3.10. Ejecución beneficios fiscales

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	107/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 11.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

M€

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1. Total general JA (cuadro nº 11.5)	33.066,09	34.925,56	33.791,32	32.621,76
2. Total general agencias	9.705,09	10.196,02	9.641,36	9.603,42
3. Concepto 410	-	-	277,57	277,58
4. Concepto 430	599,46	628,37	627,04	627,04
5. Concepto 450	8.442,62	8.945,07	8.667,30	8.667,28
6. Concepto 710	-	-	82,69	82,70
7. Concepto 730	346,38	294,19	290,94	290,94
8. Concepto 750	143,21	144,65	61,92	61,40
9. Consolidado ingresos (1+2-3-4-5-6-7-8) (cuadro nº 11.1)	**33.239,51**	**35.109,30**	**33.425,22**	**32.218,24**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.19**

Nota: La metodología para la elaboración del presupuesto de ingresos consolidado ha variado respecto al ejercicio anterior, según se explica en el punto 11.1.

Apéndice 11.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2017

M€

CAPÍTULO	ADMÓN GENERAL	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	TOTAL
I Impuestos directos	5.589,26	0,00	0,00	5.589,26
II Impuestos indirectos	9.858,27	0,00	0,00	9.858,27
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	571,91	299,03	15,02	885,96
IV Transferencias corrientes	11.324,20	2,15	0,23	11.326,57
V Ingresos patrimoniales	27,04	3,64	1,02	31,69
VI Enajenación inversiones reales	0,79	0,00	0,00	0,79
VII Transferencias de capital	525,50	7,57	0,02	533,09
VIII Activos financieros	244,43	0,00	0,00	244,43
IX Pasivos financieros	4.955,16	0,00	0,00	4.955,16
Total general	33.096,55	312,39	16,29	33.425,22

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.20**

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

PONDERACIÓN DERECHOS ADMÓN GENERAL/AGENCIAS POR CAPÍTULOS 2017

	Administración General	Agencias Administrativas	ARES
I Impuestos directos	100,00%	-	-
II Impuestos indirectos	100,00%	-	-
III Tasas, precios públicos y otros ingresos	64,55%	33,75%	1,70%
IV Transferencias corrientes	99,98%	0,02%	0,00%
V Ingresos patrimoniales	85,33%	11,49%	3,22%
VI Enajenación inversiones reales	100,00%	-	-
VII Transferencias de capital	98,58%	1,42%	0,00%
VIII Activos financieros	100,00%	-	-
IX Pasivos financieros	100,00%	-	-

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.21**

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las trece consejerías y las once secciones adicionales.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	108/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 11.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2013-2017

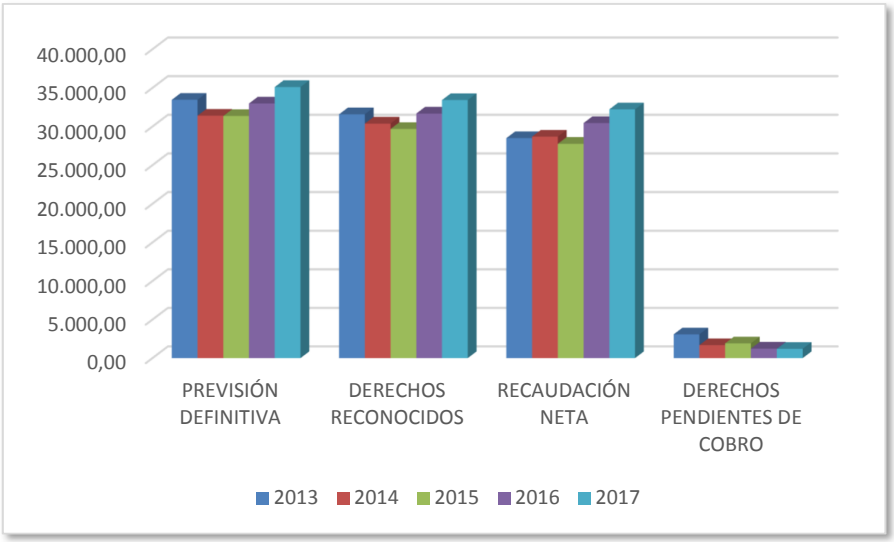
EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2013-2017

M€

	2013	2014	2015	2016	2017
PREVISIÓN DEFINITIVA	33.453,49	31.400,47	31.361,70	32.981,47	35.109,30
DERECHOS RECONOCIDOS	31.580,43	30.378,95	29.679,07	31.678,05	33.425,22
RECAUDACIÓN NETA	28.498,13	28.693,44	27.763,39	30.447,15	32.218,24
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.082,30	1.685,51	1.915,68	1.230,90	1.206,98

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.22**

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADO 2013-2017



Fuente: Cuentas Generales 2013-2017. Elaboración propia. **Gráfico nº 11.1**

VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

M€

	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
PREVISIÓN DEFINITIVA	-2.053,02	-38,77	1.619,77	2.127,83
DERECHOS RECONOCIDOS	-1.201,48	-699,88	1.998,98	1.747,17
RECAUDACIÓN NETA	195,31	-930,05	2.683,76	1.771,09
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	-1.396,79	230,17	-684,78	-23,92

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.23**

Apéndice 11.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2013-2017

EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2013-2017

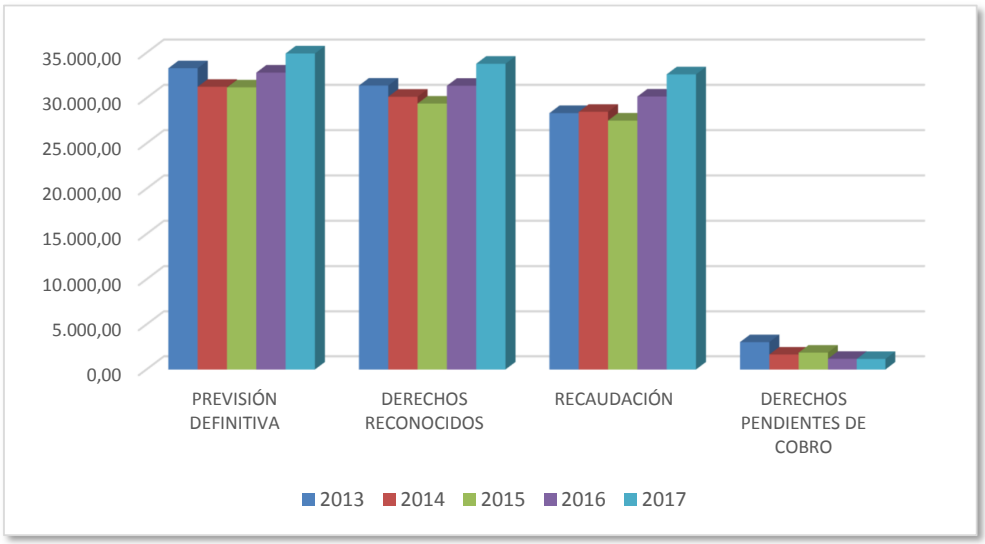
M€

	2013	2014	2015	2016	2017
PREVISIÓN DEFINITIVA	33.297,71	31.252,70	31.186,53	32.819,58	34.925,56
DERECHOS RECONOCIDOS	31.382,58	30.152,66	29.398,17	31.362,35	33.791,32
RECAUDACIÓN	28.345,52	28.488,00	27.522,14	30.175,75	32.621,76
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.037,06	1.664,66	1.876,03	1.186,61	1.169,56

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.24**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	109/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2013-2017



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Gráfico nº 11.2**

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017
PREVISIÓN DEFINITIVA	-2.045,01	-66,17	1.633,05	2.105,98
DERECHOS RECONOCIDOS	-1.229,92	-754,4	1.964,18	2.428,97
RECAUDACIÓN	142,48	-965,86	2.653,61	2.446,01
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	-1.372,40	211,37	-689,42	-17,05

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.25**

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2013-2017

	2013	2014	2015	2016	2017
GRADO DE EJECUCIÓN	94,25%	96,48%	94,27%	95,56%	96,75%
GRADO DE RECAUDACIÓN	90,32%	94,48%	93,62%	96,22%	96,54%

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.26**

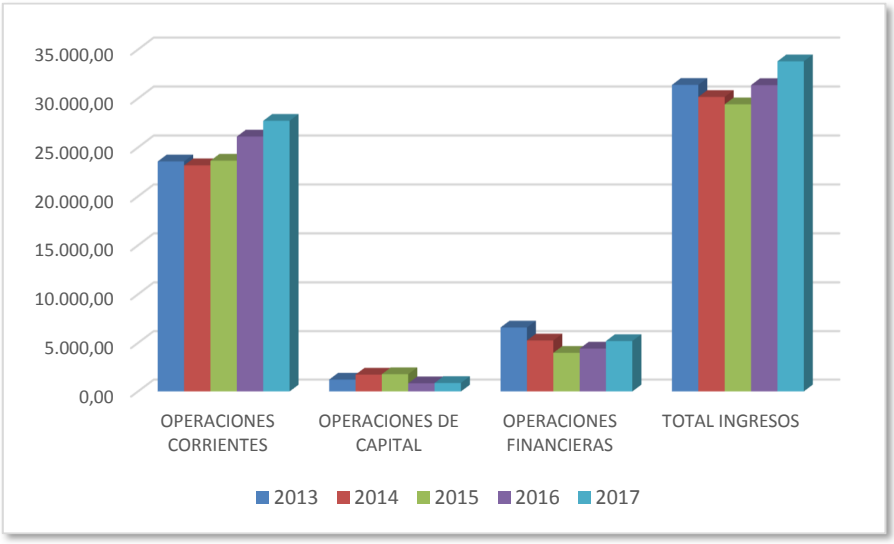
PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2013	2014	2015	2016	2017
OPERACIONES CORRIENTES	75,11%	76,84%	80,42%	83,25%	82,03%
OPERACIONES DE CAPITAL	3,88%	5,75%	6,06%	2,68%	2,59%
OPERACIONES FINANCIERAS	19,69%	21,01%	17,41%	13,52%	15,39%
TOTAL INGRESOS	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.27**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	110/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

GRÁFICO DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIONES



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Gráfico nº 11.3**

Apéndice 11.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2016 Y 2017

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
OPERACIONES CORRIENTES	26.223,91	26.629,64	26.629,06	27.760,61	26.109,86	27.717,36	25.336,76	26.959,48
OPERACIONES DE CAPITAL	1.600,37	1.620,40	1.614,20	1.625,99	840,11	874,38	684,98	527,98
OPERACIONES FINANCIERAS	3.305,99	4.816,05	4.576,32	5.538,97	4.412,38	5.199,58	4.154,01	5.134,29
TOTAL INGRESOS	**31.130,28**	**33.066,09**	**32.819,58**	**34.925,56**	**31.362,35**	**33.791,32**	**30.175,75**	**32.621,76**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.28**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULOS 2016 Y 2017

M€

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Impuestos directos	5.140,94	5.121,44	5.140,94	5.319,79	5.169,70	5.589,26	5.045,61	5.448,21
Impuestos indirectos	9.476,49	9.676,13	9.476,49	9.839,67	9.367,86	9.858,27	9.259,47	9.775,59
Tasas, precios públicos y otros ingresos	864,27	890,91	864,31	890,97	810,57	571,91	350,37	306,68
Transferencias corrientes	10.704,15	10.908,50	11.109,26	11.677,53	10.731,06	11.670,88	10.652,83	11.411,50
Ingresos patrimoniales	38,07	32,65	38,07	32,65	30,66	27,04	28,47	17,50
Enajenación de inversiones reales	0,00	94,00	0,00	94,00	0,11	0,79	0,08	0,79
Transferencias de capital	1.600,37	1.526,40	1.614,20	1.531,99	840,00	873,59	684,89	527,20
Activos financieros	0,50	10,72	188,27	533,12	8,15	244,43	8,15	244,43
Pasivos financieros	3.305,49	4.805,33	4.388,04	5.005,84	4.404,24	4.955,16	4.145,87	4.889,87
TOTAL INGRESOS	**31.130,28**	**33.066,09**	**32.819,58**	**34.925,56**	**31.362,35**	**33.791,32**	**30.175,75**	**32.621,76**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.29**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	111/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULOS JA 2016 Y 2017

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2016	2017	2016	2017
Impuestos directos	100,56%	105,07%	97,60%	97,48%
Impuestos indirectos	98,85%	100,19%	98,84%	99,16%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	93,78%	64,19%	43,22%	53,62%
Transferencias corrientes	96,60%	99,94%	99,27%	97,78%
Ingresos patrimoniales	80,55%	82,81%	92,85%	64,74%
Enajenación de inversiones reales	0,00%	0,00%	79,26%	100,00%
Transferencias de capital	52,04%	57,02%	81,53%	60,35%
Activos financieros	4,33%	45,85%	100,00%	100,00%
Pasivos financieros	100,37%	98,99%	94,13%	98,68%
TOTAL INGRESOS	**95,56%**	**96,75%**	**96,22%**	**96,54%**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.30**

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2016 Y 2017, POR CAPÍTULOS

M€

	Derechos pendientes de cobro		Diferencias	
	2016	2017	Absolutas	Relativas
Impuestos directos	124,09	141,05	16,96	13,67%
Impuestos indirectos	108,39	82,68	-25,71	-23,72%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	460,20	265,22	-194,98	-42,37%
Transferencias corrientes	78,23	259,38	181,16	231,57%
Ingresos patrimoniales	2,19	9,53	7,34	335,13%
OPERACIONES CORRIENTES	**773,11**	**757,88**	**-15,23**	**-1,97%**
Enajenación de inversiones reales	0,02	0,00	-0,02	-100,00%
Transferencias de capital	155,11	346,39	191,29	123,33%
OPERACIONES DE CAPITAL	**155,13**	**346,39**	**191,26**	**123,29%**
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	-
Pasivos financieros	258,37	65,29	-193,08	-74,73%
OPERACIONES FINANCIERAS	**258,37**	**65,29**	**-193,08**	**-74,73%**
TOTAL INGRESOS	**1.186,61**	**1.169,56**	**-17,05**	**-1,44%**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.31**

Apéndice 11.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS I Y II DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

CONCEPTOS	DR 2016	DR 2017	REPRESENTATIVIDAD DR 2017 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2017/2016	RN 2017	GRADO RECAUDACIÓN
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	462,23	470,42	8,42%	1,77%	331,89	70,55%
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO PERSONAS FISICAS	81,93	83,63	1,50%	2,08%	81,11	96,98%
112 IMPUESTO S/DEPOSITOS DE CLIENTES ENTID. CRED. AND.	15,49	25,85	0,46%	66,95%	25,85	100,00%
120 TARIFA AUTONOMICA IRPF	4.610,06	5.009,36	89,62%	8,66%	5.009,36	100,00%
Total impuestos directos	**5.169,70**	**5.589,26**	**100,00%**	**8,12%**	**5.448,21**	**97,48%**
200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	975,71	1.088,98	11,05%	11,61%	1.030,97	94,67%
201 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	358,78	400,39	4,06%	11,60%	380,95	95,14%
211 IMPUESTO ACTIVIDADES DEL JUEGO	18,85	19,77	0,20%	4,88%	19,77	100,00%
220 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	5.600,40	5.730,98	58,13%	2,33%	5.730,98	100,00%
230 IMP. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV.	85,80	99,05	1,00%	15,44%	99,05	100,00%
231 IMP. SOBRE PRODUCT. INTERMED	1,91	2,27	0,02%	18,56%	2,27	100,00%
232 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	35,24	36,24	0,37%	2,83%	36,24	100,00%
233 IMPUESTO S/LABORES DEL TABACO	524,63	704,04	7,14%	34,20%	704,04	100,00%
234 IMPUESTO S/HIDROCARBUROS	1.177,46	1.132,95	11,49%	-3,78%	1.132,95	100,00%
235 IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICIDAD	184,27	208,77	2,12%	13,29%	208,77	100,00%
236 IMP. MEDIOS DE TRANSPORTE	41,83	52,47	0,53%	25,43%	52,47	100,00%
237 TIPO AUTONOM.IMP.HIDROCARB	234,09	234,27	2,38%	0,08%	234,27	100,00%
250 IMPUESTOS ECOLÓGICOS	8,05	6,85	0,07%	-14,98%	6,69	97,73%
260 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	120,84	141,25	1,43%	16,90%	136,18	96,41%
Total impuestos indirectos	**9.367,86**	**9.858,27**	**100,00%**	**5,23%**	**9.775,59**	**99,16%**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.32**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	112/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULO III DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

	DR 2016	DR 2017	REPRESENTATIVIDAD DR 2017 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2017/2016	RN 2017	GRADO RECAUDACIÓN
300 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	158,93	153,67	26,87%	-3,31%	119,62	77,85%
301 TASAS CONSEJERÍAS	57,80	52,46	9,17%	-9,24%	49,12	93,64%
310 PRECIOS PUBLICOS CONSEJERÍAS	18,60	18,83	3,29%	1,21%	18,79	99,79%
380 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES DE EJERCICIOS CERRADOS	336,52	172,62	30,18%	-48,70%	70,16	40,65%
381 REINTEGRO OPERACIONES CORRIENTES PRESUPUESTO CORRIENTE	37,27	8,66	1,51%	-76,78%	6,03	69,62%
391 RECARGOS Y MULTAS	177,12	147,87	25,86%	-16,51%	28,23	19,09%
392 INTERESES DE DEMORA	19,99	13,37	2,34%	-33,11%	11,30	84,46%
399 INGRESOS DIVERSOS	4,34	4,44	0,78%	2,24%	3,43	77,35%
Total tasas, precios públicos y otros ingresos	**810,57**	**571,91**	**100%**	**-29,44%**	**306,68**	**53,62%**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.33**

DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

M€

	CONCEPTOS	DR 2016	DR 2017	REPRESENTATIVIDAD DR 2017 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2017/2016	RN 2017	GRADO RECAUDACIÓN
400	TRANSFER. SISTEMA FINANCIACIÓN	4.341,72	4.899,60	41,98%	12,85%	4.899,60	100,00%
401	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.116,03	861,24	7,38%	-22,83%	861,24	100,00%
403	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	247,25	275,80	2,36%	11,55%	275,80	100,00%
404	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	337,59	433,02	3,71%	28,27%	392,44	90,63%
405	PARTIC.INGR.ESTADO.AYTO.	2.964,47	3.060,74	26,23%	3,25%	3.060,74	100,00%
410	TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	-	277,58	2,38%	-	277,58	100,00%
430	TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	-	69,10	0,59%	-	69,10	100,00%
470	TRANSF.FINALISTAS DE EMP.PR	0,03	0,04	0,00%	16,28%	0,04	100,00%
480	TRANSF.FINAL.FAM. E INST.	0,21	0,00	0,00%	-100,00%	0,00	-
491	DE LA U.E. (FSE)	93,86	223,29	1,91%	137,90%	4,49	2,01%
492	DE LA U.E. (GARANTÍA AGRÍCOLA)	1.629,96	1.569,56	13,45%	-3,71%	1.569,56	100,00%
495	DE LA U.E.(OTROS FONDOS EUROPEOS)	-0,05	0,91	0,01%	1.941,10%	0,91	100,00%
Total transferencias corrientes		**10.731,06**	**11.670,88**	**100,00%**	**8,76%**	**11.411,50**	**97,78%**
700	FONDOS COMPENSAC.INTERTERRITORIAL	159,40	160,34	18,35%	0,59%	0,00	0,00%
701	TRANS.ADMON.GRAL.EST.GEST.P	22,21	13,74	1,57%	-38,15%	13,74	100,00%
702	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	26,64	19,95	2,28%	-25,13%	19,77	99,10%
703	TRANSFERENCIAS FINALISTAS	-0,37	12,57	1,44%	3.490,68%	0,30	2,39%
707	TRANSF.DE ENTES SECTOR PÚBLICO	3,56	5,04	0,58%	41,56%	5,04	100,00%
710	TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	-	82,70	9,47%	-	82,70	100,00%
730	TRANSF. JUNTA A LA A.G.A.P.A.	2,59	265,39	30,38%	10157,44%	265,39	100,00%
760	DE AYUNTAMIENTOS	3,15	2,75	0,31%	-12,75%	2,73	99,20%
761	DE DIPUTACIONES PROVINCIALES	1,15	0,72	0,08%	-38,07%	0,72	100,00%
770	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,73	-0,12	-0,01%	-116,36%	-0,12	100,00%
790	DE LA U.E. (FEDER)	403,90	94,16	10,78%	-76,69%	0,02	0,02%
791	DE LA U.E. (FSE)	95,40	80,56	9,22%	-15,56%	1,12	1,39%
792	DE LA U.E. (FEOGA)	3,90	4,01	0,46%	2,75%	4,01	100,00%
794	DE LA U.E. (FONDO COHESIÓN)	19,85	0,00	0,00%	-100,00%	0,00	-
795	DE LA U.E. (OTROS FONDOS EUROPEOS)	8,84	6,88	0,79%	-22,19%	6,88	100,00%
796	DE LA U.E. (FEADER)	77,48	118,75	13,59%	53,27%	118,75	100,00%
797	DE LA U.E. (FEP)	11,56	6,16	0,71%	-46,71%	6,16	100,00%
Total transferencias de capital		**840,00**	**873,59**	**100,00%**	**4,00%**	**527,20**	**60,35%**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.34**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	113/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 11.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS, AL MES DE DICIEMBRE

M€

CAPÍTULOS	PDTE.COBRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO FIN
Impuestos directos	426,42	-131,92	34,59	259,91
Impuestos indirectos	615,17	-71,28	39,57	504,32
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.471,37	-126,77	81,38	1.263,21
Transferencias corrientes	95,33	0,00	59,91	35,43
Ingresos patrimoniales	45,91	-0,45	1,20	44,26
OPERACIONES CORRIENTES	**2.654,21**	**-330,43**	**216,65**	**2.107,12**
Enajenación de inversiones reales	28,08	0,00	0,02	28,06
Transferencias de capital	1.382,35	-2,21	33,32	1.346,82
OPERACIONES DE CAPITAL	**1.410,43**	**-2,21**	**33,34**	**1.374,87**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.064,64**	**-332,65**	**250,00**	**3.482,00**
Activos financieros	5,71	0,00	0,00	5,71
Pasivos financieros	273,21	0,00	263,19	10,02
OPERACIONES FINANCIERAS	**278,92**	**0,00**	**263,19**	**15,73**
Total ingresos	**4.343,56**	**-332,65**	**513,19**	**3.497,73**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.35**

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

M€

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1	0,71	0,30	0,25	0,18	0,10	0,16	0,62	0,69	0,36	0,95	0,78	0,84	1,42	0,50	0,91	0,58	0,94
2	1,02	0,53	0,84	1,74	0,80	2,86	1,34	1,68	1,28	1,65	1,09	1,46	1,59	1,17	1,97	2,22	3,23
3	0,76	0,09	0,09	0,35	0,64	0,61	1,35	1,17	0,97	1,46	1,45	1,69	2,12	6,33	9,08	7,55	6,71
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,56	0,35	-	-	0,00
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,90	1,01	2,24	2,68	2,74	2,14
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64	0,13	1,89	1,87	2,15	1,84
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,73
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	9,77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Total general	**2,49**	**0,91**	**1,18**	**2,28**	**11,31**	**3,62**	**3,31**	**9,28**	**4,92**	**14,53**	**7,06**	**7,55**	**7,83**	**12,47**	**16,51**	**15,24**	**17,59**

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total general
1	0,70	1,23	1,19	3,51	5,14	3,93	5,22	8,13	13,43	18,26	59,19	51,94	77,74	259,91
2	2,79	4,58	10,11	24,88	47,55	53,90	48,15	38,76	40,23	42,07	40,81	51,65	72,37	504,32
3	7,74	10,57	15,18	22,11	26,81	47,62	49,18	62,13	81,21	86,69	206,38	231,51	373,66	1.263,21
4	-	-	-	-	-	-	-	0,52	1,90	-	-	-	31,10	35,43
5	0,44	0,40	0,21	3,59	4,80	4,40	0,99	0,13	0,08	0,20	1,06	0,59	1,43	44,26
6	4,88	0,37	4,86	2,08	-	2,06	0,66	0,31	-	-	-	-	-	28,06
7	-	-	-	0,79	2,14	9,27	0,00	0,87	20,12	2,57	293,38	881,46	133,47	1.346,82
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	5,71
9	0,01	0,01	0,00	-	0,00	0,01	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00	0,04	0,14	10,02
Total general	**16,56**	**17,16**	**31,55**	**56,97**	**86,44**	**121,18**	**104,21**	**110,86**	**156,99**	**149,81**	**600,83**	**1.217,19**	**689,90**	**3.497,73**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.36**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	114/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 11.3.8. Contabilización 2017 de la devolución saldo negativo liquidaciones del SFA 2008 y 2009

m€

CONCEPTOS	Partida presupuestaria	Liquidación SFA 2008 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Liquidación SFA 2009 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	Total liquidaciones SFA 2008 y 2009 RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012
Devolución IRPF	120.02		-18.335,21	-18.335,21
Devolución IVA	220.02	-11.979,35	-43.141,79	-55.121,16
Devolución Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.02		-348,59	-348,59
Devolución Productos Intermedios	231.02		-4,55	-4,55
Devolución Cerveza	232.02		-39,53	-39,53
Devolución Tabacos	233.02		-512,93	-512,93
Devolución Hidrocarburos	234.02		-1.385,49	-1.385,49
Devolución Electricidad	235.02		-21,58	-21,58
Devolución Fondo de Suficiencia	400.10	-32.132,80		-32.132,80
Devolución Fondo de Suficiencia Global	400.23		-114.252,43	-114.252,43
Devolución Anticipos	401.40		-1.107,41	-1.107,41
Total liquidaciones 2008 y 2009		**-44.112,17**	**-179.149,51**	**-223.261,68**

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 11.37**

Apéndice 11.3.9. Conciliación recursos SFA 2017

M€

	Entregas a cuenta SFA 2017 (1)	Liquidación SFA 2015 realizada en 2017 (2)	Efecto neto en 2017 de las devoluciones de las liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009 (3)	Total por mecanismo financiero (1)+(2)+(3)	Contabilidad concepto presupuestario presupuesto de ingresos
IRPF	4.625,01	402,68	-18,34	5.009,36	120 Tarifa autonómica IRPF
IVA	5.754,35	31,75	-55,12	1.088,98	220 Impuesto sobre el valor añadido
Alcoholes y bebidas derivadas	93,30	6,09	-0,35	99,05	230 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas
Productos intermedios	2,25	0,02	0	2,27	231 Impuesto sobre productos intermedios
Cerveza	34,72	1,55	-0,04	36,24	232 Impuesto sobre la cerveza
Tabacos	659,73	44,82	-0,51	704,04	233 Impuesto sobre labores del tabaco
Hidrocarburos	1.134,68	-0,34	-1,39	1.132,95	234 Impuesto sobre hidrocarburos
Electricidad	218,73	-9,94	-0,02	208,77	235 Impuesto sobre la electricidad
Transferencias Fondo de Garantía	4.318,24	241,19		4.559,43	400.02, 400.12
Fondo de Suficiencia			-32,13	-32,13	400.10
Fondo de Suficiencia Global	474,00	12,55	-114,25	372,30	400.03, 400.23,400.13
Fondo de cooperación		506,86		506,87	401.50
Devolución anticipos			-1,11	-1,11	401.40

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia**.** **Cuadro nº 11.38**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	115/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 11.3.10. Ejecución beneficios fiscales

EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2017

m€

BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Exenciones y otros beneficios fiscales:		
Cancelación hipotecaria	75.886,4	78.690,0
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	16.312,5	33.460,5
Operaciones societarias exentas	33.784,8	32.216,5
Préstamos y obligaciones	6.321,7	8.360,1
Explotaciones agrarias	8.493,5	12.570,8
Transmisiones inmobiliarias exentas	14.669,5	18.901,7
Otras exenciones	44.836,8	52.913,6
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DEL ESTADO	**200.305,2**	**237.113,2**

Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.39**

m€

BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Tipo reducido para determinadas transmisiones:		
Vivienda habitual, menor 35 años	47.511,9	51.844,3
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	5.987,0	6.647,7
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	38.896,0	44.185,1
Tipo reducido en la constitución de préstamos hipotecarios:		
Vivienda habitual, menor 35 años	15.813,3	18.150,7
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	1.400,8	1.431,3
Tipo reducido para Sociedades de Garantía Recíproca		
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía	1.032,5	951,9
Tipo reducido para determinados documentos notariales:		
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	1.062,3	995,9
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	157,2	155,8
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**111.861,0**	**124.362,7**

Fuente: PBF-DGFT 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.40**

m€

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*mortis causa*" establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Reducciones en la base imponible:		
Por razón del grupo parentesco	244.707,4	256.695,1
Personas con discapacidad	17.849,8	15.931,6
Adquisición de vivienda habitual	22.560,4	13.280,3
Transmisión consecutiva	213,7	221,1
Seguros de vida	4.011,0	4.574,4
Adquisición bienes patrimonio histórico	172,1	118,8
Adquisición empresas / participaciones en entidades	4.975,3	1.965,9
Adquisición explotaciones agrarias	6.776,1	2.582,0
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" DEL ESTADO	**301.265,8**	**295.369,2**

Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.41**

m€

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*mortis causa*" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Reducciones en la base imponible:		
Parientes directos	257.944,2	313.495,0
Mejora reducción por minusvalía	5.668,9	5.040,4
Mejora reducción vivienda habitual	31.924,1	18.243,6
Mejoras y reducciones empresariales	60.630,9	59.330,3
Adquisición explotaciones agrarias	4.900,0	7.018,7
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**361.068,1**	**403.128,0**

Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.42**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	116/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

m€

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*inter vivos*" establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Reducciones en la base imponible:		
Adquisición empresas / participaciones en entidades	3.451,2	778,2
Adquisición determinados bienes o derechos art. 4 LIP	115,0	100,6
Adquisición explotaciones agrarias	2.013,1	1.006,7
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DEL ESTADO	**5.579,3**	**1.885,5**

Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.43**

BENEFICIOS FISCALES en ISD "*inter vivos*" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Reducciones en la base imponible:		
Mejora autonómica por adquisición empresa	25.075,4	27.546,7
Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual	8.510,2	14.682,1
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa	913,6	871,4
Adquisición explotaciones agrarias	900,0	2.670,6
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**35.399,2**	**45.770,8**

Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.44**

m€

BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA		
Deducciones por inversiones aplicadas	384,2	
VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES		
Deducciones por inversiones aplicadas	111,0	
DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS		
Tipo reducido	49,9	
BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO		
Exenciones	29.744,1	15.429,1
TOTAL BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**30.289,20**	**15.429,1**

Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.45**

BENEFICIOS FISCALES en IH establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Devolución		
Tipo de devolución autonómico por el gasóleo de uso profesional	8.924,1	15.662,7
TOTAL BENEFICIOS FISCALES IH DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**8.924,1**	**15.662,7**

Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.46**

BENEFICIOS FISCALES en "Tasa Fiscal sobre Juegos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
Cuota semestral reducida		
Tipo reducido Máquinas	0,0	6.426,5
TOTAL BENEFICIOS FISCALES TFSJ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	-	6.426,5

Fuente: PBF 2017-DGFT. Elaboración propia. **Cuadro nº 11.47**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	117/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

DATOS DE EJECUCIÓN 2016 IRPF-IP

m€

BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	IMPORTE EJECUCIÓN
Deducciones en la cuota:	
Beneficiarios de ayudas familiares	108,7
Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	37,1
Inversión en vivienda habitual	1.863,3
Cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	3.853,1
Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	124,2
Adopción de hijos en el ámbito internacional	20,5
contribuyentes con discapacidad	5.900,7
Familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	1.254,3
Asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2.263,5
Asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	23,8
Ayuda doméstica	768,7
Trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	676,6
Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	4,8
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	**16.899,3**

Fuente: DGFT. **Cuadro nº 11.48**

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2016 (último ejercicio publicados por la AEAT).
No se dispone de los datos de ejecución de los Beneficios Fiscales establecidos por el Estado.

BENEFICIOS FISCALES en IP establecidos por el ESTADO	2016 IMPORTE EJECUCIÓN (miles de euros)
Exenciones	
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	23.436,1
Participaciones en entidades	181.651,6
Mínimo exento	92.324,6
Límite con el IRPF	52.415,4
TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	**349.827,7**

Fuente: DGFT. **Cuadro nº 11.49**

Nota: Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2016 (último ejercicio disponible).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	118/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

12. RESULTADO DEL EJERCICIO

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	119/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

12.1. Introducción

12.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 56.e) de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos se rinden referidos a la administración de la Junta de Andalucía y a las agencias de forma individualizada (analizados en el apartado 19 de este informe). Además, se rinde de manera consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, englobando éstos a la administración general de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial; estas últimas fueron incorporadas por primera vez en el ejercicio 2015, siguiendo la recomendación realizada por la Cámara de Cuentas en ejercicios anteriores.

Hay que reseñar la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración, tal como ya se ha indicado a propósito del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos (punto 10.2).

12.2. Estado del resultado presupuestario

12.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

12.2 El estado del resultado presupuestario presenta las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario. Este saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación. En el cuadro nº 12.1 se recoge un resumen del estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2017 y en el cuadro nº 12.12 del apéndice 12.7.1 el estado completo.

RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2017

M€

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	28.225,63	28.780,51	-554,89
2. Operaciones con activos financieros	244,43	19,81	224,62
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			-330,27
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16	3.969,38	985,78
III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)			655,51
3.Créditos financiados con remanente de tesorería			-
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			-146,14
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)			**801,65**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 12.1**

12.3 En el cuadro nº 12.2 se incluyen las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario consolidado, comparándolas respecto al ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	120/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2016-2017

M€

	2016	2017	Variación 2017/2016	% Variación
Saldo no financiero	-826,15	-554,89	-271,26	-32,83%
Resultado Presupuestario	-854,68	-330,27	-524,42	-61,36%
Saldo Presupuestario	995,14	655,51	-339,63	-34,13%
Superávit o déficit del ejercicio	775,37	801,65	26,29	3,39%

Fuente: Cuenta General 2016-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.2**

12.4 El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -554,89 M€ frente a los -826,15 M€ del ejercicio anterior. Esto supone una mejora en esta magnitud, motivada por la evolución positiva del saldo por operaciones corrientes.

Esta tendencia positiva de las operaciones corrientes se debe a que, aunque tanto los derechos reconocidos netos como las obligaciones de esta naturaleza se han incrementado, los derechos lo han hecho en un mayor porcentaje que las obligaciones (debido al incremento de las transferencias recibidas, fundamentalmente consecuencia de la liquidación del sistema de financiación autonómico), un 4,79% frente a un 1,34%, lo que ha permitido obtener un ahorro en este tipo de operaciones de 865,85 M€. Por lo que se refiere a las operaciones de capital, el mayor resultado negativo se debe a la disminución de los derechos reconocidos y al incremento simultáneo de las obligaciones por este concepto respecto a 2016, un 36,40% y un 20,67% respectivamente (cuadro nº 12.3). La causa principal del deterioro en el resultado por operaciones de capital se encuentra en la disminución de las transferencias reconocidas provenientes de la Unión Europea debido al cierre del marco 2007-2013 y al comienzo del nuevo Marco 2014-2020, a lo que se une el aumento de las obligaciones correspondientes a los servicios de Fondos Europeos.

OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016-2017

M€

	Derechos reconocidos		Variación 2017/2016		Obligaciones reconocidas		Variación 2017/2016	
	2016	2017	M€	%	2016	2017	M€	%
Operaciones corrientes	26.426,08	27.691,75	1.265,68	4,79%	26.471,84	26.825,91	354,07	1,34%
Operaciones de capital	839,40	533,88	-305,53	-36,40%	1.619,79	1.954,61	334,82	20,67%

Fuente: Cuenta General 2016-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.3**

12.5 Si se le añade al saldo no financiero la variación neta de activos financieros, se obtiene un resultado presupuestario de -330,27 M€ (frente a los -854,68 M€ del ejercicio anterior). Por lo que se refiere al saldo presupuestario (resultado presupuestario más variación de pasivos financieros), presenta un superávit de 655,51 M€ (995,14 M€ en 2016).

12.6 En 2017 no se han financiado créditos con remanente de tesorería no afectado aunque ya en 2016 resultó positivo (en 6,14 M€), por lo que no ha procedido incluir ajuste por este concepto. Sí se han incluido las desviaciones de financiación consolidadas por importe de 146,14 M€.

Finalmente, el superávit de financiación del ejercicio se sitúa en 801,65 M€, frente a los 775,37 M€ de 2016, lo que supone un aumento anual del 3,39%.

12.7 En el apéndice 12.7.2 se muestra la evolución del saldo no financiero y del superávit o déficit de financiación del estado de resultado presupuestario consolidado en el periodo 2013-2017. Se observa como en ambos se da una tendencia alcista durante prácticamente todo el periodo, si

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	121/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

bien el superávit disminuyó de forma puntual en el ejercicio 2015 habiéndose recuperado parcialmente el nivel registrado en 2014 en los dos últimos años.

12.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

12.8 En el cuadro nº 12.4 se recoge el resumen del estado del resultado presupuestario para la administración general de la Junta de Andalucía del ejercicio 2017 y en el cuadro nº 12.13 del apéndice 12.7.1 el estado completo.

RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIO 2017

M€

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	28.591,73	29.116,97	-525,23
2. Operaciones con activos financieros	244,43	19,56	224,87
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			**-300,36**
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16	3.969,22	985,93
III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)			**685,57**
3. Créditos financiados con remanente de tesorería			-
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			-144,85
SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)			**830,42**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 12.4**

12.9 El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2016 se incluyen en el cuadro nº 12.5.

COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2016 Y 2017

M€

Magnitudes Presupuestarias	2016	2017	Variación 2017/2016	% Variación
Saldo no financiero	-884,51	-525,23	-359,28	-40,62%
Resultado Presupuestario	-911,90	-300,36	-611,54	-67,06%
Saldo Presupuestario	938,06	685,57	-252,49	-26,92%
Superávit o déficit de financiación	737,51	830,42	92,91	12,60%

Fuente: Cuentas Generales 2016-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.5**

12.10 El saldo no financiero ha sido en 2017 de -525,23 M€, inferior al registrado en 2016, de -884,51 M€. Ello obedece a que el incremento de los derechos reconocidos por operaciones corrientes ha sido más que suficiente para absorber tanto el aumento de las obligaciones de esta naturaleza como el saldo negativo por operaciones de capital. En el gráfico nº 12.3 del apéndice 12.7.2 se muestra su evolución en el periodo 2013-2017.

12.11 El resultado presupuestario del ejercicio es de -300,36 M€ mientras que en 2016 ascendió a -911,90 M€, por lo que también se produce una reducción del déficit de esta magnitud.

La variación neta de pasivos financieros asciende a 985,93 M€, mientras que en el ejercicio 2016 ascendía a 1.849,96 M€, lo que afecta de forma directa al saldo presupuestario del ejercicio en comparación con el del año pasado, pasando de 938,06 M€ en 2016 a 685,57 M€ en 2017, lo que supone un decremento del 26,92%.

Por último, el superávit de financiación ha sido de 830,42 M€; en 2016 fue del 737,51 M€.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	122/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

12.3. Estado del remanente de tesorería

12.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado

12.12 El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación de los superávit/déficit de financiación de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 12.6 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado.

No existe una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias. Hay que reseñar que, al igual que en ejercicio anterior, en el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias la IGJA se ha considerado el efecto de las cuentas extrapresupuestarias denominadas "Cuentas Multisociedad", que recogen las transacciones entre la Junta de Andalucía y sus AAAA y ARES y cuyo funcionamiento se explica en el punto 16.9 del apartado de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2017

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**3.644,40**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.206,98
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.735,90
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	116,40
- (-) De Dudoso Cobro	1.281,24
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	133,63
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.823,51**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.312,60
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.016,84
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.494,76
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,68
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**1.698,84**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**1.353,18**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**166,55**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**1.519,73**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 12.6**

Nota: La diferencia entre los fondos líquidos del Estado del Remanente de Tesorería consolidado (1.698,84 M€) y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 12.8 (1.655,47 M€) corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife (43,37 M€).

12.13 Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se podría hacer frente al 95,32% de las obligaciones pendientes de pago, que unido a los fondos líquidos existentes presentan un remanente total de 1.519,73 M€; éste ha experimentado una evolución positiva respecto a 2016 (310,59 M€).

Por otro lado, este remanente total se desglosa por un lado en remanente de tesorería afectado por 1.353,18 M€, que se ha incrementado respecto al ejercicio 2016 en 150,17 M€; y en el remanente de tesorería para gastos generales o no afectado que se sitúa en 166,55 M€, presentando un saldo superior al del ejercicio pasado[11]. En el apartado 12.6 se analiza de forma específica los gastos con financiación afectada.

[11] En el 2016 se obtuvo un remanente de tesorería consolidado no afectado con signo positivo (6,14 M€) por primera vez desde el ejercicio 2010.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	123/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

La evolución del remanente de tesorería no afectado se presenta en el gráfico nº 12.4 del apéndice 12.7.3.

12.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

12.14 En el cuadro nº 12.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2017

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**3.439,94**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.169,56
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.497,73
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	20,52
- (-) De Dudoso Cobro	1.115,00
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	132,87
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.680,96**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.190,03
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.016,30
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.475,10
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,46
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**1.655,47**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**1.353,61**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**60,83**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**1.414,44**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 12.7**

12.15 El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 1.353,61 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada, siendo este importe 177,61 M€ superior al del ejercicio anterior. Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 12.6 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada.

12.16 El remanente no afectado o para gastos generales incluido en el estado rendido ha sido positivo (60,83 M€) por primera vez desde 2010. Esta magnitud registró el año pasado un importe de –23,66 M€. Puesto que en 2016 el remanente de tesorería no afectado fue negativo, en el ejercicio 2017 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al mismo.

En el gráfico nº 12.5 del apéndice 12.7.3 se ofrece la evolución para el periodo 2013-2017.

12.17 El remanente de tesorería total es positivo por tercer año consecutivo, en este ejercicio por un importe de 1.414,44 M€. En 2016 fue de 1.152,35 M€, con lo que ha experimentado un incremento de 262,09 M€.

12.4. Estado de la tesorería

12.18 El estado de la tesorería, ofrecido en el cuadro nº 12.8, viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias. El saldo final de la tesorería se cifra en 1.655,47 M€.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	124/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2017

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**83.635,95**
- (+) Del Presupuesto Corriente	32.621,76
- (+) De Presupuestos Cerrados	513,19
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	50.501,00
2.- PAGOS	**83.699,41**
- (+) Del Presupuesto Corriente	31.915,71
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.015,44
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	50.768,26
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-63,46**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	1.718,93
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**1.655,47**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 12.8**

Nota: La diferencia entre los fondos líquidos del Estado de la Tesorería ((1.655,47 M€) y los fondos líquidos del Estado del Remanente de Tesorería consolidado del cuadro nº 12.6 (1.698,84 M€) corresponde a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife (43,37 M€).

12.19 En virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre del Presupuesto para el año 2017, en la que se recoge que desde la fecha de implantación del sistema GIRO (1 de enero de 2015) y hasta que se modifique el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, las competencias de las ordenaciones de pagos secundarias se atribuyen a la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

El Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, regula un nuevo modelo de gestión de la Tesorería General de la Junta de Andalucía que concentra el ejercicio de sus funciones en los órganos centrales de la Consejería con competencia en materia de hacienda, abandonando el modelo desconcentrado de ordenaciones secundarias de pagos y unificando la recaudación de los cobros y la ordenación y pago material de las obligaciones del ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se mantiene la configuración de las Tesorerías propias de las agencias administrativas y de régimen especial, aunque se concentra el pago material de las obligaciones de estas agencias en el ámbito de la CHAP.

Asimismo, conforme al apartado 3 de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto, dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor, todas las Consejerías así como las agencias administrativas y de régimen especial a las que les resulte de aplicación lo establecido en su artículo 57, deberán proceder a la cancelación de las cuentas restringidas de ingresos que tuvieran autorizadas al amparo del artículo 5.3.b) del Decreto 46/1986, realizando las actuaciones de conciliación y transfiriendo los saldos de las cuentas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

12.20 La evolución de las distintas magnitudes del estado de la tesorería en el periodo 2013-2017 se recoge en el apéndice 12.7.4. Cabe indicar que, a pesar del repunte experimentado en 2016 en la variación del flujo neto de tesorería que supuso un incremento en dicha magnitud de 216,34 M€, en el ejercicio 2017 esta variación ha vuelto a presentar un signo negativo (decremento del

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	125/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

3,69% con respecto a 2016), debido fundamentalmente al aumento de los pagos por obligaciones de presupuesto corriente y de operaciones no presupuestarias, que el incremento de los cobros por operaciones de igual naturaleza no ha compensado en su totalidad.

12.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

12.21 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General (cuadro nº 12.9).

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	491,74	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	19,56		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	168,54
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	244,42		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**755,72**	**TOTAL INCREMENTOS**	**5.123,69**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,79	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.969,22
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	244,43		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	63,46	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	403,04	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	670,30
TOTAL DISMINUCIONES	**711,72**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**4.639,52**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**44,01**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**484,17**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 12.9**

12.22 La variación de activos alcanza los 44,01 M€, experimentando una disminución del 88,20 % con respecto al ejercicio anterior, motivada fundamentalmente por la variación de los activos financieros y de la disminución de los saldos deudores de operaciones extrapresupuestarias.

También la variación neta de pasivos (484,17 M€) ha disminuido con respecto a 2016, en este caso un 59,38 %, motivada por las disminuciones de los pasivos financieros y de los saldos acreedores de las operaciones extrapresupuestarias.

12.23 En el cuadro nº 12.15 del apéndice 12.7.5 se incluye el comparativo del estado de variación de activos y pasivos de 2016 y 2017.

12.6. Gastos con financiación afectada

12.24 La información relativa al seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2017 incluye, por un lado, información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	126/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En este epígrafe del informe se analiza sólo la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.

12.25 Se utilizan servicios específicos para el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos (servicios 11 a 17), otras dotaciones (servicio 18) y canon de mejora (servicio 20). Por el contrario, los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial y los realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no tienen asignados servicios concretos, sino que se contabilizan en los servicios correspondientes al conjunto de gastos auto-financiados.

12.26 No se hace un seguimiento de los gastos financiados con el endeudamiento a largo plazo. Esta fuente de financiación tiene, en principio, carácter afectado tal y como se establece en el artículo 14.2 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP, teniendo que dedicarse a gastos de inversión.

Parte del endeudamiento a largo plazo no tiene carácter afectado. Así, la disposición transitoria tercera de la LOEPSF permite concertar operaciones de crédito de este tipo sin las restricciones del artículo 14.2 LOFCA[12] Pero el resto del endeudamiento concertado al margen de esta norma excepcional sigue teniendo carácter afectado y debería haber sido objeto de seguimiento contable.

No obstante, hay que señalar que esta falta de seguimiento contable, a pesar de su carácter obligatorio, está generalizada en la contabilidad de las comunidades autónomas.[13]

12.27 En los cuadros nº 12.10 y 12.11 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2016-2017 (CONSOLIDADO)

M€

	2016		2017	
	CORRIENTE	**ACUMULADA**	**CORRIENTE**	**ACUMULADA**
Fondos Europeos	160,72	-869,45	-276,04	-1.143,61
Otras Dotaciones	-46,33	821,19	16,27	857,54
Fondos de Compensación Interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00
Canon de mejora	105,39	351,33	113,62	464,65
Promoción de la autonomía personal y dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DESVIACIÓN	**219,78**	**303,07**	**-146,15**	**178,58**

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General 2017. **Cuadro nº 12.10**

[12] La disposición transitoria tercera de la LOFCA establece lo siguiente: "Hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición."

[13] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	127/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2016-2017 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

	2016		2017	
	CORRIENTE	**ACUMULADA**	**CORRIENTE**	**ACUMULADA**
Fondos Europeos	134,01	-896,61	-302,81	-1.203,11
Otras Dotaciones	-38,85	793,62	44,33	858,01
Fondos de Compensación Interterritorial	0,00	0,00	0,00	0,00
Canon de mejora	105,39	351,33	113,62	464,65
Promoción de la autonomía personal y dependencia	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DESVIACIÓN	**200,55**	**248,34**	**-144,86**	**119,55**

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General 2017. **Cuadro nº 12.11**

12.28 Como se indica en el epígrafe 14.2.5, el grado de ejecución de los remanentes de crédito incorporados de ejercicios anteriores es muy bajo en los servicios en los que se contabilizan los gastos con financiación afectada.

12.7. Apéndices

Apéndice 12.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
Apéndice 12.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
Apéndice 12.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía
Apéndice 12.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería
Apéndice 12.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma
Apéndice 12.7.6. Gastos con Financiación Afectada

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	128/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 12.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2017

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.589,26	I. GASTOS DE PERSONAL	10.257,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.858,27	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.561,64
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	885,96	III. INTERESES	463,11
IV. TRANSF. CORRIENTES	11.326,57	IV. TRANSF. CORRIENTES	12.544,16
V. INGRESOS PATRIMONIALES	31,69	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPER. CORRIENTES	**27.691,75**	**TOTAL OPER. CORRIENTES**	**26.825,91**
AHORRO	**865,85**		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,79	VI. INVERSIONES REALES	580,90
VII. TRANSF. DE CAPITAL	533,09	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.373,71
TOTAL OPER. DE CAPITAL	**533,88**	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	**1.954,61**
SALDO NO FINANCIERO	**-554,89**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	244,43	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,81
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-330,27**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16	IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.969,38
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	**985,78**		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			**655,51**
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA			-
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			**-146,14**
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO			**801,65**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 12.12**

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA 2017

M€

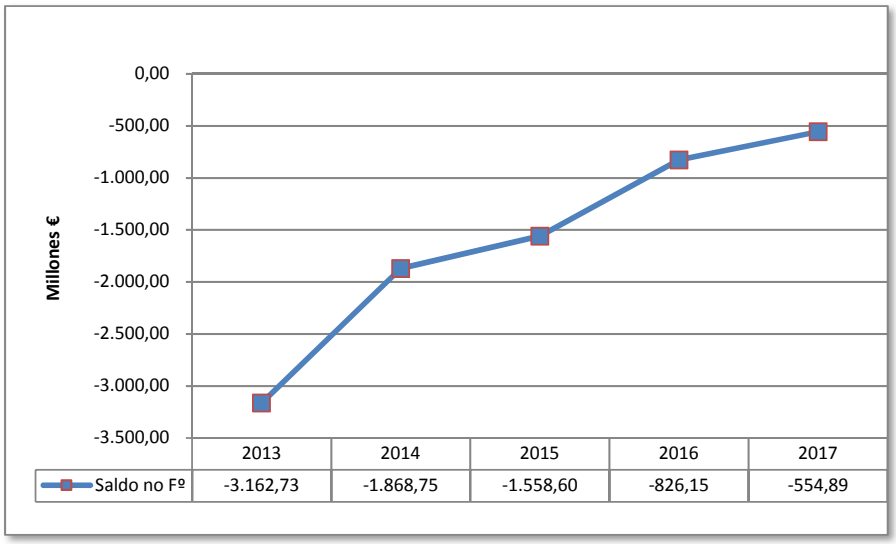
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.589,26	I. GASTOS DE PERSONAL	5.684,55
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.858,27	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	812,08
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	571,91	III. INTERESES	424,04
IV. TRANSF. CORRIENTES	11.670,88	IV. TRANSF. CORRIENTES	19.901,39
V. INGRESOS PATRIMONIALES	27,04	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
TOTAL OPER. CORRIENTES	**27.717,36**	**TOTAL OPER. CORRIENTES**	**26.822,06**
AHORRO	**895,30**		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,79	VI. INVERSIONES REALES	491,74
VII. TRANSF. DE CAPITAL	873,59	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.803,16
TOTAL OPER. DE CAPITAL	**874,38**	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	**2.294,91**
SALDO NO FINANCIERO	**-525,23**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	244,43	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-300,36**		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.955,16	IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.969,22
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	**985,93**		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			**685,57**
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA			**-**
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			**-144,85**
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			**830,42**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 12.13**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	129/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 12.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

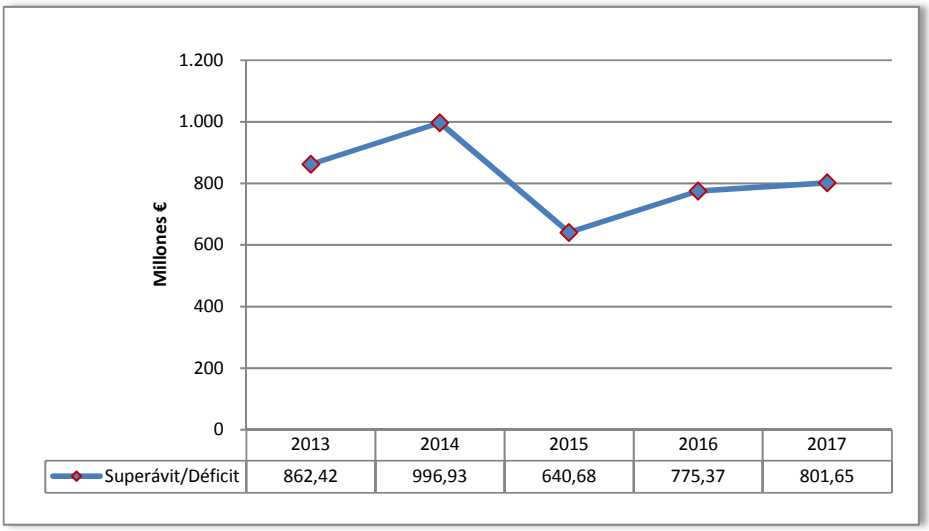
EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO CONSOLIDADO



	2013	2014	2015	2016	2017
Saldo no Fº	-3.162,73	-1.868,75	-1.558,60	-826,15	-554,89

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Gráfico nº 12.1**

EVOLUCIÓN DEL SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADO

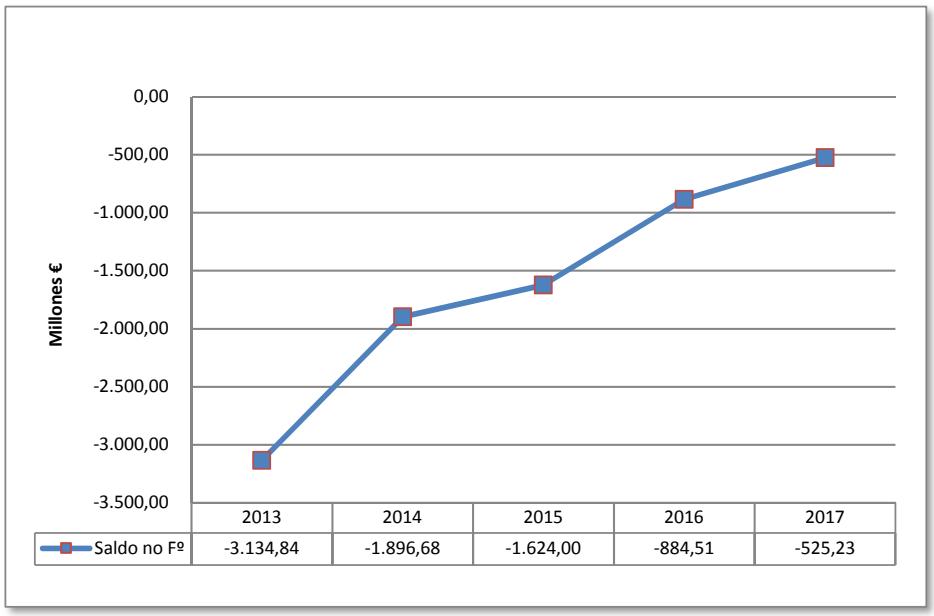


	2013	2014	2015	2016	2017
Superávit/Déficit	862,42	996,93	640,68	775,37	801,65

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Gráfico nº 12.2**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	130/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

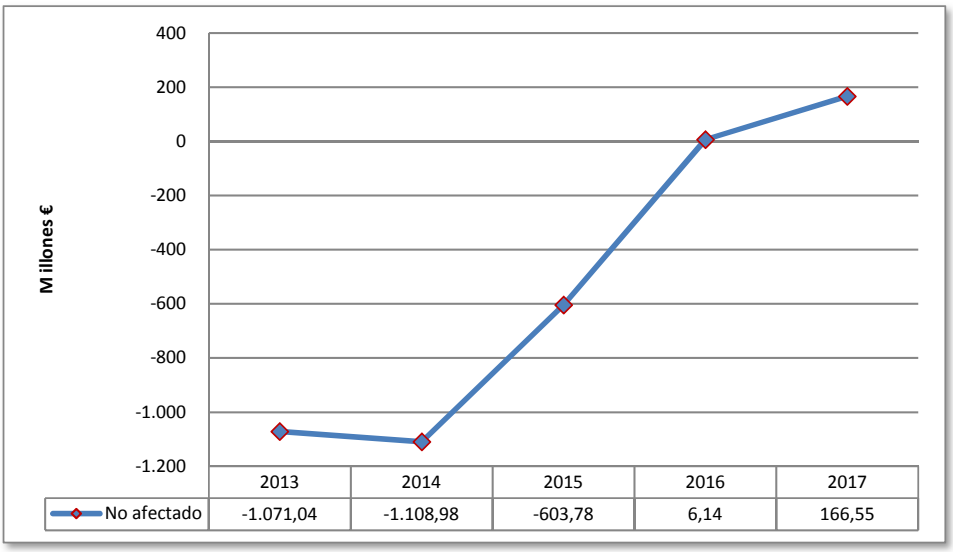
EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Gráfico nº 12.3**

Apéndice 12.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía

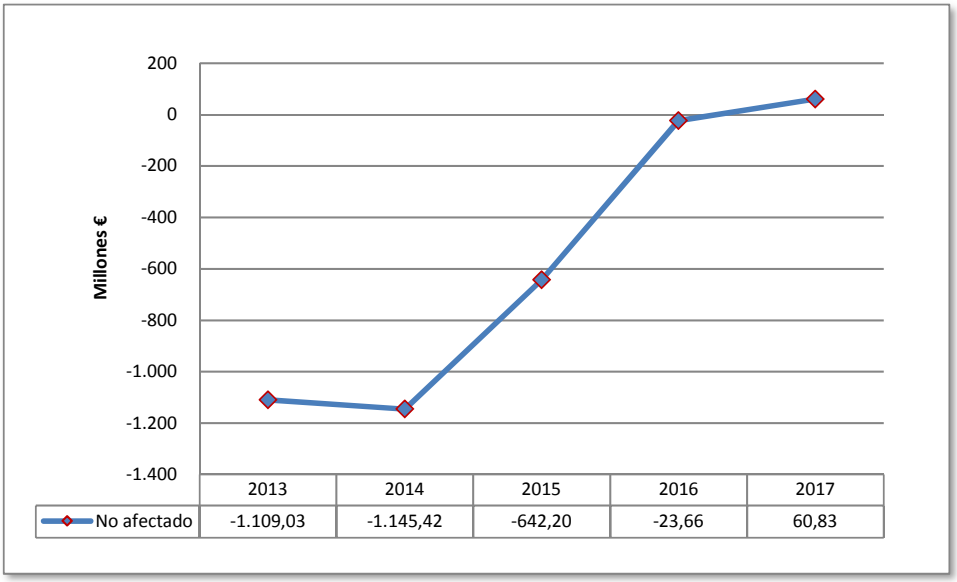
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO CONSOLIDADO



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Gráfico nº 12.4**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	131/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Gráfico nº 12.5**

Apéndice 12.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2013-2017

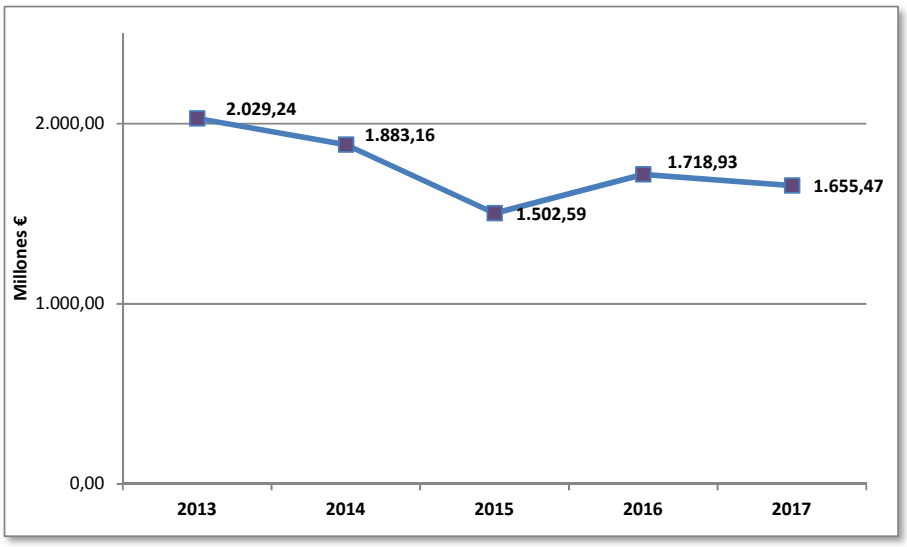
M€

Magnitudes	2013	2014	2015	2016	2017
1. Cobros	**72.455,43**	**73.944,46**	**76.340,77**	**77.799,93**	**83.635,95**
(+) de presupuesto corriente	28.345,52	28.488,00	27.522,14	30.175,75	32.621,76
(+) de presupuesto cerrado	1.903,98	2.296,00	926,79	942,77	513,19
(+) de operaciones no presupuestarias	42.205,93	43.160,46	47.891,84	46.681,42	50.501,00
2. Pagos	**71.865,10**	**74.090,54**	**76.721,35**	**77.583,58**	**83.699,41**
(+) de presupuesto corriente	26.267,10	26.796,76	27.307,08	29.431,63	31.915,71
(+) de presupuesto cerrado	3.510,52	4.043,90	2.324,49	1.178,23	1.015,44
(+) de operaciones no presupuestarias	42.087,48	43.249,88	47.089,78	46.973,71	50.768,26
3 =(1-2) Flujo neto de tesorería	**590,33**	**590,33**	**-146,08**	**-380,58**	**216,35**
4. Saldo inicial de tesorería	1.438,91	1.438,91	2.029,24	1.883,17	1.502,59
5. Saldo final de tesorería	2.029,24	2.029,24	1.883,16	1.502,59	1.718,93
6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería	**590,33**	**590,33**	**-146,08**	**-380,58**	**216,34**

Fuente: Cuenta General 2013-2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.14**

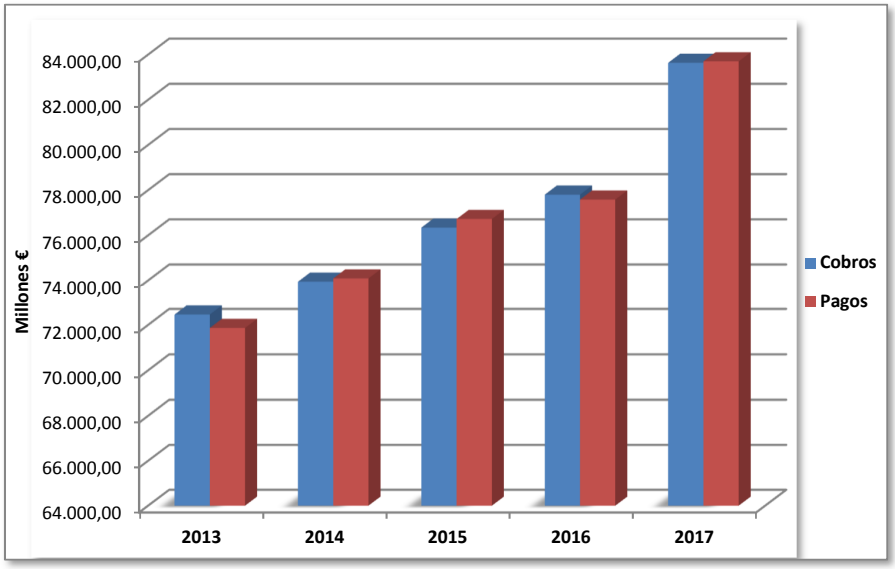
Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	132/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2013-2017



Fuente: Cuenta General 2013-2017.Elaboración propia. **Gráfico nº 12.6**

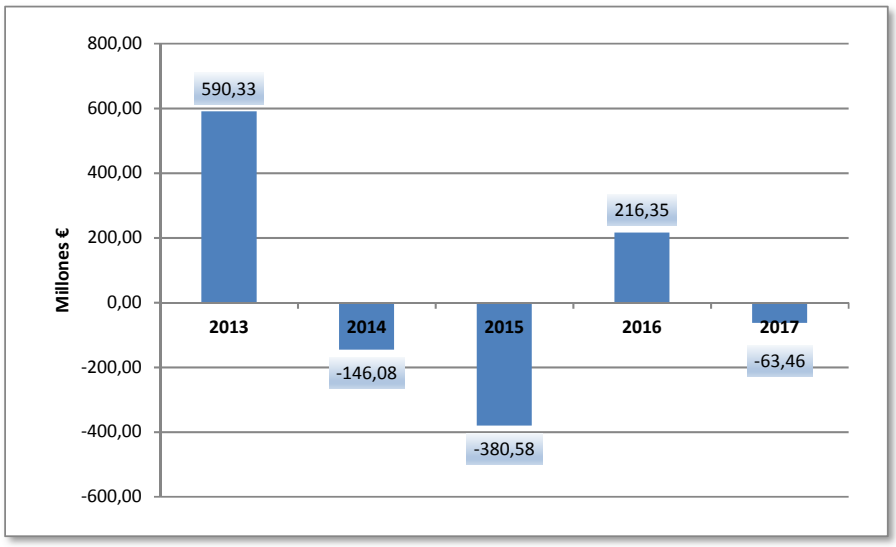
EVOLUCIÓN COBROS Y PAGOS DE LA TESORERÍA



Fuente: Cuenta General 2013-2017.Elaboración propia. **Gráfico nº 12.7**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	133/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE LA TESORERÍA 2013-2017



Fuente: Cuenta General 2013-2017.Elaboración propia. **Gráfico nº 12.8**

Apéndice 12.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2016 Y 2017

M€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	2016	2017	Variac.	VARIACIÓN DE PASIVOS	2016	2017	Variac.
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	421,88	491,74	16,56%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4.404,24	4.955,16	12,51%
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	35,53	19,56	-44,96%				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	216,35	-	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	168,54	100,00%
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	244,42	100,00%				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-
TOTAL INCREMENTOS	**673,76**	**755,72**	**12,16%**	**TOTAL INCREMENTOS**	**4.404,24**	**5.123,69**	**16,34%**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,11	0,79	634,46%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2.554,28	3.969,22	55,40%
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	8,15	244,43	2900,48%				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	63,46	100,00%	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	301,06	-	-100,00%
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	227,87	-	-100,00%				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	64,59	403,04	524,01%	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	356,88	670,30	87,82%
TOTAL DISMINUCIONES	**300,71**	**711,72**	**136,68%**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**3.212,22**	**4.639,52**	**44,43%**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**373,05**	**44,01**	**-88,20%**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**1.192,02**	**484,17**	**-59,38%**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.15**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	134/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 12.7.6. Gastos con financiación afectada

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2017	2. DFA 2016	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2017 (1+2-3)
FE Marco 2000-2006	-0,53	-254,87	0,00	-255,40
FE Marco 2007-2013	0,84	-58,17	-2,78	-54,55
FE Marco 2014-2020	-278,46	-542,75	0,00	-821,21
Total Desviaciones Netas FF.EE.	-278,15	-855,80	-2,79	-1.131,16
FAGA	**2,11**	**-13,65**	**0,91**	**-12,45**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 12.16**

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2017	2. DFA 2016	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2017 (1+2-3)
FE 2º Marco 2000-2006	-0,53	-254,87	0,00	-255,40
FE 3º Marco 2007-2013	2,61	-71,08	2,78	-71,25
FE 4º Marco 2014-2020	-307,85	-558,73	2,78	-866,59
Total Desviaciones Netas FF.EE.	-305,77	-884,68	0,00	-1.193,24
FAGA	**2,97**	**-11,92**	**0,91**	**-9,86**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 12.17**

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

DEFC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	135/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	136/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

13. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	137/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

13.1. Introducción

13.1 El apartado h) del art. 56 de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la JA contempla como parte de la Cuenta General los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivos y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Los estados de contabilidad financiera rendidos se presentan referidos a la Junta de Andalucía y de forma individualizada para las agencias (analizados en el apartado 19 de este informe), pero no se rinden de forma consolidada. En este sentido, ya se ha mencionado en el punto 10.2 la ausencia de normas sobre consolidación autonómicas.

Por otro lado, la Junta de Andalucía, al igual que en los dos ejercicios anteriores, no ha utilizado los nuevos grupos contables 8 "Gastos imputados al patrimonio neto" y 9 "Ingresos imputados al patrimonio neto" previstos en el PGCF, que son de carácter optativo.

13.2. Balance de situación

13.2 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto. En el cuadro nº 13.1 se recoge el resumen del balance por epígrafe y en el apéndice 13.8.1 el balance de situación.

RESUMEN BALANCE 2017

M€

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**26.174,87**	**A) PATRIMONIO NETO**	**-5.349,94**
Inmovilizado intangible	6,49	Patrimonio aportado	6.368,60
Inmovilizado material	18.378,11	Patrimonio generado	-11.718,54
Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.756,94	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**27.777,17**
Inversiones financieras a largo plazo	33,33	Deudas a largo plazo	27.777,17
B) ACTIVO CORRIENTE	**5.449,55**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**9.197,19**
Existencias	27,82	Deudas a corto plazo	5.925,79
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.766,78	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.271,39
Inversiones financieras a corto plazo	0,13		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.654,83		
TOTAL GENERAL (A+B)	**31.624,42**	**TOTAL GENERAL (A+B+C)**	**31.624,42**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia **Cuadro nº 13.1**

13.3 El 83% del activo es de naturaleza no corriente, y dentro de éste, el inmovilizado material representa el 70%; por su parte, el 88% del patrimonio neto y pasivo se corresponde con pasivo no corriente derivado de deudas a largo plazo.

13.4 Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destacan los siguientes:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	138/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, al igual que en el ejercicio anterior, en la memoria se señala que se registrarán como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción, en tanto se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

- Las normas de valoración 8ª y 9 ª de los activos y pasivos financieros establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad. Una de las principales novedades que ha traído el PGCF a la contabilidad financiera de la JA y sus agencias pivota sobre las normas de valoración de los activos y pasivos financieros. En este sentido, su registro en balance se realizará según su naturaleza y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad.

Al igual que en el ejercicio pasado, en el 2017 no se ha aplicado el método de coste amortizado para los activos financieros y por tanto el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance.

No obstante, en la memoria se indica que se han considerado los gastos en concepto de formalización de instrumentos de endeudamiento como gastos del ejercicio, a fin de lograr la mayor aproximación posible al método del interés efectivo.

- En la memoria no se hace referencia a diversas normas de valoración, como la 20ª "Actividades conjuntas" o la 21ª "Cambios en criterios y estimaciones contables y errores".[14]

13.5 En el balance de situación (apéndice 13.8.1) destaca que la partida de inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas pasa de 1.101,15 M€ en 2016 a 7.756,94 M€ en 2017. Conforme se indica en la memoria, las participaciones a largo plazo en entidades de derecho público se han visto actualizadas en 2017 tanto por los trabajos de revisión realizados sobre el inventario (en lo referente a bienes inmuebles adscritos) como por la incorporación como mayor valor de dichas participaciones del importe total del patrimonio neto de las AA y ARES a 31 de diciembre de 2017, así como el de las APES de acuerdo con su patrimonio neto a 31 de diciembre de 2016. Esta valoración ha sido sometida a revisión dotándose la correspondiente provisión por deterioro, en los casos que procediese.

Con respecto a las inversiones financieras en el patrimonio de sociedades mercantiles (que pasa de no tener saldo en 2016 a registrar un importe de 488,79 M€ en 2017), cabe indicar que, de acuerdo con la memoria de la Cuenta General, en 2017 se reclasificaron en dicho epígrafe aquellas participaciones referidas a sociedades mercantiles pertenecientes al sector público andaluz, en concordancia con lo establecido en el PGCF en cuanto a su clasificación. De esta forma, solamente se han mantenido en la cuenta correspondiente a inversiones directas de la JA en sociedades mercantiles que no forman parte del sector público andaluz, 33,33 M€.

[14] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	139/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Por otro lado, no se incluyen como inversiones financieras todas las participaciones minoritarias que la JA tiene en el patrimonio de otras entidades.

También se ofrece en la memoria un desglose de la participación de la JA en los fondos carentes de personalidad jurídica teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio. Cabe señalar que el deterioro de valor calculado para los Fondos Jeremie fue corregido posteriormente a la elaboración de la memoria, aumentándose en 8,37 M€. Así, el importe definitivo de este deterioro asciende a 31,45 M€, coincidente con el total de los resultados anuales acumulados de los Fondos Jeremie al cierre del ejercicio 2017, como figura en el cuadro 23.11 de este informe.

13.6 En ejercicios anteriores las inversiones sobre bienes en régimen de arrendamiento se recogían en un subgrupo reservado en el PGCF para las materias primas, en contradicción con lo establecido por la norma de valoración 6ª. Durante el ejercicio 2017 y como se informa en la memoria, se ha cancelado el saldo de la cuenta correspondiente al subgrupo 30 "materias primas" y reclasificado su importe a la cuenta 207 "Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento", con el fin de adecuarse a lo establecido por el PGCF para el registro de este tipo de activos.

13.7 Por su importancia, hay que destacar el reflejo contable de las obligaciones que se encuentran a la vez pendientes de imputar a presupuesto y de pago, dentro del epígrafe "Acreedores no presupuestarios". Como determina el PGCF, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" (apéndice 13.8.2).

A 1 de enero de 2017 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 268,31 M€, y tras unos cargos de 1.214,16 M€ y unos abonos de 1.382,11 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 436,26 M€. Este saldo final supone un aumento del 62,60 % con respecto a 2016.

Hay que indicar que, tal y como se señaló en el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la Cuenta General de 2016, el saldo final de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2016 reflejado en su memoria (165,13 M€) no coincidía con el dato en contabilidad nacional (268,31 M€), de ahí que en la Cuenta General de 2017 figure como saldo inicial este último. Todo ello, según se explica en la memoria, como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 1/2018 de la IGJA que permite conciliar la información de los saldos finales de la cuenta 413 en contabilidad financiera y nacional a partir de 2017, con el fin de que la información rendida tanto en la Cuenta General como en contabilidad nacional no presente discrepancias.

13.8 Los mayores saldos finales de obligaciones contabilizadas en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto que además se corresponden con los mayores incrementos con respecto a 2016 se registran en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (159,12 M€, de los que 128,05 M€ surgen en 2017), y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (96,71 M€, de los que 61,32 M€ surgen en 2017), tal como se desprende del cuadro nº 13.8 del apéndice 13.8.2.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	140/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Por otra parte, los mayores importes se corresponden con los artículos 22, 78 y 77, en los que se contabilizan los gastos de material y suministros, las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, y las transferencias de capital a empresas privadas (cuadro nº 13.9 del apéndice 13.8.2).

13.9 Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El artículo 54 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable. En los cuadros nº 13.2 y 13.3 se recoge el número de registros y el valor neto contable por tipo de cuenta, según el resumen presentado en la cuenta de inmovilizado rendida.

13.10 Cabe destacar que, a diferencia de lo detectado en ejercicios anteriores, la información que recoge la contabilidad patrimonial no presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado[15]. Este hecho se debe fundamentalmente a la amortización total y consiguiente cancelación en 2017 de determinados gastos recogidos en la contabilidad como inmovilizaciones intangibles y que provocaban discrepancias entre el grupo 2 del balance y los activos intangibles registrados en el inventario. Esta regularización ha supuesto imputar directamente a la cuenta de resultados económico-patrimonial un gasto en amortizaciones de 1.534,75 M€.

Sin embargo y a diferencia de lo realizado con otras inversiones financieras en patrimonio a largo plazo, en la cuenta de inmovilizado no se identifican las inversiones en el patrimonio de las agencias públicas empresariales recogidas en el balance.

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

M€

	CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2017	VALORACIÓN 2017
207	Inversión Activ. Régimen Arrendamiento Financiero	14	0,26
210	Terrenos	8.855	1.203,92
211	Construcciones	4.234	7.159,82
212	Infraestructuras	169	9.382,51
213	Bienes del patrimonio histórico	269	285,65
215	Instalaciones técnicas	602	273,87
231	Inmovilizado en curso y anticipos	5	14,55

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2017. **Cuadro nº 13.2**

[15] Con excepción de una cuenta financiera (código de cuenta 250) que no tiene reflejo en el inventario, y cuyo saldo asciende a 82,03 M€. Según lo indicado en la memoria de la Cuenta General, el motivo es que por el momento no ha podido determinarse la composición de esta cuenta y, en aras al principio de prudencia, su saldo ha sido íntegramente provisionado y permanecerá así hasta que se consiga identificar su origen y naturaleza.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	141/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

M€

	CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS 2017	VALORACIÓN 2017
203	Propiedad industrial e intelectual	6	0,05
206	Aplicaciones informáticas	585	6,17
213	Bienes del patrimonio histórico	238	3,57
214	Maquinaria y utillaje	23.749	7,84
216	Mobiliario	172.019	16,20
217	Equipos para procesos de información	43.811	24,14
218	Elementos de transporte	2.851	5,42
219	Otro inmovilizado material	1.623	0,62
250	Inversiones financieras en patrimonio	33	522,11

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2017. **Cuadro nº 13.3**

13.11 En relación con esta materia, del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), que se encuentra en fase provisional, se desprende que la información que contiene el IGBD requiere una revisión, depuración y actualización que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y por ende de la cuenta de inmovilizado.

Algunas de las observaciones detectadas a raíz del citado trabajo son las siguientes:

- El criterio de traspaso masivo de datos de JÚPITER a GIRO sólo tuvo en cuenta determinados bienes (todos los bienes inmuebles y el parque de vehículos; para los bienes muebles solo se incorporaron los que hubieran agotado su vida útil y tuvieran valor neto contable cero), por lo que el número de registros de la cuenta de inmovilizado pudiera no representar la realidad.
- Existe un bien inmueble en el inventario por valor neto contable de 9.369,65 M€ que no responde a un bien concreto, sino que recoge la inversión acumulada en infraestructuras hasta el 31 de diciembre de 2014.
- No existe un criterio uniforme para la imputación contable y la valoración de determinados bienes de la misma naturaleza (como por ejemplo los embalses).
- No todos los bienes del patrimonio histórico se encuentran valorados.
- Incoherencias en las valoraciones de determinados bienes con respecto a la denominación.
- Ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e inmaterial.
- En ningún caso se activan los gastos financieros, a pesar de que la norma de valoración 2ª del PGCF fija los requisitos y condiciones a cumplir en el caso que se opte por su activación.
- Con carácter general, no se realizan revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, ni existe un procedimiento normalizado al respecto.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	142/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

13.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial

13.12 Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos económicos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En el ejercicio 2017 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 3.907,60 M€, con el desglose que se recoge en el apéndice 13.8.3. Respecto al ejercicio 2016, ha aumentado el desahorro en un 77,46 %, en el que se situó en 2.201,99 M€.

13.13 Más del 50% de los ingresos de gestión ordinaria derivan de ingresos tributarios y cotizaciones sociales y el 71,52% de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas. El incremento de estas últimas ha incidido de forma decisiva en el deterioro del resultado neto del ejercicio con respecto a 2016, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 13.4. En el apéndice 13.8.3 se recoge este estado.

RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2017

M€

	2017	2016
Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	15.438,60	14.672,29
Transferencias y subvenciones recibidas	12.632,67	11.603,26
Ventas netas y prestación de servicios	18,82	18,59
Otros ingresos de gestión directa	26,26	26,05
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	**28.116,35**	**26.320,20**
Gastos de personal	-5.685,95	-5.658,28
Transferencias y subvenciones concedidas	-22.912,39	-20.819,97
Aprovisionamientos	-67,68	-78,06
Otros gastos de gestión ordinaria	-1.170,77	-1.165,59
Amortización del inmovilizado	-2.201,61	-1.522,10
B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA	**-32.038,40**	**-29.244,00**
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**-3.922,05**	**-2.923,80**
13.Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	-104,28	629,06
14. Otras partidas no ordinarias	949,42	616,31
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**-3.076,90**	**-1678,44**
15. Ingresos financieros	21,76	35,27
16. Gastos financieros	-428,09	-415,98
19. Diferencias de cambio	10,91	-2,86
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	-435,28	-139,98
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	**-830,70**	**-523,55**
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio	**-3.907,60**	**-2.201,99**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 13.4**

13.14 La provisión acumulada por derechos de dudoso cobro ha alcanzado los 1.115,00 M€. En los puntos 11.18 y 11.19 se explica el criterio seguido para llegar a estas cuantías.

13.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

13.15 El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Como viene sucediendo desde que entró en vigor el PGCF, solamente se ha rendido la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto, toda vez que la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9 conlleva la imposibilidad de realización del estado

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	143/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

de ingresos y gastos reconocidos. En cualquier caso, el propio plan señala que aunque el uso de estos grupos tienen carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.

13.16 En el apéndice 13.8.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habido en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2017 se sitúa en -5.349,94 M€, como consecuencia de añadir el patrimonio inicial (-7.627,43 M€) el resultado del ejercicio 2017 (-3.907,60 M€) y ajustarlo por otras operaciones con la entidad propietaria (-15,93 M€) y por otras variaciones de patrimonio neto (6.201,02 M€).

13.5. Estado de flujos de efectivo

13.17 Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mimas en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivos de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 13.8.5 se recoge este estado de flujos de efectivo, su saldo al final del ejercicio es 1.654,83 M€. En el siguiente cuadro nº 13.5 se recoge un resumen por agrupación.

RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2017

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-1.316,65
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	181,53
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	1.120,77
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	-3,38
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
VI. Disminución neta de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV)	**-17,73**
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.672,56
VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI +VII) (1)	**1.654,83**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 13.5**

Nota:

(1) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (1.655,47 M€ cuadro nº 12.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivos se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

13.18 La primera agrupación del estado de flujo de efectivos por actividades de gestión rendido no sigue el modelo establecido en el PGCF, distinguiendo entre cobros y pagos. En su lugar, se ha seguido el método indirecto, es decir, los movimientos de cobros y pagos se han calculado por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	144/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

13.6. Memoria

13.19 Además de la memoria sobre las variables más significativas y la memoria de cumplimiento de objetivos que prevé la normativa de forma específica (art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015), se incorpora un apartado dentro de la primera referido exclusivamente a la memoria de los estados financieros, para dar cumplimiento a la formación de la memoria que contempla el PGCF.

13.20 Esta memoria tiene la función de completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar. Para aquellos casos en los que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán las notas correspondientes, manteniéndose la numeración prevista en el modelo del plan y debiendo incorporarse una relación de aquellas notas sin contenido. Asimismo, deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio.

13.21 De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, solamente se encuentran cumplimentadas 12. Entre las no cumplimentadas se señalan las notas relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, moneda extranjera, coberturas contables y presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial. De entre las cumplimentadas se observa un significativo avance en la información ofrecida con respecto al ejercicio pasado, aunque algunas de ellas todavía no se ajustan completamente al contenido previsto en el plan, como es el caso de las notas referentes a las normas de reconocimiento y valoración, inmovilizado material, inmovilizado intangible, activos financieros, pasivos financieros, activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias, transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos, y provisiones y contingencias.

Asimismo, se desconoce cuáles de las no cumplimentadas no aparecen por no tener contenido, al no recogerse la relación de las mismas tal como prevé el plan.

13.7. Indicadores financieros y patrimoniales

13.22 A continuación, se ofrecen una serie de indicadores financieros y patrimoniales, tomando como referencia los establecidos en el PGCP. Cabe señalar que por primera vez la memoria de los estados financieros incorpora un apartado sobre este tema, incluyendo en 2017 aquellos que determina el modelo de memoria que se recoge en la tercera parte del PGCF.[16]

13.23 Los indicadores relativos a la liquidez se mantienen estables en el periodo analizado 2015-2017, alcanzando en 2017 la liquidez inmediata el 18%, la liquidez a corto plazo y la liquidez general el 59%. Igualmente, la relación de endeudamiento se mantiene igual al ejercicio 2016, situándose en el 33%. Por su parte, la ratio cobertura de gastos corrientes incrementa desde 2015 situándose en el 114% en 2017.

[16] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	145/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA 2015-2017

	2015	2016	2017
Liquidez inmediata	18%	19%	18%
Liquidez a corto plazo	62%	58%	59%
Liquidez general	63%	61%	59%
Endeudamiento por habitante	4.104,11	4.259,99	4.412,31
Relación de endeudamiento	31%	33%	33%
Cobertura de gastos corrientes	112%	111%	114%

Fuente: Cuentas Generales 2015-2017. Elaboración propia/Población: INE **Cuadro nº 13.6**

Nota:
Liquidez inmediata: Fondos líquidos/ Pasivo corriente
Liquidez a corto plazo: Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/ Pasivo corriente
Liquidez general: Activo corriente/Pasivo corriente
Endeudamiento por habitante: Pasivo corriente + Pasivo no corriente/ Número de habitantes
Relación de endeudamiento: Pasivo corriente/Pasivo no corriente
Cobertura de gastos corrientes: Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria

13.8. Apéndices

Apéndice 13.8.1. Balance de situación
Apéndice 13.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos JA
Apéndice 13.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial
Apéndice 13.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto
Apéndice 13.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	146/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 13.8.1. Balance de situación

M€

ACTIVO	2017	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**26.174,87**	**22.762,13**	**A) PATRIMONIO NETO**	**-5.349,94**	**-7.627,43**
I. Inmovilizado Intangible	6,49	1.540,29	I. Patrimonio aportado	6.368,60	6.384,54
1.- Inversión en investigación y desarrollo	-	-	II. Patrimonio generado	-11.718,54	-14.011,96
2.- Propiedad Industrial e intelectual	0,05	2,32	1.- Resultado ejercicios anteriores	-7.810,94	-11.809,97
3.- Aplicaciones informáticas	6,17	546,26	2.- Resultados del ejercicio	-3.907,60	-2.201,99
4.- Inversiones activos régimen arrendamiento financiero	0,26	-	III. Ajustes por cambios de valor	-	-
5.- Otro inmovilizado intangible	-	991,71	1.- Inmovilizado no financiero	-	-
II. Inmovilizado Material	18.378,11	19.661,74	2.- Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.- Terrenos	1.203,92	1.278,99	3.- Operaciones de cobertura	-	-
2.- Construcciones	7.159,82	8.208,66	IV. Otros incrementos patrimon. pdtes. imputación a rdos.	-	-
3.- Infraestructuras	9.382,51	9.797,46	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**27.777,17**	**26.961,87**
4.- Bienes Patrimonio histórico	289,22	20,90	I. Provisiones a largo plazo	-	-
5.- Otro inmovilizado material	328,10	341,20	II. Deudas a largo plazo	27.777,17	26.961,87
6.- Inmovilizado en curso y anticipos	14,55	14,52	1.- Obligaciones otros bonos negociables	2.362,10	3.389,01
III. Inversiones Inmobiliarias	-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	25.415,07	23.515,07
1.- Terrenos	-	-	3.- Derivados financieros	-	-
2.- Construcciones	-	-	4.- Otras deudas	-	57,79
3.- Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos	-	-	III. Deudas con entidades del grupo, multigr. y asociadas L/P	-	-
IV. Inversion. financ. l/p entidades grupo, multigr. y asociadas	7.756,94	1.101,15	**C) PASIVO CORRIENTE**	**9.197,19**	**8.771,35**
1.- Inversiones financieras en patrimonio entidades derecho público	7.117,20	1.130,57	I. Provisiones a corto plazo	-	-
2.- Inversiones financieras en patrimonio sociedades mercantiles	488,79	-	II. Deudas a corto plazo	5.925,79	5.653,20
3.- Créditos y valores representativos de deuda	150,95	-29,43	1.- Obligaciones y otros valores negociables	1.488,25	806,91
4.- Otras inversiones	-	-	2.- Deudas con entidades de crédito	1.016,94	1.005,88
V. Inversiones Financieras a largo plazo	33,33	458,96	3.- Derivados financieros	-	-
1.- Inversiones financieras en patrimonio	33,33	126,56	4.- Otras deudas	3.420,59	3.840,41
2.- Créditos y valores representativos de deuda	0,00	277,16	III. Deudas con entidades del grupo, multigr. y asociadas C/P	-	-
3.- Derivados financieros	-	-	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	3.271,39	3.118,15
4.- Otras inversiones financieras	0,00	55,24	1.- Acreedores por operaciones de gestión	2.212,28	2.043,74
B) ACTIVO CORRIENTE	**5.449,55**	**5.343,66**	2.- Otras cuentas a pagar	775,32	724,52
I. Activos en estado de venta	-	-	3.- Administraciones públicas	283,80	349,89
II. Existencias	27,82	129,05	V. Ajustes por periodificación	-	-
1.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades	27,82	128,85			
2.- Mercaderias y productos terminados	-	-			
3.- Aprovisionamientos y otros	-	0,20			
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	3.766,78	3.386,25			
1.- Deudores por operaciones de gestión	3.682,56	3.233,94			
2.- Otras cuentas a cobrar	84,22	152,31			
3.- Administraciones públicas	-	-			
IV. Inversion. Financ. c/p entidades grupo, multigr. y asociadas	-	155,4			
1.- Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	-	-			
2.- Créditos y valores representativos de deuda	-	155,4			
3.- Otras inversiones	-	-			
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,13	0,40			
1.- Inversiones financieras en patrimonio	-	-			
2.- Créditos y valores representativos de deuda	-	0,26			
3.- Derivados financieros	-	-			
4.- Otras inversiones financieras	0,13	0,13			
VI. Ajustes por periodificación	-	-			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.654,83	1.672,56			
1.- Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
2.- Tesorería	1.654,83	1.672,56			
TOTAL GENERAL (A+B)	**31.624,42**	**28.105,79**	**TOTAL GENERAL (A+B+C)**	**31.624,42**	**28.105,79**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA. **Cuadro nº 13.7**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	147/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 13.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

m€

SECCIÓN	CONSEJERÍA	Saldo Inicial 2017 (F. Provisional 2016)	Rectificación Abonos	Saldo Inicial 2017 (F. Definitiva 2016)	Cargos	Abonos	Saldo Final (4)
0100	Presidencia y Administración Local	647,25	25,89	673,14	24.208,87	23.695,27	159,56
0300	Deuda Pública	0,02	-	0,02	315,82	319,47	3,67
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	0,93	-	0,93	379,89	380,40	1,42
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	14,46	-0,03	14,43	1.373,37	1.359,26	0,32
0700	Consejo de Transparencia y Protección de Datos	0,59	-	0,59	215,05	217,63	3,16
0900	Economía y Conocimiento	437,35	66.221,37	66.658,72	77.202,07	73.845,01	63.301,63
1000	Hacienda y Administración Pública	1.500,70	2.907,22	4.407,92	126.378,02	123.272,11	1.302,02
1100	Educación	6.688,60	3.383,23	10.071,83	71.856,60	67.754,71	5.969,95
1200	Salud	3.385,19	3.360,60	6.745,79	38.722,29	37.357,07	5.380,56
1300	Igualdad y Políticas Sociales	18.188,11	1.278,89	19.467,00	126.521,01	120.927,05	13.873,03
1400	Empleo, Empresa y Comercio (1)	27.634,71	3.432,11	31.066,82	60.555,24	188.608,69	159.120,34
1500	Fomento y Vivienda	18.075,91	6.510,85	24.586,76	177.871,32	183.880,36	30.595,80
1600	Turismo y Deporte	7.071,15	5.869,01	12.940,16	24.133,44	22.168,27	10.975,07
1700	Cultura	4.384,82	662,95	5.047,77	26.849,74	24.124,18	2.322,22
1800	Justicia e Interior	37.711,22	3.548,16	41.259,38	202.993,50	185.024,24	23.290,09
1900	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	7.721,99	2.257,91	9.979,90	63.094,83	54.297,24	1.182,37
2000	Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (2)	26.432,98	8.953,31	35.386,29	191.488,11	252.806,77	96.704,99
	Varias Secciones Presupuestarias (3)	5.237,20	-5.237,20	-	-	22.071,23	22.071,23
	TOTAL (2)	**165.133,18**	**103.174,27**	**268.307,45**	**1.214.159,17**	**1.382.108,96**	**436.257,43**

Fuente: Cuenta General 2017 **Cuadro nº 13.8**

Notas:

(1) El programa presupuestario que ha contribuido en mayor medida al incremento del saldo de la cuenta 413 en esta consejería es el 32D (formación profesional para el empleo).

(2) El programa presupuestario que ha contribuido en mayor medida al incremento del saldo de la cuenta 413 en esta consejería es el 51D (actuaciones en materia de agua).

(3) El importe corresponde a la Sección 3100 (Gastos diversas Consejerías) y al programa 61G (gestión y administración del patrimonio de la CAA) fundamentalmente.

(4) A diferencia del ejercicio anterior, el saldo final de la cuenta 413 se corresponde tanto con el importe remitido para esta cuenta al MHFP calculado conforme a la metodología establecida en contabilidad nacional como con el importe recogido en la contabilidad financiera de la JA, tal y como se dispone en la Instrucción 1/2018 de la IGJA. En 2016, al diferir el momento de cálculo en ambas contabilidades, el saldo inicial una vez sumados los abonos y restados los cargos no coincidía exactamente con el saldo final ofrecido en la memoria, de ahí que en este cuadro se haya incorporado una columna de 'Rectificación Abonos' para ajustar el saldo inicial de 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	148/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

m€

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTICULO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación
12	Personal funcionario y estatutario	1	1.274	231536%
13	Personal laboral	21	224	966%
16	Cuotas, préstamos y gastos sociales empleos	1.559	1.482	-5%
20	Arrendamientos y cánones	3.805	454	-88%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.546	1.334	-14%
22	Material, suministros y otros	74.128	80.045	8%
23	Indemnizaciones por razón de servicio	1.162	763	-34%
25	Asistencia sanitaria medios ajenos	929	855	-8%
26	Conciertos servicios sociales	7.836	363	-95%
27	Servicios de carácter general Justicia	69,98	0	-100%
30	De deuda pública en moneda nacional	0,02	0	-100%
32	Gastos financieros de deuda pública m.e.	0	4	19900%
34	Gastos financieros de depósitos, fianzas y otros	4.258	5.494	29%
40	Transferencias corrientes a la Administración General del Estado	0	241	-
44	Transferencias corrientes a APES, sociedades mercantiles y otros	8.913	11.356	27%
46	Transferencias corrientes a corporaciones locales	0	16.998	-
47	Transferencias corrientes a empresas privadas	4	38	796%
48	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	10.888	24.885	129%
49	Transferencias corrientes al exterior	67	0	-100%
60-63	Inversiones nuevas	22.664	42.313	87%
64	Inversiones nuevas (sistemas para procesos de información)	23	0	-100%
65	Inversiones nuevas (sistemas para procesos de información)	84	0	-100%
66-68	Inversiones de reposición	21.735	16.473	-24%
74	Transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros	445	34.578	7678%
76	Transferencias de capital a corporaciones locales	2.102	32.245	1434%
77	Transferencias de capital a empresas privadas	1.645	63.770	3776%
78	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	1.249	78.994	6224%
79	Transferencias de capital al exterior	0	4	-
	Sin asignar	0	22.071	-
Total general		**165.133**	**436.257**	

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 13.9**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	149/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 13.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

M€

			2017	2016
1.-		**Ingresos tributarios y cotizaciones sociales**	**15.438,60**	**14.672,29**
	a)	Impuestos	15.238,22	14.457,57
	b)	Tasas	200,37	214,72
	c)	Otros ingresos tributarios	-	-
	d)	Cotizaciones sociales	-	-
2.-		**Transferencias y subvenciones recibidas**	**12.632,67**	**11.603,26**
	a)	Recibidas	12.632,67	11.603,26
		a1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	2.924,46	2.955,25
		a2) Transferencias	9.708,21	8.648,01
		a3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	-	-
	b)	Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	-	-
	c)	Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
3.-		**Ventas netas y prestación de servicios**	**18,82**	**18,59**
		a) Ventas netas	-	-
		b) Prestación de servicios	18,82	18,59
4.-		**Variación de existencias de productos terminados y en curso**	-	-
5.-		**Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**	-	-
6.-		**Otros ingresos de gestión directa**	**26,26**	**26,05**
7.-		**Exceso de provisiones**	-	-
A)		**TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)**	**28.116,35**	**26.320,20**
8.-		**Gastos de personal**	**-5.685,95**	**-5.658,28**
	a)	Sueldos, salarios y asimilados	-5.121,45	-5.110,39
	b)	Cargas sociales	-564,50	-547,89
9.-		**Transferencias y subvenciones concedidas**	**-22.912,39**	**-20.819,97**
10.-		**Aprovisionamientos**	**-67,68**	**-78,06**
	a)	Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-67,68	-78,06
	b)	Deterioro de valor	-	-
11.-		**Otros gastos de gestión ordinaria**	**-1.170,77**	**-1.165,59**
	a)	Suministros y servicios exteriores	-1.150,99	-1.144,36
	b)	Tributos	-19,79	-21,23
	c)	Otros	-	-
12.-		**Amortización del inmovilizado**	**-2.201,61**	**-1.522,10**
B)		**TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)**	**-32.038,40**	**-29.244,00**
I.		**Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)**	**-3.922,05**	**-2.923,80**
13.		**Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta**	**-104,28**	**629,06**
	a)	Deterioro de valor	-	-
	b)	Bajas y enajenaciones	-104,28	629,06
	c)	Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero		-
14.		**Otras partidas no ordinarias**	**949,42**	**616,31**
	a)	Ingresos	967,65	973,63
	b)	Gastos	-18,22	-357,32
II.		**Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)**	**-3.076,90**	**-1.678,44**
15.		**Ingresos financieros**	**21,76**	**35,27**
	a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
		a1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
		a2) En otras entidades	-	-
	b)	De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	21,76	35,27
		b1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
		b2) En otras entidades	21,76	35,27
16.		**Gastos financieros**	-428,09	-415,98
	a)	Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-	-
	b)	Otros	-428,09	-415,98
17.		**Gastos financieros imputados al activo**	-	-
18.		**Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros**	-	-
	a)	Derivados financieros	-	-
	b)	Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
	c)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
19.		**Diferencias de cambio**	**10,91**	**-2,86**
20.		**Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos**	**-435,28**	**-139,98**
	a)	De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-258,76	-18,20
	b)	Otros	-176,52	-121,78
III)		**Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)**	**-830,70**	**-523,55**
IV)		**Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)**	**-3.907,60**	**-2.201,99**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA. **Cuadro nº 13.10**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	150/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 13.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

M€

		I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajuste por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A	**PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1**	**6.384,54**	**-14.011,96**	**-**	**-**	**-7.627,43**
B	**AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION ERRORES**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
C	**PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)**	**6.384,54**	**-14.011,96**	**-**	**-**	**-7.627,43**
D	**VARIACIONES PATRIMONIO NETO EJERCICIO N**	**-15,93**	**2.293,42**	**-**	**-**	**2.277,49**
1	Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-3.907,60	-	-	-3.907,60
2	Otras operaciones con la entidad propietaria	-15,93 (1)	-	-	-	-15,93
3	Otras variaciones de patrimonio neto	-	6.201,02	-	-	6.201,02
E	**PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)**	**6.368,60**	**-11.718,54**	**-**	**-**	**-5.349,94**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA. **Cuadro nº 13.11**

Nota:

(1) Este patrimonio aportado negativo responde a la rectificación en 2017 de errores contables realizados durante los ejercicios 2016 y 2017 en los asientos de "desadscricpciones de bienes inmuebles" en los que se procedió inadecuadamente a abonar la cuenta 1001 en lugar de la 2400.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	151/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 13.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

M€

			2017	2016
I.		**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION**		
A)		Resultado del ejercicio	-3.907,60	-2.201,99
B)		Ajustes del resultado	3.365,48	1.356,33[1]
	1.	Amortización del inmovilizado (+)	2.201,61	669,25
	2.	Correcciones valorativas por deterioro (+)	346,95	137,98[1]
	3.	Variación de Provisiones (+/-)	-	-
	4.	Imputación de subvenciones (-)	823,15	-22,48
	5.	Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	113,34	346,78
	6.	Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	10,23	-
	7.	Ingresos financieros	-9,30	-312,97
	8.	Gastos financieros	424,51	560,70
	9.	Diferencias de cambio	-10,91	-
	10.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
	11.	Otros ingresos y gastos y Otros ajustes al patrimonio	-534,10	-22,93
C)		Cambios en el capital corriente	-362,43	-425,28
	1.	Existencias (+/-)	100,96	-1,13
	2.	Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-448,62	112,66
	3.	Otros activos corrientes (+/-)	21,84	104,93
	4.	Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	168,54	-319,97
	5.	Otros pasivos corrientes (+/-)	-205,15	-321,77
	6.	Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-	-
D)		Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión	-412,10	-323,89
	1.	Pagos de intereses (-)	-421,39	-331,10
	2.	Cobros de dividendos (+)	-	-
	3.	Cobros de intereses (+)	9,30	7,21
	4.	Otros pagos y cobros (-/+)	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTION			**-1.316,65**	**-1.594,83[1]**
II.		**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION**		
E)		Cobros:	243,13	-
	1.	Ventas inversiones reales	-	-
	2.	Ventas de activos financieros	243,13	-
	3.	Otros cobros de las actividades de inversión	-	-
F)		Pagos:	-61,61	-97,90
	4.	Compras de inversiones reales	-42,20	-62,54
	5.	Compra de activos financieros	-19,41	-35,36
	6.	Otros pagos de la actividades de inversión	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			**181,53**	**-97,90**
III.		**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION**		
G)		Aumentos en el patrimonio	-	-
	1.	Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	-	-
H)		Pagos a la entidad o entidades propietarias	-	-
	2.	Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	-	-
I)		Cobros por emisión de pasivos financieros	5.024,40	2.699,59
	3.	Obligaciones y otros valores negociables	-	-
	4.	Préstamos recibidos	5.024,40	2.699,59
	5.	Otras deudas	-	-
J)		Pagos por reembolso de pasivos financieros	-3.903,63	-876,88
	6.	Obligaciones y otros valores negociables	-325,42	-289,00
	7.	Préstamos recibidos	-3.578,21	-587,88
	8.	Otras deudas	-	-
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION			**1.120,77**	**1.822,71**
IV.		**FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACION**		
K)		Cobros pendientes de aplicación	-3,31	36,35
L)		Pagos pendientes de aplicación	-0,07	8,31
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACION			**-3,38**	**44,66**
V.		**EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO**	**-**	**-**
VI		**INCREMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES**	**-17,73**	**176,65**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio			**1.672,56**	**1.497,91**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio			**1.654,83** (2)	**1.672,56** (1)

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA. **Cuadro nº 13.12**

Notas:

(1) Debido a la rectificación realizada en el ajuste de la anulación del deterioro de los FCPJ en el ejercicio 2016, estos importes se han visto minorados en 2M€ con respecto a las cifras rendidas en la Cuenta General de 2016.

(2) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (1.655,47 M€ cuadro nº 12.8) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivos se debe a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	152/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

14. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	153/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

14.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

14.1 Durante el ejercicio 2017, en la administración de la Junta de Andalucía (JA), las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en 1.859,47 M€ (1.689,30 M€, en 2016). Representan un incremento del 10,07% respecto al ejercicio anterior, y han supuesto un 5,62% sobre los créditos iniciales, porcentaje ligeramente superior al registrado en 2016 (5,43%).

Respecto a las agencias administrativas y agencias de régimen especial, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 490,94 M€, cifra inferior en 218,13 M€ a la alcanzada en 2016 (representa un 30,76% menos). La proporción que las modificaciones representan sobre los créditos iniciales, ha pasado del 7,67% en 2016, al 5,06% en 2017.

En el cuadro nº 14.1, se puede apreciar cómo en el ámbito de la JA, se quiebra la tendencia a la baja iniciada en los últimos años. En el ámbito de las agencias la cifra de modificaciones ha disminuido respecto a los valores alcanzados en ejercicios anteriores.

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2012 A 2017
JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

M€

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total Junta de Andalucía	3.536,18	2.734,71	1.768,48	1.710,48	1.689,30	1.859,47
% s/Ppto. Inicial	11,10	8,95	6,00	5,80	5,43	5,62
Total Agencias	2.170,33	791,63	724,18	1.233,84	709,07	490,94
% s/Ppto. Inicial	21,13	9,40	8,81	14,53	7,67	5,06

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General ejercicios 2012 a 2017. **Cuadro nº 14.1**

El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología se muestra en el apéndice 14.3.1, distinguiéndose entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 14.7) y el de las agencias (cuadro nº 14.8).

14.2 En el ámbito de la JA, es la Consejería de Salud la que registra una mayor cifra de modificaciones. Respecto al ejercicio anterior, esta consejería registra una disminución del 39,70%, pasando de 921,12 M€ en 2016, a 555,45 M€ en 2017. Esta cifra representa un 6% de incremento respecto de sus créditos iniciales. También destaca por su elevado importe las modificaciones de la sección 32 "Corporaciones Locales por PIE", que alcanza la cifra de 445,07 M€ (representa un 16,77% sobre los créditos iniciales). En esta sección, al igual que en las secciones 03 (Deuda Pública), 33 (FAGA) y 14 (Empleo, Empresa y Comercio), se registra una variación positiva significativa en términos absolutos respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a la tipología de las modificaciones, el mayor importe corresponde a las generaciones de crédito (Z8), cuya cifra en 2017 (1.197,27 M€) representa un 64,39% del total. Respecto al ejercicio anterior han disminuido un 19,21%. En segundo lugar, se sitúan las ampliaciones de crédito (Z5), que, respecto al ejercicio anterior, han aumentado de forma significativa, al pasar de 23 M€ en 2016, a 387,47 M€ en 2017 (representan un 20,84% del total). En relación con las incorporaciones de crédito (Z7), representan el 14,77% del total y su cuantía asciende a 274,72 M€, cifra superior a la registrada en 2016 (184,36 M€). Con respecto a los suplementos de créditos (Z4), su importe resulta poco significativo respecto del total.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	154/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En el ámbito de las agencias, en el SAS la cifra de modificaciones presupuestarias ha disminuido un 30% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 718,86 M€ en 2016, a 503,38 M€ en 2017. Esta cifra ha supuesto un aumento del 5,87% de sus créditos iniciales.

Así mismo, en cuatro agencias más (SAE, IAAP, CAAC y ADCA), las modificaciones han aumentado sus créditos iniciales. En términos absolutos destaca el SAE (11,43 M€ más), y en términos relativos, el IAAP y el CAAC. Por el contrario, son ocho las agencias que disminuyen sus créditos, entre las que destaca ATRIAN en la que sus modificaciones (-24,06 M€) minoran sus créditos iniciales en un 34,33%.

Al igual que en el ámbito de la administración de la JA, la figura modificativa con mayor importe son las generaciones de crédito (Z8), cuya cifra representa el 94,26% del total. Estas modificaciones han supuesto una disminución del 29,95% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 660,57 M€ en 2016, a 462,74 M€ en 2017.

14.3 Por otra parte, al igual que en ejercicios anteriores, en 2017 no se han generado ni ampliado créditos con cargo a la no disponibilidad de otros créditos, no siendo, por tanto, necesario realizar al final del ejercicio la operación contable de minoración de créditos regulada en el art.49 del TRLGHP.

14.4 Como en ejercicios anteriores, en el ámbito de la JA, es el capítulo 4 el que más ha aumentado, si bien el peso de este capítulo respecto del total de modificaciones ha pasado del 99,84% en 2016, al 76,95% en 2017. En los capítulos 3, 5 y 6, las modificaciones han supuesto una minoración de los créditos asignados a estos capítulos.

En el ámbito de las agencias, el mayor importe de las modificaciones afecta al capítulo 2 y representan el 67,88% del total, frente al 81% del ejercicio anterior. En los capítulos 6 y 7, las modificaciones han supuesto una minoración de sus créditos iniciales.

Se ofrece en el apéndice 14.3.2 un detalle del importe de modificaciones presupuestarias por sección y capítulo. Se distingue también entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 14.9) y el de las agencias (cuadro nº 14.10).

14.5 En el cuadro nº 14.2 se muestra el importe de lo que se pueden denominar *modificaciones brutas* (incremento neto más el importe de las transferencias) y su variación respecto al ejercicio anterior. En la JA el importe de estas modificaciones ha disminuido un 8,55%, pasando de 2.663,10 M€ en 2016, a 2.435,41 M€ en 2017. En el ámbito de las agencias disminuyen un 10,02%, al situarse en 1.220,96 M€, frente a 1.356,94 M€ en 2016.

VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2016-2017

M€

	Junta de Andalucía			AAAA Y AREs		
TIPO	**2016**	**2017**	**% var.**	**2016**	**2017**	**% var.**
Modificaciones netas	1.689,30	1.859,47	10,07	709,07	490,94	-30,76
Transferencias	973,80	575,94	-40,86	647,87	730,02	12,68
Modificaciones brutas	**2.663,10**	**2.435,41**	**-8,55**	**1.356,94**	**1.220,96**	**-10,02**

Fuente: Cuenta General ejercicios 2016 y 2017. **Cuadro nº 14.2**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	155/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

14.6 En cuanto al efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios, de los 115 programas, 52 aumentan sus créditos (cuadro nº 14.15 del apéndice 14.3.6); el total de las modificaciones de estos programas, asciende a 2.523,71 M€. El 57,37% de esta cifra se concentra en los programas 41H, 81B y 41C, siendo éste último gestionado íntegramente por el SAS. En términos relativos, destaca el importe de las modificaciones de los programas 32D "Formación Profesional para el Empleo" y 31G "Bienestar Social", que incrementan sus créditos iniciales en un 74,40% y 91,96%, respectivamente.

Por el contrario, son 51 los programas que disminuyen sus créditos (cuadro nº 14.16 del apéndice 14.3.6), cuya cifra total asciende a -173,30 M€. Los programas que en mayor cuantía disminuyen sus créditos iniciales son el 71E, 42C y 61L. En términos relativos destaca también el 71E "Incentivación del sector agroindustrial", al representar una disminución de sus créditos iniciales del 47,68%. En 12 programas presupuestarios, las modificaciones no varían sus créditos iniciales.

14.2. Análisis de las modificaciones por tipología

14.7 Durante el ejercicio 2017 se han tramitado 524 expedientes de modificaciones presupuestarias. Para su análisis se ha seleccionado una muestra de expedientes conforme se detalla en el cuadro nº 14.3. La selección de la muestra se ha realizado mediante muestreo aleatorio para las generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos. Para el resto de figuras (ampliaciones y suplementos de créditos) se ha seleccionado el 100% de expedientes.

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017

m€

	Muestra		Población			Porcentaje	
	Nº	**Importe**	**Nº ptes.**	**Importe**		**%/Nº**	**%/Importe**
Ampliaciones de créditos	5	419.589,77	5	419.589,77		100,00	100,00
Suplementos de créditos	1	1.223,92	1	1.223,92		100,00	100,00
Generaciones de créditos	27	689.897,48	46	1.197.374,47		58,70	57,62
Incorporaciones de créditos	25	162.178,42	42	284.953,36		59,52	56,91
Transferencias de créditos	54	88.601,28	430	1.251.922,52	(1)	12,56	7,08
Total	**112**	**1.361.490,87**	**524**	**3.155.064,04**		**21,37**	**43,15**

Fuente: Elaboración propia y DGP. **Cuadro nº 14.3**

Nota (1): El importe de transferencias no coincide con el que figura en la Cuenta General al duplicarse los importes de aquellas transferencias que afectan simultáneamente a una agencia y a la consejería de la que depende.

14.8 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

En los expedientes seleccionados se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1[17] del TRLGHP. Al respecto, la mayoría de los expedientes examinados hacen referencia a si la modificación presupuestaria afecta o no a los objetivos de gasto programados.

[17] Este artículo ha sido modificado por la Ley del Presupuesto de la CAA para 2017, al incluir el siguiente párrafo: "*Cuando la modificación presupuestaria afecte a las transferencias a recibir por las agencias públicas empresariales y el resto de entidades reguladas en los artículos 4 y 5 de esta ley, el órgano que apruebe la modificación deberá pronunciarse sobre la alteración que la misma provoca en el correspondiente presupuesto de explotación o de capital y el programa de actuación, inversión y financiación de la entidad.*"

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	156/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En un elevado número de expedientes se afirma que la modificación no tiene incidencia en los objetivos e indicadores. Sin embargo, no se deja constancia en el expediente de las razones que justifican tal afirmación. Por tipo de modificación, resulta significativo en los expedientes de transferencias de créditos. Así, en 27 de los 54 expedientes analizados (un 50%), se afirma que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente, sin que se justifique en el expediente las razones por las que no se alteran los objetivos e indicadores.

Todo ello podría poner de manifiesto una deficiente definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos asignados.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos (DGP) está llevando a cabo actuaciones en aras a introducir mejoras en la definición de las fichas de programa para que se conviertan en instrumentos de análisis y evaluación. Al respecto, durante el proceso de elaboración del Presupuesto de la CAA de 2018 se ha impulsado la mejora de la información cualitativa que contienen los programas presupuestarios, al objeto de permitir que los objetivos que contengan puedan ser evaluables.

14.2.1. Suplemento de crédito

14.9 En el ejercicio 2017 se ha tramitado un expediente de suplemento de crédito por 1.223,92 m€. Esta modificación se ha financiado con cargo al Fondo de Contingencia previsto en el capítulo 5 del presupuesto de gastos, por lo que no ha supuesto un aumento de los créditos iniciales.

En el expediente, el Consejo de Gobierno acordó, con fecha 27 de junio de 2017, la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar las actuaciones para la restauración de los cauces de la provincia de Huelva afectados por el vertido de aguas ácidas procedentes de la corta minera abandonada de la mina "La Zarza" en el término municipal de Calañas.

Este suplemento de crédito afecta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la Sección “Gastos de Diversas Consejerías”. En el expediente examinado concurren los requisitos establecidos en el art.35.4 del TRLGHP, para la aplicación del Fondo de Contingencia, esto es, la existencia de necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto. Así mismo, de conformidad con el art.52.5 del TRLGHP el expediente ha sido aprobado por la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

14.2.2. Ampliaciones de crédito

14.10 En el ejercicio 2017 se han tramitado cinco expedientes de ampliación de crédito, tres en el ámbito de la JA, por un importe total de 387.465,96 m€, y dos por importe de 32.123,81 m€, en el ámbito de las agencias. Se muestra en el cuadro nº 14.4 detalle de estos expedientes, así como la finalidad, importe, capítulo y sección a la que afectan los créditos que se amplían.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	157/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

DETALLE POR EXPEDIENTE DE LAS SECCIONES A LAS QUE AFECTAN LOS CRÉDITOS AMPLIABLES

Nº Expte.	Sección	Importe (m€)	Cap.	Finalidad	Norma que prevé el carácter ampliable de los créditos
611099	0300/Deuda Pública	221.919,35	9	Amortización anticipada de operaciones de endeudamiento a largo plazo	art. 7f) Ley 10/2016 de Presupuesto CAA 2017
611835	3300/FAGA	161.451,05	4	Ayudas directas a la producción agrícola y ganadera	art. 7n) Ley 10/2016
612179	3300/FAGA	4.095,56	4	Ayudas directas a la producción agrícola y ganadera	art. 7n) Ley 10/2016
606038	1231/SAS	27.123,81	3	Hacer frente a las sentencias firmes condenatorias para el SAS	art. 7k) Ley 10/2016
610566	1039/ATRIAN	5.000,00	2, 3 y 4	Remuneraciones de agentes mediadores	art. 7e) Ley 10/2016
	TOTAL	**419.589,77**			

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. **Cuadro nº 14.4**

14.11 El expediente 611099, por importe de 221.919,35 m€, se financia con los ingresos recibidos por la TGJA provenientes de recursos no utilizados de distintos Fondos de Cartera no previstos inicialmente en el presupuesto. Estos ingresos tienen naturaleza de recursos propios no sujetos a condicionamiento alguno, lo que permite abrir un proceso de cancelación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el art. 67 bis b) del TRLGHP.

14.12 A través de los expedientes 611835 y 612179 se han ampliado en 165.546,61 m€ las partidas presupuestarias dotadas para atender los compromisos y pagos en concepto de ayudas agrícolas. Estas ayudas se financian mediante transferencias que la JA recibe del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

14.13 La ampliación de créditos que afecta al SAS se financia, de acuerdo con lo dispuesto en el art.39.7 del TRLGHP, que prevé que las ampliaciones de créditos puedan financiarse con bajas de otros créditos del presupuesto no financiero, en concreto mediante la baja de créditos de los capítulos de inversiones en los que no ha sido posible el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de estos en el presente ejercicio.

14.2.3. Incorporaciones de remanentes de crédito

14.14 En el apéndice 14.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías (cuadro nº 14.11) como por agencias (cuadro nº 14.12).

Conforme a lo dispuesto en el art. 41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2017, en el ámbito de la administración de la JA, han ascendido a 261.748,22 m€.

En este ámbito, los remanentes comprometidos ascienden en el ejercicio 2017 a 133.734,07 m€, siendo financiados en un 97,76% con cargo al servicio 18, y gestionados en su mayor parte, por las consejerías de Empleo, Empresa y Comercio (93.260,96 m€) y por la de Economía y Conocimiento (32.457,13 m€). La cifra total de remanentes comprometidos es superior en un 135% a la registrada en el ejercicio anterior. La proporción que representan estos remanentes en relación con el total de incorporaciones efectuadas en el ejercicio se sitúa en un 51,09% (frente al 37,92% en 2016).

En cuanto a las incorporaciones de remanentes no comprometidos en la JA, suponen 128.014,14 m€ en 2017. Casi en su totalidad se corresponden con créditos financiados con cargo al servicio 18, siendo

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	158/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

gestionados, principalmente, por las consejerías de Empleo, Empresa y Comercio (79.887,13 m€) y la de Fomento y Vivienda (26.875,33 m€). La cifra del total de remanentes no comprometidos se ha incrementado un 37,39% respecto de la consignada en el ejercicio 2016. Estos remanentes representan el 48,91% respecto del total de incorporaciones, porcentaje que ha disminuido respecto al ejercicio anterior en el que los remanentes de créditos no comprometidos suponían un 62,08% del total de incorporaciones.

La consejería en la que se han incorporado mayores remanentes, tanto comprometidos como no comprometidos, ha sido la de Empleo, Empresa y Comercio por un importe de 173.148,09 m€, representativo del 66,15% del total de incorporaciones tramitadas por la administración de la JA. Esta Consejería no tramitó ningún expediente de incorporación de remanentes en 2016, lo que justifica el incremento de la cifra de remanentes respecto al ejercicio anterior.

En el ámbito de las agencias, AGAPA, IAAP, IFAPA, SAE y SAS incorporaron remanentes al ejercicio 2017, cuya cuantía total ascendió a 23.205,15 m€, cifra inferior a la alcanzada en el ejercicio anterior (40.410,36 m€). El 53,22% de los remanentes incorporados son comprometidos, porcentaje inferior al del ejercicio 2016 en el que se situó en un 70,55%.

14.15 Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2017 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 14.5 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre JA y agencias.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2017

m€

		Junta de Andalucía			AAAA Y ARES		
	Servicio	**Remanente Incorporado**	**Obligac. Reconoc.**	**% Ejec.**	**Remanente Incorporado**	**Obligac. Reconoc.**	**% Ejec.**
11	Gastos cofinanciados con FEADER	1.827,76	-	-	-	-	-
12	Gastos cofinanciados con FEP	649,31	17,36	2,67	-	-	-
13	Gastos cofinanc. con otros FFEE	1.126,46	981,00	87,09	-	-	-
15	Gastos cofinanc. FEOGA-No Reg.	550,00	-	-	470,30	42,56	9,05
18	Gastos financiados Ing. finalistas	270.568,48	4.700,69	1,74	22.734,87	418,43	1,84
TOTAL		**274.722,01**	**5.699,05**	**2,07**	**23.205,17**	**460,99**	**1,99**

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia **Cuadro nº 14.5**

(*) En el ámbito de la JA se observa una diferencia entre el importe de los remanentes incorporados según la Cuenta General (274,72 M€) y el importe obtenido de la DGP (261,75M€). La diferencia asciende a 12,97 M€ y se debe al reflejo contable de las incorporaciones relacionadas con las cuentas puente JA-agencias, que figuran en el mayor de modificaciones según GIRO con el subtipo Z700. Según la IGJA, en 2018, con los cambios incorporados en la tramitación de los expedientes de modificaciones, esta incidencia no se va a producir y los movimientos de las cuentas puentes reflejarán el tipo de documento y procedimiento específico en lugar del genérico.

Las obligaciones reconocidas en 2017 de la totalidad de los remanentes de créditos incorporados por servicios (11, 12, 13, 15 y 18), presentan niveles de ejecución del 2,07% en las consejerías y del 1,99% en las agencias.

Respecto al ejercicio anterior, en el ámbito de las consejerías se obtienen unos niveles de ejecución ligeramente inferiores a los alcanzados en 2016, (año en el que se alcanzó un nivel de ejecución del 3,19%). En el ámbito de las agencias se obtienen unos niveles muy inferiores a los del ejercicio 2016 en el que se registró un grado de ejecución del 14,79%.

Por tanto, dada la baja ejecución de los créditos incorporados, principalmente los gestionados por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y financiados con cargo al servicio 18, se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	159/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

14.2.4. Generaciones de crédito

14.16 Durante el ejercicio 2017 se han tramitado 46 expedientes de generaciones de créditos, por un importe de 1.197,37 M€ (1.482,59 m€ en el ejercicio anterior). El 98,73% de este importe (1.182,21 M€) se concentra en siete expedientes aprobados por el Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en el art.48 a) del TRLGHP[18].

14.17 Dos de estos siete expedientes, por importe de 444,56 M€ y 375,06 M€, se financian con cargo a la Participación en los ingresos del Estado (PIE). Otro expediente por un total de 189,73 M€, se financia con cargo al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA). En el cuadro nº 14.6 se detalla por expediente las secciones presupuestarias y capítulos a los que afectan estas generaciones.

EXPEDIENTES DE GENERACIONES DE CRÉDITO FINANCIADOS CON CARGO AL FLA y A LA PIE. 2017

m€

Nº Expte.	Financiación	Código sección	Denominación	Capítulo	Importe
605727	FLA	1100	C. Educación	2	4.000,00
		1231	Servicio Andaluz de Salud	1	87.207,93
		1231	Servicio Andaluz de Salud	2	86.654,38
		1300	C. Igualdad y Políticas Sociales	2	4.000,00
		1600	C. Turismo y Deporte	8	871,95
		1800	C. Cultura	2	3.000,00
		2000	C. M. Ambiente y Ordenación Territorio	2	4.000,00
			Total		**189.734,27**
608730	PIE	3200	A CCLL por participación en Ing. del Estado	4	120.887,26
		3200	A CCLL por participación en ing. del Estado	4	323.675,48
			Total		**444.562,74**
610243	PIE	1200	Consejería de Salud	4	48.599,87
		1231	Servicio Andaluz de Salud	2	266.390,00
		1231	Servicio Andaluz de Salud	4	60.070,00
			Total		**375.059,87**

Fuente: Mayor de modificaciones 2017 y DGP. **Cuadro nº 14.6**[19]

La sección con mayor volumen de modificaciones presupuestarias con origen en generaciones de créditos es la Consejería de Salud (552,02 M€), seguida del SAS (500,63 M€) y de la sección "Corporaciones Locales por PIE" (445,07 M€), según se detalla en el cuadro nº 14.13 del apéndice 14.3.4.

14.18 En este ejercicio, al igual que en 2016, no se han generado créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, ya que el remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2016 fue negativo (-23,66 M€). Tampoco se han generado créditos financiados mediante créditos declarados no disponibles, tal como se indica en el punto 14.3.

14.2.5. Transferencias de crédito

14.19 Las transferencias de crédito ascendieron a 575,94 M€ en la JA, y a 730,02 M€ en las agencias, frente a 973,80 M€ y 647,87 M€, respectivamente, en el ejercicio anterior. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 430 (451 en el ejercicio 2016).

[18] Según este artículo, el Consejo de Gobierno es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3 M€, excepto las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto, y las referidas en el artículo 41.2 de esta ley que corresponderán a la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

[19] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	160/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

14.20 Las transferencias de crédito tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. No obstante, los créditos transferidos han supuesto, en el caso de la JA, el 1,74% de los créditos inicialmente aprobados (un 3,13% en 2016). En el ámbito de las agencias han supuesto un 7,52% de sus créditos iniciales (un 7,01% en 2016).

14.21 En el cuadro nº 14.14 del apéndice 14.3.5 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2017.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, excepto en las funciones 52 "Comunicaciones" y 63 "Regulación financiera". En general, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, a excepción de la variación neta positiva en la función 42 "Educación", que asciende a 20,09 M€, y 54 "Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento", que asciende a 12,13 M€, si bien, en términos relativos, representa tan solo un 0,29% y 2,69%, respectivamente, sobre el crédito inicial. Igualmente, aun cuando destaca la variación neta negativa en la función 32 "Promoción Social", cuyo crédito inicial disminuye en 19,12 M€, representa una disminución de un 0,95% en los créditos iniciales.

En otras funciones, aun cuando el porcentaje que representa la variación neta de estas transferencias respecto a su crédito inicial es más elevado, en términos absolutos no resulta significativa.

14.22 Como puede comprobarse en los cuadros nº 14.15 y 14.16 del apéndice 14.3.6, en nueve programas presupuestarios se han reconocido obligaciones por un importe superior a los créditos definitivos de dichos programas. Además, en cinco de estos programas (31E, 41F, 42E, 61D y 61F), las obligaciones reconocidas han sido superiores a los créditos iniciales. Debe tenerse en cuenta que los movimientos de los créditos en los distintos programas derivados del nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal por el art. 6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2017, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

14.23 Según el Mayor de modificaciones de créditos obtenido del sistema GIRO, en uno de los subtipos de generaciones de crédito (Z800), se contabilizan, entre otros conceptos, las denominadas transferencias puente entre agencias y JA y viceversa. Según la IGJA, cuando el documento acompaña a una transferencia y existen partidas que afectan a los dos ámbitos, se computa como transferencia en la JA y como generación de crédito en la agencia.

El tratamiento especial de estos documentos origina que, en el estado de modificaciones de determinadas agencias que figura en la Cuenta General, el listado de generaciones de crédito muestre documentos con signo negativo. Estos importes negativos corresponden a transferencias puente con origen en las partidas de gasto del presupuesto de las agencias con destino a la JA, dando lugar a una generación de crédito negativa en el ámbito de las agencias. No obstante, según la IGJA para evitar estas incidencias, en el ejercicio 2018 se han habilitado en el sistema GIRO tantos tipos de documentos como operaciones de modificación afecten a las agencias.

En el cuadro nº 14.17 del apéndice 14.3.7 se incluye un detalle de estas transferencias puente.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	161/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

14.3 Apéndices

Apéndice 14.3.1. Modificaciones presupuestarias 2017 por secciones y tipología
Apéndice 14.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2017
Apéndice 14.3.3. Incorporaciones de remanentes de crédito 2017
Apéndice 14.3.4 Generaciones de crédito 2017 por secciones presupuestarias. JA y agencias
Apéndice 14.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupo de función del presupuesto ejercicio 2017
Apéndice 14.3.6. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2017
Apéndice 14.3.7. Detalle de transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2017 de agencias con destino a la JA

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	162/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 14.3.1. Modificaciones presupuestarias 2017 por secciones y tipología

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA JA

M€

Sección	Crédito inicial (CI)	Z4	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% S/ CI	% var. 2017/16
C. Presidencia y A. Local	323,01	-	-	5,49	-	1,68	-1,82	5,36	1,66	162,75
Parlamento	45,47	-	-	-	0,04	0,67	-0,40	0,31	0,68	72,22
Deuda Pública	4.162,05	-	216,92	216,92	-	-	-10,20	206,72	4,97	-271,03
Cámara de Cuentas	10,41	-	-	-	0,03	0,12	-0,40	-0,25	-2,40	66,67
Consejo Consultivo	3,76	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Consejo Audiovisual	4,52	-	-	-	-	0,07	-0,07	-	-	0,00
Consejo de Transp. y Progr.	1,31	-	-	-	-	0,53	-0,21	0,32	24,43	0,00
C. Economía y Conocimiento	1.756,08	-	-	40,10	0,02	51,48	-39,44	52,16	2,97	-37,16
C. Hacienda y Admón. Pública	183,48	-	5,00	3,38	0,10	32,15	-33,71	6,92	3,77	-35,02
C. Educación	6.103,36	-	-	1,04	133,43	193,52	-193,36	134,63	2,21	-2,13
C. Salud	9.173,97	-	-	3,22	552,02	5,89	-5,68	555,45	6,05	-39,70
C. Igualdad y Políticas Sociales	1.916,81	-	-	0,46	49,88	52,24	-49,10	53,48	2,79	-59,12
C. Empleo, Empresa y Comercio	1.472,09	-	-	179,48	4,98	67,53	-73,37	178,62	12,13	-
C. Fomento y Vivienda	832,58	-	-	28,44	-	25,48	-25,36	28,56	3,43	-22,01
C. Turismo y Deporte	156,31	-	-	-	0,87	12,05	-12,25	0,67	0,43	-84,31
C. Cultura	165,36	-	-	-	-	9,92	-9,58	0,34	0,21	-59,52
C. Justicia e Interior	568,59	-	-	0,08	4,57	14,81	-10,82	8,64	1,52	-66,58
C. Agricultura, Pesca y D. Rural	689,20	-	-	7,30	2,10	72,57	-72,50	9,47	1,37	8,73
C. Medio Ambiente y O. Territorio	782,29	1,22	-	5,73	4,16	28,23	-28,29	11,05	1,41	-87,92
C. Gastos Diversas Consejerías	158,20	-1,22	-	-	-	7,00	-8,79	-3,01	-1,90	-86,55
Corporaciones Locales P.I.E	2.653,53	-	-	-	445,07	-	-	445,07	16,77	19,81
Fondo Andaluz de Gtía. Agraria	1.401,10	-	165,55	165,55	-	-	-	165,55	11,82	638,07
Pensiones Asistenciales	22,62	-	-	-	-	-	-0,58	-0,58	-2,61	0,00
Part. EE.LL. en Tributos CCAA	480,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
TOTAL	**33.066,10**	**-**	**387,47**	**274,72**	**1.197,27**	**575,94**	**-575,93**	**1.859,47**	**5,62**	**10,07**
% TIPO		**0,00**	**20,84**	**14,77**	**64,39**	**30,97**	**-30,97**	**100,00**		

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 14.7**

Z4: Suplementos de crédito; Z5: Ampliaciones de crédito; Z7: Incorporaciones de remanentes;
Z8: Generaciones de crédito; Z9+: Transferencias de crédito positivas; Z9-: Transferencias de crédito negativas.

Nota: La cifra de transferencias de crédito positivas (Z9+), no coincide con las negativas (Z9-), siendo la diferencia de 10.000 €. Ello se debe a una transferencia de crédito que el sistema GIRO trata como una generación negativa de 10.000 € que corresponde a la aportación del PAG al Plan de Formación de Laborales.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017 POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

M€

Agencia	Crédito inicial (CI)	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% S/ CI	% var. 2017/2016
SAS	8.578,77	-	2,75	500,63	658,21	-658,21	503,38	5,87	-29,98
SAE	756,29	-	16,05	-4,61	62,92	-62,92	11,43	1,51	-13,87
AGAPA	121,62	-	0,53	-0,94	2,63	-2,63	-0,41	-0,34	-135,34
IFAPA	49,69	-	0,50	-1,24	0,02	-0,02	-0,74	-1,49	-62,63
IAM	41,36	-	-	-2,02	2,54	-2,54	-2,02	-4,88	-43,10
ATRIAN	70,08	5,00	-	-29,06	-	-	-24,06	-34,33	15,62
PAG	28,21	-	-	-0,01	2,91	-2,91	-0,01	-0,04	-200,00
IAJ	19,77	-	-	-0,28	-	-	-0,28	-1,42	-2900,00
IECA	12,28	-	-	-	0,01	-0,01	-	-	-100,00
IAAP	11,36	-	3,38	0,63	0,41	-0,41	4,01	35,30	10,16
IAPRL	6,24	-	-	-	0,12	-0,12	-	-	-
CAAC	3,53	-	-	1,10	0,17	-0,17	1,10	31,16	-
ADCA	2,85	-	-	0,25	0,01	-0,01	0,25	8,77	8,70
AAEE	2,35	-	-	-1,03	0,07	-0,07	-1,03	-43,83	-30,87
IAEAS	0,68	-	-	-0,68	-	-	-0,68	-100,00	-
TOTAL	**9.705,08**	**5,00**	**23,21**	**462,74**	**730,02**	**-730,02**	**490,94**	**5,06**	**-30,76**
% TIPO		**1,02**	**4,73**	**94,26**	**148,70**	**-148,70**	**100,00**		

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 14.8**

Z5: Ampliaciones de crédito; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de crédito; Z9+: Transferencias de crédito positivas; Z9-: Transferencias de crédito negativas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	163/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 14.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2017

JUNTA DE ANDALUCÍA **m€**

Sección	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total
C. Presidencia	-57,01	-420,15	394,61	-49,70	-	1,08	5.485,98	-	-	**5.354,80**
Parlamento de Andalucía	140,09	47,40	1,16	54,03	-	72,90	-	-	-	**315,57**
Deuda Pública	-	-	-15.200,00	-	-	-	-	-	221.919,35	**206.719,35**
Cámara de Cuentas	8,20	-62,83	-	-53,73	-	-139,04	-	-	-	**-247,40**
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-4,10	-	-	-	4,10	-	-	-	**0,00**
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	30,00	-	-	-	-30,00	-	-	-	**0,00**
C. de Transparencia y Progreso	527,59	-90,95	-	-	-	-122,47	-	-	-	**314,17**
C. de Economía y Conocimiento	-55,39	-226,06	5.294,97	20.732,80	-	-708,85	9.265,23	8.400,00	9.461,01	**52.163,72**
C. de Hacienda y Administración Pública	26.889,99	24,27	-	-20.054,82	-	60,00	-	-	-	**6.919,44**
C. de Educación	82.222,09	-4.576,39	252,23	149.610,38	-	-30.810,35	-62.075,85	-	-	**134.622,12**
C. de Salud	-98,96	569,28	10,80	554.986,08	-	-250,55	229,95	-	-	**555.446,59**
C. de Igualdad y Políticas Sociales	1.888,11	7.522,85	-	34.146,14	-	4.067,92	5.857,06	-	-	**53.482,10**
C. de Empleo, Empresa y Comercio	-30,73	2.500,35	312,64	50.754,64	-	-1.534,01	121.753,32	4.859,48	-	**178.615,68**
C. de Fomento y Vivienda	-2.679,49	-60,00	-	16.059,10	-	-	15.244,75	-	-	**28.564,37**
C. de Turismo y Deporte	12,56	50,22	2.167,74	2.219,88	-	2.537,50	-7.383,13	1.061,74	-	**666,50**
C. de Cultura	-271,83	-1.312,47	-198,79	2.176,28	-	447,51	-1.649,31	1.149,81	-	**341,18**
C. Justicia e Interior	2.949,83	3.985,78	105,00	657,83	-	460,47	485,00	-	-	**8.643,90**
C. Agricultura, Pesca	-1.675,00	24.512,53	-230,00	1.848,44	-	-5.337,29	-9.651,00	-	-	**9.467,68**
C. Medio Ambiente y Ordenación Territorio	4,12	14.466,10	-360,92	8.189,02	-	-14.589,22	3.350,98	-	-	**11.060,07**
Gastos de Diversas Consejerías	-759,54	-	4.982,33	-	-1.223,92	-6.014,82	-	-	-	**-3.015,94**
A Corporaciones Locales por PIE	-	-	-	444.562,74	-	-	508,31	-	-	**445.071,05**
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	165.546,61	-	-	-	-	-	**165.546,61**
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-585,14	-	-	-	-	-	**-585,14**
TOTAL	**109.014,63**	**46.955,83**	**-2.468,23**	**1.430.800,58**	**-1.223,92**	**-51.885,12**	**81.421,29**	**15.471,03**	**231.380,36**	**1.859.466,40**

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2017. **Cuadro nº 14.9**

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL **m€**

Agencia	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
SAS	112.924,09	322.754,74	27.123,81	92.990,41	-46.687,46	-5.721,53	-	**503.384,06**
SAE	-14,37	4.632,87	-	54.047,72	-27.986,60	-19.249,95	-	**11.429,67**
AGAPA	-1.793,98	1.131,56	-	-	200,00	-	55,00	**-407,42**
IFAPA	-2.008,90	185,52	15,00	-	1.066,47	1,50	-	**-740,41**
IAM	12,66	-2.322,49	-	363,34	-76,33	-	-	**-2.022,83**
ATRIAN	-29.080,50	5.015,73	-	-	-	-	-	**-24.064,77**
PAG	1.725,17	830,79	-	-80,00	-2.285,96	-200,00	-	**-10,00**
IAJ	-0,69	-200,84	-	-	-81,98	-	-	**-283,51**
IAAP	4,00	992,24	-	3.013,71	-	-	-	**4.009,95**
IAPRL	2,20	-	-	-	-	-	-	**2,20**
CAAC	270,05	365,23	-	-	476,50	-	-	**1.111,78**
ADCA	-	188,39	1,00	-	60,00	-	-	**249,39**
AAEE	-1.031,53	-	-	-	-	-	-	**-1.031,53**
IAEAS	-370,24	-312,60	-	-	-	-	-	**-682,84**
TOTAL	**80.637,96**	**333.261,14**	**27.139,81**	**150.335,18**	**-75.315,36**	**-25.169,98**	**55,00**	**490.943,74**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 14.10**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	164/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 14.3.3. Incorporaciones de remanentes de crédito 2017

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

Consejería	Comprometido		No comprometido		Total	% Total
	Servicio 18	FFEE	Servicio 18	FFEE		
C. Agricultura Pesca y Des. Rural	451,88	2.782,59	2.438,30	1.127,39	6.800,16	**2,60**
C. de Economía y Conocimiento	32.457,13	-	7.645,15	-	40.102,28	**15,32**
C. Educación	2,98	-	1.022,77	-	1.025,75	**0,39**
C. de Empleo, Empresa y Comercio (*)	93.260,96	-	79.887,13	-	173.148,09	**66,15**
C. de Fomento y Vivienda	1.568,52	-	26.875,33	-	28.443,86	**10,87**
C. de Igualdad y Políticas Sociales	115,30	-	343,17	4,54	463,01	**0,18**
C. de Justicia e Interior	58,63	-	20,73	-	79,36	**0,03**
C. de Medio Ambiente y Ord. Terr.	2.444,92	215,33	3.047,84	23,68	5.731,78	**2,19**
C. de Salud	375,82	-	87,83	-	463,65	**0,18**
C. Presidencia y Admón. Local	-	-	5.490,28	-	5.490,28	**2,10**
TOTAL	**130.736,14**	**2.997,93**	**126.858,53**	**1.155,61**	**261.748,22**	**100,00**

Fuente: DGP 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.11**

Nota (*): Los remanentes de créditos gestionados por esta consejería e incorporados al ejercicio 2017 (173,15 M€), se corresponden con el código de financiación S0044 "Plan Nacional de Formación e Inserción Laboral". Al respecto, se han tramitado dos expedientes de modificaciones de crédito, uno por las incorporaciones de remanentes de créditos comprometidos (93,26 M€), y otro expediente por los remanentes no comprometidos (79,89 M€). La baja ejecución en los últimos ejercicios de los créditos asignados a ese código de financiación, da lugar a una desviación de financiación significativa y, por tanto, a una elevada cifra de remanentes de crédito a la finalización del ejercicio.

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

m€

Agencia	Comprometido		No comprometido		Total	% Total
	Servicio 18	FFEE	Servicio 18	FFEE		
AGAPA	-	205,23	57,89	265,07	528,19	**2,28**
IAAP	1.010,59	-	2.373,63	-	3.384,22	**14,58**
IFAPA	1,26	-	498,90	-	500,16	**2,16**
SAE	10.979,22	-	5.059,76	-	16.038,97	**69,12**
SAS	153,69	-	2.599,92	-	2.753,61	**11,87**
TOTAL	**12.144,76**	**205,23**	**10.590,10**	**265,07**	**23.205,15**	**100,00**

Fuente: DGP 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 14.12**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	165/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 14.3.4. Generaciones de crédito 2017 por secciones presupuestarias. JA y Agencias

m€

Sección presupuestaria	Denominación	Importes	% s/ Total
0200	Parlamento de Andalucía	37,93	
TOTAL	**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**	**37,93**	**0,00**
0400	Cámara de Cuentas	30,23	
TOTAL	**CÁMARA DE CUENTAS**	30,23	**0,00**
0900	Consejería de Economía y Conocimiento	19,78	
0932	Agencia de la Defensa de la Competencia de Andalucía	249,39	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**	**269,17**	**0,02**
1000	Consejería de Hacienda y Administración Pública	100,12	
1031	Instituto Andaluz de Administración Pública	625,73	
1039	Agencia Tributaria de Andalucía	-29.064,77	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**-28.338,92**	**-1,71**
1100	Consejería de Educación	133.434,36	
1131	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	-1.031,53	
1132	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	-682,84	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**	**131.720,00**	**7,93**
1200	Consejería de Salud	552.020,16	
1231	Servicio Andaluz de Salud	500.630,45	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE SALUD**	**1.052.650,61**	**63,41**
1300	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	49.880,10	
1331	Instituto Andaluz de la Mujer	-2.022,83	
1332	Instituto Andaluz de la Juventud	-283,51	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**	**47.573,76**	**2,87**
1400	Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	4.977,30	
1431	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	2,20	
1439	Servicio Andaluz de Empleo	-4.609,30	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**	**370,19**	**0,02**
1600	Consejería de Turismo y Deporte	871,95	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**	**871,95**	**0,05**
1731	Patronato de la Alhambra y Generalife	-10,00	
1732	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1.111,78	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE CULTURA**	**1.101,78**	**0,07**
1800	Consejería de Justicia e Interior	4.569,72	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**	**4.569,72**	**0,28**
1900	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	2.098,04	
1931	IFAPA	-1.240,57	
1939	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	-935,61	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**	**-78,14**	**0,00**
2000	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	4.157,69	
TOTAL	**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIO**	**4.157,69**	**0,25**
3200	CORPORACIONES LOCALES POR PIE	445.071,05	
TOTAL	**CORPORACIONES LOCALES POR PIE**	**445.071,05**	**26,81**
Total general		**1.660.007,00**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2017. **Cuadro nº 14.13**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	166/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 14.3.5. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupo de función del presupuesto ejercicio 2017

EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPO DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

M€

	Función/Grupo	Crédito Inicial (CI)	Transf. +	Transf. -	Transf. Netas	% T. Netas / CI	Resto Modific.	Total Modific.	Crédito definitivo
0	**DEUDA PÚBLICA**	**4.162,05**	**-**	**-10,20**	**-10,20**	**-**	**216,92**	**206,72**	**4.368,77**
01	Deuda Pública	4.162,05	-	-10,20	-10,20	-0,25	216,92	206,72	4.368,77
1	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	**626,99**	**14,13**	**-14,18**	**-0,04**	**-0,09**	**8,73**	**8,70**	**635,69**
11	Alta Dirección	145,63	2,44	-2,22	0,22	0,15	0,07	0,29	145,92
12	Administración General	38,28	0,56	-4,30	-3,74	-9,77	4,01	0,27	38,55
14	Justicia	443,08	11,14	-7,65	3,49	0,79	4,65	8,14	451,22
2	**PROTECCIÓN CIVIL y SEGURIDAD CIUDADANA**	**40,20**	**1,19**	**-1,55**	**-0,35**	**-0,01**	**-**	**-0,35**	**39,85**
22	Seguridad y Protección Civil	40,20	1,19	-1,55	-0,35	-0,87	-	-0,35	39,85
3	**SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL**	**4.230,67**	**181,96**	**-206,07**	**-24,11**	**-0,57**	**268,80**	**244,69**	**4.475,36**
31	Seguridad y Protección Social	2.219,90	56,83	-61,83	-5,00	-0,23	80,09	75,09	2.294,99
32	Promoción Social	2.010,78	125,13	-144,24	-19,12	-0,95	188,71	169,59	2.180,37
4	**PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOC.**	**25.748,89**	**925,76**	**-890,58**	**35,19**	**0,14**	**1.189,42**	**1.224,61**	**26.973,50**
41	Sanidad	17.685,72	663,07	-660,17	2,90	0,02	1.058,62	1.061,52	18.747,24
42	Educación	7.020,93	205,31	-185,22	20,09	0,29	98,88	118,97	7.139,90
43	Vivienda y Urbanismo	289,73	16,34	-17,75	-1,41	-0,49	29,58	28,17	317,90
44	Bienestar Comunitario	516,61	21,21	-13,60	7,62	1,48	1,24	8,86	525,47
45	Cultura	195,78	12,75	-12,51	0,24	0,12	1,10	1,34	197,12
46	Deporte	40,12	7,08	-1,33	5,75	14,33	-	5,75	45,87
5	**PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECº**	**1.439,38**	**49,34**	**-43,66**	**5,68**	**0,39**	**38,78**	**44,46**	**1.483,84**
51	Infraestructuras Básicas y Transportes	840,12	16,66	-23,11	-6,45	-0,77	8,74	2,29	842,41
52	Comunicaciones	148,42	-	-	-	-	-	-	148,42
54	Investigación, Innovación y Sdad. Conocimiento	450,84	32,68	-20,55	12,13	2,69	30,04	42,17	493,01
6	**REGULAC. ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL**	**466,39**	**39,12**	**-38,75**	**0,37**	**0,08**	**-16,55**	**-16,18**	**450,21**
61	Regulación Económica	431,31	39,12	-38,75	0,37	0,09	-15,33	-14,96	416,35
63	Regulación Financiera	35,07	-	-	-	-	-1,22	-1,22	33,85
7	**REGULAC. ECONÓMICA ACTVD. y SECT. PROD.**	**2.791,05**	**93,81**	**-99,21**	**-5,40**	**-0,19%**	**193,75**	**188,35**	**2.979,40**
71	Agricultura, Ganadería y Pesca	2.211,92	75,19	-75,12	0,07	-	174,54	174,61	2.386,53
72	Fomento Empresarial	444,58	9,10	-10,35	-1,25	-0,28	18,34	17,09	461,67
75	Turismo	116,20	4,97	-10,93	-5,96	-5,13	0,87	-5,09	111,11
76	Comercio	18,36	4,55	-2,81	1,74	9,48	-	1,74	20,10
8	**RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES**	**3.265,56**	**0,05**	**-1,17**	**-1,12**	**-0,03**	**450,56**	**449,44**	**3.715,00**
81	Relaciones con Corporaciones Locales	3.217,07	-	-0,03	-0,03	-	450,56	450,53	3.667,60
82	Relaciones con UE y Ayudas al Desarrollo	48,50	0,05	-1,14	-1,09	-2,25	-	-1,09	47,41
	TOTAL	**42.771,17**	**1.305,37**	**-1.305,36**	**0,01**	**0,00%**	**2.350,40**	**2.350,41**	**45.121,58**

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2017. **Cuadro nº 14.14**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	167/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 14.3.6. Efecto de las modificaciones sobre los distintos programas presupuestarios 2017

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES

m€

Programa	Denominación	Crédito Inicial	Total Modificaciones	% var. Modif/CI	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% ejecución
01A	ADMÓN. GASTOS FROS. Y AMORTIZ. DEUDA PÚBLICA	4.162.050,10	206.719,35	4,97	4.368.769,45	4.305.970,20	98,56
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	40.191,26	335,31	0,83	40.526,56	39.598,32	97,71
11F	ASESOR. MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	1.588,27	5,14	0,32	1.593,41	1.544,27	96,92
11I	AUTORIDAD EN MATERIA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DATOS	1.313,51	314,17	23,92	1.627,67	1.092,31	67,11
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL DE ADMÓN. GRAL.	11.361,92	4.009,95	35,29	15.371,87	12.252,43	79,71
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	431.416,84	8.419,38	1,95	439.836,22	432.185,11	98,26
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	36.175,44	255,47	0,71	36.430,90	33.989,73	93,30
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	143.159,59	5.632,04	3,93	148.791,62	149.719,49	100,62
31G	BIENESTAR SOCIAL	52.782,17	48.538,53	91,96	101.320,70	98.055,94	96,78
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.313,43	101,30	7,71	1.414,73	1.029,92	72,80
31N	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	82.054,72	882,86	1,08	82.937,58	82.097,07	98,99
31O	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	6.234,64	2,20	0,04	6.236,84	1.255,34	20,13
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	454.101,92	17.955,89	3,95	472.057,81	468.155,15	99,17
31R	AT. DEPENDEN. ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD	1.164.914,04	8.362,69	0,72	1.173.276,73	1.160.393,11	98,90
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	4.199,16	36,74	0,87	4.235,90	1.161,64	27,42
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	232.600,29	173.060,23	74,40	405.660,51	101.937,05	25,13
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO EMPLEO	1.512.098,30	13.156,19	0,87	1.525.254,49	1.161.655,67	76,16
41C	ATENCIÓN SANITARIA	6.990.223,23	496.151,75	7,10	7.486.374,99	7.353.838,65	98,23
41G	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	1.806.984,28	87.482,30	4,84	1.894.466,58	1.894.358,79	99,99
41H	PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN	8.478.571,15	506.725,39	5,98	8.985.296,54	8.985.206,96	100,00
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	11.579,92	107,46	0,93	11.687,39	9.893,46	84,65
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	2.559.869,60	20.576,34	0,80	2.580.445,94	2.576.433,08	99,84
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	318.889,21	39.805,63	12,48	358.694,84	380.663,61	106,12
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	292.183,74	16.520,41	5,65	308.704,15	307.300,49	99,55
42H	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	172.600,24	25.559,14	14,81	198.159,38	193.080,30	97,44
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	288.776,82	49.646,43	17,19	338.423,25	337.086,73	99,61
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	268.505,62	27.982,59	10,42	296.488,21	185.463,57	62,55
43B	ACTUACIONES EN MATERIA DE ORD. DEL TERRIT. Y URBANISMO	21.225,52	184,61	0,87	21.410,13	15.032,41	70,21
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	199.054,66	2.798,37	1,41	201.853,03	99.784,81	49,43
44F	SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	148.996,78	8.926,79	5,99	157.923,56	148.199,70	93,84
44J	ADMÓN. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	16.885,45	346,49	2,05	17.231,94	15.416,65	89,47
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN ARTE	35.839,01	64,87	0,18	35.903,87	31.593,69	88,00
45E	COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES	36.699,26	3.090,06	8,42	39.789,33	36.424,59	91,54
45G	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	3.534,32	1.111,78	31,46	4.646,10	4.432,09	95,39
46A	INFRAESTRUCTURA, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	18.325,18	5.563,54	30,36	23.888,71	18.971,87	79,42
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	21.793,49	189,79	0,87	21.983,28	20.985,14	95,46
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	518.196,82	2.030,00	0,39	520.226,82	395.495,87	76,02
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	276.054,98	1.712,99	0,62	277.767,97	106.872,60	38,48
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	339.071,88	45.770,36	13,50	384.842,24	242.403,14	62,99
61A	DIRECCIÓN Y SERV. GRALES. DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	41.447,06	5.478,29	13,22	46.925,36	45.571,57	97,12
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	17.228,07	1.268,66	7,36	18.496,73	18.131,87	98,03
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	5.305,89	114,42	2,16	5.420,31	5.540,85	102,22
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	2.852,63	249,39	8,74	3.102,02	2.353,86	75,88
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	1.535.108,82	200.799,58	13,08	1.735.908,39	1.708.601,47	98,43
71H	DESARROLLO RURAL	68.509,62	13.522,53	19,74	82.032,15	17.640,53	21,50
71P	PESCA	31.816,21	1.776,61	5,58	33.592,82	8.218,60	24,47
72A	ENERGÍA E INFRAESTRCUTURA Y SERV. TECNOLÓGICOS	296.191,08	4.933,94	1,67	301.125,03	173.837,84	57,73
72C	EMPRENDEDORES E INTERNAC. ECONOMÍA ANDALUZA	148.386,50	12.155,15	8,19	160.541,65	109.702,75	68,33
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	15.959,83	1.001,74	6,28	16.961,57	10.870,33	64,09
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	18.358,86	1.741,07	9,48	20.099,94	14.141,19	70,35
81A	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CCLL	82.951,42	5.490,28	6,62	88.441,69	81.488,65	92,14
81B	COOP. ECONÓMICA Y RELACIONES FRAS. CON CCLL	3.134.115,77	445.043,13	14,20	3.579.158,90	3.546.074,92	99,08
Total		**36.559.648,52**	**2.523.709,32**	**6,90**	**39.083.357,80**	**37.153.205,38**	**95,06**

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 14.15[20]

[20] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	168/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES DISMINUYEN LOS CRÉDITOS INICIALES

m€

Programa	Denominación	Crédito Inicial	Total Modificaciones	% var. Modif/CI	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% ejecución
11A	DIR. Y SERV. GRALES. PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL	78.573,18	-103,49	-0,13	78.469,69	70.827,66	90,26
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	15.677,04	-267,15	-1,70	15.409,90	14.830,56	96,24
12A	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	13.580,72	-2.984,47	-21,98	10.596,25	10.036,20	94,71
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	6.185,33	-759,54	-12,28	5.425,80	2.099,40	38,69
14A	DIR. Y SERV. GRALES. DE JUSTICIA E INTERIOR	11.663,11	-282,74	-2,42	11.380,37	10.414,18	91,51
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	40.201,49	-352,78	-0,88	39.848,71	39.254,90	98,51
31A	DIR.Y SERV. GRALES. IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	112.118,50	-3.159,78	-2,82	108.958,72	104.030,96	95,48
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	131.531,60	-2.620,31	-1,99	128.911,28	95.816,66	74,33
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	22.618,89	-585,14	-2,59	22.033,75	21.659,99	98,30
31H	VOLUNTARIADO	2.682,97	-293,00	-10,92	2.389,97	2.120,64	88,73
31J	COORDINACIÓN Y POLÍTICAS MIGRATORIAS	3.257,19	-22,82	-0,70	3.234,38	3.230,53	99,88
32A	DIR. Y SERV. GLES. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	16.380,06	-577,40	-3,53	15.802,66	11.674,02	73,87
32E	INCLUSIÓN SOCIAL	188.566,06	-13.735,70	-7,28	174.830,36	131.559,61	75,25
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	19.773,11	-283,51	-1,43	19.489,60	18.022,93	92,47
32G	ACCIONES PARA IGUALDAD Y PROMOCIÓN MUJERES	41.357,29	-2.022,83	-4,89	39.334,45	35.302,10	89,75
41A	DIR. Y SERV. GRALES. DE SALUD	93.226,51	-1.077,40	-1,16	92.149,12	82.176,55	89,18
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	199.283,47	-17.426,13	-8,74	181.857,34	184.798,08	101,62
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	20.667,63	-260,70	-1,26	20.406,92	18.885,13	92,54
41E	HEMOTERAPIA	48.377,75	-9.703,95	-20,06	38.673,80	39.528,24	102,21
41F	TRASPLANTE DE ÓRGANOS	7.640,73	-384,27	-5,03	7.256,46	8.529,48	117,54
41K	POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	29.160,59	-93,63	-0,32	29.066,96	28.496,18	98,04
42A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	76.116,88	-2.270,93	-2,98	73.845,95	72.152,64	97,71
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	32.808,80	-303,92	-0,93	32.504,88	21.647,16	66,60
42C	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	1.982.081,60	-21.560,03	-1,09	1.960.521,56	1.962.799,92	100,12
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	101.112,24	-3.291,37	-3,26	97.820,87	88.675,28	90,65
42J	UNIVERSIDADES	1.196.495,84	-5.717,53	-0,48	1.190.778,31	1.188.091,27	99,77
44A	DIR. Y SERV. GLES. MEDIO AMB. Y ORD. DEL TERRITORIO	100.574,65	-669,97	-0,67	99.904,67	89.905,69	89,99
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	29.425,59	-1.662,71	-5,65	27.762,88	15.271,66	55,01
44G	DINAMIZAC. SOCIOEC. Y POLIT. FOMENTO MEDIO NATURAL	6.962,29	-230,00	-3,30	6.732,29	2.750,66	40,86
44H	CONSUMO	14.712,42	-653,97	-4,45	14.058,46	12.969,26	92,25
45A	DIR. Y SERV. GRALES. DE CULTURA	22.904,05	-243,59	-1,06	22.660,46	16.790,03	74,09
45B	PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	14.069,00	-2.167,30	-15,40	11.901,70	6.091,84	51,18
45F	TUTELA CONJ. MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE	28.195,64	-10,00	-0,04	28.185,64	24.147,02	85,67
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	48.087,65	-504,16	-1,05	47.583,49	42.858,27	90,07
51A	DIR.Y SERV. GRALES. FOMENTO Y VIVIENDA	45.872,98	-1.448,22	-3,16	44.424,76	39.916,43	89,85
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	49.790,09	-2.861,92	-5,75	46.928,17	38.012,67	81,00
54D	INVEST., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	49.692,01	-740,41	-1,49	48.951,60	38.505,62	78,66
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	2.333,69	-19,00	-0,81	2.314,69	2.673,63	115,51
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA CAA	96.124,69	-1.031,97	-1,07	95.092,72	87.498,22	92,01
61J	DIR. Y SERV. GRALES. DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO	52.380,23	-44,25	-0,08	52.335,97	46.561,65	88,97
61L	COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA CAA	141.886,52	-20.769,26	-14,64	121.117,26	117.796,33	97,26
61M	COORD. POLIT. FRA., TRIBUTARIA, TESOR. Y ENDEUD. CAA	924,36	-206,58	-22,35	717,78	750,55	104,57
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	16.000,00	-1.223,92	-7,65	14.776,09	0,00	0,00
71A	DIR. Y SERV. GRALES. AGRICULTURA, PESCA Y DES. RURAL	250.897,48	-4.099,19	-1,63	246.798,29	238.575,60	96,67
71B	ORDEN. Y MEJORA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	147.664,51	-10.139,36	-6,87	137.525,15	53.336,29	38,78
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	56.302,30	-26.845,87	-47,68	29.456,43	9.224,87	31,32
71X	GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA	121.616,43	-407,42	-0,34	121.209,00	113.856,71	93,93
75A	DIR. Y SERV. GRALES. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	32.062,53	-1.331,80	-4,15	30.730,73	27.577,27	89,74
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	68.173,75	-4.756,77	-6,98	63.416,98	52.640,16	83,01
82A	ACCIÓN EXTERIOR	5.920,11	-31,98	-0,54	5.888,13	5.276,78	89,62
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	42.576,64	-1.059,00	-2,49	41.517,64	41.517,64	100,00
Total		**5.936.288,19**	**-173.299,14**	**-2,92**	**5.762.989,04**	**5.391.165,12**	**93,54**

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 14.16

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	169/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 14.3.7. Detalle de transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto de agencias con destino a la JA

DETALLE DE TRANSFERENCIAS PUENTE CON ORIGEN EN LAS AGENCIAS Y DESTINO JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

Agencia	Capítulo	Importe	Total
ATRIAN	1	-28.106,87	
	1	-973,63	-29.080,50
AAEE	1	-1.031,53	-1.031,53
IAEAS	1	-370,24	
	2	-312,60	-682,84
SAS	2	-19,39	-19,39
IAM	1	-17,35	
	2	-1.604,71	
	4	-775,29	
	6	-76,33	-2.473,68
IAJ	1	-1,65	
	2	-200,84	
	6	-81,98	-284,47
SAE	1	-17,00	
	6	-4.700,00	-4.717,00
PAG	1	-10,00	-10,00
IFAPA	1	-2.000,00	
	1	-12,00	-2.012,00
AGAPA	1	-1.800,00	
	1	-1,35	-1.801,35
TOTALES			**-42.112,76**

Fuente: Datos obtenidos de la DGP 2017. **Cuadro nº 14.17**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	170/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

15. CUENTA DE TESORERÍA

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	171/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

15.1. Cuenta de tesorería

15.1 La Cuenta de Tesorería está formada por tres partes: un resumen general de la situación de todos los ingresos y pagos realizados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, así como los movimientos de fondos entre cuentas financieras; el detalle del movimiento por cuenta financiera; y la situación de los pagos propuestos en la tesorería.

15.2 Respecto a la primera parte, se ofrece un resumen en el cuadro nº 15.1. El detalle de esta parte, resumen general de situación, se recoge en el apéndice 15.6.1.

RESUMEN DE LA PRIMERA PARTE DE LA CUENTA DE TESORERÍA 2017

M€

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		PAGOS PRESUPUESTARIOS	
PRESUPUESTO CORRIENTE	42.225,18	PRESUPUESTO CORRIENTE	41.463,34
EJERCICIOS ANTERIORES	530,35	EJERCICIOS ANTERIORES	1.224,62
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	
1. Acreedoras	52.871,27	1. Acreedoras	53.629,79
2. Deudoras	10.350,19	2. Deudoras	9.716,21
3. Valores	341,93	3. Valores	305,60
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	34.057,10	MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	34.057,10
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	3.792,92	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	3.772,28
TOTAL DEBE	**144.168,93**	**TOTAL HABER**	**144.168,93**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 15.1**

Notas:

1. La diferencia en el importe de los cobros y pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 12.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.

2 El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (1.698,00 M€), de cuentas no bancarias (0,85 M€) y de cuentas de valores (2.073,43 M€). El primero se corresponde con los fondos líquidos del remanente de tesorería de la JA y del estado de la tesorería (cuadros nº 12.7 y nº 12.8).

15.3 En cuanto a la segunda parte, cabe señalarse que aunque resulta poco significativo, en el detalle por cuenta financiera figura, como en ejercicios anteriores, un saldo de 7.500,51 € en una cuenta sin movimiento que data del ejercicio 1998 y que corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR, que continúa sin regularizarse. Asimismo, sigue figurando una cuenta con saldo negativo por 12.023,68 €, que si bien ha disminuido respecto a 2016 (63.150,30 €), incumple el art. 8.1 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.

Por otro lado, la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establece en el artículo 52 que el detalle del movimiento por cuentas financieras expresará la evolución de cada una de las cuentas financieras durante el ejercicio corriente. A diferencia de ejercicios anteriores, en la cuenta de tesorería rendida figuran detalladas la totalidad de las cuentas financieras bancarias y no bancarias. En el cuadro nº 15.2 se recoge un resumen de las mismas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	172/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS FINANCIERAS 2017

M€

	SALDO INICIAL A 01-01-2017	INGRESOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Cuentas bancarias (1)	1.709,24	65.729,64	65.740,88	1.698,00
Cuentas no bancarias (2)	46,58	3.069,63	3.115,36	0,85
Total cuentas financieras (3)	**1.755,82**	**68.799,27**	**68.856,23**	**1.698,85**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.2**

Notas:

(1) El saldo inicial correspondiente a las cuentas bancarias (1.709,24 M€) no coincide con el saldo final que para dichas cuentas se recoge en la Cuenta General de 2016 (1.672,36 M€) toda vez que en la cuenta de tesorería del ejercicio 2017 se aporta información sobre una nueva cuenta en una entidad financiera y de una cuenta en efectivo cuyos saldos iniciales a 01/01/2017 eran de 36,85 M€ y 0,03 M€ respectivamente. Conforme a lo manifestado por la DGT y DP, la cuenta bancaria pertenece al Patronato de la Alhambra y Generalife.

(2) Las cuentas no bancarias están formadas fundamentalmente por saldos correspondientes a mecanismos extraordinarios de financiación regulados conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, a los que la Junta de Andalucía se encuentra adherida.

(3) El saldo final de las cuentas financieras en este cuadro (1.698,85 M€) se refiere al total de cuentas bancarias y no bancarias; si se le adiciona el saldo de las cuentas de valores (2.073,43 M€) se obtiene el saldo final de cuentas financieras reflejado en el cuadro nº 15.1 (3.772,28 M€).

15.4 Por lo que se refiere a la tercera parte, un resumen de la situación de los pagos propuestos en la tesorería es la que se muestra en el siguiente cuadro. Los pagos propuestos han ascendido a 108.743,35 M€, de los que 45.020,39 M€ corresponden a pagos presupuestarios y 63.722,96 M€ a extrapresupuestarios, siendo el pendiente de pago al final del ejercicio 2.403,79, de los que 2.332,43 M€ corresponden al presupuesto y 71,36 M€ a extrapresupuestaria.

RESUMEN SITUACIÓN DE PAGOS 2017

M€

	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
Ejercicio corriente	42.776,48	41.463,34	1.313,13
Ejercicios anteriores	2.243,91	1.224,62	1.019,30
Extrapresupuestaria	63.722,96	63.651,60	71,36
TOTAL PAGOS	**108.743,35**	**106.339,56**	**2.403,79**

Fuente: Cuenta General 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.3**

15.1.1. Conciliaciones bancarias

15.5 La conciliación constituye un procedimiento de control que tiene por objeto contrastar los saldos de las cuentas reflejadas en contabilidad con los saldos de éstas consignados en la información suministrada por las entidades financieras correspondientes, referidos a una misma fecha.

Se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería, y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

15.6 Se han solicitado a la IGJA las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2017 de todas las cuentas financieras. Se han remitido 50 de un total de 61 cuentas financieras[21], y solamente 1 de ellas no fue firmada antes del 5 de marzo de 2018, fecha límite que establece el artículo 12 de la Orden de 6 de noviembre de 2017 sobre cierre del ejercicio presupuestario 2017 para la remisión de las conciliaciones bancarias a la IGJA.

[21] El resto de cuentas financieras corresponden a aquellas que se encontraban sin saldo al cierre del ejercicio y no tuvieron movimientos durante el año (4 en total), a aquellas asociadas a mecanismos de apoyo a la liquidez a CCAA (4), a una con saldo contable final de 43,34 M€ de la que no se informó en la Cuenta General 2016 por estar asignada al Patronato de la Alhambra y Generalife, a otra con saldo contable de 7.298,62 € y denominada 'Cuenta Formalización', y a una cuenta de efectivo con saldo contable de 30.000 €.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	173/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Por otra parte, en las conciliaciones de 29 cuentas financieras figuran partidas fechadas en el año 2016 o anteriores, bien correspondientes a pagos cargados en cuentas no contabilizados, a pagos contabilizados y no cargados en cuenta, a ingresos contabilizados y no abonados en cuenta, o a ingresos no contabilizados y abonados en cuenta.

15.2. Registro de cuentas de la Junta de Andalucía

15.7 La Junta de Andalucía ha facilitado el registro de cuentas de la tesorería general a 31 de diciembre de 2017; no obstante, dicho registro no se encuentra actualizado y depurado ya que como consecuencia de las numerosas incoherencias y debilidades observadas tras la implantación de GIRO se hizo necesario un proceso de depuración que todavía no se ha culminado. Según este registro existen un total de 5.136 cuentas autorizadas a 31 de diciembre de 2017, con el desglose del cuadro nº 15.4.

DESGLOSE POR TIPO DE CUENTA REGISTRO

Denominación	Total cuentas
Colegios Públicos	4.043
Agencia Pública Empresarial	226
Ingresos restringidos	188
Habilitados	179
Fundación del Sector Público Andaluz	148
Sociedad Mercantil del Sector P. Andaluz	105
Provisionales (1)	91
Cuenta de Tesorería General	49
Consorcios	34
Fondos sin personalidad jurídica	24
Agencias Administrativas	8
Agencias de régimen especial	7
Habilitación de personal	6
Sin denominación asignada (2)	28
Total general	**5.136**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.4**

Notas:
(1) Cuentas de oficinas liquidadoras que a la entrada en funcionamiento de GIRO ya no estaban en funcionamiento, pero hubo que mantenerlas en GIRO porque quedaban algunas operaciones contables sobre ellas.
(2) Clases de cuentas de procedencia Júpiter que no tienen equivalente en el Sistema GIRO (por ejemplo, la clase Z en Júpiter eran las cuentas restringidas de ingresos del SAS, la D eran las cuentas tesoreras de las Delegaciones, etc.).

15.8 La Orden de 14 de enero de 2013 de la CHAP, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la nómina general de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y se establece el procedimiento para su elaboración, implanta el régimen centralizado de la nómina y señala que en consecuencia, se entenderán suprimidas desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal en el ámbito de las consejerías y agencias administrativas (disposición adicional tercera).

A este respecto cabe indicar que en 2014 continuaban abiertas 294 cuentas, en 2015 no se dispuso de información al respecto, en 2016 ascendían a 221 y en 2017 todavía aparecen algunas (6) que, según comunica la DGT y DP, serán canceladas en el registro una vez que finalice el proceso de depuración aludido en el punto 15.6.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	174/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

15.9 En los últimos informes de fiscalización de la Cuenta General se ha venido incluyendo un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de una denuncia penal el 1 de febrero de 2013. En tales informes se explican los hechos acaecidos relacionados con la citada cuenta. Se ha solicitado información a la Junta de Andalucía acerca de las novedades producidas en relación con esta cuestión, respondiendo la DGT y DP que no han tenido conocimiento oficial de que se haya producido modificación en el procedimiento judicial y de responsabilidad contable en curso.

En el apéndice 15.6.2 se desarrolla este tema.

15.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses

15.10 En el cuadro nº 15.5 se recogen los tipos de interés aplicados en 2016 y 2017 en las cuentas restringidas de recaudación de tributos y demás derechos y en la cuenta general de ingresos de la Junta de Andalucía, conforme a la Orden de 7 de noviembre de 1997.

TIPOS APLICADOS 2016 Y 2017

Periodo	2016	2017
Primer trimestre	0,06	0,00
Segundo trimestre	0,06	0,00
Tercer trimestre	0,03	0,00
Cuarto trimestre	0,03	0,00

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.5**

15.11 La liquidación del concepto presupuestario 520 "Intereses de cuentas bancarias", que incluye los ingresos por este concepto en las cuentas bancarias de cualquier naturaleza adscritas a la JA (tanto las incluidas en el punto anterior como otro de tipo de cuentas bancarias que son las que generan los intereses contabilizados en este ejercicio), tuvo una previsión inicial de 1,52 M€, situándose los derechos reconocidos netos y su recaudación en 2,62 M€. Si se compara con el ejercicio 2016 (1,19 M€), tanto los derechos reconocidos como la recaudación han aumentado un 120,17% (1,43 M€).

15.3. Plan de verificación de cuentas

15.12 El plan de inspección de cuentas 2017 fue aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública por Instrucción de 28 de noviembre de 2017. Se propone inspeccionar un total de 545 cuentas cuyo desglose por tipos se muestra en el cuadro nº 15.6.

INSPECCIONES DEL PLAN DE INSPECCIÓN DE CUENTAS 2017 POR TIPO DE CUENTA

TIPO	NÚMERO
FUNCIONAMIENTO	403
RESTRINGIDAS	156
TOTAL	**545**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.6**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	175/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

15.13 La DGT y DP ha remitido las actas de inspección de Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales y el resumen de las mismas, con excepción de 14 actas correspondientes a cuentas de centros educativos de la provincia de Huelva que finalmente la DGT y DP decidió excluir del plan de verificación de cuentas, según se informa desde este centro directivo[22]. Consecuencia de estos trabajos se han puesto de manifiesto un total de 382 incidencias que afectan al 47 % de las inspecciones realizadas.

15.14 Las incidencias advertidas han sido:

1. Se han detectado 14 cuentas que no figuraban inscritas en el Registro de la Delegación Provincial de Cádiz.

2. En 27 cuentas de correspondientes a las provincias de Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla se han detectado incidencias respecto a la vigencia de las firmas.

3. Respecto a las liquidaciones de intereses, se han detectado incidencias en 194 cuentas, referentes a los tipos aplicados, números comerciales y a las fechas valor y contable.

4. Se han cargado intereses deudores en 8 cuentas correspondientes a la provincia de Sevilla. Asimismo, en 2 cuentas de la Delegación Provincial de Jaén no se dispuso de información a este respecto.

5. Se han cargado gastos por comisiones en 33 cuentas de servicios centrales y de las provincias de Almería, Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla que en la mayoría de los casos se han reintegrado con posterioridad.

6. Las cuentas asociadas a los fondos carentes de personalidad jurídica han sido revisadas (41 en total) con el fin de asegurar principalmente que se ajustan a lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, en cuanto a su adaptación al régimen correspondiente o cancelación. En 4 de ellas no se ha dado cumplimiento de forma íntegra al mencionado precepto, y en otras 15 no se dispone de toda la documentación necesaria para verificar su correcto funcionamiento y cumplimiento con la normativa de aplicación.

7. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos de entidades colaboradoras, se han detectado un total de 70 incidencias referidas a la conservación de la documentación, cargos, abonos e ingresos en las cuentas, gastos por comisiones y falta de documentación requerida.

15.4. Controles realizados por la IGJA

15.15 La IGJA ha facilitado las actas emitidas en 2018 correspondientes al ejercicio 2017 que han resultado ser favorables con observaciones, puesto que para ninguna de las cuentas fiscalizadas se ha emitido conclusión desfavorable, con salvedades o denegada. Se trata en total de 4 actas de

[22] La DGT y DP justifica este hecho en que existía una propuesta muy numerosa de cuentas para el PVC 2017 y no podían incluirse todas, con lo que las excluidas volverán a ser propuestas para 2018.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	176/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

control de comprobación relativas a la cuenta de gastos de funcionamiento para el pago del ingreso mínimo de solidaridad de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, la cuenta de gastos de funcionamiento del programa de solidaridad de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, y dos cuentas de gastos de funcionamiento de dos gestores pagadores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.

Las observaciones recogidas en las mencionadas actas hacen referencia fundamentalmente a:

1. Errores puntuales en las conciliaciones bancarias debido a la fecha de contabilización de determinados ingresos en GIRO.

2. Falta de remisión por el órgano gestor de un registro de seguimiento del control de los fondos en efectivo, lo que impide verificar el origen de los importes recogidos en las actas de arqueo.

3. Falta de llevanza de un registro temporal de los pagos de facturas con el efectivo disponible obtenido a través de cheques, los cuales instrumentan las salidas de fondos de las cuentas bancarias para su disposición en caja.

4. Al cierre del ejercicio existen cantidades mínimas pendientes de compensar en relación con las facturas y sus correspondientes anticipos, según los datos ofrecidos por GIRO.

5. No se aportan los respectivos documentos de actualización de los tipos de interés retributivo de las cuentas de la JA, lo que impide verificar si el tipo de interés aplicado es acorde con el establecido en las actualizaciones trimestrales del acuerdo de 7 de marzo de 2005, suscrito por la DGT y DP y la comisión de representantes de entidades financieras.

6. Respecto a la cuenta de gastos de funcionamiento del programa de solidaridad, sigue sin realizarse el reintegro que se encuentra pendiente desde el año 2010, por importe de 1.089,26 €, relativo al pago una nómina que debió ser objeto de devolución. Se ha acordado la providencia de apremio para su recaudación por vía ejecutiva. Existe además previsión del cierre de esta cuenta para el año 2018.

15.5. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez

15.16 Durante 2015 entró en vigor el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. En el ámbito de las Comunidades Autónomas, se crea un mecanismo de apoyo a la liquidez, el "Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas", estructurado en los siguientes cuatro compartimentos:

a) Facilidad Financiera.
b) Fondo de Liquidez Autonómico.
c) Fondo Social.
d) Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	177/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

15.17 Los patrimonios de los anteriores Fondo de Liquidez Autonómico y del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores, se transfieren al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través de los compartimentos Fondo de Liquidez Autonómico y Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas, respectivamente, sucediéndoles en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar el 1 de enero de 2015, considerándose desde ese momento extinguido tanto el Fondo de Liquidez Autonómico como el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores.

15.18 El 28 de julio de 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitó al Ministerio de Hacienda y Función Pública la adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, que fue aceptada mediante Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En el apéndice 15.6.3 se recoge el articulado relativo al acceso a los fondos.

15.19 En el cuadro nº 15.7 se ofrece el detalle del número de facturas e importes por entidad acogidas al Fondo de Liquidez Autonómica en 2017. El total de facturas acogidas a este compartimento asciende a 89.810 por importe de 751.035,46 m€. El 84,71% del montante total se corresponde con el SAS.

FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA 2017

m€

	NÚMERO DE FACTURAS	IMPORTE
Consejería de la Presidencia y Administración Local	655	3.091,94
Consejo Consultivo de Andalucía	18	21,91
Consejo Audiovisual de Andalucía	26	95,09
Consejo de transparencia y Protección de Datos de Andalucía	6	6,59
Consejería de Economía y Conocimiento	291	954,81
Consejería de Hacienda y Administración Pública	88	506,81
Consejería de Educación	2.930	30.741,56
Consejería de Salud	735	1.753,31
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	2.664	6.209,72
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	398	2.459,69
Consejería de Fomento y Vivienda	896	30.307,94
Consejería de Turismo y Deporte	351	870,47
Consejería de Cultura	929	3.990,29
Consejería de Justicia e Interior	1.895	10.918,47
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	222	2.644,80
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	719	10.379,32
Gastos de Diversas Consejerías	256	9.911,08
Servicio Andaluz de Salud	76.731	636.171,64
TOTAL (1)	**89.810**	**751.035,46**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 15.7**

Nota:
(1) Del importe total remitido para su pago al Fondo, 132,47 M€ se corresponden con la liquidación del Fondo de Liquidez Autonómico de 2016.

15.6. Apéndices

Apéndice 15.6.1. Cuenta de tesorería 2017. Resumen General de Situación
Apéndice 15.6.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
Apéndice 15.6.3. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	178/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 15.6.1. Cuenta de tesorería 2017. Resumen General de Situación

CUENTA DE TESORERÍA 2017. RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

M€

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		**PAGOS PRESUPUESTARIOS**	
PRESUPUESTO CORRIENTE	**42.225,18**	**PRESUPUESTO CORRIENTE**	**41.463,34**
1. Impuestos directos	5.448,21	1. Gastos de personal	10.256,79
2. Impuestos indirectos	9.775,59	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.409,69
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	588,53	3. Gastos financieros	458,90
4. Transferencias corrientes	20.638,83	4. Transferencias corrientes	21.455,05
5. Ingresos patrimoniales	21,53	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,79	6. Inversiones reales	445,78
7. Transferencias de capital	617,40	7. Transferencias de capital	1.454,53
8. Activos financieros	244,43	8. Activos financieros	14,76
9. Pasivos financieros	4.889,87	9. Pasivos financieros	3.967,84
EJERCICIOS ANTERIORES	**530,35**	**EJERCICIOS ANTERIORES**	**1.224,62**
1. Impuestos directos	34,59	1. Gastos de personal	3,34
2. Impuestos indirectos	39,57	2. Gastos corrientes en bienes y servicios	197,45
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	97,88	3. Gastos financieros	1,64
4. Transferencias corrientes	59,99	4. Transferencias corrientes	516,64
5. Ingresos patrimoniales	1,78	5. Fondo de Contingencia	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,02	6. Inversiones reales	201,37
7. Transferencias de capital	33,32	7. Transferencias de capital	276,17
8. Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	26,35
9. Pasivos financieros	263,19	9. Pasivos financieros	1,65
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	**63.563,38**	**PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS**	**63.651,60**
1. Acreedoras	52.871,27	1. Acreedoras	53.629,79
2. Deudoras	10.350,19	2. Deudoras	9.716,21
3. Valores	341,93	3. Valores	305,60
MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	**34.057,10**	**MOVIMIENTO DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS**	**34.057,10**
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	**3.792,92**	**SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS**	**3.772,28**
TOTAL DEBE	**144.168,93**	**TOTAL HABER**	**144.168,93**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 15.8**

Notas:

1. La diferencia en el importe de pagos de operaciones extrapresupuestarias con el estado de la tesorería (cuadro nº 12.8) se debe a que en el mismo no se incluye la agrupación de valores.

2. El saldo final de cuentas financieras se compone del saldo de cuentas bancarias (1.698,00 M€), de cuentas no bancarias (0,85 M€) y de cuentas de valores (2.073,43 M€). El primero se corresponde con los fondos líquidos del estado de la tesorería y del remanente de tesorería de la JA (cuadros nº 12.7 y nº 12.8).

Apéndice 15.6.2. Cuenta restringida de ingresos "Fondo de Mejora Forestal" de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A.15.1 En los informes de fiscalización de la Cuenta General 2012 a 2015 se incluyó un apartado referido a la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal", que fue objeto de denuncia penal el 1 de febrero de 2013.

En concreto, en el informe referido a 2013, se incluyó, entre otros aspectos, como hecho posterior, que en el periodo de alegaciones al informe provisional, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio facilitó el acta de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas de liquidación provisional en las actuaciones previas nº 163/13, de 30 de octubre de 2014, así como el escrito de reclamación de la Delegación Territorial al banco de la cuantía indebidamente abonada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	179/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.15.2 En el acta del Tribunal de Cuentas se concluye que, en base a los artículos 47, 59.1 y 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, los hechos generan responsabilidad contable por alcance derivada de la disposición de fondos a través del cheque nº 7253027 por una cuantía de 222.786,95 €.

Asimismo, en el acta se refleja que en el informe de auditoría interna realizado por la entidad financiera, se reconoce una contingencia económica para ésta por importe de 112.311,06 €, derivado del pago de cheques a personas que ya no estaban autorizadas. En diciembre de 2014, la Delegación Territorial reclama a la entidad financiera el reintegro de la citada cantidad, así como los correspondientes intereses de demora.

A.15.3 Por otro lado, mediante comunicación interior 179/2015, de 16 de abril de 2015, del Interventor General, se ha elevado conjuntamente por la IGJA y la DGT y DP, consulta al Gabinete Jurídico de la CHAP sobre el procedimiento que debe instarse para exigir a la entidad financiera el reintegro, así como el órgano competente para tramitarlo y resolverlo. La realización de dicha consulta se incluía en la resolución conjunta de ambos centros directivos de 3 de marzo de 2015, para el control del funcionamiento de las cuentas del fondo de mejora forestal. La letrada del Gabinete Jurídico ha llegado a las conclusiones citadas en el punto A.16.4.

A.15.4 Con motivo del trabajo de la Cuenta General del ejercicio 2016, se solicitó a la Junta de Andalucía información, respondiendo la DGT y DP textualmente lo siguiente:

"En relación a la información de la situación así como cuanta documentación dispusiera, respecto de los hechos acaecidos durante 2016 y hasta la fecha, en relación con la cuenta restringida de ingresos de la Delegación Provincial de Almería, la Sra. Letrada del Gabinete Jurídico informa que el Juzgado de lo Penal ha terminado su instrucción y elevado a el sumario a la Audiencia Provincial de Almería, no habiéndose fijado aún fecha para celebrar las correspondientes sesiones.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública no ha tenido conocimiento de que se haya producido ninguna modificación en el estado del procedimiento judicial y de responsabilidad contable en relación con la cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería, denominada "Cuenta del Fondo de Mejora Forestal". Debe observarse que es la representación procesal de la Junta de Andalucía, por medio de sus Letrados, quien está legitimada como actora. Por ello, deberá ser quien comunique a esta Dirección General las resoluciones judiciales que hubiesen recaído, a cuyo sentido y alcance se deberán atener las actuaciones administrativas.

Todo ello de acuerdo con las conclusiones del Informe de la Letrada del Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

1. No habiendo recaído resolución judicial en los procesos penal y contable que se encuentran abiertos en relación con la referida cuenta, ha de mantenerse la suspensión que respecto de las actuaciones administrativas se acordó en la resolución de 4 de marzo de 2013, de la DGT y DP.
2. Efectuado el requerimiento extrajudicial para que procediese al reintegro a la JA del importe de 112.311,06 €, así como los correspondientes intereses de demora, la falta de atención del mismo dará lugar al ejercicio de acciones en reclamación de su responsabilidad civil, bien en el seno del proceso penal o ante la jurisdicción civil.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	180/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

3. Encontrándose el Gabinete Jurídico personado en el proceso penal y teniendo autorización para el ejercicio de las acciones que se consideren oportunas, puede ejercitar dentro de dicho procedimiento penal las acciones civiles que procedan frente al Banco, sin necesidad de una nueva autorización para instar la reclamación ante la jurisdicción civil".

Como ya se informó en su día, de las anteriores conclusiones se infiere que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública debe abstenerse de realizar actuaciones administrativas de comprobación del funcionamiento de la cuenta en tanto no recaiga resolución judicial y que el requerimiento de reintegro por responsabilidad contable por alcance puede ser ejercitada por la representación procesal de la Junta de Andalucía personada en el procedimiento".

Al igual que en ejercicios anteriores, para la realización del trabajo de la Cuenta General de 2017 se ha solicitado a la Junta de Andalucía información acerca de las novedades producidas en relación con esta cuestión, manifestando la DGT y DP que carece de nueva información oficial sobre este tema.

Apéndice 15.6.3. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

A.15.5 Durante 2015 entró en vigor el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que puso en marcha con el objetivo de poner en marcha nuevos mecanismos que permitan compartir los ahorros financieros entre todas las administraciones, priorizar la atención del gasto social, seguir ayudando a las administraciones con mayores dificultades de financiación e impulsar a las que han conseguido superarlas, y por otra parte simplificar los fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez, mejorando la eficiencia de su gestión.

La puesta en marcha de estas nuevas medidas para garantizar la sostenibilidad financiera se realiza a través de un mecanismo de apoyo a la liquidez consistente en dos Fondos, estructurados en compartimentos, que tienen la consideración de mecanismo adicional de financiación de los referidos en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que será de aplicación a los mismos.

A.15.6 Los patrimonios del Fondo de Liquidez Autonómico y del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores, se transfieren al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico y del compartimento Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas, respectivamente, sucediéndoles en todos sus derechos y obligaciones. Esta transmisión tiene lugar el 1 de enero de 2015, considerándose desde ese momento extinguidos tanto el Fondo de Liquidez Autonómico como el Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores.

A.15.7 Se pueden adherir al compartimento Facilidad Financiera aquellas Comunidades Autónomas que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, de acuerdo con el informe del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y su período medio de pago a proveedores, de acuerdo con los datos publicados en la central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas, no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	181/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

de su plan de tesorería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Las Comunidades Autónomas que cumplan estos requisitos pero que se encuentren adheridas tras la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, podrán solicitar su adhesión al compartimento Facilidad Financiera.

A.15.8 Podrán solicitar su adhesión al compartimento Fondo social aquellas Comunidades Autónomas que, tuvieran obligaciones pendientes de pago con las Entidades Locales que sean vencidas, líquidas y exigibles a 31 de diciembre de 2014 derivadas de convenios suscritos en materia de gasto social y otras transferencias en materia de gasto social. Las obligaciones de pago anteriores al ejercicio 2014 tendrán que estar incluidas en la respectiva cuenta general, o en las cuentas anuales aprobadas correspondientes a tales ejercicios en el supuesto de que se trate de una entidad que no forme parte de la misma.

A.15.9 El 28 de julio de 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía solicitó al Ministerio de Hacienda y Función Pública la adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, que fue aceptada mediante Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	182/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

16. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	183/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

16.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

16.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independientes del mismo. El capítulo VII de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones. Las operaciones extrapresupuestarias se dividen en tres tipos de cuentas: acreedoras, deudoras y valores.

Por su parte, el art. 52.2.b) establece que la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias expresa la evolución de cada una de las cuentas extrapresupuestarias en el ejercicio.

Cabe reseñar que los preceptos que detallan el contenido de la Cuenta General (arts.105.2 y 106 del TRLGHP y 56.1.b) de la Orden de contabilidad pública) no contemplan específicamente este estado como parte de la misma.

16.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias por tipo de cuenta a 31 de diciembre de 2017 se detallan en el cuadro nº 16.1. Se observa que el 42,76% del total se corresponde con la agrupación de acreedores, el 54,70% con la de valores y el 2,54% con la de deudores.

SALDOS 2017 CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

M€

	IMPORTE	%
ACREEDORES	1.620,64	42,76%
DEUDORES	96,27	2,54%
VALORES	2.073,43	54,70%
TOTAL	**3.790,34**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2017.Elaboración propia. **Cuadro nº 16.1**

16.3 Las diferencias de saldos por tipos de cuentas respecto del ejercicio anterior se exponen en el cuadro nº 16.2. La disminución global del 21,48% se debe a los descensos de los saldos finales de la agrupación de acreedores y deudores. El decremento en acreedores deriva fundamentalmente de la cuenta "Multisociedad 1010" y el de deudores a la cancelación de la cuenta de operaciones de reembolso de pagarés.

Respecto a estas últimas operaciones, cabe señalar que, siguiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en 2017 se ha procedido a regularizar su contabilización, cancelando los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y aplicando el resto al presupuesto de ingresos.

DESGLOSE DE SALDOS POR TIPOS DE CUENTA

M€

	2016	2017	VARIACIÓN %
ACREEDORES	2.290,60	1.620,64	-29,25%
DEUDORES	499,31	96,27	-80,72%
VALORES	2.037,11	2.073,43	1,78%
TOTAL	**4.827,38**	**3.790,34**	-21,48%

Fuente: Cuenta General 2017.Elaboración propia. **Cuadro nº 16.2**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	184/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

16.4 Las cuentas extrapresupuestarias que se detallan en el apéndice 16.5.1 no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2017. En total han sido 42 cuentas sin movimiento por importe de 49,29 M€.

16.5 El cuadro nº 16.3 recoge las variaciones de saldos de las cuentas sin movimiento de las distintas agrupaciones respecto al ejercicio 2016.

VARIACIONES DE SALDOS CUENTAS SIN MOVIMIENTO POR AGRUPACIONES

M€

	SALDO CUENTAS SIN MOVIMIENTO		VARIACIONES	
AGRUPACIÓN	**2016**	**2017**	**IMPORTE**	**%**
Acreedores	8,38	3,48	-4,9	-58,47%
Deudores	27,05	21,61	-5,44	-20,11%
Valores	-	24,19	24,19	100,00%
Total	**35,43**	**49,28**	**13,85**	**39,09%**

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.3**

16.6 Se observa un aumento del 39,09% del saldo de cuentas que no han tenido movimiento, motivado fundamentalmente por el saldo de la cuenta de certificaciones de descubierto a cobrar que no ha experimentado movimiento respecto al ejercicio anterior. Los saldos de cuentas sin movimiento de las agrupaciones de acreedores y deudores, a diferencia de ejercicios anteriores, han disminuido en un 58,47% y 20,11%, respectivamente. En cualquier caso, aún figuran cuentas sin movimientos desde ejercicios de bastante antigüedad.

16.2. Cuentas de la agrupación de acreedores

16.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

16.7 Las operaciones pendientes de aplicación de la cuenta de acreedores son aquellas que surgen como consecuencia de la contabilización de aquellos ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva. Representan un 8,47% del total de la agrupación de acreedores.

16.8 En el cuadro nº 16.4 se refleja el desglose de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación. Se observa que existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	185/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANTIGÜEDAD OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN

M€

AÑO	IMPORTE
2005	2,23
2006	1,83
2007	1,9
2008	2,07
2009	4,33
2010	11,59
2011	3,15
2012	2,76
2013	3,49
2014	3,56
2015	11,3
2016	9,98
2017	79,13
Total general	**137,34**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 16.4**

16.2.2. Cuentas multisociedad

16.9 En 2015 se crearon 15 nuevas cuentas denominadas multisociedad. Ello obedeció a la entrada en vigor de la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establecía que el pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial se realizara por parte de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Con estas cuentas, las transferencias de financiación, así como cualquier otro ingreso que deban recibir estas agencias, supondrán un apunte en el haber de las mismas, incrementando el saldo de ellas. Del mismo modo, todas las órdenes de pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial supondrán un apunte en el debe de éstas, disminuyendo el saldo de las mismas.

En el cuadro nº 16.5 se recoge el movimiento que han tenido estas cuentas de forma global y en el apéndice 16.5.2 se detalla el movimiento por tipo de cuenta.

MOVIMIENTO CUENTAS MULTISOCIEDAD

M€

SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PROPUESTOS	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
337,50	9.545,11	9.758,65	9.758,65	123,96

Fuente: Cuenta General 2017.Elaboración propia. **Cuadro nº 16.5**

16.3. Cuentas de la agrupación de deudores

16.3.1. Anticipo a Ayuntamientos

16.10 En esta cuenta deudora se contabilizan los anticipos extraordinarios concedidos a los ayuntamientos con cargo a la PIE, regulados en el artículo 36 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. Así, el movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	186/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- Saldo inicial: importe de los anticipos concedidos con anterioridad a 2017 que se hallan pendientes de reintegro.
- Pagos: se contabilizan los anticipos concedidos durante 2017.
- Ingresos: figuran las retenciones con cargo a la PIE de cada municipio durante 2017 a efectos del reintegro de los anticipos concedidos con anterioridad.
- Saldo final: recoge el importe de los anticipos concedidos que están pendientes de reintegro al cierre del ejercicio 2017.

En el cuadro nº 16.6 se recoge un resumen de los movimientos de estas cuentas. En los cuadros nº 16.10 del apéndice 16.5.3 figuran los movimientos contabilizados por municipios.

M€

Cuenta	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Anticipo Ayuntamientos	2,78	1,50	-	1,28

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 16.6**

16.3.2. Anticipo Ayuntamiento de Marbella

16.11 En cumplimiento de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, se autorizó al Consejo de Gobierno para la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella por importe máximo de 100 M€. El importe definitivo del anticipo extraordinario concedido a 31 de diciembre de 2007 fue de 97,18 M€, quedando registrado en una cuenta deudora extrapresupuestaria denominada "Anticipo Excmo. Ayuntamiento Marbella Ley 5/2006". Se devengaron intereses hasta el 31 de diciembre de 2009 por 8,82 M€, por lo que la deuda total a reintegrar ascendía a 106,00 M€.

La citada Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegrará, junto a los intereses devengados, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio de Marbella en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno. Para ello, el 29 de diciembre de 2010, se suscribió un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella que establece las condiciones de devolución. Con fecha 15 de febrero de 2016 se firmó entre ambas partes adenda de modificación de la tabla de amortización del convenio.

16.12 Respecto al ejercicio 2017, con fechas 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre el Ayuntamiento de Marbella realizó respectivos ingresos en efectivo de 0,97 M€. De cada una de estas cantidades 0,08 M€ se correspondían a intereses, que se imputaron directamente al presupuesto, contabilizándose el resto, en la correspondiente cuenta extrapresupuestaria por 0,89 M€ cada uno.

ANTICIPO MARBELLA **M€**

	Principal del anticipo
Saldo a 01/01/2017	**-68,63**
Cuota 20/03/2017	0,89
Cuota 20/06/2017	0,89
Cuota 20/09/2017	0,89
Cuota 20/12/2017	0,89
Saldo a 31/12/2017	**-65,06**

Fuente: IGJA. Elaboración propia. **Cuadro nº 16.7**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	187/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

16.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)

16.13 El saldo final de la agrupación de valores ha aumentado en 1.037,01 M€ respecto a 2016 lo que supone un incremento del 21,48%, derivada mayoritariamente de los incrementos en las cuentas de los depósitos en valores.

El artículo 12 de la Orden de 6 de noviembre de 2017, sobre cierre del ejercicio presupuestario establece que las Intervenciones Provinciales remitirán en la misma fecha que las conciliaciones bancarias (fecha límite hasta el 5 de marzo de 2018), las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias de aquellas operaciones contabilizadas en su ámbito, en relación con la Caja General de Depósitos y cartones de bingo. A tal efecto, la Dirección General competente en materia de tesorería, a través de las Tesorerías Provinciales, deberá enviar a su Intervención las mencionadas actas hasta el día 27 de febrero de 2018. Se han efectuado y remitido dichas actas.

En este ejercicio se ha modificado la redacción de este artículo respecto a los ejercicios anteriores, especificando las operaciones que deben ser objeto de arqueo (caja general de depósitos y cartones de bingo), no exigiéndose por tanto el arqueo de las certificaciones de descubierto. En el apéndice 16.5.4 se ofrece el desglose por provincia del saldo de la cuenta de certificaciones de descubierto.

16.5. Apéndices

Apéndice 16.5.1. Relación de cuentas sin movimientos
Apéndice 16.5.2. Detalle cuentas multisociedad
Apéndice 16.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos
Apéndice 16.5.4. Desglose certificaciones de descubierto a cobrar (SUR)

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	188/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 16.5.1. Relación de cuentas sin movimientos

€

Cuenta		Saldo
41807100	ADI DEVOLUCIONES INGRESOS SUR	641.659,21
41906104	OANP RETENCIONES JUDICIALES	233,62
41906106	OANP RETENCIONES JUDICIALES AA.AA.	607,70
41906170	OANP RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	7.164,64
41906208	OANP PAGOS EXTRANJERO FONDOS AA.AA.	87.933,51
41906260	ODNP PAGO FONDO LIQUIDEZ AUT.	158.871,80
41906380	OANP COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61
41906500	OANP DIFERENCIAS NOMINAS	16,89
47519404	IRPF IARA	19.611,68
47519800	"DECLAR.RENTAS OBTEND.EN ESPAÑA "	2.049,84
47604314	SEGURIDAD SOCIAL-CONV. AGAE.	161,52
47709403	IVA IARA	1.741.465,47
55401207	CPA PTES.APLIC.INGRESOS TRIBUT.	3.587,43
55401301	CPA RECAUDACION INGRESOS FEAGA	248.841,76
55402206	CPA PTES.APLIC.DG.FIN.Y TRIB(GEST)	174.745,10
55408702	CPA REM.PTES.FORMALIZ.SEG.SOCIAL	19.990,15
56006101	FIANZAS Y DEPOS. METALICO IARA	374.198,66
TOTAL AGRUPACIÓN ACREEDORES		**3.483.419,59**
41906246	OANP GESTION PAGOS VTO. CONFIRMADO	2.525,41
44901700	ODNP DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	373.565,27
44901800	ODNP ANTICPO AVRA DEV FIANZAS	3.414.113,49
44905100	ODNP PAGOS DUPLICADOS F.L.A.	414.165,11
44905200	ODNP PAGOS DUPLICADOS P.PROVEEDORES	1.148.547,14
44905300	ODNP PAGOS DUPLICADOS FACILIDAD FINANCIERA 2015	67.904,98
44905320	ODNP PAGOS DUPLICADOS FLA 2015	273.775,02
44906201	ODNP CANC.PPAL.ESPECIE AY.MARBELLA	2.752.560,13
44906202	ODNP INTERES DE MORA DIPUT. JAEN	76.673,50
44906250	ODNP GEST. MECAN. PAGO PROVEEDORES	73.474,46
44906256	ODNP AMPLIACION PAGO PROVEEDORES 2014	478.665,08
44906280	ODNP EMBARGO PENDIENTE REINTEGRAR	40.216,17
44906301	ODNP FORMALIZACION INGRESOS AA.AA.	178.634,17
44906306	FORMAL.INGRESOS AGENCIAS-FAGA	273.046,81
55506160	PPA AP.PROV.COMPENS.ADMON.CENTRAL	9.591.466,48
55506190	PPA SEG.SOC.COMPENSADA	1.990.342,12
55506290	PPA COMPENS.DIPUTACIONES PRV.A J.A	18.336,75
55508800	PPA REMESAS PTES.DE APLICACIÓN	120.207,10
56506140	FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50
56506150	DEP.HONOR.PER.ART.52 L.G.T.DH	125.818,90
57511400	CGF ANTICIPOS CAJA FIJA	37.965,87
57511420	CGF ANTIC.CAJA FIJA C.CULT. Y M.A.	123,80
57511421	CGF ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33
57511449	CGF REGULARIZAC.94 ANTIC.CAJA FIJA	48.737,28
TOTAL AGRUPACIÓN DEUDORES		**21.616.137,87**
55791201	CERTIF. DESCUB. A COBRAR (SUR)	24.193.266,12
TOTAL AGRUPACIÓN VALORES		**24.193.266,12**
TOTAL		**49.292.823,58**

Fuente: Cuenta General 2017.Elaboración propia. **Cuadro nº 16.8**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	189/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 16.5.2. Detalle cuentas multisociedad

MOVIMIENTOS CUENTAS MULTISOCIEDAD

M€

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA		SALDO INICIAL	INGRESOS	PAGOS PRO-PUESTOS	PAGOS REALI-ZADOS	SALDO FINAL
55001001	Multisociedad 1001	4,64	37,56	35,99	35,99	6,21
55001002	Multisociedad 1002	1,19	17,76	17,66	17,66	1,29
55001003	Multisociedad 1003	0,09	1,29	1,14	1,14	0,24
55001005	Multisociedad 1005	0,64	10,65	10,63	10,63	0,66
55001006	Multisociedad 1006	0,06	2,14	2,2	2,2	0
55001007	Multisociedad 1007	14,78	4,17	1,49	1,49	17,46
55001008	Multisociedad 1008	1,04	13,91	14,24	14,24	0,71
55001009	Multisociedad 1009	0,69	40,15	38,22	38,22	2,62
55001010	Multisociedad 1010	256,78	8.182,73	8.352,97	8.352,97	86,54
55001012	Multisociedad 1012	0,45	4,24	3,84	3,84	0,85
55001013	Multisociedad 1013	46,81	1.054,57	1.101,38	1.101,38	0
55001014	Multisociedad 1014	2,67	67,93	67,47	67,47	3,13
55001015	Multisociedad 1015	7,66	108,01	111,42	111,42	4,25
TOTAL		**337,50**	**9.545,11**	**9.758,65**	**9.758,65**	**123,96**

Fuente: Cuenta General 2017.Elaboración propia. **Cuadro nº 16.9**

Las cuentas corresponden a las tesorerías de todas las agencias administrativas y de régimen especial con estas denominaciones:

Multisociedad 1001 Instituto Andaluz de la Mujer
Multisociedad 1002 Instituto Andaluz de la Juventud
Multisociedad 1003 Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
Multisociedad 1004 Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
Multisociedad 1005 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Multisociedad 1006 Agencia de defensa de la Competencia de Andalucía
Multisociedad 1007 Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Multisociedad 1008 Instituto Andaluz de Administración Pública
Multisociedad 1009 Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
Multisociedad 1010 Servicio Andaluz de Salud
Multisociedad 1011 Patronato de la Alhambra y el Generalife
Multisociedad 1012 Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
Multisociedad 1013 Servicio Andaluz de Empleo
Multisociedad 1014 Agencia Tributaria de Andalucía
Multisociedad 1015 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	190/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 16.5.3. Movimiento Anticipo a Ayuntamientos

ANTICIPO AYUNTAMIENTOS

M€

AYUNTAMIENTOS	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos	Saldo final
Los Barrios	0,60	0,20	-	0,40
La Línea de la Concepción	1,53	0,81	-	0,72
Prado del Rey	0,06	-	-	0,06
Espera	0,08	0,00	-	0,08
Los Palacios y Villafranca	0,03	0,03	-	0,00
Trebujena	0,18	0,18	-	0,00
El Coronil	0,13	0,10	-	0,03
Chipiona	0,17	0,17	-	0,00
Total	**2,78**	**1,50**	**-**	**1,28**

Fuente: IGJA y elaboración propia. **Cuadro nº 16.10**

Apéndice 16.5.4. Desglose certificaciones de descubierto a cobrar (SUR)

DESGLOSE CUENTA 55791201 "CERTIF.DESC.A COBRAR (SUR)" 2017

M€

PROVINCIA	2000	2001	2002	2003	TOTALES
A.E.A.T.	2,07	0,13	0,08	0,07	2,35
DIP.PR.ALMERÍA	0,10	0,36	0,18	0,32	0,95
DIP.PR.CÁDIZ	2,42	1,56	1,74	1,42	7,13
DIP.PR.CÓRDOBA	0,06	0,05	0,05	0,12	0,28
DIP.PR.GRANADA	1,61	2,02	2,26	2,00	7,89
DIP.PR.HUELVA	0,07	0,14	0,21	0,15	0,57
DIP.PR.JAÉN	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
DIP.PR.MÁLAGA	0,21	0,37	0,48	0,85	1,91
DIP.PR.SEVILLA	1,09	0,52	0,84	0,66	3,10
TOTAL	**7,63**	**5,14**	**5,84**	**5,58**	**24,19**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 16.11**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	191/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	192/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

17. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	193/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

17.1. Deuda al cierre del ejercicio

17.1 El endeudamiento financiero de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 32.956,48 M€. El 97,2% se materializaba en deuda a largo plazo (véase el apéndice 17.4.1) y el 2,8% restante se configuraba como deuda a corto plazo (véase el apéndice 17.4.2), según se especifica en el cuadro nº 17.1.

RESUMEN DE DEUDA EN CIRCULACIÓN A 31/12/2017

M€

CLASE DE DEUDA	SALDO INICIAL 01/01/2017	RECTIF.	FORMALIZADO	DISPUESTO	AMORTIZAC.	SALDO FINAL 31/12/2017	IMPORTANCIA RELATIVA
Deuda a largo plazo (A)=(A1)+(A2)	**30.992,87**	**-10,91**	**5.385,66**	**5.367,04**	**4.435,00**	**32.046,48**	**97,2%**
Programa de Bonos y Oblig.	1.586,30	0,00	0,00	0,00	90,15	1.496,15	4,5%
Programa EMTN	650,00	0,00	0,00	0,00	100,00	550,00	1,7%
Deuda en divisas	301,63	-10,91 (1)	0,00	0,00	135,27	155,45	0,5%
Otras emisiones	1.176,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.176,50	3,6%
Programa de Pagarés	350,37	0,00	531,84	531,84	531,37	350,84	1,1%
Total Deuda Públ. en circul. (A1)	**4.064,80**	**-10,91**	**531,84**	**531,84**	**856,78**	**3.728,94**	**11,3%**
Préstamos BEI	1.513,37	0,00	217,50	217,50	116,19	1.614,68	4,9%
Préstamos Schuldschein	515,00	0,00	0,00	0,00	0,00	515,00	1,6%
Otros préstamos	2.348,02	0,00	0,00	0,00	1.380,77	967,25	2,9%
Mecanismos Extr. Financiación	22.551,68	0,00	4.636,32 (3)	4.617,71 (2)	2.081,25	25.220,62	76,53%
Total Préstamos (A2)	**26.928,07**	**0,00**	**4.853,82**	**4.835,21**	**3.578,21**	**28.317,55**	**85,9%**
Deuda a corto plazo (B)	**910,00**	**0,00**	**1.550,00**	**910,00**	**910,00**	**910,00**	**2,8%**
Créditos de Tesorería (B1)	910,00	0,00	1.550,00	910,00	910,00	910,00	2,8%
Total (A) + (B)	**31.902,87**	**-10,91**	**6.935,66**	**6.277,04**	**5.345,00**	**32.956,48**	**100,0%**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.1**[23]

Notas:

(1) Registra la corrección valorativa de las operaciones en divisas por diferencias de cambio a 31/12/2017 respecto de la de 31/12/2016.

(2) Crédito definitivamente dispuesto tras devoluciones y ajustes.

(3) El importe formalizado inicial (4.656,46 M€) fue minorado en 12,24 M€ y 7,90 M€, respectivamente, en la 2ª y 3ª adenda del préstamo FLA.

17.2 El cuadro nº 17.2 pone de manifiesto que el volumen global del endeudamiento financiero ha tenido un incremento de 1.053,59 M€ respecto del existente a la finalización de 2016, un 3,3% en términos relativos.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LA DEUDA VIVA

M€

EJERCICIO	DEUDA VIVA	VARIACIÓN INTERANUAL	% VARIACIÓN
2008	7.713,33	903,04	13,3%
2009	9.550,61	1.837,28	23,8%
2010	11.891,28	2.340,67	24,5%
2011	13.898,80	2.007,52	16,9%
2012	19.711,51	5.812,71	41,8%
2013	23.108,67	3.397,16	17,2%
2014	27.874,54	4.765,87	20,6%
2015	30.113,53	2.238,99	8,0%
2016	31.902,89	1.789,36	5,9%
2017	32.956,48	1.053,59	3,3%

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia **Cuadro nº 17.2**

17.3 El escenario del calendario de amortizaciones de la deuda se detalla en el cuadro nº 17.3 En los próximos cinco ejercicios la Junta de Andalucía tendrá que hacer frente a la amortización de dos tercios del importe total (66,9%) y en 10 años tendrá que asumir el vencimiento del 96,4% del saldo de deuda viva.

[23] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	194/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN	%	% ACUMULADO
2018	5.179,31	**15,7%**	**15,7%**
2019	4.133,25	**12,5%**	**28,3%**
2020	5.046,67	**15,3%**	**43,6%**
2021	3.858,70	**11,7%**	**55,3%**
2022	3.826,42	**11,6%**	**66,9%**
2023-2027	9.738,49	**29,5%**	**96,4%**
2028-2032	881,15	**2,7%**	**99,1%**
2033-2037	292,50	**0,9%**	**100,0%**
Total	**32.956,48**	**100,0%**	

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.3**

Nota: En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2017 (cuadro nº 17.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

17.4 En este ejercicio se ha regularizado la contabilización del programa de pagarés, de tal modo que es coherente la contabilidad con la realidad de este programa. Se atienden así las recomendaciones formuladas en informes de ejercicios anteriores (véase el apéndice 17.4.1.E)

17.2. Cumplimiento del objetivo de deuda

17.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía

17.5 La deuda de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación de la JA, según los datos facilitados por la DGT y DP, asciende a 34.239,30 M€, tal como se desglosa en el cuadro nº 17.4.

DEUDA SECTOR ADMINISTRACIÓN JA SEGÚN DGT Y DP

M€

Administración General y Organismos Autónomos (cuadro nº 17.1)	32.956,48
Universidades (cuadro nº 17.5)	9,44
Resto de entes del sector administración JA consolidables (cuadro nº 17.6)	1.009,38
Apps Proyectos de colaboración público privada consolidables*	264,00
Deuda Andalucía según DGT y DP	**34.239,30**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.4**

***** Apps Metro de Málaga SA.

17.6 En el cuadro nº 17.5 se ofrece el detalle por cada universidad de su deuda al cierre del ejercicio.

SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA A 31/12/2017

M€

UNIVERSIDAD	FORMALIZADO Y DISPUESTO	AMORTIZACIÓN 2017	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO VIVO A 31/12/2017
Almería	-	-	-	-
Cádiz	0,74	0,03	0,23	0,51
Córdoba	35,80	1,89	32,89	2,91
Granada	-	-	-	-
Huelva	-	-	-	-
Jaén	-	-	-	-
Málaga	-	-	-	-
Sevilla	3,95	0,17	1,72	2,23
Pablo de Olavide	6,60	0,28	2,81	3,79
Total	**47,09**	**2,38**	**37,65**	**9,44**

Fuente: DGT y DP **Cuadro nº 17.5**[24]

[24] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	195/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

17.7 Como detalla el cuadro nº 17.6, la deuda del sector de entes consolidables se cifró en 1.009,38 M€.

ENDEUDAMIENTO DEL RESTO DE ENTES PÚBLICOS CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Ag. Públicas Empresariales	
Ag. Reg. Esp. Servicio Andaluz de Empleo	0,42
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía	14,37
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	463,33*
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	443,00
Ag. Pública Empr. de la RTVA	13,33
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
E.P. de Gestión de Activos S.A.	46,16
Fundaciones del Sector Público Andaluz	
Fundación Pública And. Integración Social Enfermo Mental	0,03
Consorcios del Sector Público Andaluz	
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	7,28
Consorcio Desarrollo y turismo Cosa del Sol Occ. (Qualifica)	20,10
Otros entes no clasificados que consolidan	
Geolit. Parque Científico y Tecnológico SA	1,35
Total Endeudamientos Entes Consolidables	**1.009,38**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.6**

Notas:

* Incluye 329,06 M€ de Metro de Granada SA, absorbida por la AOPJA el 15 de noviembre de 2016.

- De acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo (Reglamento (CE) nº479/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo) se considera que entran dentro del perímetro de consolidación los entes públicos que, de acuerdo con las reglas del SEC-2010, tengan la consideración de unidades institucionales controladas por las administraciones públicas y que son productores no de mercado. Se considera productores no de mercado a aquellas unidades institucionales que no cubren más del 50% de sus costes de producción con los ingresos procedentes de la venta de sus productos.

17.8 Por último, en el cuadro nº 17.7 se ofrece información sobre el endeudamiento del resto de entes no consolidables, que ascendía a 74,79 M€.

ENDEUDAMIENTO DE ENTES PÚBLICOS NO CONSOLIDABLES

ENTE PÚBLICO	M€
Agencias de Régimen Especial y Agencias Públicas Empresariales	
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	26,74
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria directa	
Cetursa Sierra Nevada	29,84
Sociedades mercantiles con participación mayoritaria indirecta	
Parque Tecnológico de Andalucía S.A.	1,00
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.L. (Aerópolis)	1,00
Red Logística de Andalucía	7,12
Verificaciones Industriales de Andalucía (Veiasa)	7,59
Fundaciones del Sector Público Andaluz	
Fundación Andalucía Olímpica	0,22
Consorcios del Sector Público Andaluz	
Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga	1,28
Total Endeudamientos Entes No Consolidables	**74,79**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.7**

17.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía

17.9 El objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía se situó en el 22,2% del PIB regional.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	196/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Para la verificación del cumplimiento de este objetivo, el MHFP tiene en cuenta las cifras estadísticas que elabora el Banco de España según el protocolo de déficit excesivo, que cuantifica la deuda de 2017 de la CAA en 34.260 M€. Esta cantidad difiere de los datos ofrecidos por la Junta de Andalucía, que cifran la deuda del perímetro de consolidación de la JA en 34.239,30 M€ según se ha detallado en el cuadro nº 17.4. La diferencia radica en un ajuste por 19,92 M€ incorporando a la deuda el "factoring sin recurso", como se indica en el cuadro nº 17.8.

DEUDA JA SEGÚN PROTOCOLO DÉFICIT EXCESIVO DEL BANCO DE ESPAÑA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	M€
Deuda Andalucía según DGT y DP	**34.239,30**
Factoring sin recurso (CIRBE)	19,92
Deuda Andalucía según protocolo déficit excesivo BDE	**34.259,22***

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia **Cuadro nº 17.8**

***La cifra del BDE es 34.260 M€, debido al sistema de redondeo que utiliza para la agregación de cifras**

17.10 Tal como se observa en el cuadro nº 17.9, se ha cumplido el objetivo de deuda ya que los 34.260 M€ de deuda financiera total de la Junta de Andalucía y sus entes consolidables, suponen un 22,0% del PIB regional, y por tanto se sitúa 344 M€ por debajo del límite de endeudamiento marcado de 34.604 M€, cumpliendo el objetivo de deuda que estaba fijado en el 22,2% del PIB regional.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	IMPORTES M€(*)	% SOBRE PIB(**)
A) Deuda a 31/12/2017 según B. España (1)	**33.325**	
B1) Liquidaciones 2008-2009 Sistema Financiación Autonómico	223	
B2) Objetivo Déficit Inicial (0,6% PIB) (2)	933	
B) Deuda incluida en el objetivo de deuda pública [B1+B2+B3]	**1.156**	
C2) Mecanismos adicionales de financiación: deudas de años anteriores (3)	122	
C) Incremento de deuda adicional a objetivos 2017	**122**	
D) Objetivo (incluyendo excepciones)=[A+B+C]	**34.604**	**22,2%**
E) Deuda a 31/12/2017 según B. España (1)	**34.260**	**22,0%**
F) Verificación del Objetivo de Deuda [D-E]	**344**	**0,2%**

Fuente: Banco de España, MHFP, DGT y DP. **Cuadro nº 17.9**

Notas:

(*) Importes redondeados sin decimales, por ser este el procedimiento empleado por el BDE.

()** Considerando el PIB regional 2017 de la Contabilidad Regional, publicado por el INE el 6 de septiembre de 2018.

(1) La deuda según BDE difiere de los datos de la JA ya que agrega la deuda comercial objeto de operaciones de "factoring sin recurso" (punto 17.9).

(2) Los Acuerdos del Consejo de Ministros de 2 y 23 de diciembre de 2016 establecieron un objetivo de estabilidad presupuestaria equivalente a una necesidad de financiación del 0,6% del PIB regional.

(3) Deuda autorizada destinada a financiar las desviaciones de déficit de ejercicios anteriores y antivirales hepatitis B.

17.3. Indicadores de endeudamiento

17.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

M€

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Deuda viva *	23.108,67	27.874,54	30.113,53	31.902,87	32.956,48
Ingresos corrientes **	23.571,39	23.169,33	23.643,06	26.109,86	27.717,36
Deuda /ingresos	**98,0%**	**120,3%**	**127,4%**	**122,2%**	**118,9%**

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 17.10**[25]

* Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

** Datos de derechos reconocidos netos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

[25] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	197/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

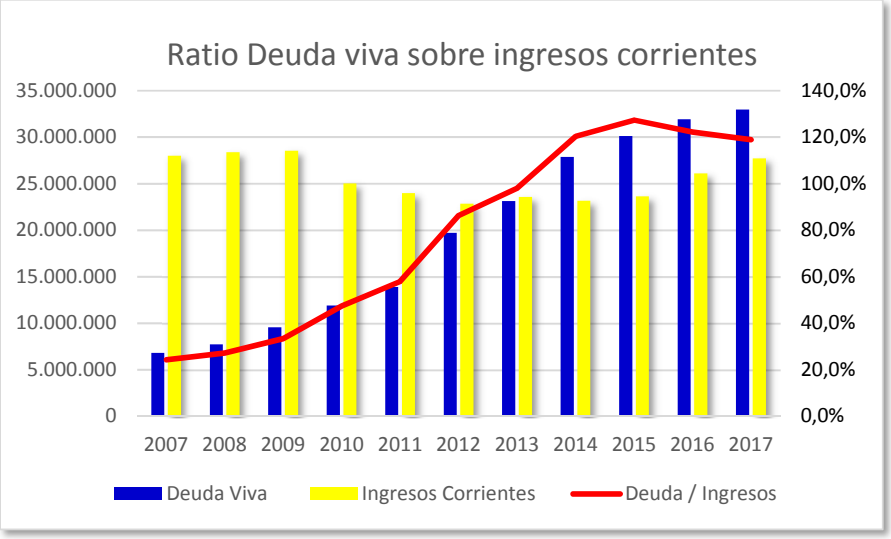


Gráfico nº 1[26]

17.11 En los dos últimos ejercicios este indicador ha invertido su tendencia alcista, debido al mayor aumento porcentual de los ingresos corrientes (6,2% en 2017) respecto de la deuda viva (3,3%).[27]

17.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

M€

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Capítulo III	937,69	904,51	502,40	322,20	402,02
Capítulo IX	2.361,99	2.092,46	1.478,74	2.497,78	3.903,63
Carga financiera (1)	**3.299,68**	**2.996,97**	**1.981,15**	**2.819,97**	**4.305,66**
Ingresos corrientes (2)	**23.571,39**	**23.169,33**	**23.643,06**	**26.428,09**	**27.717,36**
Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)	**14,0%**	**12,9%**	**8,4%**	**10,7%**	**15,5%**

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 17.11[28]

(1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.
(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria de la Junta de Andalucía.
(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14.2 b).

[26] Gráfico modificado por la alegación presentada.
[27] Punto modificado por la alegación presentada.
[28] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	198/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

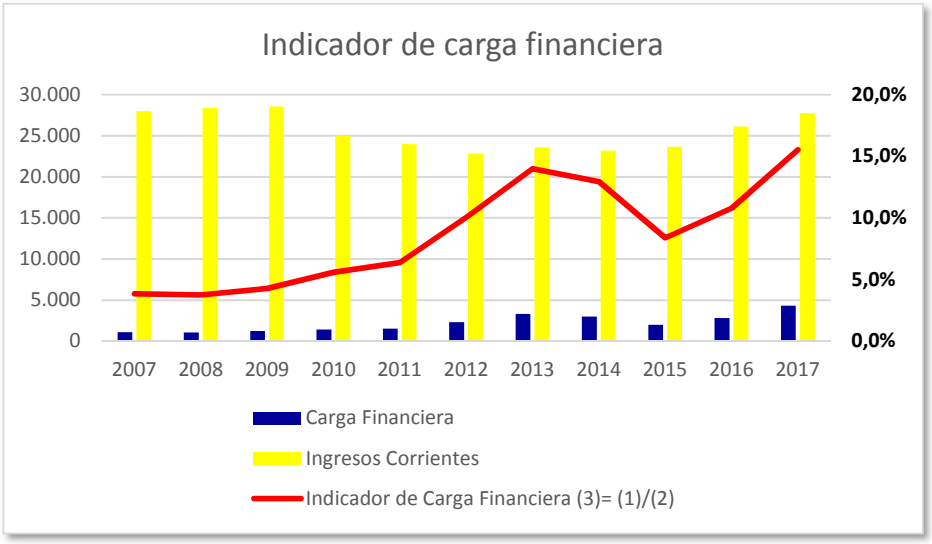


Gráfico nº 2[29]

17.12 Este indicador ha aumentado en 2017 hasta el 15,5% a pesar del aumento de los ingresos corrientes respecto al ejercicio anterior (6,2%), motivado por el gran aumento registrado por la carga financiera.[30]

17.13 Por una parte, las amortizaciones se han incrementado un 56,3% respecto al ejercicio anterior, y superan el triple de la cifra amortizada hace dos ejercicios. La causa de este incremento se debe a la estructura financiera de las operaciones de FLA, que desde hace varios ejercicios es la fuente fundamental de financiación de la Junta de Andalucía, ya que estas operaciones tienen una vida media corta y ello ha cargado el volumen de amortizaciones de los ejercicios más inmediatos.

17.14 Los intereses de la deuda también se han visto incrementados respecto al ejercicio anterior (24,8%), con motivo de la finalización del periodo en que la financiación FLA estuvo al 0% de interés. Por este motivo, durante 2017 se han satisfecho 102,79 M€, mientras que en 2016 no se hizo pago alguno.

17.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

M€

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Deuda **(1)**	23.108,67	27.874,54	30.113,53	31.902,87	32.956,48
Tesorería **(2)**	2.029,24	1.883,16	1.502,59	1.672,36	1.654,62
Ratio (2)/(1)	**8,8%**	**6,8%**	**5,0%**	**5,2%**	**5,0%**

Fuente: Cuenta General, DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 17.12**

(1) Deuda financiera de la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio según DGT y DP.

(2) Saldo en cuentas bancarias de la tesorería de la Junta de Andalucía a 31/12/2017.

[29] Gráfico modificado por la alegación presentada.

[30] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	199/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

17.15 Los saldos en cuentas bancarias se han mantenido casi invariados (-1,1%), mientras que la deuda se ha incrementado en un 3,3%, de ahí el moderado descenso de esta ratio.

17.3.4. Sostenibilidad

17.16 Este indicador calcula el número de años en que teóricamente podría ser amortizada la deuda viva con el ahorro bruto generado. Como muestra el cuadro nº 17.13, esta ratio es de 36,8 años, muy alejada de la vida media de la deuda que se sitúa en 4,09 años (ver A.17.4.1.D). En los seis ejercicios anteriores el ahorro bruto fue negativo.[31]

DEUDA VIVA TOTAL SOBRE AHORRO BRUTO CORRIENTE ANUAL (*)

M€

Concepto	2017
Deuda Viva (1)	32.956,48
Ahorro Bruto (2)	895,30
RATIO	**36,8**

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 17.13**[32]

() Nota: número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto.*

(1) Según la Cuenta de Deuda Pública.

(2) Diferencia entre Capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de Derechos y Obligaciones Reconocidas según la liquidación del presupuesto.

17.4 Apéndices

Apéndice 17.4.1. Deuda a largo plazo
Apéndice 17.4.2. Operaciones a corto plazo
Apéndice 17.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley del Presupuesto

[31] Punto modificado por la alegación presentada.
[32] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	200/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 17.4.1. Deuda a largo plazo

A. Autorizaciones, formalizaciones y disposiciones de la deuda a largo plazo.

RESUMEN DE AUTORIZACIONES, FORMALIZACIONES, DISPOSICIONES Y REMANENTES DEL EJERCICIO 2017

Concepto		Autorizado	Formalizado 2017	Remanente a 31/12/2017
1) CONSEJO DE GOBIERNO				
Decreto 53/2017	Ptmo. FLA 2017 1T + 2T	2.238,56	2.238,56 (1)	0,00
Ac Cons. Gob. 06-06-2017	Ptmo. BEI XXII	217,50	217,50	0,00
Decreto 124/2017	Ptmo. FLA 2017 3T Adenda 1ª	907,85	907,85 (2)	0,00
Decreto 165/2017	Ptmo. FLA 2017 4T Adenda 2ª	1.510,05	1.510,05	0,00
Autorización 2017 CG		**4.873,96**	**4.873,96**	**0,00**
2A) CONSEJO DE MINISTROS LARGO PLAZO				
ACM 19-05-2017	Ptmo. BEI XXII	217,50	217,50	0,00
ACM 02-06-2017	Préstamos AOPJA	85,02	72,14	12,88 (3)
Autorización CM a LP		**302,52**	**289,64**	**12,88**
2B) CONSEJO DE MINISTROS CORTO PLAZO				
ACM 10-02-2017	Oper. Cdto < 1 año + Operac. Entes S.P.J.A. (4)	1.985,00	1.672,42	312,58 (3)
Autorización CM a CP		**1.985,00**	**1.672,42**	**312,58**

Fuente: DGTyDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.14**

(1) El importe formalizado fue minorado en 12,24 M€ en la segunda adenda del préstamo FLA firmada el 23 de octubre de 2017.
(2) El importe formalizado fue minorado en 7,90 M€ en la tercera adenda del préstamo FLA firmada el 27 de diciembre de 2017.
(3) Estas autorización solo podían amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.
(4) Incluye 1.550 M€ de operaciones de crédito por plazo inferior a un año + 122,42 M€ de préstamos autorizados a entes del Sector Público Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	201/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

OPERACIONES FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2017

M€

A) EMISIONES				
	IMPORTE FORMALIZADO	**IMPORTE DISPUESTO**	**VENCIMIENTO**	**TIPO DE INTERÉS**
	-	-	-	-
B) PRÉSTAMOS				
B1) Préstamos BEI	**IMPORTE FORMALIZADO**	**IMPORTE DISPUESTO**	**VENCIMIENTO**	**TIPO DE INTERÉS**
Préstamo BEI XXII EU FUNDS CO-FINANCING (2014-2020) Tramo A	217,50	217,50	29/06/2037	0,408% *
B2) Préstamos (ICO)	**IMPORTE FORMALIZADO**	**IMPORTE DISPUESTO**	**VENCIMIENTO**	**TIPO DE INTERÉS**
Préstamo ICO FLA 2017 1º y 2º Trimestre	2.238,56 (1)	Varias disposiciones	31/07/2027	0,887% (1ºT) y 0,912 (2ºT) **
1ª Adenda Préstamo ICO FLA 2017 3º Trimestre	907,85 (2)	Varias disposiciones	31/07/2027	0,777% **
2ª Adenda Préstamo ICO FLA 2017 4º Trimestre	1.510,05	Varias disposiciones	31/07/2027	0,831%**
Total Préstamos FLA	**4.656,46**	**4.617,71**		
TOTAL PRÉSTAMOS FORMALIZADOS DURANTE 2017	**4.873,96**	**4.835,21**		

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.15**

Nota: No incluye el Programa de pagarés ni los créditos por plazo inferior a un año por necesidades de tesorería.

* El tipo de interés se revisará el 29 de junio de 2022.

** El tipo aplicable a partir de 31/07/2018 será del 0,853%, equivalente a la media ponderada de los tipos de interés dispuestos en cada trimestre, en virtud de los Acuerdos de la CDGAE de 2 de marzo, 8 de junio y 28 de septiembre de 2017.

(1) En la segunda adenda del préstamo FLA formalizada el 23 de octubre de 2017 se minoró la cuantía suscrita para los trimestres 1 y 2 en 12,24 M€.

(2) En la tercera adenda del préstamo FLA formalizada el 27 de diciembre de 2017 se minoró la cuantía suscrita para el 3º Trimestre en 7,90 M€.

A.17.1 Durante el ejercicio 2017 no se han emitido títulos de deuda pública. Por lo que respecta a préstamos, el 14 de junio de 2017 se formalizó uno con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 217,50 M€, dentro de un programa estructural multisectorial que apoya la recuperación y el desarrollo sostenible de Andalucía mediante Programas Operativos en el marco del Acuerdo Español de Asociación 2014-2020. Cubrirá todos los ejes prioritarios del Programa Operativo Regional cofinanciado con FEDER y FSE.

A.17.2 Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2017, manifestó su voluntad de adhesión al compartimento fondo de liquidez autonómico 2017 del fondo de financiación a comunidades autónomas, previsto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad Financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

La Junta solicitó un préstamo acogido al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en el compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica por importe de 2.238,56 M€, correspondientes a los dos primeros trimestres de FLA 2017, que fue suscrito el 21 de abril de 2017. Posteriormente se suscribieron sendas adendas (20 de julio y 23 de octubre) por los trimestres tercero y cuarto de FLA 2017 por importes de 907,85 M€ y 1.510,05 M€, para un total de 4.636,32 M€.

El importe dispuesto finalmente por FLA 2017, tras ajustes y devoluciones, se cifró en 4.617,71 M€.

El interés aplicable a estas operaciones desde su disposición oscila entre el 0,777% y el 0,912%, si bien a partir de 31 de julio de 2018 se fija en 0,853%, equivalente a la media ponderada de los

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	202/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

tipos de interés aplicados. La amortización está prevista en diez años en ocho cuotas anuales constantes tras dos de carencia, finalizando en julio de 2027.[33]

A.17.3 Durante el ejercicio 2017 no se ha cancelado deuda financiera de los entes instrumentales que consolidan con cargo a algunos de los mecanismos de apoyo a la liquidez establecidos en la normativa estatal, posibilidad ofrecida por la Disp. Adicional 17ª de la Ley del Presupuesto de 2017.

B. Amortizaciones del ejercicio

AMORTIZACIONES DEUDA A L/P 2017

CLASE DE DEUDA	AMORTIZACIONES (M€)
Otras emisiones	190,15
Deuda en divisas	135,27
TOTAL AMORTIZACIONES DEUDA PÚBLICA	**325,42**
Préstamos BEI	116,19
Otros préstamos	1.380,77
Mecanismos Extraordinarios de Financiación	2.081,25
TOTAL AMORTIZACIONES PRÉSTAMOS	**3.578,21**
TOTAL AMORTIZACIONES ENDEUDAMIENTO FINANCIERO L/P	**3.903,63**

Fuente: DGTYDP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.16**

Nota: En el anexo 24.17.1 se recoge el detalle individualizado de cada operación. No incluye la amortización relativa al programa de pagarés que asciende a 531,37 M€ (cuadro nº 17.1).

C. Valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo

VIDA MEDIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
DETALLE POR CLASE DE DEUDA A 31/12/2017

CLASE DE DEUDA	SALDO VIVO (M€)	VIDA MEDIA (AÑOS)
Programa Bonos y Obligaciones	1.496,15	3,98
Programa EMTN	550,00	2,58
Deuda en divisas	155,45	11,76
Otras emisiones	1.176,50	2,50
Total Deuda Pública.	**3.378,10**	**3,59**
Préstamos BEI	1.614,68	6,39
Préstamo Schuldschein	515,00	9,16
Otros Préstamos	967,25	1,93
Mecanismos Extraordinarios Financiación	25.220,62	3,99
Total Préstamos	**28.317,55**	**4,15**
Total Endeudamiento*	**31.695,65**	**4,09**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.17**

* No incluye los créditos de tesorería (910 M€), ni el saldo del programa de Pagarés (350,84 M€).

A.17.4 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,08 años, al pasar de los 4,17 años en 2016 a los 4,09 años del ejercicio 2017.

Esta pequeña disminución se ha debido a las amortizaciones de valores de deuda pública sin que se hayan producido nuevas emisiones, ya que la vida media de los préstamos prácticamente no ha variado respecto del ejercicio anterior.

[33] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	203/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

D. Operaciones en divisas

A.17.5 Durante el ejercicio 2017, no se han producido nuevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera. Hay que registrar en cambio, la amortización de una de las operaciones que estaba vigente (Bonos US$ de 15/10/1997). Esta operación había sido objeto de swaps de tipo de cambio por la totalidad del valor de la emisión, por lo que a su vencimiento se ha reembolsado por 135,27 M€, contravalor ya previsto desde 2007, fecha del último swap. El contravalor en euros de la emisión fue de 164,60 M€.

A.17.6 A la finalización de 2017, únicamente 95 M$ tienen la consideración de deuda en divisas y por tanto, a los que se ha aplicado la corrección valorativa que se detalla en el cuadro 17.17 y que supone una diferencia de cambio positiva de 0,72 M€ respecto a su precio histórico (90,84 M€).

CORRECCIÓN VALORATIVA DE LA DEUDA PÚBLICA EN DIVISAS A 31/12/2017

M€

OPERACIÓN	Según Cuenta de Deuda Pública (A)	Valor a 31/12/2016 (B)	DIFERENCIA (A)-(B)
95 M$ Bonos (USA) 1/10/99	**90,84**	**79,21**	**11,63**

Fuente: DGT y DP y BCE. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.18**

(1) Contravalor correspondiente a la fecha de emisión.

(2) Contravalor correspondiente a los cambios del Euro a 31/12/2017 publicados por el BCE

A.17.7 El pago de intereses de esta operación durante el ejercicio 2017 ha sido 0,45 M€ inferior al que se hubiese originado al tipo de cambio histórico, ya que el contravalor euro-dólar resultó ser más favorable en las fechas de pago de los intereses.

E. Programa de pagarés

A.17.8 Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas, que funciona desde 1991. Como se detalla en el cuadro nº 17.18, su saldo neto al cierre de 2017 se situó en 350,84 M€, significativo de 0,47 M€ de crecimiento sobre el ejercicio anterior.

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2017

M€

SALDO A 01/01/2017 (A)	EMITIDO (B)	REEMBOLSADO (C)	SALDO NETO D = (B)-(C)	SALDO A 31/12/2017 (A) + (D)
350,37	531,84	531,37	0,47	350,84

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.19**

A.17.9 Todas las subastas celebradas en el ejercicio fueron con intereses nulos o con ingresos, de tal modo que se generaron unos ingresos a favor de la Junta de Andalucía por un importe de 308.412,25 €.

A.17.10 La contabilización de los movimientos del programa de pagarés no fue correcta desde el ejercicio 1998 hasta el ejercicio 2016, lo que motivó recomendaciones de la Cámara de Cuentas para que no sólo se contabilizara su emisión y reembolso en "Operaciones Extrapresupuestarias", sino que también se aplicara al presupuesto a la finalización del ejercicio la variación neta resultante de estas operaciones. En este ejercicio se han atendido dichas recomendaciones y se ha

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	204/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

regularizado la contabilidad, con la cancelación de las cuentas extrapresupuestarias y su imputación al presupuesto de ingresos. De este modo es coherente la contabilidad con la realidad de este programa.

F. Tipo de interés medio de la deuda a largo plazo

A.17.11 El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2017 fue del 1,25%, lo que supone cuatro puntos básicos más que en 2016, que fue del 1,21%. Se mantiene prácticamente constante esta ratio de interés medio, sometida a la incidencia de las oscilaciones de tipos a los que se referencian las operaciones de interés variable. La totalidad de operaciones formalizadas en el ejercicio se suscribieron a tipos fijos que se sitúan por debajo de este tipo de interés medio calculado para 2017.

G. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

COMISIONES Y OTROS GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO. RESUMEN 2017

M€

CONCEPTO	DEVENGADO	PAGADO	PTE. DE PAGO
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Emisiones)	0,022	0,022	0,000
Otros gastos financieros (Emisiones)	4,475	4,475	0,000
Otros gastos financieros (Préstamos)	1,120	1,120	0,000
Gastos de emisión. Modificación y cancelación (Divisas)	0,007	0,007	0,000
A) GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES	**5,625**	**5,625**	**0,000**
Gastos corrientes de la Sección Presupuestaria "Deuda Pública" Ej. corriente	0,315	0,196	0,119
B) GASTOS CORRIENTES ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	**0,315**	**0,196**	**0,119**
A+B) TOTAL DE GASTOS ASOCIADOS AL ENDEUDAMIENTO	**5,939**	**5,821**	**0,119**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.20**

Nota: En este cuadro **s**e incluyen las comisiones y otros gastos tanto de las operaciones a l/p como las de c/p.

EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COMISIONES (*)
SOBRE EL VOLUMEN DE DEUDA

M€

EJERCICIO	COMISIONES	DEUDA VIVA	COSTE
2013	61,29	23.108,67	0,265
2014	7,57	27.874,54	0,027
2015	6,38	30.113,53	0,021
2016	5,87	31.902,87	0,018
2017	5,94	32.956,48	0,018

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.21**

(*): Incluye gastos de emisión, modificación, cancelación, así como gastos corrientes asociados al endeudamiento.

H. Calificación de la deuda a largo plazo emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

A.17.12 La calificación de la deuda emitida o rating es un instrumento que surge de la necesidad de los inversores de tener una opinión independiente sobre el riesgo de impago y la solvencia de un emisor.

Las sociedades calificadoras con las que la Junta de Andalucía tiene contratado sus servicios de calificación son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	205/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.17.13 Los cambios en la calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2017 se recogen el cuadro nº 17.22. La agencia S&P mejoró la calificación crediticia de la Comunidad Autónoma situándola en BBB+, con perspectiva estable, con lo que la Junta obtiene una mejor calificación en el ámbito de los emisores que presentan una capacidad adecuada para cumplir con sus compromisos financieros. Las otras dos agencias mantuvieron su calificación durante 2017.

CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL EJERCICIO 2017

AGENCIA	01/01/2017	31/12/2017
Standard & Poor's	BBB Positiva	BBB+ Estable
Fitch Ratings	BBB- Estable	BBB- Estable
Moody's	Baa3 Estable	Baa3 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating. **Cuadro nº 17.22**

A.17.14 En el cuadro nº 17.23 se ofrecen las revisiones más recientes de las calificaciones, antes del cierre de los trabajos de campo.

REVISIONES DE LA CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTES DEL CIERRE DE LOS TRABAJOS DE CAMPO

FECHA	AGENCIA	CALIFICACIÓN
10 de noviembre de 2017	Standard & Poor's	BBB+ Estable
15 de octubre de 2018	Fitch Ratings	BBB- Estable
20 de abril de 2018	Moody's	Baa2 Estable

Fuente: Agencias calificadoras de Rating. **Cuadro nº 17.23**

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo. **A** Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito. **Ba** Créditos de calidad cuestionable. **B** De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto. **Ca** Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.
[1] Moody´s aplica indicadores numéricos **1, 2** y **3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior.
[2] Tanto S&P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo **(+)** o negativo **(-)** que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

I. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia

A.17.15 Las cláusulas "rating triggers" autorizan al acreedor a tomar un curso de acción anticipado ante la posibilidad de que la calificación crediticia del deudor se deteriore (reembolsos anticipados obligatorios o un mayor coste financiero derivado de penalizaciones en el tipo de interés).

A.17.16 Todos los préstamos formalizados entre la Junta de Andalucía y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) contienen cláusulas "trigger". Tras la novación suscrita en julio de 2014 con el BEI, se establece que mientras esté en vigor y sea efectivo el Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica (con independencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía esté adscrita o no al mismo), no se exigirá la amortización anticipada del crédito ante un supuesto de pérdida de calificación crediticia. Esta excepción también es aplicable en los dos contratos formalizados con el BEI con posterioridad a la novación reseñada.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 de las operaciones con el BEI que contienen cláusula "trigger" se cifra en 1.614,68 M€.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	206/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.17.17 También existen este tipo de cláusulas en contratos suscritos entre el BEI y otras entidades financieras con otras entidades del sector público andaluz, y son los que figuran en el cuadro nº 17.24:

OTROS CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE CONTIENEN CLAUSULAS NO EJECUTADAS DE REEMBOLSO ANTICIPADO POR PÉRDIDA DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

M€

PRÉSTAMO	FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE FORMALIZADO	SALDO VIVO 31/12/2017
1) Agencia IDEA	19/10/2005	15/09/2018	25,00	0,55
2) Agencia IDEA	29/01/2008	09/08/2023	25,00	13,28
3) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	08/02/2012	22/02/2037	130,00	130,00
4) Agencia IDEA	29/05/2012	20/12/2024	50,00	0,54
5) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/12/2013	19/09/2039	130,00	130,00
PRÉSTAMOS BEI / OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				**274,37**
6) Agencia de Obra Pública (Metro de Granada S.A.)	10/04/2014	10/04/2024	85,00	69,06
PRÉSTAMOS OTRAS EE.FF./ OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO				**69,06**
TOTAL OPERACIONES CON CLAUSULAS REEMBOLSO ANTICIPADO				**343,43**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.24**[34]

Respecto de los contratos de BEI con entidades del sector público que contienen cláusulas "rating triggers", debe precisarse que el 16 de julio de 2014, se firmaron dos contratos de novación con la Agencia IDEA y con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Metro de Granada, S.A.), en los cuales se estableció que mientras esté en vigor y sea efectivo el mecanismo de Apoyo del Estado a la Liquidez Autonómica los contratos de financiación no podrán ser objeto de amortización anticipada en el supuesto de pérdida de calificación crediticia de la Junta de Andalucía.

A.17.18 Por último, las operaciones de financiación formalizadas por las empresas de naturaleza privada Metro de Málaga, S.A. y Metro de Sevilla sociedad concesionaria de la Junta de Andalucía, cuyo riesgo vivo a la finalización del ejercicio 2017 era de 287,63 M€ y 196,10 M€ respectivamente, también contienen cláusulas referidas a la variación de la calificación crediticia. Ambas operaciones están avaladas por la Junta de Andalucía.

Apéndice 17.4.2. Operaciones a corto plazo

A.17.19 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2017 se situó en 622,13 M€. Esto supone un descenso en el recurso a la financiación a corto plazo, ya que el saldo medio de estas operaciones en el ejercicio 2016 fue de 927,07 M€.

[34] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	207/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.17.20 Como se refleja en el cuadro nº 17.25, el saldo vivo registrado a la finalización del año ha sido de 910 M€ y se ha comprobado que en ningún momento del ejercicio se ha superado el límite máximo legalmente establecido[35]:

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2017

M€

FECHA ENTRADA VIGOR	FECHA VENCIM.	IMPORTE	DEUDA VIVA	DISPONIBLE	Nº ENTIDADES	TIPO MEDIO FORM 1 MES	3 MESES	6 MESES
15/04/2016	14/04/2017	300,00	0,00	0,00	1	-	EUR. + 25 p.b.	-
26/10/2015	24/10/2017	300,00	0,00	0,00	1	-	EUR. + 18 p.b.	-
20/11/2015	01/12/2017	310,00	0,00	0,00	7	EUR. + (53/75)	EUR. +(44/66)	EUR.+(32/54)
15/04/2016	18/12/2017	35,00	0,00	0,00	1	EUR. + 75 p.b.	EUR. + 66 p.b	EUR. + 54 p.b
25/10/2016	25/04/2018	1.100,00	460,00	640,00	6	EUR. + (38/57)	EUR. +(32/51)	EUR. +(24/43)
02/12/2016	27/07/2018	150,00	150,00	0,00	1	-	EUR. + 32 p.b.	-
19/12/2016	23/10/2018	300,00	300,00	0,00	1	-	EUR. + 33 p.b.	-
Total		**2.495,00**	**910,00**	**640,00**	**-**			
			Diferencial medio formalizado a 31/12/17			**EUR. + 40.30 p.b.**		
			Diferencial medio dispuesto a 31/12/17			**EUR. + 37,76 p.b.**		

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 17.25**

A.17.21 Las operaciones formalizadas durante 2017 contemplan diferenciales ligeramente más altos respecto al ejercicio anterior, ya que el marginal medio sobre Euribor ha sido de 37,76 p.b., mientras que en el ejercicio 2016 fue de 32,4 p.b.

A.17.22 La revisión de la única calificación crediticia de la deuda a corto plazo contratada por la Junta de Andalucía, efectuada por Fitch Ratings, se mantuvo invariada en el nivel F3[36].

Apéndice 17.4.3. Otras operaciones autorizadas en la Ley de Presupuesto

A. Endeudamiento del sector público andaluz y de entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

A.17.23 El art. 38.1. de la Ley de Presupuesto autorizó a distintas entidades a realizar determinadas operaciones de endeudamiento. En los puntos siguientes se detalla el uso que de estas autorizaciones se ha hecho, habiéndose comprobado que en todos los casos se han respetado los límites establecidos en dicha norma.

A.17.24 La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía no ha hecho uso de la autorización prevista en el art. 38.1.a) de la Ley de del Presupuesto de 2017 para formalizar operaciones de crédito a largo plazo con entidades financieras públicas o privadas, bajo la modalidad de préstamos hipotecarios destinados a financiar el desarrollo de promociones de viviendas protegidas en venta o alquiler. Se ha cumplido con la limitación de que el saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 de este tipo de operaciones (213,90 M€) no supere al del ejercicio anterior (227,67 M€).

A.17.25 Por su parte, con base en la autorización prevista en el art. 38.1.b) de la Ley de del Presupuesto de 2017, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha suscrito una operación de crédito

[35] El límite de endeudamiento vivo por operaciones de operaciones de crédito, por plazo inferior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 72.3 del TRLGHP que lo fija en el 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el presupuesto.

[36] Se corresponde con un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	208/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

por plazo inferior a un año, cuyo saldo vivo al cierre del ejercicio era de 62,13 M€, dentro del límite establecido que fijaba un máximo de 152,39 M€ para este tipo de operaciones.

A.17.26 Respecto a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, ha suscrito dos operaciones de crédito por plazo inferior a un año por importe de 13,40 M€, que presentaban un saldo vivo de 13,33 M€ a la finalización de 2017.

A.17.27 Otras dos agencias públicas empresariales formalizaron operaciones de crédito en virtud de la autorización prevista en el art. 39.1.c) de la Ley de del Presupuesto, si bien no mantenían posiciones deudoras a la finalización del ejercicio.

B. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga

A.17.28 Refinanciación:

En 2017 no se ha formalizado ninguna operación financiera con los fines previstos en el apartado b del art. 67.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

C. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés

A.17.29 Al inicio del ejercicio estaban vigentes diez operaciones de permuta financiera, de las cuales cuatro eran de tipo de cambio. Las seis restantes eran de tipo de interés.

A.17.30 Durante 2017 no se concertaron nuevas operaciones, mientras que tres de las operaciones de permuta de tipo de cambio llegaron a su vencimiento, con la amortización del Bono en dólares emitido en 1997.

A.17.31 El anexo 24.17.2 recoge las principales características de estas operaciones.

A.17.32 Respecto a las permutas de tipo de cambio, el resultado por pagos de intereses en 2017 ha sido positivo para la JA en 0,45 M€, debido al mejor contravalor del tipo de cambio euro/dólar. En cambio, el resultado de los swaps de tipo de interés ha sido desfavorable en 2,99 M€ (anexo 24.17.3).

D. Disposiciones Adicionales de la Ley 10/2016 del Presupuesto para 2017.

A.17.33 En el ejercicio 2017 no se ha cancelado deuda financiera alguna de entes del sector público clasificados dentro del sector "Administraciones Públicas", subsector "Comunidades Autónomas" con el mecanismo previsto en la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017.

A.17.34 La Disposición Adicional 18ª establece la permanencia en vigor durante el ejercicio 2017 de la autorización de conversión de la deuda financiera de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, regulada en los apartados 1 y 2 de la disposición adicional decimoséptima de la Ley

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	209/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, siendo los límites de las operaciones de crédito 85,02 M€.

Al amparo de esta autorización, la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía formalizó el 30 de noviembre de 2017 tres operaciones de préstamo a largo plazo (14 años), por un importe total de 72,14 M€, y aun tipo de interés fijo (tipo medio de las operaciones 1,35%).

A.17.35 La Disposición Adicional 19ª autoriza a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para refinanciar operaciones de endeudamiento a largo plazo hasta un importe máximo de 17,55 M€.

En virtud de esta autorización, formalizó un contrato de crédito a largo plazo por el importe máximo autorizado, a diez años con cuatro de carencia y un tipo de interés variable referenciado al Euribor trimestral más 1,22%, con el que ha refinanciado en su totalidad dos pólizas de crédito que tenía suscritas a un mayor tipo de interés.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	210/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

18. AVALES

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	211/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

18.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía

18.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2017, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en los cuadros nº 18.1 y 18.2, con distinción entre las garantías otorgadas a entidades y sociedades del sector público o a empresas privadas:

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años*	16/10/2018	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años*	09/08/2023	Inversión IDEA
3º	AVRA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 15/12/2020***	15/12/2020***	Inversión gestión delegada Consejería Obras Pcas. y Vvda.
4º	AVRA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada Consejería Obras Pcas. y Vvda.
5º	AGENCIA OBRA PCA. ANDAL.**	Ley 18/2011	08/02/2012	25 años*	22/02/2037	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
6º	IDEA	Ley 18/2011	07/12/2012	12 años*	20/12/2024	Inversión IDEA
7º	AGENCIA OBRA PCA. ANDAL.**	Ley 7/2013	10/04/2014	10 años	10/04/2024	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
8º	AGENCIA OBRA PCA. ANDAL.**	Ley 7/2013	19/09/2014	25 años	19/09/2039	Construcción Línea ferrocarril del Metro de Granada
9º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
10º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2024	31/12/2024	Refinanciación operaciones L/P
11º	AVRA	Ley 6 /2014	31/03/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P
12º	AVRA	Ley 6 /2014	29/07/2015	Hasta 31/12/2021	31/12/2021	Refinanciación operaciones L/P

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.1**[37]

*La fecha de vencimiento final del aval se computa por el plazo reseñado contado a partir de la última disposición.

**Aval inicialmente otorgado a la sociedad Metro de Granada SA, que con fecha 15 de noviembre de 2016 fue absorbida por la AOPJA, quedando aquella extinguida y subrogándose la Agencia en todas sus relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones.

*** La cuenta de avales refleja erróneamente como vencimiento el 31/12/2020.

AVALES OTORGADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A EMPRESAS PRIVADAS

Nº	ENTIDAD	NORMATIVA	FECHA	PLAZO	VENCIMIENTO	OBJETO
1º	Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	Ley 7/2013	30/04/2014	3 años*	30/04/2020	Construcción, financiación y explotación Línea 1 Metro Sevilla
2º	Metro de Málaga S.A.	Ley 7/2013	16/07/2014	3 años*	16/07/2020	Construcción, financiación y explotación dos líneas Metro Málaga

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.2**

* Ambos avales pueden renovarse periódicamente hasta el vencimiento de los préstamos (15/12/2033 y 15/12/2030) respectivamente. Han sido renovados durante el ejercicio 2017 hasta las fechas de vencimiento indicadas en el cuadro.

[37] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	212/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

18.2 Los cuadros nº 18.3 y nº 18.4 muestran los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2017.

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS
A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO

M€

Nº	IMPORTES AVALADOS*			DISPUESTO	REDUCCIÓN ACUMULADA DEL AVAL			RIESGO VIVO		
	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL		PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
1º	25,00	7,73	32,73	25,00	24,45	7,57	32,02	0,55	0,17	0,72
2º	25,00	9,92	34,92	25,00	11,72	4,65	16,37	13,28	5,27	18,55
3º (1)	35,71	-	35,71	35,71	14,29	-	14,29	21,43	-	21,43
4º	60,00	-	60,00	60,00	30,00	-	30,00	30,00	-	30,00
5º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	-	130,00	-	130,00
6º (2)	25,00	-	25,00	25,00	24,46	-	24,46	0,54	-	0,54
7º	85,00	-	85,00	85,00	15,94	-	15,94	69,06	-	69,06
8º	130,00	-	130,00	130,00	-	-	0,00	130,00	-	130,00
9º	51,79	-	51,79	51,79	10,36	-	10,36	41,43	-	41,43
10º	47,50	-	47,50	47,50	-	-	0,00	47,50	-	47,50
11º	55,00	-	55,00	55,00	-	-	0,00	55,00	-	55,00
12º	33,75	-	33,75	33,75	-	-	0,00	33,75	-	33,75
Total	**703,75**	17,66	721,41	**703,75**	**131,21**	**12,22**	**143,43**	**572,54**	**5,44**	**577,98**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.3**

***** Los avales otorgados extienden la garantía al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación. Los avales otorgados a las operaciones 1ª, 2ª, 5ª, 6ª 7ª y 8ª extienden la garantía además a los intereses, comisiones, cargas y demás conceptos accesorios devengados durante toda la vida de la operación.

(1) El importe del principal avalado de este préstamo, que ascendía a 50 M€, se redujo a 35,71 M€ en virtud de la Resolución de la CHAP con efectos 31/03/2015, como consecuencia de la refinanciación formalizada con una entidad financiera en esa misma fecha por importe de 51,79 M€.

(2) El importe avalado fue de 50 M€, pero en el plazo previsto solo se dispusieron de 25 M€, por lo que el aval se redujo a 25 M€.

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A EMPRESAS PRIVADAS

M€

EMPRESA	IMPORTE AVALADO	SALDO VIVO PRÉSTAMO A 31/12/17	AMORTIZACIÓN EJ. CORRIENTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
AVALADA						
1º Metro de Sevilla Soc. Conc. de la J.A.	226,72	196,10	8,83	30,62	30,62	196,10
2º Metro de Málaga S.A.	322,08	287,63	11,70	34,45	34,45	287,63
Total	**548,80**	**483,73**	**20,53**	**65,07**	**65,07**	**483,73**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.4**

18.3 Las operaciones avaladas por la JA al final del ejercicio 2017 ascendían a 1.252,55 M€ más intereses y otras cargas financieras de los créditos y préstamos garantizados, de los que 703,75 M€ se corresponden con avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas.

18.4 El riesgo vivo de las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público asciende a 577,98 M€, cifra que incluye los intereses ordinarios devengados por los dos avales otorgados a la Agencia IDEA. En cuanto a las empresas privadas, tras las reducciones del riesgo por amortizaciones en 2017, el riesgo al cierre asciende a 483,73 M€, lo que da una suma de ambos riesgos que asciende a 1.061,71 M€.

La Junta de Andalucía no ha otorgado nuevos avales en el ejercicio 2017, no habiendo hecho uso por tanto de la autorización presupuestaria del art. 33 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto para 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	213/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

18.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores

18.2.1. Modificación de las condiciones de los avales otorgados

18.5 El día uno de enero de 2017 ha tenido efecto una modificación del aval otorgado como garantía de un contrato de préstamo formalizado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía con una entidad financiera y que fue refinanciado en el ejercicio 2016, con una reducción del margen aplicable al Euribor de referencia desde los 300 a los 50,5 puntos básicos. La deuda viva de esta operación es de 21,43 M€.

18.2.2. Minas de Río Tinto SAL

18.6 La Ley de Presupuesto de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto SAL en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad.

Aunque este aval fue cancelado, a su vencimiento, continúan pendientes de reintegro los importes que fueron satisfechos por la Junta de Andalucía para responder por los impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada permanece invariada al cierre de 2017 por un importe de 9,79 M€.

18.2.3. Comisiones por riesgo de avales otorgados

18.7 Para los avales otorgados a empresas privadas, se prevé una comisión del 0,5% anual con liquidaciones trimestrales sobre el capital vivo de los préstamos garantizados. Como consecuencia de ello, se han devengado comisiones en el ejercicio 2017 por importe de 2,46 M€, para un total de 9,71 M€, desde la fecha de otorgamiento de los dos avales vigentes.

18.8 La Cuenta de Avales registra igualmente los derechos de cobro sobre Minas de Río Tinto SAL por 153,93 m€ derivados de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval, sin que en el ejercicio de fiscalización se hayan producido novedades sobre la recaudación de estos derechos.

18.3. Avales prestados por la agencia IDEA

18.3.1 Autorización presupuestaria

18.9 No se han concedido avales por parte de la agencia IDEA con base en la autorización presupuestaria para el año 2017, que fijaba en 15 M€ el importe máximo de los avales a prestar por dicha Agencia, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	214/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

18.3.2 Seguimiento de avales otorgados por la agencia IDEA en ejercicios anteriores

18.3.2.1. Movimientos registrados en los avales vigentes durante 2017

18.10 En ejercicios anteriores la agencia IDEA otorgó avales tanto en el ejercicio de competencias propias como en el ejercicio de una delegación de competencias al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, que estableció las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía.

Al inicio de ejercicio 2017 eran 26 los avales otorgados por la agencia IDEA que mantenían riesgo vivo por un importe de 3,72 M€. El cuadro nº 18.5 resume en cifras globales las variaciones registradas durante el ejercicio 2017, tanto en número de expedientes como en importe.

VARIACIONES REGISTRADAS POR LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA IDEA
RESUMEN DEL EJERCICIO 2017

M€

TIPO DE AVAL	SALDO INICIAL		ALTAS DE RIESGO		BAJAS DE RIESGO				SALDO FINAL	
					CANCELACIONES		ATENCIONES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Avales Agencia - Convenio Neutro	1	0,49	-	-	1	0,17	-	-	1	0,32
Avales Reestructuración	22	3,17	-	-	15	1,09	4	0,75	13	1,33
Avales Ayuda Temporal	3	0,05	-	-	3	0,02	-	-	3	0,03
TOTAL AVALES	**26**	**3,72**	**-**	**-**	**19**	**1,29**	**4**	**0,75**	**17**	**1,68**

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.5**

Notas: El número de alta y bajas de riesgo refleja la cantidad de expedientes en que se han producido los movimientos, que pueden ser parciales o totales en los casos de las bajas. En los casos de los saldos inicial y final, refleja el número de avales que mantienen riesgo vivo. Las altas de riesgo se corresponden con incrementos del saldo vivo de operaciones avaladas con anterioridad por anotarse nuevos gastos devengados que vienen a incrementar el riesgo vivo del aval.

18.11 Las reducciones de riesgo en las operaciones de crédito objeto de aval pueden producirse, bien porque se minore la cuantía de deuda viva por el pago por parte de la empresa avalada de las correspondientes cuotas de amortización e intereses de la operación financiera avalada, o bien, por la atención a los pagos fallidos que realiza la agencia IDEA cuando se producen impagos de las referidas cuotas, por ejecución de los avales otorgados.

18.12 En relación con la reducción de riesgo por cancelación por parte de las empresas avaladas, durante el ejercicio 2017 se cifra en 1,29 M€ y ha afectado a 19 expedientes diferentes. La cifra de riesgo reducida supone un 34,6% del total del saldo existente a inicio del ejercicio.

18.13 Respecto a las reducciones de riesgo por atención de fallidos, ha afectado a 4 de los 26 expedientes de aval vigentes durante 2017, mientras que el importe atendido se cifra en 0,75 M€, significativo de un 20,30% del riesgo avalado al inicio del ejercicio de fiscalización.

18.14 Al final del ejercicio, mantenían riesgo vivo un total de 17 avales por un importe de 1,68 M€.

18.15 El objeto de estos avales era favorecer la vuelta a la viabilidad técnica y económica de las empresas andaluzas en una situación de crisis de la que, por sí solas, no tendrían capacidad para salir. Las empresas que podían acogerse a las mismas debían ser viables desde el punto de vista empresarial y encontrarse en una situación de crisis coyuntural o estar afectadas por la escasez o indisponibilidad crediticia como consecuencia de la contracción del crédito.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	215/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Desde 2012 no se otorgan nuevos avales. El volumen de expedientes atendidos por quebranto y el importe fallido refleja el escaso cumplimiento del objetivo de estas medidas.

18.3.2.2. Avales ejecutados y fallidos pendientes de recuperar a 31 de diciembre de 2017

18.16 El cuadro nº 18.6 resume, en función de las distintas clases de aval, las variaciones registradas durante el ejercicio 2017 en el saldo de importes atendidos por quebranto de los avales otorgados.

SALDOS DE IMPORTES EJECUTADOS POR AVALES ATENDIDOS

M€

PROGRAMA	SALDO INICIAL	ATENDIDO EN 2017	RECUPERADO EN 2017	COMISIONES PENDIENTES	SALDO FINAL
Avales Agencia - Convenio Neutro	48,56	-	0,40	-	48,16
Avales Salvamento	15,34	-	0,36	-	14,99
Avales Reestructuración	36,42	0,75	0,06	0,10	37,22
Ayuda Temporal	14,21	-	0,03	-	14,21
BEF Reestructuración	3,50	-	-	-	3,50
BEF Ayuda Excepcional	0,75	-	-	-	0,75
TOTAL AVALES	**118,79**	**0,75**	**0,82**	**0,10**	**118,83**

Fuente: Agencia IDEA. Elaboración propia **Cuadro nº 18.6**

18.17 Al inicio de 2017, un total de 171 expedientes registraban importes por ejecuciones por fallidos, con un saldo pendiente de recuperar de 118,79 M€.

Durante el ejercicio 2017 se han producido nuevas atenciones que han afectado a cuatro expedientes por un importe de 0,75 M€.

El montante recuperado en el ejercicio 2017 es de 0,82 M€, concernientes a 18 expedientes, lo que equivale al 0,7% del saldo inicial. En cuatro casos se ha recuperado totalmente el montante adeudado, siendo el resto recuperaciones parciales. Al cierre de 2017, el saldo pendiente de recuperar es de 118,83 M€, correspondientes a 170 expedientes.

18.18 Cabe destacar que de la información proporcionada por parte de IDEA se deduce que son numerosos los supuestos de empresas receptoras de avales que han sido declaradas en situación legal de concurso de acreedores en los que se ha decretado la conclusión. Una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la deuda se reducen. Al respecto, la agencia IDEA manifiesta que está analizando la forma de proceder a su cancelación contable, si bien a la fecha de cierre de los trabajos de campo no ha cuantificado las ayudas que se encuentran en esta situación.

18.3.2.3. Procedimientos de solicitud de reintegro

18.19 En el "informe de fiscalización de los recursos y aplicaciones de fondos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). (2012)" y en los informes de fiscalización de la Cuenta General de los ejercicios 2013 y 2014 se puso de manifiesto una discrepancia de criterio entre la agencia IDEA, la ATRIAN y distintos centros directivos de la Consejería con competencias en materia de Hacienda en relación con las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008 de la Consejería de Innovación,

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	216/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Ciencia y Empresa. Dicha discrepancia se concretó en un informe de actuación emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014, según el cual "*el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la Agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción".*

18.20 Durante el ejercicio 2015 se resolvió dicha diferencia de criterio, de tal modo que la IGJA manifestó que las cantidades derivadas de quebrantos de avales otorgados por aquella Agencia podían ser recuperadas por la vía civil. Al respecto, la Agencia manifiesta que viene interponiendo las acciones judiciales pertinentes en el ámbito del Derecho Privado, iniciando los procedimientos de ejecución judicial adecuados en virtud de las garantías constituidas a su favor.

18.21 Para evitar faltas de coordinación de este tipo en el futuro, la agencia IDEA indicó en dicho ejercicio que iba a aprobar una instrucción específica en dicha materia[38]. Por su parte, la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad indicó que, con la misma finalidad, iba a aprobar una normativa clarificadora de la naturaleza de estos ingresos[39].

18.22 La agencia IDEA ha manifestado que aún no ha elaborado la instrucción específica, pero que ello obedece al hecho de que no se ha contado con la normativa que debería haber elaborado la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad.[40]

18.23 En cuanto a la normativa a la que hacía referencia la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, como hecho posterior hay que indicar que se encuentra pendiente de tramitación, pero que determinados aspectos de la misma se han desarrollado en el Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo.

En concreto, en el art.3.3 de esta norma se establece que "tendrán la consideración de ingresos de derecho público (…) las cantidades que, como consecuencia de la prestación de ayudas consistentes en avales, se hayan de percibir, ya sea por formalización, mantenimiento, quebranto o cualquier otra causa".

No obstante, esta norma es de aplicación exclusivamente a las cantidades que se perciban por los avales concedidos en el ámbito del "Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico", al que se transfieren los patrimonios de la mayoría de los fondos de personalidad jurídica, y no comprende el resto de avales.

Cabe considerar, por tanto, que aún no se han implantado la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para evitar estas discrepancias en el futuro.

[38] Según la alegación formulada en su momento, se trataría de una "Instrucción Técnica Operativa para la recuperación de cantidades derivadas de la ejecución de avales".
[39] El proyecto normativo de referencia es el de la "Ley por la que se crea la Agencia Financiera de la Junta de Andalucía, se reorganizan y regulan los fondos carentes de personalidad jurídica y se establece el marco general regulador de sus operaciones financieras".
[40] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	217/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

18.4. Avales otorgados por los fondos carentes de personalidad jurídica

18.24 Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2016 se autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía a otorgar avales en el marco de convenios suscritos con entidades de crédito y sociedades de garantía recíproca, a través de FCPJ, por un importe máximo de 40 M€.

Esta autorización fue necesaria por la aplicación del artículo 34.6 de la Ley del Presupuesto para 2016 y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y ha venido motivada por el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

18.25 Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1017, esta autorización fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio.

18.26 El cuadro nº 18.7 resume el número e importe de los avales concedidos por los FCPJ desde su creación, con especial detalle de los otorgados durante el ejercicio 2017.

AVALES OTORGADOS POR LOS FCPJ

M€

FONDO	Anteriores		2017		TOTAL		Riesgo vivo		Provisión Riesgos y Gastos	
	nº	Importe	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	Importe	%
Pymes Agroalimentarias	4	15,96	-	-	4	15,96	1	3,30	0,50	15,0%
Industrias Culturales	35	0,99	25	0,90	60	1,89	27	1,05	0,47	44,6%
Desarrollo Empresarial	14	20,64	1	0,15	15	20,79	9	7,97	0,53	6,7%
Energías Renov. y Efic. Energ.	1	1,61	-	-	1	1,61	-	-	-	-
Economía Sostenible	150	8,95	26	1,68	176	10,64	172	8,51	0,24	2,8%
Fom. y prom. trabajo autón.	161	2,23	28	0,49	189	2,71	184	2,00	0,19	9,3%
Avales y Garantias a Pymes	336	6,33	5	0,09	341	6,42	172	2,16	0,00	0,1%
Reestruct. Financ. Empresas	18	24,58	-	-	18	24,58	4	0,87	0,65	74,1%
Total Autofinanciados	**719**	**81,28**	**85**	**3,31**	**804**	**84,59**	**569**	**25,86**	**2,57**	**9,9%**
Fondo de cartera Jeremie	3	6,31	-	-	3	6,31	3	1,83	0,22	12,2%
Total Fondos Jeremie	**3**	**6,31**	**0**	**0,00**	**3**	**6,31**	3	1,83	**0,22**	**12,2%**
TOTAL FCPJ	**722**	**87,59**	**85**	**3,31**	**807**	**90,90**	**572**	**27,69**	**2,79**	**10,1%**

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 18.7**

18.27 Al cierre del ejercicio 2017 eran 807 los avales concedidos por los FCPJ, por un montante global de 90,90 M€. De ellos, 85 han sido concedidos en el ejercicio 2017, recuperando la actividad en cuanto al otorgamiento de garantías que se había visto prácticamente paralizada durante 2016. No obstante, el número e importe de avales concedidos en el ejercicio de fiscalización sigue siendo inferior al volumen de ejercicios anteriores (520 avales en 2015).

18.28 De los 85 avales otorgados en 2017, los 25 del Fondo de apoyo a las Pymes de Industrias Culturales se han suscrito a través del convenio formalizado con Audiovisual Fianzas SGR, que asume el 100% del riesgo afianzado, mientras que el Fondo participa reafianzando el 20% de las obligaciones que las entidades avaladas contraigan con las entidades de crédito que financian los proyectos aprobados.

Por su parte, 55 han sido los avales otorgados en el marco del convenio específico de colaboración suscrito el 17 de diciembre de 2014, entre la Agencia IDEA y BBVA para el desarrollo de la

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	218/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

línea de financiación de Fomento de los Emprendedores y Dinamismo del tejido productivo prevista en el Convenio Marco suscrito el 28 de abril de 2014, entre la Junta de Andalucía y BBVA, relativa a la gestión de los siguientes fondos sin personalidad jurídica:

- Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo (28 avales en 2017)
- Fondo de Economía Sostenible. (26 avales en 2017)
- Fondo de apoyo al Desarrollo Empresarial. (1 aval en 2017)

Finalmente, han sido cinco los avales otorgados por el Fondo de avales y garantías a Pymes. En estos avales, el compromiso del fondo es garantizar el 25 % del importe que hayan afianzado las entidades colaboradoras (Suraval y Avalunión).

18.29 El cuadro nº 18.7 refleja igualmente el riesgo vivo por las operaciones avaladas, que a fin de 2017 se cifraba en 27,69 M€, para un total de 572 avales que permanecían vigentes.

18.30 El total de las provisiones contables para riesgos y gastos al cierre de 2017 era de 2,79 M€, representativas del 10,1% del riesgo vivo de las operaciones afianzadas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	219/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	220/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

19. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	221/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

19.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y de régimen especial

19.1 La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), clasifica a las entidades instrumentales en dos grupos: agencias y entidades instrumentales privadas. En el primer grupo se incluyen, además de las agencias administrativas y las de régimen especial analizadas en este epígrafe, las agencias públicas empresariales (analizadas en el epígrafe 20). El segundo grupo lo integran las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz (analizadas en los epígrafes 20 y 21, respectivamente).

La Cuenta General del ejercicio 2017 incluye los estados presupuestarios y financieros de doce agencias administrativas y de tres agencias de régimen especial. Los estados que componen la Cuenta General de estas agencias son los previstos en el art.105 del TRLGHP y en el art.56 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la JA.

En el apéndice 19.4.1 se muestra la denominación y siglas correspondientes a cada una de ellas, así como su naturaleza y consejería a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2017.

Para facilitar el análisis y conocimiento de las distintas agencias, en los anexos 24.19.x.1 se muestra por entidad los principales datos e indicadores obtenidos de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017, y su comparativa respecto al ejercicio anterior.

19.1.1 Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos

19.2 Los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2017 de las agencias, ordenadas por la importancia de su presupuesto definitivo, se muestran en el cuadro nº 19.1.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS 2017

M€

	Crédito definitivo (CD)	% CD / Total	Obligaciones reconocidas (OR)	% var. total OR 2017-2016	Pagos realizados (P)	% ejecución OR/CD	% pagos P/OR
SAS	9.082,15	89,08	8.960,74	2,52%	8.869,55	98,66	98,98
SAE	767,72	7,53	404,12	-0,94%	390,63	52,64	96,66
AGAPA	121,21	1,19	113,86	-0,43%	112,37	93,93	98,69
IFAPA	48,95	0,48	38,51	6,26%	37,05	78,66	96,22
ATRIAN	46,02	0,45	45,14	-2,00%	43,29	98,09	95,91
IAM	39,33	0,39	35,30	1,06%	28,83	89,75	81,67
PAG	28,19	0,28	24,15	2,81%	20,95	85,67	86,76
IAJ	19,49	0,19	18,02	-1,26%	16,93	92,47	93,96
IAAP	15,37	0,15	12,25	18,36%	10,98	79,71	89,59
IECA	12,28	0,12	9,59	7,87%	9,20	78,05	95,96
IAPRL	6,24	0,06	1,26	9,57%	0,95	20,13	75,46
CAAC	4,65	0,05	4,43	36,31%	3,84	95,39	86,55
ADCA	3,10	0,03	2,35	6,82%	2,30	75,88	97,74
AAEE	1,32	0,01	1,01	59,38%	0,77	76,94	75,61
TOTAL	**10.196,02**	**100,00**	**9.670,73**	**2,35%**	**9.547,63**	**94,85**	**98,73**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.1**

Nota: No se incluye en este cuadro a la agencia IAEAS que continua sin actividad en 2017, estando pendiente de su constitución efectiva al no tener aprobados sus Estatutos. Por tanto, al igual que en ejercicios anteriores, no ha ejecutado su presupuesto, habiéndose tramitado modificaciones de crédito por el importe de la previsión inicial (682,84 m€).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	222/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

19.3 El importe total de créditos definitivos para el conjunto de agencias registra un incremento en 2017 del 2,47% respecto al ejercicio anterior. Como se observa del cuadro nº 19.1, el grado de ejecución del conjunto de agencias, se sitúa en el 94,85%, 0,11 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2017, el 99,01% de las obligaciones reconocidas por el total de agencias corresponden a operaciones corrientes (ver cuadro nº 19.11 del apéndice 19.4.2). Respecto al ejercicio anterior, estas obligaciones registran un incremento de 208,15 M€, cifra que representa un 2,22% más, frente al 5,12% reflejado en 2016. El 97% de las obligaciones reconocidas de naturaleza corriente corresponden al SAS y SAE, ambas agencias registran un incremento del 2,32% y 0,87% (frente al 2,37% y 145,27% de aumento en 2016). El resto de agencias registran incrementos, a excepción de IFAPA, ATRIAN, IAJ e IECA.

Las obligaciones reconocidas en 2017 por operaciones de capital del conjunto de agencias ascienden a 95,22 M€. Este importe representa un 0,98% del total y supone un incremento del 18,91% respecto al ejercicio anterior (15,14 M€ más). Este aumento es imputable, principalmente al SAS, que pasa de 35,59 M€ en 2016 a 53,63 M€ en 2017. Del resto de agencias, tan solo cuatro agencias no registran incrementos, siendo una de ellas el SAE que, aunque por menor importe que en el ejercicio 2016, registra una disminución del 29,62%.

19.4 A la finalización del ejercicio 2017, las obligaciones pendientes de pago del conjunto de agencias, respecto al ejercicio anterior, registran una disminución del 45,19%, pasando de 230,06 M€ en 2016, a 127 M€ a 31 de diciembre de 2017 (cuadro nº 19.12 del apéndice 19.4.3). El 72,71% de este saldo es imputable al SAS, que ha pasado de un saldo de 119,65 M€ en 2016, a 91,69 M€ a la finalización del ejercicio 2017, lo que representa una disminución del 23,37% (frente a una disminución del 79,88% en 2016). También destaca la disminución de las obligaciones pendientes de pago en el SAE en un 83,20%.

Debe tenerse en cuenta que, con cargo al Fondo de Liquidez Autonómica, al que se ha adherido la CAA, se han atendido facturas del SAS por importe de 636,17 M€ (1.140,37 M€ en 2016), tal como se indica en el apartado 15 de este informe. En el caso del SAE, la disminución se debe al traspaso en 2017 de documentos pendientes de pago al ámbito de la JA.

19.1.2 Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

19.5 El importe de los compromisos adquiridos por el conjunto de agencias con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2021 asciende a 1.349,31 M€ (ver cuadro nº 19.13 del apéndice 19.4.4), cifra ligeramente inferior a la alcanzada en el ejercicio 2016 (1.375,65 M€). El 93,93% del total corresponde al SAS. La mayoría de los compromisos adquiridos por esta agencia son para hacer frente a gastos corrientes en bienes y servicios.

Tan solo el SAS, SAE e IECA registran compromisos de gastos de carácter plurianual posteriores a 2021. En su mayor parte corresponden al SAS, que adquiere compromisos con cargo al periodo 2022-2028 por importe de 89,52 M€.

Según información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2017, los importes pendientes de traspasar al ejercicio 2018 y siguientes, correspondientes a las agencias, ascienden a 9,27 M€ (44,98 M€ en 2016), de los que 4,80 M€ y 2,94 M€, corresponden al SAS y SAE, respectivamente.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	223/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

19.1.3 Libramientos pendientes de justificar

19.6 El saldo de libramientos pendientes de justificar, a la finalización de 2017, asciende a 66,32 M€ para el conjunto de agencias, lo que representa una disminución del 44,56% respecto al ejercicio anterior (53,31 M€, en términos absolutos). El detalle por agencia se muestra en el cuadro nº 19.2.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

m€

Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje %
SAS	1.061,69	218,44	1.280,13	1,93
SAE	2.123,91	62.266,74	64.390,65	97,10
IFAPA	-	292,97	292,97	0,44
IAM	-	339,64	339,64	0,51
PAG	-	7,20	7,20	0,01
IAJ	-	4,22	4,22	0,01
CAAC	-	0,32	0,32	-
TOTAL	**3.185,60**	**63.129,53**	**66.315,13**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.2**

El detalle por agencia de los libramientos pendientes de justificar por año de antigüedad se muestra en el cuadro nº 19.14 del apéndice 19.4.5.

Del saldo total del conjunto de agencias, el 97,10% corresponde al SAE. Respecto al ejercicio anterior, el saldo pendiente en esta agencia disminuye un 43,68%, pasando de un saldo total en 2016 de 114,32 M€, a 64,39 M€ a la finalización del ejercicio 2017. La mayor parte de este saldo (62,27 M€) corresponde a libramientos pendientes de ejercicios anteriores, de los que un total de 37,43 M€ tienen una antigüedad superior a 10 años (cuadro nº 19.15 del apéndice 19.4.5). Por tanto, dada la antigüedad de estos libramientos, sería conveniente que se agilizaran los procedimientos pertinentes con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y la caducidad de los ya iniciados.

19.7 Por otra parte, en algunas anualidades, aunque por menor importe que en ejercicios anteriores, se detectan diferencias entre el importe contabilizado pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2017 por el SAE, según datos obtenidos del sistema GIRO, y los datos que refleja la IGJA, según la cuenta general examinada. En el cuadro nº 19.3, se muestra un detalle por año de origen de estas diferencias.

DIFERENCIAS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR CONTABILIZADOS SEGÚN SAE E IGJA A 31/12/2017

m€

Año de origen	Pendiente de justificar a 31/12/2017		Diferencia
	Según SAE	Según IGJA	
2013	93,29	5,60	-87,69 (1)
2015	7.720,59	7.529,33	-191,26 (2)
2016	3.897,65	3.895,52	-2,13 (2)

Fuente: SAE y Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.3**

(1) Esta diferencia se arrastra del ejercicio 2015, y según el SAE corresponde a nóminas de personal propio.

(2) Esta diferencia se debe a que el importe pendiente según IGJA no incluye el correspondiente a varios documentos cuya fecha de vencimiento no figura en el listado obtenido de GIRO y, por tanto, no figuran como importes pendientes de justificar fuera de plazo.

19.8 En cuanto al SAS, ha disminuido un 58,84% el saldo total de libramientos pendientes de justificar. A la finalización de 2017, este saldo corresponde casi en su totalidad a libramientos del ejercicio corriente, al disminuir de manera significativa los de ejercicios anteriores, cuyo importe pendiente pasa de 3,11 M€ en 2016, a tan solo 0,22 M€ en 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	224/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

19.9 Así mismo, destaca la disminución en 2017 de los libramientos pendientes de ejercicios anteriores del IAM (1,45 M€, en términos absolutos). En cuanto al IAPRL, a diferencia del ejercicio anterior, no presenta ningún libramiento pendiente a la finalización del ejercicio 2017.

19.1.4 Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos

19.10 En el cuadro nº 19.4 se reflejan los principales datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017.

PRINCIPALES DATOS OBTENIDOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

m€

	Previsiones definitivas (PD)	Derechos reconocidos (DR)	% DR s/ Total	% var. DR 2017/2016	Recaudación neta (RN)	% ejecución DR/PD	% cobros RN/DR	Dchos. Ptes. de cobro
SAS	9.082.152,11	8.880.943,73	92,11	1,52	8.860.189,32	97,78	99,77	20.754,41
SAE	767.721,65	438.141,63	4,54	-0,74	427.745,61	57,07	97,63	10.396,02
AGAPA	121.209,00	116.483,58	1,21	1,42	115.974,13	96,10	99,56	509,45
IFAPA	48.951,60	39.973,86	0,41	4,17	39.335,11	81,66	98,40	638,75
ATRIAN	46.018,56	45.138,29	0,47	-1,40	45.138,29	98,09	100,00	-
IAM	39.334,45	35.577,41	0,37	1,13	35.365,35	90,45	99,40	212,05
PAG	28.185,64	30.625,37	0,32	-6,78	30.437,12	108,66	99,39	188,25
IAJ	19.489,60	18.045,16	0,19	-1,13	18.012,34	92,59	99,82	32,83
IAAP	15.371,87	11.909,27	0,12	15,07	11.909,23	77,47	100,00	0,04
IECA	12.281,17	9.585,68	0,10	7,85	9.585,68	78,05	100,00	-
IAPRL	6.236,84	6.714,93	0,07	4,24	1.911,34	107,67	28,46	4.803,59
CAAC	4.646,10	4.432,09	0,05	36,52	4.432,09	95,39	100,00	0,00
ADCA	3.102,02	2.780,69	0,03	17,98	2.365,70	89,64	85,08	414,99
AAEE	1.319,41	1.015,16	0,01	57,53	1.015,16	76,94	100,00	-
TOTAL	**10.196.020,02**	**9.641.366,85**	**100,00**	**1,42**	**9.603.416,47**	**94,56**	**99,61**	**37.950,38**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.4**

19.11 Desde 2016, las leyes del Presupuesto de la CAA, como consecuencia de la integración de las agencias de régimen especial en el presupuesto consolidado, no incluyen a las agencias de régimen especial como entidades perceptoras de transferencias de financiación, siendo consideradas como entidades sometidas a contabilidad presupuestaria y, por tanto, no están incluidas en los supuestos que contempla el art. 58 bis del TRLGHP para la percepción de estas transferencias.

Por tanto, el presupuesto de gastos, tanto de las agencias administrativas como las de régimen especial, se financia en gran medida con transferencias genéricas y/o finalistas de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 96,59% de los ingresos totales liquidados en 2017 (ver cuadro nº 19.16 del apéndice 19.4.6). En la agencia AAEE, supone el 100% de sus derechos liquidados, mientras que en las agencias ATRIAN, CAAC, IAJ, AGAPA, SAS e IAM el importe de estas transferencias representa más del 90% del total de sus ingresos liquidados.

Se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias, a excepción de las diferencias no significativas detectadas en el SAE, AGAPA e IFAPA, por importes de 5,72 m€, 698,14 m€ y 44,29 m€, respectivamente, no se han detectado incidencias. Para conciliar los importes de estas transferencias se ha tenido en cuenta, en este ejercicio, la contabilización de las devoluciones a la JA.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	225/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

19.12 Por otra parte, únicamente la AGAPA ha reconocido derechos durante el ejercicio 2017 en concepto de encomiendas de gestión[41], siendo el importe recibido por este concepto de 245,64 m€ (694,82 m€ en 2016). De este importe, 225,86 m€ se contabilizan en el capítulo IV de ingresos, quedando pendiente de cobro en su totalidad a la finalización del ejercicio examinado.

El importe de encomiendas que se registran en el capítulo 7 asciende a 19,78 m€, siendo recaudado en su totalidad durante 2017.

19.1.5 Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión para insolvencias

19.13 En el cuadro nº 19.17 del apéndice 19.4.7, se muestra un detalle de estos derechos por agencia y año de antigüedad. En el SAS presentan un saldo de 118,95 M€ a la finalización del ejercicio 2017 (111,12 M€ en 2016). El 70% de este saldo tiene una antigüedad superior a 5 años y corresponde, en su mayor parte (71,95 M€), a derechos pendientes de cobro imputados en la partida presupuestaria 460.00 "de diputaciones provinciales", con origen en los años 1994 y 1995. Dada la antigüedad de estos derechos se propone la regularización y baja definitiva de estos saldos, tal como se viene indicando en informes anteriores.

Respecto al SAE, los derechos pendientes de ejercicios cerrados se han incrementado un 6,44%, pasando de un saldo de 86,67 M€ a la finalización de 2016, a 92,25 M€ en 2017. El 88,11% de este saldo (81,29 M€) corresponde al subconcepto presupuestario 380.00 "Reintegros por operaciones corrientes de ejercicios cerrados".

19.14 Respecto a la provisión para insolvencias, son nueve las agencias que, a 31 de diciembre de 2017, han registrado una provisión para insolvencias. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una minoración en la dotación del ejercicio del conjunto de agencias, pasando de 15,45 M€ en 2016, a 12,15 M€ en 2017 (ver cuadro nº 19.18 del apéndice 19.4.7). El 49,96% de esta dotación (6,07 M€) corresponde al SAE, cuya provisión para insolvencias pasa de 45,47 M€ en 2016, a 51,54 M€ a 31 de diciembre de 2017.

19.1.6 Resultado del ejercicio

19.15 Por lo que se refiere al estado de remanente de tesorería del ejercicio 2017, en las agencias SAS, SAE, AGAPA, IFAPA y ADCA los ajustes realizados en su contabilidad, con el fin de consolidar en la JA sus respectivos remanentes de tesorería, no han permitido presentar este estado con saldo cero[42].

Además, en las agencias PAG e IAPRL, no es posible realizar ajustes en su presupuesto debido a que ambas agencias se autofinancian, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía, por lo que presentan remanente de tesorería positivo, por importes de 39,33 M€ y 31,08 M€, respectivamente.

[41] El art. 31 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2016, dispone que la financiación, entre otras entidades, de las ARES, con cargo a aportaciones del presupuesto de la JA y sus AAAA, podrá realizarse, entre otros instrumentos, mediante encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías o sus AAAA, conforme al artículo 106 de la LAJA.

[42] Mediante el artículo 13.1 de la Orden de 6 de noviembre de 2017, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2017, se autoriza a la IGJA, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias y en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en su contabilidad, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2017, la IGJA podrá practicar retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	226/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Por otra parte, son seis las agencias que al tener gastos con financiación afectada y registrar una desviación de financiación acumulada positiva al 31 de diciembre de 2017, presentan un remanente de tesorería afectado (ver cuadro nº 19.21 del apéndice 19.4.8). Estas agencias son: SAS, AGAPA, IFAPA, IAAP, IECA y ADCA.

19.16 Respecto al estado de resultado presupuestario, en los anexos 24.19.x.1 se incluye este estado para cada una de las agencias examinadas. El SAS ha pasado de tener un resultado presupuestario positivo en 2016 a reflejar un saldo negativo en 2017, al pasar de 7,09 M€ en 2016, a -79,79 M€ en 2017. Además del SAS, presentan saldos negativos, al igual que en 2016, ATRIAN e IAAP. Esta última ha aumentado su resultado negativo hasta alcanzar -343,16 m€ en el ejercicio examinado.

Tres agencias: IECA, CAAC y AAEE, presentan un resultado presupuestario igual a cero, mientras que en las ocho agencias restantes es positivo.

A excepción del SAE, ninguna agencia registra variación de pasivos financieros, por lo que resultado y saldo presupuestario coinciden. Esta agencia presenta un resultado presupuestario de 34,16 M€ en 2017 (33,58 M€ en el ejercicio anterior). Al registrar una variación negativa de pasivos financieros de 0,14 M€, se obtiene un saldo presupuestario de 34,02 M€.

19.1.7 Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias

19.17 En relación con los saldos de cuentas extrapresupuestarias, los de naturaleza acreedora arrojan un importe de 146,03 M€, a la finalización del ejercicio 2017 (ver cuadro nº 19.20 del apéndice 19.4.9). El 87% del mismo corresponde al SAS, concentrándose este saldo en su mayor parte en el grupo contable 47 "Administraciones públicas", que recoge, principalmente, el saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF (83,87 M€) y el saldo de la cuenta "Seguridad Social a compensar", por 32,78 M€, que se arrastra desde el ejercicio 2001, por lo que, dada su antigüedad, debe considerarse la necesidad de regularizar este saldo.

Igualmente, respecto a las cuentas extrapresupuestarias deudoras, el 78,81% del saldo del conjunto de agencias corresponde al SAS (ver cuadro nº 19.21 del apéndice 19.4.9). Esta agencia refleja un saldo de 172,13 M€, inferior al registrado en el ejercicio anterior (358,41 M€) al disminuir el saldo del grupo contable 55, que incluye la cuenta denominada "pagos pendientes de aplicación", cuyo saldo asciende a 86,72 M€ a 31 de diciembre de 2017, frente a 257 M€ a la finalización del ejercicio anterior.

Una de las cuentas del grupo contable 55, es la 550 "Cuentas corrientes no bancarias", cuyo saldo refleja la posición deudora como consecuencia del registro de los movimientos derivados de la centralización de la tesorería en la DGT y DP. Esta cuenta se crea como consecuencia de la ordenación del pago material de los documentos contables ordenados por las tesorerías de las agencias por parte de la Tesorería General de la JA (ver nota cuadro nº 19.19 del apéndice 19.4.8). En el caso de las agencias, estas órdenes de pago material suponen un apunte en el haber de esas cuentas, mientras que cualquier ingreso que deban recibir supondrá un apunte en el debe, incrementando el saldo de la cuenta. Por tanto, estos apuntes no implican movimientos de fondos líquidos entre tesorerías.

Así mismo, el SAS registra un saldo deudor con la Seguridad Social por 57,62 M€ (84,27 M€ en 2016). Este saldo tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización del

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	227/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Salud. A diferencia de los dos últimos ejercicios, en los que este saldo no tuvo variación, se ha producido en 2017 un abono que ha disminuido su saldo en 26,65 M€.

19.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y de régimen especial

19.18 Mediante la Orden de 30 de marzo de 2015, se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la administración de la JA y de sus agencias administrativas y de régimen especial (PGCF), en vigor desde el 1 de enero de 2015.

De acuerdo con el referido PGCF, los estados de contabilidad general de las agencias, además del Balance, Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y Memoria, se componen del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

En los anexos 24.19.x.2 se refleja información por agencia de los principales saldos del balance y cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio 2017, así como diversos indicadores obtenidos de ambos estados contables.

19.2.1 Análisis del balance de situación

19.19 Se muestra en el cuadro nº 19.5 un resumen del balance agregado del conjunto de agencias a 31 de diciembre de 2017.

RESUMEN BALANCES DE SITUACIÓN POR AGENCIAS A 31/12/2017

m€

Agencias	Activo no corriente	Activo corriente	Total Activo	Patrimonio Neto	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Total Pasivo
SAS	2.730.848,31	190.940,54	2.921.788,84	2.155.086,10	-	766.702,74	2.921.788,84
SAE	110.763,55	65.043,09	175.806,64	128.119,08	280,00	47.407,56	175.806,64
AGAPA	152.788,32	4.981,06	157.769,38	151.515,93	54,95	6.198,50	157.769,38
IFAPA	37.301,88	4.986,48	42.288,35	37.092,60	-	5.195,76	42.288,35
ATRIAN	-	3.365,45	3.365,45	-1.949,76	-	5.315,21	3.365,45
IAM	14.321,65	6.915,49	21.237,15	13.332,34	-	7.904,80	21.237,15
PAG	153.531,70	44.487,45	198.019,15	191.504,90	-	6.514,25	198.019,15
IAJ	16.056,70	1.402,15	17.458,85	15.938,08	-	1.520,77	17.458,85
IAAP	2.989,39	1.477,47	4.466,86	2.841,27	-	1.625,59	4.466,86
IECA	11.122,84	667,63	11.790,48	11.093,02	-	697,45	11.790,48
IAPRL	15,60	32.182,41	32.198,01	31.710,84	-	487,17	32.198,01
CAAC	63.885,32	863,82	64.749,14	63.700,62	-	1.048,52	64.749,14
ADCA	122,59	532,98	655,57	510,36	-	145,22	655,57
AAEE	40,77	247,93	288,70	40,65	-	248,05	288,70
	3.293.788,62	**358.093,95**	**3.651.882,57**	**2.800.536,03**	**334,95**	**851.011,59**	**3.651.882,57**

Fuente: Balances de situación agencias 2017 **Cuadro nº 19.5**[43]

Activo

19.20 El activo no corriente en el conjunto de agencias representa el 90,19% del activo total. En las agencias SAS, AGAPA, IAJ, IECA y CAAC, representa más del 90%. Del análisis del mismo se observa que la rúbrica con mayor peso es el inmovilizado material, que representa un 99,11% del total, porcentaje superior al registrado en 2016 (92,95%), lo que se debe en parte a la regularización del inmovilizado intangible en 2017 (ver punto 19.21). Un 83,65% del total del inmovilizado material corresponde al SAS que presenta un saldo de 2.730,76 M€ a la finalización

[43] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	228/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

de 2017. Este saldo se compone casi en su totalidad de la rúbrica de "construcciones" que supone un 98,62% en el SAS (cuadro nº 19.23 del apéndice 19.4.10). En relación con este inmovilizado, se ha llevado a cabo en 2017 un análisis de los bienes inmuebles integrantes del Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD) que se encontraban en situación de adscritos a alguna agencia o bien cedidos a cualquier otra entidad, sin que procediera en ambos casos su registro en el balance de la agencia. Como consecuencia de este análisis, se han dado de baja bienes por un valor bruto de 126,97 M€ (cuadro nº 19.24 del apéndice 19.4.11).

19.21 Respecto al inmovilizado intangible, en 2017 se ha llevado a cabo la regularización total de los saldos de este inmovilizado que no reunían los requisitos del PGCF para su activación. Según anteriores informes de Cuenta General e informes específicos de la Cámara de Cuentas, la mayoría de los gastos imputados por las agencias en cuentas de este inmovilizado no reunían los requisitos del PGCF para su activación como intangible, por lo que desde el ejercicio 2014, se amortizaban en un plazo de cinco años. Como consecuencia de esta regularización, se han dado de baja saldos brutos de este inmovilizado, en el conjunto de agencias, por 509,98 M€, cifra que representa el 99,82% del saldo de esta rúbrica a 31 de diciembre de 2016, pasando de un valor bruto a esa fecha de 510,91 M€, a 1,52 M€ a la finalización de 2017 (ver cuadro nº 19.25 del apéndice 19.4.12). Las agencias que registraban mayores saldos de inmovilizado intangible y, por tanto, el importe de la regularización de estos saldos ha sido más significativa son: IFAPA (129,96 M€), SAS (113,55 M€) y SAE (100,63 M€).

19.22 Como consecuencia de lo indicado en el punto anterior, y a diferencia del ejercicio anterior, no se han puesto de manifiesto diferencias entre los valores que refleja la Cuenta de Inmovilizado rendida, con respecto a los saldos del balance a 31 de diciembre de 2017. No obstante, debe tenerse en cuenta lo indicado en el punto 13.11 de este informe, en relación con la información que contiene el IGBD y su repercusión en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que incluye la Cuenta de inmovilizado.

19.23 Por otro lado, además del inmovilizado, conforman el activo no corriente las inversiones financieras a largo plazo, distinguiéndose aquellas que se formalizan con entidades del grupo y asociadas. Según el cuadro nº 19.23 del apéndice 19.4.10, el saldo de estas rúbricas asciende a 3,44 M€ y 24,88 M€, respectivamente. De las dos agencias que registran saldos en la cuenta de inversiones financieras a largo plazo: IFAPA y AGAPA, destaca ésta última con un saldo de 3,31 M€.

Respecto a las inversiones financieras con entidades del grupo y asociadas, la totalidad del saldo (24,88 M€) es imputable al SAE y tiene su origen en las inversiones realizadas en los Fondos carentes de personalidad.

<u>Patrimonio neto y pasivo. Especial referencia a la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto</u>

19.24 En siete de las catorce agencias examinadas (AGAPA, IFAPA, PAG, IAJ, IECA, IAPRL y CAAC), el patrimonio neto representa más del 85% del total (ver cuadro nº 19.27 del apéndice 19.4.13). Por el contrario, en la ATRIAN el patrimonio neto es negativo (-1,95 M€).

Los saldos con acreedores y otras cuentas a pagar representan un 23,30% del total pasivo. Se incluye en este importe el saldo de la cuenta 413"Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" que asciende a 638,24 M€, así como el saldo correspondiente a acreedores presupuestarios por importe de 123,83 M€.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	229/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

19.25 El saldo de la cuenta 413 del conjunto de agencias, a diferencia del ejercicio 2016, muestra una disminución del 5,52% respecto al ejercicio anterior, al pasar de 675,55 M€ en 2016, a un saldo de 638,24 M€ a la finalización del ejercicio 2017.

El 95,13% de este saldo (607,13 M€) corresponde al SAS, que registra una disminución del 6,79% respecto a 2016. En términos absolutos representa una variación negativa de 44,19 M€, frente a la variación positiva de 5,92 M€ alcanzada en 2016. A excepción del ejercicio anterior, desde 2012 el saldo de la cuenta 413 ha ido disminuyendo en el SAS, principalmente por la posibilidad de abonar facturas mediante los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez.

19.26 Respecto a la composición por conceptos del saldo de la cuenta 413 del SAS, destacan los gastos por dispensación de medicamentos en farmacia (capítulo IV), por 310,49 M€ (302,02 M€ en 2016) representativos del 51,18% del total. Estos gastos corresponden a los meses de noviembre y diciembre, siendo exigibles en los meses de enero y febrero del año siguiente. Es significativo el aumento de los gastos de la partida presupuestaria 221.41C "Gastos en productos farmacéuticos y de consumo interno y de suministros", que pasan de 59,66 M€ en 2016 a 102,77 M€ en el ejercicio examinado.

Cabe destacar también los gastos imputados a la cuenta 413 del SAS procedentes del capítulo 1 "prestaciones y gastos sociales personal no laboral", por importe de 115,67 M€. Este importe corresponde a la nómina complementaria del mes de diciembre de 2017 del personal eventual y sustituto de la agencia cuyo pago se materializa en el mes de enero del año siguiente.

En los cuadros nº 19.28 y 19.29 del apéndice 19.4.14 se muestra por agencia la variación del saldo de la cuenta 413 en el ejercicio 2017, así como un detalle de la composición del saldo del SAS por capítulos.

19.2.2 Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial

19.27 Once de las catorce agencias examinadas presentan un resultado negativo a la finalización del ejercicio 2017, entre las que destaca, en valores absolutos, el SAS e IFAPA. Estas dos agencias incrementan su resultado negativo respecto al registrado en el ejercicio anterior, en 86,16 M€ y 44,73 M€, respectivamente (ver cuadro nº 19.27 del apéndice 19.4.13).

Respecto al SAS, se pasa de un resultado negativo de -73,15 M€ a -159,31 M€ en 2017. Este mayor resultado negativo, se debe a la menor cifra de ingresos no ordinarios respecto al ejercicio anterior, pese a la mejora de los resultados de gestión ordinaria en el ejercicio examinado. En cuanto al aumento del resultado negativo de IFAPA (asciende a -50,56 M€ en 2017), se debe a la elevada cifra de ingresos por enajenación de inmovilizado registrada en el ejercicio anterior. Así mismo, en ambas agencias, debe tenerse en cuenta la total amortización y baja de la mayoría de los bienes del inmovilizado intangible que ha supuesto una mayor cifra de dotación de amortización respecto a 2016.

También destaca la variación negativa de las agencias IAJ y CAAC, que pasan de tener un resultado positivo en 2016 (71,42 M€ y 60,80 M€, respectivamente) a presentar un resultado negativo de -23,46 M€ y -3,52 M€, en 2017.

Por el contrario, en el PAG se produce una variación positiva sustancial respecto al ejercicio anterior al pasar de un resultado negativo de -139,05 M€, a un resultado positivo de 148,52 M€. El motivo de este incremento se debe a los ingresos registrados no ordinarios como consecuencia de la actualización de bienes del patrimonio histórico de esta agencia, según se señala en la nota del cuadro 19.23 del apéndice 19.4.10.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	230/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

19.28 Por otra parte, el cuadro nº 19.6 muestra el número de efectivos y la cifra de gastos de personal de cada una de las agencias a 31 de diciembre de 2017 y su variación respecto al ejercicio anterior.

NÚMERO DE EFECTIVOS POR AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 2016-2017

m€

Agencia	2016	2017	var. absoluta	% variación	Gastos de personal 2016	Gastos de personal 2017	% variación
SAS	93.486	97.852	4.366	4,67	4.210.241,63	4.299.336,87	2,12
SAE	1.458	1.498	40	2,74	161.065,98	134.410,49	-16,55
AGAPA	1.090	1.047	-43	-3,94	101.402,99	99.658,35	-1,72
IFAPA	789	804	15	1,90	26.000,39	25.442,64	-2,15
ATRIAN	11	12	1	9,09	929,41	940,04	1,14
IAM	208	219	11	5,29	8.665,09	8.872,63	2,40
PAG	307	329	22	7,17	9.954,37	10.131,24	1,78
IAJ	192	198	6	3,13	8.107,85	7.931,69	-2,17
IAAP	103	107	4	3,88	4.508,98	4.693,83	4,10
IECA	160	154	-6	-3,75	5.703,35	5.428,52	-4,82
IAPRL	9	12	3	33,33	434,23	446,47	2,82
CAAC	46	53	7	15,22	1.815,15	2.053,97	13,16
ADCA	39	44	5	12,82	1.825,43	1.906,30	4,43
TOTAL	**97.898**	**102.329**	**4.431**	**4,53**	**4.540.654,85**	**4.601.253,04**	**1,33**

Fuente: Secretaría Gral. para la Admón. Pública de la Cª de Hacienda y AAPP, y Cuenta General 2016 y 2017. **Cuadro nº 19.6**[44]
Nota 1: No se incluye en el total de efectivos de este cuadro al personal de Catálogo de la AGAPA y SAE, aun cuando sí computa en los gastos de personal de ambas agencias. En la AGAPA este personal asciende a 1.538 y 1.529, respectivamente, a 31 de diciembre de 2016 y 2017. En relación con el SAE no se disponen de datos sobre este personal.
Nota 2: Adicionalmente, en la ATRIAN el número de empleados adscritos funcionalmente en 2016 y 2017, asciende a 669 y 662, respectivamente.

Del cuadro nº 19.6 se observa que las agencias han incrementado en 4.431 el número de efectivos a 31 de diciembre de 2017, respecto al ejercicio anterior. Este incremento es imputable casi en su totalidad al SAS y en términos relativos ha supuesto una variación positiva del 4,67%. Aunque menos significativo, también se han producido aumentos en el número de efectivos en las agencias SAE, PAG e IFAPA. Por el contrario, la disminución más significativa se registra en la agencia AGAPA (43 empleados menos).

19.3 Cuestiones relevantes en determinadas agencias

19.29 La actuación de las agencias de régimen especial se produce con arreglo al plan de acción anual, bajo la vigencia y con arreglo al pertinente contrato plurianual de gestión, en el que se definen los objetivos a perseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

Respecto al SAE, el contrato plurianual de gestión para los ejercicios 2017 y 2018 se aprobó por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017 (BOJA nº 213, de 7 de noviembre de 2017). Mediante Resolución de la Presidenta del SAE de 18 de diciembre de 2017 se aprobó el plan de acción anual correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018.

Por lo que se refiere al plan de acción anual de AGAPA y ATRIAN, fue aprobado por el Consejo Rector de estas agencias el 29 de junio de 2016[45] y 9 de mayo de 2017, respectivamente.[46]

[44] Cuadro modificado por la alegación presentada.
[45] En enero de 2017 se aprobó por el Consejo Rector de la AGAPA la adaptación del Plan de acción anual a la Ley del Presupuesto de la CAA para 2017.
[46] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	231/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

19.30 Las agencias de régimen especial se someten al control financiero permanente ejercido por la IGJA y al régimen de contabilidad pública de acuerdo con el TRLGHP. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94.4 de la citada norma (según redacción dada por la Ley 10/2016 del Presupuesto de la CAA para 2017), por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, se someten al régimen de la función interventora determinados gastos del SAE. En concreto, gastos en materia de personal, los imputados en los capítulos 2, 3, 6 y los gastos derivados de expedientes de subvenciones y ayudas públicas imputados a los capítulos 4 y 7.

19.31 La IGJA, en el ejercicio de las funciones previstas en el art. 86 del TRLGHP acordó, a solicitud de la Consejería de Cultura, realizar una auditoría operativa de los sistemas y procedimientos de gestión y control del PAG, referida al periodo 2011 a 2014. El 28 de marzo de 2017 se aprueba el informe definitivo en el que se emite una opinión desfavorable, siendo necesarias mejoras sustanciales en los procedimientos de gestión y control del PAG al presentar importantes debilidades.

Según dictamen de la IGJA, estas debilidades han permitido la existencia de graves irregularidades en los expedientes tramitados por la agencia, que "*han significado, de un lado, que determinadas personas y empresas accedieran a múltiples contratos públicos mediante el incumplimiento reiterado de los principios básicos de la contratación administrativa de publicidad, transparencia y concurrencia, y que de otro lado, se produjera un importante menoscabo de ingresos públicos en beneficio de determinadas empresas adjudicatarias*".

Así mismo, se advierte en el informe de la IGJA de la posible existencia de menoscabo de fondos públicos[47], por lo que se propone la instrucción de diligencias previas y la adopción de las medidas necesarias para asegurar los derechos de la JA en los términos del art. 110 del TRLGHP.

19.32 Con relación al presupuesto de gastos del SAE, como se observa del cuadro nº 19.1, el grado de ejecución, al igual que en ejercicios anteriores, sigue siendo bajo, al situarse en el 52,64% (54% en 2016). Por capítulos, destaca el bajo grado de ejecución en el ejercicio examinado de los créditos de operaciones de capital, es decir, de los capítulos 6 y 7, que alcanza tan solo el 16,86% y 1,68%, respectivamente, de los créditos definitivos.

En relación con el capítulo 7, según el SAE se consignaron créditos por 210,96 M€ para el Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía, que no pudieron ejecutarse en el ejercicio 2017, al no aprobarse hasta diciembre de ese año el decreto regulador y, en 2018 las órdenes de desarrollo. Aun cuando los créditos en ese capítulo de gastos se incrementan en un 46,57% respecto al ejercicio anterior, en 2017 se reconocen menos obligaciones. En concreto, 3,60 M€, frente a 13,34 M€ en 2016 (un 73% menos). [48]

19.33 En el SAS, las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2017, han ascendido a 221,18 M€. El 96,09% proceden del ejercicio anterior. En el cuadro nº 19.7, se muestra un resumen, por capítulo y año de origen, de estas obligaciones.

[47] Según informe de la IGJA, se aprecia menoscabo en las devoluciones de precios públicos autorizadas por la dirección del PAG, en contra de lo dispuesto en la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la CAA, así como en relación con tres contratos relacionados en ese informe.
[48] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	232/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS AL PRESUPUESTO DE 2017

€

Año de origen	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Total
2012	-	4.320,00	-	-	-	4.320,00
2013	-	531.646,68	-	-	-	531.646,68
2014	-	76.311,93	-	-	-	76.311,93
2015	-	5.480.574,32	-	1.917,60	2.542.474,69	8.024.966,61
2016	52.312,12	103.414.757,02	35.472,42	105.770.805,22	3.270.181,92	212.543.528,70
TOTAL	**52.312,12**	**109.507.609,95**	**35.472,42**	**105.772.722,82**	**5.812.656,61**	**221.180.773,92**

Fuente: SAS **Cuadro nº 19.7**

19.34 El gasto por dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia contabilizado por el SAS asciende en el ejercicio 2017 a 1.752,72 M€. Respecto al ejercicio anterior supone un aumento del 1,32% (22,86 M€ más que en 2016). La evolución de este gasto en los últimos cinco años, y su variación porcentual respecto al ejercicio anterior, se muestra en el cuadro nº 19.8.

EVOLUCIÓN GASTO POR DISPENSACIONES DE MEDICAMENTOS EN OFICINAS DE FARMACIA CONTABILIZADO EN EL PERIODO 2013-2017

M€

2013	% var.	2014	% var.	2015	% var.	2016	% var.	2017	% var.
1.850,53	17,99%	1.606,12	<13,22%>	1.692,66	5,38%	1.729,86	2,19%	1.752,72	1,32%

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del total de obligaciones reconocidas del Mayor de gastos subconcepto 489.00 "dispensaciones de medicamentos en oficinas de farmacia imputadas al presupuesto". **Cuadro nº 19.8**

19.35 Por último, a noviembre de 2018, se encuentra en ejecución por la CCA una actuación sobre determinadas áreas del IAAP, del CAAC y de la ADCA, referida al ejercicio 2016, así como una actuación relativa al servicio de transporte sanitario concertado, que afecta entre otras entidades al SAS. También se ha iniciado una fiscalización operativa y de cumplimiento sobre el gasto farmacéutico en hospitales del SAS.

Así mismo, en abril de 2018, se ha aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas una actuación relativa a la actividad contractual del SAS, referida al ejercicio 2015, y en octubre otra sobre las subvenciones excepcionales concedidas por determinadas Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía", referido al ejercicio 2016, y que afecta, entre otras entidades, al IAM, PAG, SAE y SAS.[49]

[49] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	233/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

19.4. Apéndices

Apéndice 19.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2017

Apéndice 19.4.2. Detalle de obligaciones reconocidas en 2017 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior

Apéndice 19.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017 respecto al ejercicio anterior

Apéndice 19.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2017

Apéndice 19.4.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad. Detalle por año de los libramientos pendientes del SAE anteriores a 2008

Apéndice 19.4.6. Derechos liquidados en 2017 procedentes de transferencias de la JA

Apéndice 19.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y cálculo de la provisión para insolvencias a 31/12/2017

Apéndice 19.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2017

Apéndice 19.4.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2017

Apéndice 19.4.10. Detalle por agencia de saldos del activo no corriente y de los saldos netos del inmovilizado material. Ejercicio 2017

Apéndice 19.4.11. Variación valor bruto del inmovilizado material 2016-2017, saldos de amortización y valores netos a 31/12/2017

Apéndice 19.4.12. Variación de saldos del inmovilizado intangible, ejercicio 2017. Detalle de los saldos de amortización del inmovilizado intangible

Apéndice 19.4.13. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2017

Apéndice 19.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2017. Variación en el SAS por capítulo de gastos

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	234/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.1. Siglas, naturaleza y consejería a la que se encuentran adscritas las agencias a la finalización del ejercicio 2017

SIGLAS, NATURALEZA Y CONSEJERÍA A LA QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS LAS AGENCIAS A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2017

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Administración Pública
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Administración Pública
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	Agencia administrativa	Educación
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía y Conocimiento
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía y Conocimiento
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Agencia de régimen especial	Empleo, Empresa y Comercio
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo, Empresa y Comercio
SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud
IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	Agencia administrativa	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Agencia de régimen especial	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad y Políticas Sociales
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad y Políticas Sociales
PAG	Patronato de la Alhambra y Generalife	Agencia administrativa	Cultura
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 19.9**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	235/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.2. Detalle de obligaciones reconocidas en 2017 por tipo de operaciones y variación porcentual respecto al ejercicio anterior

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2017 POR TIPO DE OPERACIONES

m€

Agencia	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	Total
SAS	8.907.104,39	53.633,09	-	8.960.737,48
SAE	387.008,33	16.974,50	140,00	404.122,83
AGAPA	112.347,09	1.238,12	271,50	113.856,71
IFAPA	28.641,71	9.863,91	-	38.505,62
ATRIAN	45.138,97	-	-	45.138,97
IAM	34.641,05	661,05	-	35.302,10
PAG	18.382,57	5.764,45	-	24.147,02
IAJ	16.131,00	1.891,92	-	18.022,93
IAAP	11.891,92	360,51	-	12.252,43
IECA	6.046,31	3.539,37	-	9.585,68
IAPRL	1.189,96	65,39	-	1.255,34
CAAC	3.292,70	1.139,39	-	4.432,09
ADCA	2.295,37	58,50	-	2.353,86
AAEE	987,63	27,53	-	1.015,16
TOTAL	**9.575.098,98**	**95.217,72**	**411,50**	**9.670.728,22**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.10**

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN 2017 POR TIPO DE OPERACIONES RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

Agencia	OR 2017	OR 2016	% var. Total OR	% var. OR Op. Ctes.	% var. OR Op. Capital	% OR Op. Ctes. s/total	% OR Op. Cap. s/total	% OR Op. Fras. s/total
SAS	8.960.737,48	8.740.754,04	2,52	2,32	50,70	99,40	0,60	-
SAE	404.122,83	407.946,12	-0,94	0,87	-29,62	95,77	4,20	0,03
AGAPA	113.856,71	114.347,96	-0,43	0,16	46,86	98,67	1,09	0,24
IFAPA	38.505,62	36.239,99	6,25	-0,56	32,61	74,38	25,62	-
ATRIAN	45.138,97	46.061,84	-2,00	-2,00	-	100,00	0,00	-
IAM	35.302,10	34.929,69	1,07	0,69	26,08	98,13	1,87	-
PAG	24.147,02	23.494,48	2,78	6,43	-7,36	76,13	23,87	-
IAJ	18.022,93	18.245,89	-1,22	-1,28	-0,75	89,50	10,50	-
IAAP	12.252,43	10.350,52	18,38	17,35	66,41	97,06	2,94	-
IECA	9.585,68	8.889,25	7,83	-4,57	38,62	63,08	36,92	-
IAPRL	1.255,34	1.149,40	9,22	15,71	-45,95	94,79	5,21	-
CAAC	4.432,09	3.248,89	36,42	20,85	117,35	74,29	25,71	-
ADCA	2.353,86	2.196,65	7,16	5,42	201,86	97,52	2,49	-
AAEE	1.015,16	644,42	57,53	53,26	-	97,29	2,71	-
TOTAL	**9.670.728,22**	**9.448.499,14**	**2,35%**	**2,22**	**18,91**	**99,01**	**0,98**	**0,01%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2016 y 2017. **Cuadro nº 19.11**

A.19.1. Las obligaciones reconocidas por el SAE en el capítulo 4 "transferencias corrientes" ascienden a 224,94 M€ (200,12 M€ en 2016), siendo el grado de ejecución alcanzado del 75%. En cuanto a las obligaciones reconocidas en el capítulo I "gastos de personal", se produce una disminución del 15%, al pasar de 158,72 M€ en 2016 a 134,84 M€ en 2017.

A.19.2. Respecto a la AGAPA, las obligaciones liquidadas de naturaleza corriente en 2017 han supuesto el 98,67% del total, siendo el capítulo de gastos de personal el de mayor peso en el presupuesto de gastos, al representar el 87,53% del total. Respecto al ejercicio anterior estas obligaciones han disminuido un 1,72%, al pasar de 101,40 M€ en 2016, a 99,66 M€ en el ejercicio examinado. Por el contrario, los gastos del capítulo II, aumentan un 18%, pasando de 10,72 M€ en 2016, a 12,66 M€ en 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	236/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.3. Variación obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017 respecto al ejercicio anterior

VARIACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2017 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

Agencia	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2016		Total obligaciones pendientes a 31/12/2016	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2017		Total obligaciones pendiente a 31/12/2017	% variación 2017/2016
	Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		Ejercicio corriente	Ejercicio cerrado		
SAS	119.107,20	543,95	119.651,15	91.189,20	501,14	91.690,34	-23,37
SAE	72.515,27	20.859,87	93.375,14	13.493,49	2.197,52	15.691,01	-83,20
AGAPA	2.212,74	116,04	2.328,78	1.489,20	108,89	1.598,09	-31,38
IFAPA	1.086,46	9,36	1.095,82	1.454,18	13,36	1.467,54	33,92
ATRIAN	2.013,10	0,68	2.013,78	1.846,76	-	1.846,76	-8,29
IAM	5.268,75	6,08	5.274,83	6.472,29	6,08	6.478,37	22,82
PAG	2.996,49	4,37	3.000,86	3.198,05	4,37	3.202,42	6,72
IAJ	863,04	0,25	863,29	1.088,29	0,15	1.088,44	26,08
IAAP	940,04	495,08	1.435,12	1.275,18	155,08	1.430,26	-0,34
IECA	351,47	-	351,47	387,32	-	387,32	10,20
IAPRL	131,53	8,46	139,99	308,02	8,46	316,48	126,07
CAAC	266,16	81,45	347,61	596,05	3,73	599,78	72,54
ADCA	118,85	-	118,85	53,21	-	53,21	-55,23
AAEE	62,83	-	62,83	247,60	-	247,60	294,08
TOTAL	**207.933,95**	**22.125,58**	**230.059,53**	**123.098,83**	**2.998,80**	**126.097,63**	**-45,19**

Fuente: Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.12**

Apéndice 19.4.4. Compromisos de gastos de carácter plurianual. Ejercicio 2017

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL. EJERCICIO 2017

m€

Agencia	2018	2019	2020	2021	Subtotal 2018-2021	Posteriores a 2021	Total	Porcentaje %
SAS	779.200,40	262.383,80	152.970,91	72.809,62	1.267.364,74	89.522,87	1.356.887,60	94,30
SAE	42.242,94	4.661,47	618,17	157,08	47.679,66	51,70	47.731,36	3,32
AGAPA	4.167,83	213,65	60,98	-	4.442,46	-	4.442,46	0,31
IFAPA	5.622,02	839,14	406,31	154,37	7.021,84	-	7.021,84	0,49
IAM	4.035,58	436,36	4,34	-	4.476,28	-	4.476,28	0,31
PAG	7.038,64	2.010,00	289,35	-	9.337,99	-	9.337,99	0,65
IAJ	802,70	2,70	-	-	805,40	-	805,40	0,06
IAAP	1.388,74	123,49	10,89	-	1.523,12	-	1.523,12	0,11
IECA	3.578,49	1.139,59	236,52	135,62	5.090,22	2,18	5.092,41	0,35
IAPRL	-	-	-	-	-	-	-	-
CAAC	895,05	168,85	-	-	1.063,90	-	1.063,90	0,07
ADCA	62,22	-	-	-	62,22	-	62,22	-
AAEE	432,78	10,23	-	-	443,01	-	443,01	0,03
TOTAL	**849.467,39**	**271.989,28**	**154.597,48**	**73.256,70**	**1.349.310,84**	**89.576,75**	**1.438.887,59**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.13**

Nota: Las agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	237/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.5. Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por año de antigüedad. Detalle por año de los libramientos pendientes del SAE anteriores a 2008

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑO DE ANTIGUEDAD

m€

Ejercicio	SAS	SAE	IFAPA	IAM	PAG	IAJ	CAAC	Total
Anteriores	-	37.427,08	0,01	-	-	-	-	37.427,09
2008	-	1.377,77	-	-	-	-	-	1.377,77
2009	-	3.099,72	-	40,85	-	-	-	3.140,57
2010	-	1.156,04	-	-	-	-	-	1.156,04
2011	-	6.305,85	-	276,50	-	-	-	6.582,35
2012	-	824,96	-	-	-	-	-	824,96
2013	37,36	5,60	-	-	-	-	-	42,96
2014	91,71	644,87	0,84	-	-	-	0,32	737,74
2015	-	7.529,33	277,41	-	-	-	-	7.806,74
2016	89,38	3.895,52	14,71	22,29	7,20	4,22	-	4.033,32
TOTAL	**218,45**	**62.266,74**	**292,97**	**339,64**	**7,20**	**4,22**	**0,32**	**63.129,54**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.14**

DETALLE DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DEL SAE ANTERIORES A 2007 E IMPORTES JUSTIFICADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

€

Anualidad	31/12/2015	Importes justificados en 2016	31/12/2016	Importes justificados en 2017	31/12/2017
1987	9.175.986,14	-	9.175.986,14	-	9.175.986,14
1988	15.304.246,09	-	15.304.246,09	-	15.304.246,09
1989	4.926.603,43	-16.208,43	4.910.395,00	-	4.910.395,00
1990	1.003.908,71	-	1.003.908,71	-	1.003.908,71
1991	802.801,57	-	802.801,57	-	802.801,57
1992	1.180.259,17	-	1.180.259,17	-	1.180.259,17
1993	970.580,27	-	970.580,27	-	970.580,27
1994	320.458,58	-	320.458,58	-	320.458,58
1995	278.354,06	-	278.354,06	-	278.354,06
1996	95.568,85	-	95.568,85	-	95.568,85
1997	427.542,19	-	427.542,19	-	427.542,19
1998	586.769,75	-	586.769,75	-	586.769,75
1999	198.271,15	-	198.271,15	-	198.271,15
2000	833.910,85	-	833.910,85	-	833.910,85
2001	416.907,13	-	416.907,13	-	416.907,13
2002	356.510,46	-41.847,01	314.663,45	-	314.663,45
2003	606.454,78	-	606.454,78	-	606.454,78
2006	390.000,00	-390.000,00	0,00	-	-
TOTAL	**37.875.133,18**	**-448.055,44**	**37.427.077,74**	**-**	**37.427.077,74**

Fuente: Datos Cuenta General 2016 Y 2017**.** **Cuadro nº 19.15**

A.19.3. Del importe total de los libramientos pendientes de justificar del SAE de ejercicios anteriores, el 60,11% (37,43 M€) tiene una antigüedad superior a diez años. Como se observa en el cuadro nº 19.16, los saldos de estas anualidades (anteriores a 2007), no han tenido variación durante el ejercicio examinado, siendo de escasa cuantía el importe justificado en el ejercicio anterior. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017, y hasta la fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2018, no se han producido justificaciones de estas anualidades.

Respecto a los saldos procedentes del periodo 2008 a 2016, se constata una disminución respecto al ejercicio anterior de 50,56 M€, siendo el saldo pendiente de estas anualidades a la finalización del ejercicio 2017 de 24,84 M€. Con fecha posterior, el importe justificado de estas anualidades a julio de 2018, según información facilitada por el SAE, asciende a 5,27 M€, cifra que representa el 8,46% del total pendiente.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	238/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.19.4. Por lo que se refiere al SAS, en 2017 se ha justificado la totalidad de los libramientos pendientes de las anualidades de 2007, 2008, 2011 y 2012. El importe justificado correspondiente a estas anualidades asciende a 2.906,62 m€. El importe pendiente de la anualidad de 2013 (113,20 m€) se ha justificado un 67% siendo el saldo resultante de 37,36 m€. En relación con el saldo de la anualidad de 2014 (91,71 m€), continua pendiente de justificar a la finalización de 2017.

En fecha posterior se ha justificado en su totalidad el saldo pendiente correspondiente a las anualidades de 2013 (37,36 m€) y 2014 (91,71 m€). Respecto a la anualidad de 2016, por importe de 1.061,69 m€, continua pendiente de justificar a noviembre de 2018.

A.19.5. Respecto a otras agencias, cabe destacar la disminución del saldo pendiente de libramientos pendientes de justificar en el IAM, que representa un 81% menos respecto al ejercicio anterior, al pasar de 1,79 M€ en 2016, a un saldo pendiente de 0,34 M€ a la finalización del ejercicio 2017.

Apéndice 19.4.6. Derechos liquidados en 2017 procedentes de transferencias de la JA

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2017 PROCEDENTES DE TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

Agencia	Transferencias genéricas recibidas de la JA en 2017		Total Transferencias genéricas	% s/total derechos liquidados ppto. ingresos	Transferencias finalistas liquidadas en 2017		Total transferencias finalistas	Total transferencias recibidas de JA
	Corrientes	Capital			Cap. 4	Cap. 7		
SAS	8.560.502,55	35.956,30	8.596.458,85	96,80	2.658,91	12.229,53	14.888,44	8.611.347,29
SAE	167.504,42	36.521,70	204.026,11	46,57	232.330,79	-13.226,57	219.104,22	423.130,33
AGAPA	112.101,88	1.121,50	113.223,38	97,20	874,53	1.127,84	2.002,37	115.225,75
IFAPA	29.529,06	2.144,29	31.673,35	79,24	174,88	4.885,90	5.060,78	36.734,13
ATRIAN	45.121,75	-	45.121,75	99,96	-	-	-	45.121,75
IAM	33.000,24	661,05	33.661,29	94,61	1.435,89	-	1.435,89	35.097,18
IAJ	15.778,92	1.891,92	17.670,85	97,93	-	-	-	17.670,85
IAAP	5.965,62	365,03	6.330,65	53,16	4.683,23	-	4.683,23	11.013,88
IECA	6.975,37	1.441,17	8.416,53	87,80	-	1.153,96	1.153,96	9.570,49
CAAC	3.254,51	1.139,39	4.393,90	99,14	-	-	-	4.393,90
ADCA	2.336,58	81,00	2.417,58	86,94	-	-	-	2.417,58
AAEE	1.015,16	-	1.015,16	100,00	-	-	-	1.015,16
TOTAL	**8.983.086,05**	**81.323,35**	**9.064.409,40**	**94,38**	**242.158,23**	**6.170,66**	**248.328,89**	**9.312.738,29**

Fuente: Elaboración propia. Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.16**

Nota: Las agencias PAG e IAPRL no han registrado en los capítulos IV y VII de sus presupuestos ninguna cuantía en concepto de transferencias genéricas y/o finalistas recibidas de la JA.

A.19.6. El SAE ha liquidado derechos en el capítulo 7 "transferencias de capital" por un importe de 23,30 M€, cifra ligeramente inferior a la registrada en el ejercicio anterior (24,47 M€). Estos derechos liquidados representan el 5,32% de la totalidad de derechos reconocidos en 2017, proporción similar a la registrada en el ejercicio anterior. Según el cuadro nº 19.17, a diferencia del ejercicio anterior, las transferencias de capital recibidas son genéricas, siendo negativo el importe de las que proceden de fondos europeos y, por tanto, tienen carácter finalista, al reflejar la liquidación presupuestaria de estas partidas devoluciones de ingresos por importe superior a los derechos contraídos. Estas devoluciones se producen, según el SAE, por fondos recibidos asignados a códigos de financiación no gestionados por la agencia. Respecto al capítulo 4 (transferencias corrientes), se han liquidado derechos por 399,84 M€, cifra superior en un 4,95% a la alcanzada en 2016 (380,98 M€).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	239/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y cálculo de la provisión para insolvencias a 31/12/2017

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31/12/2017

m€

Agencias/ año antigüedad	2016	2015	2014	2013	2012	2011 y anteriores	TOTAL
SAS	9.940,98	7.984,10	5.247,44	8.737,54	3.706,93	83.330,49	**118.947,48**
SAE	16.094,12	11.615,18	16.605,70	9.507,98	14.039,71	24.390,74	**92.253,43**
AGAPA	4,37	0,61	19,15	12,74	71,80	3.357,04	**3.465,71**
IFAPA	1.249,55	-	-	-	8,57	16,60	**1.274,72**
IAM	132,87	21,14	37,58	260,76	880,86	187,91	**1.521,12**
PAG	6,99	-	497,28	0,00	5,00	36,04	**545,31**
IAJ	7,26	13,63	57,46	5,25	35,45	49,22	**168,27**
IAPRL	2.716,09	3.339,95	3.365,98	2.638,96	2.815,04	7.372,28	**22.248,30**
ADCA	98,44	0,63	16,43	0,75	37,50	54,75	**208,50**
TOTAL	**30.250,67**	**22.975,24**	**25.847,02**	**21.163,98**	**21.600,86**	**118.795,07**	**240.632,84**

Fuente: Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.17**

A.19.7. Por segundo año consecutivo, cabe destacar la disminución que registra la AGAPA al pasar de 5,52 M€ en 2016, a 3,47 M€ en el ejercicio examinado. Además del importe recaudado en 2017 de esos derechos (1,04 M€), se han rectificado residuos procedentes de la extinta DAPSA por un efecto neto negativo de 0,81 M€.

A.19.8. Igualmente, en menor cuantía y, al igual que en el ejercicio 2016, disminuyen los saldos en las agencias IAM, IAJ y ADCA, mientras que se registran incrementos en las agencias SAS, SAE, IFAPA e IAPRL. Por lo que se refiere al PAG, no se han producido cobros o anulaciones de estos derechos en 2017, permaneciendo un saldo a la finalización del ejercicio 2017 de 545,31 m€.

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS A 31/12/2017

m€

Agencia	10% (1 año)	20% (2 años)	40% (3 años)	60% (4 años)	80% (5 años)	100% (> 5 años)	Total Provisión ejercicio 2017	Total Provisión ejercicio 2016	Dotación ejercicio 2017 a c/p
SAS	989,17	1.596,82	2.098,98	5.242,52	2.965,54	83.330,49	**96.223,52**	91.493,27	4.730,26
SAE	1.609,41	2.200,81	6.402,14	5.704,79	11.231,77	24.390,74	**51.539,66**	45.470,90	6.068,76
AGAPA	0,44	0,12	7,66	7,64	57,44	3.357,04	**3.430,34**	4.065,24	-634,90
IFAPA	-	-	-	-	6,86	16,60	**23,46**	21,64	1,82
IAM	13,29	4,23	15,03	156,46	704,69	187,91	**1.081,60**	901,83	179,78
PAG	-	-	198,91	-	4,00	36,04	**238,95**	138,19	100,78
IAJ	0,73	2,73	22,98	3,15	28,36	49,22	**107,17**	101,85	5,32
IAPRL	271,61	667,99	1.346,39	1.583,38	2.252,03	7.372,28	**13.493,68**	11.757,71	1.735,97
ADCA	9,84	0,13	6,57	0,45	30,00	54,75	**101,74**	138,79	-37,06
TOTAL	**2.894,49**	**4.472,82**	**10.098,66**	**12.698,39**	**17.280,69**	**118.795,07**	**166.240,12**	**154.089,42**	**12.150,73**

Fuente: Datos Cuenta General 2017 y Mayor de Ingresos. **Cuadro nº 19.18**

Nota: Se consideran no susceptibles de deterioro los derechos presupuestarios correspondientes a los artículos presupuestarios 49 y 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

A.19.9. Desde el ejercicio 2016, se establecen unos criterios más depurados para calcular la dotación correspondiente. Así, además de considerar como de dudoso cobro la totalidad de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, y un porcentaje en función de su antigüedad para el resto de derechos pendientes de cobro, a partir de ese ejercicio, se considera como de dudoso cobro el 10% de los derechos pendientes con una antigüedad de un año en los capítulos 1, 2 y 3.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	240/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.8. Remanente de tesorería para gastos generales. Ejercicio 2017

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EJERCICIO 2017

m€

Agencia	Derechos pendientes de cobro (1)	Obligaciones pendientes de pago (2)	Tesorería (ver nota) (3)	Remanente de tesorería total (1)-(2)+(3)	Remanente de tesorería afectado	Remanente de tesorería no afectado
SAS	217.057,57	216.993,56	-	64,01	1,05	62,96
SAE	56.934,15	23.071,60	-	33.862,55	-	33.862,55
AGAPA	4.673,86	5.575,32	-	-901,46	3.274,66	-4.176,12
IFAPA	4.953,89	3.487,47	-	1.466,42	1.509,07	-42,65
PAG	1.115,53	5.160,51	43.371,33	39.326,35	-	39.326,35
IAAP	1.560,30	1.560,30	-	-	5,62	-5,62
IECA	667,24	667,24	-	-	286,73	-286,73
IAPRL	31.537,86	453,02	-	31.084,84	-	31.084,84
ADCA	546,44	165,56	-	380,88	14,54	366,34

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.19**

Nota: Con la entrada en vigor del art. 73 bis del TRLGHP, y su posterior desarrollo, entre otros, por los arts. 43 y 57 del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la JA y la gestión recaudatoria, se diseña un modelo de Tesorería centralizada en el que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGTDP), asume la competencia para materializar los pagos correspondientes a las obligaciones de las agencias. Los pagos materializados por la DGTDP se compensan con las obligaciones a favor de las agencias que se encuentren pendientes de pago en el ámbito del mencionado centro directivo.

Con la puesta en práctica de este procedimiento, las agencias no precisan de fondos líquidos, a excepción del PAG, única agencia excluida de este circuito.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	241/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.9. Detalle de saldos de cuentas extrapresupuestarias a 31/12/2017

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

m€

Agencia/Grupo contable	25	41	44	47	55	56	77	Total	%
SAS	-	5.272,70	1.643,43	120.202,06	15,85	10,29	-	127.144,31	87,06
SAE	-	419,69	-	6.960,57	15,34	0,32	-	7.395,93	5,06
AGAPA	-	232,74	-	3.716,55	286,60	58,13	-	4.294,01	2,94
IFAPA	-	163,51	0,07	1.857,91	25,24	-	-	2.046,72	1,40
ATRIAN	-	841,46	-	271,76	405,46	-	-	1.518,68	1,04
IAM	-	47,36	-	367,46	1,51	15,49	-	431,82	0,30
PAG	-	724,94	-	1.233,15	-	-	-	1.958,09	1,34
IAJ	-	0,43	-	309,55	-	0,09	-	310,07	0,21
IAAP	-	0,27	-	129,81	-	-	-	130,08	0,09
IECA	-	8,69	-	270,12	-	1,50	-	280,31	0,19
IAPRL	-	96,82	-	39,72	14,00	-	-	150,54	0,10
CAAC	-	19,77	-	236,87	4,32	4,32	-	260,97	0,18
ADCA	-	2,34	-	110,08	0,01	-	-	112,43	0,08
AAEE	-	-	-	0,33	-	-	-	0,33	-
Total	**-**	**7.830,71**	**1.643,50**	**135.705,94**	**764,00**	**90,14**	**-**	**146.034,29**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.20**

25: Otras inversiones financieras a largo plazo; **41**: Acreedores no presupuestarios; **44:** Deudores no presupuestarios
47: Administraciones públicas; **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a c/p y ajustes por periodificación; **77**: Reintegros

SALDOS CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

m€

Agencia/Grupo contable	41	44	47	54	55	56	57	Total	%
SAS	-	27.351,90	57.615,05	-	86.722,47	443,77	0,26	172.133,45	78,81
SAE	-	5.606,72	-	-	5,90	227,07	-	5.839,69	2,67
AGAPA	10,12	69,98	28,55	33,51	4.266,86	36,36	-	4.445,38	2,04
IFAPA	-	310,96	-	-	2.624,43	-	155,28	3.090,67	1,42
ATRIAN	-	-	-	-	3.126,81	238,63	-	3.365,44	1,54
IAM	-	53,80	-	-	6.204,81	-	-	6.258,61	2,87
PAG	-	4,72	-	-	-	-	616,20	620,92	0,28
IAJ	-	18,73	-	-	1.285,86	-	-	1.304,59	0,60
IAAP	-	774,42	82,87	-	703,01	-	-	1.560,30	0,71
IECA	-	0,02	-	-	667,62	-	-	667,64	0,31
IAPRL	-	531,90	-	-	17.461,76	-	-	17.993,66	8,24
CAAC	-	-	-	-	860,74	-	-	860,74	0,39
ADCA	-	0,67	24,04	-	0,07	-	-	24,78	0,01
AAEE	-	-	-	-	247,93	-	-	247,93	0,11
Total	**10,12**	**34.723,81**	**57.750,51**	**33,51**	**124.178,26**	**945,83**	**771,74**	**218.413,78**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.21**

41: Acreedores no presupuestarios; **44**: Deudores no presupuestarios; 47: Administraciones Públicas; **54**: Inversiones financieras a c/p; **55**: Otras cuentas financieras; **56**: Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo y ajustes por periodificación
57: Efectivo y activos líquidos equivalentes

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	242/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.10. Detalle por agencia de saldos del activo no corriente y de los saldos netos del inmovilizado material. Ejercicio 2017

DETALLE POR AGENCIA DE SALDOS DEL ACTIVO NO CORRIENTE A 31/12/2017

m€

Agencia	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inver. fras. l/p entidades grupo y asociadas	Inversiones financieras l/p	Total Activo no Corriente	% sobre total activo
SAS	90,49	2.730.757,81	-	-	2.730.848,30	93,46
SAE	310,47	85.568,83	24.884,25	-	110.763,55	63,00
AGAPA	53,10	149.425,36	-	3.309,87	152.788,33	96,84
IFAPA	74,89	37.099,98	-	127,01	37.301,88	88,21
IAM	75,68	14.245,97	-	-	14.321,65	67,44
PAG	32,59	153.499,11	-	-	153.531,70	77,53
IAJ	0,58	16.056,12	-	-	16.056,70	91,97
IAAP	43,03	2.946,36	-	-	2.989,39	66,92
IECA	315,51	10.807,33	-	-	11.122,84	94,34
IAPRL	-	15,60	-	-	15,60	0,05
CAAC	1,27	63.884,05	-	-	63.885,32	98,67
ADCA	-	122,59	-	-	122,59	18,70
AAEE	-	40,77	-	-	40,77	14,12
TOTAL	**997,61**	**3.264.469,89**	**24.884,25**	**3.436,88**	**3.293.788,63**	**90,19**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.22**

Nota 1: Los saldos del inmovilizado intangible y material son netos de amortización.

Nota 2: No se incluye a la ATRIAN al no tener saldos en ninguna cuenta del activo no corriente.

DETALLE DE SALDOS NETOS DE CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL A 31/12/2017

m€

Agencia	Terrenos	Construcciones	Infraestructuras	Bienes patrimonio histórico	Otro inmovilizado material (1)	Inmovilizado en curso y anticipos	Total Inmovilizado material
SAS	127,35	2.693.191,06	133,81	-	37.305,60	-	2.730.757,81
SAE	22,61	80.426,89	994,85	-	4.066,59	57,89	85.568,83
AGAPA	2.481,78	39.839,46	104.378,39	-	2.725,73	-	149.425,36
IFAPA	9.758,25	21.821,71	494,58	-	4.841,07	184,35	37.099,98
IAM	-	13.791,77	-	11,91	442,29	-	14.245,97
PAG	-	2.828,86	36,16	148.716,16 (*)	1.917,93	-	153.499,11
IAJ	-	15.531,32	-	-	524,80	-	16.056,12
IAAP	-	2.707,52	-	-	238,84	-	2.946,36
IECA	-	10.494,94	-	-	312,40	-	10.807,33
IAPRL	-	-	-	-	15,60	-	15,60
CAAC	167,99	61.198,71	13,39	2.280,18	223,78	-	63.884,05
ADCA	-	42,95	-	-	79,65	-	122,59
AAEE	-	-	-	-	40,77	-	40,77
TOTAL	**12.557,98**	**2.941.875,19**	**106.051,18**	**151.008,25**	**52.735,05**	**242,24**	**3.264.469,89**

Fuente: Datos Cuenta General 2017. **Cuadro nº 19.23**

(1): Los balances de situación de las agencias incluyen en esta cuenta, además de los saldos de la cta. 209 "Otro inmovilizado material", los saldos de las cuentas 214, 215, 216, 217 y 218.

Nota (*): Según se indica en la memoria del PAG, existían bienes de patrimonio histórico que tenían un valor registrado en el inventario Júpiter, pero figuraban sin valoración en el inventario GIRO, por lo que se procedió a dar de alta estos bienes en balance e inventario, por 148,09 M€.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	243/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.11. Variación valor bruto del inmovilizado material 2016-2017, saldos de amortización y valores netos a 31/12/2017

VARIACIÓN VALOR BRUTO INMOVILIZADO MATERIAL, AMORTIZACIÓN Y SALDOS NETOS 2016-2017

m€

Agencia	Saldo bruto a 31/12/2016	Altas (cargos) 2017	Bajas (abonos) 2017 (*)	Saldo bruto a 31/12/2017	Dotación amortización	Amortización acumulada	Saldo neto a 31/12/2017
SAS	3.507.022,01	21.581,80	16.660,86	3.511.942,95	73.451,55	781.185,13	2.730.757,82
SAE	124.138,10	3.688,95	85,48	127.741,57	3.439,11	42.172,74	85.568,83
AGAPA	175.436,22	6.937,88	2.601,40	179.772,70	6.178,32	30.347,35	149.425,35
IFAPA	75.637,77	656,63	34,98	76.259,42	2.399,51	39.159,45	37.099,97
IAM	19.311,36	273,87	27,36	19.557,87	474,04	5.311,89	14.245,98
PAG	9.011,18	149.268,85	1,45	158.278,58	459,19	4.779,47	153.499,11
IAJ	133.686,62	117,02	111.283,60	22.520,04	2.754,81	6.463,92	16.056,12
IAAP	3.964,24	103,13	-	4.067,37	142,69	1.121,00	2.946,37
IECA	14.756,07	63,84	21,97	14.797,94	407,48	3.990,61	10.807,33
IAPRL	74,66	-	-	74,66	7,53	59,06	15,60
CAAC	81.639,78	1.259,72	-	82.899,50	1.635,34	19.015,45	63.884,05
ADCA	99,47	58,20	-	157,67	12,65	35,07	122,60
AAEE	92,74	27,53	-	120,27	10,72	79,50	40,77
TOTAL	**4.144.870,22**	**184.037,42**	**130.717,10**	**4.198.190,54**	**91.372,94**	**933.720,64**	**3.264.469,90**

Fuente: IGJA y BCSS 2017. **Cuadro nº 19.24**

Nota (*): La mayoría de estas bajas son consecuencia del análisis llevado a cabo en 2017 de los bienes inmuebles integrantes del inventario general de bienes y derechos que se encontraban en situación de adscritos a alguna agencia o bien cedidos a cualquier otra entidad, sin que procediera en ambos casos su registro en el balance de la agencia. De las bajas que, por este motivo, han tenido lugar, destaca la del IAJ en el que se ha regularizado el valor bruto del saldo de la cuenta de "construcciones" por importe de 109,70 M€.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	244/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.12. Variación de saldos del inmovilizado intangible, ejercicio 2017. Detalle de los saldos de amortización del inmovilizado intangible

VARIACIÓN SALDOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE. EJERCICIO 2017

m€

Agencia	Valor bruto Inmov. Intangible a 31/12/2016	ALTAS	BAJAS (regularización)	Valor bruto Inmov. Intangible a 31/12/2017	Amortización Acumulada a 31/12/2017	Valor neto Inmov. Intangible a 31/12/2017
SAS	113.874,76	-	113.549,01	325,75	235,26	90,49
SAE	100.867,03	178,08	100.626,84	418,26	107,79	310,47
AGAPA	6.706,72	58,36	6.710,30	54,78	1,68	53,10
IFAPA	130.059,42	19,94	129.955,59	123,77	48,88	74,89
IAM	46.913,30	72,51	46.906,75	79,07	3,39	75,68
PAG	15.203,20	9,14	15.167,00	45,34	12,75	32,59
IAJ	20.244,38	132,94	20.376,74	0,59	0,01	0,58
IAAP	2.000,45	-	1.946,22	54,23	11,20	43,03
IECA	66.952,36	119,80	66.657,49	414,67	99,16	315,51
IAPRL	1.264,52	-	1.264,52	-	-	-
CAAC	5.171,93	0,85	5.171,08	1,69	0,42	1,27
ADCA	1.458,88	-	1.458,88	-	-	-
AAEE	189,41	-	189,41	-	-	-
TOTAL	**510.906,36**	**591,62**	**509.979,83**	**1.518,15**	**520,54**	**997,61**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017 e IGJA. **Cuadro nº 19.25**

Nota: En el ejercicio 2017 se ha procedido a la total amortización y baja contable de aquellos gastos imputados en cuentas del inmovilizado intangible que no reunían los requisitos del PGCF para su activación en el grupo 2 de inmovilizado, lo que además originaba discrepancias a la finalización del ejercicio anterior, entre el saldo de balance y el reflejado en la cuenta de inmovilizado.

DETALLE SALDOS DE AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

m€

Agencia	Amortización	Dotación amortización	Regularización saldos	Amortización
SAS	67.812,85	45.971,42	-113.549,01	235,26
SAE	71.179,25	29.555,39	-100.626,84	107,79
AGAPA	7.279,85	1,68	-7.279,85	1,68
IFAPA	81.221,63	48.782,85	-129.955,59	48,88
IAM	28.144,84	18.765,30	-46.906,75	3,39
PAG	9.104,81	6.074,95	-15.167,00	12,75
IAJ	12.158,18	8.086,21	-20.244,38	0,01
IAAP	1.168,09	789,33	-1.946,22	11,20
IECA	40.030,77	26.725,88	-66.657,49	99,16
IAPRL	758,71	505,81	-1.264,52	0,00
CAAC	3.102,77	2.068,74	-5.171,08	0,42
ADCA	875,33	583,55	-1.458,88	-
AAEE	113,65	151,53	-265,17	-
TOTAL	**322.950,70**	**188.062,63**	**-510.492,80**	**520,54**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017 e IGJA. **Cuadro nº 19.26**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	245/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.13. Detalle de saldos de patrimonio neto y pasivo a 31/12/2017

DETALLE DE SALDOS DE PATRIMONIO NETO Y PASIVO A 31/12/2017

m€

Agencia	Patrimonio aportado	Patrimonio generado		Total Patrimonio Neto	Total PN/Total Pasivo %	Deudas	Acreedores y otras cuentas a pagar	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO
		Resultado ejercicios anteriores	Resultado ejercicio					
SAS	2.248.474,54	65.921,41	-159.309,85	2.155.086,10	73,76	10,29	766.692,46	2.921.788,84
SAE	469.204,10	-327.930,84	-13.154,18	128.119,08	72,87	280,32	47.407,24	175.806,64
AGAPA	262.015,31	-99.918,93	-10.580,45	151.515,93	96,04	96,58	6.156,87	157.769,38
IFAPA	170.413,17	-82.756,31	-50.564,27	37.092,60	87,71	-	5.195,76	42.288,35
ATRIAN	2.350,42	-3.187,10	-1.113,08	-1.949,76	-57,93	-	5.315,21	3.365,45
IAM	57.929,74	-26.565,25	-18.032,15	13.332,34	62,78	15,49	7.889,31	21.237,15
PAG	180.150,19	-137.162,98	148.517,69	191.504,90	96,71	-	6.514,25	198.019,15
IAJ	32.255,67	7.142,99	-23.460,58	15.938,08	91,29	0,09	1.520,68	17.458,85
IAAP	4.139,00	-346,32	-951,41	2.841,27	63,61	-	1.625,59	4.466,86
IECA	73.681,26	-35.613,00	-26.975,24	11.093,02	94,08	1,50	695,96	11.790,48
IAPRL	25.467,50	4.765,56	1.477,78	31.710,84	98,49	-	487,17	32.198,01
CAAC	74.083,04	-6.862,18	-3.520,24	63.700,62	98,38	4,32	1.044,19	64.749,14
ADCA	1.806,31	-1.131,86	-164,09	510,36	77,85	-	145,22	655,57
AAEE	34,42	-12,50	18,73	40,65	14,08	-	248,05	288,70
TOTAL	**3.602.004,67**	**-643.657,31**	**-157.811,34**	**2.800.536,03**	**76,69**	**408,59**	**850.937,96**	**3.651.882,57**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017.

Cuadro nº 19.27

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	246/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 19.4.14. Variación saldo cuenta 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" a 31/12/2017. Variación en el SAS por capítulo de gastos

VARIACIÓN SALDO CTA 413 "ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO"

m€

Agencia	Saldo 31/12/2016 (*)	Cargos	Abonos	Saldo 31/12/2017 (1)	% var. 2017/2016
SAS	651.320,75	4.635.666,55	4.591.472,11	607.126,31	-6,79
SAE	16.032,58	38.919,73	47.195,80	24.308,65	51,62
AGAPA	2.059,92	14.620,69	12.886,18	325,41	-84,20
IFAPA	336,12	8.839,77	10.179,33	1.675,68	398,54
ATRIAN	24,66	413,34	392,30	3,62	-85,32
IAM	1.911,60	11.043,85	10.126,87	994,62	-47,97
PAG	1.351,98	13.559,99	13.561,15	1.353,14	0,09
IAJ	187,02	2.536,91	2.472,14	122,25	-34,63
IAAP	26,27	2.506,48	2.510,03	29,82	13,51
IECA	31,62	4.319,16	4.435,66	148,12	368,44
IAPRL	77,80	1.015,16	937,48	0,12	-99,85
CAAC	123,44	2.366,81	2.428,07	184,70	49,63
ADCA	1.935,47	25.346,72	25.360,81	1.949,76	0,74
AAEE	126,85	744,59	637,89	20,15	-84,12
TOTAL	**675.546,08**	**4.761.899,75**	**4.724.595,82**	**638.242,35**	**-5,52**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2017 (memoria JA). **Cuadro nº 19.28**

(*) Estos saldos incluyen las obligaciones derivadas de las actuaciones de control llevadas a cabo por la IGJA, y que para el conjunto de las agencias ascendieron en 2016 a 53.110,88 m€, según informe resumen sobre gastos del ejercicio 2016 pendientes de imputar a presupuesto elaborado por la IGJA en septiembre de 2017.

(1) De acuerdo con la Instrucción 1/2018 de la IGJA, este saldo incluye el importe correspondiente a la contabilidad financiera y el importe calculado conforme a la metodología establecida en contabilidad nacional.

(2) La diferencia entre el saldo total a 31/12/2017 (638,24 M€), respecto al saldo que se refleja en el punto 6.5 (636,89 M€), se debe a que en este último no figura el importe del PAG, agencia que no forma parte del perímetro de consolidación y, por tanto, no precisa conciliar su saldo con el de la contabilidad nacional.

A.19.10. Además del SAS, reflejan una variación negativa respecto al ejercicio anterior, la AGAPA (que pasa de un saldo de 2,06 M€ en 2016 a 0,33 M€ en 2017) e IAM (que pasa de un saldo de 1,91 M€ en 2016 a 0,99 M€ en 2017), siendo poco significativa, en términos absolutos, la variación negativa que registran ATRIAN, IAJ, IAPRL y AAEE. Por el contrario, las agencias SAE, IFAPA, PAG, IAAP, IECA, CAAC y ADCA, reflejan una variación positiva en el saldo de la referida cuenta. En términos absolutos destaca el aumento en el SAE y, en menor medida el del IECA.

VARIACIÓN SALDO CUENTA 413 DEL SAS POR CAPÍTULO DE GASTOS

m€

Capítulos	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
1	87.207,93	36.671,80	7.458,50	116.421,23
2	192.672,11	2.612.842,53	2.642.927,00	162.587,64
3	17.161,72	26.465,73	32.317,80	11.309,65
4	306.813,00	1.907.852,24	1.900.530,51	314.134,73
6	6.788,15	47.776,56	52.432,74	2.131,97
Total	**610.642,91**	**4.631.608,86**	**4.635.666,55**	**606.585,22**

Fuente: IGJA **Cuadro nº 19.29**

Nota: El saldo final de este cuadro difiere del saldo final del cuadro anterior al no reflejar un importe pendiente de asignar a un capítulo presupuestario por 541,09 m€.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	247/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	248/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

20. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	249/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

20.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

20.1 La estructura empresarial de la JA a 31 de diciembre de 2017 estaba integrada por dieciocho agencias públicas empresariales, ocho sociedades mercantiles (una de ellas en proceso de liquidación) y una entidad de derecho público, aún pendiente de su constitución efectiva y adaptación a la regulación. Todas se encuentran participadas directa y mayoritariamente, adscritas a distintas Consejerías, salvo una adscrita a una agencia administrativa. De forma indirecta, la JA participa mayoritariamente en diecisiete sociedades mercantiles, una de ellas en proceso de liquidación, disolución o extinción. **ANEXO 24.20.1**.

El apéndice 20.6.1 describe las modificaciones habidas durante el ejercicio 2017, por fusión, liquidación o extinción, cambios de denominación, de adscripción o de participación en las entidades mayoritariamente participadas. El apéndice 20.6.2 muestra el organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.

20.2 Así mismo, la JA participa minoritariamente en 95 sociedades mercantiles, en quince lo hace de forma directa, a través de consejerías y agencias administrativas, y en el resto participadas indirectamente a través de las entidades públicas mayoritarias. El **ANEXO 24.20.2** recoge la información disponible al respecto que en numerosos casos resulta escasa y difícil de concretar, de ahí que aparezcan entidades sin datos, otras cuyo valor de la participación es cero, al encontrarse sus valores deteriorados en su totalidad, figurando en tal caso con (-), además de que diversas de ellas se encuentran sin actividad o en proceso de liquidación. El apéndice 20.6.3 describe las modificaciones habidas durante el ejercicio 2017, por enajenación, liquidación o extinción o cambios de participación en las entidades minoritariamente participadas.

Debe señalarse, que son diversas las entidades participadas mayoritariamente por la JA que en sus memorias no ofrecen detalle completo y actualizado o mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc., y que resulta muy limitada la información obtenida de la DG de Patrimonio que sobre dicho ámbito se le requiere por la CCA.

A este respecto, en la memoria de la CGJA del ejercicio 2017 figura, por primera vez, un detalle del valor de la participación de la JA en las dieciocho agencias públicas empresariales y en las ocho sociedades, directa y mayoritariamente participadas, así como de cinco sociedades minoritariamente participadas. Sin embargo, se debe indicar que dichos valores difieren de los derivados de las cuentas anuales de las entidades a 31 de diciembre de 2017, al menos en veintiuna de las veintiséis entidades participadas directa y mayoritariamente por la JA, además de obviar los correspondientes al resto (90) de sociedades minoritariamente participadas.

Por todo ello, no se puede garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA, que recoge el referido anexo.

20.3 La evolución de las entidades públicas empresariales de la JA en los cuatro últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 20.1.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	250/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Nº DE EEPP PARTICIPADAS POR LA JA

	2014	2015	2016	2017
- Mayoritarias	**49**	**46**	**44**	**44**
Participación = 100%	36	35	34	34
100% > Participación > 50%	13	11	10	10
- Minoritarias	**121**	**112**	**104**	**95**
TOTAL	**170**	**158**	**148**	**139**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 20.1**

20.4 Por otra parte, a través de este conjunto de empresas, la JA está presente de forma indirecta en otros (13) entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcios, fondos de capital riesgo, etc.). Ver **ANEXO 24.20.3**.

20.2. Análisis presupuestario

20.2.1. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

20.5 De acuerdo con la normativa de aplicación[50], relativa a los documentos (PEC, Información sobre las diversas fuentes de financiación provenientes de la JA, determinación de los objetivos y proyectos de la entidad, así como la Memoria explicativa de las variables económico-financieras más significativas y de la evaluación de las inversiones) que han de elaborar y presentar las entidades públicas empresariales, para su inclusión en el Presupuesto para el ejercicio 2017 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y para su publicación, todas las entidades participadas mayoritariamente por la JA han cumplido con la inclusión de dichos documentos de forma individual y/o de forma consolidada con sus matrices, con excepción de la elaboración e incorporación de las memorias.

Así mismo, todas las entidades han procedido a la publicación de sus correspondientes PEC y PAIF mediante la Orden de 31 de enero de 2017, salvo las sociedades "Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A" (mayoritariamente participada por la JA desde el ejercicio 2015) y "Santana Motor, S.A.U." que, con independencia de su situación de "liquidación", incumplen la obligación de elaborar y publicar la citada documentación. Tampoco lo hace el "Instituto Andaluz de Finanzas", si bien en este caso por encontrarse aún pendiente de constitución efectiva.

20.6 Al cierre del ejercicio 2017 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por valor de 3.268,36 M€ (3.386,53 M€ en el ejercicio 2016), un 3,49 % menos que en el ejercicio anterior (ver cuadro nº 20.2). De la mencionada cifra, se pagaron 2.506,30 M€ (2.794,83 M€ en el ejercicio 2016) habiéndose reducido en un 10,32% los realizados en el ejercicio anterior.

Al respecto, se debe indicar que la información que las entidades públicas empresariales reflejan en sus memorias de cuentas anuales, tanto de los cobros realizados como de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, no se encuentran desglosados entre aquellos que corresponden al presupuesto corriente y los que corresponden a presupuestos de ejercicios anteriores.

[50]Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2.e) y 58.3), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 3 de junio de 2016, de elaboración del presupuesto de la CAA para 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	251/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

M€

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JA CON DESTINO A LAS EEPP								
Capítulos	Ejercicio 2017 (1)			Ejers.Anters.(2)		Total.(3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
I.- Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-	-
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	33,01	27,55	83,46%	11,52	11,25	5,73	38,80	1,25%
III.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
IV.- Transferencias para gastos corrientes	2.795,50	2.304,02	82,42%	327,24	323,33	495,39	2.627,35	84,30%
VI.- Inversiones reales	135,16	90,90	67,25%	121,72	118,27	47,71	209,16	6,71%
VII.- Transferencias de capital	300,60	79,75	26,53%	244,82	134,97	330,71	214,72	6,89%
VIII- Activos financieros	3,90	3,90	100,00%	45,47	22,45	23,02	26,35	0,85%
IX.- Pasivos financieros	0,19	0,18	97,24%	-	-	0,01	0,18	0,01%
Total	**3.268,36**	**2.506,30**	**76,68%**	**750,77**	**610,27**	**902,56**	**3.116,57**	**100,00%**

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.2**

O: Obligaciones reconocidas. P: Pagos realizados, OPP: Obligaciones pendientes de pago

(1): Incluye datos relativos al ejercicio corriente, así como la ejecución de los remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio 2017.

(2): Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio 2017 y los pagos realizados en el ejercicio 2017 con cargo a las citadas obligaciones.

(3): Recoge la información, a 31 de diciembre de 2017, de las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, así como de la totalidad de pagos realizados de obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente como de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores o cerrados.

20.7 En relación a los presupuestos corrientes de los últimos cinco ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA han evolucionado conforme al cuadro nº 20.3 siguiente.

GRADO DE CUMPLIMIENTO (% P/OR) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE CON DESTINO A LAS EEPP					
Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2013	3.606,14	-0,90	2.482,72	-12,10	68,85
2014	3.145,67	-12,77	2.493,28	0,42	79,26
2015	3.236,26	2,88	2.688,97	7,85	83,09
2016	3.386,53	4,64	2.794,83	3,93	82,53
2017	**3.268,36**	**-3,49**	**2.506,30**	**-10,32**	**76,68**

Fuente: Mayores de Gastos 2013 a 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.3**

20.8 El **ANEXO 24.20.4** muestra, de forma pormenorizada por entidad, las obligaciones reconocidas del presupuesto corriente al cierre del ejercicio 2017 y las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, al cierre del ejercicio 2016. Estas últimas son obtenidas del Mayor de Gastos del ejercicio 2017 como obligaciones pendientes al inicio del ejercicio.

20.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

20.3.1. Formulación y presentación de las cuentas anuales

20.9 Examinado el contenido de la CGJA de 2017, en relación con la información de las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles), se concluye que en términos generales las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se han formulado y presentado con sometimiento a la Orden de 19 de febrero de 2015, a la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades asimiladas (PGC-SSMMSP-AAPPEE-EEAA), aprobado por Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, y demás disposiciones de aplicación. El apéndice 20.6.4 define el contenido que formalmente ha de contener la CGJA. Pese a lo concluido anteriormente, debe indicarse que:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	252/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- La CGJA no incluye las CCAA de la Agencia de Obra Pública de la JA (AOPJA) pues a la fecha de elaboración de la CGJA, las citadas cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2017 de la agencia aún no se encontraban aprobados. Con fecha 11 de septiembre, la AOPJA remite las cuentas anuales, por vía telemática, directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin incluir el certificado de su aprobación, no constando que dichas cuentas estén aprobadas.

Así mismo, figuran aprobadas fuera del plazo establecido las CCAA de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) y la Sociedad para Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).

- Con independencia de que, con fecha 7 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno autorizara la extinción de la sociedad "Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. (PCTH)" mediante cesión y transmisión en bloque de su patrimonio a la "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)", acto cuya inscripción en el Registro Mercantil ha tenido lugar el 21 de agosto de 2018, dicha sociedad ha debido incorporar las CCAA del ejercicio 2017 en la CGJA o, en última instancia, haberlas depositado y rendido por vía telemática a la CCA.

- La sociedad "Promonevada, S.A." constituye grupo con la sociedad "Apartahotel Trevenque, S.A.". Si bien ambas han presentado sus CCAA individualmente, no se han rendido las CCAA consolidadas del grupo.

- No se incluyen CCAA del Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN), al encontrarse este aún pendiente de constitución efectiva y sin actividad alguna.

- No constan las fechas y depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2017 en el Registro Mercantil, de Santana Motor, S.A.U.

- La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), mantiene en el ejercicio 2017 los criterios ya contemplados en el ejercicio pasado con relación a la consolidación de sus cuentas anuales. En este sentido, como textualmente se indica en la memoria, "*las cuentas consolidadas no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos al respecto en la normativa mercantil, ni en base a los criterios de la normativa de la IGAE sobre consolidación de cuentas en el sector público".* En tales circunstancias, conforman el perímetro de consolidación para la agencia IDEA las sociedades participadas directa o indirectamente que hayan presentado programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) a la JA.

20.10 Respecto a la coherencia que han de mostrar las entidades en la presentación de los presupuestos y en la presentación de las cuentas anuales, tres son los grupos de consolidación en los que se encuentran estructurados los presupuestos de las entidades públicas empresariales e incluidos en el Presupuesto de la CAA para el 2017, no constando incluidos los presupuestos consolidados correspondientes al grupo que también forma la "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA)".

Así mismo, "Promonevada, S.A." y "Apartahotel Trevenque, S.A." que forman grupo, aun cuando ambas han incluido sus PEC y PAIF de forma individual, no han elaborado el presupuesto consolidado del grupo. Tampoco han elaborado CCAA consolidadas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	253/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Por último, "Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A." y "Santana Motor, S.A.U." no constan que hayan elaborado los PEC y PAIF individuales, tampoco se encuentran en los presupuestos consolidados de los grupos a los que pertenecen. En consecuencia, dichas entidades no se encuentran incluidos en los presupuestos de la JA para el ejercicio 2017.

Mientras la primera figura en las CCAA consolidadas de la EPGTDA, la segunda se ha excluido de las CCAA consolidada de su grupo IDEA.

20.11 Las entidades que presentan simultáneamente sus cuentas anuales de forma individual y consolidadas pertenecen a alguno de los cuatro grupos siguientes:

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (APPA)
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, (RTVA)
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

20.12 De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, VENTURE INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A. manifiestan en sus memorias encontrarse exentas de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 43 del Código de Comercio. No obstante, indicar que ambas sociedades están incluidas en el perímetro de consolidación de la agencia IDEA y con ella han consolidado sus cuentas anuales individuales.

En cualquier caso, respecto a la exención de VENTURE INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A. se debe precisar que, pese a que estas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, sin embargo, también establece los siguientes requisitos que han de darse para acogerse a la manifestada dispensa:

a) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación, así como todas las sociedades que debiera incluir en la consolidación, se consoliden en las cuentas de un grupo mayor, cuya sociedad dominante esté sometida a la legislación de un Estado miembro de la Unión Europea.
b) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación indique en sus cuentas la mención de estar exenta de la obligación de establecer las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la sociedad dominante.
c) Que las cuentas consolidadas de la sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, donde tenga su domicilio la sociedad dispensada.
d) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación no haya emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Al respecto, indicar que, el grupo mayor para ambos casos es IDEA y que dicha entidad no ha consolidado en el ejercicio 2017, al menos con Santana Motor, S.A.U. sociedad dependiente que forma el subgrupo de SOPREA. Por otra parte, sólo VENTURE INVERCARIA, S.A. indica expresamente en su memoria el domicilio social de la agencia IDEA. Por último, IDEA no ha elaborado Informe de Gestión consolidado y además, tratándose de una agencia pública empresarial, no consta que haya depositado en el Registro Mercantil las cuentas anuales, informe de auditoría y el informe de gestión del consolidado.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	254/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

20.13 Por consiguiente, al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2017 también debió incluir:

- Las CCAA consolidadas de SOPREA con todas sus sociedades dependientes; Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), Tecno Bahía, S.L., Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) y Santana Motor, S.A.U.
- Las CCAA consolidadas de VENTURE INVERCARIA, S.A. con sus sociedades dependientes; Innova VENTURE (SGEIC), S.A.U. e Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED).
- Las CCAA consolidadas de Promonevada, S.A., con su sociedad Apartahotel Trevenque, S.A.

Por otra parte, aun cuando la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), no forma grupo con la sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA), considerando que esta sociedad se encuentra participada indirecta y mayoritariamente por la JA, a través de AVRA, IDEA y SOPREA se sugiere, con el fin de ofrecer y dar a conocer el impacto real que dicha entidad supone en el valor patrimonial del entramado empresarial de la JA, que dicha sociedad consolide por puesta en equivalencia con AVRA.

20.14 Desde el ejercicio 2015 viene aplicándose el RD 635/2014, de 25 de julio, mediante la inclusión en las memorias de cuentas anuales, de forma comparativa con el ejercicio anterior, de la información relativa a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En relación a esta norma, resulta asimismo de aplicación la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Salvo la Agencia Andaluza de la Energía que solo informa del periodo medio de pago de los últimos 12 meses, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) consolidado que no informan al respecto, el resto de entidades han cumplido la citada norma.

20.4. Análisis de las cuentas anuales

20.15 El apéndice 20.6.5. describe el régimen de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2017, entre las cuales se encuentran las transferencias de financiación, encomiendas y operaciones de intermediación. El cuadro 20.20 del citado apéndice muestra las obligaciones reconocidas y pagos realizados, a favor de las entidades, por capítulo del presupuesto corriente del ejercicio.

Y en el cuadro nº 20.21 se muestran las entidades a las que se les transfieren mayores fondos para financiar su actividad y su estructura.

20.16 De la conciliación de las operaciones reconocidas por la JA a favor de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2017, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto “Relaciones con la JA”, de los balances de dichas entidades, se verifican diferencias por importe de 372,58 M€ (323,94 M€ en el 2016) superior a la cifra reconocida por la JA, siendo las cifras más significativas 327,20 M€ de la AOPJA. En el cuadro 20.22, figuran pormenorizadamente las diferencias detectadas por entidad.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	255/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Con relación a esta materia, la CCA ha realizado un informe específico bajo el título de *"Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales. Ejercicio 2016*", cuyas principales conclusiones son:

- *Como se observa en el siguiente cuadro, de los trabajos realizados se han evaluado importes relevantes de saldos no confirmados que deberían ser oportunamente depurados, de acuerdo con la normativa contable aplicable, bien por no haber sido confirmados por las Consejerías u otros centros gestores (o, incluso, no remitidos para su confirmación por las respectivas Agencias), bien por no estar soportados por el adecuado documento contable de reconocimiento de obligación o de compromiso de gasto, o bien por no cumplir los requisitos establecidos por la instrucción quinta de la Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre (en €).*

AGENCIA	SALDO RELAC. JA (A)	ORPP (Mayor JA) (B)	GASTOS DEB. ADQ. (C)	DIFERENCIA (A-B-C)
AAC	7.935.693	4.310.209	2.655.749	**969.735**
AACID	41.085.335	41.104.314	-	**-18.979**
AAE	62.397.971	63.390.625	2.442	**-995.096**
AMAYA	86.376.764	59.513.910	518.083	**26.344.771**
AOP	306.259.235	152.500.202	-	**153.759.033**
ASSDA	85.868.357	474.388	420.910	**84.973.059**
AVRA	113.131.567	68.999.331	-	**44.132.236**
IDEA	160.280.000	83.983.873	6.014.946	**70.281.181**
Total	**863.334.922**	**474.276.852**	**9.612.130**	**379.445.940**

Fuente: APEs y elaboración propia. **Cuadro nº 20.4**

- *Los potenciales ajustes en los derechos pendientes de cobro registrados en el epígrafe "Relaciones con la Junta de Andalucía" suman un total de 380,46 M€ (44 % del conjunto de derechos pendientes de cobro), con el siguiente detalle:*

AGENCIA	POTENCIAL AJUSTE (€)
AAC	969.735
AMAYA	26.344.771
AOP	153.759.033
ASSDA	84.973.059
AVRA	44.132.236
IDEA	70.281.181
Total	**380.460.015**

Fuente: CCA **Cuadro nº 20.5**

- *El desglose del referido importe entre aquellos importes que no han sido confirmados de aquellos que, habiendo sido confirmados, ni disponen de soporte presupuestario (AD o D) ni se considera que cumplen los requisitos que marca la instrucción quinta de la Instrucción nº 11/2015 de la IGJA, son (en €):*

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	256/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

AGENCIA	POTENCIAL AJUSTE	NO CONFIRMADOS	CONFIRMACIÓN NO CUMPLE REQUISITOS	
			NO SOPORTE PPTARIO	NO CUMPLE INSTR. QUINTA
AAC	969.735	969.735	-	-
AMAYA	26.344.771	16.573.423	9.771.348	9.771.348
AOP	153.759.033	91.054.752	62.704.281	62.704.281
ASSDA	84.973.059	16.804.512	68.168.547	68.168.547
AVRA	44.132.236	40.768.114	3.364.122	3.364.122
IDEA	70.281.181	70.281.181	-	-
TOTAL	**380.460.015**	**236.451.717**	**144.008.298**	**144.008.298**

Fuente: CCA. **Cuadro nº 20.6**

- *Los ajustes tendrían un efecto significativo sobre las cuentas rendidas por las respectivas Agencias, y pondrían de manifiesto una situación financiera desequilibrada o bien el agravamiento de dicha situación en, al menos, tres de ellas, y que se corresponden con:*

AGENCIA	FONDO MANIOBRA RESULTANTE TRAS POTENCIALES AJUSTES (€)
AOP	-139.344.274
ASSDA	-84.302.625
IDEA	-63.762.181

Fuente: CCA **Cuadro nº 20.7**

- *No obstante, lo expuesto en los párrafos anteriores, se debe indicar que tanto los importes de derechos pendientes de cobro como la proporción de éstos que carecen de soporte presupuestario, se han reducido respecto a ejercicios anteriores: a la finalización del ejercicio 2014, de acuerdo con el informe de esta Cámara de Cuentas OE 01/2015, eran 1.500 M€ y 779 M€, respectivamente.*

- *En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los saldos pendientes de cobro del epígrafe "Relaciones con la Junta de Andalucía" de los balances de situación de las Agencias AAC, AMAYA, AOP, ASSDA, AVRA e IDEA no presentan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de tales entidades a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la preparación de dicho epígrafe.*

- *En cuanto a AACID y AAE presentan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de tales entidades a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la preparación de dicho epígrafe*

- *Las agencias AMAYA, AOP, ASSDA y AVRA han incumplido bien el plazo fijado para la formulación de cuentas o bien el de su aprobación (art. 102 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).*

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	257/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- *A la fecha de finalización de los trabajos de campo, AOP no había aprobado sus cuentas anuales del ejercicio 2016 (aprobadas finalmente con fecha 27 de diciembre de 2017, una vez finalizados los trabajos de campo, tras su reformulación).*

- *En general, las Agencias fiscalizadas –con la excepción de AAE– no están dando adecuado cumplimiento a la Norma de Valoración nº 19 del Plan General de Contabilidad aplicable a estas entidades (Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA), que requiere detallar las circunstancias que afectan a los derechos pendientes de cobro registrados. Además, no se cumplen los requisitos que se derivan de la instrucciones tercera, cuarta y quinta de la Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre, de la IGJA. Todo ello, dificulta una adecuada y completa comprensión de las cuentas anuales en su conjunto.*

20.4.1. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA

20.17 Examinada la información que al respecto se contiene en las cuentas anuales, de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por sucesivas leyes de Presupuestos, de las entidades que han percibido transferencias de financiación se pone de manifiesto los siguientes aspectos que constituyen o pueden conllevar al incumplimiento del citado artículo:

- Las memorias de cuentas anuales no ofrecen información suficientemente explícita relativa a la situación de los remanentes de TFE de ejercicios anteriores por 5,66 M€ de la EPGTDA. (**§ A.20.39** y columna (1) del **cuadro nº 20.23**)

- Las memorias de las cuentas anuales de AAC y de AMAYA reconocen la existencia de remanentes por TFE de ejercicios anteriores a 2015 por importe de 10,95 M€, pendientes de reintegrar a la TGJA o de compensar con futuros pagos de la JA.

- La AAIICC tiene registrado los excedentes de las TFE de los ejercicios 2016 y anteriores en la cuenta “Otras aportaciones de socios”, manteniendo aún sin compensar y regularizar la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

- Puntualmente y por importes poco significativos, determinadas entidades (APESBG, APESHP, y la EASP) han imputado TFE en el ejercicio 2017 por cuantía superior al necesario para equilibrar sus respectivas cuentas de Pérdidas y Ganancias. Esto ha supuesto que dichas entidades muestren, al cierre del ejercicio, resultados positivos que en conjunto asciende a 2,12 m€, importe que habrá de ser reintegrado a la TGJA.

- La AACID ha registrado en el ejercicio 2017 como “Resultados negativos de ejercicios anteriores” y TFE a reintegrar un importe de 2,4 M€ correspondiente al incumplimiento de la normativa contable y presupuestaria puesto de manifiesto en el Informe de Cumplimiento de Legalidad del ejercicio 2013. Este hecho se verifica como consecuencia de haber financiado actuaciones con TFE del presupuesto de 2013 sin que existieran compromisos con terceros, y que debieron financiarse con el presupuesto de 2014, ejercicio

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	258/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

en el que se dictaron las resoluciones de concesión de las subvenciones. Por tanto, procede el reintegro de las TFE del ejercicio 2013. Dicho importe será compensado con el presupuesto del ejercicio 2018.

- Al cierre del ejercicio 2017, constan remanentes por TFE no aplicados del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores por importe de 38,47 M€, pendiente de reintegrar o de compensar correspondiente a la AACID, AAIICC, EXTENDA, AAC, AMAYA, ASSDA, AVRA, APESBG, APESCS, APESHAG, EPGTDA, APAE, EASP y al IAPH. Del citado saldo, 27,33 M€ ya debieron figurar reintegrado a la TGJA o compensado con pagos del ejercicio 2017 e incluso de ejercicios anteriores. Dicho remanente corresponde a todas las entidades anteriormente señaladas salvo EXTENDA y APAE, cuyos remanentes deberán de reintegrarlo dentro del ejercicio 2018. (**§ A.20.39** y columna (18) del **cuadro nº 20.23**)

- Al cierre del ejercicio 2017, constan remanentes por TFC del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores por importe de 21,28 M€, pendiente de aplicar o, en su caso, de reintegrar o compensar. Del citado saldo, 3,77 M€ ya debieron figurar reintegrados a la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2017, e incluso de ejercicios anteriores. Dicho remanente corresponde a AACID, AAE, AAC, IDEA, ASSDA e IAPH. (**§ A.20.39** y columna (19) del **cuadro nº 20.23**)

 A este respecto debe señalarse que la IGJA, a través de un informe definitivo de CCAA y de PAIF de 2013, indica que la agencia IDEA ha destinado 955 m€ de TFC de 2013 para una ampliación de capital de SOPREA materializada con la compensación de créditos con IDEA. A juicio de la IGJA, la TFC no podía aplicarse a la compensación de créditos y por tanto procede el reintegro a la TGJA. La agencia ha contabilizado en el ejercicio 2017 el saldo a favor de la Junta de Andalucía. Este importe ha sido objeto de reintegro mediante compensación efectuada en el ejercicio 2017. En la memoria de CCAA, la agencia manifiesta que los citados remanentes, que a fin de ejercicio están pendientes de reintegrar, tienen su origen en el ejercicio 2014.[51]

20.18 Por otra parte, debe indicarse que, a excepción de ASSDA, la información que figura en las memorias de cuentas anuales no resulta lo suficiente explicita, especialmente respecto a las cuantías de los remanentes de TFE y TFC sujetas a la obligación de reintegrar, al destino y situación de los remanentes del año anterior pendientes de invertir, a la financiación de nuevos inmovilizados y a las diferencias de conciliación de los derechos contraídos pendientes de cobro, de las entidades empresariales, con las obligaciones reconocidas y compromisos adquiridos por parte de la JA.[52]

20.19 De lo mencionado se puede concluir que, pese a mostrarse una sensible mejora del control sobre la gestión que conlleva la financiación por medio de transferencias de financiación de explotación y de transferencias de financiación de capital, aún persisten remanentes no aplicados por importe de 31,26 M€ en poder de las entidades públicas empresariales que, al cierre del ejercicio 2017, ya debieron haberse reintegrado a la TGJA o compensado con pagos realizados durante el

[51] Punto modificado por la alegación presentada.
[52] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	259/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ejercicio 2017 e incluso en ejercicios anteriores, siendo potencialmente utilizados como fórmula circunstancial o transitoria de financiación.

20.20 En el apéndice 20.6.6 se exponen consideraciones generales y detalles de las transferencias de financiación del ejercicio 2016, en particular el cuadro nº 20.23 ofrece la información pormenorizada de aquellas entidades que han recibido financiación vía transferencias de financiación, con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2017.

20.21 Por último, debe indicarse que al cierre del ejercicio 2017 se han conciliado los derechos pendientes de cobro por transferencias de financiación (TFE y TFC) con las obligaciones pendientes de pago por dichos conceptos reconocidas por la JA a favor de aquellas. Del examen realizado de las veintidós entidades, se detectan diferencias en las siguientes:

- La AACID muestra un saldo inferior de 0,58 M€ en TFE.
- El desglose de los derechos reconocidos que realizan las agencias IDEA y AOPJA, aun reflejando en la memoria la información indicada por el PGC de SSMMSP-AAPPEE-EEAA, no permite diferenciar los derechos reconocidos por TFE y por TFC de los derechos reconocidos de otras fuentes de financiación en la primera de ellas mientras solo los de TFC en la segunda. Por tanto, no ha sido posible realizar la conciliación con las obligaciones pendientes de pago por transferencias de financiación reconocidas por la JA a favor de estas agencias.
- En AMAYA aun cuando se manifiesta una diferencia de 0,65 M€ con los saldos pendientes según el Mayor de la JA, no ha sido posible obtener confirmación de que ellos correspondan a TFE al no disponerse de la información desglosada por fuente de financiación. Así mismo, no consta explícitamente en la memoria de CCAA, en la nota 18 "Fondos recibidos de la JA" y en particular en los apartados a) "Información presupuestaria" y b) "Derechos de cobro frente a la JA" información relativa a la TFC por 376 m€.
- La APPA presenta unos derechos de cobro por TFC superiores en 1,31 M€ a los registrados por la JA.
- En la APAE se manifiesta una diferencia en los derechos pendientes de cobro de 19,89 M€, en relación con la financiación del presupuesto de explotación y 11,44 M€, para la financiación del inmovilizado, superior al saldo que arroja el Mayor de Gastos de la IGJA.[53]

20.4.2. Encomiendas de gestión

20.22 Las encomiendas de gestión están reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, de Presupuesto para 2016, al establecer que las memorias de cuentas anuales de las entidades objeto de encomienda deberán incluir información del coste de realización material de la totalidad de las encomiendas realizadas en el ejercicio, en los términos que determine la IGJA. Esta figura de gestión tiene su reflejo contable a través de los capítulos II y VI del presupuesto de la JA.

[53] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	260/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

20.23 En el apéndice 20.6.7 se recoge el detalle de las encomiendas del ejercicio 2017, el cuadro nº 20.24 ofrece la información pormenorizada de aquellas entidades que han recibido financiación vía encomiendas de gestión, con cargo al Presupuesto para el ejercicio 2017 y anteriores.

20.24 Un total de cuatro entidades (AMAYA, AVRA, EPGASA y SANDETEL) tenían programadas encomiendas de gestión en el Presupuesto del ejercicio 2017. Por otra parte, las entidades AAIC, IDEA, APESCS, EPPES, EPGTDA, EASP, IAPH y VEIASA han informado a la CCA de la gestión de encomiendas provenientes, unas de modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en el propio ejercicio 2017 y otras de la continuación de encomiendas de ejercicios anteriores. Las entidades ASSDA e INTURJOVEN no han ejecutado encomiendas en el ejercicio 2017, pero tienen saldos pendientes de cobro de encomiendas de ejercicios anteriores.[54]

20.25 El examen de los PAIFs, presupuestos de explotación y de capital, memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF y de los presupuestos de explotación y de capital, informes de gestión y otra información requerida al respecto por la CCA, ha puesto de manifiesto determinados aspectos, que deberán ser objeto de corrección y subsanación con el fin de mostrar una información clara, transparente y objetiva sobre la gestión y ejecución de las encomiendas.

20.26 Con carácter general, la información incluida en los citados documentos resulta confusa, dispersa y discrepante como para permitir la obtención de conclusiones, con vista a un pronunciamiento o aproximación sobre la razonabilidad de la gestión y el desempeño que han supuesto en el ejercicio, las encomiendas de gestión reguladas por el artículo 106 de la LAJA. De forma resumida, entre los aspectos detectados pueden citarse:

- En determinados casos los PAIF no incluyen las referencias de las aplicaciones presupuestarias a través de la cual se canalizarán las encomiendas de gestión y en casos puntuales se tramitan con cargo a los capítulos VII “Transferencias de capital”.

- Se ha detectado que en la liquidación de PEC y PAIF de Canal Sur Radio y Televisión se incluyen operaciones concertadas con diversas Consejerías y organismos de la JA que, pese a no ser encargos de ejecución, se encuadran como tales en la ficha PAIF 2-4. Estas operaciones presupuestarias de capítulo 2 suponen una aportación de recursos que afectan a la ejecución del presupuesto de explotación, pero que no tienen cabida en ninguna de las fichas PAIF. La sociedad contabiliza estas operaciones, correspondiendo básicamente a campañas de publicidad realizadas, como ingresos por prestaciones de servicios, ascendiendo en 2017 a un importe de 131,33 m€.

- El Servicio Andaluz de Salud (SAS) encomienda a la Agencia Sanitaria Costa de Sol, desde 2011, la gestión de cuidados paliativos domiciliarios. El gasto e ingreso correspondiente se incorpora en el presupuesto de explotación del ejercicio, pero no en la ficha PAIF 2-4. No obstante, tras recomendación al respecto de la IGJA, en el PAIF para el ejercicio 2018 se ha procedido a subsanarlo.

[54] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	261/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- La falta de desagregación de la información según la naturaleza de la financiación y destino o aplicación de los fondos además de las discrepancias entre los derechos reconocidos por las entidades públicas empresariales y las obligaciones reconocidas por la JA, impiden o al menos dificultan su conciliación.

- Con frecuencia no se hace constar en los informes de seguimiento de PAIF y de presupuestos, información suficiente que permita conocer el desarrollo y situación de las actuaciones por encomiendas realizadas en el ejercicio, distinguiendo aquellas planteadas en el ejercicio como nuevas, de aquellas que, provenientes de ejercicios anteriores, se mantienen o continúan, así como de las que hayan finalizado o se hayan suspendido en el ejercicio.

- Se manifiestan incoherencias entre las respuestas obtenidas a la información complementaria solicitada en relación a las encomiendas y el resto de documentos de gestión (memoria, informe de PAIF y de presupuestos de explotación y de capital).[55]

20.27 Respecto a esta fuente de financiación de las entidades públicas empresariales, debe señalarse que la CCA emitió un informe específico titulado "Fiscalización de las encomiendas de gestión reguladas en la legislación de contratación pública de determinadas Consejerías de la Administración Autonómica Andaluza 2013".

20.4.3. Operaciones de intermediación

20.28 En el apéndice 20.6.8 y cuadro nº 20.25 se ofrece la información obtenida de las CCAA del ejercicio 2017, de los informes de seguimiento de PAIF y de PEC, así como de la respuesta ofrecida por las entidades al cuestionario requerido del ejercicio 2017 y relativa a dicha materia. Su contenido pone en evidencia la carencia de información al respecto, como para poder realizar una evaluación y conclusión sobre dichas operaciones.

20.4.4. Resultados del ejercicio

20.29 Al cierre del ejercicio 2017, las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA, han obtenido un resultado agregado positivo por importe de 10,46 M€ (-23,31 M€ en el ejercicio 2016). Esta evolución, representa una mejora sustancial respecto al resultado del ejercicio anterior debido, principalmente, al incremento de los ingresos ("cifra de negocio" y "otros ingresos") que, junto con el aumento de las subvenciones y transferencias recibidas e imputadas a explotación, consiguen superar el incremento de gastos e incluso de los resultados financieros negativos habidos en el ejercicio.

20.30 Debe advertirse que la información correspondiente al ejercicio 2016, que figura en los siguientes cuadros que muestran situaciones de comparativas, puede no coincidir con la referida al mismo periodo del informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio anterior. Ello obedece a los cambios en la relación de entidades incluidas, que atienden a variaciones en el perfil de consolidación, por nuevas incorporaciones y/o por bajas habidas por extinción, disolución o liquidación, incluso también por reexpresión de cuentas anuales de algunas entidades.

[55] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	262/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

m€

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES 2016 Y 2017				
Conceptos	**2016**	**2017**	**Var. Absoluta**	**%Var 2016/2017**
Importe neto cifra de negocios	395.967,76	435.968,05	40.000,29	**10,10**
Otros ingresos	98.700,41	135.281,88	36.581,47	**37,06**
Gastos	3.089.553,66	3.212.480,27	122.926,61	**3,98**
Resultado antes subvención y Transf. explotación	**-2.594.885,50**	**-2.641.230,34**	**-46.344,84**	**1,79***
Subvencion explotación y Transferenc. Financ.	2.590.166,72	2.674.088,63	83.921,91	**3,24**
Resultado explotacion	**-4.718,77**	**32.858,30**	**37.577,07**	**-796,33***
Resultado financiero	**-10.991,84**	**-7.339,99**	**3.651,85**	**-33,22***
Participación, Resultados y Diferencia Soc. Puesta Equiv	-345,50	-458,72	-113,22	**32,77***
Impuesto sociedades	-7.257,49	-14.602,15	-7.344,65	**101,20***
Resultado Procedente de Operaciones Continuadas	**-23.313,60**	**10.457,44**	**33.771,04**	**-144,86***
Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas	-	-	-	-
Rtdos. del Ejercicio	**-23.313,60**	**10.457,44**	**33.771,04**	**-144,86***

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.8**

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

20.31 Los apéndices 20.6.9 a 20.6.17 muestran información relativa a los estados financieros y a determinados apartados o componentes de los mismos, así como al control y auditorías de dichos estados, con especial contenido en el **ANEXO 24.20.10**.

20.32 El cuadro nº 20.9, recoge la evolución comparativa de los "Resultados del ejercicio" obtenidos por cada una de las entidades en los dos últimos ejercicios.

m€

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS DE 2016 Y 2017 POR EEPP				
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	**RESULTADOS 2016**	**RESULTADOS 2017**	**Var. Absoluta**	**% Var.**
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIICC)	-70,09	-	70,09	-100,00*
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	10.804,00	9.845,00	-959,00	-8,89
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAYA)	-	-	-	-
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) ©	-15.112,71	-	15.112,71	-100,00*
Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE antes APAEF)	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	396,04	103,26	-292,79	-73,93
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	0,43	0,37	-0,06	-13,01
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	0,22	-	-0,22	-100,00
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	-1.342,49	0,69	1.343,18	-100,05*
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	442,97	422,86	-20,11	-4,54
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	-	-	-
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	-20.043,00	-	20.043,00	-100,00*
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	-12,23	0,44	12,67	-103,60*
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	444,76	550,72	105,96	23,82
Empresa And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-401,11	-	401,11	-100,00*
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	2.361,00	957,00	-1.404,00	-59,47
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de And., S.A. ©	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	2,05	1,06	-0,99	-48,08
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. (antes Cartuja 93, S.A.)	14,28	18,69	4,41	30,85
Promonevada S.A. **Liquidación**	2.082,72	148,47	-1.934,24	-92,87
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	-2.880,44	-1.591,12	1.289,31	-44,76*
TOTALES	-23.313,60	10.457,44	33.771,04	-144,85*

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.9**

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

© Consolidada

20.33 Respecto a esta situación comparativa deben señalarse los potenciales ajustes en los derechos pendientes de cobro registrados en el epígrafe "Relaciones con la JA" que plantea la CCA en el Informe de *"Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas*

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	263/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Empresariales. Ejercicio 2016" y que suman un total de 380,46 M€ (44 % del conjunto de derechos pendientes de cobro), con el siguiente detalle:

AGENCIA	POTENCIAL AJUSTE (€)
AAC	969.735
AMAYA	26.344.771
AOP	153.759.033
ASSDA	84.973.059
AVRA	44.132.236
IDEA	70.281.181
Total	**380.460.015**

Fuente: CCA **Cuadro nº 20.10**

Respecto a los referidos ajustes propuestos de saldos por derechos pendientes de cobro, en la medida que definitivamente sean asumidos y/o depurados su impacto, podrán tener su reflejo sobre el patrimonio neto de cada entidad.

20.34 Por otra parte, el resultado agregado positivo del ejercicio 2017, a diferencia del obtenido en el ejercicio anterior, se debe especialmente a la consecución del equilibrio de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el caso de la AOPJA y AVRA, así como al mantenimiento de los resultados positivos alcanzados por el grupo IDEA, siendo el factor común que colabora en ello el incremento de las subvenciones y transferencias recibidas e imputadas a la explotación. El grupo IDEA lidera, como en el ejercicio anterior, con el 76,03 % en el ejercicio 2017 (65,28 % en el 2016) el grupo de entidades que protagonizan resultados positivos, de las 28 entidades relacionadas.

20.4.5. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

20.35 El resultado agregado del ejercicio 2017, excluidas las transferencias y subvenciones concedidas a las entidades públicas empresariales, alcanza la cifra negativa de 2.663,63 M€ (-2.613,48 M€ en el ejercicio 2016).

Como se puede observar en el cuadro nº 20.11, como ocurrió en el ejercicio anterior, el grupo que forman la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), la empresa pública de Gestión de Activos S.A. y la sociedad Promonevada, S.A (en liquidación) obtienen resultados positivos, siendo además entidades que no han recibido transferencias ni subvenciones de explotación en el ejercicio 2017. La sociedad Apartahotel Trevenque (en liquidación) también ha obtenido un resultado positivo en el ejercicio 2017, no habiendo percibido subvenciones ni transferencias de explotación.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	264/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

m€

ESTADOS COMPARATIVOS DE RESULTADOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN POR EEPP

Entidades Públicas Empresariales	2016			2017		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	4.640,64	-4.640,64	-	4.958,20	-4.958,20
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	-	41.980,84	-41.980,84	-	41.338,39	-41.338,39
Ag. And. de la Energía (AAE)	-	6.821,51	-6.821,51	-	6.721,09	-6.721,09
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIICC)	-70,09	27.312,81	-27.382,90	-	27.602,90	-27.602,90
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	2.998,18	-2.998,18	-	15.187,15	-15.187,15
Ag. de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	10.804,00	3.274,00	7.530,00	9.845,00	12.574,00	-2.729,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAYA)	-	151.005,30	-151.005,30	-	142.925,22	-142.925,22
Ag. de Obra P. de la Junta de Andalucía (AOPJA) ©	-15.112,71	115.625,85	-130.738,56	-	136.013,48	-136.013,48
Ag. P. And. de Educación (APAE antes APAEF)	-	345.936,86	-345.936,86	-	344.890,12	-344.890,12
Ag. P. Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	396,04	139.526,64	-139.130,59	103,26	139.506,00	-139.402,74
Ag. P. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	0,43	46.944,10	-46.943,68	0,37	53.224,22	-53.223,85
Ag. P. Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	0,22	164.037,04	-164.036,83	-	165.890,46	-165.890,46
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	117.403,21	-117.403,21	-	121.328,78	-121.328,78
Ag. P. Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	-1.342,49	129.396,11	-130.738,59	0,69	137.630,72	-137.630,04
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	442,97	-	442,97	422,86	-	422,86
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	1.132.441,31	-1.132.441,31	-	1.136.344,48	-1.136.344,48
Ag. Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	-20.043,00	12.921,00	-32.964,00	-	43.252,00	-43.252,00
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	-12,23	-	-12,23	0,44	-	0,44
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	444,76	(*)29,72	415,04	550,72	1.425,68	-874,96
E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	4.737,32	-4.737,32	-	4.932,36	-4.932,36
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-401,11	78.788,01	-79.189,12	-	79.751,72	-79.751,72
E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	2.361,00	2,00	2.359,00	957,00	-	957,00
E. P. para la Gestión del Turismo y el Deporte de And., S.A. ©	-	47.975,46	-47.975,46	-	48.996,18	-48.996,18
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	2,05	9.214,30	-9.212,25	1,06	8.720,29	-8.719,23
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	6.272,08	-6.272,08	-	-	-
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. (antes Cartuja 93, S.A.)	14,28	882,56	-868,28	18,69	875,19	-856,51
Promonevada S.A. **Liquidación**	2.082,72	-	2.082,72	148,47	-	148,47
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	-2.880,44	-	-2.880,44	-1.591,12	-	-1.591,12
TOTAL	**-23.313,60**	**2.590.166,86**	**-2.613.480,47**	**10.457,44**	**2.674.088,63**	**-2.663.631,19**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.11**

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones de explotación" (ver cuadro nº 20.9)

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna **"Transferencias y subvenciones de explotación"**: Se ha obtenido por diferencia entre **(A)** y **(B)**. Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones de explotación.

© Consolidada

(*):Se corresponde con una bonificación de la Tesorería General de la Seguridad Social por Acción Formativa Continua.

El cuadro nº 20.23 muestra las transferencias de financiación de explotación recibidas en el ejercicio 2017 aplicadas a resultados del ejercicio y a resultados de ejercicios anteriores.

20.36 La evolución, en los tres últimos ejercicios, del número de entidades que obtuvieron resultados positivos, negativos, nulos o resultado equilibrados, tras la aplicación de las transferencias y subvenciones de explotación, así como los importes totales recibidos en los ejercicios 2016 y 2017 se muestran en el cuadro nº 20.12.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EEPP SEGUN LOS RESULTADOS

	2015	2016	Transf./Subv. Explot. m€	2017	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	7	10	361.494,36	11	216.325,38
Resultados negativos	9	7	364.043,77	1	-
Resultados "0"	12	11	1.862.212,73	16	2.457.763,25
Total empresas	28	28	2.590.166,86	28	2.674.088,63

Fuente: CCAA de EEPP 2015, 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.12**

20.37 Al cierre del ejercicio 2017, tres entidades presentan fondos propios negativos (ver cuadro nº 20.31):

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	265/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)
- Santana Motor S.A.U. (en liquidación)

20.4.6. Deudas a corto y a largo plazo

20.38 La deuda total de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2017 asciende a 4.806,25 M€, lo que supone 202,66 M€ (4,40%) más que al inicio del ejercicio. Se compone de deudas con entidades de crédito por importe de 1.061,13 M€, es decir 147,44 M€ (12,20%) menos que en el ejercicio anterior, y resto de deudas (deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.745,12 M€, un 10,31% más que al cierre del ejercicio 2016.

Los **ANEXOS 24.20.5** a **24.20.7** detallan, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, la naturaleza, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2017 respecto a los del 2016, quedando resumido en el siguiente cuadro nº 20.13.[56]

m€

EVOLUCIÓN DE LAS DEUDAS A C/P Y L/P EN LAS EEPP

Entidades Empresariales	2016 (*)			2017(*)			Var 2017/2016	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	283.247,42	925.318,05	1.208.565,47	576.423,17	484.706,25	1.061.129,42	-147.436,05	-12,20
Resto de deudas (*)	1.827.146,58	1.567.872,30	3.395.018,88	2.235.504,67	1.509.612,70	3.745.117,37	350.098,49	10,31
Total deudas	**2.110.394,00**	**2.493.190,35**	**4.603.584,35**	**2.811.927,84**	**1.994.318,95**	**4.806.246,79**	**202.662,44**	4,40

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.13**[57]

(*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

20.39 Las entidades con mayores importes de deudas y las variaciones más significativas, se detallan en el cuadro nº 20.14.

m€

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LAS DEUDAS C/P Y L/P DE LAS EEPP

Deudas	2016	2017	Var. Absoluta	% Var.
Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	1.869.878,46	1.858.356,04	-11.522,42	-0,62
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.	791.389,00	735.560,00	-55.829,00	-7,05
Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	442.213,00	450.561,00	8.348,00	1,89
Agencia Pública Andaluza de Educación	373.486,78	372.270,74	-1.216,04	-0,33
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	107.008,78	252.016,23	145.007,45	135,51
Santana Motor, S.A. Liquidación	204.042,98	205.031,53	988,55	0,48
Ag. And.de Energía (AAE)	50.095,66	168.258,62	118.162,96	235,87
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	94.837,05	125.812,96	30.975,91	32,66
Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	107.057,17	103.206,31	-3.850,86	-3,60
Subtotal	**4.040.008,88**	**4.271.073,43**	**231.064,55**	**5,72**
-Resto de empresas	563.575,47	535.173,36	-28.402,11	-5,04
TOTAL	**4.603.584,35**	**4.806.246,79**	**202.662,44**	**4,40**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.14**[58]

(*) Incluye las deudas de Metro de Granada, S.A. integrada en la AOPJA durante el ejercicio 2016.

20.5. Recursos humanos

20.40 De acuerdo con los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2017 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la JA se ha incrementado en 462,54 empleados (un 2,35% más) respecto al ejercicio anterior, para el mismo censo o población de entidades. Mientras 16 entidades han reducido en conjunto sus plantillas medias en

[56] Punto modificado por la alegación presentada.
[57] Cuadro modificado por la alegación presentada.
[58] Cuadro modificado por la alegación Presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	266/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

67,66 empleados, 15 las amplían en 530,20 empleados, manteniendo su estatus el resto (11). Destacan en cuanto a reducción de plantilla la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA) y por ampliación de plantilla todas las agencias sanitarias seguidas por Cetursa Sierra Nevada, S.A. y VEIASA.

20.41 El cuadro nº 20.15 muestra los datos de aquellas entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total y las variaciones respecto al ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA DE LAS EEPP

Entidades Empresariales	Plantilla media				Variación	
	2016	%	2017	%	Absoluta	%
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	4.869,79	24,71	4.860,54	24,1	-9,25	-0,19
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.771,00	8,99	1.875	9,3	104,00	5,87
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	1.765,40	8,96	1.872,74	9,28	107,34	6,08
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.719,00	8,72	1787	8,86	68,00	3,96
Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	1.498,34	7,60	1542,76	7,65	44,42	2,96
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.347,78	6,84	1354,93	6,72	7,15	0,53
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.(1)	1.197,00	6,07	1.189	5,9	-8,00	-0,67
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	680,7	3,45	776,8	3,85	96,10	14,12
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	741,1	3,76	750,68	3,72	9,58	1,29
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	607,67	3,08	598	2,96	-9,67	-1,59
Subtotal	**16.197,78**	**82,19**	**16.607,45**	**82,34**	**409,67**	**2,53**
Resto de entidades empresariales	3.509,24	17,81	3.562,11	17,66	52,87	1,51
TOTAL	**19.707,02**	**100,00**	**20.169,56**	**100,00**	**462,54**	**2,35**

Fuente: Memorias de CCAA de EEPP y cuestionarios de 2016 y 2017. **Cuadro nº 20.15**

20.42 Como se viene mencionando en ejercicios anteriores, en general las memorias de las entidades no explican las razones que motivan las variaciones de plantillas de un ejercicio a otro. El **ANEXO 24.20.8** muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2016 y 2017, así como las variaciones producidas.

20.43 El cuadro nº 20.16 representa la evolución de las plantillas medias y las plantillas a 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2017, así como los gastos de personal en el 2017, por colectivos de personal empleado.

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA MEDIA Y PLANTILLA A FINAL DEL EJERCICIO Y GASTOS DE PERSONAL

m€

	Plantilla 31/12/2016	Altas 2017	Bajas 2017	Plantilla 31/12/2017	Plantilla media 2016	Plantilla media 2017	Sueldos y salarios (m€)	Seguridad Social (m€)	Total Gtos. Personal
Altos cargos y/o contrat. alta dirección	158	25	26	157	160,77	153,35	9.807,27	2.180,65	11.987,92
Personal sujeto a convenio(1)	18.768	9.102	8.538	19.332	18.490,83	18.960,46	617.056,66	177.004,28	794.060,95
Otro personal (2)	997	639	600	1.036	1.055,42	1.054,95	43.981,04	10.924,26	54.905,29
TOTAL	**19.923**	**9.766**	**9.164**	**20.525**	**19.707,02**	**20.169,56**	**670.844,97**	**190.109,18**	**860.954,16**

Fuente: Cuestionario de EEPP 2017. **Cuadro nº 20.16**

(1): Excluido los miembros de órganos colegiados que no forman parte de la plantilla de la entidad.
(2): Resto de personal no miembros de órganos colegiados.

20.44 Según la información facilitada por las entidades públicas empresariales, el gasto de personal en el ejercicio 2017 ha sido de 860,95 M€ para una plantilla media de 20.169,56 personas, ello representa un coste medio por empleado y ejercicio de 42,69 m€, (42,62 m€ en el ejercicio 2016) del cual 33,26 m€ supone sueldos y salarios, mientras 9,43 m€ corresponde al coste de Seguridad Social. La cuota de Seguridad Social representa 22,08 % (21,93% en el ejercicio 2016).

20.45 La igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y edu-

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	267/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

cativo, especialmente en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo. En este sentido, el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 19 de diciembre, de Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, establece que se entenderá por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento.

20.46 El cuadro nº 20.17 siguiente muestra la distribución del personal y los porcentajes que ellos representan, en el conjunto de las entidades públicas empresariales de la JA, para los dos últimos ejercicios, por colectivo representado y sexo. Las diferencias de personal a 31 de diciembre de 2016 y 2017 con el cuadro nº 20.16 radica en que este último no incluye aquellos miembros de órganos colegiados que no perciben retribución alguna. En **ANEXO 24.20.9** consta el detalle para cada una de las entidades que son objeto del examen.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO Y COLECTIVOS O CATEGORÍA PROFESIONAL

CATEGORÍAS	A 31.12.2016					A 31/12/2017				
	H	%	M	%	TOTAL	H	%	M	%	TOTAL
ÓRGANOS COLEGIADOS	275	65,48	145	34,52	420	265	62,8	157	37,2	422
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	152	70,37	64	29,63	216	148	69,81	64	30,19	212
RESTO PLANTILLA	10.939	54,40	9.168	45,60	20.107	11094	57,57	9616	46,43	20.710
TOTAL GENERAL	**11.366**	**54,79**	**9.377**	**45,21**	**20.743**	**11.507**	53,91	**9.837**	46,09	**21.344**

Fuente: Cuestionarios de las AAPPEE y SSMM 2017. **Cuadro nº 20.17**

20.6. Apéndices

Apéndice 20.6.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.
Apéndice 20.6.2. Organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.
Apéndice 20.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente.
Apéndice 20.6.4. Contenido formal de las cuentas anuales.
Apéndice 20.6.5. Régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA.
Apéndice 20.6.6. Consideraciones generales y detalle de las transferencias de financiación del ejercicio 2017.
Apéndice 20.6.7. Consideraciones generales y detalle de las encomiendas del ejercicio 2017.
Apéndice 20.6.8. Consideraciones generales y detalle de las operaciones de intermediación del ejercicio 2017.
Apéndice 20.6.9. Perfil de agregación de los estados contables.
Apéndice 20.6.10. Estados financieros agregados
Apéndice 20.6.11. Aspectos críticos de las valoraciones y estimaciones en las cuentas anuales.
Apéndice 20.6.12. Activos no corrientes (Inmovilizado).
Apéndice 20.6.13. Estado agregado del patrimonio neto.
Apéndice 20.6.14. Créditos participativos.
Apéndice 20.6.15. Ampliaciones de capital.
Apéndice 20.6.16. Riesgo por avales.
Apéndice 20.6.17. Informes de auditorías, informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía e informes de control de la IGJA.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	268/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 20.6.1. Modificaciones en entidades participadas mayoritariamente.

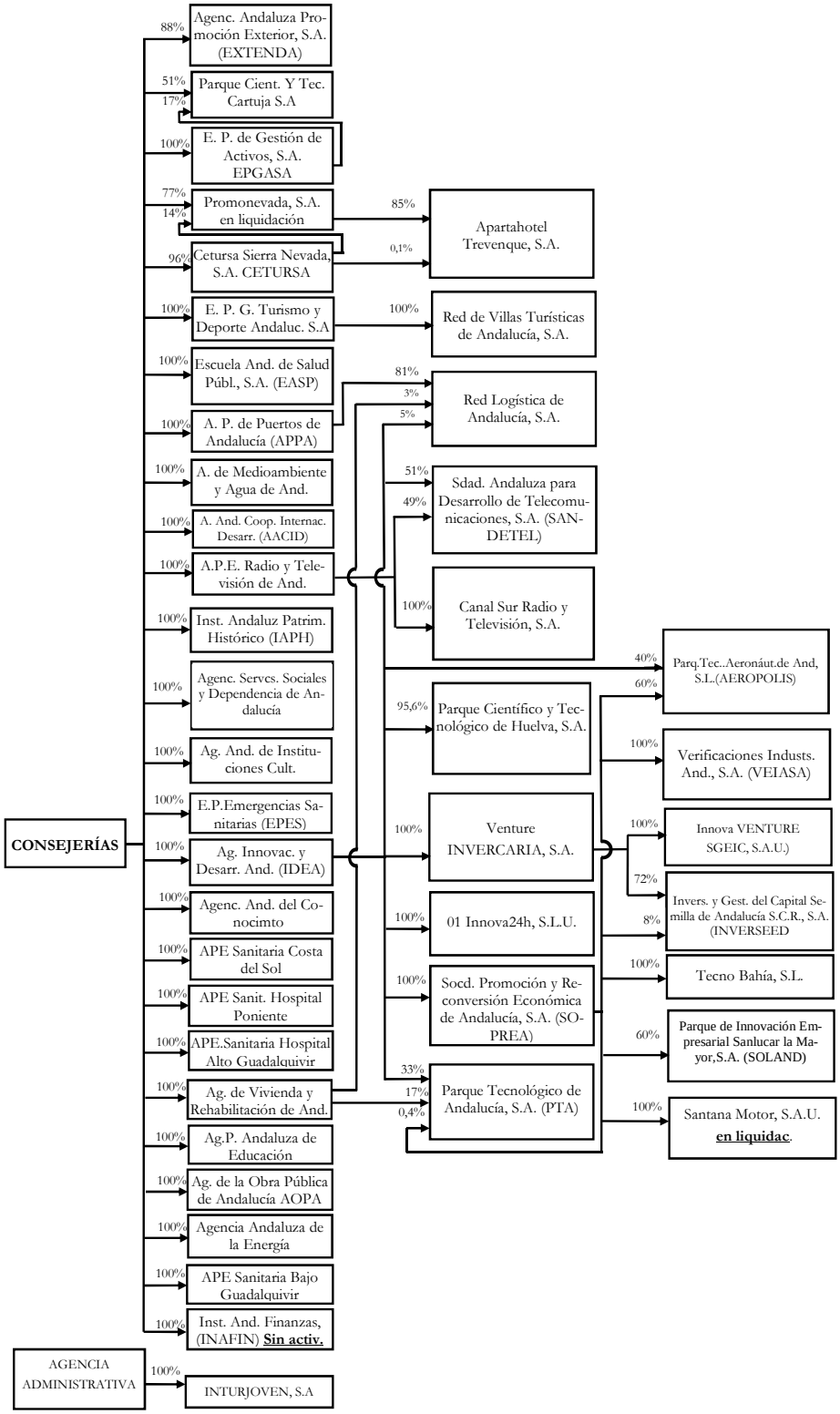
A.20.1 En el ejercicio 2017 no se han producido modificaciones (altas o bajas) en el ámbito empresarial de entidades mayoritariamente participadas por la JA ni otras modificaciones dignas de mención.

No obstante, se debe señalar que con fecha 7 de noviembre de 2017, el Consejo de Gobierno de la JA acuerda autorizar la extinción de la sociedad "Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. (PCTH)" sin liquidación, mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), pasando ésta a ser sucesora universal de todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de aquella. Dicho proceso finalizó con la inscripción en el Registro Mercantil con fecha 21 de agosto de 2018.

Apéndice 20.6.2. Organigrama de la red de entidades participadas mayoritariamente por la JA.

A.20.2 La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta), actualizada con las bajas anteriormente citadas y los porcentajes de participación, se representa en el gráfico nº 20.1.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	269/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		



Fuente: Elaboración propia

Grafico nº 20.1

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	270/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 20.6.3. Modificaciones en entidades participadas minoritariamente.

A.20.3 Los principales cambios producidos en este ámbito de participaciones indirectas y minoritarias de la JA se encuentran recogidos en el cuadro nº 20.18:

ALTAS Y BAJAS DE ENTIDADES MINORITARIAMENTE PARTICIPADAS

ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
			Denplax, S.A.	AMAYA	35,00
			Ecoplastic Ambiental S.L	AMAYA	40,00
			Reciclado de PET de Andalucía, S.L (en liquidación)	AMAYA	14,00
			Cyclus ID, S.L.	INVERSEED	10,15
			Entreleyes, S.L.	INVERSEED	40,00
			IRC Crawler, S.L.	INVERSEED	50,00
			Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.	SANTANA MOTOR	16,00
			CEDER Parque Natural Los Alcornocales, S.A	SOPREA	39,00
			Eurocei – Centro Europeo Empresas e Innov., S.A	SOPREA	46,00

Fuente: Memorias de CCAA de 2017 de las EEPP, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia. **Cuadro nº 20.18**

A.20.4 La sociedad Denplax S.A., que al cierre del ejercicio 2016 se encontraba en proceso de liquidación, materializa su extinción según auto de resolución judicial de fecha del 11/10/2017.

A.20.5 La sociedad Reciclados de Pet de Andalucía S.L., acuerda su liquidación y extinción en Junta General de Socios del día 18 de julio de 2017. Dicho acuerdo se recoge en escritura pública y es inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla el pasado 20 de noviembre de 2017.

A.20.6 Las inversiones financieras en la sociedad Ecoplastic Ambiental S.L. causan baja tras producirse la venta de las participaciones que AMAYA mantenía en la misma. Esta operación había sido aprobada por Consejo Rector en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2016, mediante subasta pública de la totalidad de las participaciones sociales tituladas por la Agencia por un valor igual o superior su valor neto contable, quedando este fijado en 68,63 m€. Ello atiende a la valoración de las participaciones realizada por empresa auditora independiente, en función de la situación patrimonial de la sociedad a 31 de diciembre de 2015. La operación contó con la autorización previa preceptiva del Consejo de Gobierno de la JA.

A.20.7 Con fecha 16 de mayo de 2017 INVERSEED ha realizado una operación que incluye la venta de la totalidad de las participaciones que disponía en CYCLUS ID, S.L., por 79,61 m€ al socio promotor, así como el cobro de un préstamo líquido, vencido y exigible que la sociedad le tenía concedido por importe de 52,78 m€, incluidos los intereses, más la novación del resto del préstamo pendiente, ampliando el plazo de vencimiento. La citada desinversión ha generado un resultado de 69,39 m€.

A.20.8 Esta sociedad mayoritaria de la JA mantiene en su memoria la participación en Irongate, S.L. con el 26,61 %. A la vista de la información que consta en la CCA de fecha 2012, la citada sociedad había causado baja en el patrimonio de INVERSEED, como así fue confirmado por la misma en las alegaciones presentadas al informe del indicado ejercicio.

A.20.9 Durante 2017 se ha inscrito en el registro mercantil la liquidación definitiva de EUROCEI, Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. cuyas participaciones en SOPREA fueron deterioradas en el ejercicio 2016.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	271/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.20.10 El 24 de abril de 2017 se liquidó la entidad Centro de Desarrollo Rural Parque Natural los Alcornocales, S.A., inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha 1 de junio de 2017. Dicha participación se encontraba totalmente deteriorada, lo que ha llevado a registrar un beneficio de 19,65 m€, como consecuencia de la cuota de liquidación recibida.

A.20.11 Durante el ejercicio 2017 se ha registrado por SANTANA MOTOR, S.L. la baja por enajenación de las participaciones en la sociedad Construcciones Ferroviarias CAF-SANTANA, S.A, que ascendían a 990.000 euros y se encontraban deterioradas por 823.046 euros, por su valor neto contable.

A.20.12 Al cierre del ejercicio 2016, la sociedad SOPREA S.A. incrementa su participación en Parque Cientifico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) pasando de tener un 25,93 % a tener el 26,20 %.

A.20.13 Aun cuando durante el ejercicio 2017 Venture Invercaria, S.A.U realiza una aportación de 20 m€ en concepto de participación social a Innotec Desarrollo Fondo de Capital Riesgo, el 13 de septiembre de 2017 dicho Fondo fue liquidado, reembolsándose sus activos a sus partícipes. Dicha liquidación ha supuesto una pérdida de 81,59 m€ para Venture Invercaria, S.A.U.

A.20.14 La sociedad Venture Invercaria, S.A. ha visto modificada su participación en Futuna Blue España, S.A. de 27,52 % a 15,23 %, como consecuencia de las participaciones recibidas de operaciones de liquidación del Fondo Innotec de Desarrollo FCR, así como de la capitalización de un préstamo participativo que tenía la sociedad frente a Futuna Blue España, S.A.

A.20.15 La sociedad SANDETEL que hasta el ejercicio 2017 había mantenido la participación en la Agrupación de Interés Económico “Centro Avanzado de Soporte de Sofware de Fuentes Abiertas (CASSFA)”, considerando que dicha agrupación se encuentra en proceso de disolución desde hace varios ejercicios, ha decidido dar de baja la misma no figurando entre sus activos a 31 de diciembre de 2017.

A.20.16 Con relación a esta información, por una parte, las memorias de cuentas anuales de diversas entidades participadas mayoritariamente por la JA no ofrecen detalle completo y actualizado o mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. y, por otra parte, resulta muy limitada la información obtenida de la DG de Patrimonio que sobre dicho ámbito se le requiere por la CCA.

La memoria de la CGJA del ejercicio 2017 figura, por primera vez, un detalle del valor de la participación de la JA en las dieciocho agencias públicas empresariales y en las ocho sociedades, directa y mayoritariamente participadas, así como de cinco sociedades minoritariamente participadas. Los citados valores son los obtenidos, según se indica en la memoria de CGJA, de acuerdo con las CCAA del ejercicio 2016 ajustados con la dotación de provisiones por deterioro, en aquellos casos que se haya detectado un descenso de los fondos propios a 31 de diciembre de 2017. Sin embargo, se debe indicar que dichos valores difieren de los derivados de las cuentas anuales de las entidades a 31 de diciembre de 2017, al menos en las entidades participadas directa y mayoritariamente por la JA, además de obviar los correspondientes al resto (90) de sociedades minoritariamente participadas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	272/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En consecuencia, las mencionadas circunstancias impiden garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas, directa o indirectamente por la JA, que recoge el **ANEXO 24.20.2.**

Apéndice 20.6.4. Contenido formal de las cuentas anuales.

A.20.17 De acuerdo con la legislación de aplicación[59], la Cuenta General de la JA contendrá las cuentas anuales de cada entidad pública, con participación mayoritaria directa e indirecta y con detalle de:

- Balance
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivos
- Memoria

Dichos estados contables constituyen una unidad y, en cuanto a su formulación, a diferencia de lo contemplado en el Plan General Contable a nivel estatal que permite acogerse a tres tipos de modelos de cuentas anuales (normal, abreviado o modelo PYME), en orden a la 3ª norma de elaboración de cuentas anuales y en su remisión al epígrafe II de la 3ª parte del PGC de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, sólo está previsto el modelo normal de cuentas anuales.

A.20.18 Así mismo, con el fin de mostrar homogeneidad y uniformidad con la información que se ha presentado de los presupuestos consolidados y conforme con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, encaminados a representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo, es necesaria la elaboración de cuentas anuales consolidadas. Al respecto, estas han de formularse por la entidad dominante del grupo, salvo que de acuerdo con la legislación se encuentren exentas de tal obligación.

A.20.19 La Cuenta General de la JA del ejercicio 2017 está integrada, entre otras, por las cuentas anuales de 41 entidades, de las cuales 17 son agencias públicas empresariales (AOPJA no está incluida) y 24 son sociedades mercantiles (Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A. no incluido), todas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, dentro de las cuales se encuentran las correspondientes a los grupos de consolidación.

Tres procedimientos o métodos permiten llevar a cabo la consolidación de los grupos, multigrupos y sociedades asociadas: método de integración global, método de integración proporcional y método de puesta en equivalencia.

[59]Artículo 56.2 de la Orden de 19 de febrero de 2015, que regula la contabilidad pública de la JA, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre que aprueba el Plan General de Contabilidad del Estado y Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, que aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	273/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.20.20 Las entidades empresariales participadas mayoritaria y minoritariamente, excluidas las dominantes, contenidas en la Cuenta General y que son consolidadas por método de integración global o por el método de puesta en equivalencia se relacionan en el cuadro nº 20.19.

PERFIL DE CONSOLIDACIÓN DE LAS EEPP DE LA JA			
Grupo de Consolidación	**MAYORITARIAS**		**MINORITARIAS**
	Integración Global (IG)	**Puesta en Equivalencia (PE)**	**Puesta en Equivalencia (PE)**
IDEA	AEROPOLIS, S.L. VENTURE INVERCARIA, S.A. Innova VENTURE, SGEIC, S.A.U. INVERSEED, S.A. 01INNOVA 24 H, S.L.U. SANDETEL, S.A. SOPREA,S.A. SOLAND, S.A. TECNOBAHIA, S.L. VEIASA, S.A.	PTA	
APPA	Red Logística de Andalucía, S.A. Consorcio Centro de Transporte y Mercancias de Málaga		
EPGTDA	Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.		Estadio Olímpico La Cartuja de Sevilla, S.A.
RTVA	CSRT, S.A.		

Fuente: CCAA de EEPP 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.19**

Apéndice 20.6.5. Régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA

A.20.21 El régimen de financiación de la actividad de las entidades públicas empresariales se encuentra regulado en el artículo 31 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, pudiendo realizarse a través de los siguientes instrumentos:

a) Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital).
b) Transferencias con asignación nominativas, que únicamente se financiarán con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas.
c) Subvenciones que se rigen por la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
d) Subvenciones nominativas, que se regirán por su resolución de concesión.
e) Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías o sus agencias administrativas, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA.
f) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.
g) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

A.20.22 Las transferencias de financiación se identificarán a favor de la entidad de que se trate, de acuerdo con su naturaleza económico-presupuestaria, mediante una codificación específica en la clasificación económica de los estados de gastos del presupuesto, y se abonarán en función del calendario de pagos aprobado por la CHAP.

A.20.23 El cuadro nº 20.20 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	274/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A 31.12.2017, POR CAPÍTULO A FAVOR DE LAS EEPP

m€

ENTIDAD	CAP I		CAP II		CAP III		CAP IV		CAP VI		CAP VII		CAP VIII		CAP IX		TOTAL	
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	41.405,73	9.326,38	-	-	111,91	111,91	-	-	-	-	41.517,64	9.438,29
Ag. And. de Instituciones Culturales	-	-	2,76	2,76	-	-	28.866,17	28.866,17	176,32	-	305,72	305,72	-	-	-	-	29.350,97	29.174,65
Ag. And. de la Energía	-	-	-	-	-	-	6.610,59	6.525,59	-	-	76.413,29	1.236,61	-	-	-	-	83.023,88	7.762,20
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	21.702,41	21.702,41	-	-	-	-	-	-	-	-	21.702,41	21.702,41
Ag. And. del Conocimiento	-	-	-	-	-	-	5.537,04	5.537,04	-	-	1.590,37	1.137,32	-	-	-	-	7.127,41	6.674,36
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	-	-	-	-	-	16.145,82	5.009,41	-	-	19.882,34	2.100,00	-	-	-	-	36.028,16	7.109,41
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	0,92(*)	-	3,24	3,24	-	-	140.274,19	115.447,06	65.291,55	47.205,59	2.359,61	-	-	-	-	-	207.929,50	162.655,89
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	-	-	0,02	0,02	-	-	137.169,95	134.978,26	34.164,62	20.503,92	34.194,12	24.688,69	-	-	-	-	205.528,71	180.170,89
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	-	-	22,75	-	-	-	1.159.073,33	1.020.653,27	729,62	449,35	2.240,85	900,43	-	-	-	-	1.162.066,56	1.022.003,04
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	-	-	2.526,48	725,47	-	-	25.777,93	16.109,99	-	-	52.460,21	25.000,20	3.909,21	3.909,21	46,91(*)	41,78	84.720,74	45.786,66
Ag. Pública Andaluza de Educación	-	-	-	-	-	-	459.059,83	202.398,69	-	-	80.869,85	-	-	-	-	-	539.929,68	202.398,69
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	-	-	23,10	11,04	-	-	-	-	-	-	7.412,42	3.299,58	-	-	-	-	7.435,52	3.310,62
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	-	-	-	-	-	-	139.500,00	139.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	139.500,00	139.500,00
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	-	-	-	-	-	-	53.224,22	47.124,48	-	-	800,00	800,00	-	-	-	-	54.024,22	47.924,48
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	-	-	208,87	173,87	-	-	167.592,69	167.526,69	-	-	830,35	828,58	-	-	-	-	168.631,92	168.529,14
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	-	-	-	-	-	-	121.435,50	121.435,50	-	-	800,00	800,00	-	-	-	-	122.235,50	122.235,50
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	-	-	-	-	-	-	138.990,96	133.525,94	-	-	825,00	825,00	-	-	-	-	139.815,96	134.350,94
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	-	-	145,43	88,37	-	-	6,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151,43	88,37
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	89,87	42,50	-	-	80.102,49	80.056,21	-	-	800,00	800,00	-	-	-	-	80.992,36	80.898,71
E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	-	112,80	50,76	-	-	5.427,22	5.427,22	2,70	2,70	700,00	700,00	-	-	-	-	6.242,71	6.180,67
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	-	-	13.714,52	13.506,26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	94,36(*)	94,36	13.808,88	13.600,62
E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	-	-	668,11	614,76	-	-	31.854,26	31.854,26	-	-	17.569,60	16.087,98	-	-	-	-	50.091,98	48.557,01
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	0,43(*)	0,43	561,87	263,54	-	-	8.453,47	5.430,68	31,68	8,84	131,72	86,87	-	-	-	-	9.179,18	5.790,35
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	-	-	-	-	-	-	6.199,85	5.579,87	28,00	14,00	260,57	-	-	-	-	-	6.488,42	5.593,87
Pq. Científico y Tecnológico de Huelva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,10(*)	1,10	1,10	1,10
Pq. Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	-	-	-	-	-	-	1.088,75	-	-	-	39,65	39,65	-	-	-	-	1.128,40	39,65
Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,95(*)	3,95	3,95	3,95
Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,93(*)	0,93	0,93	0,93
Red Logística de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32,67(*)	32,67	32,67	32,67
Soc. And. Para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	-	-	14.789,17	11.939,81	-	-	-	-	34.682,07	22.664,41	-	-	-	-	6,26(*)	6,26	49.477,50	34.610,48
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	137,84	126,12	-	-	-	-	52,36	51,28	-	-	-	-	-	-	190,20	177,40
TOTALES	**1,35**	**0,43**	**33.006,85**	**27.548,51**	**-**	**-**	**2.795.498,41**	**2.304.015,13**	**135.158,91**	**90.900,09**	**300.597,59**	**79.748,54**	**3.909,21**	**3.909,21**	**186,20**	**181,07**	**3.268.358,50**	**2.506.302,98**
%	**-**	**-**	**1,01%**	**1,10%**	**-**	**-**	**85,53%**	**91,93%**	**4,14%**	**3,63%**	**9,20%**	**3,18%**	**0,12%**	**0,16%**	**0,01%**	**0,01%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Mayor de Gastos de 2017 de la IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 20.20

(*): Se corresponde con cursos de formación del personal (Capítulo I) o con devoluciones de fianzas (Capítulo IX)

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	275/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.20.24 A la vista del cuadro nº 20.20 las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados a), b), c) y d) del citado artículo y representados por los capítulos IV (Transferencias corrientes) y VII (Transferencias de capital), significan el 94,73 % del total de obligaciones reconocidas y el 95,11 % del total de pagos realizados en el ejercicio, inferior en 0,28 y 3,28 puntos porcentuales, respectivamente, a los del ejercicio anterior.

A.20.25 Debe indicarse que en este ejercicio 2017, el total 3.096,10 M€ de obligaciones reconocidas por los capítulos de transferencias corrientes y de capital disminuyen en 78,60 M€ (2,48%) respecto al ejercicio anterior (3.174,69 M€). Idéntico comportamiento han tenido los pagos realizados que disminuyen en 350,27 M€ (12,81%) respecto a los pagos de 2016. Este descenso de fondos se concentra en las transferencias corrientes y concretamente en la ASSDA y en la APAE.

A.20.26 El cuadro nº 20.21 muestra las entidades a las que se transfieren mayores fondos para financiar su actividad (Capítulo IV) y para financiar su estructura y el pago de subvenciones (Capítulo VII)[60].

m€

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAP. IV)

Entidades	O	P	OPP	%O/O$_T$	%P/P$_T$	%OPP/OPP$_T$
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	1.159.073,33	1.020.653,27	138.420,06	41,46	44,30	28,16
Ag. Pública Andaluza de Educación (APAE)	459.059,83	202.398,69	256.661,14	16,42	8,78	52,22
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	167.592,69	167.526,69	66,00	6,00	7,27	0,01
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	140.274,19	115.447,06	24.827,13	5,02	5,01	5,05
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	139.500,00	139.500,00	-	4,99	6,05	-
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	138.990,96	133.525,94	5465,02	4,97	5,80	1,11
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	137.169,95	134.978,26	2.191,69	4,91	5,86	0,45
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir APESHAG)	121.435,50	121.435,50	-	4,34	5,27	-
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	80.102,49	80.056,21	46,285	2,87	3,47	0,01
Subtotal	**2.543.198,95**	**2.115.521,63**	**427.677,32**	**90,97**	**91,82**	**87,02**
Resto de EEPP	252.299,46	188.493,50	63.805,96	9,03	8,18	12,98
TOTAL	**2.795.498,41**	**2.304.015,13**	**491.483,28**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAP. VII)

Entidades	O	P	OPP	%O/O$_T$	%P/P$_T$	%OPP/OPP$_T$
Ag. Pública Andaluza de Educación (APAE)	80.869,85	-	80.869,85	2,89	-	16,45
Ag. And. de la Energía (AAE)	76.413,29	1.236,61	75.176,68	2,73	0,05	15,30
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	52.460,21	25.000,20	27.460,01	1,88	1,09	5,59
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	34.194,12	24.688,69	9.505,43	1,22	1,07	1,93
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	19.882,34	2.100,00	17.782,34	0,71	0,09	3,62
E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	17.569,60	16.087,98	1481,61756	0,63	0,70	0,30
Ag. Pública Puertos de Andalucía (APPA)	7.412,42	3.299,58	4.112,84	0,27	0,14	0,84
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)	2.359,61	-	2.359,61	0,08	-	0,48
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	2.240,85	900,43	1340,4265	0,08	0,04	0,27
Subtotal	**293.402,29**	**73.313,50**	**220.088,79**	**10,50**	**3,18**	**44,78**
Resto de EEPP	7.195,29	6.435,05	760,25	0,26	0,28	0,15
TOTAL	**300.597,59**	**79.748,54**	**220.849,04**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2017 de la IGJA y elaboración propia **Cuadro nº 20.21**

A.20.27 Del total de fondos que constituyen los capítulos IV y VII, el 88,22% corresponden a transferencias de financiación.

A.20.28 En cuanto a las obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las entidades públicas empresariales correspondientes a los apartados e) y f) del mencionado artículo 31, aquellas se identifican con actividades de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a las entidades empresariales por la JA y sus agencias administrativas. Estos encargos tienen su reflejo en los capítulos II (Bienes corrientes y servicios) y VI

[60] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	276/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

(Inversiones reales), habiendo experimentado un descenso en las obligaciones reconocidas del 6,21 % respecto al ejercicio anterior, concentrado en su totalidad en el capítulo de inversiones. La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), Sociedad Andaluza para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) y Agencia de Obra Pública de la JA (AOPJA) asumen el 88,56 % de esta actividad.

A.20.29 Respecto al importe del capítulo VIII de gastos, representa fondos destinados a AVRA, por 3,91 M€. Dichos fondos, que no figuran en el PAIF de la agencia, según el Mayor de Gastos de la IGJA representan una encomienda para realizar pagos, en nombre de la Consejería de Fomento y Vivienda, con destino a préstamos reintegrables para la compra de viviendas en stock ("Programa de Stock Vivienda"). En consecuencias, la CCA entiende que el tratamiento de dichos fondos debe identificarse con el de una operación de intermediación y no de operación de encomienda.

A.20.30 En relación a la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la IGJA que aprueba el PGC de SSMMSP-AAPPEE-EEAA, para la confirmación de los saldos derivados de las operaciones económicas concertadas por la JA con las empresas públicas, se ha procedido a comprobar los saldos por obligaciones pendientes de pago de la JA a favor de las entidades, según el Mayor de Gastos de la IGJA, con los derechos pendientes de cobro que estas últimas tienen registrados en sus cuentas, con el resultado siguiente según el cuadro nº 20.22:

m€

CONCILIACIÓN DE SALDOS A 31/12/2017			
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	**Mayor de Gastos OPP 31/12/2017**	**CCAA 31/12/2017**	**Diferencias**
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	33.187,46	32.603,18	584,28
Ag. And. de Instituciones Culturales	176,32	717,51	-541,19
Ag. And. de la Energía	129.317,95	124.823,53	4.494,42
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	-	3.362,72	-3.362,72
Ag. And. del Conocimiento	453,05	3.292,21	-2.839,16
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	87.242,44	98.049,00	-10.806,56
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	49.160,77	76.912,64	-27.751,87
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	25.357,81	352.561,57	-327.203,75
Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	140.097,75	140.230,33	-132,59
Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	61.213,21	61.213,00	0,21
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	-	16,90	-16,90
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	6.099,74	6.099,74	-
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	102,78	102,81	-0,04
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	5.465,02	5.465,02	-
Ag. Pública Andaluza de Educación y Formación (ISE)	337.530,99	337.638,62	-107,63
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	4.124,90	4.124,90	-
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	63,06	91,39	-28,33
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	94,93	93,66	1,28
E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	62,04	85,10	-23,06
Empresa de Gestión Medioambiental SA	0,05	s/d	0,05
E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	208,26	519,00	-310,74
E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	1.534,97	1.660,32	-125,35
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	3.388,82	3.531,89	-143,07
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	8,35	s/d	8,35
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	894,55	1.196,82	-302,26
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	-	s/d	-
Pq. Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	1.088,75	1.088,75	-
Soc. And. para Desarrollo de la Soc. de la Informac. S.A.U. (SADESI)	0,10	s/d	0,10
Soc. And. Para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	15.670,10	19.667,41	-3.997,31
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	12,81	-	12,81
TOTALES	**902.556,99**	**1.275.148,23**	**-372.591,24**

Fuente: Mayor de Gastos de la IGJA y CCAA de entidades a 31/12/2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.22**[61]

s/d: No se dispone de información en cuentas anuales o se trata de sociedades liquidadas, extinguidas o absorbidas.

[61] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	277/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.20.31 De la información que figura en el cuadro nº 20.22 anterior, se ha verificado que en los balances y memorias de las Agencias Sanitarias "Bajo Guadalquivir" y "Poniente de Almería" no figura el epígrafe "Relaciones con la JA", incumpliendo las normas de elaboración de cuentas anuales que contempla la indicada Resolución. Ambas entidades registran los derechos de cobro con la JA en el epígrafe "Otros créditos con administraciones públicas".

A.20.32 En cuanto al ejercicio anterior, la diferencia entre los derechos pendientes de cobro registrados por ASSDA y las obligaciones reconocidas a su favor por la JA ha disminuido considerablemente. Esto se debe fundamentalmente a la cancelación de los saldos que mantenía ASSDA con la antigua Consejería de Igualdad y Bienestar Social desde el ejercicio 2011 por un importe neto a cobrar con la JA de 67,44 M€. La Agencia, atendiendo a los informes procedentes de la CCA y de la IGJA, además de constatar la falta de créditos por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para atender el pago del citado saldo, ha optado por un cambio de criterio y ha cancelado estos derechos, traspasándolos a Patrimonio Neto.

A.20.33 Con relación a esta materia, la IGJA ha aprobado la instrucción 6/2018 relativa a las nuevas normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz y otras entidades. Esta instrucción, deroga la anterior 11/2015 y establece su aplicación a los derechos de cobro que figuren en las cuentas anuales de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, a partir del ejercicio 2017.

Según la citada Instrucción 6/2018, si de su aplicación se detectaran partidas no confirmadas como derechos pendientes de cobro, se deberá hacer mención explícita en los informes de auditoría de cuentas anuales y de control financiero, como salvedad, como aspecto relevante de la auditoría o como párrafo de énfasis, a criterio profesional del auditor y del interventor actuante.

Atendiendo a lo establecido, los informes de auditorías de las entidades públicas empresariales han puesto de manifiesto lo siguiente:

- AMAYA tiene registrados 76,91 M€ en el epígrafe "Relaciones con la JA" y 4,17 M€ en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar". Los saldos confirmados por la IGJA ascienden a 58,11 M€. La diferencia entre los contabilizados y los confirmados asciende a 22,98 M€, diferencia que obedece, básicamente, a sentencias por reclamaciones de contratistas en la ejecución por la Agencia de actuaciones por intermediación encomendadas por la JA por un importe de 16,91 M€ y a un derecho de cobro por regularizaciones de IVA en actuaciones encomendadas por 4,17 M€. El informe manifiesta el efecto de este hecho como salvedad en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

- En relación al IAPH, se emite una opinión con salvedades debido a la imposibilidad de concluir sobre el efecto que pudiese tener la diferencia detectada en las CCAA. Esta diferencia de 0,29 M€ entre el importe registrado en el activo corriente (1,20 M€) y los saldos confirmados por la IGJA (0,91 M€) se debe especialmente a que los saldos confirmados por el Interventor no incorporan los saldos deudores correspondientes a Resoluciones de concesión de subvenciones que se encuentran en fase AD.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	278/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- El informe relativo a IDEA hace mención, en "otras cuestiones que no afectan a la opinión", a la existencia de un saldo a cobrar de 24,88 M€, justificado documentalmente pero no confirmado por la IGJA.

- Respecto a la AAC se emite una opinión con salvedades debido a la imposibilidad de concluir sobre el efecto que pudiese tener en las CCAA la diferencia detectada entre los saldos certificados por la IGJA y los saldos objeto de confirmación contabilizados por la Agencia.

- Los informes correspondientes a la AACID, AAIC, AAE, EXTENDA APAE, APESCS, EPES, RTVA, ASSDA, CSRT, INTURJOVEN, EPGTDA, EASP, SANDETEL y VEIASA no mencionan que se hayan detectado partidas no confirmadas. En cuanto al resto de entidades los informes no manifiestan salvedades alguna sobre esta materia.

- No se ha podido verificar, al no haberse remitido el informe de auditoría, de la AOPJA y del PCTH.

Apéndice 20.6.6. Consideraciones generales y detalle de las transferencias de financiación del ejercicio 2017.

A.20.34 Se consideran transferencias de financiación aquellas que están previstas en el artículo 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo que aprueba el TRLGHP, modificado por:

- La Disposición Final Segunda, Ocho de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, al añadir el artículo el 58 bis y que básicamente establece:

 1. A los efectos de esta ley se entienden por transferencias de financiación las entregas dinerarias sin contrapartida directa por parte de la entidad beneficiaria, destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de aquella. Su destino no podrá ser objeto de concreción o singularización por el órgano que aprueba la transferencia. Podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

 Las transferencias de financiación de explotación deberán destinarse por la entidad beneficiaria a financiar su presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o para compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.

 Las transferencias de financiación de capital deberán destinarse por la entidad a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar al final del ejercicio en que se concedieran, o del inmediato siguiente, en las cuentas de la entidad. Se considerará asimismo cumplido este requisito cuando consten en los plazos indicados compromisos en firme de adquisición de dichos elementos. También se podrá considerar admisible este instrumento de financiación para aquellos gastos en inversiones que realice directamente la entidad instrumental, para ser transferida su titularidad a un ente público una vez finalizada su construcción, en los términos que disponga la Intervención General de la Junta de Andalucía para su tratamiento contable. Los importes no aplicados con estas reglas serán objeto de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía.
 ……..

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	279/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- La Disposición Final Segunda, Diecisiete de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, al modificar el párrafo tercero del apartado 1 del citado artículo:

 1. ……..

 Las transferencias de financiación de capital…… elementos ***o cuando, respecto a inversiones en inmovilizado que hayan sido financiadas con operaciones de préstamo aprobadas por el órgano competente dentro de los límites máximos fijados por la Ley del Presupuesto de cada ejercicio, deba atenderse al pago de las cuotas de amortización del mismo, e intereses y gastos asociados devengados hasta la fecha de puesta en funcionamiento de la inversión.*** *También se podrá……. Tesorería de la Junta de Andalucía*

 ……..

- La Disposición Final Primera, VEINTISIETE y VEINTIOCHO de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, al modificar de nuevo el párrafo tercero del apartado 1 y apartado 6 del citado artículo:

 1. …….

 Las transferencias de financiación de capital..... También se podrá considerar admisible este instrumento de financiación para aquellos gastos en inversiones ***educativas*** *que……..Tesorería de la Junta de Andalucía.*

 6. …….

 A nivel de clasificación orgánica y funcional, las transferencias de financiación se desarrollarán en el Presupuesto de las secciones y programas que resulten afectados de acuerdo con el destino de los objetivos, actuaciones, y proyectos propios que se fueran a desarrollar en la entidad financiada, y de forma coherente con la distribución que se realice en los documentos presupuestarios establecidos en el artículo 58 de la presente ley.

A.20.35 Respecto a la última modificación del párrafo tercero del apartado 1 del artículo 58.bis del TRLGHP, indicar que por la IGJA se ha llevado a cabo su desarrollo mediante la Instrucción 10/2018, de 28 de mayo, en la cual delimita con precisión, por un lado, el concepto de inversión educativa, por otro el de titularidad y su posible transferencia, teniendo en cuenta la reciente doctrina consolidada sobre la transferencia de activos, surgida a raíz de la implantación del PGCP de 2010.

A.20.36 No obstante, antes de finalizar el ejercicio 2017, vuelve a modificarse el apartado 1 del artículo 58 bis por la Disposición Final Primera, ONCE de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre de 2017, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, de aplicación a partir del uno de enero de 2018, con el siguiente contenido:

1. …….

Las transferencias de financiación de explotación deberán destinarse..... del ejercicio. ***Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores****. Será ……. a la Tesorería de la Junta de Andalucía.*

…….

A.20.37 Las transferencias de financiación de explotación y de capital vienen recogidas en los estados de gastos de los presupuestos anuales y en los programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), de las distintas agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, desde el Presupuesto para el ejercicio 2005, codificados bajo la clasificación económica en los conceptos 440 y

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	280/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

770, subconceptos 50 a 99[62], reservándose el subconcepto 76 para la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

A.20.38 La regulación de esta materia, que se aprueba con la modificación del artículo 58 del TRLGHP, contemplada en la ley 7/2013, del Presupuesto para el ejercicio 2014, se complementa posteriormente con la Orden de 30 de abril de 2014, que desarrolla los mecanismos adicionales de control de las transferencias de financiación a las entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.

A.20.39 El cuadro nº 20.23 muestra la situación de las transferencias de financiación de explotación y de capital en el ámbito financiero (Pérdidas y Ganancias, Resultados negativos de ejercicios anteriores y Balance) de las entidades públicas empresariales y en el ámbito presupuestario (Créditos definitivos, créditos autorizados y dispuestos y obligaciones reconocidas) de la IGJA.

Como se puede observar, son 22 las entidades entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, todas ellas participadas mayoritaria y directamente por la JA, las que han percibido en este ejercicio o en ejercicios anteriores este tipo de financiación.

[62]Artículo 20 de la Ley 14/2001 y Orden 2 de junio de 2004, de elaboración de Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2005, BOJA nº 110, de 7 de junio de 2004.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	281/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2017 (m€)

	ENTIDADES	EXPLOTACIÓN (Cap. IV)								CAPITAL (Cap. VII)								SALDO T.F.CAP 2017 PDTE. APL (17)	SALDO A REIT/COMP. T.F.EXPLOT. EJERCS. CRRTE. Y ANTS. (18)	SALDO A REIT/COMP. T.F.CAP. EJERCS. ANTS. A 2017 (19)
		SEGÚN/ENTIDAD					SEGÚN/MAYOR IGJA			SEGÚN/ENTIDAD					SEGÚN/MAYOR IGJA					
		REMANENTE 2016 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2017						REMANENTE 2016 y anteriores		PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2017								
		SALDO (1)	Aplicdo /Rtgdo o Comp. (2)	LPAIF= PAIF±M (3)	PG /RTDOS NEG. (4)	BALANCE (5)	CD (6)	AD (7)	OR (8)	SALDO (9)	Aplicdo /Rtgdo o Comp. (10)	LPAIF= PAIF±M (11)	Aplicado (12)	Balance (13)	CD (14)	AD (15)	OR (16)			
1	Ag. And. de Coop. Internac.	2.984,28	584,28	41.405,73	41.338,39	67,34	41.405,73	41.405,73	41.405,73	285,34	154,73	111,91	-	111,91	111,91	111,91	111,91	111,91	2.467,34	130,61
2	Ag. And. de Instituc. Culturales	766,82	766,82	28.866,17	27.565,94	1.300,23	28.866,17	28.866,17	28.866,17	297,75	297,75	305,72	54,08	251,64	305,72	305,72	305,72	251,64	1.300,23	-
3	Ag. And. de la Energía	2,21	2,21	6.610,59	6.610,59	-	6.610,59	6.610,59	6.610,59	16.406,58	15.830,06	-	-	-	-	-	-	-	-	576,52
4	Ag. And. de Promoción Exter.	12.024,75	8.571,89	12.245,57	7.764,87	4.480,70	12.245,57	12.245,57	12.245,57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.933,56	-
5	Ag. And. del Conocimiento	6.996,63	4.814,20	5.537,04	4.623,23	913,81	5.537,04	5.537,04	5.537,04	498,45	194,75	200,00	-	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	3.096,24	303,70
6	Ag. P.E. de Innovac.y Des. And.	-	-	16.145,82	16.145,82	-	16.145,82	16.145,82	16.145,82	5.850,24	3.021,00	2.100,00	165,33	1.934,67	2.100,00	2.100,00	2.100,00	1.934,67	-	2.829,24
7	Ag. de Medio Amb.y Agua And.	10.275,32	-	140.274,19	140.252,13	22,06	140.274,19	140.274,19	140.274,19	-	-	375,55	166,43	209,12	375,55	375,55	375,55	209,12	10.297,38	-
8	Ag. De Obra Pública de la JA	-	-	23.547,74	23.547,74	-	23.547,74	23.547,74	23.547,74	3.061,59	3.061,59	28.549,87	28.549,87	-	28.549,87	28.549,87	28.549,87	-	-	-
9	Ag. De Serv. Socs. Y Dep. And.	2.807,97	-	1.159.073,33	1.159.073,33	-	1.159.073,33	1.159.073,33	1.159.073,33	78,56	76,96	2.240,85	1.901,59	339,26	2.240,85	2.240,85	2.240,85	339,26	2.807,97	1,60
10	Ag. de Viv. y Rehabilit. de And.	455,58	-	20.500,00	20.215,86	284,14	20.500,00	20.500,00	20.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	739,72	-
11	Ag. P. de Puertos de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.910,00	1.811,04	3.098,96	4.910,00	4.910,00	4.910,00	3.098,96	-	-
12	Ag. P. E. de la RTVA	-	-	139.500,00	139.500,00	-	139.500,00	139.500,00	139.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Ag. P.E. Sanit.H. Bjo Guadalq.	0,53	-	53.224,22	53.224,22	-	53.224,22	53.224,22	53.224,22	284,52	284,52	800,00	702,78	97,22	800,00	800,00	800,00	97,22	0,53	-
14	Ag. P. E. Sanit. Costa del Sol	0,24	-	167.510,66	165.748,94	1.761,72	167.510,66	167.510,66	167.510,66	-	-	828,58	800,49	28,09	828,58	828,58	828,58	28,09	1.761,96	-
15	Ag. P. E. Sanit. H. Alto Guadalq.	0,91	-	121.435,50	121.328,78	106,72	121.435,50	121.435,50	121.435,50	55,93	55,93	800,00	754,37	45,64	800,00	800,00	800,00	45,64	107,63	-
16	Ag. P. E. Sanit. H. de Poniente	-	-	138.966,21	138.966,21	-	138.966,21	138.966,21	138.966,21	191,02	191,02	825,00	825,00	-	825,00	825,00	825,00	-	-	-
17	E. P. de Emergencia Sanitaria	-	-	80.044,76	80.044,75	0,01	80.044,76	80.044,76	80.044,76	715,67	715,67	800,00	17,93	782,07	800,00	800,00	800,00	782,07	0,01	-
18	E. And.Gest. Instalac.YTur. Juv.	-	-	5.427,22	5.427,22	-	5.427,22	5.427,22	5.427,22	306,91	306,91	700,00	652,35	47,65	700,00	700,00	700,00	47,65	-	-
19	E. P.Gest.Tur. Dep. And.	5.657,26	-	31.854,26	31.854,26	-	31.854,26	31.854,26	31.854,26	264,53	264,53	482,13	306,84	175,29	482,13	482,13	482,13	175,29	5.657,26	-
20	Ag. P. And. de Educación.	-	-	459.059,83	456.972,40	2.087,43	459.059,83	459.059,83	459.059,83	32.813,57	32.813,57	24.487,79	14.592,47	9.895,32	24.487,79	24.487,79	24.487,79	9.895,32	2.087,43	-
21	Escuela And. De Salud Pública	7,74	-	5.048,22	5.048,22	-	5.048,22	5.048,22	5.048,22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,74	-
22	Instto. And. Patrimonio H.	90,18	-	6.199,85	6.078,46	121,39	6.199,85	6.199,85	6.199,85	125,02	-	250,00	156,28	93,72	250,00	250,00	250,00	93,72	211,57	125,02
	TOTALES	**42.070,41**	**14.739,40**	**2.662.476,92**	**2.651.331,37**	**11.145,56**	**2.662.476,92**	**2.662.476,92**	**2.662.476,92**	**61.235,68**	**57.269,00**	**68.767,40**	**51.456,85**	**17.310,55**	**68.767,40**	**68.767,40**	**68.767,40**	**17.310,55**	**38.476,57**	**3.966,69**

Fuente: PAIF, CCAA de EEPP 2017, Cuestionarios, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia. **Cuadro nº 20.23**[63]

(*) No ha sido posible conocer y determinar dicha información

COLUMNAS PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A "EXPLOTACIÓN (Cap. IV)"

- Bajo el encabezamiento de **"REMANENTE 2015 y anteriores"** según información de la entidad, constan dos columnas:
 Columna (1) denominada **"SALDO":** representa el saldo o remanente que a 31 de diciembre de 2015 quedó sin aplicar por transferencias de financiación de explotación, ya fuera del ejercicio 2015 y/o de anteriores.
 Columna (2) denominada **"Aplicado/Rtgdo. O Comp.":** recoge el importe de la columna anterior que, al cierre del ejercicio 2016 se ha destinado a enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores, reintegrados a la TGJA o compensados.
- Bajo el encabezamiento de **"PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 2016",** abarca información de la entidad e información de la IGJA. Las columnas (3) a (5) están referidas a la entidad y las columnas (6) a (8) están referidas al Mayor de Gastos de la IGJA.
 Columna (3) "**LPAIF=PAIF±M**": muestra el importe que por transferencias de financiación de explotación consta en el PAIF y presupuesto de explotación de cada entidad del ejercicio 2015, ajustados con las modificaciones presupuestarias aprobadas por las Consejerías de adscripción. Su importe ha de coincidir con el importe de la columna (6) "**CD**" (crédito definitivo) según la IGJA.
 Columna (4) "**PG /RTDOS NEG**": representa el importe que la entidad ha imputado en el ejercicio 2016 como ingreso de explotación, para equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias y/o, en su caso, a enjugar resultados negativos de ejercicios anteriores.
 Columna (5) **"BALANCE"**: recoge el importe por el que figura, transitoriamente, en balance el resto no aplicado de la transferencia de financiación de explotación del ejercicio 2016, en espera de ser reintegrado. Resulta de restar a la columna (8) la columna (4).
 Columnas (6) a (8), **"CD", "AD" y "OR":** recoge los importes de las distintas fases presupuestarias por las que han pasado las transferencias de financiación del ejercicio corriente según el Mayor de Gastos de la IGJA.

COLUMNAS PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA A "CAPITAL (Cap. VII)"

- Las columnas (9) a (16), tienen el mismo tratamiento que las columnas (1) a (8), si bien referidas a transferencias de financiación de capital.

COLUMNAS DE SALDOS FINALES

- Columna (17) "**SALDO T.F. CAP. 2016 PDTE. APL.**": representa el saldo o remanente de transferencias de financiación de capital que a 31 de diciembre de 2016 son susceptibles de aplicación hasta 31 de diciembre de 2017. Se corresponde con la diferencia de la columna (16) menos la columna (12), su importe debe coincidir con el de la columna (13).
- Columna (18)" **SALDO A REIT/COMP. T.F.EXPLOT. EJERCS. CRRTE. Y ANTS.**": muestra el saldo o remanente total por transferencias de financiación de explotación que ha de reintegrarse. Resulta de restar las columnas (1) y (2), añadiéndole el importe de la columna (5).
- Columna (19) "**SALDO A REIT/COMP. T.F.CAP. EJERCS. ANTS. A 2016**": muestra el importe que han de reintegrarse por no haberse excedido del plazo límite para su aplicación, resulta de restar a la columna (9) la columna (10).

[63] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	282/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 20.6.7. Consideraciones generales y detalle de las encomiendas del ejercicio 2017.

A.20.40 El marco normativo a nivel nacional de este tipo de actuaciones se soporta en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en los artículos 4.1 n) y 24.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), todas ellas como normativa de carácter básica.

A.20.41 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta materia encuentra su regulación en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA). Estas encomiendas son financiadas a través de los capítulos II y VI del presupuesto de la JA.

En virtud de esta normativa, las entidades encomendadas deben reunir las características de medio propio de la administración encomendante y se requiere, entre otras, la existencia de unas tarifas publicadas.

A.20.42 Por Resolución de 12 de enero de 2018, de la IGJA, se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el referido artículo 106, además de modificar el Plan de Contabilidad de SSMMSP-AAPPEE-EEAA, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009. Con relación a esta materia:

- Se define el coste de realización material de las encomiendas de gestión (para dar cumplimiento al apartado 12 del art. 106 LAJA)
- Modificación de los apartados 2.2, 2.3 y 4 de la NRV 14ª relativa a fondos recibidos de la JA.
- Inclusión de un nuevo apartado 19 bis en la memoria con "información relativa a las encomiendas de gestión".

La Resolución producirá efectos a partir del día 26 de enero con aplicación a las CCAA que deban formularse por las entidades afectadas, tras dicha publicación.

A.20.43 El cuadro nº 20.24 muestra la situación de las encomiendas de gestión del apartado e) del artículo 31 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA. Por una parte, recoge información del ámbito financiero (Ingresos, Gastos y Balance) procedente de las entidades públicas empresariales y, por otra parte, recoge la información del ámbito presupuestario (PAIF, créditos definitivos, créditos autorizados y dispuestos y obligaciones reconocidas) procedente de la IGJA.

A.20.44 Se ha obtenido información de catorce entidades entre agencias públicas empresariales y sociedades participadas mayoritaria, directa e indirectamente por la JA, si bien solo en cuatro de ellas consta en los PAIF que recibirían fondos por encomiendas con cargo al Presupuesto de la JA para el ejercicio 2017. El resto de la información corresponde a encomiendas procedentes de modificaciones presupuestarias y de ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	283/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

El detalle, contenido y explicaciones de las distintas columnas que componen el cuadro, se recogen de forma resumida como notas al pie del mismo.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	284/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO 2017 (1)

m€

ENTIDAD (2)	CAPÍTULO (3)	Objeto (4)	Ejercicio de origen (5)	PAIF (6)	M (7)	CD (8)	AD (9)	OP (10)	RTDO./ Ejecutado (11) Ingresos	RTDO./ Ejecutado (11) Gastos	BALANCE(12)	SITUAC.(13))
Ag. And. Instituciones Culturales	VI	Conmemoración V Centenario de la primera circunnavegación de la Tierra	2017	-	122,00	122,00	122,00	121,04	121,04	121,04	-	s/d
	VI	Conmemoración 90 aniversario de la Generación del 27	2017	-	66,50	66,50	66,50	55,28	55,28	55,28	-	s/d
Total AAIC				**-**	**188,50**	**188,50**	**188,50**	**176,32**	**176,32**	**176,32**	**-**	
Ag. P. E. de Innov. y Desarrollo de And.	II y VII	Sub. Orden Autónomos25-03-2009	2009-2010	-	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	7.536,00	s/d
	VII	Sub. Decreto Ayudas Innoempresa 2007-2013	2012	-	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	237,00	s/d
	VII	Sub. Ayudas Corporaciones Locales Guadalinfo	2011-2013	-	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	37,00	s/d
Total IDEA				**-**	-	-	-	-	-	-	**7.810,00**	
Ag. Medio Ambiente y Agua de And.	VI	Diversos Proyectos	-	52.996,82	-8.950,00	81.102,93	81.102,93	33.793,98	42.686,67	45.503,01	21.715,05	s/d
Total AMAYA				**52.996,82**	**-8.950,00**	**81.102,93**	**81.102,93**	**33.793,98**	**42.686,67**	**45.503,01**	**21.715,05**	
Ag. de Serv. Socs. y Dep. And.	II	Varios proyectos	-	-	-	-	22,75	22,75	s/d	s/d	s/d	s/d
	VI	Varios proyectos	-	-	**-**	-	729,62	729,62	s/d	s/d	s/d	s/d
Total ASSDA				**-**	**-**	**-**	**752,38**	**752,38**	-	-	**-**	
Ag. Vivienda y Rehabilitación de And.	II	Encomienda Parques Metropolitanos	2016	-			1.300,73	711,99	1.058,81	1.058,81	-	F
	II	Encomienda Parques Metropolitanos	2017	2.847,96		8.890,77	1.212,26	-	1.046,52	1.046,52	158,37	C
Total AVRA				**2.847,96**	**-**	**8.890,77**	**2.512,99**	**711,99**	**2.105,33**	**2.105,33**	**158,37**	
APES Costa del Sol	II	Act. Cuidados paliativos	2017	210,00	-	210,00	210,00	208,87	208,87	210,00	-	s/d
Total APES-CS				**210,00**	**-**	**210,00**	**210,00**	**208,87**	**208,87**	**210,00**	**-**	
E. P. de Emergencia Sanitaria.	II	Servicio Telefónico de atención a la mujer	2016	-	43,00	s/d	42,50	-	42,50	55,95	-	F
	II	Servicio Telefónico de atención a la mujer	2017	-	48,00	s/d	47,37	89,87	47,37	90,00	-	C
Total EPES				**-**	**91,00**	**-**	**89,87**	**89,87**	**89,87**	**145,95**	**-**	-
E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A	II	Gestión y organización del acto de entrega de premios en la fase autonómica del concurso escolar sobre consumo responsable "Consumopolis11"	2016	-	-	s/d	5,36	5,36	s/d	s/d	-	s/d
Total INTURJOVEN				**-**	**-**	**-**	**5,36**	**5,36**	**-**	**-**	**-**	**-**
E.P. Gest. Turismo y Deporte	II	Gestión Escuela de Golf El Toyo (Almería)	2017	-	421,80	-	421,80	421,80	412,18	412,18	-	C
	II	Gestión Estadio de la Juventud (Granada)	2017	-	299,59	299,59	299,59	299,59	265,62	265,62	-	C
	II	Gestión Tiro Olímpico Camas (Sevilla)	2017	-	81,39	81,39	81,39	81,39	73,20	73,20	-	C
Total EPGTDA				**-**	**802,78**	**802,78**	**802,78**	**802,78**	**750,99**	**750,99**	**152,78**	
Escuela And. De Salud Pública	II	Banco de directivos	2015	-	s/d	s/d	s/d	-	56,10	56,10	-	C
	s/d	VI Plan de Inmigración	2016	-	s/d	s/d	s/d	s/d	29,98	29,98	-	F
	VI	Requerimientos SSII Inspec. Serv. Sanit.	2016	-	s/d	s/d	s/d	s/d	28,91	28,91	-	F
	VI	Desarrollo SSII Inspec. Serv. Sanit.	2017	-	s/d	s/d	28,91	1,70	1,70	1,70	-	C
Total EASP				**-**	-	-	**28,91**	**1,70**	**116,69**	**116,69**	**-**	
Inst. And. Patrimonio Histórico	VI	Desarr. Plan Nacional de protección del patrim. Cultural subacuático	2011	-		1,21	1,21	1,21	-	-	-	F
	VI	Restauración de 9 bienes muebles del museo de Málaga	2013	-		41,86	41,86	41,86	-	-	-	F
	VI	Realización de activ. Conmemoración V centenario primera circunnavegación de la tiera	2017	-		28,00	28,00	28,00	28,00	28,00	-	F
Total IAPH				**-**	-	**71,07**	**71,07**	**71,07**	**28,00**	**28,00**	**-**	
E.P. Gestión de Activos	II	Labores de asist. Económ.-financ. para defensa los derech. económ. de la Hacienda de la JA	2016	-	78,66	78,66	78,66	78,66	78,66	78,66	20,00	C
Total EPGASA				**-**	**78,66**	**78,66**	**78,66**	**78,66**	**78,66**	**78,66**	**20,00**	
S.. And. Para el Des. Telecom., S.A.	II y VI	Varios proyectos	2011-2017	38.221,14		102.234,68	88.436,01	12.782,50	s/d	s/d		s/d
TOTAL SANDETEL				**38.221,14**	**-**	**102.234,68**	**88.436,01**	**12.782,50**	**-**	-	-	
Verificaciones Industriales de And, S.A.	VI	Calibración y verif. de los sistemas de localiz. y seguim.embarcaciones pesqueras andaluzas	2016	-	-	-	37,45	37,45	37,45	-	-	F
Total VEIASA				**-**	**-**	**-**	**37,45**	**37,45**	**37,45**	**-**	**-**	
		TOTALES		**94.275,92**	**-7.789,06**	**193.579,39**	**174.316,91**	**49.512,92**	**46.278,85**	**49.114,95**	**29.856,20**	

Cuadro 20.24[64]

Fuente: PAIF, Cuentas anuales 2017, Cuestionario, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia

(1): Operaciones de encargos de ejecución o encomiendas de gestión de actividades específicas (obras, construcciones, suministros y servicios) con medios propios vigente entre el 01/01/2017 a 31/12/2017.
(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.
(3): Capítulo de presupuesto de gastos por el que se canalizan los fondos para encomienda.
(4): Objeto de la intermediación (obras, construcciones, suministros, servicios, etc).
(5): Ejercicio origen de la encomienda.
(6): Importe contemplado en el PAIF del ejercicio 2017.
(7): Modificación presupuestaria en el ejercicio. Se cumplimentarán los importes positivos y negativos.
(8): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.
(9): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la junta de Andalucía.
(10): Importe de las obligaciones reconocidas (documentos "O") según la contabilidad de la Junta de Andalucía.
(11): Importe imputado como ingresos y como gastos en la cuenta de Resultado del ejercicio.
(12): Importe incluido en el balance a 31/12/2017, pendiente de su ejecución o aplicación.
(13): Saldo resultante de la liquidación de la actividad finalizada y estado de la actividad. Indica la situación en que se encuentran las actividades al cierre del ejercicio. La letra F (actividad finalizada) o C (Actividad continua o no finalizada).

[64] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	285/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 20.6.8. Consideraciones generales y detalle de las operaciones de intermediación del ejercicio 2017.

A.20.45 De igual manera que a las entidades instrumentales se les encarga la gestión de actividades, normalmente a cambio de una contraprestación, también se les puede requerir para que actúen o intervengan en calidad de intermediario, bien para la construcción de infraestructuras o bien para la entrega de ayudas y subvenciones a terceros.

A.20.46 En el caso de la intermediación en la gestión de ayudas y subvenciones concedidas por la JA, los fondos son financiados a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto de la JA y, de acuerdo con la Instrucción 1/2009, de 15 de junio de la DG de Presupuestos, los créditos destinados a las entidades instrumentales para tal fin se clasificarán en subconceptos específicos reservándose los códigos 47 a 49 para tal fin.

A.20.47 El cuadro nº 20.25 refleja la información obtenida de las respuestas a los cuestionarios por parte de las entidades, del Mayor de Gastos de la IGJA y demás documentos de gestión en cuanto a la situación de las operaciones de intermediación.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	286/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN EN EL EJERCICIO 2017 (1)

ENTIDADES (2)	CAP (3)	Objeto (4)	Ejercicio de origen (5)	Saldo Pendte. aplicar a 31/12/2016(6)	PAIF (7)	M (8)	CD (9)	AD (10)	OP (11)	Concedido 2017 (12)	Otros 2017(13)	Total a aplicar(14)	Saldo a 31/12/2017		Estado (17)
													Aplicado(15	Pdte. Aplicar(16)	
Ag. Andaluza del Conocimiento	VII	Conv. becas Talentia	2015	s/d	-	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
		Conv. 2016 Becas Fullbright	2017	-	495,06	-	495,06	495,06	-	495,06	-	495,06	495,06	-	C
Total AAC				**-**	**495,06**	**-**	**495,06**	**495,06**	**-**	**495,06**	**-**	**495,06**	**495,06**	**-**	
Ag And. de la Energía	VII	Subvenciones	2005-2015	27.048,30	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	-4.000,00	23.048,30	-302,49	23.350,79	C
Total AAE				**27.048,30**							**-4.000,00**	**23.048,30**	**-302,49**	**23.350,79**	
Ag. And. de Promoción Exterior	VII	Subvenciones	2017	-	2.352,00	1.960,00	4.312,00	3.927,00	1.329,00	3.927,00	-	3.927,00	3.927,00	-	
Total EXTENDA				**-**	**2.352,00**	**1.960,00**	**4.312,00**	**3.927,00**	**1.329,00**	**3.927,00**	**-**	**3.927,00**	**3.927,00**	**-**	
Ag. de Medio Ambiente y Agua de And.	VI	Varios Proyectos	s/d	s/d	52.573,94	-	212.357,92	212.357,92	31.501,73	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	
Total AMAYA				**-**	**52.573,94**	**-**	**212.357,92**	**212.357,92**	**31.501,73**	-	-	-	-	-	
Ag. De Obra Pública de la JA	IV	Varios proyectos	2007-2015	534,41	65.381,70	-27.917,21	37.464,49	37.464,49	27.072,69	26.597,39	-	27.131,80	27.072,69	59,11	C
	VI	Varios proyectos	1999-2015	86.726,56	16.252,75	-5.764,68	10.488,07	10.488,07	7.091,93	12.062,20	208,69	98.788,62	13.131,83	85.656,79	F
Total AOPJA				**87.260,97**	**81.634,45**	**-33.681,89**	**47.952,56**	**47.952,56**	**34.164,62**	**38.659,59**	**208,69**	**125.920,42**	**40.204,52**	**85.715,90**	
Ag. de Vivienda y Rehabilitac. De And.	IV	Act. Of. Fomento Alq.		s/d	160,00	-	s/d	81,89	81,89	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	IV	Fomento alquiler inquilinos		s/d		2.131,49	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	VIII	Stock. Vivienda		s/d	3.979,01		12.948,79	3.909,21	3.909,21	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	C
		Enc. CHAP (Res 22/02/12)		s/d	1.854,17	-	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
	IX	Fianzas		s/d	-		s/d	46.914,33	46.914,33	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Total AVRA					**5.993,18**	**2.131,49**	**12.948,79**	**50.905,43**	**50.905,43**	**-**	-	-	-	-	
TOTALES				**114.309,27**	**143.048,63**	**-29.590,40**	**278.066,33**	**315.637,97**	**117.900,78**	**43.081,65**	**-3.791,31**	**153.390,78**	**44.324,09**	**109.066,69**	

Fuente: PAIF, Cuentas anuales 2017, Cuestionario, Informe de seguimiento de PAIF y de PEC y elaboración propia. **Cuadro nº 20.25**

(1): Operaciones de intermediación, vigente entre el 01/01/2017 a 31/12/2017.
(2): Nombre de la entidad que recibe la encomienda.
(3): Capítulo de presupuesto de gastos por el que se canalizan los fondos para la operación de intermediación.
(4): Objeto de la intermediación (en ayudas y subvenciones, etc).
(5): Ejercicio origen de la operación de intermediación.
(6): Saldo pendiente de aplicar al 31/12/2016
(7): Importe contemplado en el PAIF del ejercicio 2017.
(8): Modificación presupuestaria en el ejercicio. Se cumplimentarán los importes positivos y negativos.
(9): Crédito definitivo según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.
(10): Importe de los compromisos adquiridos según la información presupuestaria de la Junta de Andalucía.
(11): Importe de las obligaciones reconocidas (documentos "O") según la contabilidad de la Junta de Andalucía.
(12): Importe concedido en el ejercicio 2017.
(13): Ajuste incluido en el balance a 31/12/2017.
(14): Total aplicar.
(15): Aplicado
(16): Pendiente de aplicar
(17): Estado
S/d: sin datos, constituye una limitación al alcance del trabajo.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	287/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 20.6.9. Perfil de agregación de los estados contables

A.20.48 Para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2017 de las entidades públicas empresariales, y proceder a su integración, agregación y comparación de forma homogénea de los dos últimos ejercicios rendidos, es necesario determinar el perfil de consolidación que presentan las citadas entidades incluidas en la Cuenta General de la JA. En este sentido, se utilizarán los estados financieros o cuentas anuales individuales de aquellas que no constituyen grupos o subgrupos de consolidación, mientras se tomarán los estados financieros o cuentas anuales consolidadas de aquellos grupos o subgrupos que constituyan el mismo perfil o ámbito en los ejercicios 2016 y 2017.

A.20.49 En consecuencia, se ha procedido a excluir los estados financieros individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 20.26:

EEPP EXCLUIDAS INDIVIDUALMENTE DEL ANÁLISIS	
1. Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRT)	**(1)**
2. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	**(2)**
3. Invers. y Gest. de Capital Riesgo en And., S.A. (VENTURE INVERCARIA)	**(3)**
4. Inversión y Gestión del Capital Semilla de And., S.C.R., S.A. (INVERSEED)	**(3)**
5. Innova Venture SGEIC, S.A.	**(3)**
6. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	**(4)**
7. Parque Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	**(3)**
8. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	**(3)**
9. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	**(3)**
10. Red Logística de Andalucía, S.A.	**(5)**
11. Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	**(6)**
12. Soc. And. para Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	**(3)**
13. Soc. para Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	**(3)**
14. Tecno Bahía S.L.	**(3)**
15. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	**(3)**
16. 01 Innova24H, S.L.U.	**(3)**

Fuente: Cuenta General 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.26**

(1).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA.
(2).- Entidad pendiente de constitución o en liquidación.
(3).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de IDEA.
(4).- No se encuentra incluida en la CGJA ni ha rendido sus cuentas anuales directamente a la CCA
(5).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA.
(6).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de EPGTDA

Apéndice 20.6.10. Estados financieros agregados

A.20.50 En este apéndice se representa, a través de los estados financieros de 28 entidades, entre agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 42 entidades, excluido el Instituto Andaluz de Finanzas y el Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A., que han rendido sus cuentas anuales con la Cuenta General de la JA del ejercicio 2017, dentro del plazo previsto para ello o directamente a la CCA.

A.20.51 El Consorcio "Parque científico y tecnológico de Huelva" cedió globalmente sus activos y pasivos mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017 a la Agencia IDEA por lo que no ha rendido cuentas anuales. Dicha información sobre activo, pasivo y personal no ha sido incluida por la Agencia.

A.20.52 Se producen correcciones o modificaciones de saldos de uno o más de los estados financieros comparativos del ejercicio 2016, entre otras razones por la aprobación de la Resolución 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que modifica el Plan General

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	288/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009. Esta circunstancia ha dado lugar a la reexpresión de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de:

- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Balance 2016 y Estado de Cambio del Patrimonio 2016).
- Agencia Pública Andaluza de Educación (Balance 2016)
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. (Estado de Flujos de efectivo 2016).
- Cetursa Sierra Nevada Agencia, S.A. (Balance, Perdidas y Ganacias, Cambio de Patrimonio Neto y Estado de Flujos de efectivo 2016).
- Santana Motor, S.A. (Balance, Pérdidas y Ganacias 2016)

A.20.53 Los cuadros nº 20.27 y 20.28 siguientes muestran el Balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias agregados de cada una de las 28 entidades en las que se integran las 43 activas en el ejercicio 2017, entre agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	289/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES BALANCES AGREGADOS A 31.12.2017

m€

Entidades Públicas Empresariales	ACTIVO		PASIVO					
	No Corriente	Corriente	Patrimonio Neto				No Corriente	Corriente
			Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvencs. Donacs. Legados	Socios Ext.		
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	484,63	8.333,21	306,04	-	424,23	-	19,55	8.068,02
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	3.828,57	60.052,99	-2.400,00	-	3.828,57	-	-	62.452,99
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	28.660,89	145.455,42	1.800,00	-	4.057,70	-	88.674,60	79.584,02
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	35.301,23	12.350,84	541,38	-	35.893,85	-	251,65	10.965,19
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	159,10	18.800,07	644,71	-	-	-	-	18.314,47
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	411.607,00	351.593,00	79.327,00	-	147.495,00	21.028,00	157.310,00	358.040,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAYA)	9.775,02	111.159,43	16.325,53	-	1.402,62	-	33.304,39	69.901,92
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía	2.698.382,23	584.722,30	3.320,52	-	1.421.427,96	-	1.327.608,36	530.747,68
Agencia Pública Andaluza de Educación (Antes Ag. P. And. Educ. y Formac.)	19.861,79	372.270,74	-	-	19.861,79	-	2.302,58	369.968,16
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	46.640,49	45.207,26	10.283,55	-	19.006,42	-	2.559,79	59.997,99
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	51.819,90	8.057,28	0,37	-	51.819,90	-	-	8.056,91
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	51.912,52	37.534,14	-	-	55.217,94	-	214,90	34.013,82
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	74.386,13	12.863,98	-	-	73.442,96	-	3,00	13.804,15
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	51.113,90	13.584,52	0,69	-	47.198,93	-	1.630,26	15.868,54
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	469.778,64	18.673,98	12.873,69	-	379.232,93	25.037,52	59.587,89	11.720,59
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	17.645,16	202.010,93	-44.031,75	-	11.671,60	-	1.551,81	250.464,42
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	361.432,00	1.311.896,00	820.858,00	-	116.910,00	-	48.606,00	686.954,00
PCT Cartuja S.A.	7.696,74	3.035,58	6.321,86	-	2.179,77	-	1.646,28	584,41
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	81.365,96	10.175,62	54.644,20	-	4,81	-	16.622,81	20.269,76
E. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	121.767,99	2.223,80	3.415,97	-	118.536,92	-	272,44	1.766,46
E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	21.472,41	15.823,56	-	-	21.471,11	-	2.271,63	13.553,23
E. Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	208.565,00	28.525,00	183.788,00	-5.710,00	4.342,00	-	48.617,00	6.053,00
E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	116.949,68	20.808,44	839,19	-	118.333,17	-	2.184,07	16.401,69
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	5.283,88	5.178,26	2.499,08	-	4.085,29	-	437,71	3.440,06
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	28.469,11	2.575,83	3.011,94	-	26.315,15	-	533,22	1.184,63
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	3.852,14	5.676,05	-195.503,34	-	-	-	185.216,05	19.815,48
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	5.142,39	1.537,62	6.673,71	-	-	-	-	6,31
Promonevada S.A. **Liquidación**	5.773,36	1.426,03	3.728,16	-	-	-	-	3.471,23
TOTAL	**4.939.127,87**	**3.411.551,89**	**969.268,50**	**-5.710,00**	**2.684.160,63**	**46.065,52**	**1.981.426,00**	**2.675.469,12**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.27

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a L/P).

ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.

PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo.

PASIVO Corriente: Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

©= Consolidada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	290/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
CUENTAS DE "PÉRDIDAS Y GANANCIAS" Y RESULTADOS AGREGADOS A 31.12.2017

m€

Entidades Empresariales Pública	Operacs. Continuadas							Operaciones Interrp.	Resultados del ejercicio
	Rtdos. de explotación		Rtdos. Fros.		Particp. Soc. puesta equivalencia	Impuesto Sociedades	Rtdos. del Ejercicio Procedente Op. continuadas.		
	Subvenc. Explotac. y Transferenc. Financ.	Resto (I-G)	Resultdo. enajenac.	Resto(I-G)					
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	4.958,20	-4.954,21	-	-3,99	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	41.338,39	-41.338,39	-	-	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	6.721,09	-6.721,17	-	0,08	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	27.602,90	-27.665,20	-	62,30	-	-	-	-	-
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	15.187,15	-15.185,23	-	-1,92	-	-	-	-	-
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	12.574,00	4.430,00	-81,00	6.071,00	314,00	-13.463,00	9.845,00	-	9.845,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAYA)	142.925,22	-142.444,43	68,63	19,50	-	-568,92	-	-	-
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía	136.013,48	-130.675,46	-	-5.338,02	-	-	-	-	-
Agencia Pública Andaluza de Educación (Antes Ag. P. And. Educ. y Formac.)	344.890,12	-344.192,90	-	-697,22	-	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	139.506,00	-139.430,09	-	27,35	-	-	103,26	-	103,26
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	53.224,22	-53.221,48	-	-2,37	-	-	0,37	-	0,37
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	165.890,46	-165.585,76	-	-304,70	-	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	121.328,78	-121.238,40	-	-90,38	-	-	-	-	-
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	137.630,72	-137.556,83	-	-73,20	-	-	0,69	-	0,69
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-	1.208,17	-	-744,76	-	-40,55	422,86	-	422,86
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	1.136.344,48	-1.136.328,85	-	-15,63	-	-	-	-	-
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	43.252,00	-40.808,00	-	-2.444,00	-	-	-	-	-
PCT Cartuja S.A.	875,19	-864,82	-	8,31	-	-	18,69	-	18,69
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	1.425,68	-245,91	-	-629,04	-	-	550,72	-	550,72
E. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	4.932,36	-4.930,14	-	-2,22	-	-	-	-	-
E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	79.751,72	-79.762,29	-	10,56	-	-	-	-	-
E. Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	-	4.232,00	-	-2.759,00	-	-516,00	957,00	-	957,00
E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	48.996,18	-49.121,04	-	897,58	-772,72	-	-	-	-
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	8.720,29	-8.654,94	-	-64,28	-	-	1,06	-	1,06
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santana Motor, S.A. **Liquidación**	-	-358,09	-	-1.233,04	-	-	-1.591,12	-	-1.591,12
Apartahotel Trevenque, S.A.U. **Liquidación**	-	-17,27	-	17,71	-	-	0,44	-	0,44
Promonevada S.A. **Liquidación**	-	200,37	-22,23	-15,99	-	-13,68	148,47	-	148,47
TOTAL	**2.674.088,63**	**-2.641.230,34**	**-34,60**	**-7.305,39**	**-458,72**	**-14.602,15**	**10.457,44**	**-**	**10.457,44**
	32.858,30		-7.339,99						

Fuente: CCAA de EEPP 2017 y elaboración propia. **©**= Consolidada

Cuadro nº 20.28[65]

Rtdos. de explotación: Diferencia de ingresos y gastos propios de la explotación. Se distingue entre las cuantías de "Subvenc. de explotación y Transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

Rtdos. financieros: Diferencia de ingresos y gastos financieros. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto de la diferencia de ingresos y gastos financieros. **Impuestos de sociedades,** en su caso.

Rtdos. del ejercicio de operaciones continuadas: Se obtiene por suma de los apartados anteriores.

Rtdos. del ejercicio: Suma de Rtdos. del ejercicio de op. continuadas y del Rtdo. de op. interrumpidas neta de impuestos.

[65] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	291/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 20.6.11. Aspectos críticos de las valoraciones y estimaciones en las cuentas anuales.

A.20.54 En la elaboración de las cuentas anuales de la mayoría de las entidades, como se señalan en sus memorias, se han realizado estimaciones basadas en la experiencia histórica y en otros factores considerados razonables con las circunstancias actuales, base para determinar el valor contable de los activos, pasivos, ingresos y gastos cuyo valor no es fácilmente determinable. No obstante, estas entidades revisan continuamente sus estimaciones. La incertidumbre que ello significa conlleva un riesgo de que puedan, en un futuro, surgir ajustes relevantes en los valores de los activos y pasivos. Los supuestos de futuros cambios pueden venir por:

- Deterioro del valor de determinados activos: Pues la valoración de esto requiere de estimaciones para determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar el deterioro y activos intangibles con vida útil indefinida.
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias.
- Valoración en el mercado de determinados instrumentos financieros.
- Pasivos contingentes: Alguna entidad registra, al cierre del ejercicio, en el pasivo corriente como provisión a corto plazo importes como cobertura del riesgo por contingencias por litigios con el personal o con terceros por contratos de suministros.
- Saldos significativos en los balances a cobrar o a pagar a proveedores y acreedores cuyos cálculos de valor razonable implica la estimación del periodo en el que los mismos serán liquidados.
- El marco de información financiera, consecuencia de la intención de los accionistas de disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación social.
- Correcciones valorativas por insolvencias de clientes, ello implica un elevado juicio por la dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencia del mercado y análisis histórico de las insolvencias.
- El cálculo de la dotación a las provisiones por deterioro de valor de los créditos comerciales se ha realizado en algunos casos para los saldos con antigüedad superior al año.
- Empresa en funcionamiento: Las entidades públicas ofrecen servicios públicos para los que reciben transferencias y subvenciones de explotación, de capital y otras aportaciones de la JA. Por tanto, en general las cuentas anuales se formulan asumiendo que el apoyo financiero de la JA o de las sociedades matrices es permanente, no existiendo dudas sobre la continuidad de su actividad. Sin embargo, en ocasiones las dotaciones presupuestarias de la JA resultan insuficientes y ello genera importantes pérdidas.
- Compromisos de jubilación: El coste de los compromisos de jubilación se determina mediante valoraciones actuariales, los cuales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuentos, la rentabilidad de los activos, los incrementos de salarios, las tablas de mortalidad y los aumentos de las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	292/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En algunas de estas circunstancias, respecto a las cuentas anuales del ejercicio 2017, se encuentran las entidades públicas empresariales a excepción de las siguientes, que al menos no indican en sus memorias encontrarse bajo este tipo de riesgo:

- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)
- Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)
- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Innova VENTURE, SGECR, S.A.U.
- 01 Innova 24h, S.L.U.

Apéndice 20.6.12. Activos no corrientes (Inmovilizado).

A.20.55 Este subgrupo incluye aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

A.20.56 Atendiendo a la descripción realizada en el punto anterior, el contenido del agregado del activo no corriente por entidad y por elemento al cierre del ejercicio 2017, se muestra en el cuadro nº 20.29:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	293/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

m€

ACTIVOS NO CORRIENTES AGREGADO A 31.12.2017

Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac.Impto. Difdo.	Deudas Co-merc. No Cte.	Fondo de Co-mercio	Total
Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	159,25	269,43	-	55,94	-	-	-	-	484,63
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	49,26	3.779,31	-	-	-	-	-	-	3.828,57
Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	1,19	3.517,69	-	25.141,01	-	1,01	-	-	28.660,89
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	214,19	35.065,75	-	21,30	-	-	-	-	35.301,23
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	149,18	-	-	9,92	-	-	-	-	159,10
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	1.655,00	124.546,00	148.911,00	46.540,00	82.628,00	2.059,00	5.268,00	-	411.607,00
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAYA)	391,09	5.223,11	294,19	1.501,12	2.012,27	353,23	-	-	9.775,02
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía	-	1.637.491,07	-	49.743,63	1.011.147,53	-	-	-	2.698.382,23
Agencia Pública Andaluza de Educación (Antes Ag. P. And. Educ. y Formac.)	8.612,41	11.248,57	-	-	0,81	-	-	-	19.861,79
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	7.935,61	27.380,40	-	11.175,77	1,68	-	147,03	-	46.640,49
Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	1.363,99	50.453,41	-	-	2,50	-	-	-	51.819,90
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-	51.909,96	-	2,56	-	-	-	-	51.912,52
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	91,33	74.294,80	-	-	-	-	-	-	74.386,13
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	81,58	51.026,86	-	5,46	-	-	-	-	51.113,90
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	210,58	412.814,96	47.821,12	-	7.748,24	1.183,74	-	-	469.778,64
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	44,87	17.577,80	-	22,48	-	-	-	-	17.645,15
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (Antes EPSA)	72,00	60.662,00	285.167,00	15.352,00	179,00	-	-	-	361.432,00
PCT Cartuja S.A.	11,13	7.084,25	-	601,36	-	-	-	-	7.696,74
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	76,99	80.492,71	140,56	522,64	72,91	60,15	-	-	81.365,96
E. And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	714,61	121.035,21	4,95	-	13,21	-	-	-	121.767,99
E. Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	2.561,62	18.899,34	-	-	11,44	-	-	-	21.472,41
E. Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	19,00	31.028,00	175.644,00	-	1.295,00	579,00	-	-	208.565,00
E. Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	9.458,97	83.820,47	-	23.581,10	89,15	-	-	-	116.949,68
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	880,66	4.400,49	-	2,73	-	-	-	-	5.283,88
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	539,30	27.927,97	-	-	1,85	-	-	-	28.469,11
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	-	8,00	3.844,14	-	-	-	-	-	3.852,14
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	-	4.481,11	-	661,28	-	-	-	-	5.142,39
Promonevada S.A. **Liquidación**	-	0,70	-	5.648,64	124,02	-	-	-	5.773,36
TOTALES	**35.293,80**	**2.946.439,40**	**661.826,96**	**180.588,93**	**1.105.327,61**	**4.236,13**	**5.415,03**	**-**	**4.939.127,86**

Fuente: Cuentas anuales de las EEPP 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.29[66]

[66] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	294/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.20.57 En el ejercicio 2017 el Inmovilizado total del agregado ha experimentado un incremento del 2,74% con respecto al ejercicio anterior, correspondiendo el mayor incremento habido a la Agencia de Obra Pública de la JA.

El 84,23 % del importe total del inmovilizado en el ejercicio 2017, se concentra en las cinco entidades que muestra el cuadro nº 20.30:

EVOLUCIÓN Y CONCENTRACIÓN DEL INMOVILIZADO DE LAS EEPP

Entidades Empresariales	2016		2017		% Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)©	2.774,97	54,64	2.698,38	54,63%	2,76%
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	484,93	9,85%	469,78	9,51%	-3,12%
Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	440,65	8,95%	411,61	8,33%	-6,59%
Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. (antes EPSA)	363,33	7,38%	361,43	7,32%	-0,52%
Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	213,93	4,34%	208,57	4,22%	-2,51%
Subtotal	**4.277,80**	**84,23%**	**4.149,76**	**84,02%**	**-2,99%**
Otras EEPP	800,70	15,77%	789,36	15,98%	-1,42%
Total	**5.078,50**	**100,00%**	**4.939,13**	**100,00%**	**2,74%**

Fuente: CCAA de EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.30**

© Consolidado

Apéndice 20.6.13. Estado agregado del patrimonio neto.

A.20.58 La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2017, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 20.31.

A.20.59 Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	295/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

PATRIMONIO NETO A 31.12.2017

m€

Entidad empresarial	Fondos Propios											Ajtes. Camb.v. I a V Difs. Con-vers.	Subvs., don. Y legados	Socios Externos	TOTAL
	I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs.y Parts.Prop.	V. Res. Y Rtdos. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportacs.	VII a) Rtdos.del ejercicio	VII b) (-) Rtdos. Socs. Externos	VIII. Di-vids. Cta.	IX. Otros Inst. de P.N	TOTAL				
Ag. And. del Conocimiento (AAC)	-	-	306,04	-	-	-	-	-	-	-	306,04	-	424,23	-	730,27
Ag. And. de Coop. Internac. para el Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-2.400,00	-	-	-	-	-	-2.400,00	-	3.828,57	-	1.428,57
Ag. And. de la Energía (AAE)	1.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800,00	-	4.057,70	-	5.857,70
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	541,38	-	-	-	-223,14	223,14	-	-	-	-	541,38	-	35.893,85	-	36.435,24
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	301,47	-	343,24	-	-	-	-	-	-	-	644,71	-	-	-	644,71
Ag. de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	443.827,00	-	-	-	-374.153,00	-	9.653,00	-	-	-	79.327,00	-	147.495,00	21.028,00	247.850,00
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	8.471,08	-	7.854,46	-	-	-	-	-	-	-	16.325,53	-	1.402,62	-	17.728,15
Ag. de Obra la P. de la Junta de Andalucía	3.210,34	-	110,18	-	-	-	-	-	-	-	3.320,52	-	1.421.427,96	-	1.424.748,48
Ag. P. And. de Educación	-	-	3.547,42	-	-115.629,71	112.082,29	-	-	-	-	-	-	19.861,79	-	19.861,79
Ag. P. E. de Radio y Televisión de And.(RTVA) ©	146.274,69	-	-	-	-136.094,40	-	103,26	-	-	-	10.283,55	-	19.006,42	-	29.289,97
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	-	-	-	-	0,37	-	-	-	0,37	-	51.819,90	-	51.820,27
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55.217,94	-	55.217,94
Ag. P. E. Sanitaria Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73.442,96	-	73.442,96
Ag. P. E. Sanitaria Hosp. de Poniente (APESHP)	-	-	-	-	-	-	0,69	-	-	-	0,69	-	47.198,93	-	47.199,62
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	4.631,48	-	4.685,05	-	3.196,77	-	360,40	-	-	-	12.873,69	-	379.232,93	25.037,52	417.144,14
Ag. de Serv. Soc. y Dependencia de And. (ASSDA)	42,07	-	-	-	-44.073,82	-	-	-	-	-	-44.031,75	-	11.671,60	-	-32.360,15
Ag. Vivi.y Rehabilit. And. (Antes EPSA)	1.085.112,00	-	123.228,00	-	-387.482,00	-	-	-	-	-	820.858,00	-	116.910,00	-	937.768,00
PCT Cartuja S.A.	6.190,40	-	-43,71	-	-137,15	293,63	18,69	-	-	-	6.321,86	-	2.179,77	-	8.501,63
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	76.835,31	-	10.121,75	-	-32.863,58	-	550,72	-	-	-	54.644,20	-	4,81	-	54.649,01
E. And. Gest. Instalac. y Tur.Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	3.627,46	-	0,36	-	-211,84	-	-	-	-	-	3.415,97	-	118.536,92	-	121.952,89
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.471,11	-	21.471,11
E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	102.675,00	-	80.156,00	-	-	-	957,00	-	-	-	183.788,00	-5.710,00	4.342,00	-	182.420,00
E. P. para Gest.del Turismo y el Dep. de And., S.A. ©	11.036,29	-	-10.197,10	-	-	-	-	-	-	-	839,19	-	118.333,17	-	119.172,37
Escuela And. de Salud P. (EASP)	1.655,50	-	842,51	-	-	-	1,06	-	-	-	2.499,08	-	4.085,29	-	6.584,37
Instituto And. de Patrimonio Histórico (IAPH)	3.011,94	-	-83,36	-	-86,21	169,56	-	-	-	-	3.011,94	-	26.315,15	-	29.327,09
Santana Motor, S.A.U. **Liquidación**	12.579,39	-	-3.771,70	-	-308.490,78	105.770,86	-1.591,12	-	-	-	-195.503,34	-	-	-	-195.503,34
Apartahotel Trevenque, S.A. **Liquidación**	6.902,76	-	5,19	-	-234,69	-	0,44	-	-	-	6.673,71	-	-	-	6.673,71
Promonevada S.A. **Liquidación**	18.371,21	-	1.156,48	-	-15.948,00	-	148,47	-	-	-	3.728,16	-	-	-	3.728,16
TOTAL	**1.937.096,78**	-	**218.260,80**	-	**-1.414.831,54**	**218.539,48**	**10.202,97**	-	-	-	**969.268,50**	-5.710,00	2.684.160,63	46.065,52	3.693.784,65

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.31

© Consolidada

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	296/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 20.6.14. Créditos participativos.

A.20.60 Tras la situación de Santana Motor, S.A.U., en liquidación, como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades de Santana Motor Andalucía S.L. y Fabricados para la Automoción del Sur, los saldos referentes a préstamos participativos con la Agencia IDEA, a través de SOPREA son los siguientes:

- El 27 de noviembre de 2001 SOPREA concedió un préstamo participativo de 39,06 M€, dispuesto en su totalidad a 31 de diciembre de 2017.
- Con fecha 10 de diciembre de 2008 se concedió a la sociedad Santana Motor, S.A.U. un crédito participativo por importe de 35 M€. Posteriormente el 23 de julio y 18 de diciembre de 2009 se le concedieron tres créditos participativos por importe total de 42,43 M€. El 29 de diciembre de 2010 la Agencia IDEA concedió préstamos a Santana Motor, S.A.U. por importe de 25,74 M€. Finalmente, durante el ejercicio 2011 le fue concedido por IDEA 10,54 M€ adicionales mediante la formalización de 4 préstamos participativos.

 A 31 de diciembre de 2016, se registra como provisión por otras responsabilidades 11.354 m€ correspondiente a Santana Motor, S.A.U.

 A 31 de diciembre de 2017, la totalidad de préstamos y de los saldos de cuentas a cobrar se encuentran provisionados por la matriz y por SOPREA.

A.20.61 Con fecha 9 de junio de 2009 el Consejo Rector de IDEA adoptó el acuerdo de autorizar la concesión de un préstamo participativo a la sociedad Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. (Rabanales 21), por valor de 10 M€ para la financiación de las obras de urbanización. Dicho acuerdo se ratificó el 23 de junio de 2009 por el Consejo de Gobierno de la JA. Con fecha 31 de julio de 2009 se formalizó dicho préstamo habiéndose desembolsado a 31 de diciembre de 2010 un total de 10 M€. A 31 de diciembre de 2015, el crédito se encontraba totalmente deteriorado, dotándose la provisión por el préstamo completo y los intereses devengados.

Por acuerdo del Consejo Rector de fecha 28 de junio de 2016, se autoriza a la DG de IDEA a otorgar una nueva espera de un año, con vencimiento el 30 de junio de 2017 y sujeta a una serie de cumplimientos con límite 1 de abril de 2017.

En fecha 29 de junio de 2017, el Consejo Rector aprueba "autorizar al Director General a que lleve a cabo las medidas necesarias destinadas a garantizar los derechos de la Agencia en el préstamo concedido a la sociedad Parque Científico Tecnológico de Rabanales…"

En fecha 7 de julio de 2017 se aprueba por el Consejo de Administración de Rabanales 21 un Plan de viabilidad de la sociedad en el que se establece, en relación con la deuda con los socios, que *"en el supuesto de que la compañía no produjera recursos suficientes para la amortización anual ésta será satisfecha mediante dación en pago, elevándose a público el acuerdo antes del final del ejercicio económico de vencimiento de la deuda no atendida*".

En fecha 15 de diciembre de 2017 se acuerda liquidar, mediante dación en pago, un importe de 4.026 miles de euros, correspondiente a la deuda vencida y exigible con la Agencia IDEA hasta el 31 de julio de 2017. A la fecha de formulación de las CCAA, la operación de dación en pago está

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	297/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

pendiente de elevar a público; no obstante, lo anterior, en base a lo acordado por el Consejo de Administración, la Agencia ha procedido a aplicar al ejercicio 2017 la provisión dotada, por el importe comprometido indicado. En base al principio de prudencia, aun existiendo un plan de viabilidad de la Sociedad, que se está ejecutando según lo dispuesto, en el ejercicio 2017 no se ha aplicado el resto de la deuda provisionada.

Apéndice 20.6.15. Ampliaciones de capital.

A.20.62 Como consecuencia de la fusión por absorción habida en 2016 entre Canal Sur Radio S.A. (absorbida) y Canal Sur Televisión S.A. (absorbente), los importes de inversiones del grupo recogen la valoración de la nueva sociedad Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRT).

El 19 de junio de 2017, la Junta General de accionistas de CSRT acordó llevar a cabo una ampliación de capital de 26 M€, mediante el aumento nominal de la única acción existente, a fin de reestablecer el equilibrio patrimonial tanto por consideraciones legales como económicas. Esta ampliación de capital se ha llevado a cabo mediante la compensación de créditos de fecha 1 de junio de 2017 entre Canal Sur Radio y Televisión S.A. y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

La ampliación de capital de 25 M€ acordada el 29 de junio de 2015, se realizó en 2016 mediante acuerdo de compensación de créditos de fecha 21 de junio de 2016 entre Canal Sur Radio y Televisión S.A. y la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía, elevándolo a escritura pública con fecha 23 de junio de 2016.

Adicionalmente, RTVA a través de la transferencia de financiación de explotación aprobada en su PAIF y que recibe por importe de 133,33 M€ (133,15 M€ en el ejercicio 2016), ha llevado a cabo aportaciones de socios en el ejercicio 2017 para la compensación de pérdidas de su filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. Esta filial ha contabilizado esta operación como ingresos por transferencias de financiación de explotación.

A.20.63 El cuadro nº 20.32 muestra la evolución del patrimonio neto de la sociedad dependiente de RTVA, tras los movimientos habidos desde el cierre del ejercicio 2017 y muestra unos fondos propios positivos de 92,99 M€ a 31 de diciembre de 2017.

m€

MODIFICACIONES DEL CAPITAL DE CSRT

CANAL SUR RADIO	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Rtdos. ejercs anteriores	Otras aportaciones socios	Rtdo del ejercicio	Subvs, donac. y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2016 CSRT	**57.540,49**	-	13.049,19	-3.991,85		**225,98**		**66.823,82**
Ajustes por conversión al NPGC								
B- Saldo ajustado a 1/01/2017	**57.540,49**		13.049,19	-3.991,85		**225,98**		**66.823,82**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-					163,51		163,51
II. Operaciones con socios o propietarios	26.000,00							26.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-		84,81	**141,17**		-225,98		-
C- Saldo a 31/12/2017 CSRT	**83.540,49**		13.049,20	**-3.788,46**		**163,51**		**92.987,33**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2017 y elaboración propia **Cuadro nº 20.32**

A.20.64 Respecto a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), durante el presente ejercicio se ha producido un incremento neto del Fondo Social de las Viviendas del Parque Público, como consecuencia de una mejora en la morosidad de los derechos de cobro, correspondientes a Decretos y Acuerdos provisionados en ejercicios anteriores, por 0,28 M€.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	298/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Tras el informe de la CCA sobre conciliación de saldos pendientes de cobro con la Junta de Andalucía, del ejercicio 2014 y la Instrucción 11/2015 de 10 de diciembre, los administradores consideraron que la forma más prudente de actuar y que mejor expresa la imagen fiel de la Agencia, es mediante la correspondiente corrección valorativa de los derechos de cobro con la Junta de Andalucía.

En el PAIF y el PEC para el ejercicio 2017 de la Agencia se aprobó una TFE por importe de 20,50 M€ para compensar el déficit previsto. Como finalmente el déficit obtenido por la Agencia en este ejercicio era de 20,22 M€, de acuerdo con la Resolución de 12 de enero de 2018, de la IGJA, que modificó los apartados 3.b.1 y 3.c.1 de la Norma de registro y Valoración 21ª del PGC-SSMMSP-AAPPEE-EEAA, relativa a fondos recibidos de la JA, la Agencia ha registrado la TFE de la JA al cierre del ejercicio 2017 por el citado importe en el epígrafe "Transferencias de financiación de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio anterior, el importe de la TFE se registró directamente como fondos propios. Por la diferencia 0,28 M€, se ha generado una cuenta acreedora con la Consejería de Fomento y Vivienda.

A.20.65 En fecha 30 de diciembre de 2016, el Director General de la Agencia IDEA aprobó una ampliación en el capital social de Venture Invercaria, S.A.U, sociedad de la que la Agencia es su socio único. La ampliación de capital, por importe de 322 miles de euros, fue desembolsada por la Agencia en fecha 15 de marzo de 2017. La operación que se elevó a público en fecha 23 de marzo de 2017, estando pendiente de su presentación en el Registro Mercantil, se encuentra totalmente desembolsada en el ejercicio 2017.

Apéndice 20.6.16. Riesgos por avales.

A.20.66 La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), a 31 de diciembre de 2017, tenía prestados avales a favor de terceros por importe total de 1,68 M€ es decir 2,04 M€ menos que al cierre del ejercicio 2016. Dichos avales se conceden en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras. Por la cobertura del quebranto económico que pueda derivarse, la entidad tiene dotado provisiones por un importe de 0,07 M€ (0,24 M€ en 2016). La Agencia ha revertido provisiones por valor de 0,60 M€ (1,43 M€ en 2016). Como el pasado ejercicio, durante el ejercicio 2017 no se han formalizado nuevos avales.

A.20.67 Por otra parte, IDEA es beneficiaria de avales otorgados a su favor por la JA y diversas entidades financieras, además de otros recibidos de terceros en garantía de contratos y adelantos de subvenciones. El total de avales recibidos alcanzan 25,83 M€ (33,98 M€ en el 2016).

A.20.68 Como consecuencia de la cesión de activos y pasivos de la sociedad Metro de Granada, S.A.U. a la AOPJA, esta última se hace receptora de los tres avales concedidos por la JA a Metro de Granada, S.A.U. Uno de 130 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2012 para afianzar el contrato de préstamo con el BEI (Tramo A), otro de 85 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2014, para afianzar el contrato de crédito mercantil a largo plazo con distintas entidades financieras y, por último, otro de 130 M€ concedido mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014 para afianzar el contrato de préstamo del BEI (Tramo B).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	299/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Así mismo, la AOPJA al cierre del ejercicio 2017 tiene avales a su favor presentados por terceros por importe de 339,31 M€ (331,38 M€ en el ejercicio 2016), lo que supone 7,93 M€ menos que en el ejercicio anterior. Dichos avales responden a garantías vinculadas a expedientes de licitación o ejecución. A 31 de diciembre de 2017 la entidad no tenía concedido avales a favor de terceros (0 € en el ejercicio 2016).

A.20.69 La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), según la memoria de cuentas anuales, mantiene la custodia de avales constituidos por 60 entidades financieras por valor de 13,88 M€ (13,87 M€ en el ejercicio 2016), 0,01 M€ más que en el ejercicio anterior. El objeto de dichos avales es garantizar las responsabilidades en que pudieran incurrir sus licitadores y concesionarios en el ejercicio de sus actividades. Ninguno tiene establecido un vencimiento expreso, procediéndose a su cancelación mediante notificación por la Agencia.

A.20.70 La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), ha mantenido otorgadas garantías en forma de aval de entidades financieras por importe total de 10,75 M€ (12,19 M€ en el ejercicio 2016), estos avales se fundamentan en garantía de ejecución de obras, recursos y otros conceptos.

Apéndice 20.6.17. Informes de auditorías, informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía e informes de control de la IGJA.

A.20.71 De acuerdo con la normativa de aplicación, las entidades públicas empresariales son auditadas anualmente por firmas privadas. En el ejercicio 2017, salvo INAFIN entidad pendiente de constitución efectiva, la Agencia de Obra Pública de la JA cuyas CCAA no constan aprobadas y no ha remitido informe de auditoría y la sociedad Parque Científico y Tecnólogico de Huelva, S.A. que no ha rendidos CCAA, el resto fueron todas auditadas.

A.20.72 Del análisis de los informes de auditorías se observan:

- Siete casos, en los que la opinión contiene alguna salvedad.
- En 35 informes, sus opiniones son favorables sin salvedades.

A.20.73 En **ANEXO 24.20.10** se expone por entidad el tipo de opinión emitida por los auditores para los ejercicios 2016 y 2017 y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión, para continuar con la transcripción de las salvedades y/o determinadas advertencias que, aun cuando no afectan a las opiniones vertidas, por su importancia merecen ser mencionadas. Asimismo, se participa de los informes de control emitidos por la IGJA durante el ejercicio 2017, relativos a empresas públicas y referidos a ejercicios pasados, de los que se extractan aquellos aspectos más destacados.

A.20.74 Se debe indicar que, independiente de este informe de Cuenta General de 2017 y de los informes de auditorías a los que se ha referido en el punto anterior, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha emitido en los ejercicios 2015 a 2017 los siguientes informes:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	300/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- Fiscalización de regularidad del grupo Cetursa, Promonevada, Sierra Nevada Club Agencia de Viajes y Apartahotel Trevenque.
- Fiscalización Específica Relativa a la Conciliación de los Saldos Pendientes de Cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales.
- Fiscalización del Plan Estratégico de la Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, con Especial Referencia a las Actuaciones de Extenda.
- Fiscalización de las encomiendas de gestión reguladas en la legislación de contratación pública de determinadas Consejerías de la Administración Autonómica Andaluza. 2013
- Fiscalización de Regularidad de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Ejercicio 2014
- Fiscalización de Regularidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. 2013
- Fiscalización de Regularidad del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. 2013

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	301/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	302/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

21. FUNDACIONES

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	303/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

21.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía

21.1 La sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía se refiere a las fundaciones del sector público de la CAA[67]. Las fundaciones inscritas a diciembre de 2017 en esta sección ascienden a 20 (mismo número que en 2016), cuya relación se muestra en el cuadro nº 21.4 del apéndice 21.4.1, siendo coincidentes con las que se incluyen en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Con posterioridad, el 9 de enero de 2018 ha sido inscrita en la referida sección, la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, que adquiere su calificación como fundación del sector público de la CAA mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2017, por el que se autoriza además a la Consejería de Economía y Conocimiento para que adquiera la representación mayoritaria en la misma[68]. A tal efecto, la aportación a la dotación fundacional por la Consejería asciende a 8,40 M€, por lo que la Junta de Andalucía (JA) pasa a tener una representación del 95,92% en el patrimonio fundacional de la fundación.

21.2 Desde diciembre de 1996, se encuentra inscrita en la sección novena del Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Audiovisual de Andalucía (actualmente consta como único miembro de su patronato la APERTVA). Sin embargo, en los estatutos vigentes de la fundación se señala expresamente que, con el nombre de Fundación Audiovisual de Andalucía, "se constituye una fundación cultural privada"[69]. Por tanto, la fundación debería modificar sus estatutos, no sólo para subsanar esta discrepancia, sino también para cambiar su denominación en cumplimiento del art. 51 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA.

21.3 De las 20 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero[70], no han tenido actividad en los últimos años (estas dos últimas desde aproximadamente 1965 y 1951, respectivamente, según sus respectivas memorias económicas relativas al ejercicio 2017). Por este motivo, el Protectorado de Fundaciones de Andalucía[71], efectuó un requerimiento de actuación al Patronato de estas fundaciones en el que se les proponía que iniciaran los trámites para su extinción como alternativa más viable. A fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2018, el servicio de protectorado no ha recibido respuesta al requerimiento realizado.

[67] Este registro, creado mediante Decreto 279/2008, de 7 de octubre**,** se encuentra adscrito actualmente a la Consejería de Justicia e Interior a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. En su sección novena se inscriben las fundaciones que reúnen, al menos, uno de los requisitos del artículo 55 de la Ley de Fundaciones de la CAA y que pertenecen a la Administración de la JA o entes dependientes.

[68] Mediante escritura pública de 19 de diciembre de 2017 se modifican los estatutos de la fundación para hacer constar su condición de sector público y modificar su denominación que pasa a ser: "Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada".

[69] Así mismo, la orden de 20 de diciembre de 1996 de la Consejería de Cultura, dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

[70] Estas fundaciones comparten el mismo Patronato (compuesto por tres miembros de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales) y se constituyen al amparo de testamentos de múltiples benefactores particulares.

[71] Órgano administrativo de asesoramiento y apoyo técnico, cuyas funciones se recogen en el art. 45 de la Ley de Fundaciones de la CAA.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	304/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Según la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, administración, de la que dependen estas fundaciones, diversas cuestiones que afectan al uso y titularidad jurídica de los bienes inmuebles integrantes del patrimonio fundacional, impide la liquidación de los mismos y dificulta la extinción definitiva de tres de estas entidades[72].

21.4 Por otra parte, por los antecedentes e información que se dispone, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que deben ser reconocidas como públicas tres fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los arts. 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA. Estas fundaciones son las siguientes:

1	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Cádiz (S/a)
2	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Málaga (S/a)
3	F. Agregación Fundaciones Benéfico-Particulares Prov. de Jaén

Fuente: CCA **Cuadro nº 21.1**

S/a: sin actividad

Nota: Estas fundaciones pertenecían a la Administración General del Estado y fueron creadas por órdenes ministeriales. Posteriormente, en 1985 fueron traspasadas como fundaciones benéfico-asistenciales a la JA.

21.5 La consideración de públicas de estas tres fundaciones viene determinada en el momento de su creación mediante una disposición administrativa y la no extinción del carácter de públicas por disposición posterior o autorización del Consejo de Gobierno, tal como señala el art.56 de la Ley de Fundaciones de la CAA[73]. Esta disposición posterior o autorización no se dispone para ninguna de las tres fundaciones creadas por una disposición administrativa.

Se ha comprobado que la fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Cádiz, así como la de Jaén, se incluyen en el inventario de entes del MHFP a 1 de enero de 2018. Respecto a la fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga no consta en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, aunque sí figura inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía en la sección tercera (fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias). Esta fundación, al igual que la correspondiente a la provincia de Cádiz, se encuentra sin actividad desde, al menos, el ejercicio 2010, por lo que se debería proceder a la liquidación y baja definitiva de ambas fundaciones.

Por lo que se refiere a la Fundación Benéfico Particular de la provincia de Jaén, de acuerdo con los criterios de adscripción a una Comunidad Autónoma que establece la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, se adscribe al sector público andaluz. Por otra parte, aun cuando en esta fundación no se cumple el requisito de representación mayoritaria, no se ha podido comprobar si su patrimonio fundacional está formado en más del 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por la JA.

[72] De la memoria relativa al ejercicio 2017 de estas fundaciones sin actividad, se ha comprobado que en tres de ellas la dotación fundacional y, por tanto, sus fondos propios, se compone de terrenos aportados por los patronos en el momento de su constitución, mientras que en la fundación Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, los fondos propios lo constituyen inversiones financieras (una imposición a plazo fijo y una cuenta corriente, por 76,05 m€ y 147,92 m€, respectivamente).

[73] El art. 5 del TRLGHP, se pronuncia en los mismos términos, al señalar que, para la creación y extinción de las fundaciones, consorcios y otras entidades, así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	305/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

21.6 No obstante, con la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la IGJA está llevando a cabo un análisis al objeto de concluir si determinadas fundaciones cumplen o no los criterios de adscripción a una administración pública, establecidos en el art.129 de la citada ley[74].

El alcance de este análisis comprende a las 44 fundaciones incluidas en el inventario de entes dependientes de las CCAA al que se refiere la Orden antes mencionada y que, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, son consideradas como no pertenecientes al sector público andaluz.

A fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2018, se han analizado 22 fundaciones, de las que en dos, Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía y Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, se concluye que cumplen alguno de los criterios de adscripción a la Administración de la JA, según sendos informes emitidos por la IGJA el 2 de abril de 2018[75].

Ninguna de las tres fundaciones del cuadro nº 21.1 ha sido analizada por la IGJA. Por tanto, y con independencia de las competencias del Protectorado de Fundaciones como órgano cualificado para realizar la clasificación de las fundaciones de la CAA en alguna de las secciones del Registro, mientras no se culmine por la JA el análisis antes descrito, por criterio de prudencia, ninguna de estas tres fundaciones debe ser excluida del sector público andaluz.

21.7 Por otra parte, se ha cotejado la información que, a la finalización de 2017, muestra el inventario de entes del MHFP en relación con las fundaciones que se incluyen en el inventario de entes de la JA como fundaciones pertenecientes al sector público andaluz, destacándose lo siguiente:

- Algunas de las discrepancias puestas de manifiesto en el informe anterior han sido subsanadas en el ejercicio examinado. Así, las siguientes fundaciones que, según el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, pertenecen al sector público andaluz: Agregación Fundaciones de Sevilla y Banco Agrícola de Don José Torrico y Pérez Calero, a diferencia del ejercicio anterior, se incluyen en el inventario del MHFP dentro del subsector "administración pública", a 31 de diciembre de 2017.

- Se incluyen en el inventario de entes del MHFP, dos fundaciones: Campus Científico-Tecnológico de Linares y Campus Tecnológico de Algeciras, que por la información y datos que proporciona el inventario podrían ser calificadas como del sector público andaluz. Estas dos fundaciones no han sido aún analizadas por la IGJA, ni se dispone de información adicional que acredite si reúnen los requisitos para determinar si procede su inclusión en el inventario de entes autonómico como fundación del sector público.

[74] Según la D.A. 20ª apartado 2, de la Ley 5/2017, del Presupuesto de la CAA para 2018, deberán ser informados con carácter preceptivo y vinculante, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, "las disposiciones, acuerdos u operaciones que, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 120.2 y 129.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, puedan determinar la adscripción de consorcios y fundaciones a la Administración de la Junta de Andalucía".

[75] Según estos informes, en ambas fundaciones se cumple el criterio relativo a que financie en más de un 50%, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por la fundación, teniendo en cuenta la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año (art. 129.2-e).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	306/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- Por otra parte, cinco de las fundaciones que se incluyen en el inventario del MHFP pertenecen al sector público local: Fundación de Municipios Pablo de Olavide, Fundación Onubense de Tutela, Fundación Almeriense de Tutela, Fundación Gaditana de Tutela y Fundación Cordobesa de Tutela y, por tanto, deberían incluirse en el inventario de entes locales de la CAA que publica el MHFP.[76]

21.2. Análisis presupuestario

21.8 En la Cuenta General del ejercicio 2017 se incluyen las cuentas anuales de las 20 fundaciones que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera que pertenecen al sector público andaluz. La Cuenta General examinada no incluye las cuentas anuales de la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, al calificarse como fundación del sector público andaluz el 31 de octubre de 2017, según acuerdo del Consejo de Gobierno y, por tanto, una vez rendida la Cuenta General de ese ejercicio.

A diferencia del ejercicio anterior, se incluyen las cuentas anuales de las fundaciones Agregación de Fundaciones de Sevilla, Hospital San Rafael, Juan Nepomuceno Rojas y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, si bien han sido aprobadas por el órgano competente el 6 de septiembre de 2018 y, por tanto, con posterioridad al momento de la elaboración de la Cuenta General del ejercicio 2017.[77]

21.9 Con relación a la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz, el art.3 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2017 la incluye en la relación de entidades en proceso de disolución, extinción o liquidación. Además, en el inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración a 31 de diciembre de 2017, figura esta entidad como "Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz, en liquidación". No obstante, al Servicio de Protectorado no le consta que se haya iniciado ningún trámite respecto al referido proceso[78]. A fecha actual, según información que se dispone, se encuentra pendiente fijar una reunión del patronato de esta fundación para acordar el proceso de extinción.

21.10 Del presupuesto aprobado para el conjunto de fundaciones (177,27 M€), el 98,80% son para gastos de explotación. La variación positiva más significativa, en términos absolutos, se registra en las fundaciones FISEVI y Progreso y Salud, con un incremento de 6,17 M€ y 4,49 M€, respectivamente. En cuanto a la variación negativa, destacan Andalucía Emprende y FIBAO (-1,25 M€ y -1,15 M€, respectivamente). En el cuadro nº 21.5 del apéndice 21.4.2, se muestra para cada fundación el importe del presupuesto total aprobado incluido en la Ley del Presupuesto de la CAA para 2017 y su variación respecto a 2016.

21.11 Con cargo al presupuesto de la CAA para el ejercicio 2017, se han reconocido obligaciones con destino a las fundaciones, por importe de 132,18 M€, es decir, 14,74 M€ más (representativo de un 12,55%) respecto al ejercicio anterior, habiéndose pagado un 87,69% de la totalidad de las obligaciones reconocidas.

[76] Punto modificado por la alegación presentada.
[77] Punto modificado por la alegación presentada.
[78] De acuerdo con el art. 45 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, al Protectorado le corresponde, entre otras funciones, garantizar la legalidad de las modificaciones de Estatutos, fusiones y extinciones de las fundaciones, instando, en su caso, las correspondientes acciones judiciales, así como controlar el proceso de liquidación de las fundaciones.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	307/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2014 a 2017, se muestra en el cuadro nº 21.2.

COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2014 A 2017

m€

Ejecución presupuestaria	2014	2015	2016	2017	% var. 2015/2014	% var. 2016/2015	% var. 2017/2016
O (obligaciones reconocidas)	99.856,32	96.531,97	117.442,69	132.177,75	-3,33	21,66	12,55
Pc (pagos corrientes)	76.984,13	81.824,66	101.320,50	115.913,09	6,29	23,83	14,40
Pa (pagos ejercicios anteriores)	42.611,76	ND	18.720,99	12.953,96	-	-	-30,81
Pt (pagos totales)	119.595,89	81.824,66	120.041,49	128.867,05	-31,58	46,71	7,35
% Pc/O (ejercicio corriente)	77,09	84,76	86,27	87,69	9,95	1,78	1,65

Fuente: Mayor de Gastos 2014, 2015, 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.2**
ND: Dato no disponible.

21.12 Del total de obligaciones reconocidas en 2017 por la JA y sus agencias a favor de las fundaciones, un 86,28% se canalizan a través de los capítulos 4 y 7. El cuadro nº 21.6 del apéndice 21.4.3 ofrece el detalle por fundación de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA. Del total de obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de la CAA, el 82,12% se imputan al capítulo 4. Los pagos realizados a través de este capítulo alcanzan el 84,53% del total.

En el ejercicio 2017, las obligaciones reconocidas por transferencias, tanto corrientes como de capital, así como los pagos realizados, se sitúan en cifras similares a las del ejercicio anterior (114,05 M€ y 100,53 M€, respectivamente, en 2017, frente a 114,38 M€ y 99,35 M€, en 2016). Según el cuadro nº 21.7 del apéndice 21.4.3, las fundaciones que mayores importes han recibido por estas transferencias son Andalucía Emprende, FAISEM y Progreso y Salud. El importe de las transferencias recibidas por estas tres fundaciones representa el 84% del total.

21.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas

21.13 En el cuadro nº 21.8 del apéndice 21.4.4 y en el cuadro nº 21.9 del apéndice 21.4.5, se muestra el balance agregado y la cuenta de resultados agregada, respectivamente, de las 20 fundaciones públicas que incluyen sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2017. También se muestran los estados contables de la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, fundación que, aun cuando no ha rendido sus cuentas anuales en la Cuenta General de 2017 (ver punto 21.8), las ha remitido directamente a la CCA a través de su plataforma de rendición telemática.

El resultado agregado de las 21 fundaciones examinadas al finalizar el ejercicio 2017, al igual que en el ejercicio anterior, ha sido negativo, si bien este resultado negativo ha mejorado, al pasar de -2,33 M€ en 2016, a -0,58 M€ en 2017, lo que significa que ha aumentado en 1,75 M€. En cuanto al importe de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación, presenta un valor similar al registrado en el ejercicio anterior (123,53 M€, frente a 123,87 M€ en 2016). En el supuesto de no computar estas subvenciones y transferencias, se obtendría un resultado negativo en el ejercicio 2017, por importe de -124,11 M€.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	308/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En términos absolutos, la variación negativa más significativa del ejercicio 2017, en cuanto a los fondos recibidos, tiene lugar en la fundación Andalucía Emprende (0,77 M€ menos respecto a 2016). Por el contrario, la variación positiva más elevada es la de FAISEM (1,34 M€).

En términos relativos destaca la variación negativa de la Fundación Desarrollo Sostenible Doñana 21 (30,65% menos) y la variación positiva de la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada (131,22% más). En el apéndice 21.4.6, se muestra un detalle por fundación de la variación respecto al ejercicio anterior de los resultados (cuadro nº 21.10), así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas (cuadro nº 21.11).

21.14 De acuerdo con lo establecido en los arts.58 a 60 del TRLGHP, las fundaciones deberán elaborar un presupuesto de explotación y/o de capital según corresponda. Además, en el caso de FAISEM deberá elaborar el PAIF, tal como le son exigidos a las APES y SSMM al incluirse esta fundación como una de las entidades que perciben transferencias de financiación de la JA, según el art.4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2017[79].

21.15 Respecto a la información obtenida sobre el origen y aplicación de las transferencias recibidas por FAISEM con cargo al presupuesto de la JA, se ha comprobado que es coherente con los datos obtenidos de la entidad y los que se reflejan en el PAIF y el Mayor de gastos de la JA. Esta información se muestra en el cuadro nº 21.3.

ORIGEN Y APLICACIÓN TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN RECIBIDAS POR FAISEM CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA EJERCICIO 2017

m€

Aplicación presupuestaria	Prog.	Importe Definitivo PAIF 2017	Obligaciones reconocidas por Consejería	Pagos realizados por Consejería	Pendiente de pago	Importe aplicado a gasto corriente s/ FAISEM	Saldo Transf. 2017 pte. aplicación
Transferencias de financiación corrientes recibidas de la JA en el ejercicio 2017							
440.76	31R	5.907,60	5.907,60	5.907,60	-	5.907,60	-
440.76	41H	23.522,51	23.522,51	23.522,51	-	23.453,67	68,84
440.76	41H	-	504,94	504,94	-	504,94	-
Transferencias de financiación de capital recibidas de la JA en el ejercicio 2017							
740.76	41H	350,00	350,00	350,00	-	164,42	185,58

Fuente: FAISEM, PAIF y Mayor de gastos de la JA **Cuadro nº 21.3**

En 2017, de los importes de transferencias incluidos en el PAIF de ese ejercicio, se encuentra pendiente de ejecución 68,84 m€ m€ que se corresponde con una transferencia corriente recibida en el ejercicio examinado, así como 185,58 m€, de la transferencia de capital recibida en 2017.

21.16 En el cuadro nº 21.12 del apéndice 21.4.7, se ofrece un detalle por fundación del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2017. De este cuadro se desprende que presentan fondos propios negativos la fundación El Legado Andalusí y, sobre todo, Andalucía Emprende, por un importe de -0,10 M€ y -1,73 M€, respectivamente.

[79] La Ley del Presupuesto de la CAA para 2018 (art. 4), además de FAISEM, incluye a ocho fundaciones más como perceptoras de transferencias de financiación: Barenboim-Said, CENTRA, Progreso y Salud, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, Andalucía Olímpica, El Legado Andalusí, Doñana 21 y Andalucía Emprende. A ésta última se refiere también la Disposición Adicional 1ª de la Ley 3/2018, de 8 de mayo, de Fomento del Emprendimiento de Andalucía, como perceptora de estas transferencias.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	309/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

21.17 El pasivo agregado, al cierre del ejercicio 2017, fue de 181,06 M€ frente a 187,40 M€ en 2016, es decir 6,34 M€ (3,38%) menos que en el ejercicio anterior. Del pasivo total, 137,01 M€ (75,67%) es de naturaleza corriente, y 44,05 M€ (24,33%) es no corriente. En el cuadro nº 21.13 del apéndice 21.4.8, se ofrece un detalle por fundación.

Del pasivo registrado en 2017, 110,31 M€ corresponde a deudas (124,37 M€ en 2016), de las que únicamente 0,25 M€ (6,33 M€ en 2016) corresponde a deudas con entidades de crédito (96,05% menos que en el ejercicio 2016). Esta disminución se debe a la cancelación en 2017 de dos pólizas de crédito formalizadas por la Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada, cuyo saldo vivo a la finalización del ejercicio anterior, ascendía a 5,76 M€ (ver cuadro nº 21.14 del apéndice 21.4.9). Las partidas del pasivo que componen la deuda comercial, la deuda con Administraciones Públicas y otras cuentas a pagar, ascienden a 70,75 M€.

En el cuadro nº 21.14 del apéndice 21.4.9, se muestra un detalle por fundación y su variación respecto al ejercicio anterior de la deuda con entidades de crédito y otras deudas.

21.18 Respecto al contenido de la memoria de CCAA de las fundaciones, se destaca lo siguiente:

- Por lo general, las fundaciones incluyen en la memoria de cuentas anuales suficiente información relativa a los recursos por actividad, así como del número de beneficiarios, si bien algunas fundaciones recogen esta información de forma más detallada en la memoria de actividades del ejercicio.

- Por lo que se refiere a la composición y cambios en el patronato, la memoria de las fundaciones Desarrollo Sostenible Doñana Entorno-Doñana 21 y Audiovisual de Andalucía, no muestra esta información, o al menos, no se menciona si durante el ejercicio se han producido variaciones.

- La totalidad de fundaciones incorporan a la memoria un anexo con la relación de los elementos patrimoniales que forman el inventario. FAISEM se remite a un anexo de la memoria, si bien éste no consta en la misma.[80]

21.19 El art.37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA, establece que el Patronato de cada fundación elaborará y remitirá al Protectorado un plan de actuación, en el último trimestre del ejercicio anterior al que se refiera. De las 17 fundaciones que han tenido actividad en el ejercicio 2017, 10 han remitido el plan de actuación dentro del plazo reglamentario: Andalucía Olímpica, FAISEM, Progreso y Salud, CENTRA, San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, Doñana y su Entorno-Doñana 21, FIMABIS, Barenboim-Said, Andalucía Emprende y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud.

Por el contrario, las fundaciones MEDIARA, Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, El Legado Andalusí y FISEVI, remiten el plan de actuación al Protectorado fuera de plazo, si bien lo aprueban con anterioridad al 31 de diciembre de 2016.

En el caso de las fundaciones AVA, FIBAO y Rey Fahd Bin Abdulaziz, no se ha dispuesto de la fecha de remisión al Protectorado del plan de actuación. Respecto a ésta última, no le consta al Servicio de Protectorado la remisión del mismo.

[80] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	310/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Por otra parte, a fecha de los trabajos de campo, noviembre de 2018, los planes de actuación (excepto los de Andalucía Emprende y Barenboim-Said) y las cuentas anuales del ejercicio 2017 de la totalidad de fundaciones públicas, se encuentran pendientes de su depósito e inscripción registral y, por tanto, de su revisión por el Servicio de Protectorado.

Respecto al análisis de su contenido, en el plan de actuación de las fundaciones se recogen, por lo general, los aspectos que determina el art.28.2 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la CAA, a excepción del relativo a la información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos. Este aspecto no se refleja en el plan de actuación de las fundaciones Andalucía Olímpica, Audiovisual de Andalucía y Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.[81]

21.20 Por otra parte, las fundaciones públicas han aumentado la plantilla media en 5 empleados más respecto al ejercicio anterior (representativo de un 0,14%), dejando la cifra total en 3.523 empleados en 2017. Por fundación, el mayor incremento se produce en FAISEM y FIMABIS (31 y 13 empleados más, respectivamente). En el caso de FAISEM, además del personal técnico y de programas (16 más que en 2016), se ha producido un incremento del personal administrativo (10 más que en 2016).

En FIMABIS, se ha incrementado en 17 el personal investigador, si bien este no forma parte de la estructura de la gestión permanente y su contratación se encuentra condicionada a la ejecución de un proyecto de investigación o para la realización de ensayos clínicos.

Por el contrario, las fundaciones FIBAO, FISEVI y Andalucía Emprende presentan disminuciones entre 10 y 12 empleados respecto al ejercicio anterior (ver cuadro nº 21.15 del apéndice 21.4.10).

21.21 Con relación al ejercicio 2017, todas las fundaciones públicas andaluzas han presentado sus cuentas anuales auditadas, a excepción de aquellas que presentan cuentas abreviadas o sus cifras de balance o de negocio no superan los límites establecidos por las normas[82], siendo la opinión, en todos los casos, favorable sin salvedades.

La totalidad de los informes de auditoría de estas entidades son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo, por tanto, estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las fundaciones del sector público andaluz obligadas a auditarse por su normativa específica[83].

En el informe de la Fundación El Legado Andalusí, se incluye un párrafo de énfasis en el que se pone de manifiesto los fondos propios negativos que presenta la fundación, estando condicionado el éxito y desarrollo de sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir de carácter institucional y por sus patronos. Además, se informa que el convenio de colaboración con el Consorcio Parque de las Ciencias firmado en mayo de 2016, por el cual la fundación se comprometía a abandonar las instalaciones del Consorcio, se encuentra pendiente de aprobación por el Consejo Rector del Consorcio.

[81] Punto modificado por la alegación presentada.
[82] Estas fundaciones son Andalucía Olímpica, MEDIARA, AVA y Rey Fahd Bin Abdulaziz, además de aquellas sin actividad en 2017.
[83] Art.35 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la CAA.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	311/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

21.22 Dentro del Plan de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente de 2016, la IGJA emitió en noviembre de 2017, un informe definitivo de control financiero de la Fundación Andalucía Emprende, relativo al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015. Del mismo, se resumen las principales salvedades e incumplimientos:

En relación con las cuentas anuales, se señala que su formulación se produce fuera del plazo de tres meses siguientes al cierre del ejercicio. Se destaca también, la contabilización indebida de una subvención excepcional en el ejercicio 2015, reflejándose el ingreso y derecho de cobro de la misma en ese ejercicio cuando la Resolución de la concesión se produce en abril de 2016. También se señala el incumplimiento de los términos de la Resolución de 6 de marzo de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se autoriza a la fundación formalizar una póliza de crédito, al cerrar el ejercicio con un saldo vivo positivo, cuando la resolución establece que no podrá superar el importe de cero euros.

21.23 Al respecto, en enero de 2018, el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó un informe sobre la Fundación Andalucía Emprende correspondiente al ejercicio 2015. Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales de ese ejercicio, se llevó a cabo una fiscalización de cumplimiento. En ambos casos, se emite una opinión modificada que se fundamenta, entre otras, en las mismas salvedades e incumplimientos descritos en el párrafo anterior.

21.4. Apéndices

Apéndice 21.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección “Fundaciones del sector público de la CAA” del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2017

Apéndice 21.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de Presupuestos de la CAA para 2017 y variación respecto al ejercicio anterior

Apéndice 21.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2017. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de la CAA 2017

Apéndice 21.4.4. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017

Apéndice 21.4.5. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2017

Apéndice 21.4.6. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2016-2017

Apéndice 21.4.7. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017

Apéndice 21.4.8. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017

Apéndice 21.4.9. Comparativo deudas con entidades de crédito y otras deudas 2017 respecto al ejercicio anterior

Apéndice 21.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2017 y variación respecto al ejercicio anterior

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	312/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 21.4.1. Relación de fundaciones inscritas en la sección "Fundaciones del sector público de la CAA" del Registro de Fundaciones de Andalucía, a 31 de diciembre de 2017

	Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía	Provincia	Entidad / Consejería Promotora	Fecha Registro	Actividad
1.	Agregación de Fundaciones de Sevilla Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	16/01/1962	Benéfico-asistencial
2.	Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consejería de Turismo y Deporte	01/12/1997	Cultural
3.	Fundación Pública Andaluza Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	Sevilla	Consejería de Salud	06/06/1994	Benéfico-asistencial
4.	Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	Sevilla	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía	20/12/1996	Cultural
5.	Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Sevilla	Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	28/12/2004	Cultural
6.	Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Sevilla	Consejería de la Presidencia y Administración Local	04/06/2001	Docente, científica, de I+D tecnológico
7.	Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y Arbitraje en Andalucía (MEDIARA)	Sevilla	Consejería de Justicia e Interior	24/02/2010	Jurídica
8.	Hospital San Rafael Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	11/04/1933	Benéfico-asistencial
9.	Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	Córdoba	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	19/02/2001	Benéfico-asistencial
10.	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	Málaga	Consejería de Salud	31/10/1997	Docente, científica, de I+D tecnológico
11.	Fundación Pública Andaluza Juan Nepomuceno Rojas (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	21/12/1940	Benéfico-asistencial
12.	Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí	Granada	Consejería de Cultura	22/03/1999	Cultural
13.	Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21 Fundación Pública Andaluza	Huelva	Cª de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	25/06/1997	Fomento de la economía
14.	Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	Sevilla	Consejería de Salud	31/03/1997	Sanitaria
15.	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre Fundación Pública Andaluza	Cádiz	Consejería de Turismo y Deporte	26/05/2004	Cultural
16.	Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	Sevilla	Consejería de Economía y Conocimiento	13/12/1999	Fomento de la economía
17.	Fund. Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)	Granada	Consejería de Salud	17/10/1995	Docente, científica, de I+D tecnológico
18.	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	Sevilla	Consejería de Salud	17/02/1998	Docente, científica, de I+D tecnológico
19.	Fundación Pública Andaluza Rey Fahd Bin Abdulaziz	Malaga	Consejería de Salud	08/10/1998	Docente, científica, de I+D tecnológico
20.	Banco Agrícola Don José Torrico y López Calero Fundación Pública Andaluza (sin actividad)	Sevilla	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	17/06/1913	Benéfico-asistencial

Fuente: Registro de Fundaciones del sector público de la CAA (Consejería de Justicia e Interior) y elaboración propia. **Cuadro nº 21.4**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	313/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 21.4.2. Presupuestos de las fundaciones incluidos en la Ley de presupuestos de la CAA para 2017 y variación respecto al ejercicio anterior

m€

Fundaciones	Total presupuestos					
	2016	% s/ Total	2017	% s/ Total	Variación	%
FAISEM	42.481,23	25,50	42.763,86	24,12	282,63	0,67
Andalucía Emprende	42.241,92	25,36	40.995,89	23,13	-1.246,03	-2,95
Progreso y Salud	33.646,54	20,20	38.136,71	21,51	4.490,17	13,35
FISEVI	14.873,53	8,93	21.046,44	11,87	6.172,91	41,50
FIBAO	8.348,03	5,01	7.199,31	4,06	-1.148,72	-13,76
FIMABIS	8.226,15	4,94	11.255,16	6,35	3.029,01	36,82
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	6.514,00	3,91	6.218,40	3,51	-295,60	-4,54
CENTRA	3.159,41	1,90	3.094,25	1,75	-65,16	-2,06
San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	2.712,34	1,63	2.625,51	1,48	-86,83	-3,20
El Legado Andalusí	1.725,00	1,04	1.475,87	0,83	-249,13	-14,44
Barenboim-Said	1.054,52	0,63	1.128,27	0,64	73,75	6,99
Desarrollo Sostenible Doñana 21	508,90	0,31	478,81	0,27	-30,09	-5,91
Audiovisual de Andalucía (AVA)	441,93	0,27	447,65	0,25	5,72	1,29
Andalucía Olímpica	250,00	0,15	250,00	0,14	-	-
MEDIARA	208,50	0,13	152,25	0,09	-56,25	-26,98
Rey Fahd Bin Abdulaziz	197,00	0,12	-	-	-197,00	-100,00
TOTAL	**166.589,00**	**100,00**	**177.268,38**	**100,00**	**10.679,38**	**6,41%**

Fuente: Ley del Presupuesto de la CAA ejercicios 2016 y 2017. **Cuadro nº 21.5**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	314/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 21.4.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de fundaciones con cargo al presupuesto de la CAA de 2017. Fondos transferidos a las fundaciones con cargo a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de la CAA 2017

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE FUNDACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA JA Y AGENCIAS 2017

m€

Fundaciones	OR 2017				Pagos 2017			
	JA	SAS	Otras agencias	Total OR	JA	SAS	Otras agencias	Total pagos
Andalucía Emprende	40.881,53			40.881,53	37.632,44			37.632,44
FAISEM	30.285,06		1.393,69	31.678,75	30.285,06		1.393,69	31.678,75
Progreso y Salud	23.345,28	5.345,70		28.690,98	16.791,43	3.511,08		20.302,51
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	3.267,95			3.267,95	3.267,95			3.267,95
CENTRA	2.359,87		33,58	2.393,45	2.358,63		15,00	2.373,63
FISEVI	3.324,13	1.723,76		5.047,89	432,95	1.723,76		2.156,71
Tres Culturas del Mediterráneo (**)	1.286,40			1.286,40	1.286,40			1.286,40
Barenboim-Said	1.008,43			1.008,43	1.008,43			1.008,43
FIBAO	1.023,40	1.204,54	8,40	2.236,34	244,86	1.204,54	8,40	1.457,80
FIMABIS	1.249,14	2.180,78		3.429,92	651,37	2.180,78		2.832,15
Parque Tecn. Ciencias Salud de Granada	9.400,88 (*)	431,11		9.831,99	9.400,88	431,11		9.831,99
El Legado Andalusí	1.340,19		141,20	1.481,39	1.340,19		141,20	1.481,39
Desarrollo Sostenible Doñana 21	329,90			329,90	329,90			329,90
Andalucía Olímpica	339,79			339,79	150,00			150,00
MEDIARA	150,00			150,00	0,00			-
AVA	12,96		33,08	46,04	12,96		33,08	46,04
Festival Cine Iberoamericano (**)	77,00			77,00	77,00			77,00
TOTAL	**119.681,91**	**10.885,89**	**1.609,95**	**132.177,75**	**105.270,45**	**9.051,27**	**1.591,37**	**115.913,09**

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.6**

(*) Incluye la aportación de la JA a la dotación fundacional por 8.400,00 m€, con cargo al cap. VIII del presupuesto de la JA.

(**) No incluidas en el apéndice 21.4.1 por dejar de pertenecer al sector público.

FONDOS TRANSFERIDOS A FUNDACIONES CON CARGO A LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2017

m€

Fundaciones	Capítulo 4		Capítulo 7		TOTAL 4+7			
	O	P	O	P	O	%	P	%
Andalucía Emprende	38.392,92	36.177,44	2.488,62	1.455,00	40.881,53	35,85	37.632,44	37,43
FAISEM	29.936,45	29.936,45	350,00	350,00	30.286,45	26,56	30.286,45	30,13
Progreso y Salud	21.025,13	16.515,54	1.423,64	75,00	22.448,76	19,68	16.590,54	16,50
Real Escuela Andaluza Arte Ecuestre	2.396,00	2.396,00	-	-	2.396,00	2,10	2.396,00	2,38
CENTRA	2.161,55	2.161,55	192,25	192,25	2.353,80	2,06	2.353,80	2,34
FISEVI	4.472,53	2.134,56	553,20	-	5.025,74	4,41	2.134,56	2,12
Tres Culturas del Mediterráneo (*)	1.286,40	1.286,40	-	-	1.286,40	1,13	1.286,40	1,28
Barenboim Said	1.008,43	1.008,43	-	-	1.008,43	0,88	1.008,43	1,00
FIBAO	2.215,20	1.440,41	-	-	2.215,20	1,94	1.440,41	1,43
FIMABIS	2.951,86	2.375,77	477,66	455,98	3.429,52	3,01	2.831,75	2,82
Parque Tecn. Ciencias Salud de Granada	997,56	997,56	-	-	997,56	0,87	997,56	0,99
El Legado Andalusí	1.000,00	1.000,00	-	-	1.000,00	0,88	1.000,00	0,99
Desarrollo Sostenible Doñana 21	329,90	329,90	-	-	329,90	0,29	329,90	0,33
Andalucía Olímpica	150,00	150,00	-	-	150,00	0,13	150,00	0,15
MEDIARA	150,00	-	-	-	150,00	0,13	-	-
AVA	-	-	12,99	12,99	12,99	0,01	12,99	0,01
Festival Cine Iberoamericano (*)	77,00	77,00	-	-	77,00	0,07	77,00	0,08
TOTAL	**108.550,92**	**97.986,99**	**5.498,36**	**2.541,22**	**114.049,28**	**100,00**	**100.528,21**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.7**

(*) Estas fundaciones no se incluyen en el apéndice 21.4.1 por dejar de pertenecer al sector público.

Nota: Los fondos transferidos a las fundaciones FIBAO, FIMABIS y FISEVI lo son en virtud de convocatorias competitivas y, en el caso de FISEVI, parcialmente en base a dos ayudas: por un lado, la ayuda de la Consejería de Salud para el Programa de Farmacovigilancia y por otro, las ayudas con origen en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Consejería de Salud, el SAS, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla para la creación y desarrollo del Instituto de Biomedicina de Sevilla de fecha 24 de marzo de 2006.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	315/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 21.4.4. Balance agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017

BALANCE AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

m€

	Fundaciones	Activo		Pasivo		
		No corriente	Corriente	Patrimonio neto	No corriente	Corriente
1	FAISEM	35.789,45	5.967,65	35.883,11	3,01	5.870,98
2	Andalucía Emprende	68.344,02	6.796,89	69.907,33	25,20	5.208,38
3	CENTRA	15.364,01	462,82	15.417,47	94,90	314,45
4	Progreso y Salud	5.761,27	39.652,26	8.011,99	5.070,47	32.331,08
5	FIMABIS	14.632,61	20.408,59	9.404,89	7.149,63	18.486,67
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	66,52	201,75	90,62	19,71	157,94
7	Andalucía Olímpica	-	309,04	18,32	-	290,72
8	El Legado Andalusí	319,44	1.261,71	122,11	714,38	744,67
9	MEDIARA	0,13	1.756,47	1.747,18	-	9,42
10	FIBAO	1.483,48	18.399,11	3.335,40	4.891,17	11.656,02
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	26.469,10	807,02	22.593,28	1.378,55	3.304,29
12	Barenboim-Said	35,72	874,30	794,11	-	115,90
13	AVA	12,35	335,47	326,66	0,70	20,47
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	433,39	1.084,84	1.515,31	-	2,91
15	FISEVI	10.946,92	39.720,02	2.175,33	5.266,68	43.224,94
16	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	2.663,36	1.171,26	3.721,05	1,42	112,15
17	Hospital San Rafael	53,31	0,00	53,31	-	-
18	Agregación Funds. Benéfico-Particulares de Sevilla	76,05	147,92	223,98	-	-
19	Juan Nepomuceno	2.462,39	-	2.462,39	-	-
20	Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	2,90	-	2,90	-	-
21	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	73.197,67	6.567,15	45.173,04	19.437,59	15.154,19
	TOTAL AGREGADO	**258.114,08**	**145.924,29**	**222.979,79**	**44.053,40**	**137.005,17**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.8

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	316/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 21.4.5. Cuenta de resultados agregada de fundaciones públicas al 31 de diciembre de 2017

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DE FUNDACIONES PÚBLICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

m€

	Fundaciones	Subv. Impu. al exced del ejercicio	Otros ingr. de la actividad propia	Ventas y otros ingr. de la activi-dad mercantil	Otros Ingr. y resultados	Gastos de personal	Otros gastos de la actividad	Otros gastos (aprovis. Amort. otros resultados…)	Excedente de la actividad	Excedente operaciones financieras	Resultado del ejercicio
1	FAISEM	31.603,39	12.532,82	-	840,02	-27.847,27	-16.302,63	-825,07	1,26	-1,26	-
2	Andalucía Emprende	37.415,37	4,96	32,69	2.648,22	-33.290,75	-3.471,79	-3.308,31	30,38	-9,76	20,62
3	CENTRA	2.183,94	86,01	-	535,81	-1.447,54	-547,45	-810,80	-0,03	0,03	-
4	Progreso y Salud	24.080,92	3.535,38	4.775,18	1.571,22	-16.735,01	-13.256,61	-3.880,29	90,79	-80,33	10,47
5	FIMABIS	5.969,24	1.848,12	2.572,77	578,09	-7.033,91	-2.250,54	-1.523,54	160,23	-35,69	124,55
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	208,04	1,21	60,68	104,60	-262,08	-50,16	-118,74	-56,45	-0,91	-57,35
7	Andalucía Olímpica	181,13	37,00	-	-	-46,70	-145,19	-	26,24	-7,93	18,32
8	El Legado Andalusí	1.051,29	177,45	6,17	282,39	-857,66	-187,05	-446,44	26,14	-10,34	15,80
9	MEDIARA	193,02	-	-	-	-122,81	-71,05	-0,21	-1,05	1,05	-
10	FIBAO	5.033,81	-	2.119,95	44,52	-4.393,01	-1.298,93	-1.506,34	-	1,07	1,07
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.396,00	41,17	2.280,99	1.945,29	-3.712,05	-650,55	-2.674,70	-373,84	-42,03	-415,87
12	Barenboim-Said	1.071,46	1,67	-	29,67	-527,47	-527,07	-35,03	13,24	-0,69	12,55
13	AVA	3,55	5,81	398,52	-	-259,14	-120,48	-14,88	13,38	-	13,38
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	48,56	-	68,03	51,96	-	-172,48	-	-3,93	22,25	18,32
15	FISEVI	11.842,86	7.780,29	372,33	1.101,58	-11.760,16	-6.221,46	-3.146,29	-30,85	34,39	3,54
16	S. Juan de Dios de Lucena y Funds fusionadas de Córdoba	3,50	2.519,03	36,98	10,85	-2.084,82	-201,03	-367,75	-83,24	0,13	-83,11
17	Hospital San Rafael	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Agregación de Fundaciones Benéfico-Partic. de Sevilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Juan Nepomuceno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	239,73	3.144,25	-	3.176,62	-577,07	-3.100,73	-2.792,43	90,37	-353,50	-263,13
	TOTAL AGREGADO	**123.525,81**	**31.715,17**	**12.724,31**	**12.920,83**	**-110.957,44**	**-48.575,20**	**-21.450,82**	**-97,35**	**-483,51**	**-580,84**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.9

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	317/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 21.4.6. Comparativo interanual de resultados agregados, así como de las transferencias y subvenciones de explotación recibidas por las fundaciones públicas 2016-2017

COMPARATIVO INTERANUAL DE RESULTADOS AGREGADOS DE FUNDACIONES PÚBLICAS 2016-2017

m€

	Fundaciones	Resultados 2016	Resultados 2017	Var. absoluta
1	FAISEM	-524,68	-	524,68
2	Andalucía Emprende	0,03	20,62	20,59
3	CENTRA	-	-	-
4	Progreso y Salud	76,78	10,47	-66,31
5	FIMABIS	283,99	124,55	-159,44
6	Desarrollo Sostenible de Doñana 21	-12,03	-57,35	-45,32
7	Andalucía Olímpica	20,59	18,32	-2,27
8	El Legado Andalusí	462,30	15,80	-446,50
9	MEDIARA	-	-	-
10	FIBAO	38,91	1,07	-37,84
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-871,95	-415,87	456,08
12	Barenboim-Said	9,93	12,55	2,62
13	AVA	-14,82	13,38	28,20
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	15,13	18,32	3,19
15	FISEVI	1,75	3,54	1,79
16	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	-88,76	-83,11	5,65
17	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	-1.726,98	-263,13	1.463,85
	TOTAL AGREGADO	**-2.329,81**	**-580,84**	**1.748,97**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2016 y 2017, y elaboración propia. **Cuadro nº 21.10**

COMPARATIVO INTERANUAL DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN RECIBIDAS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS 2016-2017

m€

	Fundaciones	2016	2017	Var. abs.	Var. %
1	Andalucía Emprende	38.189,50	37.415,37	-774,13	-2,03
2	FAISEM	30.265,61	31.603,39	1.337,78	4,42
3	Progreso y Salud	24.592,46	24.080,92	-511,54	-2,08
4	FISEVI	12.456,75	11.842,86	-613,89	-4,93
5	FIMABIS	5.836,64	5.969,24	132,60	2,27
6	FIBAO	4.870,13	5.033,81	163,68	3,36
7	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.707,77	2.396,00	-311,77	-11,51
8	CENTRA	2.146,20	2.183,94	37,74	1,76
9	Barenboim-Said	1.044,37	1.071,46	27,09	2,59
10	El Legado Andalusí	972,92	1.051,29	78,37	8,06
11	Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada	103,68	239,73	136,05	131,22
12	Desarrollo Sostenible de Doñana 21	300,00	208,04	-91,96	-30,65
13	MEDIARA	150,00	193,02	43,02	28,68
14	Andalucía Olímpica	169,08	181,13	12,05	7,13
15	Rey Fahd Bin Abdulaziz	60,51	48,56	-11,95	-19,75
16	AVA	4,04	3,55	-0,49	-12,13
17	San Juan de Dios de Lucena y fundaciones fusionadas de Córdoba	0,77	3,50	2,73	354,55
	TOTAL AGREGADO	**123.870,42**	**123.525,81**	**-344,61**	**-0,28**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 21.11**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	318/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 21.4.7. Patrimonio neto agregado de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017

PATRIMONIO NETO AGREGADO DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

m€

	Fundaciones	FONDOS PROPIOS						Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio Neto
		Dotación fundacional	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio	Total Fondos Propios		
1	FAISEM	1.845,80	-	-455,84	-	-	1.389,96	34.493,16	35.883,12
2	Fund. Red Andalucía Emprende	70,08	-1.714,08	-101,78	20,62	-	-1.725,16	71.632,49	69.907,33
3	CENTRA	90,15	-	1,25	-	-	91,40	15.326,08	15.417,48
4	Progreso y Salud	168,28	1.777,20	540,66	10,47	-	2.496,61	5.515,38	8.011,99
5	FIMABIS	6,01	17,57	-18,83	124,55	-	129,30	9.275,59	8.638,46
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	423,96	39,09	-369,10	-57,35	-	36,60	54,03	90,63
7	Andalucía Olímpica	390,94	-	-390,95	18,32	-	18,32	-	18,32
8	El Legado Andalusí	1.165,44	-	-1.285,63	15,80	-	-104,39	226,50	122,11
9	MEDIARA	2.387,10	-	-639,92	-	-	1.747,18	-	1.747,18
10	FIBAO	61,01	2.026,08	-	1,07	-	2.088,15	1.247,25	3.335,40
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	10.996,97	-170,23	-8.082,59	-415,87	-	2.328,28	20.265,01	22.593,29
12	Barenboim-Said	30,05	36,03	715,40	12,55	-	794,02	0,09	794,11
13	AVA	60,10	-	241,79	13,38	-	315,27	11,38	326,65
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	751,27	166,15	-	18,32	579,58	1.515,31	-	1.515,31
15	FISEVI	26,74	624,80	-	3,54	-	655,08	1.520,25	2.175,33
16	Hospital San Rafael	18,82	34,49	-	-	-	53,31	-	53,31
17	Agregación Fund. Benéfico-Particulares de Sevilla	223,98	-	-	-	-	223,98	-	223,98
18	Juan Nepomuceno	2.099,83	362,56	-	-	-	2.462,39	-	2.462,39
19	San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	1.037,46	4.765,51	-2.016,02	-83,11	-	3.703,83	17,21	3.721,04
20	Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero	2,90	-	-	-	-	2,90	-	2,90
21	Parque Tecn. Ciencias de la Salud de Granada	9.211,37	7.752,39	-9.113,81	-263,13	-	7.586,81	37.586,24	45.173,05
	TOTAL AGREGADO	**31.068,26**	**15.717,56**	**-20.975,37**	**-580,84**	**579,58**	**25.809,15**	**197.170,66**	**222.979,81**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 21.12

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	319/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 21.4.8. Pasivo agregado no corriente y corriente de fundaciones públicas a 31 de diciembre de 2017

PASIVO AGREGADO NO CORRIENTE Y CORRIENTE DE FUNDACIONES PÚBLICAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

m€

		Pasivo no corriente				Pasivo corriente					Total Pasivo
		Provis. a l/p	Deudas a l/p	Periodific. a l/p	Total	Provis. a c/p	Deudas a c/p	Acreed. Co-merc. y otras ctas a pagar	Periodific. a c/p	Total	
1	FAISEM	3,01	-	-	**3,01**	-	2.806,33	3.064,64	-	**5.870,98**	**5.873,98**
2	Andalucía Emprende	-	25,20	-	**25,20**	1,01	68,70	5.138,67	-	**5.208,38**	**5.233,58**
3	CENTRA	-	94,90	-	**94,90**	5,39	-	309,07	-	**314,45**	**409,36**
4	Progreso y Salud	667,39	4.403,07	-	**5.070,47**	3.776,46	9.022,33	19.532,29	-	**32.331,08**	**37.401,54**
5	FIMABIS	374,11	6.775,52	-	**7.149,63**	-	9.534,55	1.244,35	7.707,77 (3)	**18.486,67**	**25.636,30**
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	2,91	16,80	-	**19,71**	-	98,81	59,13	-	**157,94**	**177,65**
7	Andalucía Olímpica	-	-	-	**-**	-	218,89	71,83	-	**290,72**	**290,72**
8	El Legado Andalusí	-	714,38	-	**714,38**	55,07	438,39	251,21	-	**744,67**	**1.459,04**
9	MEDIARA	-	-	-	**-**	-	-	9,42	-	**9,42**	**9,42**
10	FIBAO	-	4.891,17	-	**4.891,17**	-	11.224,08	431,94	-	**11.656,02**	**16.547,19**
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	1.378,55	-	**1.378,55**	669,91	469,25	2.165,13	-	**3.304,29**	**4.682,84**
12	Barenboim-Said	-	-	-	**-**	0,78	-	115,12	-	**115,90**	**115,90**
13	AVA	-	0,70	-	**0,70**	-	-	20,47	-	**20,47**	**21,16**
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	**-**	-	-	2,91	-	**2,91**	**2,91**
15	FISEVI (1)	-	5.266,68	-	**5.266,68**	82,20	40.444,45	2.698,29	-	**43.224,94**	**48.491,61**
16	San Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	-	1,42	-	**1,42**	-	-	112,15	-	**112,15**	**113,57**
17	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-	10.512,49	8.925,11 (2)	**19.437,59**	-	15.054,80	99,39	-	**15.154,19**	**34.591,78**
	TOTAL AGREGADO	**1.047,42**	**34.080,88**	**8.925,11**	**44.053,41**	**4.590,82**	**89.380,58**	**35.326,01**	**7.707,77**	**137.005,18**	**181.058,59**
		2,38%	**77,36%**	**20,26%**	**100,00%**	**3,35%**	**65,24%**	**25,78%**	**5,63%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2016 y 2017, y elaboración propia.

Cuadro nº 21.13

(1) Esta fundación contabiliza en su pasivo las donaciones recibidas hasta su aplicación en los proyectos de investigación correspondientes, cuando a criterio de la CCA debiera hacerlo en el Patrimonio Neto, conforme a la Norma de Valoración 20ª "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", del PGC para entidades no lucrativas.

(2) Esta fundación registra en periodificaciones a l/p el pago anticipado realizado en 2011 por la agencia IDEA a cuenta de la transmisión que se realizará por el Centro de Empresa que se está construyendo en el Parque en virtud del Convenio de Colaboración firmado con la fundación.

(3) El saldo registrado por FIMABIS en este epígrafe corresponde a los ingresos anticipados por colaboraciones, ensayos clínicos y similares, correspondientes a la anualidad del ejercicio 2017, cuya ejecución se producirá en el ejercicio 2018 y siguientes, con una finalidad específica y no empleada aún.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	320/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 21.4.9. Comparativo deudas con entidades de crédito y otras deudas 2017 respecto al ejercicio anterior

COMPARATIVO DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS DEUDAS 2017 RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

	Fundaciones	Deudas con entidades de crédito		Otras deudas (*)		Total Deudas		% var. 2017/2016
		2016	2017	2016	2017	2016	2017	
1	FAISEM	62,92	28,71	3.578,18	2.169,92	3.641,10	2.198,63	-39,62
2	Andalucía Emprende	-	-	94,30	93,90	94,30	93,90	-0,42
3	CENTRA	-	-	94,90	94,90	94,90	94,90	-
4	Progreso y Salud	-	-	18.399,43	10.651,53	18.399,43	10.651,53	-42,11
5	FIMABIS	-	-	13.770,70	14.205,13	13.770,70	14.205,13	3,15
6	Desarrollo Sostenible Doñana 21	-	0,40	92,42	115,21	92,42	115,61	25,08
7	Andalucía Olímpica	237,45	218,89	-	-	237,45	218,89	-7,81
8	El Legado Andalusí	76,53	-	1.067,86	1.152,77	1.144,39	1.152,77	0,73
9	MEDIARA	-	-	-	-	-	-	-
10	FIBAO	-	-	10.031,73	12.493,57	10.031,73	12.493,57	24,54
11	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	-	2.402,60	1.847,80	2.402,60	1.847,80	-23,09
12	Barenboim-Said	-	-	-	-	-	-	-
13	AVA	-	-	-	0,70	-	0,70	-
14	Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-	-
15	FISEVI	-	-	40.485,46	41.669,11	40.485,46	41.669,11	2,92
16	S. Juan de Dios de Lucena y Funds. fusionadas de Córdoba	-	-	1,42	1,42	1,42	1,42	-0,21
17	Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada (1)	5.952,45	-	28.018,90	25.567,29	33.971,35	25.567,29	-24,74
	TOTAL	**6.329,36**	**248,00**	**118.037,90**	**110.063,25**	**124.367,26**	**110.311,25**	**-11,30**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2016 y 2017, y elaboración propia. **Cuadro nº 21.14**

(*) Se incluye como "Otras deudas" la suma de los importes que figuran en el pasivo del Balance como deudas a largo plazo (epígrafe II) y deudas a corto plazo (epígrafe III).

(1) A la finalización del ejercicio 2016, esta fundación tenía formalizadas dos pólizas de crédito, por un importe de 3.000,00 m€ cada una, cuya deuda viva a esa fecha ascendía a 5.755,69 m€. Ambas pólizas de crédito se renuevan en abril de 2017 con una duración de 7 meses, siendo canceladas, por tanto, en noviembre de 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	321/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 21.4.10. Plantillas medias de fundaciones públicas ejercicio 2017 y variación respecto al ejercicio anterior

PLANTILLAS MEDIAS DE FUNDACIONES PÚBLICAS EJERCICIO 2017 Y VARIACIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

m€

	Fundaciones	Plantilla 2016	Plantilla 2017	Var. Absoluta	% variación	Gastos personal 2016	Gastos personal 2017	% variación
1	Andalucía Olímpica	2,60	1,00	-1,60	-61,54	69,69	46,70	-32,99
2	FAISEM	1.075,00	1.106,00	31,00	2,88	26.887,51	27.847,27	3,57
3	AVA	7,13	7,35	0,22	3,09	287,63	259,14	-9,91
4	Barenboim-Said	14,39	13,38	-1,01	-7,02	558,49	527,47	-5,55
5	CENTRA	36,75	34,66	-2,09	-5,69	1.534,99	1.447,54	-5,70
6	S.J Dios de Lucena y fund.fusionadas de CO	100,00	100,00	-	-	2.083,25	2.084,82	0,08
7	FIMABIS	214,00	227,00	13,00	6,07	6.577,52	7.033,91	6,94
8	El Legado Andalusí	20,00	19,35	-0,65	-3,25	837,49	857,66	2,41
9	Desarrollo Sostenible Doñana 21	7,00	7,00	-	-	300,03	262,08	-12,65
10	FIBAO	179,00	166,50	-12,50	-6,98	4.480,71	4.393,01	-1,96
11	Parque Tecn. Ciencias de Salud de Granada	10,50	10,93	0,43	4,10	561,25	577,07	2,82
12	Progreso y Salud	420,60	419,90	-0,70	-0,17	16.408,47	16.735,01	1,99
13	MEDIARA	2,00	2,00	-	-	116,61	122,81	5,32
14	FISEVI	398,00	388,00	-10,00	-2,51	12.239,72	11.760,16	-3,92
15	Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	85,00	84,00	-1,00	-1,18	4.337,44	3.712,05	-14,42
16	Andalucía Emprende	946,81	936,57	-10,24	-1,08	33.809,96	33.290,75	-1,54
	TOTAL	**3.518,78**	**3.523,64**	**4,86**	**0,14**	**111.090,76**	**110.957,45**	**-0,12**

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2016 y 2017.

Cuadro nº 21.15

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	322/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

22. CONSORCIOS

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	323/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

22.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía

22.1 De acuerdo con el inventario de entidades públicas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a 31 de diciembre de 2017 (ver apéndice 22.5.2), y con el fin de facilitar la comprensión de las referencias que se hacen a lo largo del informe de los consorcios, estos van a ser distinguidos según la condición que les identifican en los siguientes grupos:

Grupo	Descripción	Nº de consorcios
A	Consorcios incluidos exclusivamente en el PJA, activos a 31/12/2017	2
B	Consorcios incluidos exclusivamente en el PJA, extinguido antes de 31/12/2017	1
C	Consorcios incluidos en el PJA y en la CGJA	12
D	Consorcios adscritos a la JA, no incluidos en PJA y CGJA pero rinden sus CCAA a la CCA	1
E	Consorcios adscritos a la JA, no incluidos en PJA y CGJA, y que no rinden CCAA a la CCA	4
F	Consorcios UTEDLT no incluidos en PJA y CGJA pero rinden sus CCAA a la CCA	5
G	Consorcios UTEDLT no incluidos en PJA y CGJA, y que no rinden sus CCAA a la CCA	77

PJA: Presupuestos de la JA
CGJA: Cuenta General de la JA
CCAA: Cuentas Anuales
CCA: Cámara de Cuentas de Andalucía

22.2 Al cierre del ejercicio 2017, el número de consorcios adscritos a la administración autonómica (A, C, D y E) y por ello sujetos a su inclusión en el Presupuesto de la JA para el ejercicio 2017 asciende a diecinueve, excluido el consorcio "Guadalquivir" (E) por encontrarse aún pendiente de su constitución efectiva. De ellos, catorce (A y C) constan incorporados en dicho documento de la CAA, habiendo quedado excluido los consorcios:

- C. Centro de Transporte de Mercancías de Guadix (E)
- C. Fernando de los Ríos (E)
- C. Parque de las Ciencias de Granada (D)
- C. Centro de Ciencia Principia (E)

Así mismo, entre los incluidos en el Presupuesto de la JA se encuentra el consorcio "Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas" (B), excluido del inventario de entes al cierre del ejercicio 2017 por haberse extinguido a lo largo del ejercicio (ver A.22.4 y A.22.5)

22.3 En el apéndice 22.5.1 se recoge información del régimen jurídico al que se han de someter los consorcios públicos, y en el apéndice 22.5.2 se informa acerca del inventario de entes de la Consejería de Hacienda y Administración Púbica de la JA, con indicación de los que son considerados Sector Público de la JA (SPJA) y de las modificaciones sobre el correspondiente al ejercicio anterior.

22.2. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

22.4 De acuerdo con el contenido de la Cuenta General de 2017, en cuyo documento de presentación se expone la estructura y contenido de la misma, al referirse a los consorcios detalla la relación que ha de contener la CGJA, siendo en efecto que dicho documento contiene los estados financieros y presupuestarios correspondiente al ejercicio 2017 de sólo doce (C) de los consorcios incluidos en el presupuesto.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	324/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

22.5 El consorcio "Parque de las Ciencias de Granada" (D), pese a cumplir los criterios de inclusión en el inventario de entes de la JA, sus cuentas anuales no figuran en la CGJA, si bien dicho consorcio ha rendido directamente a este Órgano de Control.

22.6 En consecuencia, de los diecinueve (A, C, D y E) consorcios adscritos a 31 de diciembre de 2017 a la administración autonómica, han quedado excluido del presente informe el examen de las cuentas anuales correspondientes a los siguientes consorcios:

- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES en liquidación) (A)
- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN en liquidación) (A)
- C. Guadalquivir -pendiente de constitución- (E)
- C. Centro de Transporte de Mercancías de Guadix (E)
- C. Fernando de los Ríos (E)
- C. Centro de Ciencia Principia (E)

22.7 Por otra parte, de los consorcios Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT), todos ellos en liquidación, cinco (F) han rendido directamente a la CCA las cuentas anuales de los ejercicios 2016 y 2017, siendo también objeto de su examen en el presente informe.

22.8 De acuerdo con la nueva redacción del artículo 12.3 de la LAJA, introducida por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre del Presupuesto de la CAA para 2015, los consorcios que resulten adscritos a la administración de la JA, han de someter su régimen orgánico, funcional y financiero al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen presupuestario, de contabilidad y control establecido en el TRLGHP. Sin embargo, la única y actual orden que regula la contabilidad pública de la JA (Orden de 19 de febrero de 2015) afecta solo al ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y agencias de régimen especial.

En tales circunstancias, mientras la JA no emita una orden de contabilidad cuyo ámbito se extienda a los consorcios y pese a formar parte del sector público autonómico, como en anteriores ejercicios, estos vienen sometiendo su régimen económico-financiero y presupuestario a la legislación local, aplicando la Orden HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por las que se aprueban las Instrucciones del modelo normal y simplificado de contabilidad local.

22.9 De acuerdo con el anexo de la Orden relativa al modelo normal, los documentos que han de integrar las cuentas anuales, son:

- Balance.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Memoria.

El modelo simplificado excluye el "Estado de flujos de efectivo".

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	325/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

22.10 Salvo los consorcios "Transporte Metropolitano de Jaén" y "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada", que se acogen a la Orden HAP 1782/2013 que regula el modelo simplificado de contabilidad, y el consorcio "Parque de las Ciencias de Granada", que ha elaborado sus cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias administrativas y de Régimen Especial, el resto de consorcios adoptan el modelo normal de contabilidad.

22.11 El análisis de la información de los consorcios adscritos a la JA requiere su agrupación en bloques, según el tipo de actividad desarrollada, al objeto de que resulte lo más homogénea posible. En el ejercicio 2017, igual que ocurriera en el ejercicio anterior, sólo caben plantear dos bloques, uno constituido por los once consorcios de transporte y otro que recoge el resto de consorcios que no es posible encuadrarlos en el anterior y que por su número, diversidad y circunstancias no requiere desglose (ver cuadros nº 22.1 y 22.2).

22.2.1. Consorcios de transporte

22.12 En este grupo de consorcios, diez han rendido las cuentas anuales del ejercicio 2017 de un total de once, siendo como en años anteriores el consorcio "Transporte de Mercancías de Guadix" el que incumple dicha obligación (ver cuadro 22.1).

RELACIÓN DE CONSORCIOS DE TRANSPORTE

Consorcio	Rendición 2016	Rendición 2017	Modelo contable
1. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga (C)	X	X	N
2. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Granada (C)	X	X	N
3. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla (C)	X	X	N
4. Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Córdoba (C)	X	X	N
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz (C)	X	X	N
6. Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva (C)	X	X	N
7. Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar (C)	X	X	N
8. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería (C)	X	X	N
9. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén (C)	X	X	S
10. Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga (C)	X	X	N
11. Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix (E)	NO	NO	S/d

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017, y elaboración propia **Cuadro nº 22.1**
N: Normal; S: Simplificado; S/d:Sin datos

22.13 El consorcio de "Transporte de Mercancías de Málaga" el 1 de noviembre de 2013 (con efectos de 1 de enero) pasó a ser gestionado por la empresa Red Logística de Andalucía, S.A., recibiendo el consorcio un canon anual como contraprestación de la cesión del uso del activo.

22.2.2. Otros consorcios

22.14 El resto de consorcios que componen el sector público andaluz, que no tiene cabida en la agrupación anterior, se relacionan en el cuadro nº 22.2 con indicación de cuáles han rendido cuentas anuales en el ejercicio de 2016 y 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	326/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

RELACIÓN DE OTROS CONSORCIOS

Consorcio	Rendición 2016	Rendición 2017	Modelo contable
12. C. Centro And. de Form. Medio Ambiental Desarrollo Sostenible -FORMADES liquidación- (A)	NO	NO	S/d
13. C. Centro Form. Comunic. y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN liquidación) (A)	NO	NO	S/d
14. C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas -CIOMIJAS liquidación- (B)	NO	NO	S/d
15. C. Centro de Ciencia Principia (E)	NO	NO	S/d
16. Consorcio Fernando de los Ríos (E)	NO	NO	S/d
17. Consorcio Guadalquivir (*) (E)	N/A	N/A	N/A
18. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada (C)	X	X	S
19. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (D)	(1)	(1)	N
20. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (C)	X	X	N
21. C. UTDLT de Carmona -en liquidación- (F)	X	X	N
22. C. UTDLT de Dos Hermanas -en liquidación- (F)	X	X	N
23. C. UTDLT de Sierre Norte de Sevilla -en liquidación- (F)	X	X	N
24. C. UTDLT de Sierra Sur-Estepa -en liquidación- (F)	X	X	N
25. C. UTDLT de Subbética Cordobesa -en liquidación- (F)	X	X	N

Fuente: Cuenta General 2016 y 2017, y elaboración propia. **Cuadro nº 22.2**

(*): Pendiente de constitución; S/d:Sin datos; N/A: No aplicable; (1): Ha rendido directamente a la CCA; N: Normal; S: Simplificado.

22.3. Análisis presupuestario

22.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

22.15 La Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2017, incluye los presupuestos de explotación y de capital de quince consorcios (diez consorcios de transporte, el consorcio "Sanitario Público del Aljarafe", el consorcio "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada", el consorcio "Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible" (FORMADES), el consorcio "Centro Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga" (FORMAN) y el consorcio "Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas" (CIOMIJAS).

22.16 La evolución de los presupuestos publicados correspondientes a los consorcios de transporte se muestra en el cuadro nº 22.3.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL PUBLICADOS DE LOS CONSORCIOS DE TRANSPORTE, 2016-2017

M€

CONSORCIOS	PRESUPUESTOS											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2016	2017	Variación		2016	2017	Variación		2016	2017	Variación	
C. Centro Transporte de Mercancías Málaga (C)	-	0,55	0,55	100%	-	0,10	0,10	100%	-	0,66	0,66	100%
C. Metropolitano Transportes Bahía de Cádiz(C)	11,32	10,16	-1,17	-12%	0,69	0,31	-	-	12,01	10,46	-1,55	-15%
C. Transportes del Área de Málaga (C)	11,79	11,27	-0,52	-5%	0,57	0,37	-	-52%	12,36	11,65	-0,72	-6%
C. Transporte Metropolitano Área de Almería(C)	4,80	5,23	0,43	8%	0,15	0,09	-	-64%	4,95	5,32	0,37	7%
C. Transporte Metropolitano Área de Cór-	1,66	1,72	0,06	3%	0,22	0,22	-	-	1,87	1,93	0,06	3%
C. Transporte Metropolitano Área de Gra-	12,38	12,57	0,19	1%	0,37	0,37	-	-	12,76	12,95	0,19	1%
C. Transporte Metropolitano Área de Jaén(C)	1,88	1,76	-0,12	-7%	0,26	0,15	-	-71%	2,14	1,91	-0,23	-12%
C. Transporte Metropolitano Área de Sevilla(C)	31,27	31,63	0,36	1%	0,20	0,20	-	-	31,47	31,83	0,36	1%
C. Transporte Metropolitano Campo Gibral-	1,75	1,57	-0,18	-11%	0,12	0,15	0,03	19%	1,87	1,72	-0,15	-9%
C. Transporte Metropolitano Costa de Huelva(C)	2,36	2,45	0,08	3%	0,39	0,22	-	-74%	2,75	2,67	-0,08	-3%
TOTAL	**79,24**	**78,91**	**-0,32**	**-**	**2,95**	**2,18**	**-**	**-36%**	**82,19**	**81,09**	**-1,10**	**-1%**

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.3**

22.17 A los consorcios de transporte, además de la legislación de aplicación general, les es de aplicación la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	327/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Viajeros en Andalucía. En el artículo 27, apartado 2, se establece que deberán presentar anualmente un presupuesto de explotación, un presupuesto de capital y un programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para su incorporación al Anteproyecto del Presupuesto, debiendo tener presente en cuanto a su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 58 a 60 del TRLGHP. Este régimen es igualmente aplicable al consorcio "Sanitario Público del Aljarafe" al incluirse, al igual que los consorcios de transporte metropolitano, entre las entidades que reciben transferencias de financiación y/o transferencias corrientes, así como de capital.

Al respecto, exceptuando el consorcio "Guadalquivir" por estar aún pendiente de constitución, no han elaborado los presupuestos de explotación y de capital, ni los PAIF los siguientes consorcios:

- C. Fernando de los Ríos (PEC y PAIF)
- C. Parque de las Ciencias de Granada (PEC y PAIF)
- C. Transporte de Mercancías de Guadix (PEC y PAIF)
- C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada (PAIF)

Así mismo, no han cumplido con la obligación de la publicación de los PEC y PAIF los siguientes consorcios:

- C. Fernando de los Ríos
- C. Parque de las Ciencias de Granada
- C. de Transporte de Mercancías de Guadix
- C. Centro de Transporte de Mercancías de Málaga
- C. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada
- C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES). (liquidación)
- C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN) (liquidación)
- C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS) extinguido en el 2017.

22.18 La evolución de los presupuestos publicados correspondientes al resto de consorcios que no corresponden al sector de transporte, con excepción de los consorcios UTDLT excluidos del Presupuesto de la JA, se muestran en el cuadro nº 22.4.

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE OTROS CONSORCIOS, 2016-2017

M€

CONSORCIOS	PRESUPUESTOS											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2016	2017	Variacion		2016	2017	Variacion		2016	2017	Variacion	
C. Centro And. Form. Int. Indust. Ocio Mijas (1) (B)	-	0,10	0,10	100%	-	-	-	-	-	0,10	0,10	100%
C. Centro And. Form. Medio Amb. Des. Sost. (2) (A)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Centro Form. Comunicac. Tec. Inf. Málaga (2) (A)	-	0,08	0,08	100%	-	-	-	-	-	0,08	0,08	100%
C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada(C)	0,05	0,05	-	-	-	-	-	-	0,05	0,05	-	-
C. Sanitario Público del Aljarafe(C)	52,48	54,58	2,10	4%	-	-	-	-	52,48	54,58	2,1	4%
TOTAL	**52,53**	**54,82**	**2,28**	**4%**	**-**	**-**	**-**	**-**	**52,53**	**54,82**	**2,28**	**4%**

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.4**

(1) : Extinguido en 2017.

(2) : En proceso de disolución, extinción o liquidación

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	328/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

22.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

22.19 A 31 de diciembre de 2017 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, se han reconocido obligaciones a favor de los consorcios por importe de 81,85 M€ (83,09 M€ en 2016), entre ellas 6,38 M€ a los consorcios "Fernando de los Ríos" y "Parque de las Ciencias de Granada" no incluidos en el Presupuesto del ejercicio 2017. Esta asignación de fondos supone una reducción del 1,49 % (1,24 M€) respecto al ejercicio anterior.

El cuadro nº 22.5 muestra las obligaciones reconocidas y pagos realizados durante el ejercicio 2017, con cargo al presupuesto corriente por bloque de consorcio, según la actividad desarrollada. En este sentido, es preciso señalar que la Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre, de la IGJA que suprimió de su alcance determinados entes instrumentales (consorcios y fundaciones), ha sido derogada por la Instrucción 6/2018 de la IGJA que dicta las normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la JA y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades. Sin embargo, dicha Instrucción para el caso de consorcios y fundaciones será de aplicación a partir del ejercicio 2018. En el apéndice 22.5.3 se muestra la información por consorcio.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE CONSORCIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2017

m€

CONSORCIOS	O		% var.	P		Total P 2017
	2016	2017 (a)	2017/16	2017	Ej. ant. (b)	
CONSORCIOS DE TRANSPORTE	20.882,87	20.882,80	-	18.882,80	2.000,00	20.882,80
OTROS CONSORCIOS	62.203,02	60.967,42	-1,99%	52.043,61	12.525,59	64.569,20
TOTALES	**83.085,89**	**81.850,22**	**-1,49%**	**70.926,40**	**14.525,59**	**85.451,99**

Fuente: Mayor de Gastos 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.5**

O: Obligaciones reconocidas. P.- Pagos realizados

(a): Refleja datos relativos al ejercicio corriente y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente.

(b): Refleja pagos realizados en el ejercicio 2017 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

22.20 El grado de cumplimiento o nivel de pagos del presupuesto corriente 2017 de la JA con destino a los consorcios ha sido del 86,65%. Al cierre del ejercicio, la JA mantenía obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente por importe de 10,92 M€ y de presupuestos de ejercicios anteriores por 90,18 m€. La evolución de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2016 y 2017, se facilita en el cuadro nº 22.6.

EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIOS 2016 Y 2017

m€

Ejecución presupuestaria	2016	2017	% var. 2017/2016
O_C (obligac. reconocidas ejerc. corriente)	83.085,89	81.850,22	-1,49%
P_C (pagos de ejerc. corriente)	68.560,29	70.926,40	3,45%
P_A (pagos ejercicios anteriores)	11.008,96	14.525,59	31,94%
P_T (pagos totales)	79.569,25	85.451,99	7,39%
% P_C/O_C (ejercicio corriente)	**82,52%**	**86,65%**	**5,01%**
OPP_T (oblig. pdtes. pago ctes. y ant.)	14.611,95	11.010,18	-24,65%
% OPP_C/O_C	**17,48%**	**13,35%**	**-23,63%**

Fuente: Mayor de Gastos 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.6**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	329/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

22.21 El régimen de financiación de los consorcios viene determinado, lo mismo que para el resto de entidades dependientes de la JA, por el artículo 31 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2017.

22.22 Por otra parte, de acuerdo con lo mencionado el cuadro nº 22.7 muestra la imputación por capítulo presupuestario de las obligaciones reconocidas y pagos realizados correspondiente al ejercicio corriente, así como de las obligaciones pendientes y pagos realizados de ejercicios anteriores.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2017

m€

Capítulos	Ejercicio 2017 (1)			Ejer. Anteriores (2)		Total (3)		
	O	P	% P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-	-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1,61	1,61	100,00	-	-	-	1,61	-
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	77.369,30	70.645,53	91,31	6.722,95	6.722,95	6.723,77	77.368,48	90,54
6.- Inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
7.- Transferencias de capital	4.479,31	279,26	6,23	4.989,90	4.903,54	4.286,41	5.182,80	6,07
8.- Activos financieros	-	-	-	2.899,10	2.899,10	-	2.899,10	3,39
TOTAL	**81.850,22**	**70.926,40**	**86,65**	**14.611,95**	**14.525,59**	**11.010,18**	**85.451,99**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.7**

(1): Incluye datos relativos al ejercicio corriente y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.
(2): Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2017, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones.
(3): Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, así como el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2017.

22.23 El cuadro nº 22.8 representa el detalle por bloque o grupo de consorcio, según la actividad que desarrollan, de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA a favor de aquellos con cargo a los capítulos IV y VII del presupuesto corriente 2017, las cuales representan prácticamente el total de obligaciones reconocidas con destino a los consorcios. El apéndice 22.5.4 muestra dicha financiación por consorcio. Toda la financiación con cargo a ambos capítulos presupuestarios de los consorcios de transporte y del consorcio "Sanitario Público del Aljarafe" tienen naturaleza de transferencias de financiación.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE LOS CONSORCIOS CON CARGO A LOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2017

m€

Consorcios	Capítulo IV		Capítulo VII		Total cap. IV + cap. VII	
	O	P	O	P	O	P
CONSORCIOS DE TRANSPORTE	18.881,84	18.881,84	2.000,00	0,00	20.881,84	18.881,84
OTROS CONSORCIOS	58.487,46	51.763,69	2.479,31	279,26	60.966,78	52.042,96
TOTAL	**77.369,30**	**70.645,53**	**4.479,31**	**279,26**	**81.848,61**	**70.924,79**

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.8**

22.4. Análisis de las Cuentas Anuales

22.4.1. Resultados del ejercicio

22.24 Al cierre del ejercicio 2017, los consorcios analizados han obtenido un resultado agregado positivo de 0,52 M€ frente a los 12,44 M€ que se obtuvieron en el ejercicio 2016, lo que significa una variación negativa en términos porcentuales del 95,81% (ver cuadro nº 22.9).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	330/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

22.25 Esta evolución se explica fundamentalmente por los resultados negativos que presentan entre otros los consorcios "Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz", "Transporte Metropolitano de Sevilla" y "Parque de las Ciencias de Granada", cuyas variaciones absolutas, respecto a los resultados del ejercicio anterior, escasamente consiguen ser compensadas con las de aquellos que se muestran con signo positivo, tales como los consorcios "Transporte Metropolitano" y "Palacio de Exposiciones y Congresos" ambos de Granada. En el cuadro nº 22.19 se encuentra el detalle de los conceptos de resultados del ejercicio 2017.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS RESULTADOS 2016 Y 2017 POR CONSORCIO

m€

CONSORCIOS	RESULTADOS 2016	RESULTADOS 2017	Variación absoluta	% Var.
1. Cons. de Transporte Metropolitano Almería	169,41	-57,23	-226,64	-133,78
2. Cons. de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz	855,59	-150,37	-1.005,96	-117,58
3. Cons. de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	-23,77	-71,11	-47,34	199,16*
4. Cons. de Transporte Metropolitano Córdoba	157,59	2,65	-154,94	-98,32
5. Cons. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	164,88	-146,53	-311,41	-188,87
6. Cons. de Transporte Metropolitano Granada	487,50	2.110,36	1.622,86	332,89
7. Cons. de Transporte Metropolitano Jaén	259,16	56,73	-202,43	-78,11
8. Cons. de Transporte Metropolitano Málaga	1.158,41	510,49	-647,92	-55,93
9. Cons. de Transporte Metropolitano Sevilla	7.272,30	-144,41	-7.416,71	-101,99
10. Cons. de Transporte de Mercancías de Málaga	89,21	92,45	3,24	3,63
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.105,89	-92,84	1.013,05	-91,60*
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	2.976,81	-1.466,68	-4.443,49	-149,27
14. Cons. UTDLT de Carmona (en liquidación)	-7,02	-1,63	5,39	-76,78*
15. Cons. UTDLT de Dos Hermanas (en liquidación)	-0,67	-30,92	-30,25	4.514,93*
16. Cons. UTDLT de Sierre Norte de Sevilla (en liquidación)	-7,70	-6,58	1,12	-14,55*
17. Cons. UTDLT de Sierra Sur-Estepa (en liquidación)	-9,67	-4,89	4,78	-49,43*
18. Cons. UTDLT de Subbética Cordobesa (en liquidación)	0,02	-78,11	-78,13	-390.654,15
TOTALES	**12.436,16**	**521,38**	**-11.914,78**	**-95,81**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº22.9**

*El signo es contrario al sentido de la variación.

22.4.2. Resultados, transferencias y subvenciones recibidas

22.26 El total de los resultados agregados del ejercicio 2017, excluidas las transferencias y subvenciones recibidas, alcanza un importe negativo de 90,19 M€ (negativo en 84,82 M€ para el 2016).

Solo dos consorcios "Transporte de Mercancías de Málaga" y "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada" no perciben fondos por transferencias y subvenciones, sin embargo, mientras el primero viene mostrando una trayectoria continuada de resultados positivos, el segundo ha reducido en el ejercicio 2017 los resultados negativos en un 91,60% respecto a los del pasado año (de -1,10 M€ en 2016 pasa a -0,09 M€ en 2017). Así mismo, debe señalarse el consorcio "Transporte Metropolitano de Granada" que pese haber reducido los fondos por transferencias y subvenciones en este ejercicio obtiene unos resultados positivos superiores del 332,89%, e incluso de no haber percibido fondos alguno de la JA sus resultados hubiesen mejorado algo más del 73% respecto a los obtenidos el año anterior (ver cuadro nº 22.10).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	331/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ESTADO COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS Y TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS EN LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017 POR CONSORCIO

m€

CONSORCIOS	2016			2017		
	A	B		A	B	
	Rtdos. del ejercicio	Transf./ Subv. recibidas	C = A - B	Rtdos. del ejercicio	Transf./ Subv. recibidas	C = A - B
1. Cons. de Transporte Metropolitano Almería	169,41	748,72	-579,31	-57,23	708,05	-765,28
2. Cons. de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz	855,59	6.511,62	-5.656,03	-150,37	4.798,54	-4.948,91
3. Cons. de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	-23,77	989,08	-1.012,85	-71,11	885,80	-956,91
4. Cons. de Transporte Metropolitano Córdoba	157,59	939,35	-781,76	2,65	736,48	-733,83
5. Cons. de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	164,88	1.465,34	-1.300,46	-146,53	1.326,16	-1.472,69
6. Cons. de Transporte Metropolitano Granada	487,50	3.199,09	-2.711,59	2.110,36	2.840,47	-730,11
7. Cons. de Transporte Metropolitano Jaén	259,16	884,93	-625,77	56,73	825,91	-769,18
8. Cons. de Transporte Metropolitano Málaga	1.158,41	5.467,47	-4.309,06	510,49	5.185,55	-4.675,06
9. Cons. de Transporte Metropolitano Sevilla	7.272,30	12.996,58	-5.724,28	-144,41	12.207,42	-12.351,83
10. Cons. de Transporte de Mercancías de Málaga	89,21	-	89,21	92,45	-	92,45
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	52.479,93	-52.479,93	-	54.582,01	-54.582,01
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.105,89	-	-1.105,89	-92,84	-	-92,84
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	2.976,81	11.537,13	-8.560,32	-1.466,68	6.614,47	-8.081,15
14. Cons. UTDLT de los Alcores-Carmona (en liquidación)	-7,02	1,19	-8,21	-1,63	13,33	-14,96
15. Cons. UTDLT de Dos Hermanas (en liquidación)	-0,67	12,03	-12,70	-30,92	-35,66	4,74
16. Cons. UTDLT de Sierre Norte de Sevilla (en liquidación)	-7,70	23,19	-30,89	-6,58	12,64	-19,22
17. Cons. UTDLT de Sierra Sur-Estepa (en liquidación)	-9,67	2,35	-12,02	-4,89	15,11	-20,00
18. Cons. UTDLT de Subbética Cordobesa (en liquidación)	0,02	-	0,02	-78,11	-	-78,11
TOTAL	**12.436,16**	**97.258,00**	**-84.821,84**	**521,38**	**90.716,28**	**-90.194,90**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.10**

(A): Resultado compensado del ejercicio.

(B): Transferencias y subvenciones recibidas.

(C): Resultado sin considerar los ingresos en concepto de (B). Se obtiene por diferencia entre (A) y (B), es decir, refleja el resultado obtenido por cada consorcio en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en (B).

22.27 La reducción (en 6,54 M€) de los fondos por transferencias y subvenciones recibidas, así como de los ingresos financieros (en 5,90 M€) y de otros ingresos (en 2,65 M€) son, fundamentalmente, los causantes de la disminución de los resultados del ejercicio 2017 respecto a los del ejercicio anterior.

Prácticamente, la totalidad de la disminución de los fondos por transferencias y subvenciones ha sido soportada por los consorcios "Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz" y "Parque de las Ciencias de Granada", coincidiendo que entre los dos asumen el 50% de la variación negativa de los resultados del ejercicio 2017, sobre los del año anterior. El otro 50% se corresponde con la variación de los resultados negativos obtenidos por el consorcio "Transporte Metropolitano de Sevilla" el cual, habiendo recibido fondos similares por transferencias y subvenciones en los dos últimos ejercicios, ha pasado de obtener unos resultados positivos de 7,27M€ en el ejercicio 2016 a unos resultados negativo de 0,14 M€ en 2017, siendo en este caso la causa fundamental la disminución de los ingresos financieros y el incremento de los gastos por transferencias y subvenciones concedidas.

22.28 El cuadro nº 22.11 pone de relieve para ambos ejercicios la distribución del número de consorcios que obtuvieron resultados positivos, resultados negativos y resultados equilibrados.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	332/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

CONSORCIOS		
RESULTADOS	**2016**	**2017**
Rtdo.>0	11	5
Rtdo.=0	1	1
Rtdo<0	6	12
Total	**18**	**18**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2016 y 2017 **Cuadro nº 22.11**

22.4.3. Deudas a corto y a largo plazo

22.29 La deuda total contraída por los consorcios, a 31 de diciembre de 2017, asciende a 36,04 M€, 7,49 M€ (17,21%) menos a la contraída al finalizar el ejercicio 2016, siendo el consorcio "Parque de las Ciencias de Granada" quien soporta el 41,82% de la deuda total. Atendiendo al plazo de vencimiento, el 60,49% de la deuda total representa deuda a corto plazo. El cuadro nº 22.12 muestra los consorcios que presentan mayor volumen de deuda en 2016 y en 2017. En el apéndice 22.5.8 se detallan los importes de deudas a corto y a largo plazo, al cierre del ejercicio 2017, por consorcio:

m€

CONSORCIOS CON MAYOR VOLUMEN DE DEUDAS				
CONSORCIOS	**2016**	**2017**	**%**	**% Var.**
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	18.165,95	15.070,68	41,82%	-17,04%
Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Sevilla	14.216,97	9.787,85	27,16%	-31,15%
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	4.373,33	4.548,50	12,62%	4,01%
Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	3.223,39	3.408,33	9,46%	5,74%
Subtotal	**39.979,64**	**32.815,36**	**91,05%**	**-17,92%**
Resto consorcios	3.555,46	3.225,48	8,95%	-9,28%
Total	**43.535,11**	**36.040,84**	**100,00%**	**-17,21%**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.12**

22.30 El cuadro nº 22.13 muestra la situación comparativa de los dos últimos ejercicios de las deudas a corto plazo y del fondo de maniobra, lo que pone de relieve la capacidad financiera de las entidades para hacer frente a las deudas a corto plazo.

m€

FONDO DE MANIOBRA POR CONSORCIOS 2016 Y 2017							
CONSORCIOS	**2016**			**2017**			
	Activo Co-rriente	**Deuda a C/P**	**Fondo Maniobra**	**Activo Co-rriente**	**Deuda a C/P**	**Fondo Maniobra**	
1. Consorcio de Transporte Metropolitano Almería	2.453,46	259,92	2.193,53	1.961,26	146,95	1.814,31	
2. Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz	11.292,81	540,95	10.751,86	11.393,29	553,54	10.839,75	
3. Consorcio de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	3.838,43	89,28	3.749,15	3.773,26	157,60	3.615,66	
4. Consorcio de Transporte Metropolitano Córdoba	1.431,36	186,91	1.244,45	1.556,16	129,22	1.426,94	
5. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	2.556,53	96,08	2.460,45	2.437,36	-25,22	2.462,58	
6. Consorcio de Transporte Metropolitano Granada	8.469,42	724,32	7.745,10	10.615,43	665,48	9.949,95	
7. Consorcio de Transporte Metropolitano Jaén	1.858,55	254,54	1.604,01	1.842,88	216,29	1.626,59	
8. Consorcio de Transporte Metropolitano Málaga	6.888,83	934,48	5.954,35	7.388,13	866,97	6.521,16	
9. Consorcio de Transporte Metropolitano Sevilla	16.765,39	13.356,80	3.408,59	12.320,81	9.059,96	3.260,85	
10. Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga	852,14	345,12	507,02	1.188,08	681,45	506,63	
11. Consorcio Sanitario público del Aljarafe	4.373,33	4.373,33	-	4.548,50	4.548,50	-	
12. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	556,70	435,14	121,56	463,66	433,97	29,69	
13. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	18.863,02	3.129,08	15.733,94	15.469,63	4.362,01	11.107,62	
14. Cons. UTDLT de los Alcores-Carmona (en liquidación)	87,99	4,76	83,23	81,63	0,03	81,60	
15. Cons. UTDLT de Dos Hermanas (en liquidación)	52,06	4,19	47,87	16,95	-	16,95	
16. Cons. UTDLT de Sierre Norte de Sevilla (en liquidación)	68,54	4,81	63,73	59,46	2,41	57,05	
17. Cons. UTDLT de Sierra Sur-Estepa (en liquidación)	129,79	0,11	129,68	127,57	2,76	124,81	
18. Cons. UTDLT de Subbética Cordobesa (en liquidación)	108,40	7,33	101,07	-	-	-	
TOTAL	**80.646,75**	**24.747,16**	**55.899,59**	**75.244,06**	**21.801,92**	**53.442,14**	

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.13**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	333/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

22.4.4. Plantilla media y gastos de personal

22.31 En el ejercicio 2017, la plantilla media empleada en los consorcios incluidos en el examen ha sido de 128,63 personas con un coste de 5,85 M€, excluido los correspondientes a los consorcios (UTEDLT) de los que no se disponen de datos de plantilla media, lo que supone una media de 45,50 m€ por persona (43,35 m€ en el 2016). Destaca el consorcio "Parque de las Ciencias de Granada" con una plantilla media de 42 personas y un gasto de personal de 2,13 M€ (ratio 50,26 m€ en 2017 frente a 45,46 m€ en 2016), le sigue el consorcio "Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz" con 15 empleados de media y un coste de 742,94 m€, manteniendo la ratio (49,53 m€) por persona prácticamente estable con la del año anterior. Por actividad, el 67,30 % del total de la plantilla está destinado en los consorcios de transporte. El cuadro nº 22.14 muestra la plantilla media y gastos de personal por consorcio en el ejercicio 2017.

PLANTILLA MEDIA Y GASTOS DE PERSONAL POR CONSORCIOS 2017

CONSORCIO	Gastos de personal m€	Plantilla media
1. Consorcio de Transporte Metropolitano Almería (1)	271,58	5,00
2. Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz (1)	742,94	15,00
3. Consorcio de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	230,65	6,00
4. Consorcio de Transporte Metropolitano Córdoba	185,08	5,50
5. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	262,73	7,00
6. Consorcio de Transporte Metropolitano Granada (1)	455,5	12,13
7. Consorcio de Transporte Metropolitano Jaén	263,89	7,00
8. Consorcio de Transporte Metropolitano Málaga	618,37	13,00
9. Consorcio de Transporte Metropolitano Sevilla	651,3	14,00
10. Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga (*)	-	-
11. Consorcio Sanitario público del Aljarafe	-	-
12. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	44,06	1,00
13. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	2.126,09	42,00
14. Cons. UTDLT de los Alcores-Carmona (en liquidación)	12,32	s/d
15. Cons. UTDLT de Dos Hermanas (en liquidación)	0,72	s/d
16. Cons. UTDLT de Sierre Norte de Sevilla (en liquidación)	11,75	s/d
17. Cons. UTDLT de Sierra Sur-Estepa (en liquidación)	14,09	s/d
18. Cons. UTDLT de Subbética Cordobesa (en liquidación)	73,60	s/d
TOTAL	**5.964,69**	**128,63**

Fuente: Memoria de Cuentas Anuales de Consorcios 2017. **Cuadro nº 22.14**[84]

(1): Datos de plantilla referidos a 31/12/2017.

(*): Su personal se traspasó a la empresa Red Logística de Andalucía.

22.4.5. Auditorías de cuentas anuales

22.32 De los trece consorcios que han rendido cuentas anuales, doce presentan informe de auditoría de cuentas realizadas por empresas privadas en colaboración con la Intervención General de la Junta de Andalucía, no pudiendo identificarse como tal el informe del consorcio "Parque de las Ciencias de Granada" de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

[84] Punto y cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	334/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

22.5. Apéndices

Apéndice 22.5.1. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Apéndice 22.5.2. Inventario de consorcios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la JA.
Apéndice 22.5.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de consorcios.
Apéndice 22.5.4. Financiación vía transferencias corrientes y transferencias de capital de la JA a favor de los consorcios durante el ejercicio 2017.
Apéndice 22.5.5. Estados financieros agregados
Apéndice 22.5.6. Consorcios con mayores importes de inmovilizado.
Apéndice 22.5.7. Estado agregado del patrimonio neto.
Apéndice 22.5.8. Deudas a corto y a largo plazo contraídas por los consorcios.
Apéndice 22.5.9. Controles realizados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	335/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 22.5.1. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A.22.1 Constituye el ámbito legal de aplicación a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA).
- Decreto 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía (TRLGHP).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre que aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local.

En esta compilación de normativa se regulan fundamentalmente:

- Los requisitos que debe reunir un consorcio participado por la Comunidad Autónoma para quedar sometido al régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control.
- Los requisitos que debe reunir un consorcio para formar parte de la administración autonómica o local respectiva, según los casos.
- Se clarifica el modelo competencial de las administraciones, de forma que se delimiten con precisión las competencias que correspondan al ámbito estatal, autonómico y local.
- Se establece que los estatutos de cada consorcio determinarán la administración pública a la que estará adscrito.
- Se establece que deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la administración pública a la que se adscribe.
- Se determina la adaptación de los estatutos en el plazo de un año desde su entrada en vigor, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Señala que los consorcios en los que la JA o sus entidades dependientes hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiarlos mayoritariamente, someterán su organización y actividad al ordenamiento autonómico con sujeción al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP.
- Determina que las entidades que reciben transferencias de financiación de la JA, les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Presupuesto, sujetándose así mismo a lo establecido en los artículos 58 a 60 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	336/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 22.5.2. Inventario de consorcios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la JA.

RELACIÓN DE CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA INVENTARIADOS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 31/12/2017

1. Consorcio Almería 2005
2. Consorcio Centro Transporte de Mercancías de Guadix (**E**)
3. Consorcio Festival Internacional de Música y Danza Granada
4. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga
5. Consorcio Centro Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural
6. Consorcio Metropolitano Transportes de La Bahía de Cádiz. (SPJA) (**C**)
7. Consorcio "Fernando de los Ríos" (**E**)
8. Consorcio Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES). (SPJA) (**A**)
9. Consorcio Centro de Ciencia Principia (**E**)
10. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando
11. Consorcio Centro Federico García Lorca
12. Consorcio Centro Formación en Comunicaciones y Tecnologías Información Málaga (FORMAN). (SPJA) (**A**)
13. Consorcio Centro Transporte de Mercancías Málaga. (SPJA) (**C**)
14. Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
15. Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
16. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva. (SPJA) (**C**)
17. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería. (SPJA) (**C**)
18. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba. (SPJA) (**C**)
19. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada. (SPJA) (**C**)
20. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. (SPJA) (**C**)
21. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla. (SPJA) (**C**)
22. Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. (SPJA) (**C**)
23. Consorcio de Transportes del Área de Málaga. (SPJA) (**C**)
24. Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla
25. Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental
26. Consorcio Granada para la Música
27. Consorcio Guadalquivir. (SPJA) (**E**)
28. Consorcio Orquesta de Córdoba
29. Consorcio Pacto Territorial por el Empleo Bahía de Cádiz
30. Consorcio Palacio Exposiciones y Congresos Granada. (SPJA) (**C**)
31. Consorcio para el Desarrollo Rural de La Loma
32. Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812
33. Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense de Andalucía
34. Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada
35. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (**D**)
36. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. (SPJA) (**C**)
37. Consorcio Teatro Real Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla
38. Consorcio Turismo de Sevilla

(SPJA): Sector Público de la Junta de Andalucía según inventario de la CHAP.

A.22.2 A 31 de diciembre de 2017, el número de consorcios inventariados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP) ascienden a 38, mientras el inventario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP) los cifra en 39 (al incluir el Consorcio para la Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil –REAJ-), más 82 consorcios UTDLT de los 95 que existían antes de la aprobación del Plan de Reordenación del SP de la JA (Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2010), por el que se determina la extinción de los consorcios UTEDLT.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	337/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.22.3 Respecto al inventario del ejercicio anterior han sido suprimido los siguientes consorcios:

- C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas (CIOMIJAS). (SPJA)
- C. Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)
- C. Tecnológico de Cádiz
- C. Celebración 27º Universiada Invierno 2015

Por otra parte, consta registrado un nuevo consorcio "Centro de Ciencia Principia".

A.22.4 De los 38 consorcios que agrupan el inventario de la CHAP a 31 de diciembre de 2017, solo 15 se reconocen adscritos a la JA , entre los cuales se encuentra el consorcio "Guadalquivir" (E) pendiente de constitución, encontrándose el resto (A y C) presente en el Presupuesto de la JA para el ejercicio 2017, con un montante global presupuestado de 135,91 M€, aun cuando sin dotación presupuestaria alguna en el consorcio "Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental para el Desarrollo Sostenible" (FORMADES), además del consorcio "Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas" (B), excluido del inventario de entes al cierre del ejercicio 2017 por haberse extinguido a lo largo del ejercicio.

Respecto a los 23 consorcios restantes, en siete de ellos la JA cuenta con una representación del 50% o superior, estos son:

CONSORCIO	% representación JA
C. Centro Transporte de Mercancías de Guadix (**E**)	50%
C. Orquesta Ciudad de Málaga	50%
C. Fernando de los Ríos (**E**)	50%
C. Centro de Ciencia Principia(**E**)	50%(1)
C. Centro Formación en Técnicas Industriales San Fernando	67% (2)
C. Orquesta Ciudad de Córdoba	50%
C. Parque de las Ciencias de Granada (**D**)	50%

Fuente: Inventario de Entes Públicos del Ministerio de Hacienda y elaboración propia **Cuadro nº 22.15**

(1): El porcentaje de participación de la JA es del 70 %.

(2): El porcentaje de participación de la JA es del 90 %.

A.22.5 Con relación a estos consorcios se ha de manifestar las siguientes consideraciones:

- Los consorcios "Centro de Transporte de Mercancías de Guadix" (**E**), "Fernando de los Ríos" (**E**), "Centro de Ciencia Principia" (**E**) y "Parque de las Ciencias de Granada" (**D**) cuentan con una representación del 50% de la JA, siendo la administración pública que dispone de mayor participación. Además, mientras en el consorcio "Centro de Ciencia Principia" la JA cuenta con una participación del 70 % a través de la Delegación Provincial de Educación, el consorcio "Parque de las Ciencias de Granada" se encuentra incluido en el grupo de entes públicos cuya deuda consolida con la deuda de la JA.

 Así mismo, se debe indicar que en diciembre de 2015 el Consejo Rector del consorcio "Fernando de los Ríos" aprobó una modificación de sus estatutos para adaptarlos a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014 de racionalización del Sector Público. De acuerdo con el texto de la modificación este consorcio se adscribe a la JA.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	338/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En consecuencia, cabe considerar estos cuatro consorcios pertenecientes al sector público de la JA.

- Los consorcios "Orquesta Ciudad de Málaga" y "Orquesta Ciudad de Córdoba", por acuerdo de Juntas Generales de ambos consorcios, desde el ejercicio 2015 se adscriben al Ayuntamiento de Málaga y Córdoba, respectivamente, con modificación de sus estatutos conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

- Por último, aun cuando la JA participa con un 90 % en el consorcio "Centro de Formación en Técnicas Industriales San Fernando", por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2014, se instó el proceso de disolución o desvinculación de la Administración de la JA de dicho consorcio, posteriormente el 15 de noviembre de 2017 el Consejo Rector del citado consorcio acordó su disolución, sin que hasta la fecha se conozca su situación actual.[85]

A.22.6 Por lo que respecta al consorcio "Centro Federico García Lorca", este se encuentra adscrito al sector estatal, en tanto que los consorcios "Aguas de la Zona Gaditana" y "Turismo de Sevilla" se adscriben al sector local y el consorcio "Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA)" está participado de manera mayoritaria por las Universidades Públicas de Andalucía, por lo que estos cuatro consorcios quedan excluidos del ámbito de la JA.

A.22.7 Los consorcios "Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal" y "Pacto Territorial por el Empleo de la Bahía de Cádiz" están participados minoritariamente por la JA, siendo mayoritaria la participación de la Administración Estatal y Local, por lo que se consideran adscritos a estos sectores.

A.22.8 Por lo que se refiere a los diez consorcios restantes cuya relación se muestra seguidamente, no se dispone de información adicional sobre la participación de la Administración de la JA y entes dependientes o de otros sectores que permita concluir acerca de su adscripción.

- Consorcio Almería 2005
- Consorcio Centro de Investigación y Formación Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural.
- Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental.
- Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense de Andalucía
- Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada.
- Consorcio Granada para la Música.
- Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.
- Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada
- Consorcio para el Desarrollo Rural de la Loma.
- Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla.

[85] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	339/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 22.5.3. Obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de los consorcios en el ejercicio 2017.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE CONSORCIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAA DE 2017

m€

CONSORCIOS	O		% var. 2017/16	P		Total P 2016
	2016	2017 (a)		2017	Ej. ant. (b)	
TRANSPORTE						
C. Metropolitano Tpte de La Bahía de Cádiz	3.666,30	3.478,21	-5,13%	3.203,21	325,57	3.528,78
C. Tpte Metropolitano Almería	553,85	493,60	-10,88%	404,57	89,03	493,60
C. Tpte Metropolitano Campo de Gibraltar	659,29	650,49	-1,33%	500,49	115,28	615,77
C. Tpte Metropolitano Córdoba	552,72	716,09	29,56%	500,47	215,62	716,09
C. Tpte Metropolitano Costa de Huelva	755,78	1.266,96	67,64%	1.044,46	212,69	1.257,15
C. Tpte Metropolitano Granada	2.397,23	2.459,85	2,61%	2.089,06	370,79	2.459,85
C. Tpte Metropolitano Jaén	481,07	585,19	21,64%	435,19	143,96	579,15
C. Tpte Metropolitano Málaga	3.060,03	3.067,64	0,25%	2.732,70	334,94	3.067,64
C. Tpte Metropolitano Sevilla	8.756,60	8.164,77	-6,76%	7.972,65	192,11	8.164,77
TOTAL	**20.882,87**	**20.882,80**	**0,00%**	**18.882,80**	**2.000,00**	**20.882,80**
OTROS						
C. Fernando de los Rios	3.851,87	3.671,16	-4,69%	-	3.851,87	3.851,87
C. Parque de las Ciencias de Granada	5.871,21	2.714,25	-53,77%	2.010,10	4.300,40	6.310,49
C. Sanitario Público del Aljarafe	52.479,94	54.582,01	4,01%	50.033,51	4.373,33	54.406,84
TOTAL	**62.203,02**	**60.967,42**	**-1,99%**	**52.043,61**	**12.525,59**	**64.569,20**
TOTALES	**83.085,89**	**81.850,22**	**-1,49%**	**70.926,40**	**14.525,59**	**85.451,99**

Fuente: Mayor de Gastos 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.16**

O: Obligaciones reconocidas. P: Pagos realizados

(a): Refleja datos relativos al ejercicio corriente y, en su caso, a los remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente.

(b): Refleja pagos realizados en el ejercicio 2017 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores

Apéndice 22.5.4. Financiación vía transferencias corrientes y transferencias de capital de la JA a favor de los consorcios durante el ejercicio 2017.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS A FAVOR DE LOS CONSORCIOS CON CARGO A LOS CAPÍTULOS IV Y VII DEL PRESUPUESTO DE LA CAA 2017

m€

CONSORCIOS	Capítulo IV		Capítulo VII		Total cap. IV + cap. VII	
	O	P	O	P	O	P
TRANSPORTE						
C. Metropolitano Tpte de La Bahía de Cádiz	3.203,00	3.203,00	275,00	-	3.478,00	3.203,00
C. Tpte Metropolitano Almería	404,57	404,57	89,03	-	493,60	404,57
C. Tpte Metropolitano Campo de Gibraltar	500,47	500,47	150,00	-	650,47	500,47
C. Tpte Metropolitano Córdoba	500,47	500,47	215,62	-	716,09	500,47
C. Tpte Metropolitano Costa de Huelva	1.044,46	1.044,46	222,50	-	1.266,96	1.044,46
C. Tpte Metropolitano Granada	2.088,91	2.088,91	370,79	-	2.459,70	2.088,91
C. Tpte Metropolitano Jaén	435,19	435,19	150,00	-	585,19	435,19
C. Tpte Metropolitano Málaga	2.732,17	2.732,17	334,94	-	3.067,11	2.732,17
C. Tpte Metropolitano Sevilla	7.972,60	7.972,60	192,11	-	8.164,72	7.972,60
TOTAL	**18.881,84**	**18.881,84**	**2.000,00**	**-**	**20.881,84**	**18.881,84**
OTROS						
C. Fernando de los Ríos	1.500,00	-	2.171,16	-	3.671,16	0,00
C. Parque de las Ciencias de Granada	2.405,45	1.730,18	308,15	279,26	2.713,60	2.009,45
C. Sanitario Público del Aljarafe	54.582,01	50.033,51	-	-	54.582,01	50.033,51
TOTAL	**58.487,46**	**51.763,69**	**2.479,31**	**279,26**	**60.966,78**	**52.042,96**
TOTALES	**77.369,30**	**70.645,53**	**4.479,31**	**279,26**	**81.848,61**	**70.924,79**

Fuente: Mayor de Gastos 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.17**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	340/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 22.5.5. Estados financieros agregados

BALANCES AGREGADOS DE LOS CONSORCIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

m€

CONSORCIOS	ACTIVO		PASIVO			
	No Corriente	Corriente	Patrimonio	Subvención	No Corriente	Corriente
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	533.44	1.961,26	2.347,75	-	-	146,95
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	4.116,77	11.393,29	14.956,52	-	-	553,54
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	227,49	3.773,26	3.843,15	-	-	157,60
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	360,05	1.556,16	1.571,37	215,62	-	129,22
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	201,60	2.437,36	2.376,25	221,19	66,74	-25,22
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	181,49	10.615,43	9.811,54	311,16	8,74	665,48
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	269,57	1.842,88	1.896,16	-	-	216,29
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	1.884,25	7.388,13	8.405,41	-	-	866,97
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	974,61	12.320,81	3.309,35	198,22	727,89	9.059,96
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	16.511,92	1.188,08	14.100,82	190,85	2.726,88	681,45
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	4.548,50	-	-	-	4.548,50
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	4.842,53	463,66	4.872,22	-	-	433,97
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	66.927,61		58.169,92	9.156,65	10.708,6	4.362,01
14. Cons. UTDLT de los Alcores-Carmona (en liquidación)	-	81,63	81,60	-	-	0,03
15. Cons. UTDLT de Dos Hermanas (en liquidación)	-	16,95	16,95	-	-	-
16. Cons. UTDLT de Sierre Norte de Sevilla (en liquidación)	-	59,46	57,05	-	-	2,41
17. Cons. UTDLT de Sierra Sur-Estepa (en liquidación)	-	127,57	124,81	-	-	2,76
18. Cons. UTDLT de Subbética Cordobesa (en liquidación)	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**97.031,33**	**75.244,06**	**125.940,87**	**10.293,69**	**14.238,9**	**21.801,9**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2016 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.18**

Activo No Corriente: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la entidad.

Activo Corriente: Fondos líquidos más elementos del patrimonio sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad, se transformarán en efectivo.

Patrimonio: Integrado por el patrimonio y el patrimonio generado(Resultado del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores)

Pasivo No Corriente: Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyos saldos tienen vencimiento superior al año (L/P).

Pasivo Corriente: Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyo saldos tienen vencimiento inferior al año (C/P).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	341/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

CUENTA AGREGADA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS CONSORCIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

m€

CONSORCIOS	Gtos. de Personal	Gtos. por Transf/Subv	Otros Gtos. Gest. Ord.	Otras op. no fi-nanc.	Gtos. Financ. y otras ops. Financieras	Total Gastos	Ings. Trib.y Urbanist.	Ings. por Transf/Subv.	Ings. por Vtas/Prest. y Servs.	Otros Ingresos	Ings. Finac. Y otras ops. Financ.	Total Ingresos	Ahorro / Desahorro
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	271,58	4.499,60	188,89	-	0,42	4.960,49	-	708,05	4.195,06	0,04	0,12	4.903,27	-57,22
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	742,94	7.718,07	1.146,33	1,32	-	9.608,66	-	4.798,54	4.238,78	419,76	1,20	9.458,28	-150,38
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	230,65	1.265,42	158,46	-0,35	-	1.654,18	-	885,80	697,28	-	-	1.583,08	-71,10
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	185,08	1.448,98	73,69	-	-	1.707,75	-	736,48	953,64	20,22	0,06	1.710,40	2,65
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	262,73	1.998,15	252,39	-	1,58	2.514,85	-	1.326,16	1.041,98	0,19	-	2.368,33	-146,52
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	455,50	11.713,42	489,84	-34,57	-1.977,13	10.647,06	-	2.840,47	-	9.916,16	0,79	12.757,42	2.110,36
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	263,89	1.422,55	170,38	-	0,23	1.857,05	-	825,91	1.087,82	-	0,05	1.913,78	56,73
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	618,37	9.698,14	764,16	-0,60	-	11.080,07	-	5.185,55	6.404,85	0,17	-	11.590,57	510,50
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	651,30	29.292,48	2.262,89	-8,01	402,96	32.601,62	-	12.207,42	20.137,94	111,87	-	32.457,23	-144,39
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	-	-	448,33	-7,44	-	440,89	-	-	416,88	116,46	-	533,34	92,45
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	54.582,01	-	-	-	54.582,01	-	54.582,01	-	-	-	54.582,01	-
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	44,06	-	8,54	93,11	-	145,71	-	-	-	52,87	-	52,87	-92,84
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	2.126,09	-	9.705,84	-2,34	84,01	11.913,60	-	6.614,47	3.578,80	239,35	14,31	10.446,93	-1.466,67
14. Cons. UTDLT de los Alcores-Carmona (en liquidación)	12,32	-	1,01	-	1,63	14,96	-	13,33	-	-	-	13,33	-1,63
15. Cons. UTDLT de Dos Hermanas (en liquidación)	0,72	-	-	-	-5,46	-4,74	-	-35,66	-	-	-	-35,66	-30,92
16. Cons. UTDLT de Sierre Norte de Sevilla (en liquidación)	11,75	-	0,89	-	6,58	19,22	-	12,64	-	-	-	12,64	-6,58
17. Cons. UTDLT de Sierra Sur-Estepa (en liquidación)	14,09	-	1,02	-	4,89	20,00	-	15,11	-	-	-	15,11	-4,89
18. Cons. UTDLT de Subbética Cordobesa (en liquidación)	73,60	-	0,02	-5,64	10,13	78,11	-	-	-	-	-	-	-78,11
TOTAL	**5.964,69**	**123.638,83**	**15.672,68**	**35,48**	**-1.470,14**	**143.841,4**	**-**	**90.716,28**	**42.753,03**	**10.877,08**	**16,55**	**144.362,94**	**521,44**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2017 y elaboración propia.

Cuadro nº 22.19

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	342/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 22.5.6. Consorcios con mayores importes de inmovilizado.

m€

INMOVILIZADO		
CONSORCIOS	**2017**	**%**
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	66.927,61	68,98
Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga	16.511,92	17,02
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	4.842,53	4,99
Consorcio de transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	4.116,77	4,24
Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Málaga	1.884,25	1,94
Subtotal	**94.283,08**	**97,17**
Resto consorcios	2.748,25	2,83
TOTAL	**97.031,33**	**100,00**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2017 y elaboración propia **Cuadro nº 22.20**

Apéndice 22.5.7. Estado agregado del patrimonio neto.

PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

m€

CONSORCIOS	FONDOS PROPIOS				
	Patrimonio	**Patrimonio generado**	**Ajustes por cambio de valor**	**Subvenciones recibidas**	**TOTAL**
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	2.095,62	252,13	-	-	2.347,75
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	601,01	14.355,51	-	-	14.956,52
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	270,00	3.573,15	-	-	3.843,15
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	-	1.571,37	-	215,62	1.786,99
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva	600,00	1.776,25	-	221,19	2.597,44
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	4.486,85	5.324,69	-	311,16	10.122,70
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	435,00	1.461,16	-	-	1.896,16
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	3.757,88	4.647,53	-	-	8.405,41
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	661,11	2.648,24	-	198,22	3.507,57
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga(1)	13.286,43	814,39	-	190,85	14.291,67
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	-	-	-	-	-
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	56.283,47	-51.411,25	-	-	4.872,22
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	-	58.169,92	-	9.156,65	67.326,57
14. Cons. UTDLT de los Alcores-Carmona (en liquidación)	1,61	79,99	-	-	81,60
15. Cons. UTDLT de Dos Hermanas (en liquidación)	1,61	15,34	-	-	16,95
16. Cons. UTDLT de Sierre Norte de Sevilla (en liquidación)	1,61	55,45	-	-	57,06
17. Cons. UTDLT de Sierra Sur-Estepa (en liquidación)	1,85	122,96	-	-	124,81
18. Cons. UTDLT de Subbética Cordobesa (en liquidación)	-	-	-	-	-
TOTAL	**82.484,05**	**43.456,83**	**-**	**10.293,69**	**136.234,57**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.21**

(1): Con fecha 31 de octubre de 2013 se traspasó el balance del consorcio con un total de activo y pasivo de 3.585,06 m€, a la entidad Red Logística de Andalucía, según convenio aprobado entre la APPA y el Ayuntamiento de Málaga.

Patrimonio generado: Resultado del ejercicio y resultado de ejercicios anteriores

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	343/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 22.5.8. Deudas a corto y a largo plazo contraídas por los consorcios.

m€

DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO POR CONSORCIO

Consorcios	2016			2017		
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total
1. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	259,93	-	259,93	146,95	-	146,95
2. Cons. de Transportes Metropolitano Bahía de Cádiz	540,95	-	540,95	553,54	-	553,54
3. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	89,28	-	89,28	157,60	-	157,60
4. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	186,91	-	186,91	129,22	-	129,22
5. Cons. de Transportes Metropolitano de la Costa de	96,08	-	96,08	-25,22	66,74	41,52
6. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	724,32	12,63	736,95	665,48	8,74	674,22
7. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	254,54	-	254,54	216,29	-	216,29
8. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	934,48	-	934,48	866,97	-	866,97
9. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	13.356,80	860,17	14.216,9	9.059,96	727,89	9.787,85
10. Cons. de Transportes de Mercancías de Málaga	345,12	2.878,27	3.223,39	681,45	2.726,88	3.408,33
11. Cons. Sanitario público del Aljarafe	4.373,33	-	4.373,33	4.548,50	0,00	4.548,50
12. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	435,14	-	435,14	433,97	0,00	433,97
13. Cons. Parque de las Ciencias de Granada	3.129,08	15.036,88	18.165,9	4.362,01	10.708,67	15.070,6
14. Cons. UTDLT de los Alcores-Carmona (en liquidación)	4,76	-	4,76	0,03	-	0,03
15. Cons. UTDLT de Dos Hermanas (en liquidación)	4,19	-	4,19	-	-	-
16. Cons. UTDLT de Sierre Norte de Sevilla (en liquidación)	4,81	-	4,81	2,41	-	2,41
17. Cons. UTDLT de Sierra Sur-Estepa (en liquidación)	0,11	-	0,11	2,76	-	2,76
18. Cons. UTDLT de Subbética Cordobesa (en liquidación)	7,33	-	7,33	-	-	-
TOTAL	**24.747,16**	**18.787,95**	**43.535,1**	**21.801,92**	**14.238,92**	**36.040,8**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2016 y 2017 y elaboración propia. **Cuadro nº 22.22**

Apéndice 22.5.9. Controles realizados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

A.22.9 De acuerdo con la normativa de aplicación (artículo 96 del TRLGHP), durante el ejercicio 2017 la IGJA ha contratado empresas privadas para la realización, en colaboración con la IGJA, de auditorías de cuentas anuales correspondientes a los consorcios, las cuales figuran subscritas y rubricadas por las referidas empresas privadas, pero no por la IGJA, aun cuando incluidos por dicho centro directivo junto con las CCAA de cada uno de aquellos en la CGJA.

Al respecto, la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, determina en la Disposición Adicional Segunda que los informes de este objeto, que pudieran emitir auditores de cuentas o sociedades de auditoría sobre entidades públicas, no podrán identificarse como de auditorías de cuentas, ni su redacción o presentación podrán generar confusión respecto a su naturaleza como trabajo de auditoría de cuentas. Por otra parte, añade que los trabajos de audito-ría sobre cuentas anuales u otros estados financieros o documentos contables de entidades que forman parte del sector público estatal, autonómico o local, y se encuentran atribuidos legalmente a los órganos públicos de control, de la gestión económico financiera del sector público en el ejercicio de sus competencias, se rigen por sus normas específicas, no resultando de aplicación a dichos trabajos lo establecido en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

A.22.10 El consorcio “Parque de las Ciencias de Granada”, cuya rendición de cuentas anuales se ha realizado directamente a la CCA, ha presentado informe de auditoría realizado por firma privada, si bien este al no haberse realizado en colaboración con ningún órgano público de control, siéndole de aplicación la Disposición Adicional Segunda de la Ley 22/2015, dicho informe no puede identificarse como de auditoría de cuentas anuales.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	344/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.22.11 Del análisis de los informes se observan:

- De tres consorcios se manifiesta opinión favorable sin salvedades, si bien uno de ellos no puede identificarse como informe de auditoría de cuentas anuales de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- De nueve consorcios se manifiesta opinión favorable con salvedades.
- De uno se manifiesta opinión desfavorable por las salvedades.

A.22.12 En ANEXO 24.22.1 se expone por consorcio el tipo de opinión emitida por los auditores y, en su caso, el número de limitaciones y salvedades que excepcionan la opinión, así como la transcripción de dichas limitaciones y salvedades.

A.22.13 Por último, indicar que la IGJA, en respuesta a la petición realizada por la CCA con relación a los informes definitivos emitidos en el ejercicio 2017 de control financiero permanente, ha remitido un solo informe relativo a consorcios. Este informe corresponde al consorcio "Escuela de Hostelería de Málaga ejercicio 2014", perteneciente al Plan de Control Financiero de 2012. De este consorcio, a lo largo del ejercicio 2015, se acordó la cesión global de todos sus activos y pasivos a la "Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo", quedando pues extinguido.

Dicho informe pone de manifiesto diversas limitaciones que impiden pronunciarse sobre el cumplimiento de la legislación general y específica que resulta de aplicación a las materias (retribuciones del personal y relación con terceros) incluidas en el alcance del control realizado.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	345/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	346/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

23. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	347/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

23.1. Introducción

23.1 La crisis financiera ocurrida en el año 2008 provocó una situación del mercado financiero donde apenas existía oferta de crédito. Ello justificó la intervención pública y originó el nacimiento de los fondos carentes de personalidad jurídica (en adelante FCPJ o FFRR). Se crearon en la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables de determinados sectores estratégicos de la economía andaluza, en particular a las pequeñas y medianas empresas. Posteriormente, las Leyes de Presupuesto aprobaron nuevos fondos reembolsables. La dotación de los fondos se imputa al capítulo VIII ("Activos Financieros") del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía.

23.2 El régimen jurídico aplicable a estos fondos se contiene en la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, modificado por la disposición final cuarta de la Ley del Presupuesto para el año 2015, completado con las Leyes de Presupuesto para 2016 y 2017, que modifican parcialmente el régimen jurídico anteriormente referido incorporando atribuciones adicionales para las entidades gestoras entre otros aspectos normativos.

23.2. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2017. Rendición de cuentas de los Fondos

23.3 El cuadro nº 23.1 relaciona los FCPJ existentes a 31 de diciembre de 2017, con un detalle sobre el año de su creación, el desarrollo de su actividad y la rendición de sus cuentas anuales referidas al ejercicio 2017:

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL EJERCICIO 2017

	Denominación del FCPJ	Año de creación	Actividad	Rendición*
Fondos autofinanciados	De apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	SI	SI
	De apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	SI	SI
	De apoyo a las Pymes de industrias culturales	2009	SI	SI
	Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	SI	SI
	De apoyo al desarrollo empresarial	2010	SI	SI
	Para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	2010	SI	SI
	Para las actuaciones en materia de vivienda	2010	NO	NO
	De economía sostenible para Andalucía	2010	SI	SI
	Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	SI	SI
	Para la promoción del desarrollo	2011	NO	NO
	Para la generación de espacios productivos	2011	SI	SI
	De avales y garantías a Pymes	2011	SI	SI
	Para emprendedores tecnológicos	2011	SI	SI
	Para la reestructuración financiera de empresas	2011	SI	SI
	Para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario	2012	NO	SI
	Fondo Jeremie Andalucía	2009	SI	Si
	Fondo Jeremie para Pymes Industriales	2014	SI	SI

Fuente: Leyes de presupuesto y cuentas anuales de los FCPJ. **Cuadro nº 23.1**

*: Las cuentas anuales han sido rendidas en plazo, están recogidas en la Cuenta General y han sido auditadas por una firma privada de auditoría.

23.4 Durante el ejercicio 2017 no se han producido novedades en la actividad o rendición de las cuentas de los FCPJ. Son diecisiete los fondos existentes en esta anualidad, de los cuales quince

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	348/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

son fondos cuyo capital procede únicamente de las aportaciones de la Junta de Andalucía, mientras que los dos fondos Jeremie son cofinanciados con FEDER.

De los 17 fondos, 15 han presentado sus cuentas anuales en plazo y están recogidas en la Cuenta General y catorce han tenido actividad en el ejercicio. Las cuentas anuales de estos quince fondos correspondientes al ejercicio 2017 han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo doce de ellas una opinión favorable y tres una opinión favorable con salvedades[86] (Fondos de apoyo a las pymes agroalimentarias; el de apoyo a las pymes turísticas y comerciales; y el de apoyo a las pymes de industrias culturales).

23.5 Excluidos los fondos JEREMIES, los quince fondos están adscritos a siete consejerías diferentes (Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Turismo y Deporte, Cultura, Economía y Conocimiento, Empleo, Empresa y Comercio, Fomento y Vivienda e Igualdad y Políticas Sociales) habiéndose designado siete entidades gestoras (Agapa, EP Turismo y Deporte de Andalucía S.A., A.A. de Instituciones Culturales, Extenda, Agencia Idea, A.A. de la Energía y A.A. de Cooperación Internacional al Desarrollo) y diez entidades colaboradoras (Renta4 Banco S.A., Caixabank, Agencia Idea, Soprea SAU, Audiovisual Fianzas SGR, Invercaria SAU, BBVA, Suraval SGR, Avalunión SGR y Cajas Rurales Unidas SCC). El apéndice 23.12.1 resume las consejerías a las que están adscritos, las entidades gestoras y las entidades colaboradoras de cada uno de los fondos.

23.6 En los epígrafes siguientes se ponen de manifiesto los aspectos más significativos en el seguimiento de estos fondos, tomando como referencia para el análisis los datos contenidos exclusivamente en las cuentas anuales rendidas por los FCPJ y la documentación que ha sido requerida a las entidades gestoras.

23.3. Financiación de los FCPJ

23.3.1 Dotaciones presupuestarias y aportaciones financieras.

23.7 El apéndice 23.12.2 detalla la situación de las aportaciones financieras de la Junta de Andalucía a los FCPJ al cierre del ejercicio de fiscalización.

23.8 Los recursos para financiar las operaciones de los FCPJ autofinanciados (se excluyen los Fondos Jeremies) provienen en su totalidad de las aportaciones percibidas desde su creación por la Junta de Andalucía y de los ingresos propios de gestión de la actividad de los Fondos.

Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 a 2012 se dotaron los fondos autofinanciados por un total de 953,55 M€. Al inicio del ejercicio 2017 quedaban pendientes de desembolso un total de 667,12 M€.

[86] Opinión favorable con salvedades debido, según expresa el informe de auditoría, a que "en sus balances de situación, a cierre de ejercicio, en los epígrafes de deudores se contabiliza el acumulado pendiente minorado por una corrección valorativa por deterioro de bienes inmuebles que el Fondo tiene en consideración por la existencia de garantías hipotecarias. Para determinar el valor de los bienes hipotecados estos Fondos han utilizado las tasaciones realizadas en el momento en el que se efectuó cada operación, no disponiendo de tasaciones actualizadas que permitan determinar el valor actual de dichos bienes. Ello impide determinar las correcciones o reversiones valorativas por deterioro que, en su caso, serían necesarias al 31 de diciembre de 2017 y su efecto sobre el resultado del ejercicio y las reservas a dicha fecha, y sobre las cifras del ejercicio 2016 incluidas a efectos comparativos".

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	349/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Con fecha 22 de diciembre de 2017 se ordenó la materialización de un único pago por importe de 1 M€ al Fondo para la reestructuración financiera de empresas correspondiente a los derechos de cobro por las aportaciones pendientes de desembolso de la Junta de Andalucía en los residuos del ejercicio 2011. Este pago no tiene reflejo en las cuentas anuales de dicho fondo, debido a que la transferencia no se materializó hasta enero de 2018 por un error en la cuenta de destino de la transferencia bancaria.

En las Leyes del Presupuesto de los ejercicios 2013 a 2017 no ha habido nuevas dotaciones presupuestarias para los FCPJ. Sin embargo, por Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 28 de diciembre de 2017, se acordó transferir al Fondo para impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, la cantidad de 4,86 M€[87], que al cierre del ejercicio estaban pendientes de materialización del pago.

Tras estos movimientos de pago y nueva dotación, al cierre de 2017, el pendiente de desembolso se cifra en 670,98 M€, significativos de un 70,0% de la dotación realizada por la Junta de Andalucía en los años transcurridos desde la puesta en circulación de los FCPJ autofinanciados (Cuadro nº 23.13).

23.9 Respecto al Fondo Jeremie, las Adendas 10ª y 11ª al Acuerdo de Financiación, de fechas 31 de marzo de 2017 y 9 de noviembre de 2017, instauraron una política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. De esta forma se establece que los retornos que lleguen al Fondo, así como los intereses que generen, una vez cubiertos los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del Fondo, deben ser devueltos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio del fondo.

Así, el Fondo de cartera Jeremie a la finalización del ejercicio 2017 cuenta con una dotación patrimonial de 167,93 M€ distribuida entre el 20% de aportación pública regional (33,59 M€) y un 80% de aportación FEDER (134,34 M€), tras una reducción del 24,9% de las aportaciones (Cuadro 23.14).

El Fondo Jeremie para Pymes Industriales se dota con 0,98 M€ de aportación de la Junta de Andalucía, totalmente desembolsadas (apéndice 23.12.2), si bien tras la firma de la 2ª Adenda al Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie para el Programa PYMES Industriales, se estableció que el importe definitivo se cifrase en 0,93 M€, quedando un excedente de dotación de 0,05 M€ (Cuadro 23.14).

23.3.2 Flujos netos de tesorería

23.10 En el apéndice 23.12.2 se resumen los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de la tesorería para cada uno de los FCPJ que han rendido cuentas.

[87] Este importe proviene de los retornos procedentes del Fondo de Cartera Jessica, ya que según el marco jurídico comunitario para el periodo 2007-2013, para los instrumentos financieros de gestión compartida, se prevé que los Estados miembros pueden disponer de los recursos que se hayan usado al menos una vez en el momento del cierre de dicho periodo, si bien, dichos recursos deben reutilizarse para el mismo fin y en beneficio del mismo tipo de beneficiarios, siendo el Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, el instrumento financiero que cumple estas condiciones para la reutilización de dichos recursos.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	350/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

23.11 La variación registrada por los flujos de tesorería a la finalización de 2017 presenta un saldo negativo de 198,56 M€, para conformar un saldo final de 207,20 M€. El flujo negativo viene determinado principalmente por la política de salida de las aportaciones al Fondo Jeremie. Para el resto de Fondos, cuatro de ellos presentaron flujos netos negativos de tesorería en 2017, mientras que el resto presentó flujo positivo (Cuadro 23.15).

La incidencia, anteriormente expuesta, en la materialización del pago ordenado por 1 M€ al Fondo de reestructuración financiera de empresas afecta a su flujo neto de tesorería.

23.3.3 Cuenta restringida de pagos por ejecución de avales y garantías otorgados por los FCPJ

23.12 El artículo 24.5 b) del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la Gestión Recaudatoria, prevé la "*Cuenta restringida de pagos por ejecución de avales y garantías del fondo carente de personalidad jurídica*", al establecer que: "/…/ *En los fondos carentes de personalidad jurídica cuya normativa reguladora haya previsto la concesión de avales u otras garantías, se autorizará este tipo de cuentas para que sitúen, procedentes de la cuenta de tesorería correspondiente al fondo de que se trate, los recursos necesarios para atender el saldo de obligaciones derivadas de dichas garantías. El saldo de dichas cuentas será indisponible en tanto se encuentren pendientes las obligaciones garantizadas y se destinará a responder de los pagos por ejecución de avales o garantías".*

Por tanto, los fondos que concedan avales u otras garantías análogas deberán situar en la "*Cuenta restringida de pagos por ejecución de avales y garantías del fondo carente de personalidad jurídica"* los recursos necesarios para atender el saldo de obligaciones derivadas de dichas garantías, es decir, el importe del saldo vivo de las operaciones que se hayan formalizado con cargo a los Fondos consistentes en avales u otras garantías análogas.

23.13 En el apéndice 23.12.2 (cuadro nº 23.16) se cifran los importes que deberían haber sido dotados como saldos indisponibles en función del valor de los saldos vivos.

23.14 Se ha verificado la existencia de estas cuentas restringidas para los siete fondos que al cierre del ejercicio 2017 mantenían avales otorgados con saldo vivo. A resultas de la misma, se ha comprobado que:

- El Fondo de apoyo a las pymes de industrias culturales, el fondo de avales y garantías a pymes, el de apoyo al desarrollo empresarial, el de economía sostenible para Andalucía y el de fomento y promoción del trabajo autónomo mantienen una cuenta restringida de pagos por ejecución de avales y garantías.

- El saldo de la cuenta restringida del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, es suficiente para cubrir las operaciones garantizadas en base al convenio suscrito con una entidad financiera para establecer una línea de financiación mediante avales para el fomento de emprendedores y dinamismo del tejido productivo, pero no cubre al resto de avales otorgados por el Fondo fuera del convenio.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	351/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- En el caso del Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias, el saldo en cuenta es suficiente para cubrir la garantía exigida, pero no se ha constituido la cuenta restringida a la que hace referencia el artículo 24.5 b) del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, precitado.

- El fondo para reestructuración financiera de empresas, tampoco tiene una cuenta restringida, y además el saldo de tesorería en su única cuenta bancaria no es suficiente para cubrir el 25% del saldo vivo de las garantías otorgadas, tal como exige el Decreto 40/2017[88].

23.15 Cabe reseñar que, a pesar del cambio normativo producido por el Decreto 40/2017, la mayoría de las cuentas anuales de los FCPJ del ejercicio 2017 continúan haciendo alusión al cumplimiento de lo establecido en los convenios de composición, organización y gestión respecto a la dotación de un importe equivalente al 15% del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al fondo, y su incidencia en la reducción de la tesorería de los fondos, previsiones estas que deben entenderse modificadas por la normativa específica precitada.

23.4. Actividad mantenida por los fondos

23.4.1 Solicitudes recibidas y operaciones formalizadas desde la creación de los fondos

23.16 En el cuadro 23.2 se detalla el número de solicitudes recibidas para cada uno de los fondos en las diferentes anualidades desde la puesta en funcionamiento de los mismos.

NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR LOS FCPJ POR ANUALIDAD

Fondos	2009-10	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	149	79	52	34	7	2	3	**0**	**326**
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	131	56	121	66	31	12	3	**5**	**425**
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	66	17	21	14	20	32	7	**31**	**208**
Para la internacionalización de la economía andal.	53	33	40	24	8	5	2	**0**	**165**
Apoyo al desarrollo empresarial*	39	125	53	51	38	21	15	**33**	**375**
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	4	20	35	21	13	2	0	**0**	**95**
De economía sostenible para Andalucía	27	106	136	177	61	205	19	**67**	**798**
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	-	-	522	0	0	203	1	**57**	**783**
Para la generación de espacios productivos	-	12	6	12	17	1	0	**2**	**50**
De avales y garantías a Pymes	-	-	195	148	191	56	2	**16**	**608**
Para Emprendedores Tecnológicos	-	20	22	25	11	4	14	**17**	**113**
Para la reestructuración financiera de empresas	-	45	14	0	0	0	0	**0**	**59**
Fomento cult. emprendedora. ámb. universitario	-	-	0	0	1	0	0	**0**	**1**
Total solicitudes Fondos autofinanciados	**469**	**513**	**1.217**	**572**	**398**	**543**	**66**	**228**	**4.006**
Fondo de cartera Jeremie	150	116	85	79	115	119	46	**0**	**710**
Jeremie para pymes industriales	-	-	-	-	16	0	0	**0**	**16**
Total solicitudes Fondos cofinanciados	**150**	**116**	**85**	**79**	**131**	**119**	**46**	**0**	**726**
TOTAL FCPJ	**619**	**629**	**1.302**	**651**	**529**	**662**	**112**	**228**	**4.732**

Fuente: Memorias anuales e Informes de Gestión FCPJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.2**

23.17 Como puede observarse en el cuadro 23.2, el número de solicitudes en 2017 (228) ha registrado un incremento respecto del ejercicio anterior (112), que fue la anualidad en la que menor

[88] Esta insuficiencia de saldo fue la causa de la solicitud de ingreso de uno de los libramientos de pago pendientes por las aportaciones presupuestarias a este fondo, con la incidencia antes citada de que la materialización no se produjo, por una incidencia bancaria, hasta el ejercicio 2018.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	352/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

actividad han tenido los fondos. A pesar del incremento producido, se mantiene aún en niveles alejados de la media de solicitudes registradas en años anteriores (576 por año).

23.18 El cuadro nº 23.3 resume de forma acumulada el número e importe de las solicitudes presentadas, aprobadas y formalizadas desde el inicio de la actividad de los fondos hasta el cierre de 2017.

SOLICITUDES CURSADAS DESDE EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE LOS FONDOS HASTA EL 31 DICIEMBRE 2017

Fondos	Solicitudes presentadas		Solicitudes aprobadas			Solicitudes formalizadas		
	M€	Exptes.	M€	Exptes.	%*	M€	Exptes.	%*
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	551,19	326	129,08	55	16,9%	90,98	40	12,3%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	243,79	425	28,76	72	16,9%	24,28	62	14,6%
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	41,38	208	12,13	103	49,5%	10,72	92	44,2%
Para la internacionalización de la economía andal.	55,12	165	11,63	31	18,8%	8,59	24	14,5%
Apoyo al desarrollo empresarial	1.137,74	375	173,14	69	18,4%	132,20	50	13,3%
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	83,56	95	13,15	28	29,5%	8,30	23	24,2%
De economía sostenible para Andalucía	95,11	798	27,07	341	42,7%	22,76	286	35,8%
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	6,48	783	8,47	617	78,8%	6,48	468	59,8%
Para la generación de espacios productivos	97,87	50	26,31	14	28,0%	17,56	7	14,0%
De avales y garantías a Pymes	46,93	608	9,94	514	84,5%	6,42	341	56,1%
Para Emprendedores Tecnológicos	54,02	113	5,41	21	18,6%	4,46	16	14,2%
Para la reestructuración financiera de empresas	53,44	59	32,52	25	42,4%	24,99	20	33,9%
Para fomento cultura empresarial ámbito univers.	0,19	1	0,00	0	0,0%	0,00	0	0,0%
Total Fondos autofinanciados	**2.466,82**	**4.006**	**477,60**	**1.890**	**47,2%**	**357,74**	**1.429**	**35,7%**
Fondo de cartera Jeremie	1.478,80	710	236,95	198	27,9%	176,60	136	19,2%
Jeremie para Pymes Industriales	2,09	16	0,98	9	56,3%	0,93	8	50,0%
Total Fondos cofinanciados	**1.480,89**	**726**	**237,93**	**207**	**28,5%**	**177,53**	**144**	**19,8%**
Total FCPJ	**3.947,72**	**4.732**	**715,53**	**2.097**	**44,3%**	**535,27**	**1.573**	**33,2%**

Fuente: Cuentas Anuales. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.**3

* Los porcentajes están calculados en función del número de expedientes.

23.19 Las solicitudes presentadas a los FCPJ desde su creación hasta el cierre del ejercicio 2017 se cifran en 4.732 por un importe global de 3.947,72 M€.

Un 44,3% de las solicitudes presentadas son aprobadas (2.097) y un 33,2% son formalizadas (1.573), significativas del 75,0% de las aprobadas. Por tanto, una de cada cuatro solicitudes aprobadas no se llega a formalizar, por desistimiento de los interesados en la mayoría de los casos.

23.20 El cuadro nº 23.4 refleja por instrumentos financieros, el número e importe de las operaciones financieras formalizadas al cierre del ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	353/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

RESUMEN DE OPERACIONES FINANCIERAS FORMALIZADAS
HASTA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2017

M€

FONDOS	PRÉSTAMOS						AVALES						PRÉST. PART. y ENTRADA CAPITAL						TOTALES					
	Anteriores		2017		TOTAL		Anteriores		2017		TOTAL		Anteriores		2017		TOTAL		Anteriores		2017		TOTAL GLOBAL	
	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.
Pymes Agroalimentarias	36	75,02			36	75,02	4	15,96			4	15,96							40	90,98			40	90,98
Empr. Turísticas y Comerciales	62	24,28			62	24,28													62	24,28			62	24,28
Industrias Culturales	31	8,78	1	0,06	32	8,83	35	0,99	25	0,90	60	1,89							66	9,76	26	0,96	92	10,72
Internac. Economía Andaluza	24	8,59			24	8,59													24	8,59			24	8,59
Desarrollo Empresarial (1)	27	85,41	6	10,25	33	95,66	14	20,64	1	0,15	15	20,79	6	15,75			6	15,75	47	121,80	7	10,40	54	132,20
Energías Renov. y Efic. Energética	22	6,69			22	6,69	1	1,61			1	1,61							23	8,30			23	8,30
Economía Sostenible	107	11,41			107	11,41	150	8,95	26	1,68	176	10,63	3	0,60			3	0,60	260	20,95	26	1,68	286	22,64
Fom. y Prom. Trabajo Autón.	279	3,77			279	3,77	161	2,23	28	0,49	189	2,71							440	6,00	28	0,49	468	6,48
Gener. Espacios Productivos	7	17,56			7	17,56													7	17,56			7	17,56
Avales y Garantías a Pymes							336	6,33	5	0,09	341	6,42							336	6,33	5	0,09	341	6,42
Emprendedores Tecnológicos													11	2,81	5	1,65	16	4,46	11	2,81	5	1,65	16	4,46
Reestruct. Financ. Empresas	2	0,42			2	0,42	18	24,58			18	24,58							20	24,99			20	24,99
Fomento Cult. Empr. Ámb. Univ.																			0	0,00			0	0,00
Total Fondos autofinanciados	**597**	**241,92**	**7**	**10,31**	**604**	**252,22**	**719**	**81,28**	**85**	**3,31**	**804**	**84,59**	**20**	**19,16**	**5**	**1,65**	**25**	**20,81**	**1.336**	**342,35**	**97**	**15,26**	**1.433**	**357,61**
Fondo de Cartera Jeremie (2)	96	124,85			96	124,85	3	6,31			3	6,31	37	46,70			37	46,70	**136**	**177,86**			**136**	**177,86**
Jeremie Pymes Industriales	8	0,93			8	0,93													**8**	**0,93**			**8**	**0,93**
Total Fondos Jeremie	**104**	**125,78**	**0**	**0,00**	**104**	**125,78**	**3**	**6,31**	**0**	**0,00**	**3**	**6,31**	**37**	**46,70**	**0**	**0,00**	**37**	**46,70**	**144**	**178,79**	**0**	**0,00**	**144**	**178,79**
Total FCPJ	**701**	**367,70**	**7**	**10,31**	**708**	**378,00**	**722**	**87,58**	**85**	**3,31**	**807**	**90,89**	**57**	**65,86**	**5**	**1,65**	**62**	**67,51**	**1.480**	**521,14**	**97**	**15,26**	**1.577**	**536,41**

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.4

(1) Algunas de las operaciones formalizadas por el F. de desarrollo empresarial y el Fondo de cartera Jeremie combinan varios instrumentos financieros.

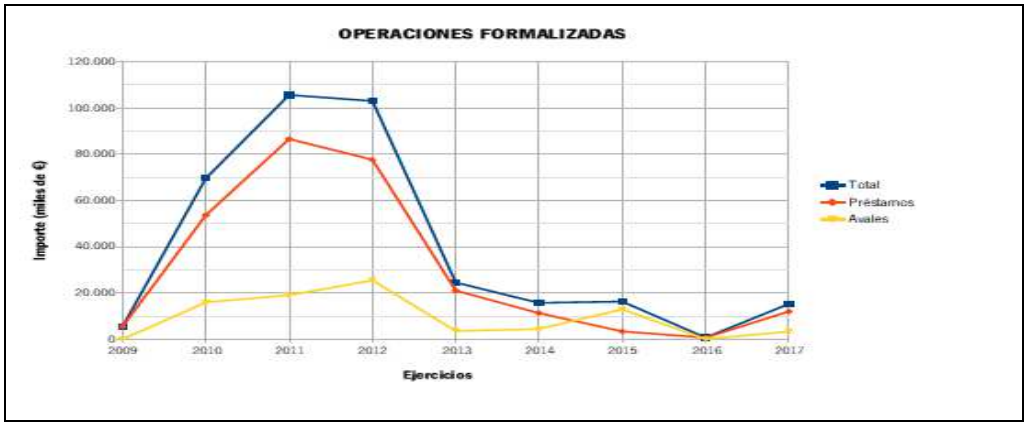
(2) Las 136 operaciones formalizadas por el Fondo Jeremie se distribuyen en 105 del Jeremie Multiinstrumento y 31 del programa de Capital Riesgo.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	354/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

23.21 El número e importe de las operaciones formalizadas con cargo a los FFRR se ha reducido de forma significativa en los últimos años (2012 a 2016). Así en 2016, excluyendo al Fondo JEREMIE, la formalización de nuevas operaciones fue prácticamente inexistente. En 2017 la actividad de los FCPJ ha tenido un incremento respecto del ejercicio anterior, fundamentalmente avales suscritos al amparo del convenio con una entidad financiera, aunque no recupera el nivel de actividad, solicitudes y formalizaciones, de los primeros años de existencia de los fondos.

23.22 Desde la creación de los Fondos hasta el cierre de 2017 se han formalizado 708 préstamos ordinarios por un importe global de 378,00 M€; 807 avales por un valor de 90,89 M€. El resto de instrumentos financieros (préstamos participativos, entrada en capital social, subordinados, etc.), se cifran en 62 operaciones por 67,51 M€.

23.23 La actividad de los fondos en relación con la formalización de operaciones se puede esquematizar en el grafico nº 1.



Fuente: Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad. **Gráfico nº 1**

23.4.2 Actividad de los fondos en 2017

23.24 El cuadro 23.5, refleja la evolución mantenida por anualidad en cuanto a operaciones formalizadas por cada uno de los fondos desde que fueron creados:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	355/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

NÚMERO DE EXPEDIENTES FORMALIZADOS POR EJERCICIO

Fondos	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	1	12	19	4	2	2	0	0	0	40
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	1	7	9	42	3	0	0	0	0	62
Apoyo a las Pymes industrias culturales	5	6	9	6	1	13	26	0	26	92
Para la Internacionalización de la economía andaluza	0	0	9	10	5	0	0	0	0	24
Apoyo al desarrollo empresarial	-	4	18	15	1	0	5	0	7	50
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	-	0	1	11	7	3	1	0	0	23
De economía sostenible para Andalucía	-	4	20	32	29	11	162	2	26	286
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	-	0	0	279	0	0	161	0	28	468
Para la generación de espacios productivos	-	-	4	0	2	1	0	0	0	7
De avales y garantías a Pymes	-	-	0	89	83	128	37	0	5	341
De emprendedores tecnológicos	-	-	0	4	2	2	1	2	5	16
Para la reestructuración financiera de empresas	-	-	7	12	1	0	0	0	0	20
Fomento cult. emprendedora. ámb. universitario	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0
Total Fondos autofinanciados	7	33	96	503	136	160	393	4	97	1.429
Fondo de cartera Jeremie	2	15	14	16	8	10	52	19	0	136
Jeremie para Pymes Industriales	-	-	-	-	-	0	8	0	0	8
Total Fondos Cofinanciados	2	15	14	16	8	10	60	19	0	144
Total FCPJ	9	48	110	519	144	170	453	23	97	1.573

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ y elaboración propia. **Cuadro nº 23.5**

(-): corresponde a ejercicios en que el Fondo aún no había sido creado.

23.25 En el ejercicio 2017 ha habido un repunte en las operaciones formalizadas respecto del ejercicio anterior. Los principales motivos de ello han sido los siguientes:

- Durante el año 2016 el mecanismo de avales quedó paralizado por falta de autorización pertinente por parte del Consejo de Ministros para otorgar avales por la Comunidad Autónoma. Recibida dicha autorización se relanzó la actividad a partir del 31 de marzo de 2017.

- El 31 de diciembre de 2016 terminó el periodo de inversión de los instrumentos financieros al amparo de la iniciativa JEREMIE, por lo que cesó la prioridad que se mantuvo en los últimos ejercicios para canalizar los proyectos a través de estos fondos.

23.26 Durante el ejercicio 2017 han sido 97 las operaciones formalizadas: 85 avales, 7 préstamos ordinarios y 5 préstamos participativos.

De los 85 avales formalizados, 55 de ellos se han suscrito al amparo del convenio entre IDEA y el BBVA para el desarrollo de la línea de financiación de fomento de los emprendedores y dinamismo del tejido productivo, que concierne a tres de los FCPJ. Al margen de ese convenio, han sido 42 las operaciones formalizadas, 26 de las cuales han sido suscritas por el fondo de apoyo a las industrias culturales.

A pesar de los datos expuestos, durante 2017 nueve de los quince fondos que se mantienen activos no han formalizado operación alguna.[89]

[89] El fondo Jeremie finalizó el periodo de inversión Multiinstrumento el 31 de diciembre de 2016. El fondo Jeremie para pymes industriales, finalizó su única convocatoria de presentación de proyectos en junio de 2014, sin que desde entonces haya vuelto a aperturarse. El Fondo de fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario, creado en 2012, no ha formalizado ni una sola operación en los seis ejercicios de existencia. Los fondos de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, para la Internacionalización de la economía andaluza, y para la reestructuración financiera de empresas no formalizan proyectos desde 2013. Los de apoyo a las Pymes agroalimentarias y para la generación de espacios productivos desde 2014. El de Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética formalizó su última operación en 2015.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	356/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

23.27 En conclusión, se consideran bajos niveles de actividad mantenidos por los fondos desde sus inicios. Los motivos determinantes de ello aparecen reflejados en los propios informes de seguimiento de los FCPJ correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 elaborados (conforme al "Manual de supervisión y coordinación de los FCPJ") por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad (Consejería de Hacienda y Administración Pública), así como en los informes de seguimiento y evaluación que efectúan las Consejerías que tienen adscritos los fondos[90] y que pueden resumirse en los siguientes:

- Los fondos no responden a una necesidad de mercado: se ha producido la recuperación del crédito, desapareciendo la disfunción coyuntural del mercado que justificó la intervención pública creando los FFRR.
- El procedimiento de concesión de estas operaciones resulta excesivamente lento, extenso y complejo. Se requiere un ingente volumen de información de la entidad solicitante, información comercial y de solvencia.
- Se producen duplicidades en la estrategia de inversión de determinados fondos que resultan redundantes entre ellos.
- Las propias limitaciones que presentan algunos fondos y las condiciones poco atractivas de las operaciones. Los tipos, los plazos y las garantías exigidas han producido el desistimiento de muchas de ellas, incluso con las operaciones aprobadas.
- El alto porcentaje de operaciones que han entrado en impago y en mora declarada judicialmente, con escasas posibilidades de recuperación, ha redundado en un análisis más severo de la solvencia de los proyectos que deben ser apoyados.
- La complejidad en la elaboración de los convenios con entidades financieras para dinamizar la actividad del fondo mediante la figura del Aval.

23.5. Gastos de gestión por los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras

23.28 En el ejercicio 2017 los gastos de gestión de los FCPJ han sido inferiores al límite anual establecido del 5% de la dotación presupuestaria de cada uno de ellos, ya que la gestión de los FCPJ ha supuesto un coste de 3,14 M€ significativo del 0,33% sobre las dotaciones presupuestarias de los Fondos (cuadro 23.17 en el Apéndice 23.12.3).[91] [92]

Con independencia de cumplimiento del límite legal, los gastos de gestión tienen un carácter regular, con poca relación con la formalización de nuevas operaciones. Ante la ausencia de actividad de muchos de los FCPJ sería recomendable, en aras a una mayor eficiencia, la reorganización y la unificación de la gestión, buscando, entre otros beneficios, el ahorro en los costes de gestión.

[90] En cumplimiento de la disposición adicional decimotercera de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2014. Disposición derogada por el Decreto Ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

[91] Como hecho posterior cabe significar que durante 2018 con la aprobación del Decreto Ley 1/2018, de 27 marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, se ha atendido esta recomendación.

[92] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	357/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

23.6 Saldos vivos y saldos disponibles

23.29 Los conceptos de saldo vivo y saldo disponible, puestos en relación con la dotación patrimonial de cada uno de los fondos, ofrece una idea del grado de utilización que hasta el cierre del ejercicio 2017 estaban teniendo estos recursos económico-financieros.

Para la determinación del saldo vivo de operaciones, en los casos en que el instrumento financiero concedido sea una operación de préstamo otorgado por los Fondos, se entenderá como tal el riesgo que permanece pendiente de cobro por amortización, intereses y gastos de dicho préstamo otorgado. Para las garantías otorgadas en forma de aval, el saldo vivo se refiere al volumen de capital e intereses de la operación avalada que continúe en situación de riesgo.

En el apéndice 23.12.4 se detalla el riesgo vivo de las operaciones que se mantienen activas a la finalización del ejercicio 2017, con detalle por Fondo e instrumento financiero.

23.30 Para la determinación del saldo disponible de operaciones con cargo a los Fondos, se parte de la dotación patrimonial de los FCPJ corregida por el saldo neto de los resultados presupuestarios, de la que se detrae el importe del saldo vivo por las operaciones con cargo a dichos fondos y las operaciones que han sido aprobadas que al cierre del ejercicio se encontraban pendientes de formalización.

23.31 El cuadro nº 23.6 refleja las cuantías de los saldos vivos y disponible que presentan los FCPJ a la finalización de 2017 y su puesta en relación con la dotación patrimonial:

SALDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017*

M€

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	Dotación patrimonial	Saldo vivo	%	Saldo disponible	%
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	35,88	29,9%	76,20	63,5%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	15,38	10,3%	125,08	83,4%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	3,69	36,9%	3,55	35,5%
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	3,02	6,0%	43,69	87,4%
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	74,13	33,2%	102,95	46,2%
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	94,86	2,54	2,7%	92,08	97,1%
De economía sostenible para Andalucía	50,00	14,13	28,3%	29,73	59,5%
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	50,00	2,58	5,2%	46,83	93,7%
Para la generación de espacios productivos	50,00	6,63	13,3%	39,28	78,6%
De avales y garantías a Pymes	20,00	2,16	10,8%	17,90	89,5%
De emprendedores tecnológicos	19,30	1,42	7,4%	17,29	89,6%
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	0,87	1,0%	65,18	73,2%
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito univers.	22,25	0,00	0,0%	22,25	100,0%
TOTAL Fondos autofinanciados	948,41	162,43	17,1%	682,02	71,9%
Fondo de cartera Jeremie	167,93	104,35	62,1%	32,26	19,2%
Jeremie para pymes industriales	0,93	0,52	55,4%	0,29	30,6%
TOTAL Fondos Cofinanciados	168,86	104,87	62,1%	32,54	19,3%
TOTAL FCPJ	1.117,27	267,30	23,9%	714,56	64,0%

Fuente: Órganos Gestores de los FCPJ. **Cuadro nº 23.6**

* No han sido consideradas las garantías por concesión de avales en cumplimiento del art 24.5.b) del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión Recaudatoria, ni la reserva en cuenta restringida que se prevé en el Convenio de colaboración suscrito entre IDEA-Entidad financiera, para el fomento del empleo y apoyo al tejido productivo de Andalucía, que, por importes respectivos de 5,97 M€ y 2,77 M€, vendrían a disminuir la cifra del saldo disponible de los FCPJ si fueran considerados propiamente como partidas que minoran la disponibilidad de tesorería de los Fondos.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	358/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

23.32 El saldo vivo de las operaciones formalizadas por la totalidad de los fondos a la finalización de 2017 era de 267,30 M€, importe que representa un 23,9% sobre la dotación patrimonial de los fondos. Por lo que respecta al saldo disponible, al cierre de 2017 se cifraba en 714,56 M€, lo que representa un 64,0% de las dotaciones patrimoniales de la totalidad de los fondos. Ambos indicadores ponen de manifiesto que la actividad se encuentra muy alejada de la consecución de los objetivos fijados para los FCPJ.

23.7. Morosidad y Provisiones

23.7.1 Morosidad

23.33 El cuadro nº 23.7 muestra las operaciones en situación de premora o mora, así como el importe y porcentaje de las mismas que está pendiente de cobro a la finalización del ejercicio de fiscalización:

MOROSIDAD DE OPERACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

M€

FONDOS	OPERACIONES FORMALIZADAS		TOTAL OPERACIONES FORMALIZADAS IMPAGADAS*			
	Nº	IMPORTE	Nº	% NUM	SALDO PDTE. COBRO	% SALDO VIVO
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	40	90,98	14	35,0%	20,31	22,3%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	62	24,28	30	48,4%	13,65	56,2%
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	92	10,72	11	12,0%	2,50	23,3%
Para la internacionalización de la economía andal.	24	8,59	10	41,7%	2,87	33,5%
Apoyo al desarrollo empresarial	50	132,20	18	36,0%	37,67	28,5%
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	23	8,30	7	30,4%	2,19	26,3%
De economía sostenible para Andalucía	286	22,64	114	39,9%	7,11	31,4%
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	468	6,48	120	25,6%	1,21	18,6%
Para la generación de espacios productivos	7	17,56	2	28,6%	3,57	20,3%
De avales y garantías a Pymes	341	6,42	11	3,2%	0,10	1,6%
Para Emprendedores Tecnológicos	16	4,46	8	50,0%	1,19	26,6%
Para la reestructuración financiera de empresas	20	24,99	15	75,0%	21,48	85,9%
Para fomento de la cultura emprend. en ámbito univ.	0	0,00	0	-	0,00	-
Total Fondos autofinanciados	**1.429**	**357,61**	**360**	**25,2%**	**113,86**	**31,8%**
Fondo de cartera Jeremie	136	177,86	53	39,0%	63,58	35,8%
Jeremie para Pymes Industriales	8	0,93	2	25,0%	0,26	27,7%
Total Fondos Cofinanciados	**144**	**178,79**	**55**	**38,2%**	**63,84**	**35,7%**
Total FCPJ	**1.573**	**536,40**	**415**	**26,4%**	**177,70**	**33,1%**

Fuente: Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.7**

* Operaciones financieras impagadas en situación de pre-mora o mora.

23.34 De las 1.573 operaciones formalizadas por los FCPJ hasta el cierre de 2017, 415, significativas del 26,4% de las operaciones, se encontraban en situación de premora o mora por un importe de 177,70 M€, representativo del 33,1% del importe de los productos financieros suscritos. Estos datos suponen un ligero incremento de la morosidad respeto del ejercicio anterior, en el que eran 379 los expedientes afectados por importe de 167,21 M€.

23.35 El Fondo de cartera Jeremie (63,58 M€) es el que mayor volumen de impagados presenta atendiendo a su importe, y es significativo el incremento que ha registrado en 2017, ya que ha aumentado en 13,55 M€ el importe de impagados.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	359/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Le siguen en importancia el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (37,67 M€) y los fondos para la reestructuración financiera de las empresas (21,48 M€) y el de Apoyo a las Pymes agroalimentarias con 20,31 M€.

23.36 Atendiendo al porcentaje de operaciones fallidas son reseñables el Fondo para la reestructuración financiera de empresas (las situaciones de mora alcanzan al 75% de sus operaciones y el 85,9% del importe formalizado), y los fondos para emprendedores tecnológicos y el de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales, cuyas ratios de fallidos se sitúa muy próximas a la mitad de las operaciones formalizadas.

23.37 Las situaciones de mora e impago se han estabilizado en los tres últimos ejercicios a resultas, por una parte, de la mejora de las condiciones económicas que a nivel general se ha producido, y por otra, a la reducción del número de operaciones formalizadas en los últimos ejercicios.

23.7.2 Provisiones para insolvencias, inmovilizaciones financieras y para riesgos y gastos

23.38 El cuadro nº 23.8 refleja la dotación del ejercicio 2017 a las provisiones para los FCPJ que tuvieron actividad. El cuadro nº 23.9 expresa el total de dichas provisiones al cierre de 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	360/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

VARIACIÓN NETA DE PROVISIONES

M€

	(A) Dotac. Saldos a largo plazo	(B) Dotac. Saldos a corto plazo	(C) Aplicación Insolvencias	(D) Reversión Provisiones	(E)=(A)+(B)+(C)+(D) Variación Neta Prov. y Cdtos. Incobrables	(F) Variación Prov. Riesgos y Gastos	(G) Reversión Prov. Riesgos y Gastos	(H)=(F)+(G) Variación Neta Prov. Riesgos y Gastos	(E)+(H) Total Variaciones
Apoyo a las Pymes agroalimentarias									**0,00**
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	0,50	-0,78			**-0,29**				**-0,29**
Apoyo a las Pymes Ind. culturales		0,51		-0,03	**0,48**	0,31	-0,03	**0,28**	**0,76**
Para la internacionalización de la economía andaluza		0,03		-0,03	**-0,01**				**-0,01**
Apoyo al desarrollo empresarial	1,79	0,33		-2,35	**-0,22**	0,12	-0,15	**-0,04**	**-0,26**
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.		0,17		-0,32	**0,16**				**-0,16**
De economía sostenible para Andalucía	0,56	0,36		-0,91	**0,00**	0,24		**0,24**	**0,25**
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo		0,12			**0,12**		-0,04	**-0,04**	**0,08**
Para la generación de espacios productivos		1,02		-5,50	**-4,48**				**-4,48**
De avales y garantías a Pymes				-0,02	**-0,02**	0,04		**0,04**	**0,02**
Para Emprendedores Tecnológicos	0,86	0,51		-1,27	**0,10**				**0,10**
Para la reestructuración financiera de empresas		0,68		-0,58	**0,10**	0,02	-0,31	**-0,29**	**-0,19**
Para fomento de la cultura emprend. en ámb. univ.									**0,00**
TOTAL Fondos autofinanciados	**3,71**	**2,93**	**0,00**	**-11,00**	**-4,37**	**0,72**	**-0,53**	**0,19**	**-4,17**
Fondo de cartera Jeremie	13,91	0,49		-8,57	**5,83**	-0,29	-0,37	**-0,08**	5,75
Jeremie para Pymes Industriales	0,26	0,02		-0,27	**0,01**			**0,00**	0,01
TOTAL Fondos Cofinanciados	**14,17**	**0,51**	**0,00**	**-8,84**	**5,83**	**-0,29**	**-0,37**	**-0,08**	**5,76**
TOTAL FCPJ	**17,87**	**3,44**	**0,00**	**-19,85**	**1,47**	**1,02**	**-0,90**	**0,11**	**1,58**

Fuente: Cuentas Anuales 2017 de los FCPJ. Elaboración propia.

Cuadro nº 23.8

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	361/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

PROVISIONES AL CIERRE DE 2017

M€

	Deudores a l/p y c/p	Inmoviliz. financieras	Riesgos y Gastos	Total
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	13,25		0,495	**13,74**
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	9,88			**9,88**
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	2,51		0,468	**2,98**
Para la internacionalización de la economía andaluza	3,17			**3,17**
Apoyo al desarrollo empresarial	40,64	6,03	0,053	**46,72**
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	0,80			**0,80**
De economía sostenible para Andalucía	4,53		0,241	**4,77**
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	0,97		0,185	**1,15**
Para la generación de espacios productivos	2,36			**2,36**
De avales y garantías a Pymes	0,08		0,002	**0,08**
Para Emprendedores Tecnológicos	0,91			**0,91**
Para la reestructuración financiera de empresas	21,58		0,646	**22,23**
Para fomento de la cultura emprend. en ámb. univ.	0,00			**0,00**
TOTAL Fondos autofinanciados	**100,68**	**6,03**	**2,090**	**108,80**
Fondo de cartera Jeremie	50,60	15,50	0,224	**66,32**
Jeremie para Pymes Industriales	0,27			**0,27**
TOTAL Fondos Cofinanciados	**50,86**	**15,50**	**0,224**	**66,59**
TOTAL FCPJ	**151,54**	**21,54**	**2,313**	**175,39**

Fuente: Cuentas Anuales 2017 de los FCPJ. Elaboración propia **Cuadro nº 23.9**

23.39 Las provisiones al cierre de 2017 se han incrementado ligeramente con respecto al ejercicio anterior debido principalmente al incremento de las dotaciones del Fondo Jeremie. Este fondo, registraba provisiones contables por 41 operaciones, y por ellas tiene dotada provisiones por un total de 50,60 M€.

Las provisiones de los fondos autofinanciados se mantienen en cambio, estables, prácticamente en los mismos valores del ejercicio pasado.

La cifra global asciende a 175,39 M€, distribuidas en 151,54 M€ (86,4%) en provisiones por insolvencias o deterioro en operaciones de crédito, 21,54M€ (12,33%) en provisiones por inmovilizaciones financieras y 2,31 M€ (1,3 %) por provisiones para riesgos y gastos.

De los 151,54 M€ que permanecen provisionados a largo plazo al cierre de 2017, además del reseñado Fondo Jeremie, es de destacar al Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, que a 31 de diciembre de 2017 presentaba 18 operaciones impagadas provisionadas por importe global de 40,64 M€.

23.40 Destaca también por su importancia relativa la provisión del Fondo para la reestructuración financiera de empresas, que por importe global de 22,23 M€, equivale al 12,7% del total. Este fondo tiene ejecutadas 13 de las 20 operaciones que ha formalizado, con atenciones de efectivo que ha realizado con sus propios recursos por operaciones que han resultado fallidas por un importe total de 21,56 M€. Este Fondo, ha iniciado las reclamaciones judiciales para recuperar el importe fallido de las operaciones que el Fondo ha tenido que aportar, de los cuáles se han recuperado 0,96 M€, equivalente al 4,5% de lo atendido.

23.41 Respecto de las provisiones para riesgos y gastos, señalar que son ocho los fondos que registran provisiones, por un volumen global de 2,31 M€.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	362/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

23.42 Las situaciones expuestas permiten concluir que al cierre del ejercicio 2017 se mantiene un número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que, si bien se ha estabilizado durante el ejercicio, se considera elevado y afecta a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ y, por ende, al resultado contable de los fondos, lo que supone un riesgo que está afectando al patrimonio de los mismos.

23.7.3 Inmovilizaciones Financieras

23.7.3.1 Inversiones financieras

23.43 Dos son los fondos que mantienen inversiones financieras en el ejercicio de fiscalización: el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial y el Fondo de Cartera Jeremie.

23.44 El Fondo de apoyo al desarrollo empresarial mantiene inversiones financieras en dos empresas:

- Al inicio de 2017, poseía una participación del 25% del capital social de la entidad Elimco Soluciones Integrales SA, como producto de las adquisiciones que durante el ejercicio 2012 realizó, financiadas mediante la compensación del crédito subordinado que le había concedido a esta sociedad el 22 de diciembre de 2010 por 5 M€. Se mantiene la provisión del 100% de la participación, ya que en las cuentas anuales consolidadas de la sociedad Elimco (2015), el cálculo del valor teórico de la participación arrojó una minusvalía teórica del importe total de la participación.

- De otra parte, el Fondo posee el 1,236% del capital social de la entidad Grupo Ezentis S.A. por la adquisición que SOPREA había realizado por cuenta del Fondo en el ejercicio 2011, compensando el saldo pendiente del préstamo que le había sido otorgado por el fondo a esta entidad (3,11 M€). Al cierre del ejercicio 2017, el valor de mercado estimado era inferior en 1,03 M€ al valor contabilizado, luego se procedió a efectuar la consiguiente provisión por dicho importe.

En consecuencia, el balance de situación del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial refleja provisiones por inmovilizaciones financieras por importe de 6,03 M€.

23.45 Las participaciones en sociedades mercantiles del Fondo Jeremie se materializaron en la participación minoritaria en el capital social de una entidad y en la participación en Fondos de Capital Riesgo de régimen simplificado:

- Participaciones minoritarias en capital social:

Desde 2013 se mantiene la provisión por la totalidad de la participación en el capital social de la empresa Kandor Graphics S.L. (2 M€), que entró en suspensión de pagos en abril de 2014. A lo largo de 2017 la empresa continúa en concurso de acreedores, no habiéndose emitido informe sobre el concurso, lo que obliga al mantenimiento de la provisión por la totalidad de la participación en la empresa en cuestión.

- Participaciones en Fondos de Capital Riesgo (FCR):

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	363/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Al inicio de 2017 el Fondo ya participaba en cuatro FCR según el detalle contenido en el cuadro nº 23.10:

PARTICIPACIÓN DEL FONDO JEREMIE EN FONDOS DE CAPITAL RIESGO

M€

FONDO DE CAPITAL RIESGO	SOCIEDAD GESTORA	FECHA CONSTITUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL	PATRIMONIO COMPROM. JEREMIE	DESEMBOLSO JEREMIE 31/12/17	INVERSIÓN PENDIENTE 31/12/17	% PARTIC. JEREMIE 31/12/17	MINUSVALÍA TEÓRICA (PROVISIONES)
FCR Jeremie Andalucía	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, SAU	04/10/2010	36,00	25,00	9,90	15,10	69,7%	-6,41
FCR Axon Capital e Inversiones	FCR Axon Capital e Inversiones SGECR SA	21/02/2014	9,45	6,25	3,65*	2,50	66,1%	-3,65
FCR Al-Andalus Capital	Alter Capital Desarrollo SGECR SA	09/04/2014	9,00	6,25	3,28	2,97	69,4%	-3,28
Avindia Seed Capital Fund (1)	Avindia Capital SGECR SA	13/05/2014	9,00	6,25	1,15	-	69,4%	-0,17
Total			**63,45**	**43,75**	**17,98**	**20,57**		**-5,14**

Fuente: Cuentas Anuales del Fondo Jeremie**.** Elaboración propia. **Cuadro nº 23.10**

(1) La sociedad gestora Avindia Capital, SGECR, S.A. comunicó a la CNMV, con fecha 30 de diciembre de 2014, la disolución del Fondo Avindia Seed Capital Fund I, FCR de Régimen Simplificado. La provisión corresponde a la reclamación por vía judicial de la cantidad resultante entre lo recuperado y lo desembolsado.

- En los casos de "JEREMIE Andalucía, FCR de Régimen Simplificado", "FCR Axon Capital e Inversiones" y "FCR Al-Andalus Capital", al cierre de 2017 los gestores del Fondo Jeremie han provisionado por valor de 6,41M€, 3,65M€ y 3,28 M€. En los dos últimos casos, se ha optado por provisionar por la totalidad de la participación de Jeremie en dichos fondos, debido a que las cuentas anuales presentaban incertidumbres y salvedades asociadas a las estimaciones utilizadas en las distintas técnicas de valoración de los FCR.

- En los tres casos, el resultado del ejercicio 2017 fue negativo, por importes de 4,38 M€, 0,72 M€ y 0,94 M€.

- Respecto del FCR de régimen simplificado AVINDIA Seed Capital Fund, la sociedad gestora comunicó a la CNMV en 2014 el acuerdo de disolución y liquidación de este Fondo, con la oposición a dicho acuerdo de los representantes de la Agencia IDEA sin que hasta esa fecha se hubiera producido la inversión en proyecto alguno.

 Se mantiene la provisión contable por 0,17 M€, cantidad que está siendo objeto de reclamación judicial, por el menor importe recuperado que fue puesto a disposición de los partícipes en el reparto del remanente positivo del fondo, de forma proporcional a sus participaciones.

23.7.3.2 Derechos adquiridos frente a la Junta de Andalucía por ejecuciones hipotecarias

23.46 Desde el ejercicio 2014 se ha producido la incorporación de diversos inmuebles al patrimonio de la Junta de Andalucía, por ejecución hipotecaria al estar constituidos en garantía de operaciones concedidas por los fondos que resultaron fallidas.

A los 17 inmuebles que en ejercicios anteriores fueron otorgados a AGAPA, EXTENDA y la AAIC (por carecer de personalidad jurídica propia los respectivos fondos de los que dichas entidades son gestoras) hay que unir el inmueble que en 2017 ha sido adjudicado a la Agencia IDEA, como gestora del Fondo de Reestructuración financiera de empresas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	364/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A efectos del valor razonable, estos fondos han considerado el valor por el cual los bienes fueron adjudicados (50% de su valor de tasación) con un saldo final al cierre de 2017 de 5,41 M€ en el caso del Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias, de 0,73 M€ para el Fondo de apoyo a las pymes de industrias culturales, y de 0,42 M€ en el caso del Fondo de internacionalización de la economía andaluza, y así lo recogen en el activo del balance de situación. En el caso del inmueble adjudicado a la Agencia IDEA en 2017 se contabiliza por 0,05 M€ como ingreso extraordinario en la cuenta de resultados.

23.8. Resultados y fondos propios

23.47 El cuadro nº 23.11 muestra la evolución que han presentado los fondos que han registrado actividad, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS

M€

Fondo	Dotación patrimonial	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2017	Resultado acumulado	F. propios a 31/12/2017	% F. propios/ Dot. Patr.
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	-8,33	0,409	-7,92	112,08	93,4%
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	-9,16	-0,383	-9,54	140,46	93,6%
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	-2,14	-0,385	-2,52	7,48	74,8%
Para la Internacionalización de la econ. andaluza	50,00	-3,28	-0,013	-3,29	46,71	93,4%
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	-45,36	0,443	-44,92	178,08	79,9%
Impulso de las energías renovables y la efic. Energ.	94,86	-0,43	0,188	-0,24	94,62	99,7%
De economía sostenible para Andalucía	50,00	-4,29	0,102	-4,18	45,82	91,6%
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	50,00	-0,31	0,079	-0,23	49,77	99,5%
Para la generación de espacios productivos	50,00	-5,81	4,723	-1,09	48,91	97,8%
De avales y garantías a Pymes	20,00	0,09	-0,024	0,07	20,07	100,3%
De emprendedores tecnológicos	19,30	-0,57	-0,018	-0,59	18,71	96,9%
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	-22,86	-0,087	-22,95	66,05	74,2%
Para fomento cultura empr. en el ámbito univ.	22,25	0,00	0,000	0,00	22,25	100,0%
Total Fondos Autofinanciados	**948,41**	**-102,44**	**5,035**	**-97,41**	**851,01**	**89,7%**
Fondo de Cartera Jeremie	167,93	-19,64	-11,682	-31,32	136,61	81,3%
Jeremie para pymes industriales	0,93	-0,15	0,017	-0,13	0,80	86,1%
Total Fondos cofinanciados	**168,86**	**-19,79**	**-11,665**	**-31,45**	**137,41**	**81,4%**
TOTAL FCPJ	**1.117,27**	**-122,23**	**-6,630**	**-128,86**	**988,41**	**88,5%**

Fuente: Leyes de presupuesto y Cuentas anuales de los Fondos. **Cuadro nº 23.11**[93]

23.48 Los FCPJ que han rendido sus cuentas anuales en 2017 presentan unos fondos propios por un total de 988,41M€, representativos de un 88,5% de las dotaciones patrimoniales previstas para dichos fondos. La diferencia entre la dotación patrimonial de los fondos y el importe de los fondos propios está en los 128,86 M€ de resultados negativos que acumulan los fondos desde su creación.[94]

En el ejercicio 2017, el resultado negativo fue de 6,63 M€, por lo que la tendencia de resultados negativos iniciada en los ejercicios anteriores tiene continuidad, si bien, es de reseñar que los Fondos totalmente autofinanciados presentan en 2017 un mejor resultado en su conjunto, ya que obtuvieron resultado positivo de 5,035 M€, mientras que los Fondos cofinanciados Jeremie han presentado resultados negativos por 11,665 M€ achacables principalmente a la variación de

[93] Cuadro modificado por la alegación presentada.
[94] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	365/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

las provisiones y pérdidas de créditos incobrables (5,75 M€) y a la variación de las provisiones de inversiones financieras (8,37 M€) del Fondo Jeremie.

23.49 Exceptuando el "Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario" que continúa sin registrar actividad desde su creación, de los restantes catorce fondos que han presentado sus cuentas anuales, seis tuvieron un resultado positivo por cuantías poco significativas, a excepción del "Fondo para la generación de espacios productivos" que ha presentado un resultado positivo de 4,72 M€ por la reversión de provisiones a largo plazo de una operación que ha sido desinvertida en 2017.

23.50 Analizando los resultados acumulados, destacan los "Fondos para apoyo al desarrollo empresarial", el Fondo Jeremie y el de "restructuración financiera de empresas" que registran resultados negativos acumulados de 44,92M€, 31,32 M€ y 22,95 M€ respectivamente.

El fondo para la restructuración financiera de empresas es el fondo que registra un mayor deterioro porcentual de los fondos propios al cierre de 2017 (74,2%).[95]

23.51 A pesar de que en los últimos ejercicios se ha producido un importante descenso del número de operaciones formalizadas y también descienden el número de operaciones que mantienen riesgo vivo, el resultado presupuestario continúa en sentido negativo creciente, vinculado en su mayor parte al deterioro de los créditos existentes, pero también, aunque en menor medida, a los gastos de gestión que genera el mantenimiento de las operaciones existentes.

El resultado de los fondos en términos de contabilidad financiera, con pérdidas acumuladas de 97,41 M€ para los fondos financiados en su totalidad con el presupuesto de la Junta de Andalucía, y de 128,86 M€ para el conjunto de todos los FCPJ, hace que los fondos estén perdiendo capacidad de ser reembolsables, siendo la retornabilidad de los mismos, uno de los ejes principales en los que se basa la eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.[96]

23.9. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los fondos

23.52 Algunas Consejerías a la que se adscriben los fondos y determinadas entidades gestoras de los mismos, señalan que durante 2017 han adoptado medidas de información, campañas de comunicación, de difusión, divulgación de los fondos y de captación de clientes en diferentes niveles organizativos, orientadas a incentivar la realización de inversiones. Por el contrario, otros fondos señalan que en 2017 no se han realizado actuaciones de divulgación alguna.

Asimismo, algunas gestoras destacan que durante el ejercicio 2017 han continuado con las actuaciones iniciadas en 2016 para la implantación de medidas correctoras y de mejora en la gestión de los Fondos:

- La reorientación de los fondos reembolsables hacia la concesión de avales en detrimento de la concesión de créditos.

[95] Punto modificado por la alegación presentada.
[96] Punto modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	366/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- Elaboración de borradores de convenios de colaboración con entidades financieras para la gestión de ese instrumento financiero.
- Actuaciones para la puesta en marcha de una colaboración pública-privada.
- Apertura de nuevas vías de colaboración: reuniones con Sociedades de Garantía Recíprocas con el objeto de definir las alternativas de colaboración.

En cualquier caso, estas acciones demuestran no ser del todo eficientes para atraer al empresariado andaluz hacia el uso de estos fondos, atendiendo al bajo nivel de actividad de los fondos desde su creación.

23.10. Eficacia y eficiencia de los FCPJ

23.53 La eficacia de los fondos (entendida como el grado de consecución y la capacidad que han demostrado para alcanzar los objetivos fijados para los mismos) y la eficiencia de los recursos, (relación entre los objetivos conseguidos y los recursos utilizados), no se considera óptima atendiendo a los importes por los que están dotados y las operaciones formalizadas. Además, la tendencia apunta hacia una menor eficacia habida cuenta de los retornos y cancelaciones de operaciones formalizadas.

La desaparición de algunas causas que motivaron su creación, la recuperación económica y del crédito, el principio de subsidiariedad de los fondos, los gastos de gestión incurridos para remunerar la actividad de las gestoras, el riesgo vivo por operaciones formalizadas, los inconvenientes y limitaciones propias que presentan algunos fondos, junto a las demás causas que han determinado su inactividad, apuntan a la necesidad de replantear estos instrumentos con objeto de cumplir de una forma más eficaz y eficiente su objetivo (Ver epígrafe nº 7 “recomendaciones”).

23.11. Hechos posteriores

23.54 El Decreto Ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero ha supuesto una modificación sustancial sobre la gestión de los FFRR.

Mediante el citado Decreto Ley se acuerda la fusión de todos los Fondos en uno nuevo, “*el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico”* y la subsiguiente extinción de los FCPJ existentes, a excepción de los Jeremie. Responde a la decisión adoptada por la Comisión Europea de incluir un nuevo eje prioritario en el Programa Operativo dirigido a respaldar, desde el sector público, al tejido productivo, especialmente pymes y emprendedores con dificultades de acceso al crédito en el mercado libre.

El nuevo Fondo se dota inicialmente mediante la transferencia de patrimonios de los Fondos existentes en la Comunidad Autónoma. Sucederá a los actualmente operativos, salvo los Jeremie, en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones.

Se adscribe a la Consejería competente en materia de Hacienda, y gestionará garantías y préstamos reembolsables en condiciones más favorables que las del mercado, e incluso en

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	367/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

régimen de ayudas. Sus recursos se destinan preferentemente a la promoción de actividades que contribuyan al crecimiento económico y la creación de empleo, la innovación, el desarrollo rural, la protección del medio ambiente, las energías renovables y la eficiencia energética y el desarrollo urbano sostenible en Andalucía.

Las consejerías competentes en materia de Economía, Innovación, Salud, Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, serán las que definan las estrategias de inversión financiera en sus ámbitos sectoriales. El Consejo de Inversión Financiera, como órgano de gobierno y gestión del Fondo, integrará estas previsiones en un plan de actuación para llevar a cabo su ejecución hacia el sector empresarial.[97]

23.12. Apéndices

Apéndice 23.12.1. Entidades gestoras y entidades colaboradoras.
Apéndice 23.12.2. Financiación de proyectos: Dotaciones presupuestarias. Aportaciones financieras de la Junta de Andalucía. Flujos netos de tesorería. Cuentas restringidas de pagos por ejecución de avales y garantías otorgados por los FCPJ.
Apéndice 23.12.3. Gastos de gestión por los servicios prestados por los fondos.
Apéndice 23.12.4. Riesgo vivo de las operaciones activas en 2017.

[97] Desde el día 2 de mayo de 2018 se consideran extinguidos los fondos indicados. El 4 de mayo de 2018 se publicó la Orden de 30 de abril de 2018 por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	368/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 23.12.1. Entidades gestoras y entidades colaboradoras.

A.23.1 El cuadro nº 23.12 resume para cada uno de los FCPJ la consejería a la que está adscrito, la entidad gestora y las entidades colaboradoras:

ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

FONDO	EJERC. DE CREACIÓN	CONSEJERÍA DE ADSCRIPCIÓN	ÓRGANO GESTOR	ENTIDADES COLABORADORAS
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	2009	Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	AGAPA	RENTA4 BANCO SA SOPREA
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	Turismo y Deporte	EP TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCIA SA	CAIXABANK**(1)** AGENCIA IDEA SOPREA SAU
Apoyo a las Pymes de Industrias culturales	2009	Cultura	AG. AND. INSTITUCIONES CULTURALES	AGENCIA IDEA AUDIOVISUAL FIANZAS SGR
Para la internacionalización de la economía andaluza	2009	Economía y Conocimiento	EXTENDA	AGENCIA IDEA SOPREA
Apoyo al desarrollo empresarial	2010	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	INVERCARIA SAU SOPREA SAU, BBVA
Impulso de las energías renovables y la ef. energética	2010	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	AGENCIA IDEA SOPREA SAU
Apoyo de actuaciones materia de vivienda **(2) (4)**	2010	Fomento y Vivienda	-	-
De economía sostenible para Andalucía	2010	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU BBVA
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	CAIXABANK BBVA
Para la promoción del desarrollo **(2)**	2011	Igualdad y Políticas Sociales	AG. AND. COOP. INT. DESARROLLO	-
Para la generación de espacios productivos	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
De avales y garantías a Pymes	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SURAVAL SGR AVALUNION SGR
Para emprendedores tecnológicos	2011	Empleo, Empresa y Comercio o	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	**(3)**
Para el fom. de la cultura empr. ámbito univ. **(2)**	2012	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	SOPREA SAU
Jeremie Andalucía	2009	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	INVERCARIA SAU SOPREA SAU CAJAS RURALES UNIDAS SCC BBVA
Jeremie Pymes Industriales	2014	Empleo, Empresa y Comercio	AGENCIA IDEA	-

Fuente: IGJA, Decreto 99/2009, cuentas anuales y convenios de colaboración. **Cuadro nº 23.12**

(1) Caixabank tan solo se mantiene para la gestión de las operaciones formalizadas cuando fue entidad colaboradora.
(2) Fondos que no han registrado actividad desde su creación.
(3) No está designada entidad colaboradora. Es la Agencia IDEA la que ejerce de hecho como órgano gestor y entidad colaboradora.
(4) No se ha formalizado el convenio para la composición, organización y gestión del mismo. Ha perdido su dotación económica inicial.

A.23.2 Durante 2017, el Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias ha suscrito convenio de colaboración con SOPREA SAU, por la que designa a esta como entidad colaboradora.

Apéndice 23.12.2. Financiación de proyectos: Dotaciones presupuestarias. Aportaciones financieras de la Junta de Andalucía. Flujos netos de tesorería. Cuentas restringidas de pagos por ejecución de avales y garantías otorgados por los FCPJ

Financiación de proyectos: Dotaciones presupuestarias. Aportaciones financieras de la Junta de Andalucía

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	369/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A.23.3 A continuación, en el cuadro nº 23.13, se detalla la situación de las dotaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía a los FCPJ (excluidos los fondos Jeremie), al cierre del ejercicio de fiscalización:

SITUACIÓN DE LAS DOTACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA A 31-12-2017

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA	DOTACIONES PRESUPUESTOS ANTERIORES				DOTACIONES EJERCICIO CORRIENTE				TOTAL
	a	b	c	d= a+b-c	e	f	g	h= e+f-g	d+h
	Residuos a 31/12/16	Rectif.	PM 2017	Pendiente a 31/12/17	Dotación 2017	Rectif.	PM 2017	Pendiente a 31/12/17	Total pendiente
Pymes agroalimentarias	53,33			53,33				0,00	53,33
Pymes turísticas y comerciales	115,56			115,56				0,00	115,56
Pymes Industrias culturales	4,20			4,20				0,00	4,20
Internacionalización de la economía	41,55			41,55				0,00	41,55
Apoyo al desarrollo empresarial	130,90			130,90				0,00	130,90
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	81,50			81,50	4,86(1)			4,86	86,36
Economía sostenible para Andalucía	32,50			32,50				0,00	32,50
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	43,00			43,00				0,00	43,00
Para la generación de espacios productivos	33,00			33,00				0,00	33,00
Avales y garantías a Pymes	15,60			15,60				0,00	15,60
Para Emprendedores Tecnológicos	17,24			17,24				0,00	17,24
Para la reestructuración financiera de empresas	66,50		1,00(2)	65,50				0,00	65,50
Universitario para fomento cultura empresarial(3)	22,25			22,25				0,00	22,25
TOTAL FONDOS CON ACTIVIDAD	**657,12**	**0,00**	**1,00**	**656,12**	**4,86**	**0,00**	**0,00**	**4,86**	**660,98**
Para la promoción del desarrollo (FAPRODE) (3)	10,00	0,00	0,00	10,00				0,00	10,00
TOTAL FONDOS SIN ACTIVIDAD	**10,00**	**0,00**	**0,00**	**10,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10,00**
TOTAL FCPJ	**667,12**	**0,00**	**1,00**	**666,12**	**4,86**	**0,00**	**0,00**	**4,86**	**670,98**

Fuente: Liquidación del presupuesto de Gastos. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.13**

(1): Por Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 28 de diciembre de 2017 se acordó transferir al Fondo para impulso de las energías renovables y eficiencia energética, la cantidad de 4,86 M€, que al cierre del ejercicio continuaban pendientes de pago.

(2): El pago por importe de 1 M€ al Fondo para la reestructuración financiera de empresas por un error administrativo no se ha materializado hasta después del cierre del ejercicio.

(3): Estos fondos no han desarrollado actividad durante 2017.

A.23.4 En el cuadro nº 23.14, se detalla la situación de las dotaciones de los fondos Jeremie al cierre del ejercicio de fiscalización:

PLAN FINANCIERO JEREMIE

Año	Aportación Junta	Aportación FEDER	Aportación Total
2009	47,14	188,57	**235,71**
2014	10,00	40,00	**50,00**
2014	11,16	44,64	**55,80**
2014	7,50	30,00	**37,50**
2015	-8,75	-35,00	**-43,75**
2015	8,75	35,00	**43,75**
2016	-31,08	-124,32	**-155,40**
2017	-11,14	-44,55	**-55,69**
Total	33,59	134,34	**167,93**

Fuente: Cuentas Anuales **Cuadro nº 23.14**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	370/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Flujos netos de tesorería

A.23.5 El cuadro nº 23.15 resume los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de su tesorería para cada uno de los FCPJ que han rendido cuentas:

ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA DE LOS FCPJ A 31-12-2017

M€

Fondo	A Saldo Inic. Tesorería	Cobros		B Total Cobros	C Pagos	D=B-C Flujo neto tesorería	A+D Saldo Final Tesorería
		Gestión+ Inst. Fin.	Aportación Junta And.				
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	33,04	3,27	-	3,27	0,19	3,08	36,11
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	17,82	0,95	-	0,95	0,38	0,57	18,39
Apoyo a las Pymes industrias culturales	2,17	1,25	-	1,25	1,08	0,16	2,33
Para la Internacionalización de la econ. and.	4,24	0,45	-	0,45	0,09	0,35	4,59
Apoyo al desarrollo empresarial	20,31	5,73	-	5,73	7,45	-1,72	18,59
Impulso de las energías renov. y la ef. energ.	4,59	2,03	(1)	2,03	0,07	1,96	6,55
De economía sostenible para Andalucía	11,42	1,52	-	1,52	0,89	0,63	12,05
Para el fomento y la prom. trab. autónomo	6,72	0,25	-	0,25	0,03	0,22	6,93
Para la generación de espacios productivos	6,51	5,19	-	5,19	0,22	4,97	11,48
De avales y garantías a Pymes	4,52	0,05	-	0,05	0,10	-0,05	4,47
De emprendedores tecnológicos	0,83	0,24	-	0,24	0,72	-0,48	0,35
Para la reestructuración financ. de empresas	0,48	0,02	(2)	0,02	0,43	-0,41	0,06
Para fom. cultura emprendedora ámbito univ.	0,00		-			0,00	0,00
Total Fondos autofinanciados	93,91	20,93	-	20,93	11,65	9,27	121,91
Fondo de cartera Jeremie	292,82	11,87	-	11,87	219,93	-208,06	84,76
Jeremie para Pymes Industriales	0,31	0,28	-	0,28	0,05	0,23	0,54
Total Fondos Cofinanciados	293,13	12,15	-	12,15	219,98	-207,83	85,30
TOTAL FCPJ	387,04	33,08	**0,00**	33,08	231,64	-198,56	207,20

Fuente: Cuentas anuales FCPJ. Elaboración propia. **Cuadro nº 23.15**

(1) Con fecha 28 de diciembre de 2017, por Resolución de la Consejería de empleo, Empresa y Comercio, se acordó la transferencia de 4,86 M€ procedentes del programa presupuestario 72ª al Fondo para el Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética. El pago no se había materializado al cierre de 2017.

(2) El 22 de diciembre de 2017 se ordenó el pago material de 1 M€ de las aportaciones de la Junta al Fondo para la reestructuración financiera de empresas, que estaban pendientes de desembolso. El pago no se materializó hasta 2018, por lo que no incide en los flujos de tesorería.

Cuentas restringidas de pagos por ejecución de avales y garantías otorgados por los FCPJ

A.23.6 En los fondos carentes de personalidad jurídica cuya normativa reguladora haya previsto la concesión de avales u otras garantías, se han de mantener como indisponibles los recursos necesarios para atender el saldo de obligaciones derivadas de dichas garantías. El saldo de dichas cuentas será indisponible en tanto se encuentren pendientes las obligaciones garantizadas.

Asimismo, y en cumplimiento del convenio suscrito con una entidad financiera para establecer una línea de financiación mediante avales para el fomento de emprendedores y dinamismo del tejido productivo, tres de los FCPJ tiene obligación de mantener una cuenta restringida con un saldo igual al del saldo vivo de las garantías otorgadas en virtud de dicho convenio.

A.23.7 En el cuadro nº 23.16 se cifran los importes que deberían haber sido dotados como saldos indisponibles en función del valor de los saldos vivos:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	371/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Saldo Vivo y dotaciones a las cuentas restringidas para garantía de avales

Fondos carentes de personalidad jurídica	Riesgo vivo avales		Saldo indisponible para garantía			
	Actividad principal	Convenio Entidad fra.	Actividad principal		Convenio Entidad fra.	
Pymes agroalimentarias	3,30	-	0,83		-	
Pymes Ind. culturales	1,05	-	0,26		-	
Apoyo al desarrollo empresarial	7,41	0,56	1,85		0,14	
Economía sostenible para Andalucía	0,00	8,51	0,00		2,13	
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	-	2,00	-		0,50	
Avales y garantías a Pymes	2,16	-	0,54	(1)	-	
Para la reestructuración financiera de empresas	0,88	-	0,87	(2)	-	

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ. Elaboración propia **Cuadro nº23.16**

(1) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva debe ascender al 100% del riesgo reavalado de las operaciones realizadas con cargo a este Fondo que se refieren a avales o garantías indirectas.

(2) En el convenio por el que se establece la composición, organización y gestión de este Fondo, se establece que el importe del Fondo de Reserva no podrá ser inferior al 25%, pudiendo incrementarse esta en base a los análisis de riesgo que se apliquen (98,4% en 2017).

Apéndice 23.12.3. Gastos de gestión por los servicios prestados por los fondos.

A.23.8 Los gastos de gestión para remuneración de los servicios prestados por las entidades gestoras y colaboradoras de los FCPJ se recogen en el cuadro nº 23.17 que pone en relación esos gastos con la dotación acumulada de los diversos FCPJ para verificar el cumplimiento del límite del 5% estipulado.

CONTROL DEL LÍMITE DE GASTOS DE GESTIÓN

M€

Fondos carentes de personalidad jurídica	Dotación	Límite (5%)	Previsiones iniciales	Total gastos de gestión
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	120,00	6,00	0,62	0,210
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	150,00	7,50	2,16	0,315
Apoyo a las Pymes industrias culturales	10,00	0,50	0,14	0,133
Para la Internacionalización de la economía andaluza	50,00	2,50	0,17	0,076
Apoyo al desarrollo empresarial	223,00	11,15	1,58	0,552
Impulso de las energías renovables y la eficiencia energética	94,86	4,74	0,07	0,052
De economía sostenible para Andalucía	50,00	2,50	1,94	0,174
Para el fomento y la promoción del trabajo autónomo	50,00	2,50	0,19	0,012
Para la generación de espacios productivos	50,00	2,50	0,64	0,190
De avales y garantías a Pymes	20,00	1,00	0,05	0,042
De emprendedores tecnológicos	19,30	0,97	0,25	0,065
Para la reestructuración financiera de empresas	89,00	4,45	1,95	0,338
Para fomento de la cultura empresarial en el ámbito universitario	22,25	1,11	0,00	0,000
TOTAL Fondos autofinanciados	948,41	47,42	9,48	2,158
Fondo de Cartera Jeremie	223,61	-	4,78	0,982
Jeremie para Pymes Industriales	0,98	-	-	0,002
TOTAL Fondos Cofinanciados	224,60	0,00	4,78	0,984
Total FCPJ	1.173,01	47,42	14,26	3,142

Fuente: Presupuestos de la J.A. y Memorias anuales de los FCPJ. **Cuadro nº 23.17**

Todos los Fondos autofinanciados cumplen el límite de que los gastos de gestión no superan el 5% de la dotación de cada uno de los FCPJ.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	372/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Apéndice 23.12.4 Riesgo vivo de las operaciones activas en 2017.

A.23.9 El cuadro nº 23.18 muestra el riesgo vivo de las operaciones que se mantienen activas a la finalización del ejercicio 2017, con detalle por Fondo e instrumentos financieros.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	373/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

RIESGO VIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LAS OPERACIONES VIGENTES FORMALIZADAS POR LOS FCPJ

Fondos	Préstamos				Avales				Préstamos Participativos				TOTAL			
	FORMAL.		RIESGO VIVO		FORMAL.		RIESGO VIVO		FORMAL.		RIESGO VIVO		FORMAL.		RIESGO VIVO	
	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.	nº	Imp.
Apoyo a las Pymes agroalimentarias	36	75,02	20	29,84	4	15,96	2	3,80					40	90,98	22	33,64
Apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	62	24,28	44	15,38									62	24,28	44	15,38
Apoyo a las Pymes Ind. culturales	32	8,83	14	2,64	60	1,89	27	1,05					92	10,72	41	3,69
Para la internacionalización de la economía andal.	24	8,59	11	3,02									24	8,59	11	3,02
Apoyo al desarrollo empresarial	33	95,66	26	52,00	15	20,79	9	7,97	6	15,75	5	14,17	54	132,20	40	74,13
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	22	6,69	10	2,54	1	1,61	0	0,00					23	8,30	10	2,54
De economía sostenible para Andalucía	107	11,41	80	5,22	176	10,63	172	8,51	3	0,60	2	0,40	286	22,64	254	14,13
Para el fomento y la prom. del trabajo autónomo	279	3,77	60	0,58	189	2,71	184	2,00					468	6,48	244	2,58
Para la generación de espacios productivos	7	17,56	4	6,63									7	17,56	4	6,63
De avales y garantías a Pymes					341	6,42	172	2,16					341	6,42	172	2,16
Para Emprendedores Tecnológicos					0	0,00	0	0,00	16	4,46	12	1,42	16	4,46	12	1,42
Para la reestructuración financiera de empresas	2	0,42	0	0,00	18	24,58	4	0,87					20	24,99	4	0,87
Para fomento cultura empresarial ámbito univers.													0	0,00	0	0,00
Total Fondos autofinanciados	**604**	**252,22**	**269**	**117,84**	**804**	**84,59**	**570**	**26,36**	**25**	**20,81**	**19**	**15,99**	**1.433**	**357,61**	**858**	**160,19**
Fondo de cartera Jeremie	96	124,85	67	71,94	3	6,31	3	1,83	37	46,70	36	30,57	136	177,86	106	104,35
Jeremie Pymes Industriales	8	0,93	5	0,52									8	0,93	5	0,52
Total Fondos Jeremie	**104**	**125,78**	**72**	**72,46**	**3**	**6,31**	**3**	**1,83**	**37**	**46,70**	**36**	**30,57**	**144**	**178,79**	**111**	**104,87**
Total FCPJ	**708**	**378,00**	**341**	**190,30**	**807**	**90,89**	**573**	**28,19**	**62**	**67,51**	**55**	**46,56**	**1.577**	**536,41**	**969**	**265,06**

Fuente: Cuentas anuales de los FCPJ y elaboración propia.

Cuadro nº 23.18[98]

[98] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	374/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

24. ANEXOS

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	375/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

24. ANEXOS..... 363

Cuenta de la Administración General 363
ANEXO 24.1.1. Marco Legal y Regulatorio
ANEXO 24.3.1. Resumen de pruebas de auditoría de determinadas áreas en relación con el objetivo G)
ANEXO 24.6.1.1. Cálculo de la capacidad o necesidad de financiación
ANEXO 24.6.1.2. Capacidad o necesidad de financiación de unidades que gestionan sanidad y servicios sociales
ANEXO 24.6.1.3. Déficit de unidades empresariales excluidas las que gestionan sanidad y servicio Sociales. Andalucía 2017 (AVANCE)
ANEXO 24.10.1. Liquidación del presupuesto de gastos por programas JA. 2017
ANEXO 24.10.2. Residuos de ejercicios anteriores por sección y anualidad
ANEXO 24.17.1. Operaciones de endeudamiento amortizadas durante 2017
ANEXO 24.17.2. Principales características operaciones de permuta financiera
ANEXO 24.17.3. Operaciones de permuta financiera de tipo de interés. Resultado neto del ejercicio 2017
ANEXO 24.17.4. Desglose por entidades de las operaciones de deuda viva en vigor al cierre de 2017

24.19. Agencias Administrativas y **Agencias de Régimen Especial**..... 381
1. Servicio Andaluz de Salud (SAS). 381
ANEXO 24.19.1.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.1.2. Estados de Contabilidad Financiera
2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE) 383
ANEXO 24.19.2.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.2.2. Estados de Contabilidad Financiera
3. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)..... 385
ANEXO 24.19.3.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.3.2. Estados de Contabilidad Financiera
4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica (IFAPA) 387
ANEXO 24.19.4.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.4.2. Estados de Contabilidad Financiera
5. Agencia Tributaria (ATRIAN). 389
ANEXO 24.19.5.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.5.2. Estados de Contabilidad Financiera
6. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) 391
ANEXO 24.19.6.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.6.2. Estados de Contabilidad Financiera
7. Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG). 393
ANEXO 24.19.7.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.7.2. Estados de Contabilidad Financiera
8. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)..... 395
ANEXO 24.19.8.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.8.2. Estados de Contabilidad Financiera
9. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) 397
ANEXO 24.19.9.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.9.2. Estados de Contabilidad Financiera
10. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)..... 399
ANEXO 24.19.10.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.10.2. Estados de Contabilidad Financiera
11. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL). 401
ANEXO 24.19.11.1. Principales magnitudes presupuestarias

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	376/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.11.2. Estados de Contabilidad Financiera
12. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) 403
ANEXO 24.19.12.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.12.2. Estados de Contabilidad Financiera
13. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA) 405
ANEXO 24.19.13.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.13.2. Estados de Contabilidad Financiera
14. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) 407
ANEXO 24.19.14.1. Principales magnitudes presupuestarias
ANEXO 24.19.14.2. Estados de Contabilidad Financiera

24.20. Entidades Públicas Empresariales 409
ANEXO 24.20.1. Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Art. 4 de la TRLGHP)
ANEXO 24.20.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente
ANEXO 24.20.3. Otras entidades participadas
ANEXO 24.20.4. Mayor de gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2016
ANEXO 24.20.5. Deudas con entidades de crédito
ANEXO 24.20.6. Restos de Deuda
ANEXO 24.20.7. Total Deuda
ANEXO 24.20.8. Plantilla media
ANEXO 24.20.9 Personal por sexo
ANEXO 24.20.10 Evolución del tipo de opinión de auditoría por EEPP

24.22. Consorcios 436
ANEXO 24.22.1. Informes de control de la IGJA

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	377/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	378/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.1.1

Marco legal y regulatorio

Legislación autonómica:

- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 1/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.
- Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía.
- Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.
- Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.
- Orden de 17 de diciembre de 2014, por la que se acuerda la implantación del sistema de gestión integral de recursos organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
- Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.
- Orden de 21 de julio de 2015, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como las reglas aplicables a la modificación, gestión y fiscalización de los créditos afectados.
- Orden de 3 de junio de 2016, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2017.
- Orden de 6 de noviembre de 2017, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2017.

Legislación estatal:

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	379/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.3.1

RESUMEN DE PRUEBAS DE AUDITORÍA DE DETERMINADAS ÁREAS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO G)

Gastos con financiación afectada

Se ha comprobado el ajuste a la normativa del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada.

En concreto, el trabajo realizado se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Se ha comprobado que los distintos gastos incluidos en los estados de seguimiento han tenido fuentes de financiación afectadas. Para ello se ha comprobado su coherencia con la contabilidad presupuestaria.
- Se ha verificado la coherencia contable de los estados de seguimiento con los del ejercicio anterior.
- Se ha comprobado el cálculo de las desviaciones realizado en 2017.

Presupuesto de gastos

- Verificar si se da cumplimiento al art.95 bis del TRLGHP. Análisis del 100% de los informes de seguimiento de las propuestas de reintegro.

Modificaciones Presupuestarias

Revisión de una muestra de 112 expedientes por tipología de modificaciones de crédito para verificar la legalidad en su tramitación y correcta contabilización. La muestra comprende el 100% de expedientes de suplementos y ampliaciones de créditos (uno y cinco expedientes respectivamente). Para el resto de figuras modificativas (incorporaciones, generaciones y transferencias de créditos), se ha realizado un muestreo aleatorio. Del resultado del mismo, se han examinado 25 expedientes de incorporaciones (suponen el 59,52% y 56,91% del importe), 27 expedientes de generaciones de crédito (representan un 58,70% y un 57,62% del importe), y 54 expedientes de transferencias de crédito (representan el 12,56% y suponen el 7,08% del importe). En total, se ha analizado el 21,37% del total de expedientes, representativos del 43,15% del importe de modificaciones tramitadas en 2017.

Cuenta de la Tesorería

Comprobar si se realizan conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de las cuentas incluidas en la cuenta de tesorería, con análisis de sus contenidos, de acuerdo con la Orden de 2 de noviembre de 2016 sobre cierre del ejercicio presupuestario 2017, y el Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y gestión recaudatoria. Se revisan el 100% de las conciliaciones recibidas.

Analizar y ofrecer información sobre los controles de las cuentas bancarias llevados a cabo por la DGT y DP incluidas en el plan de inspección de cuentas aprobado por Instrucción de la DGT y DP de 28 de noviembre de 2017 (actas relativas a 531 cuentas, se ha revisado el 100%).

Analizar y ofrecer información sobre los controles llevados a cabo de las cuentas bancarias a través de las inspecciones y comprobaciones de la IGJA. Se han revisado todas las actas que han resultado ser favorables con observaciones (4,100%).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	380/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

Identificar y analizar los conceptos extrapresupuestarios de nueva creación, verificando la razonabilidad de su naturaleza extrapresupuestaria y la pertinencia de sus saldos.

Análisis del 100% de las actas de arqueo con objeto de comprobar el cumplimiento del art.12 de la Orden de 6 de noviembre de 2017 sobre cierre del ejercicio.

Cuenta de la deuda pública y el endeudamiento

Las operaciones de endeudamiento vigentes durante el ejercicio han sido 114 (95 operaciones a largo plazo, 18 operaciones a corto plazo y el programa de pagarés). Los siguientes aspectos normativos comprobados han afectado a la totalidad de las operaciones:

* Calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía por las agencias de rating y su posible incidencia sobre los contratos de endeudamiento vigentes (downgrading).
* Cumplimiento de las exigencias de equilibrio presupuestario previstas en la legislación sobre estabilidad y los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la administración autonómica de Andalucía. Especial atención al cumplimiento del objetivo de deuda fijado para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
* Gastos por comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación.
* Cálculo, evolución y análisis de diversos ratios de endeudamiento.
* Cumplimiento de las autorizaciones puntuales incluidas en la ley de presupuesto del ejercicio.

Determinados aspectos normativos se han comprobado en las siguientes operaciones:

* Límites presupuestarios de las cuatro operaciones a largo plazo y de las ocho operaciones a corto plazo formalizadas durante el ejercicio.
* Tratamiento contable de la única operación que tiene la consideración de endeudamiento en moneda extranjera.
* Correcta contabilización de la única operación relativa al programa de pagarés.

Avales

Las siguientes pruebas de cumplimiento normativo han afectado a la totalidad de los avales que mantenían riesgo vivo en el ejercicio otorgados por la Junta de Andalucía (doce) y por IDEA (26):

- Cumplimiento de los límites establecidos en la ley de presupuestos para el otorgamiento de avales.
- Verificar que en el caso de incumplimiento de las obligaciones de pagos garantizados por aval se responde de acuerdo con la normativa vigente y según lo establecido en los contratos de crédito garantizados y avales otorgados. Especial atención a los pagos atendidos en concepto de quebrantos de aval.
- Comprobación de la situación de la recuperación de los pagos atendidos por quebrantos de avales otorgados en ejercicios anteriores.

En relación con los avales con riesgo vivo otorgados por IDEA (26), se ha analizado el contenido de las comunicaciones trimestrales que IDEA realiza a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Comprobación de si las 105 entidades cuyos avales otorgados por IDEA fueron ejecutados, han percibido durante el ejercicio 2017 pagos procedentes de la administración de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	381/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Agencias Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles

Verificar el cumplimiento del artículo 58.bis del TRLGHP en las Agencias Públicas Empresariales, con relación a las transferencias de financiación.

1. Elaborar una relación nominativa e importes de las entidades que figuraban en el Presupuesto de la JA como receptoras de transferencias de financiación de explotación (TFE) y transferencias de financiación de capital (TFC).
2. Verificar la información anterior con los Presupuestos de Explotación y de Capital, y con los PAIF publicados de cada una de las entidades afectadas.
3. Obtener del Mayor de Gastos de la IGJA las obligaciones reconocidas (OR) y pagadas (P) en el ejercicio 2017, correspondientes a TFE y a TFC, por código de aplicación de cada una de las entidades públicas empresariales.
4. Obtener del Mayor de Gastos de la IGJA las obligaciones pendientes (OPP) de ejercicios anteriores al 2017 y de los pagos (P) realizados sobre las citadas obligaciones en el ejercicio 2017, correspondientes a TFE y a TFC, por código de aplicación de cada una de las entidades públicas empresariales.
5. Comprobar por entidad la imputación a la cuenta de Pérdidas y Ganancias que los importes registrados por TFE sean igual o menor que los importes correspondientes por las OR según el Mayor de Gastos de la IGJA. Caso de superar el importe de las OR por la JA, examinar si el excedente se corresponde con importes de remanentes de ejercicios anteriores, con importes de TFC o de transferencias nominativas, en cualquier caso dejar manifiesto dicha circunstancia.
6. Verificar que con dichos importes imputados a la cuenta de PyG, los resultados son "0" o positivos. En caso de ser positivos manifestar que se exceden por dicho importe en la imputación de las TFE. Caso de que el resultado sea "0" y el importe de la imputación de TFE sea inferior al total de OR por la JA, verificar que el excedente se encuentra compensado con los resultados negativos de ejercicios anteriores en el balance a 31 de diciembre de 2017.
7. Teniendo en cuenta los estados elaborados para este objetivo de fiscalización en los ejercicios 2016 y 2015 de las TFE y TFC. Obtener los importes de remanentes de las TFE de ejercicios anteriores con desglose de los que corresponden al ejercicio inmediato anterior al 2017, de los que corresponden a ejercicios anteriores a 2016, pues al menos estos últimos deberían constar, al cierre del ejercicio 2017, ya reintegrados en la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2017.
8. Comprobar con la memoria de cuentas anuales qué ha ocurrido con los saldos de TFE no aplicados en el ejercicio anterior e incluso con los de ejercicios anteriores. Comprobar si en la memoria de CCAA, informe de seguimiento de PAIF, informe de seguimiento del presupuesto de explotación, informe de gestión y por el cuestionario, se informa de haber llevado a cabo aplicaciones inadecuadas, reintegros, compensaciones o bajas de remanentes de TFE de ejercicios anteriores a 2017.
9. Comprobar los incrementos que se han producidos en el ejercicio en el Inmovilizado de cada entidad y examinar con la memoria de CCAA, informe de seguimiento del PAIF, informe de seguimiento del presupuesto de capital, informe de gestión y con el cuestionario, la financiación de los incrementos de Inmovilizados para determinar los importes aplicados por TFC. Así mismo, determinar los incrementos en las amortizaciones del inmovilizado para compararlos con la imputación por TFC a la cuenta de PyG.
10. Teniendo en cuenta los estados elaborados para este objetivo de fiscalización en los ejercicios 2016 y 2015 de las TFE y TFC. Obtener los importes de remanentes de TFC de ejercicios anteriores con desglose de los que corresponden al ejercicio inmediato anterior al 2017, de los que corresponden a ejercicios anteriores a 2016, pues al menos estos últimos deberían constar, al cierre del ejercicio 2017, ya reintegrados en la TGJA o compensados con pagos del ejercicio 2017.
11. Comprobar con la memoria de cuentas anuales qué ha ocurrido con los saldos de TFC no aplicados en el ejercicio anterior e incluso con los de ejercicios anteriores. Comprobar si en la memoria de CCAA, informe de seguimiento de PAIF, informe de seguimiento del presupuesto de explotación,

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	382/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

informe de gestión y por el cuestionario, se informa de haber llevado a cabo aplicaciones con remanentes del ejercicio 2016 y aplicaciones inadecuadas, reintegros, compensaciones o bajas de remanentes de TFC de ejercicios anteriores a 2016.

12. Exponer, en su caso, las limitaciones que se hayan producido en desarrollo de los trabajos y concluir sobre los aspectos detectados de la revisión realizada.

Verificar el cumplimiento de la Instrucción 6/2018 y la Norma 19 del PGC de Sociedades Mercantiles y Agencias Públicas Empresariales.

13. Obtener del Mayor de Gastos del ejercicio 2017, los saldos de OPP correspondiente a la ejecución del Presupuesto corriente 2017 y los saldos al inicio del ejercicio 2017 correspondientes a las OPP de Presupuestos de ejercicios anteriores.
14. Conciliar la información anterior con los saldos de OPP al cierre del ejercicio 2016 obtenidas del Mayor de Gastos del ejercicio 2065.
15. Obtener de cada memoria de CCAA, apartado Relaciones con la JA y en concreto "Derechos de cobro frente a la JA", los saldos finales de los derechos pendientes de cobro (DPC) por fuente de financiación.
16. Conciliar, la información obtenida por ambas fuentes, los DPC totales con las OPP totales por entidad. Caso de que la información se disponga por fuente de financiación se realizará la conciliación por esta clasificación.
17. Caso de producirse diferencias en los saldos conciliados, verificar con las memorias de CCAA el cumplimiento de la Quinta instrucción.
18. Exponer, en su caso, las limitaciones que se hayan producido en desarrollo de los trabajos y concluir sobre los aspectos detectados de la revisión realizada.

Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Se han analizado las aportaciones realizadas a los fondos, las cuentas anuales, las memorias rendidas por los FCPJ, así como la documentación facilitada por las entidades gestoras y colaboradoras. Asimismo, se analiza la actividad mantenida por los fondos, los instrumentos financieros utilizados por ellas, los proyectos financiados el índice de morosidad y las provisiones dotadas. No ha formado parte del alcance el examen de los expedientes referidos a la solicitud, aprobación y materialización de los proyectos.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	383/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.6.1.1

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I)
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

	M€
1.1 SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**-476**
- Derechos reconocidos	30.222
- Obligaciones reconocidas	30.698
1.1.1 Administración general	**-525**
- Derechos reconocidos	27.795
- Obligaciones reconocidas	28.320
1.1.2 Organismos	**44**
- Derechos reconocidos	729
- Obligaciones reconocidas	685
1.1.3 Universidades	**5**
- Derechos reconocidos	1.698
- Obligaciones reconocidas	1.693
1.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	**-368**
1.2.1. Transferencias de la Administración Central, de la Seguridad Social y de la Sanidad y los Servicios Sociales transferidos	144
1.2.2 Transferencias de Fondos Comunitarios	-46
1.2.3 Transferencias internas entre unidades administrativas de la Comunidad Autónoma	-3
1.2.4 Impuestos cedidos	76
1.2.5 Recaudación incierta	-353
1.2.6 Aportaciones de capital	-15
1.2.7 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	-175
1.2.8 Otros ajustes	4
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS (1.1) + (1.2)	**-844**

Fuente: IGAE (provisional a cierre trabajos de campo)

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	384/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.6.1.2

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

	M€
2.1 SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	**-80**
- Derechos reconocidos	10.050
- Obligaciones reconocidas	10.130
2.1.1 Servicios de Salud	**-80**
- Derechos reconocidos	8.889
- Obligaciones reconocidas	8.969
2.1.2 Servicios Sociales	**0**
- Derechos reconocidos	1.161
- Obligaciones reconocidas	1.161
2.2 AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO POR APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS	**47**
2.2.1 Transferencias de la Administración Central, Seguridad Social Central y Comunidad Autónoma	2
2.2.2 Transferencias de Fondos Comunitarios	0
2.2.3 Transferencias internas de Sanidad y Servicios Sociales	0
2.2.4 Recaudación incierta	-5
2.2.5 Aportaciones de capital	0
2.2.6 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	47
2.2.7 Otros ajustes	3
2.3 CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	**41**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES (2.1) + (2.2) + (2.3)	**8**

Fuente: IGAE (provisional a cierre trabajos de campo)

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	385/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.6.1.3

DÉFICIT DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES. ANDALUCÍA. 2017 (AVANCE)

CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE CADA UNIDAD

	M€
3.1 CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE CADA UNIDAD:	
* Agencia de Obra Pública de Andalucía	-29
* Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	-26
* Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea)	-15
* Agencia Andaluza de Medioambiente y Agua	-6
* Fondo de Cartera con Destino a las Pymes al Amparo de la Iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE)	-6
* Empresa Pública de Gestión de Turismo y de Deporte Andaluz	-3
* Agencia Andaluza del Conocimiento	-3
* Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda)	-2
* Santana Motor, S.A	-2
* Fundación Andaluza de Arte Ecuestre	-2
* Fondo de Cartera de Desarrollo Urbano al Amparo de la Iniciativa Joint European Support for Sustainable Investment in City Áreas (JESSICA)	-2
* Fondo Reembolsable de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales	-1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla	-1
* Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	-1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz	-1
* Fundación Andaluza Enfermo Mental	-1
* Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.	-1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería	0
* Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	0
* Fundación .Audiovisual de Andalucía	0
* Fundación Museo Picasso	0
* Ucodeporte	0
* Fondo de Economía Sostenible para Andalucía	0
* Soc. Andaluza Desarrollo Telecomunicaciones (Sandetel)	0
* Estadio Olímpico de Sevilla	0
* Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Campo Gibraltar	0
* Fundación Campus Tecnológico de Algeciras	0
* Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería	0
* Fondo Reembolsable de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias	0
* Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U.	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	0
* Fundación Cordobesa de Tutela	0
* Fundación Municipios Pablo Olavide	0
* Fondo para Emprendedores Tecnológicos	0
* Fundación Centro de Mediación y Arbitraje	0
* Fondo Jeremie para PYMES Industriales	0
* Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas	0
* Fundación Barenboim Said	0
* Fundación Rey Fahid Bin Abdulaziz	0
* Consorcio Festival de Música y Danza de Granada	0
* Fundación Centro de Estudios Andaluces	0
* Fundación Francisco Ayala	0
* Fundación Fomento y Promoción de la Aceituna de Mesa	0
* 01 Innova 24H	0
* Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza	0
* Fundación Marín de Siles	0
* Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)	0
* Fundación Hospital San Rafael	0
* Fundación Agregación de Fundaciones de Sevilla	0
* Fundación Juan Nepomuceno Rojas	0
* Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario (FEU)	0
* Fundación Banco Agricola de Don José Torrico y Lopez Calero	0
* Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundación Fusión de Córdoba	0
* Fundación Doñana 21	0
* Fundación Fernando Quiñones	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba	0
* Fundación Instituto de Estudios de la Hacienda Pública (FIEHPA)	0
* Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L.	0
* Fundación Euroarabe de Altos Estudios	0
* Consorcio del Teatro de la Maestranza	0
* Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	0
* E. Andaluza Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjoven)	0
* Fundación Finca Experimental Universidad de Almería – Anecoop	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Jaén	0

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	386/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

* Fundación Campus Tecnológico de Linares	0
* Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo	0
* Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía (INVERCARIA)	0
* Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	0
* Fundación Legado andalusí	0
* Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía	0
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Granada	0
* Escuela Andaluza de Salud Pública	1
* Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga	1
* Fondo para la Reestructuración Financiera de las Empresas	1
* Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales	1
* Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba	1
* Consorcio Enseñanza Abierta Fernando de los Ríos	2
* Fondo para la Generación de Espacios Productivos	3
* Fundación Red Andalucía Emprende	3
* Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial	4
* Empresa Pública de Gestión de Activos (EPGASA)	5
* Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética	5
* Fundación Campus Ciencias de la Salud Granada	9
* Soc. promoción y Reconversión Económica (SOPREA)	15
* Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	27
* Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	40
* Agencia Andaluza de la Energía	67
* Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación	111
* Resto de Unidades	-2
TOTAL UNIDADES	**192**
3.2 Desestacionalización del Consumo Intermedio	**0**
3.3 Desestacionalización de la Formación Bruta de Capital Fijo	**0**
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES (3.1) + (3.2)	**192**

Fuente: IGAE (provisional a cierre trabajos de campo)

Nota: Al cierre de los trabajos de campo, la IGAE no había recibido información de 31 unidades.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	387/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.10.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMA JA. 2017

M€

	PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS
01A	ADMÓN. GTOS. FINANC. Y AMORTIZ.	4.162,05	4.368,77	4.305,97	4.305,85
11A	D.S.G. DE PRESIDENCIA	78,57	78,47	70,83	67,53
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	40,19	40,53	39,60	39,44
11C	CONTROL EXTERNO SECTOR PUBLICO	15,68	15,41	14,83	14,70
11D	ALTO ASESORAMIENTO DE LA C.A.	3,76	3,76	3,20	3,14
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL	1,59	1,59	1,54	1,39
11H	AUTORIDAD Y ASES. AUDIOV. DE LA C.A.A.	4,52	4,52	3,85	3,75
11I	AUTORIDAD EN MATERIA DE TRANSP. Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA	1,31	1,63	1,09	1,04
12A	MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	13,58	10,60	10,04	9,86
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	6,19	5,43	2,10	2,10
12D	COBERTURA INFORMATIVA	4,08	4,08	3,65	3,54
12E	B.O.J.A.	3,07	3,07	2,84	2,78
14A	D.S.G. JUSTICIA E INTERIOR	11,66	11,38	10,41	9,26
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	431,42	439,84	432,19	416,14
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	40,20	39,85	39,25	36,25
31A	D.S.G. DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	112,12	108,96	104,03	102,61
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	36,18	36,43	33,99	31,46
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	131,53	128,91	95,82	62,25
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	143,16	148,79	149,72	138,32
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	22,62	22,03	21,66	21,66
31G	BIENESTAR SOCIAL	52,78	101,32	98,06	59,14
31H	VOLUNTARIADO	2,68	2,39	2,12	1,97
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1,31	1,41	1,03	0,91
31J	COORDINACIÓN POLÍTICAS MIGRATORIAS	3,26	3,23	3,23	2,25
31M	CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES	2,75	2,75	2,67	2,38
31N	JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN	82,05	82,94	82,10	80,50
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	431,08	451,07	441,23	345,45
31R	ATENC. DEPENDENCIA, ENVEJ. ACTIVO Y DISCAPACIDAD	1.164,91	1.173,28	1.160,39	1.042,96
31T	PROTEC. CONTRA VIOLENCIA GENERO Y ASIST. A VICTIMAS	4,20	4,24	1,16	0,69
32A	D.S.G. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	16,38	15,80	11,67	10,27
32D	FORM.PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	232,60	405,66	101,94	65,09
32E	INCLUSIÓN SOCIAL	188,57	174,83	131,56	127,10
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMEN. DEL EMPL.	755,81	757,53	757,53	757,53
41A	D.S.G. IGUA., SALUD Y POL. SOC.	72,61	74,13	63,94	62,43
41C	ATENCIÓN SANITARIA	517,38	565,49	565,48	553,90
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	20,67	20,41	18,89	17,75
41H	PLANIFACIÓN Y FINANCIACIÓN	8.478,57	8.985,30	8.985,21	8.982,37

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	388/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

	PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS
41J	INSPECCIÓN SERVICIOS SANITARIOS	11,58	11,69	9,89	9,88
41K	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	29,16	29,07	28,50	21,29
42A	D.S.G. EDUCACIÓN, CULT. Y DEPOR.	75,05	73,81	72,15	71,57
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	32,81	32,50	21,65	21,65
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.982,08	1.960,52	1.962,80	1.930,91
42D	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y F.P.	2.559,87	2.580,45	2.576,43	2.519,57
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	318,89	358,69	380,66	373,08
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	292,18	308,70	307,30	234,72
42G	EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	101,11	97,82	88,68	88,38
42H	ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	171,92	198,16	193,08	193,05
42I	EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	288,78	338,42	337,09	218,99
42J	UNIVERSIDADES	1.196,50	1.190,78	1.188,09	1.171,44
43A	VIVIENDA, REHABILITACION Y SUELO	268,51	296,49	185,46	123,41
43B	ACT. MATER. ORD. TER. CAM. CLIMAT.	21,23	21,41	15,03	13,87
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	100,57	99,90	89,91	85,68
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	29,43	27,76	15,27	14,92
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	199,05	201,85	99,78	88,85
44F	SOSTENIBILIDAD E INFORMACION AMBIENTAL	149,00	157,92	148,20	121,53
44G	DINAMIZ. SOC-ECON Y POLÍTICAS FOMENT. MED. NATURAL	6,96	6,73	2,75	2,20
44H	CONSUMO	14,71	14,06	12,97	12,03
44J	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERV. DE TIEMPO LIBRE	16,89	17,23	15,42	15,17
45A	D.S.G. DE CULTURA	22,90	22,66	16,79	15,50
45B	BIENES CULTURALES E INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS	14,07	11,90	6,09	5,43
45D	ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL ARTE	35,84	35,90	31,59	28,99
45E	COOPERACIÓN E INSTITUCIONES CULTURALES	36,70	39,79	36,42	35,33
45H	INDUSTR. CREATIVAS Y DEL LIBRO	48,09	47,58	42,86	39,86
45J	PATRIMONIO HISTORICO	6,45	6,45	6,45	5,58
46A	INFRAEST., CENTROS Y ORDENACION DEPORTIVA	18,33	23,89	18,97	9,30
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	21,79	21,98	20,99	15,53
51A	D.S.G. FOMENTO Y VIVIENDA	45,87	44,42	39,92	37,26
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCURAS VIARIAS Y DE TRANSP.	518,20	520,23	395,50	350,29
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	276,05	277,77	106,87	87,04
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	148,42	148,42	147,32	145,62
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	339,07	384,84	242,40	205,56
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	48,51	45,64	37,00	32,01
61A	D.S.G. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	41,45	46,93	45,57	45,15
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	2,33	2,31	2,67	2,67
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	17,23	18,50	18,13	17,84
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	5,31	5,42	5,54	5,54
61G	GESTION Y ADMON. DEL PATRIMONIO DE LA C.A.	96,12	95,09	87,50	79,91
61H	FINANCIACION, TRIBUTOS Y JUEGO	1,87	1,87	1,81	1,81
61I	GESTIÓN TECNOLOGIAS CORPORATIV.	49,22	49,22	39,31	32,02

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	389/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

	PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS REALIZADOS
61J	D.S.G. ECON. INNOV. CIENCIA Y EMPLEO	52,38	52,34	46,56	44,76
61K	COORDINACIÓN FONDOS EUROPEOS	19,75	19,75	10,34	9,07
61L	COORD. DE LA HACIENDA DE LA C.A.	71,80	75,10	72,66	72,47
61M	COOR. POLIT. FRA., TESOR., END. Y PATR.	0,92	0,72	0,75	0,75
63A	REGULAC. Y COOP. CON INSTITUC. FINANANCIERAS	19,07	19,07	1,07	1,07
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	16,00	14,78	0,00	0,00
71A	D.S.G. AGRICULT., PESCA, DESAR. RURAL	250,90	246,80	238,58	236,18
71B	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	147,66	137,53	53,34	50,42
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	56,30	29,46	9,22	8,48
71F	APOYO SECTOR PROD. AGRÍCOLA Y GANADERO	1.535,11	1.735,91	1.708,60	1.695,49
71H	DESARROLLO TERRITORIAL	68,51	82,03	17,64	17,09
71P	PESCA	31,82	33,59	8,22	5,49
72A	DES. INDUSTR. SDA. INFORMACIÓN	296,19	301,13	173,84	54,33
72C	EMPRENDEDORES E INTERNAC. EC. AN.	148,39	160,54	109,70	87,45
75A	D.S.G.TURISMO Y COMERCIO	32,06	30,73	27,58	27,09
75B	PLANIFICACION, ORDENACION Y PROM. TURISTICA	68,17	63,42	52,64	47,95
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	15,96	16,96	10,87	6,86
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	18,36	20,10	14,14	9,47
81A	COOP. ECONOMICA CON CC.LL	82,95	88,44	81,49	64,92
81B	COOPERAC.ECON. Y RELAC.FINANC.	3.134,12	3.579,16	3.546,07	3.545,78
82A	ACCIÓN EXTERIOR	5,92	5,89	5,28	4,96
82B	COOPERACION PARA EL DESARROLLO	42,58	41,52	41,52	9,44
TOTAL GENERAL		**33.066,10**	**34.925,56**	**33.105,75**	**31.915,71**

Fuente: Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	390/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.10.2

RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR SECCIÓN Y ANUALIDAD

M€

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total general
0100 CONSEJERÍA PRESIDENCIA Y ADMÓN. LOCAL			0,00						0,00					0,00	0,00	0,07	0,07
0900 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO			0,00	0,00					4,96	147,63	131,20	124,85		1,04	223,89	18,08	651,65
1100 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		0,00	0,00				0,00		4,20	0,00		0,00		0,00	0,09	0,01	4,30
1200 CONSEJERÍA DE SALUD		0,00	0,18			0,01				0,00	0,00	0,00			0,13		0,32
1300 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES			0,00			0,00				0,02	0,07	10,00	0,00	1,14	0,00	0,06	11,30
1400 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO			0,00						31,27	17,06	2,58	38,82	10,46	7,58	35,55	28,95	172,27
1500 CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA													0,00		8,14	13,33	21,48
1600 CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE									15,40	21,86		20,00		0,00	0,27	0,00	57,53
1700 CONSEJERÍA DE CULTURA		0,01	0,00												0,00	0,00	0,01
1800 CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR	0,01	0,01	0,00			0,83		0,03	0,08		0,00		0,00	0,08	0,04	0,02	1,10
1900 CONSEJERÍA AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL		0,02	0,01	0,00		0,00	0,01	0,00	53,34	0,00		0,00		2,54	1,21	1,33	58,44
2000 CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,34	4,96	5,31
3100 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS										32,50							32,50
3300 FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA																0,02	0,02
Total general	**0,01**	**0,04**	**0,19**	**0,00**	**0,00**	**0,84**	**0,01**	**0,03**	**109,25**	**219,07**	**133,85**	**193,67**	**10,46**	**12,39**	**269,66**	**66,82**	**1.016,30**

Fuente: Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	391/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.17.1

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO AMORTIZADAS DURANTE 2017

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN		FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
	Obligaciones 6,90% 06/17	16/06/2017	Final	A vencimiento	90,15
	EMISION EMTN BONO 4,35% 01/17 EUR	26/01/2017	Final	A vencimiento	100,00
Total Otras emisiones					**190,15**
	Bonos USA 6,75% 10/17	15/10/2017	Final	A vencimiento	135,27
Total emisiones en divisas					**135,27**
TOTAL AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA (EMISIONES)					**325,42**
	BEI XIV B "Infraestructuras de Andalucía III B"	15/06/2017	Final	A vencimiento	2,31
	BEI XIV C2 "Infraestructuras de Andalucía III C2"	15/09/2018	Parcial	A vencimiento	2,55
	BEI XV B "PDR 2000-2006 TRAMO B"	15/03/2028	Parcial	A vencimiento	2,94
	BEI XVIII "Andalucía Centros Educativos"	15/06/2028	Parcial	A vencimiento	30,77
	BEI XIX "Medio Ambiente"	10/05/2031	Parcial	A vencimiento	13,33
	BEI XX "Universidades de Andalucía A"	09/01/2021	Parcial	A vencimiento	42,86
	BEI XX "Universidades de Andalucía B"	31/01/2021	Parcial	A vencimiento	21,43
Total Préstamos BEI					**116,19**
	BBVA 21/12/09	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	6,82
	Bankia (Antiguo Dexia Sabadell) 21/12/09	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	4,55
	Bankia (Antiguo BIIS) 21/12/09	21/12/2024	Parcial	A vencimiento	4,55
	Sindicado 29/12/08 BBVA	29/11/2017	Final	A vencimiento	533,33
	BBVA 26/05/10	30/06/2020	Final	Anticipada	118,86
	Préstamo Santander 28/05/10	28/05/2020	Parcial	A vencimiento	35,71
	Préstamo La Caixa 28/05/10	28/11/2019	Final	Anticipada	140,00
	Préstamo Banco Popular 30/06/10	30/06/2017	Final	A vencimiento	10,00
	Préstamo Banco Popular (Andal.) 23/07/10	23/07/2017	Final	A vencimiento	10,00
	Préstamo Bankinter 18/11/10	18/11/2019	Parcial	A vencimiento	7,20
	Préstamo bilateral (BBVA) 28/01/11	21/01/2017	Final	A vencimiento	50,00
	Préstamo bilateral (Unicaja) 24/02/11	25/05/2021	Parcial	A vencimiento	3,75
	Préstamo bilateral (BBVA) 24/02/11	28/03/2018	Parcial	A vencimiento	20,00
	Préstamo bilateral (Dexia) 29/03/11	29/03/2017	Final	A vencimiento	12,50
	Préstamo bilateral La Caixa 11/05/11	11/05/2018	Parcial	A vencimiento	10,00
	Préstamo bilateral (BBVA) 27/05/11	28/05/2017	Final	A vencimiento	25,00
	Préstamo bilateral (Caja Badajoz) 17/06/11	17/06/2021	Parcial	A vencimiento	1,25
	Préstamo bilateral (BBVA) 29/07/11	01/08/2017	Final	A vencimiento	12,50

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	392/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

CLASE DE DEUDA / OPERACIÓN		FECHA PREVISTA AMORTIZ. TOTAL	TIPO DE AMORTIZACIÓN	PROGRAMACIÓN	IMPORTE M€
	Préstamo bilateral (B. Popular) 23/04/14	23/04/2017	Final	A vencimiento	115,00
	Préstamo bilateral (Banco Sabadell) 28/04/14	28/04/2017	Final	A vencimiento	150,00
	Préstamo bilateral (CR Sur) 08/05/14 25 M€	08/05/2017	Final	A vencimiento	25,00
	Préstamo bilateral (Cajasur Banco) 20/11/16	29/11/2019	Parcial	A vencimiento	12,50
	Préstamo bilateral (CR Granada) 20/11/15	30/11/2020	Parcial	A vencimiento	9,00
	Préstamo bilateral (Unicaja Banco) 20/11/15	30/11/2020	Parcial	A vencimiento	31,25
	Préstamo bilateral (CR Sur) 20/11/15	28/12/2020	Parcial	A vencimiento	4,00
	Préstamo bilateral (ICO) 03/11/11	03/11/2021	Parcial	A vencimiento	28,00
Total Otros Préstamos					**1.380,77**
	Préstamo FLA (ICO) 26/10/12	26/10/2023	Parcial	A vencimiento	349,11
	Préstamo FLA (ICO) 13/03/13	13/03/2023	Parcial	A vencimiento	568,02
	Préstamo FLA (ICO) 25/02/14	31/07/2024	Parcial	A vencimiento	512,17
	FFPP-2012 Préstamo Banco Cooperativo	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	14,85
	FFPP-2012 Préstamo Banco Popular	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	34,86
	FFPP-2012 Préstamo Banco Sabadell	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	16,40
	FFPP-2012 Préstamo Banesto	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	19,38
	FFPP-2012 Préstamo Bankia	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	45,62
	FFPP-2012 Préstamo Bankinter	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	14,93
	FFPP-2012 Préstamo BBVA	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	45,65
	FFPP-2012 Préstamo CAM	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	14,89
	FFPP-2012 Préstamo CECA	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	38,49
	FFPP-2012 Préstamo La Caixa	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	45,69
	FFPP-2012 Préstamo Santander	26/06/2022	Parcial	A vencimiento	78,56
	FFPP-2013 Préstamo Banco Cooperativo	31/08/2023	Parcial	A vencimiento	0,05
	FFPP-2013 Préstamo Banco Popular	31/08/2023	Parcial	A vencimiento	0,12
	FFPP-2013 Préstamo Bankinter	31/08/2023	Parcial	A vencimiento	0,18
	FFPP-2013 Préstamo ICO 11/13	31/12/2023	Parcial	A vencimiento	78,85
	FFPP-2013 Préstamo ICO 11/13	31/12/2023	Parcial	A vencimiento	0,10
	FFPP-2014 Préstamo ICO 02/14	30/03/2024	Parcial	A vencimiento	203,33
TOTAL PRÉSTAMOS MECANISMOS					**2.081,25**
TOTAL AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS*					**3.578,21**
TOTAL AMORTIZACIÓN ENDEUDAMIENTO FINANCIERO a L/P					**3.903,63**

Fuente: elaboración propia.

No se incluyen los reintegros de operaciones de pagarés, contabilizadas extrapresupuestariamente por el saldo global entre emitido y amortizado en el ejercicio.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	393/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.17.2

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE CAMBIO"

Operación	Fecha emis.	Fecha Amort.	Importe emis.	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe Swap
Bono USA 6,75%*	15/10/1997	15/10/2017	185 M$ USA	15/10/2004	15/10/2017	60 M$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M$
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M$
Bono USA 7,25%	01/10/1999	01/10/2029	190 M$ USA	01/10/2014	01/10/2029	95 M$ USA

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE INTERÉS"

Operación	Fecha emis.	Fecha Amort.	Importe	Fecha Inicio	Fecha Vencim.	Importe
Emisión 17/03/10 4,85%	17/03/2010	17/03/2020	1.068 M€	17/03/2010	17/03/2020	900 M€
	Tipo Interés tras Swap 4,66% si EUR 12M<6,05%; si es >6,05% tipo EURIBOR 12M					
EMTN Bono Inflación*	01/12/2010	01/12/2030	50 M€	01/12/2010	01/12/2030	50 M€
	Tipo Interés tras Swap 6,495% Fijo					
Obligaciones 4,75%	24/10/2007	24/01/2018	1.016 M€	24/01/2011	24/01/2018	500 M€
	Tipo Interés tras Swap EUR 12M+2,03% (floor 4,28% cap 7,78%)					
Obligaciones 4,25%	31/10/2006	31/10/2036	100 M€	31/10/2011	31/10/2023	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(3,25%-8x(ACIP**-0,47%); Si K es <6,49% el resultado, si K es>6,49%=6,49%					
Schuldschein 5,00%	26/01/2009	26/01/2024	126 M€	26/01/2012	26/01/2024	50 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,00%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,24% el resultado, si K es>7,24%=7,24%					
Obligaciones 5,15%	24/05/2004	24/05/2034	100 M€	24/05/2012	24/05/2024	100 M€
	Tipo Interés tras Swap K=(4,15%-8x(ACIP-0,47%); Si K es <7,39% el resultado, si K es>7,39%=7,39%					

Fuente: Elaboración propia y DGTyDP.

*Operaciones finalizadas durante el ejercicio de fiscalización, simultáneamente al reembolso de la emisión Bonos USA $ 6.75%

* Los seis primeros cupones al 5,35%, resto indiciado al IPC

** ACIP= Tipo determinado por el Agente de cálculo, referenciado al Índice Nomura denominado "Risk Adjusted Macro Pulse Strategy"

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	394/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.17.3

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA DE TIPO DE INTERÉS. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO 2017

M€

OPERACIÓN SUBYACENTE	IMPORTE SWAP	PAGOS JUNTA ANDAL.	PAGOS ENTIDAD FINANC.	DIFERENCIA
Emisión 17/03/10 4,85%	900 M€	42,52	43,65	1,13
EMTN Bono Inflación*	50 M€	3,25	2,68	-0,57
Obligaciones 4,75%	500 M€	21,70	23,75	2,05
Obligaciones 4,25%	100 M€	6,49	4,25	-2,24
Shuldschein 5,00%	50 M€	3,62	2,50	-1,12
Obligaciones 5,15%	100 M€	7,38	5,14	-2,24
Total		**84,95**	**81,96**	**-2,99**

Fuente: Cuenta General 2017. (Cont. de Ingresos y Gastos). Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	395/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.17.4

DESGLOSE POR ENTIDADES DE LAS OPERACIONES DE DEUDA VIVA EN VIGOR AL CIERRE DE 2017

Entidad	Valores emitidos					Préstamos y créditos								Total	
	Programa Bonos y Oblig.	Programa EMTN	Deuda en divisas	Otras emisiones	Programa de Pagarés	Préstamos BEI	Préstamos Schuldschein	Otros préstamos	Mecanismo FLA	Mecanismo Financ. Prov.	Mecanismo Facil. Financ.	Mecanismo Fondo Social	Créditos de Tesorería	**Importe en M€**	**%**
ICO	-	-	-	-	-	-	-	112,00	17.995,46	1.744,50	3.577,27	82,72	-	**23.511,94**	**71,34%**
Banco de España. Anotaciones en cuenta	1.496,15	-	-	1.176,50	-	-	-		-	-	-	-	-	**2.672,65**	**8,11%**
Banco Europeo de Inversiones	-	-	-	-	-	1.614,68	-		-	-	-	-	-	**1.614,68**	**4,90%**
Caixabank	-	-	-	-	67,08	-	-	285,00	-	251,31	-	-	500,00	**1.103,39**	**3,35%**
Programa EMTN	-	550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**550,00**	**1,67%**
BBVA	-	-	-	-	-	-	-	67,73	-	251,05	-	-	211,00	**529,78**	**1,61%**
Santander (incluye Banesto)	-	-	-	-	-	-	-	107,14	-	325,67	-	-	49,00	**481,81**	**1,46%**
Unicaja Banco	-	-	-	-	-	-	-	198,75	-	-	-	-	150,00	**348,75**	**1,06%**
Bankia	-	-	-	-	-	-	-	63,63	-	250,94	-	-	-	**314,57**	**0,95%**
HSBC Trinkaus & Burkhardt AG	-	-	-	-	-	-	298,00	-	-	-	-	-	-	**298,00**	**0,90%**
Confederación Española de Cajas de Ahorro	-	-	-	-	67,80	-	-	-	-	211,71	-	-	-	**279,51**	**0,85%**
Banco Sabadell	-	-	-	-	125,65	-	-	-	-	90,18	-	-	-	**215,83**	**0,65%**
Grupo Banco Popular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	192,58	-	-	-	**192,58**	**0,58%**
Banco Cooperativo	-	-	-	-	74,06	-	-		-	82,01	-	-	-	**156,07**	**0,47%**
Deutsche-Bankers Trust	-	-	155,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**155,45**	**0,47%**
Barclays Bank PCL	-	-	-	-	-	-	122,00		-	-	-	-	-	**122,00**	**0,37%**
Bankinter	-	-	-	-	-	-	-	14,00	-	83,32	-	-	-	**97,32**	**0,30%**
Banco CAM	-	-	-	-	-	-	-		-	81,91	-	-	-	**81,91**	**0,25%**
DZ Bank AG	-	-	-	-	-	-	35,00		-	-	-	-	-	**35,00**	**0,11%**
Caja Rural del Sur	-	-	-	-	-	-	-	32,00	-	-	-	-	-	**32,00**	**0,10%**
Caja Rural de Granada	-	-	-	-	-	-	-	27,00	-	-	-	-	-	**27,00**	**0,08%**
BBK Bank Cajasur	-	-	-	-	-	-	-	25,00	-	-	-	-	-	**25,00**	**0,08%**
Banco Mare Nostrum	-	-	-	-	-	-	-	20,00	-	-	-	-	-	**20,00**	**0,06%**
Unicredit Bank AG	-	-	-	-	-	-	20,00		-	-	-	-	-	**20,00**	**0,06%**
Ka Finanz AG	-	-	-	-	-	-	20,00		-	-	-	-	-	**20,00**	**0,06%**
Caja Rural de Jaen	-	-	-	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	**10,00**	**0,03%**
Ahorro Corporación Financiera	-	-	-	-	10,00	-	-	-	-	-	-	-	-	**10,00**	**0,03%**
Commerzbank	-	-	-	-	-	-	10,00		-	-	-	-	-	**10,00**	**0,03%**
Baader Bank	-	-	-	-	-	-	10,00		-	-	-	-	-	**10,00**	**0,03%**
Banco Castilla-La Mancha	-	-	-	-	6,25	-	-		-	-	-	-	-	**6,25**	**0,02%**
Caja de Badajoz	-	-	-	-	-	-	-	5,00	-	-	-	-	-	**5,00**	**0,02%**
Total	**1.496,15**	**550,00**	**155,45**	**1.176,50**	**350,84**	**1.614,68**	**515,00**	**967,25**	**17.995,46**	**3.565,18**	**3.577,27**	**82,72**	**910,00**	**32.956,48**	**100,0%**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	396/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.1.1

1. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

M€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	8.129,15	8.578,77	5,53%	Previsiones iniciales	8.129,15	8.578,77	5,53%
Modificaciones	718,86	503,38	-29,98%	Modificaciones	718,86	503,38	-29,98%
Crédito definitivo	8.848,01	9.082,15	2,65%	Previsiones definitivas	8.848,01	9.082,15	2,65%
Obligaciones reconocidas	8.740,75	8.960,74	2,52%	Derechos liquidados	8.747,85	8.880,94	1,52%
Pagos	8.621,65	8.869,55	2,88%	Recaudación	8.726,18	8.860,19	1,54%
Obligaciones pendientes de pago	119,11	91,19	-23,44%	Derechos pendiente de cobro	21,67	20,75	-4,25%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,54	0,50	-7,41%	Derechos pendiente de cobro	111,12	118,95	7,05%

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	8,84%	5,87%	5.Grado de cumplimiento	98,64%	98,98%
2. Grado ejecución de ingresos	98,87%	97,78%	6.Dchos. pend. de cobro	0,25%	0,23%
3. Grado ejecución de gastos	98,79%	98,66%	7.Oblig. pend. de pago	1,36%	1,02%
4. Grado de recaudación	99,75%	99,77%	8.Grado recaud. ej. cerrados	6,70%	8,18%

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	4.270,12
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.642,93
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	260,57	III. GASTOS FINANCIEROS	32,32
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.564,76	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.961,74
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,92	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.827,26	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.907,11
AHORRO	**-79,86**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	52,43
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53,70	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,20
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	53,70	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	53,63
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**-79,80**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-79,80		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**-79,80**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,19
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**-79,99**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	397/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.1.2

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

M€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**2.841,54**	**2.730,85**	**PATRIMONIO NETO**	**2.315,23**	**2.155,09**
Inmovilizado intangible	46,06	0,09	Patrimonio aportado	2.072,01	2.248,47
Inmovilizado material	2.795,47	2.730,76	Patrimonio generado	243,23	-93,39
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**313,87**	**190,94**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	313,43	190,50	**PASIVO CORRIENTE**	**840,17**	**766,70**
Inversiones financieras a corto plazo	0,44	0,44	Deudas a corto plazo	0,01	0,01
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	840,16	766,69
TOTAL	**3.155,41**	**2.921,79**	**TOTAL**	**3.155,41**	**2.921,79**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

M€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**9.615,39**	**9.028,71**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**8.606,47**	**8.749,78**
Gastos de personal	4.210,24	4.299,34	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	5,36	4,18
Transferencias y subvenciones concedidas	2.287,41	1.970,26	Transferencias y subvenciones recibidas	8.513,44	8.652,94
Aprovisionamientos	266,85	265,86	Ventas netas y prestación de servicios	84,98	90,46
Otros gastos de gestión ordinaria	2.695,38	2.373,82	Otros ingresos de gestión directa	2,68	2,19
Amortización del inmovilizado	155,51	119,42			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-1.008,92**	**-278,92**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-76,22	11,90	Otros ingresos no ordinarios	918,52	162,69
Otros gastos no ordinarios	0,13	0,00			
Resultado operaciones no financieras	**-14,31**	**-128,14**			
Gastos financieros	54,33	26,47	Ingresos financieros	0,00	0,02
Deterioros de valor	4,51	4,73			
Resultado operaciones financieras	**-58,84**	**-31,17**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-73,15**	**-159,31**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	37,36%	24,90%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	76,21%	78,18%
2. % Inmovilizado s/total activo	90,05%	93,46%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total gastos	23,79%	21,82%
3. % Activo corriente s/total activo	9,95%	6,54%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ingresos	98,92%	98,89%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	26,63%	26,24%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	89,51%	96,91%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	398/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.2.1

2. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	742.150,32	756.291,98	1,91%	Previsiones iniciales	742.150,32	756.291,98	1,91%
Modificaciones	13.273,71	11.429,67	-13,89%	Modificaciones	13.273,71	11.429,67	-13,89%
Crédito definitivo	755.424,03	767.721,65	1,63%	Previsiones definitivas	755.424,03	767.721,65	1,63%
Obligaciones reconocidas	407.946,12	404.122,83	-0,94%	Derechos liquidados	441.386,31	438.141,63	-0,74%
Pagos	335.430,84	390.629,34	16,46%	Recaudación	421.319,53	427.745,61	1,53%
Obligaciones ptes. de pago	72.515,27	13.493,49	-81,39%	Derechos ptes. de cobro	20.066,78	10.396,02	-48,19%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones ptes. de pago	20.859,87	2.197,52	-89,47%	Derechos ptes. de cobro	86.671,49	92.253,44	6,44%

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	1,79%	1,51%	5.Grado de cumplimiento	82,22%	96,66%
2. Grado ejecución de ingresos	58,43%	57,07%	6.Dchos. pend. de cobro	4,55%	2,37%
3. Grado ejecución de gastos	54,00%	52,64%	7.Oblig. pend. de pago	17,78%	3,34%
4. Grado de recaudación	95,45%	97,63%	8.Grado rec. ej. cerrados	3,45%	2,96%

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	134.844,59
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	26.008,52
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	14.964,56	III. GASTOS FINANCIEROS	1.218,26
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399.835,21	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.936,96
V. INGRESOS PATRIMONIALES	43,61	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	414.843,38	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	387.008,33
AHORRO	**27.835,05**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	13.375,78
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.295,13	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.598,72
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	23.295,13	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.974,50
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**34.155,68**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3,13	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	34.158,81		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	140,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-140,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**34.018,81**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	-22.469,61
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**56.488,42**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	399/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.2.2

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**157.729,66**	**110.763,55**	**PATRIMONIO NETO**	**155.169,07**	**128.119,08**
Inmovilizado intangible	29.687,78	310,47	Patrimonio aportado	500.059,42	469.204,10
Inmovilizado material	85.394,07	85.568,83	Patrimonio generado	-344.890,35	-341.085,02
Inversiones financieras entidades del grupo	40.787,81	24.884,25			
Inversiones financieras a largo plazo	1.860,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**118.311,82**	**65.043,09**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**420,00**	**280,00**
Existencias	1,66	0,00	Deudas a largo plazo	420,00	280,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	117.888,75	64.826,75	**PASIVO CORRIENTE**	**120.452,41**	**47.407,56**
Inversiones financieras a corto plazo	421,41	216,34	Deudas a corto plazo	0,32	0,32
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	120.452,09	47.407,24
TOTAL	**276.041,48**	**175.806,64**	**TOTAL**	**276.041,48**	**175.806,64**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**440.706,48**	**452.061,89**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**402.995,46**	**423.176,70**
Gastos de personal	161.065,98	134.410,49	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	213.465,69	247.537,39	Transferencias y subvenciones recibidas	402.798,35	423.130,34
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	38.709,82	37.129,91	Otros ingresos de gestión directa	197,11	46,37
Amortización del inmovilizado	27.464,99	32.984,10			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-37.711,02**	**-28.885,19**			
			Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-9.034,18	151,37
			Otros ingresos no ordinarios	13.764,94	24.553,76
Resultado operaciones no financieras	**-32.980,26**	**-4.180,05**			
Gastos financieros	236,47	1.119,07	Ingresos financieros	78,64	44,65
Deterioros de valor	10.625,40	7.899,71			
Resultado operaciones financieras	**-10.783,23**	**-8.974,12**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-43.763,49**	**-13.154,18**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	98,22%	137,20%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	51,56%	45,24%
2. % Inmovilizado s/total activo	57,14%	63,00%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	48,44%	54,76%
3. % Activo corriente s/total activo	42,86%	37,00%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,95%	99,99%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	43,64%	26,97%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	91,44%	93,61%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	400/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.3.1

3. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	124.066,49	121.616,43	-1,97%	Previsiones iniciales	124.066,49	121.616,43	-1,97%
Modificaciones	1.156,10	-407,42	-135,24%	Modificaciones	1.156,10	-407,42	-135,24%
Crédito definitivo	125.222,60	121.209,00	-3,21%	Previsiones definitivas	125.222,60	121.209,00	-3,21%
Obligaciones reconocidas	114.347,96	113.856,71	-0,43%	Derechos liquidados	114.853,35	116.483,58	1,42%
Pagos	112.135,22	112.367,51	0,21%	Recaudación	114.487,34	115.974,13	1,30%
Obligaciones pendientes de pago	2.212,74	1.489,20	-32,70%	Derechos pendiente de cobro	366,01	509,45	39,19%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	116,04	108,89	-6,16%	Derechos pendiente de cobro	5.515,41	3.465,70	-37,16%

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	0,93%	-0,34%	5.Grado de cumplimiento	98,06%	98,69%
2. Grado ejecución de ingresos	91,72%	96,10%	6.Dchos. pend. de cobro	0,32%	0,44%
3. Grado ejecución de gastos	91,32%	93,93%	7.Oblig. pend. de pago	1,94%	1,31%
4. Grado de recaudación	99,68%	99,56%	8.Grado recaud. ej. cerrados	20,64%	17,65%

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	99.658,35
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	12.657,75
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	39,35	III. GASTOS FINANCIEROS	0,99
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.202,27	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	971,85	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	114.213,46	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	112.347,10
AHORRO	**1.866,36**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	1.238,12
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.269,11	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.269,11	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.238,12
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**2.897,36**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	255,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.643,36		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	16,50
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-16,50		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**2.626,86**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	497,92
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**2.128,94**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	401/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.3.2

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**164.124,00**	**152.788,32**	**PATRIMONIO NETO**	**160.831,75**	**151.515,93**
Inmovilizado intangible	-573,12	53,10	Patrimonio aportado	264.774,97	262.015,31
Inmovilizado material	151.085,59	149.425,36	Patrimonio generado	-103.943,22	-110.499,38
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	13.611,54	3.309,87			
ACTIVO CORRIENTE	**10.697,99**	**4.981,06**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**54,95**	**54,95**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	54,95	54,95
Deudores y otras cuentas a cobrar	10.517,18	4.911,19	**PASIVO CORRIENTE**	**13.935,29**	**6.198,50**
Inversiones financieras a corto plazo	180,81	69,87	Deudas a corto plazo	67,52	41,63
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	13.867,77	6.156,87
TOTAL	**174.821,99**	**157.769,38**	**TOTAL**	**174.821,99**	**157.769,38**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AGAPA)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**120.116,19**	**118.734,22**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**108.838,62**	**116.262,79**
Gastos de personal	101.402,99	99.658,35	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	836,39	759,02
Transferencias y subvenciones concedidas	54,71	20,00	Transferencias y subvenciones recibidas	113.695,80	115.471,39
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	11.236,71	12.875,87	Otros ingresos de gestión directa	-5.693,57	32,39
Amortización del inmovilizado	7.421,77	6.180,00			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-11.277,57**	**-2.471,43**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-453,25	-2.756,83	Otros ingresos no ordinarios	541,69	-950,00
Resultado operaciones no financieras	**-10.282,64**	**-664,60**			
Gastos financieros	3,09	0,99	Ingresos financieros	10,71	6,47
Deterioros de valor	-2.721,55	9.921,34			
Resultado operaciones financieras	**2.729,17**	**-9.915,85**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-7.553,46**	**-10.580,45**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	76,77%	80,36%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	99,95%	99,98%
2. % Inmovilizado s/total activo	93,88%	96,84%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,05%	0,02%
3. % Activo corriente s/total activo	6,12%	3,16%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	104,46%	99,32%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	7,97%	3,93%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	90,61%	97,92%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	402/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.4.1

4. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	52.365,01	49.692,01	-5,10%	Previsiones iniciales	52.365,01	49.692,01	-5,10%
Modificaciones	-1.982,47	-740,41	-62,65%	Modificaciones	-1.982,47	-740,41	-62,65%
Crédito definitivo	50.382,54	48.951,60	-2,84%	Previsiones definitivas	50.382,54	48.951,60	-2,84%
Obligaciones reconocidas	36.239,99	38.505,62	6,25%	Derechos liquidados	38.372,77	39.973,86	4,17%
Pagos	35.153,52	37.051,44	5,40%	Recaudación	37.429,99	39.335,11	5,09%
Obligaciones pendientes de pago	1.086,46	1.454,18	33,85%	Derechos pendiente de cobro	942,78	638,75	-32,25%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	9,36	13,36	42,74%	Derechos pendiente de cobro	331,94	1.274,72	284,02%

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	-3,79%	-1,49%	5.Grado de cumplimiento	97,00%	96,22%
2. Grado ejecución de ingresos	70,61%	81,66%	6.Dchos. pend. de cobro	2,46%	1,60%
3. Grado ejecución de gastos	71,93%	78,66%	7.Oblig. pend. de pago	3,00%	3,78%
4. Grado de recaudación	97,54%	98,40%	8.Grado recaud. ej. cerrados	0,87%	0,00%

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	25.409,59
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.227,89
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	751,41	III. GASTOS FINANCIEROS	4,22
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.237,76	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,50	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.989,66	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.641,71
AHORRO	**2.347,95**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	9.863,91
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.984,10	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	8.984,10	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.863,91
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**1.468,14**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,11	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.468,25		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**1.468,25**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	-754,07
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**2.222,32**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	403/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.4.2

BALANCE DE SALDOS
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**87.935,66**	**37.301,88**	**PATRIMONIO NETO**	**87.656,66**	**37.092,60**
Inmovilizado intangible	48.837,79	74,89	Patrimonio aportado	141.890,93	170.413,17
Inmovilizado material	38.842,85	37.099,98	Patrimonio generado	-54.234,27	-133.320,58
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	255,02	127,01			
ACTIVO CORRIENTE	**2.419,54**	**4.986,48**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.263,75	4.831,20	**PASIVO CORRIENTE**	**2.698,54**	**5.195,76**
Inversiones financieras a corto plazo	0,50	0,00	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	155,28	155,28	Acreedores y otras cuentas a pagar	2.698,54	5.195,76
TOTAL	**90.355,20**	**42.288,35**	**TOTAL**	**90.355,20**	**42.288,35**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**66.080,69**	**90.375,59**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**35.904,84**	**39.968,58**
Gastos de personal	26.000,39	25.442,64	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	71,13	58,86
Transferencias y subvenciones concedidas	12,56	0,00	Transferencias y subvenciones recibidas	35.074,23	39.221,85
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	698,34	686,46
Otros gastos de gestión ordinaria	10.210,55	13.750,59	Otros ingresos de gestión directa	61,13	1,40
Amortización del inmovilizado	29.857,18	51.182,35			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-30.175,85**	**-50.407,01**			
			Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	23.407,19	0,00
			Otros ingresos no ordinarios	952,42	5,18
Resultado operaciones no financieras	**-5.816,25**	**-50.401,83**		**0,00**	0,00
Gastos financieros	14,84	32,71	Ingresos financieros	3,05	0,11
Deterioros de valor	5,03	129,83			
Resultado operaciones financieras	**-16,83**	**-162,43**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-5.833,08**	**-50.564,27**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	89,66%	95,97%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	99,98%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	97,32%	88,21%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,02%	0,00%
3. % Activo corriente s/total activo	2,68%	11,79%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	97,69%	98,13%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	2,99%	12,29%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	54,33%	44,22%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	404/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.5.1

5. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	67.887,37	70.083,34	3,23%	Previsiones iniciales	67.887,37	70.083,34	3,23%
Modificaciones	-20.807,35	-24.064,77	15,66%	Modificaciones	-20.807,35	-24.064,77	15,66%
Crédito definitivo	47.080,02	46.018,56	-2,25%	Previsiones definitivas	47.080,02	46.018,56	-2,25%
Obligaciones reconocidas	46.061,84	45.138,97	-2,00%	Derechos liquidados	45.780,18	45.138,29	-1,40%
Pagos	44.048,74	43.292,20	-1,72%	Recaudación	45.780,18	45.138,29	-1,40%
Obligaciones pendientes de pago	2.013,10	1.846,76	-8,26%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,68	0,00	-100%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	-30,65%	-34,34%	5.Grado de cumplimiento	95,63%	95,91%
2. Grado ejecución de ingresos	97,24%	98,09%	6.Dchos. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	97,84%	98,09%	7.Oblig. pend. de pago	4,37%	4,09%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8.Grado recaud. ej. cerrados	-	-

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	940,04
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	38.670,26
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	16,54	III. GASTOS FINANCIEROS	5.528,67
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.121,75	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	45.138,29	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	45.138,97
AHORRO	**-0,68**		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		VI. INVERSIONES REALES	0,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**-0,68**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-0,68		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**-0,68**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**-0,68**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	405/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.5.2

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**	**PATRIMONIO NETO**	**-836,68**	**-1.949,76**
Inmovilizado intangible	0,00	0,00	Patrimonio aportado	2.350,42	2.350,42
Inmovilizado material	0,00	0,00	Patrimonio generado	-3.187,10	-4.300,18
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**2.953,44**	**3.365,45**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	2.670,27	3.126,81	**PASIVO CORRIENTE**	**3.790,12**	**5.315,21**
Inversiones financieras a corto plazo	283,17	238,63	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	3.790,12	5.315,21
TOTAL	**2.953,44**	**3.365,45**	**TOTAL**	**2.953,44**	**3.365,45**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA (ATRIAN)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**42.308,53**	**40.722,70**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**45.780,18**	**45.138,29**
Gastos de personal	929,41	940,04	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	Transferencias y subvenciones recibidas	45.777,91	45.121,75
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	41.379,12	39.782,66	Otros ingresos de gestión directa	2,27	16,54
Amortización del inmovilizado	0,00	0,00			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**3.471,65**	**4.415,59**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	0,00	0,00	Otros ingresos no ordinarios	0,00	0,00
Resultado operaciones no financieras	**3.471,65**	**4.415,59**			
Gastos financieros	4.267,68	5.528,67	Ingresos financieros	0,00	0,00
Deterioros de valor	0,00	0,00			
Resultado operaciones financieras	**-4.267,68**	**-5.528,67**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-796,03**	**-1.113,08**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	77,92%	63,32%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	0,00%	0,00%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	0,00%
3. % Activo corriente s/total activo	100,00%	100,00%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	99,96%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	128,33%	157,93%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	108,21%	110,84%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	406/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.6.1

6. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	41.241,38	41.357,29	0,28%	Previsiones iniciales	41.241,38	41.357,29	0,28%
Modificaciones	-3.548,34	-2.022,83	-42,99%	Modificaciones	-3.548,34	-2.022,83	-42,99%
Crédito definitivo	37.693,04	39.334,45	4,35%	Previsiones definitivas	37.693,04	39.334,45	4,35%
Obligaciones reconocidas	34.929,69	35.302,10	1,07%	Derechos liquidados	35.178,21	35.577,41	1,13%
Pagos	29.660,94	28.829,81	-2,80%	Recaudación	34.984,84	35.365,35	1,09%
Obligaciones pendientes de pago	5.268,75	6.472,29	22,84%	Derechos pendiente de cobro	193,37	212,05	9,66%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	6,08	6,08	0,00%	Derechos pendiente de cobro	1.541,46	1.521,11	-1,32%

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	-8,60%	-4,89%	5.Grado de cumplimiento	84,92%	81,67%
2. Grado ejecución de ingresos	93,33%	90,45%	6.Dchos. pend. de cobro	0,55%	0,60%
3. Grado ejecución de gastos	92,67%	89,75%	7.Oblig. pend. de pago	15,08%	18,33%
4. Grado de recaudación	99,45%	99,40%	8.Grado recaud. ej. cerrados	7,39%	6,81%

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	8.872,63
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	8.959,21
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	480,23	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.436,13	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.809,20
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.916,36	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	34.641,04
AHORRO	**275,32**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	661,05
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	661,05	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	661,05	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	661,05
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**275,32**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	275,32		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**275,32**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**275,32**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	407/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.6.2

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**33.223,88**	**14.321,65**	**PATRIMONIO NETO**	**31.364,49**	**13.332,34**
Inmovilizado intangible	18.768,46	75,68	Patrimonio aportado	68.051,33	57.929,74
Inmovilizado material	14.455,42	14.245,97	Patrimonio generado	-36.686,84	-44.597,40
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**5.727,27**	**6.915,49**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	35,97	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	5.691,30	6.915,49	**PASIVO CORRIENTE**	**7.586,67**	**7.904,80**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	15,49	15,49
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	7.571,17	7.889,31
TOTAL	**38.951,16**	**21.237,15**	**TOTAL**	**38.951,16**	**21.237,15**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**46.487,76**	**53.317,42**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**34.337,96**	**35.097,18**
Gastos de personal	8.665,09	8.872,63	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	17.731,57	15.896,41	Transferencias y subvenciones recibidas	34.333,66	35.097,18
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	9.858,04	9.310,08	Otros ingresos de gestión directa	4,30	0,00
Amortización del inmovilizado	10.233,07	19.238,30			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-12.149,79**	**-18.220,24**			
			Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-6.093,07	-5,86
			Otros ingresos no ordinarios	889,52	373,53
Resultado operaciones no financieras	**-17.353,34**	**-17.852,56**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	1,00	0,20
Deterioros de valor	219,82	179,78			
Resultado operaciones financieras	**-218,82**	**-179,58**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-17.572,16**	**-18.032,15**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	75,49%	87,48%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	61,86%	70,19%
2. % Inmovilizado s/total activo	85,30%	67,44%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	38,14%	29,81%
3. % Activo corriente s/total activo	14,70%	32,56%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,99%	100,00%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	19,48%	37,22%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	73,86%	65,83%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	408/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.7.1

7. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	27.417,74	28.195,64	2,84%	Previsiones iniciales	27.417,74	28.195,64	2,84%
Modificaciones	10,85	-10,00	-192,17%	Modificaciones	10,85	-10,00	-192,17%
Crédito definitivo	27.428,59	28.185,64	2,76%	Previsiones definitivas	27.428,59	28.185,64	2,76%
Obligaciones reconocidas	23.494,48	24.147,02	2,78%	Derechos liquidados	32.854,31	30.625,37	-6,78%
Pagos	20.497,99	20.948,97	2,20%	Recaudación	32.770,90	30.437,12	-7,12%
Obligaciones pendientes de pago	2.996,49	3.198,05	6,73%	Derechos pendiente de cobro	83,41	188,25	125,69%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	4,37	4,37	0,00%	Derechos pendiente de cobro	538,33	545,32	1,30%

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	0,04%	-0,04%	5.Grado de cumplimiento	87,25%	86,76%
2. Grado ejecución de ingresos	119,78%	108,66%	6.Dchos. pend. de cobro	0,25%	0,61%
3. Grado ejecución de gastos	85,66%	85,67%	7.Oblig. pend. de pago	12,75%	13,24%
4. Grado de recaudación	99,75%	99,39%	8.Grado recaud. ej. cerrados	0,00%	0,00%

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	10.141,78
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.589,01
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	28.828,84	III. GASTOS FINANCIEROS	0,23
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	651,55
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.719,73	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.548,57	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.382,57
AHORRO	**12.166,00**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	5.676,49
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76,81	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87,96
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	76,81	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.764,45
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**6.478,36**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	6.478,36		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**6.478,36**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**6.478,36**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	409/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.7.2

BALANCE DE SALDOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	20216	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**10.789,30**	**153.531,70**	**PATRIMONIO NETO**	**42.462,51**	**191.504,90**
Inmovilizado intangible	6.098,39	32,59	Patrimonio aportado	179.416,32	180.150,19
Inmovilizado material	4.690,90	153.499,11	Patrimonio generado	-136.953,81	11.354,70
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**37.989,15**	**44.486,86**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	486,35	499,33	**PASIVO CORRIENTE**	**6.315,94**	**6.514,25**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	37.502,80	43.987,53	Acreedores y otras cuentas a pagar	6.315,94	6.514,25
TOTAL	**48.778,45**	**198.018,55**	**TOTAL**	**48.778,45**	**198.019,15**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**30.207,42**	**30.024,84**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**32.811,03**	**30.542,39**
Gastos de personal	9.954,37	10.131,24	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	770,54	1.588,22
Transferencias y subvenciones concedidas	1.023,95	468,41	Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	76,81
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	30.958,99	28.453,76
Otros gastos de gestión ordinaria	12.352,39	12.891,05	Otros ingresos de gestión directa	1.081,50	423,59
Amortización del inmovilizado	6.876,71	6.534,14			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**2.603,62**	**517,55**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	141.909,67	0,00	Otros ingresos no ordinarios	359,47	148.101,14
Resultado operaciones no financieras	**-138.946,58**	**148.618,69**			
Gastos financieros	1,13	0,23	Ingresos financieros	2,53	0,00
Deterioros de valor	100,78	100,78			
Resultado operaciones financieras	**-99,38**	**-101,00**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-139.045,97**	**148.517,69**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	601,48%	682,92%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	96,61%	98,44%
2. % Inmovilizado s/total activo	22,12%	77,53%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	3,39%	1,56%
3. % Activo corriente s/total activo	77,88%	22,47%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	0,00%	0,25%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	12,95%	3,29%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	108,62%	101,72%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	410/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.8.1

8. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	19.374,83	19.773,11	2,06%	Previsiones iniciales	19.374,83	19.773,11	2,06%
Modificaciones	11,42	-283,51	-2582,57%	Modificaciones	11,42	-283,51	-2582,57%
Crédito definitivo	19.386,25	19.489,60	0,53%	Previsiones definitivas	19.386,25	19.489,60	0,53%
Obligaciones reconocidas	18.245,89	18.022,93	-1,22%	Derechos liquidados	18.251,06	18.045,16	-1,13%
Pagos	17.382,85	16.934,63	-2,58%	Recaudación	18.243,79	18.012,34	-1,27%
Obligaciones pendientes de pago	863,04	1.088,29	26,10%	Derechos pendiente de cobro	7,26	32,83	352,20%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,25	0,15	-40,00%	Derechos pendiente de cobro	182,89	168,27	-7,99%

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	0,06%	-1,43%	5.Grado de cumplimiento	95,27%	93,96%
2. Grado ejecución de ingresos	94,14%	92,59%	6.Dchos. pend. de cobro	0,04%	0,18%
3. Grado ejecución de gastos	94,12%	92,47%	7.Oblig. pend. de pago	4,73%	6,04%
4. Grado de recaudación	99,96%	99,82%	8.Grado recaud. ej. cerrados	22,41%	2,60%

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	7.931,69
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.826,82
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	372,31	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.778,92	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.372,49
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,01	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.151,24	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.131,00
AHORRO	**20,24**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	714,05
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.891,92	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.177,87
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.891,92	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.891,92
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**20,24**		
SALDO NO FINANCIERO	20,24		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	22,24		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**22,24**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**22,24**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	411/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.8.2

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**115.561,75**	**16.056,70**	**PATRIMONIO NETO**	**115.485,72**	**15.938,08**
Inmovilizado intangible	8.086,20	0,58	Patrimonio aportado	51.633,05	32.255,67
Inmovilizado material	103.848,08	16.056,12	Patrimonio generado	63.852,66	-16.317,59
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	3.627,46	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**1.372,21**	**1.402,15**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	66,18	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.306,03	1.402,15	**PASIVO CORRIENTE**	**1.448,24**	**1.520,77**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	0,09	0,09
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	1.448,15	1.520,68
TOTAL	**116.933,96**	**17.458,85**	**TOTAL**	**116.933,96**	**17.458,85**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**25.307,99**	**36.890,56**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**18.184,35**	**17.889,65**
Gastos de personal	8.107,85	7.931,69	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	7.380,57	15.718,17	Transferencias y subvenciones recibidas	18.007,82	17.670,85
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	176,04	196,10
Otros gastos de gestión ordinaria	2.737,30	2.399,69	Otros ingresos de gestión directa	0,50	22,70
Amortización del inmovilizado	7.082,27	10.841,02			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-7.123,64**	**-19.000,91**			
			Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	78.309,72	-965,49
			Otros ingresos no ordinarios	229,16	136,39
Resultado operaciones no financieras	**71.415,24**	**-19.830,02**			
Gastos financieros	0,90	0,00	Ingresos financieros	4,08	2,21
Deterioros de valor	1,28	3.632,77			
Resultado operaciones financieras	**1,90**	**-3.630,57**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**71.417,14**	**-23.460,58**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	94,75%	92,20%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	70,84%	57,39%
2. % Inmovilizado s/total activo	98,83%	91,97%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	29,16%	42,61%
3. % Activo corriente s/total activo	1,17%	8,03%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,03%	98,78%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	1,24%	8,71%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	71,85%	48,49%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	412/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.9.1

10. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	10.818,72	11.361,92	5,02%	Previsiones iniciales	10.818,72	11.361,92	5,02%
Modificaciones	3.638,19	4.009,95	10,22%	Modificaciones	3.638,19	4.009,95	10,22%
Crédito definitivo	14.456,91	15.371,87	6,33%	Previsiones definitivas	14.456,91	15.371,87	6,33%
Obligaciones reconocidas	10.350,52	12.252,43	18,38%	Derechos liquidados	10.349,30	11.909,27	15,07%
Pagos	9.410,48	10.977,25	16,65%	Recaudación	10.348,04	11.909,23	15,09%
Obligaciones pendientes de pago	940,04	1.275,18	35,65%	Derechos pendiente de cobro	1,26	0,04	-96,83%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	495,83	155,08	-68,72%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	33,63%	35,29%	5.Grado de cumplimiento	90,92%	89,59%
2. Grado ejecución de ingresos	71,59%	77,47%	6.Dchos. pend. de cobro	0,01%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	71,60%	79,71%	7.Oblig. pend. de pago	9,08%	10,41%
4. Grado de recaudación	99,99%	100,00%	8.Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDO NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	4.693,83
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.958,55
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	895,35	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.648,85	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.239,54
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,04	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.544,24	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.891,92
AHORRO	**-347,68**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	360,51
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	365,03	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	365,03	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	360,51
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**-343,16**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-343,16		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**-343,16**		

		IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA		0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**-343,16**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	413/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.9.2

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**3.818,28**	**2.989,39**	**PATRIMONIO NETO**	**3.786,65**	**2.841,27**
Inmovilizado intangible	832,36	43,03	Patrimonio aportado	4.119,02	4.139,00
Inmovilizado material	2.985,92	2.946,36	Patrimonio generado	-332,37	-1.297,73
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**1.811,99**	**1.477,47**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.812,01	1.477,47	**PASIVO CORRIENTE**	**1.843,63**	**1.625,59**
Inversiones financieras a corto plazo	-0,01	0,00	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	1.843,63	1.625,59
TOTAL	**5.630,28**	**4.466,86**	**TOTAL**	**5.630,28**	**4.466,86**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**10.780,63**	**12.860,69**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**10.348,18**	**11.907,43**
Gastos de personal	4.508,98	4.693,83	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	279,15	889,44
Transferencias y subvenciones concedidas	1.474,10	3.239,54	Transferencias y subvenciones recibidas	10.066,40	11.013,88
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	1,39	4,07
Otros gastos de gestión ordinaria	4.017,44	3.995,30	Otros ingresos de gestión directa	1,24	0,04
Amortización del inmovilizado	780,11	932,02			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-432,46**	**-953,26**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-375,55	0,00	Otros ingresos no ordinarios	145,76	1,85
Resultado operaciones no financieras	**88,85**	**-951,41**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	0,00	0,00
Deterioros de valor	0,00	0,00			
Resultado operaciones financieras	**0,00**	**0,00**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**88,85**	**-951,41**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	98,28%	90,89%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	86,33%	74,81%
2. % Inmovilizado s/total activo	67,82%	66,92%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	13,67%	25,19%
3. % Activo corriente s/total activo	32,18%	33,08%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	97,28%	92,50%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	32,74%	36,39%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	95,99%	92,59%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	414/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.10.1

9. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	11.040,72	12.281,17	11,24%	Previsiones iniciales	11.040,72	12.281,17	11,24%
Modificaciones	400,00	0,00	-100,00%	Modificaciones	400,00	0,00	-100,00%
Crédito definitivo	11.440,72	12.281,17	7,35%	Previsiones definitivas	11.440,72	12.281,17	7,35%
Obligaciones reconocidas	8.889,25	9.585,68	7,83%	Derechos liquidados	8.887,65	9.585,68	7,85%
Pagos	8.537,78	9.198,36	7,74%	Recaudación	8.887,65	9.585,68	7,85%
Obligaciones pendientes de pago	351,47	387,32	10,20%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	-	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	3,62%	0,00%	5.Grado de cumplimiento	96,05%	95,96%
2. Grado ejecución de ingresos	77,68%	78,05%	6.Dchos. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	77,70%	78,05%	7.Oblig. pend. de pago	3,95%	4,04%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8.Grado recaud. ej. cerrados	-	-

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	5.428,53
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	617,78
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	14,79	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.975,38	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,40	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.990,57	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.046,31
AHORRO	**944,26**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	3.539,37
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.595,13	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.595,13	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.539,37
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**0,02**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	0,02		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**0,02**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	-1.178,87
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**1.178,89**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	415/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.10.2

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**38.094,53**	**11.122,84**	**PATRIMONIO NETO**	**38.068,26**	**11.093,02**
Inmovilizado intangible	26.921,59	315,51	Patrimonio aportado	73.633,78	73.681,26
Inmovilizado material	11.172,94	10.807,33	Patrimonio generado	-35.565,51	-62.588,24
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**649,13**	**667,63**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	649,13	667,63	**PASIVO CORRIENTE**	**675,40**	**697,45**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	8,99	1,50
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	666,40	695,96
TOTAL	**38.743,66**	**11.790,48**	**TOTAL**	**38.743,66**	**11.790,48**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**23.125,91**	**36.538,95**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**8.888,35**	**9.578,60**
Gastos de personal	5.703,35	5.428,52	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,74	1,46
Transferencias y subvenciones concedidas	1,21	0,00	Transferencias y subvenciones recibidas	8.883,69	9.570,49
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	1,40	6,26
Otros gastos de gestión ordinaria	3.199,79	3.977,06	Otros ingresos de gestión directa	2,51	0,40
Amortización del inmovilizado	14.221,55	27.133,37			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-14.237,56**	**-26.960,35**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-1.854,39	21,97	Otros ingresos no ordinarios	1.307,34	7,08
Resultado operaciones no financieras	**-11.075,83**	**-26.975,24**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	0,30	0,00
Deterioros de valor	0,00	0,00			
Resultado operaciones financieras	**0,30**	**0,00**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-11.075,53**	**-26.975,24**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	96,11%	95,72%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	99,99%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	98,32%	94,34%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,01%	0,00%
3. % Activo corriente s/total activo	1,68%	5,66%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,95%	99,92%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	1,74%	5,92%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	38,43%	26,21%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	416/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.11.1

11. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	6.227,91	6.234,64	0,11%	Previsiones iniciales	6.227,91	6.234,64	0,11%
Modificaciones	0,00	2,20	-	Modificaciones	0,00	2,20	-
Crédito definitivo	6.227,91	6.236,84	0,14%	Previsiones definitivas	6.227,91	6.236,84	0,14%
Obligaciones reconocidas	1.149,40	1.255,34	9,22%	Derechos liquidados	6.441,81	6.714,93	4,24%
Pagos	1.017,87	947,32	-6,93%	Recaudación	2.036,25	1.911,34	-6,13%
Obligaciones pendientes de pago	131,53	308,02	134,18%	Derechos pendiente de cobro	4.405,55	4.803,59	9,03%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	8,46	8,46	0,00%	Derechos pendiente de cobro	21.524,58	22.248,29	3,36%

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	0,04%	5.Grado de cumplimiento	88,56%	75,46%
2. Grado ejecución de ingresos	103,43%	107,67%	6.Dchos. pend. de cobro	68,39%	71,54%
3. Grado ejecución de gastos	18,46%	20,13%	7.Oblig. pend. de pago	11,44%	24,54%
4. Grado de recaudación	31,61%	28,46%	8.Grado recaud. ej. cerrados	9,35%	7,45%

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	446,47
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	569,30
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.714,93	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174,18
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.714,92	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.189,95
AHORRO	**5.524,97**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	65,39
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	65,39
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**5.459,58**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	5.459,58		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**5.459,58**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**5.459,58**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	417/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.11.2

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**528,95**	**15,60**	**PATRIMONIO NETO**	**30.233,06**	**31.710,84**
Inmovilizado intangible	505,81	0,00	Patrimonio aportado	25.467,50	25.467,50
Inmovilizado material	23,14	15,60	Patrimonio generado	4.765,56	6.243,34
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**30.205,21**	**32.182,41**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	30.205,21	32.182,41	**PASIVO CORRIENTE**	**501,09**	**487,17**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	6,50	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	494,59	487,17
TOTAL	**30.734,15**	**32.198,01**	**TOTAL**	**30.734,15**	**32.198,01**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**1.616,64**	**1.661,98**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**-41,28**	**0,00**
Gastos de personal	434,23	446,47	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	324,31	64,28	Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	-41,28	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	585,16	637,89	Otros ingresos de gestión directa	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	272,94	513,34			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-1.657,92**	**-1.661,98**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	**-5.484,49**				
Otros gastos de gestión ordinaria	1.003,03	0,00	Otros ingresos no ordinarios	217,05	0,00
Resultado operaciones no financieras	**3.040,60**	**3.213,69**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	2,91	0,06
Deterioros de valor	2.783,41	1.735,97			
Resultado operaciones financieras	**-2.780,50**	**-1.735,91**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**260,09**	**1.477,78**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	6027,90%	6605,99%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	79,94%	96,13%
2. % Inmovilizado s/total activo	1,72%	0,05%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	20,06%	3,87%
3. % Activo corriente s/total activo	98,28%	99,95%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	-	-
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	1,63%	1,51%	4. Ingresos totales/Gastos totales (1)	-2,55%	-

(1) Se calcula esta ratio sobre ingresos y gastos totales al no ser significativas o inexistentes las transferencias y subvenciones.
Fuente: Cuenta General 2016.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	418/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.12.1

12. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	3.302,22	3.534,32	7,03%	Previsiones iniciales	3.302,22	3.534,32	7,03%
Modificaciones	0,00	1.111,78	-	Modificaciones	0,00	1.111,78	-
Crédito definitivo	3.302,22	4.646,10	40,70%	Previsiones definitivas	3.302,22	4.646,10	40,70%
Obligaciones reconocidas	3.248,89	4.432,09	36,42%	Derechos liquidados	3.246,39	4.432,09	36,52%
Pagos	2.982,72	3.836,04	28,61%	Recaudación	3.246,39	4.432,09	36,52%
Obligaciones pendientes de pago	266,16	596,05	123,94%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	81,45	3,73	-95,42%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	31,46%	5.Grado de cumplimiento	91,81%	86,55%
2. Grado ejecución de ingresos	98,31%	95,39%	6.Dchos. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	98,39%	95,39%	7.Oblig. pend. de pago	8,19%	13,45%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8.Grado recaud. ej. cerrados	-	-

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	2.053,97
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.238,73
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	38,19	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.254,51	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.292,70	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.292,70
AHORRO	**0,00**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	1.139,39
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.139,39	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.139,39	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.139,39
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**0,00**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	0,00		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**0,00**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**0,00**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	419/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.12.2

BALANCE DE SALDOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**66.328,83**	**63.885,32**	**PATRIMONIO NETO**	**66.205,39**	**63.700,62**
Inmovilizado intangible	2.069,16	1,27	Patrimonio aportado	-5.847,70	74.083,04
Inmovilizado material	64.259,66	63.884,05	Patrimonio generado	72.053,08	-10.382,42
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**456,29**	**863,82**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	456,29	863,82	**PASIVO CORRIENTE**	**579,73**	**1.048,52**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	4,32	4,32
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	575,40	1.044,19
TOTAL	**66.785,12**	**64.749,14**	**TOTAL**	**66.785,12**	**64.749,14**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**6.342,19**	**7.952,33**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**3.245,93**	**4.432,09**
Gastos de personal	1.815,15	2.053,97	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	Transferencias y subvenciones recibidas	3.203,72	4.393,90
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	39,71	37,82
Otros gastos de gestión ordinaria	1.441,00	2.194,28	Otros ingresos de gestión directa	2,50	0,38
Amortización del inmovilizado	3.086,04	3.704,08			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-3.096,26**	**-3.520,24**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-63.852,27	0,00	Otros ingresos no ordinarios	39,69	0,00
Resultado operaciones no financieras	**60.795,70**	**-3.520,24**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	2,96	0,00
Deterioros de valor	0,00	0,00			
Resultado operaciones financieras	**2,96**	**0,00**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**60.798,66**	**-3.520,24**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	78,71%	82,38%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	99,32%	98,67%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	0,00%
3. % Activo corriente s/total activo	0,68%	1,33%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,70%	99,14%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	0,87%	1,62%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	51,18%	55,73%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	420/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.13.1

13. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	2.824,45	2.852,63	1,00%	Previsiones iniciales	2.824,45	2.852,63	1,00%
Modificaciones	231,73	249,39	7,62%	Modificaciones	231,73	249,39	7,62%
Crédito definitivo	3.056,19	3.102,02	1,50%	Previsiones definitivas	3.056,19	3.102,02	1,50%
Obligaciones reconocidas	2.196,65	2.353,86	7,16%	Derechos liquidados	2.356,94	2.780,69	17,98%
Pagos	2.077,80	2.300,65	10,73%	Recaudación	2.253,20	2.365,70	4,99%
Obligaciones pendientes de pago	118,85	53,21	-55,23%	Derechos pendiente de cobro	103,74	414,99	300,03%
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	-	Derechos pendiente de cobro	212,83	208,49	-2,04%

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	8,20%	8,74%	5.Grado de cumplimiento	94,59%	97,74%
2. Grado ejecución de ingresos	77,12%	89,64%	6.Dchos. pend. de cobro	4,40%	14,92%
3. Grado ejecución de gastos	71,88%	75,88%	7.Oblig. pend. de pago	5,41%	2,26%
4. Grado de recaudación	95,60%	85,08%	8.Grado recaud. ej. cerrados	43,44%	7,92%

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

m€

ESTADO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	1.906,30
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	349,07
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	363,12	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.336,57	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-0,01	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.699,68	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.295,37
AHORRO	**404,31**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	58,50
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	81,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	58,50
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**426,81**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	426,81		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**426,81**		

	IMPORTE
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**426,81**

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	421/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.13.2

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**660,61**	**122,59**	**PATRIMONIO NETO**	**674,44**	**510,36**
Inmovilizado intangible	583,55	0,00	Patrimonio aportado	1.750,16	1.806,31
Inmovilizado material	77,05	122,59	Patrimonio generado	-1.075,72	-1.295,95
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**278,13**	**532,98**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	278,13	532,98	**PASIVO CORRIENTE**	**264,29**	**145,22**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	264,29	145,22
TOTAL	**938,73**	**655,57**	**TOTAL**	**938,73**	**655,57**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**2.541,14**	**2.870,83**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**2.137,12**	**2.417,57**
Gastos de personal	1.825,43	1.906,30	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	40,00	Transferencias y subvenciones recibidas	2.137,12	2.417,58
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	378,07	328,33	Otros ingresos de gestión directa	0,00	-0,01
Amortización del inmovilizado	337,64	596,21			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-404,02**	**-453,26**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-67,89				
Otros gastos de gestión ordinaria	15,00	0,00	Otros ingresos no ordinarios	52,88	0,52
Resultado operaciones no financieras	**-298,25**	**-204,98**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	7,36	3,83
Deterioros de valor	21,61	-37,06			
Resultado operaciones financieras	**-14,26**	**40,89**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-312,50**	**-164,09**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	105,24%	367,02%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	98,61%
2. % Inmovilizado s/total activo	70,37%	18,70%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	1,39%
3. % Activo corriente s/total activo	29,63%	81,30%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	100,00%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	28,15%	22,15%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	84,10%	84,21%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	422/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.14.1

14. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

m€

GASTO	2016	2017	Var. %	INGRESO	2016	2017	Var. %
EJERCICIO CORRIENTE							
Crédito inicial	2.318,98	2.350,94	1,38%	Previsiones iniciales	2.318,98	2.350,94	1,38%
Modificaciones	-1.489,68	-1.031,53	-30,75%	Modificaciones	-1.489,68	-1.031,53	-30,75%
Crédito definitivo	829,30	1.319,41	59,10%	Previsiones definitivas	829,30	1.319,41	59,10%
Obligaciones reconocidas	644,42	1.015,16	57,53%	Derechos liquidados	644,42	1.015,16	57,53%
Pagos	581,59	767,56	31,98%	Recaudación	644,42	1.015,16	57,53%
Obligaciones pendientes de pago	62,83	247,60	294,08%	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-
EJERCICIOS CERRADOS							
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	-	Derechos pendiente de cobro	0,00	0,00	-

RATIOS	2016	2017		2016	2017
1. Modificaciones presupuesto	-64,24%	-43,88%	5.Grado de cumplimiento	90,25%	75,61%
2. Grado ejecución de ingresos	77,71%	76,94%	6.Dchos. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	77,71%	76,94%	7.Oblig. pend. de pago	9,75%	24,39%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8.Grado recaud. ej. cerrados	-	-

Fuente: Cuenta General 2017.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	I. GASTOS DE PERSONAL	0,00
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	957,75
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	III. GASTOS FINANCIEROS	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.015,16	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,88
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.015,16	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	987,62
AHORRO	**27,54**		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	VI. INVERSIONES REALES	27,53
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	27,53
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**0,01**		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	0,01		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**0,01**		

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	423/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.19.14.2

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

m€

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	**99,73**	**40,77**	**PATRIMONIO NETO**	**21,92**	**40,65**
Inmovilizado intangible	75,76	0,00	Patrimonio aportado	34,42	34,42
Inmovilizado material	23,96	40,77	Patrimonio generado	-12,50	6,23
Inversiones financieras entidades del grupo	0,00	0,00			
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00			
ACTIVO CORRIENTE	**93,22**	**247,93**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**
Existencias	0,00	0,00	Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudores y otras cuentas a cobrar	93,22	247,93	**PASIVO CORRIENTE**	**171,03**	**248,05**
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	Deudas a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos	0,00	0,00	Acreedores y otras cuentas a pagar	171,03	248,05
TOTAL	**192,95**	**288,70**	**TOTAL**	**192,95**	**288,70**

Fuente: Cuenta General 2017.

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AAEE)

m€

GASTOS	2016	2017	INGRESOS	2016	2017
GASTOS GESTIÓN ORDINARIA	**767,07**	**996,43**	**INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA**	**644,42**	**1.015,16**
Gastos de personal	0,00	0,00	Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones concedidas	16,00	29,88	Transferencias y subvenciones recibidas	644,42	1.015,16
Aprovisionamientos	0,00	0,00	Ventas netas y prestación de servicios	0,00	0,00
Otros gastos de gestión ordinaria	685,70	880,06	Otros ingresos de gestión directa	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	65,37	86,49			
RESULTADO GESTIÓN ORDINARIA	**-122,65**	**18,73**			
Deterioro de valor y rtdo. enajenaciones	-13,29	0,00	Otros ingresos no ordinarios	1,73	0,00
Resultado operaciones no financieras	**-107,63**	**18,73**			
Gastos financieros	0,00	0,00	Ingresos financieros	-0,08	0,00
Deterioros de valor	0,00	0,00			
Resultado operaciones financieras	**-0,08**	**0,00**			
RESULTADO NETO (Ahorro o desahorro)	**-107,70**	**18,73**			

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2016	2017	RATIOS CUENTA DE RESULTADO	2016	2017
1. Activo corriente/Pasivo corriente	54,51%	99,95%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	97,91%	97,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	51,69%	14,12%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	2,09%	3,00%
3. % Activo corriente s/total activo	48,31%	85,88%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	100,00%
4. % Acreedores a c/p s/total pasivo	88,64%	85,92%	4. Ingresos/Gastos (gestión ordinaria)	84,01%	101,88%

Fuente: Cuenta General 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	424/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.20.1

m€

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)

Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2017			
		%		Valor	
				Nominal	S/Contab.
Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:					
Agencias Públicas Empresariales					
1. Agencia Andaluza del Conocimiento **(C. de Economía y Conocimiento)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	730,27
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internac. para el Desarrollo **(C. de Igualdad y Políticas Sociales)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	1.428.57
3. Agencia Andaluza de la Energía **(C. de Empleo, Empresa y Comercio)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		1.800,00	5.857,70
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales **(C. de Cultura)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		541,38	36.435,24
5. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) **(C. de Empleo, Empresa y Comercio)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		443.827,00	132.346,00
6. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía **(C.de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		8.471,08	17.728,15
7. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía **(C. de Fomento y Vivienda)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		3.210,34	1.424.748,48
8. Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA) **(C. de la Presidencia, Admon Local y M)**	Ley 18/2007, de 17 de diciembre	100,00		146.274,69	29.289,97
9. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG) **(A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)**.	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	51.820,27
10. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS) **(C. de Salud)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	55.217,94
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG) **(A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	73.442,96
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (APESHP) **(A.P.E. Sanitaria Costa del Sol)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		S/d	47.199,62
13. Agencia Pública Andaluza de Educación **(C. de Educación)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		S/d	19.861,79
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) **(C. de Fomento y Vivienda)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		4.631,48	386.135,40
15. Agencia de Serv. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA) **(C. de Igualdad y Políticas Sociales)**	Ley 1/2011, de 17 de febrero	100,00		42,07	-32.360,15
16. Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía **(C. de Fomento y Vivienda)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		1.085.111,94	937.768.00
17. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) **(C. de Salud)**	Decreto 217/2011, 28 de junio	100,00		S/d	21.471,11
18. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico **(C. de Cultura)**	Ley 9/2007, de 22 de octubre	100,00		3.011,94	29.327,09
Entidades de Derecho Público					
19. Inst. Andaluz de Finanzas (INAFIN) (C. de Hacienda y Admón. Pub) Pdte. constituc. efec.	Ley 17/1999, de 28 de diciembre	100,00		N/A	N/A
Sociedades mercantiles					
20. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA) **(C. de Economía y Conocimiento)**	Acdo. 11 de abril de 1984 de Consj. de Gob.	87,72		264,45	565,54
21. Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. **(C. de Economía y Conocimiento)**	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	51,00	(1)	3.157,11	4.335,83
22. Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA) (**C. Turismo y Deporte**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	95,90		73.682,96	52.408,40
23. Emp. Púb. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)(**C. de Hacienda y Admón. Pub**)	Acdo. 29 de junio de 2010	100,00		102.675,31	182.420,00
24. Emp. Púb. de Gestión Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) (**C. de Igualdad y Políticas Sociales**)	Decreto 153/1990, de 22 de mayo	100,00		3.627,46	121.952,89
25. Emp. Púb. para Gestión del Turismo y Deporte de And., S.A. (**C. de Turismo y Deporte**)	Acdo. de 27 de julio de 2010 de Consj. de Gob.	100,00		11.036,29	119.589,23
26. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) (**C. Salud**)	Acdo. 2 de mayo de 1985 del Consj. de Gob.	100,00		1.655,50	6.584,37
27. Promonevada, S.A. (en liquidación) (**C. Turismo y Deporte**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	76,77	(2)	14.102,06	2.862,11

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	425/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)

Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2017			
		%		Valor Nominal	Valor S/Contab.
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) participa en :					
28. Venture INVERCARIA, S.A.U. (**individual)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		17.115,00	12.432,38
29. Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	95,61		14.062,00	S/d
30. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	33,16	(3)	12.573,00	21.366,58
31. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS) (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	40,05	(4)	2.221,70	7.405,65
32. Red Logística de Andalucía, S.A.	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	4,60	(5)	4.049,00	4.614,82
33. Sociedad Andaluza Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) (**)	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	51,00	(6)	11.341,10	12.947,47
34. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) (** individual)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		20.224,96	94,170,99
35. 01 Innova 24H S.L.U. (**)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		3,01	1,69
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) participa en :					
Red Logística de Andalucía, S.A. **(**)**	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	81,16	(5)	71.936,00	81.421,40
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) participa en :					
36. Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (**)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00		83.540,49	92,987,33
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Decreto 9/1997, de 19 de marzo	49,00	(6)	10.896,35	12.439,73
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) participa en :					
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	17,33	(3)	6.569,00	11.166,55
Red Logística de Andalucía, S.A.	Decreto 114/1990, de 15 de mayo.	3,24	(5)	2.848,00	3.250,44
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA). participa en :					
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Decreto 42/1994, de 22 de febrero	16,50	(1)	1.021,72	1.402,77
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.					
37. Red de Villas Turísticas de Andalucía. S.A. **(**)**	Decreto 1/2010, de 2 de marzo	100,00		2.056,78	1.534,87
Cetursa Sierra Nevada, S.A. participa en :					
Promonevada, S.A. (en liquidación)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	13,87	(2)	2.549,06	517,10
38. Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	0,08	(7)	5,52	5,35
Venture INVERCARIA,S.A.U. participa en :					
39. Innova Venture,S.G.E.I.C.,S.A **(**con grupo IDEA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		470.00	328,81
40. Inversión, Gestión del Cap. Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A.(INVERSEED) **(**con grupo IDEA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	71,71	(8)	12.293,09	8.057,01
Promonevada S.A. (en liquidación) participa en:					
Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	84,61	(7)	5.840,49	5.646,63

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	426/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Entidades públicas empresariales participadas mayoritariamente (Artículo 4 del TRLGHP)

Denominación (Adscripción Orgánica)	Normativa que autoriza la creación o alta como entidad pública empresarial (Artículo 82 de la Ley de Patrimonio)	Participación a 31/12/2017			
		%		Valor Nominal	Valor S/Contab.
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en :					
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	59,95	(4)	3.325,30	11.085,36
Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, Sociedad de Capita Riesgo, S.A.(INVERSEED)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	7,80	(8)	1.337,14	876,37
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	0,42	(3)	159,00	270,63
41. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) **(**con grupo IDEA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	60,00		9.710,70	10.081,10
42. Santana Motor, S.A.U. (en liquidación).	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		12.579,71	-195.503,34
43. Tecno Bahía, S.L. **(**con grupo IDEA**)**	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación IDEA	100,00		177,43	157,48
44. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) **(**con grupo IDEA**)**	Decreto 177/1989, de 25 de julio	100,00		4.808,10	70.809,98

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2017, D.G. de Patrimonio, Cuestionarios de EEPPP y elaboración propia.

S/Contabidad: Valor obtenido del Patrimonio Neto según CCAA.

S/d: Sin dato a la fecha de realización del informe.

(1).- Empresa participada simultáneamente por la C. de Economía y Conocimiento y por EPGASA .

(2).- Empresa participada simultáneamente por C. de Turismo y Deporte y CETURSA.

(3).- Empresa participada simultáneamente por AVRA, IDEA y SOPREA, S.A.

(4).- Empresa participada simultáneamente por IDEA y SOPREA, S.A.

(5).- Empresa participada simultáneamente por APPA, IDEA y AVRA

(6).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IDEA

(7).- Empresa participada simultáneamente por CETURSA y Promonevada, S.A.

(8).- Empresa participada simultáneamente por Venture INVERCARIA, S.A. y SOPREA, S.A.

(*) Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

()** Entidad incluida en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.

(Individual)** Entidad que se incluye individualmente en el perímetro de consolidación por el procedimiento de integración global.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	427/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.20.2

m€

Entidades empresariales participadas minoritariamente

Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2017	
		Nominal estimado	S/Entidad
DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESPECIALES:			
1. Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. (antes Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.)	6,53	6.302,98	5.5564,00
2. Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA)	0,01	S/d	8,00
3. Prensa Malagueña, S.A.	0,01	S/d	S/d
4. Real Orquesta sinfónica de Sevilla, S.A.	50,00	75,13	-
5. Sdad. Promotora Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	32,13	S/d	S/d
6. Teatro de la Maestranza y Sala Arenal, S.A.	33,33	21,04	101,00
7. Biocolor, S.L. (Adscrita a AGAPA)	16,67	320,00	200,61
8. Ferias Jaén, S.A. (Adscrita a AGAPA)	10,00	12,02	39,32
9. Matadero de Cumbres Mayores, S.A (Adscrita a AGAPA)	21,64	560,44	123,98
10. Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT) (Adscrita a AGAPA)	24,72	1.196,05	1.086,18
11. Parque Agroalimentario de Loja, S.A. (Adscrita a AGAPA) en disolución	49,00	49,00	33,03
12. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A. (Adscrita a AGAPA)	48,07	824,00	1.106,40
13. Parque Científico y Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. (Adscrita a AGAPA) en disolución	20,00	20,00	-
14. Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) (Adscrita a AGAPA)	12,16	3.026,60	3.181,41
15. Parque Tecnoalimentario de Costa del Sol Axarquía, S.A. (Adscrita a AGAPA)	43,61	4.063,84	2.254,68
INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE:			
La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)			
()** Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	24,72	1.196,05	-
()** Parque Científico y Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A. en liquidación	19,00	19,00	19,00
16. Silicio Energia, S.A. en liquidación	17,00	3.975,84	-
17. Grupo Ezentis, S.A	0,69	610,46	1.004,00
La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía			
18. Metro de Málaga, S.A.	23,69	33.273,43	82.301,93
19. Metro de Sevilla, S.A.	11,77	14.931,20	16.450,80
La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía			
20. Alcorec, S.L.	10,00	17,39	-
21. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L (en liquidación)	44,95	191,10	-
22. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	360,00	360,00
23. Aserraderos de Fiñana S.L.	46,36	423,40	366,12
24. Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25,00	775,00	775,00
25. Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L	48,68	196,52	-
26. Sierra Cork, S.L.(en quiebra legal)	48,00	576,96	-
Agencia de Viviendas y Rehabilitación de Andalucía (AVRA):			
27. Marina Puerto de Málaga, S.A.**(1)**	12,49	S/d	S/d
28. MalagaPort, S.L.	10,86	27,50	S/d
La sociedad Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)			
29. Andutel Servicio de Telecomunicaciones, S.L.	40,48	S/d	-
30. Arion Grupo, S.A. (En concurso o liquidación)	13,33	S/d	-
31. Berhanyer Shomaker, S.L	42,50	S/d	-
32. Biomorphic EBT S.L. (En concurso o liquidación)	15,01	S/d	-
33. Cadia Ingenieria, S.L.	50,00	30,00	-
34. Climasur 21, S.A. (En concurso o liquidación)	46,80	226,77	-
35. Corporación Grafica para el Desarrollo del Sector,S.A. (En concurso o liquidación)	26,78	900,00	-
36. Consultores y Bioenergia, S.L.	21,28	20,00	-
37. Consoltic, S.L. (En concurso o liquidación)	10,70	62,27	-
38. Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A.	20,00	363,60	-
39. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L. (En concurso o liquidación)	24,00	52,50	-
40. Energía La Loma, S.A.	5,00	222,50	222,50
41. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L.	25,00	S/d	-
42. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	40,00	S/d	-
43. Gat Ingienería y Sistemas,S.L.	38,00	-	-
44. Geolit Climatización, S.L.	27,97	667,00	-
45. Geolit Solar, S.L.	44,00	220,00	220,00
46. Gestora de Residuos del Sur, S.L.	49,46	-	-
47. Green Power Technologies, S.L.	13,85	999,99	999,99
48. Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L. (En concurso o liquidación)	25,88	S/d	-

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	428/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Entidades empresariales participadas minoritariamente

Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/2017	
		Nominal estimado	S/Entidad
49. High Tecnology Masterbatches, S.L.	12,93	173,50	58,07
50. IPTV Solutioms, S.	20,30	S/d	-
51. Industrial Logistic, Engineering, S.L. INGEMA (En concurso o liquidación)	24,00	5,76	-
52. Iactive Intelligent Solutions, S.L.	14,97	450,02	-
53. Juana Martin Andalucía, S.L.	30,36	S/d	-
54. Kandor Graphics, S.L.	20,12	1.198,00	-
55. Keepfresh Agroandalucía, S.L	19,03	S/d	-
56. Keepfresh Verde y Natural, S.L.	5,00	S/d	-
57. Lógica Eficacia Natural, S.L. (En concurso o liquidación)	39,26	200,56	-
58. Neocodex, S.L. (En concurso o liquidación)	16,67	400,00	-
59. New Tecnology Chiller, S.L	25,38	550,00	-
60. Olitec Aljarafe, S.L.	15,00	S/d	-
61. Operador Aéreo Andaluz, S.A.	4,60	S/d	-
62. Own Spa Desarrollos, S.L.	9,91	S/d	-
63. Palacios de Los Salcedo, S.L.	31,77	703,90	126,33
()** Parque Científico y Tecnológico S.A. (GEOLIT)	0,22	117,73	0,001
()** Parque Científico y Tecnológico de Almería (PITA), S.A.	1,08	323,20	315,90
64. Savia Biotech, S.A.	19,23	408,17	-
65. Semillas Almería, S.L. (En concurso o liquidación)	50,00	142,00	-
66. Serhoca	15,97	450,00	157,57
67. Servivation, S.A. (En concurso o liquidación)	24,49	486,42	-
68. Solaris Energía Solar, S.A.	24,00	164,82	-
69. Soluciones Renovables, S.L.	30,00	S/d	-
70. Teikhos Tech, S.L	11,41	S/d	-
71. Vehículos Móviles Versátiles, S.L (En concurso o liquidación)	20,00	S/d	-
72. Videoplaning, S.L.	5,00	152,26	-
La sociedad Santana Motor, S.A.:			
73. Iturri Santana, S.A.	25,00	S/d	250,00
La sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):			
74. Andalucía Digital Multimedia, S.A.	47,81	5.513,02	2.551,17
La sociedad para la Promoción y Reconversión Ec. de And., S.A. (SOPREA):			
75. Aceites del Sur Coosur, S.A.	0,26	201,10	201,10
76. Aintec Bahia, S.A. (En liquidación)	7,64	126,70	-
77. Alcoholera de Chiclana, S.A. (En liquidación)	11,78	63,71	-
78. Alfacor S.A. (En liquidación)	10,99	60,10	-
79. Andalucía Aeroespacial, S.A. (En liquidación)	49,63	2.190,00	-
80. Andalucía Diseña, S.A.	31,00	120,20	-
81. Aserradora Gaditana, S.A. (En liquidación)	8,16	96,16	-
82. Ayesa Advance Technologies, S.A.	22,00	145,98	134,97
83. Euronova, S.A Bic.	40,00	336,00	171,02
84. CEDER Sierra de Cádiz, S.A.	33,00	72,12	-
85. Centro de Empresas Riotinto, S.A.	21,10	117,20	-
86. Circuito de Jerez, S.A.	31,84	7.005,60	-
87. Comercializadora de Productos Marroquineros de Ubrique, S.A. (CUBRI) (En liquidación)	17,47	180,30	-
88. Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A. (En liquidación)	8,72	6,70	-
89. High Technologies Composites	27,78	1.502,53	-
90. Iniciativas del Noroeste de Granada, S.A. (En liquidación)	31,00	36,06	-
91. Inversiones ISA, S.A. (En liquidación)	11,25	270,46	-
92. Mediterránea Algodón, S.A.	37,39	499,07	774,15
93. Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.A.	20,00	4.111,50	1.401,30
()** Parque Científico y Tecnológico de Almería, S.A. (PITA)	26,20	7.818,30	6.617,71
94. Resur, S.A.	40,00	144,24	-
()** Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	23,33	1.051,77	1.052,00
La E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.			
()** Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A. **(*)**	28,55	27.582,60	23.571,96
La sociedad Venture INVERCAARIA, S.A.			
95. Futuna Blue España, S.A.	15,23	S/d	1.457,38

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2017, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia.

Valor de la participación según entidad: Obtenido del Patrimonio Neto que figura en la memoria por la matriz, en caso de no disponer de dicho dato, el facilitado por la entidad correspondiente.

(1) En la memoria del ejercicio 2017 no hace referencia a esta entidad por lo que se desconoce si se han vendido las participaciones o dicha sociedad ha quedado liquidada o disuelta.

S/d.- Sin datos

(*) Entidad incluida en perímetro de consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.

(**) Enumerada anteriormente

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	429/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Otras entidades participadas	%	Actividad
A través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública·		
1. Unión Andaluza de Avales, S.G.R. (AVALUNIÓN)	49,97	- Sociedad de Garantia Reciproca para la concesión de avales a empresas de ámbito andaluz.
A través de la Agencia de Pública de Puertos de Andalucía (APPA)		
2. Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga **(**)**	57,06	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma Andaluza.
3. Consorcio Actividds. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. Y de Servs. de la Bahia de Cádiz (ALETAS) **(1)**	7,87	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
4. 1908 Puerto de Motril, A.I.E. **(1)**	20,00	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías, pasajeros y buques en la costa granadina.
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		
5. Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo.	24,49	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
6. Fondo Europeo de Inversiones	0,15	- Favorecer el desarrollo de las redes transeuropeas de la pequeña y mediana empresa y la financiación de estas.
7. Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
Consorcio Actividds. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs. de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	19,03	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz).
A través de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		
Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92.
8. Fundación Parque de Ciencias de la Salud de Granada	S/d	- Promoción de iniciativas que fomentan la investigación básico-clínica en el área de la salud y la biomedicina.
A través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua		
9. UTE ABEINSA Infraestructuras Ambientales	45,00	- Adquisición de terreno, proyecto, ejecución de obras y explotación de un centro de residuos sólidos urbanos en Guadalajara.
10. Coforest, SCA	S/d	- Transformación de piña y comercialización de piña y piñón. Sin actividad.
A través de la sociedad PROMONEVADA·		
11. Sierra Nevada Sports Club.	100,00	- Asociación o agrupación de entidades turísticas.
A través de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)		
12. Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas(FORTA)	18,02	- Asociación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos respetando la personalidad, naturaleza jurídica e independencia de las Entidades que la conforman, para la cooperación y ayuda.
A través de la sociedad Canal Sur Radio y Televisión, S.A.		
13. Fundación Audiovisual de Andalucía	50,00	-Tiene por objeto la promoción del conocimiento, potenciación y desarrollo de la industria audiovisual en Andalucía.
A través de Venture INVERCARIA, S.A.U.		
Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo	10,00	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de las EEPP 2017, Dirección General de Patrimonio y elaboración propia.
(1) Datos correspondientes al ejercicio 2015, al carecer a la fecha de formulación de los datos correspondientes al ejercicio 2016.
()** Entidad incluida en el perímetro de consolidación por procedimiento de integración global. **S/d**.- Sin datos.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	430/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.20.4

m€

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del Ejercicio 2017

	Empresas Públicas	Ppto. Ejercicio Corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		TP
		O	P	%P/O	OPP	P	
1	Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	41.517,64	9.438,29	22,73%	41.104,31	39.996,20	49.434,49
2	Ag. And. de Instituciones Culturales	29.350,97	29.174,65	99,40%	81,45	81,45	29.256,10
3	Ag. And. de la Energía	83.023,88	7.762,20	9,35%	63.390,62	9.334,35	17.096,55
4	Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	21.702,41	21.702,41	100,00%	1.862,09	1.862,09	23.564,50
5	Ag. And. del Conocimiento	7.127,41	6.674,36	93,64%	4.310,21	4.310,21	10.984,57
6	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	36.028,16	7.109,41	19,73%	83.983,87	25.660,19	32.769,60
7	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	207.929,50	162.655,89	78,23%	59.513,96	55.626,75	218.282,64
8	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	205.528,71	180.170,89	87,66%	152.614,38	152.614,38	332.785,27
9	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.162.066,56	1.022.003,04	87,95%	474,39	440,16	1.022.443,20
10	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (antes EPSA)	84.720,74	45.786,66	54,04%	68.999,33	46.720,19	92.506,85
11	Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	139.500,00	139.500,00	100,00%	-	-	139.500,00
12	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	54.024,22	47.924,48	88,71%	1.830,12	1.830,12	49.754,61
13	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	168.631,92	168.529,14	99,94%	29.854,71	29.854,71	198.383,86
14	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	122.235,50	122.235,50	100,00%	6.591,16	6.591,16	128.826,67
15	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	139.815,96	134.350,94	96,09%	7.845,42	7.845,42	142.196,36
16	Ag. Pública Andaluza de Educación	539.929,68	202.398,69	37,49%	192.803,94	192.803,94	395.202,63
17	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	7.435,52	3.310,62	44,52%	3.002,29	3.002,29	6.312,91
18	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	151,43	88,37	58,36%	49,05	49,05	137,42
19	Ceturs a Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	-
20	E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	80.992,36	80.898,71	99,88%	1.276,97	1.275,70	82.174,40
21	E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	6.242,71	6.180,67	99,01%	12,74	12,74	6.193,41
22	E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	13.808,88	13.600,62	98,49%	93,29	93,29	13.693,92
23	E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	50.091,98	48.557,01	96,94%	530,66	530,66	49.087,67
24	Escuela Andaluca de Salud Pública, S.A. (EASP)	9.179,18	5.790,35	63,08%	2.910,53	2.910,53	8.700,88
25	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	-	-	-	8,35	-	-
26	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	6.488,42	5.593,87	86,21%	708,10	708,10	6.301,97
27	Pq. Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	1,10	1,10	100,00%	-	-	1,10
28	Pq. Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	1.128,40	39,65	3,51%	655,51	655,51	695,16
29	Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	3,95	3,95	100,00%	-	-	3,95
30	Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,93	0,93	100,00%	0,04	0,04	0,97
31	Red Logística de Andalucía, S.A.	32,67	32,67	100,00%	-	-	32,67
32	Soc. And. para Desarrollo de la Soc. de la Informac. S.A.U. (SADESI)	-	-	-	0,10	-	-
33	Soc. And. Para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	49.477,50	34.610,48	69,95%	26.194,68	25.391,59	60.002,07
34	Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	190,20	177,40	93,27%	68,79	68,79	246,19
	TOTAL	**3.268.358,50**	**2.506.302,98**	**76,68%**	**750.771,08**	**610.269,62**	**3.116.572,60**
				80,42%			**19,58%**

Fuente: Mayor de Gastos 2017 de IGJA y elaboración propia.

O: Obligaciones Reconocidas, **P**: Pagos Realizados; **OPP**: Obligaciones Pendientes de Pago

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente y remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio.

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2017 con cargo a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	431/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.20.5

m€

Deudas con entidades de crédito (1)

Empresas	2016			2017			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And.-De-Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-
2. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	-	-	-	-	-	-	-
3. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	-	-	-	-	-	-	-
4. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	-	-	-	-	-	-	-
5. Ag. And.de Energía (AAE)	-	-	-	-	-	-	-
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	5.640,00	25.570,00	**31.210,00**	4.045,00	11.511,00	**15.556,00**	**-50,16**
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	5.957,02	-	**5.957,02**	-	-	-	**-100,00**
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	195.869,37	328.694,70	**524.564,07**	85.341,72	384.073,87	**469.415,59**	**-10,51**
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	13.390,94	-	**13.390,94**	13.326,98	-	**13.326,98**	**-0,48**
10. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-	-	-
11. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	3.071,38	-	**3.071,38**	-	-	-	**-100,00**
12. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	-	-	-	-	-
13. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	7.102,24	-	**7.102,24**	-	-	-	**-100,00**
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	6.465,14	32.797,91	**39.263,05**	1.021,33	25.277,97	**26.299,30**	**-33,02**
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	-	-	-	-	-	-	-
16. Agencia Pública Andaluza de Educación	-	-	-	-	-	-	-
17. Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.a	26.669,00	458.827,00	**485.496,00**	446.049,00	-	**446.049,00**	**-8,13**
18. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
19. Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRT)	-	-	-	-	-	-	-
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	13.585,02	17.207,92	**30.792,93**	13.495,23	15.328,86	**28.824,09**	**-6,39**
21. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo Juvenil., S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-	-	-	-
22. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-	-	-
23. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	3.302,00	45.837,00	**49.139,00**	3.313,00	42.640,00	**45.953,00**	**-6,48**
24. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	-	-	-	-	-	-	-
25. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-
26. Innova Venture SGEIC, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-
27. Instituto And..De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
28. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-
29. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	-	-	-	-	-	-	-
30. Pq. Cientif. Tecn. Cartuja, S.A.	0,50	-	**0,50**	-	-	-	**-100,00**
31. Pq. Innovac. Emp. Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-
32. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	1.000,00	**1.000,00**	**100,00**
33. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	372,00	1.004,69	**1.376,69**	-	-	-	**-100,00**
34. Promonevada S.A.	-	-	-	-	-	-	-
35. Red de Villsd Turísticas de Andalucía S.A.	-	-	-	-	-	-	-
36. Red Logística de Andalucía, S.A.	1.822,58	5.339,73	**7.162,31**	2.237,81	4.874,55	**7.112,36**	**-0,70**
37. Santana Motor, S.A. **Liquidación**	-	-	-	-	-	-	-
38. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-
39. Soc. Promoc. Y Reconv. Eco. And. S.A.(SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-
40. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
41. VENTURE INVERCARIA S.A)	-	-	-	-	-	-	-
42. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	0,22	10.039,11	**10.039,33**	7.593,10	-	**7.593,10**	**-24,37**
43. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	**283.247,42**	**925.318,05**	**1.208.565,47**	**576.423,17**	**484.706,25**	**1.061.129,42**	**-12,20**
	23,44%	**76,56%**	**100,00%**	**54,32%**	**45,68%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	432/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.20.6[99]

m€

Resto de Deudas (1) (2)

Empresas	2016			2017			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And.-De-Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	58.235,87	-	**58.235,87**	62.452,99	-	**62.452,99**	**7,24**
2. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	11.713,11	297,75	**12.010,86**	10.965,19	251,65	**11.216,84**	**-6,61**
3. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	19.559,04	-	**19.559,04**	18.314,47	-	**18.314,47**	**-6,36**
4. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	10.678,79	1.385,39	**12.064,18**	8.068,02	19,55	**8.087,57**	**-32,96**
5. Ag. And.de Energía (AAE)	50.095,66	-	**50.095,66**	79.584,02	88.674,60	**168.258,62**	**235,87**
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	279.482,00	131.521,00	**411.003,00**	312.112,00	122.893,00	**435.005,00**	**5,84**
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	60.642,22	40.457,93	**101.100,15**	69.901,92	33.304,39	**103.206,31**	**2,08**
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	290.734,80	1.054579,60	**1.345.314,39**	445.405,96	943.534,49	**1.388.940,45**	**3,24**
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	81.052,96	393,15	**81.446,11**	112.092,83	393,15	**112.485,98**	**38,11**
10. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	13.033,37	7,5	**13.040,87**	13.804,15	3,00	**13.807,15**	**5,88**
11. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	16.583,59	2.411,16	**18.994,75**	15.868,54	1.630,26	**17.498,80**	**-7,88**
12. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	5.387,02	-	**5.387,02**	8.056,91	-	**8.056,91**	**49,56**
13. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	36.247,74	1.182,44	**37.430,18**	34.013,82	214,9	**34.228,72**	**-8,55**
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	4.440,57	20.561,11	**25.001,68**	7.625,00	24.919,19	**32.544,19**	**30,17**
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	105.936,67	1.072,11	**107.008,78**	250.464,42	1.551,81	**252.016,23**	**135,51**
16. Agencia Pública Andaluza de Educación	370.705,34	2.781,44	**373.486,78**	369.968,16	2.302,58	**372.270,74**	**-0,33**
17. Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.a	250.891,00	55.002,00	**305.893,00**	240.905,00	48.606,00	**289.511,00**	**-5,36**
18. Apartahotel Trevenque, S.A.	6,39	-	**6,39**	6,31	-	**6,31**	**-1,25**
19. Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRT)	56.031,83	2.166,64	**58.198,47**	61.769,46	2.166,64	**63.936,10**	**9,86**
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	5.956,18	1.520,73	**7.476,92**	6.774,53	1.293,95	**8.068,48**	**7,91**
21. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo Juvenil., S.A. (INTURJOVEN)	1.019,28	430,21	**1.449,49**	1.766,46	272,44	**2.038,90**	**40,66**
22. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	12.624,74	2.143,93	**14.768,67**	13.553,23	2.271,63	**15.824,86**	**7,15**
23. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	2.699,00	7.550,00	**10.249,00**	2.740,00	5.977,00	**8.717,00**	**-14,95**
24. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	11.913,25	2.269,96	**14.183,21**	15.920,37	1.692,01	**17.612,38**	**24,18**
25. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	3.553,31	348,97	**3.902,28**	3.440,06	437,71	**3.877,77**	**-0,63**
26. Innova Venture SGEIC, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-
27. Instituto And..De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
28. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	910,81	722,73	**1.633,54**	1.184,63	533,22	**1.717,85**	**5,16**
29. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	103,82	-	**103,82**	119,41	-	**119,41**	**15,02**
30. Pq. Cientif. Tecn. Cartuja, S.A.	631,96	1.941,34	**2.573,30**	584,41	1.646,28	**2.230,69**	**-13,31**
31. Pq. Innovac. Emp. Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	295,41	2.236,82	**2.532,23**	270,56	2.014,57	**2.285,13**	**-9,76**
32. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	3.472,44	7.851,95	**11.324,39**	2.944,48	8.114,37	**11.058,85**	**-2,34**
33. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	1.091,50	12.702,13	**13.793,63**	-	-	-	**-100,00**
34. Promonevada S.A.	2.937,60	-	**2.937,60**	3.471,23	-	**3.471,23**	**18,17**
35. Red de Villsd Turísticas de Andalucía S.A.	3.634,46	327,71	**3.962,17**	2.469,70	75,19	**2.544,89**	**-35,77**
36. Red Logística de Andalucía, S.A.	3.467,29	13.997,04	**17.464,33**	2.858,41	15.834,92	**18.693,33**	**7,04**
37. Santana Motor, S.A. **Liquidación**	19.858,05	184.184,93	**204.042,98**	19.815,48	185.216,05	**205.031,53**	**0,48**
38. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	15.088,84	4.155,83	**19.244,67**	14.868,19	3.824,40	**18.692,59**	**-2,87**
39. Soc. Promoc. Y Reconv. Eco. And. S.A.(SOPREA)	627,1	4.216,84	**4.843,94**	1.243,81	4.197,58	**5.441,39**	**12,33**
40. Tecno Bahía, S.A.	3,09	0,55	**3,64**	1,83	-	**1,83**	**-49,73**
41. VENTURE INVERCARIA S.A)	2.777,41	2.056,15	**4.833,56**	1.806,25	1.066,34	**2.872,59**	**-40,57**
42. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	13.021,96	5.395,27	**18.417,23**	18.286,49	4.679,83	**22.966,32**	**24,70**
43. 01 Innova 24h, S.L.U.	1,12	-	**1,12**	5,97	-	**5,97**	**433,04**
TOTALES	**1.827.146,58**	**1.567.872,30**	**3.395.018,88**	**2.235.504,67**	**1.509.612,70**	**3.745.117,37**	**10,31**
	53,82%	**46,18%**	**100,00%**	**68,99%**	**40,31%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(2): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con entidades del grupo y otras deudas

[99] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	433/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.20.7[100]

m€

Total Deuda (1) (3)

Empresas	2016			2017			% Variac. Anual
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Ag. And.-De-Coop. Internac. Para Desarrollo (AACID)	58.235,87	-	**58.235,87**	62.452,99	-	**62.452,99**	**7,24**
2. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	11.713,11	297,75	**12.010,86**	10.965,19	251,65	**11.216,84**	**-6,61**
3. Ag. And. De Promoción Exterior (EXTENDA)	19.559,04	-	**19.559,04**	18.314,47	-	**18.314,47**	**-6,36**
4. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	10.678,79	1.385,39	**12.064,18**	8.068,02	19,55	**8.087,57**	**-32,96**
5. Ag. And.de Energía (AAE)	50.095,66	-	**50.095,66**	79.584,02	88.674,60	**168.258,62**	**235,87**
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	285.122,00	157.091,00	**442.213,00**	316.157,00	134.404,00	**450.561,00**	**1,89**
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de And. (AMAA)	66.599,24	40.457,93	**107.057,17**	69.901,92	33.304,39	**103.206,31**	**-3,60**
8. Ag. De Obra Pública de Junta de Andalucía (AOPJA)	486.604,17	1.383.274,29	**1.869.878,46**	530.747,68	1.327.608,36	**1.858.356,04**	**-0,62**
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	94.443,90	393,15	**94.837,05**	125.419,81	393,15	**125.812,96**	**32,66**
10. Ag. P. E. Sanit. Hosp. Alto Guadalquivir (APESHAG)	13.033,37	7,50	**13.040,87**	13.804,15	3,00	**13.807,15**	**5,88**
11. Ag. P. E. Sanit. Hosp. De Poniente (APESHP)	19.654,97	2.411,16	**22.066,13**	15.868,54	1.630,26	**17.498,80**	**-20,70**
12. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	5.387,02	-	**5.387,02**	8.056,91	-	**8.056,91**	**49,56**
13. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	43.349,98	1.182,44	**44.532,42**	34.013,82	214,90	**34.228,72**	**-23,14**
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	10.905,71	53.359,02	**64.264,73**	8.646,33	50.197,16	**58.843,49**	**-8,44**
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	105.936,67	1.072,11	**107.008,78**	250.464,42	1.551,81	**252.016,23**	**135,51**
16. Agencia Pública Andaluza de Educación	370.705,34	2.781,44	**373.486,78**	369.968,16	2.302,58	**372.270,74**	**-0,33**
17. Agencia Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.a	277.560,00	513.829,00	**791.389,00**	686.954,00	48.606,00	**735.560,00**	**-7,05**
18. Apartahotel Trevenque, S.A.	6,39	-	**6,39**	6,31	-	**6,31**	**-1,25**
19. Canal Sur Radio y Televisión S.A. (CSRT)	56.031,83	2.166,64	**58.198,47**	61.769,46	2.166,64	**63.936,10**	**9,86**
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	19.541,20	18.728,65	**38.269,85**	20.269,76	16.622,81	**36.892,57**	**-3,60**
21. E. A. Gest. Instalac. Y Turismo Juvenil., S.A. (INTURJOVEN)	1.019,28	430,21	**1.449,49**	1.766,46	272,44	**2.038,90**	**40,66**
22. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	12.624,74	2.143,93	**14.768,67**	13.553,23	2.271,63	**15.824,86**	**7,15**
23. E. P. de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA)	6.001,00	53.387,00	**59.388,00**	6.053,00	48.617,00	**54.670,00**	**-7,94**
24. E. P. Gest. Turismo y Deporte And., S.A.(EPGTDA)	11.913,25	2.269,96	**14.183,21**	15.920,37	1.692,01	**17.612,38**	**24,18**
25. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	3.553,31	348,97	**3.902,28**	3.440,06	437,71	**3.877,77**	**-0,63**
26. Innova Venture SGEIC, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-
27. Instituto And..De Finanzas (INAFIN).Pdte.Constituc.	-	-	-	-	-	-	-
28. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	910,81	722,73	**1.633,54**	1.184,63	533,22	**1.717,85**	**5,16**
29. Inv., Gest. Cap. Semilla And., SCR, S.A. (INVERSEED).	103,82	-	**103,82**	119,41	-	**119,41**	**15,02**
30. Pq. Cientif. Tecn. Cartuja, S.A.	632,46	1.941,34	**2.573,80**	584,41	1.646,28	**2.230,69**	**-13,33**
31. Pq. Innovac. Emp. Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	295,41	2.236,82	**2.532,23**	270,56	2.014,57	**2.285,13**	**-9,76**
32. Pq. Tecnológico Aeronáutico And. S.A. (AEROPOLIS)	3.472,44	7.851,95	**11.324,39**	2.944,48	9.114,37	**12.058,85**	**6,49**
33. Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	1.463,50	13.706,82	**15.170,32**	-	-	-	**-100,00**
34. Promonevada S.A.	2.937,60	-	**2.937,60**	3.471,23	-	**3.471,23**	**18,17**
35. Red de Villsd Turísticas de Andalucía S.A.	3.634,46	327,71	**3.962,17**	2.469,70	75,19	**2.544,89**	**-35,77**
36. Red Logística de Andalucía, S.A.	5.289,87	19.336,77	**24.626,64**	5.096,22	20.709,47	**25.805,69**	**4,79**
37. Santana Motor, S.A. **Liquidación**	19.858,05	184.184,93	**204.042,98**	19.815,48	185.216,05	**205.031,53**	**0,48**
38. Soc. And. Des. De Telecomunicac. S.A. (SANDETEL)	15.088,84	4.155,83	**19.244,67**	14.868,19	3.824,40	**18.692,59**	**-2,87**
39. Soc. Promoc. Y Reconv. Eco. And. S.A.(SOPREA)	627,10	4.216,84	**4.843,94**	1.243,81	4.197,58	**5.441,39**	**12,33**
40. Tecno Bahía, S.A.	3,09	0,55	**3,64**	1,83	-	**1,83**	**-49,73**
41. VENTURE INVERCARIA S.A)	2.777,41	2.056,15	**4.833,56**	1.806,25	1.066,34	**2.872,59**	**-40,57**
42. Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	13.022,18	15.434,38	**28.456,56**	25.879,59	4.679,83	**30.559,42**	**7,39**
43. 01 Innova 24h, S.L.U.	1,12	-	**1,12**	5,97	-	**5,97**	**433,04**
TOTALES	**2.110.394,00**	**2.493.190,35**	**4.603.584,85**	**2.811.927,84**	**1.994.318,95**	**4.806.246,79**	**4,40%**
	45,84%	**54,16%**	**100,00%**	**58,51%**	**41,49%**	**100,00%**	

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2016 y 2017 y elaboración propia

(1): Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

(3): Deudas con entidades de créditos y restos de deudas.

[100] Anexo modificado por la alegación presentada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	434/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.20.8

PLANTILLA MEDIA

	Entidades Empresariales	Plantilla Media		Variación	
		2016	2017	Absoluta	%
1	Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	56,76	58,73	1,97	3,47
2	Ag. And. de Instituciones Culturales	465,23	462,02	-3,21	-0,69
3	Ag. And. de la Energía	122	123	1	0,82
4	Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	65,36	65,6	0,24	0,37
5	Ag. And. del Conocimiento	59,39	70,24	10,85	18,27
6	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	303	301	-2	-0,66
7	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	4.869,79	4.860,54	-9,25	-0,19
8	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía	111,5	110	-1,5	-1,35
9	Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.347,78	1354,93	7,15	0,53
10	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	607,67	598	-9,67	-1,59
11	Ag. Pública Andaluza de Educación	179	173	-6	-3,35
12	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	222	217	-5	-2,25
13	Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)	287,38	281	-6,38	-2,22
14	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	680,7	776,8	96,1	14,12
15	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	1.719,00	1.787	68	3,96
16	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	1.771,00	1.875	104	5,87
17	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	1.765,40	1.872,74	107,34	6,08
18	Apartahotel Trevenque, S.A.	-		-	-
19	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	1.197	1.189	-8	-0,67
20	Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	14	14	-	-
21	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	309,2	363,26	54,06	17,48
22	E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	741,1	750,68	9,58	1,29
23	E. P. de Gestión de Activos, S.A. EPGASA	49	47	-2	-4,08
24	E. P. de Gest. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	263	279	16	6,08
25	E. P. para la Gest. del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.	317	311	-6	-1,89
26	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	178	176	-2	-1,12
27	01 Innova 24h, S.L.U.	-		-	-
28	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	-		-	-
29	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	109,71	108,06	-1,65	-1,50
30	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	-		-	-
31	Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	9	9	-	-
32	Pq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	13	13	-	-
33	Pq. Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	4	4	-	-
34	Pq. de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-		-	-
35	Promonevada S.A.	6,71	7,2	0,49	7,30
36	Red Logística de Andalucía, S.A.	14	14	-	-
37	Red Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	78	87	9	11,54
38	Santana Motor, S.A.U. En liquidación	-		-	-
39	Soc. Promoción y Reconversión Económica de And. S.A. (SOPREA)	36	35	-1	-2,78
40	Soc. And. para Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	227	224	-3	-1,32
41	Tecno Bahía, S.A.	-		-	-
42	VENTURE INVERCARIA,S.A.U.	10	9	-1	-10,00
43	Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	1.498,34	1542,76	44,42	2,96
	TOTAL	**19.707,02**	**20.169,56**	**462,54**	**2,35**

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2016 y 2017, Cuestionarios de las EEPP 2017 y elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	435/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.20.9

PERSONAL POR SEXO

	EJERCICIO 2017												EJERCICIO 2016											
	O. Colegiados			O. Dirección			Resto Plantilla			Total sexo		TOTAL	O. Colegiados			O. Dirección			Resto Plantilla			Total sexo		TOTAL
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
A. And. Coop. Intern.Desarrollo	7	5	**12**	1	0	**1**	28	30	**58**	36	35	**71**	5	7	**12**	1	0	**1**	25	31	**56**	31	38	**69**
APE Radio y Televisión de And.(RTVA)	7	5	**12**	9	1	**10**	153	111	**264**	169	117	**286**	7	5	**12**	9	1	**10**	154	105	**259**	170	111	**281**
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	7	4	**11**	3	3	**6**	33	70	**103**	43	77	**120**	5	5	**10**	3	3	**6**	33	70	**103**	41	78	**119**
EP de Emergencias Sanitarias EPES	30	18	**48**	8	3	**11**	522	226	**748**	560	247	**807**	35	14	**49**	9	3	**12**	510	222	**732**	554	239	**793**
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	5	3	**8**	5	1	**6**	208	260	**468**	218	264	**482**	5	4	**9**	3	1	**4**	206	263	**469**	214	268	**482**
APE de Puertos de Andalucía (APPA) (HECHO)	11	2	**13**	4	2	**6**	128	81	**209**	143	85	**228**	11	2	**13**	5	1	**6**	128	83	**211**	144	86	**230**
A. de Vivienda y Rehabilit. de And. AVRA	11	4	**15**	15	9	**24**	191	387	**578**	217	400	**617**	7	4	**11**	15	10	**25**	191	388	**579**	213	402	**615**
APE Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	6	7	**13**	0	0	**0**	614	1.384	**1.998**	620	1.391	**2.011**	9	5	**14**	0	0	**0**	585	1.320	**1.905**	594	1.325	**1.919**
APE Sanitaria Costa del Sol	5	7	**12**	4	1	**5**	469	1.002	**1.471**	478	1.010	**1.488**	8	3	**11**	5	1	**6**	457	970	**1.427**	470	974	**1.444**
APE Sanitaria Hosp. Poniente de Almería	1	0	**1**	4	2	**6**	563	1.597	**2.160**	568	1.599	**2.167**	0	1	**1**	6	2	**8**	538	1.510	**2.048**	544	1.513	**2.057**
APE Sanitaria Bajo Guadalquivir	8	6	**14**	7	2	**9**	272	592	**864**	287	600	**887**	12	2	**14**	7	2	**9**	243	478	**721**	262	482	**744**
A. de Innov. y Desarrollo de And. (IDEA)	7	5	**12**	12	3	**15**	124	160	**284**	143	168	**311**	7	5	**12**	11	3	**14**	124	164	**288**	142	172	**314**
Agencia Andaluza de la Energía	9	3	**12**	2	1	**3**	61	64	**125**	72	68	**140**	8	4	**12**	1	1	**2**	58	63	**121**	67	68	**135**
AP Andaluza de Educación (HECHO)	25	16	**41**	9	2	**11**	87	72	**159**	121	90	**211**	25	16	**41**	12	2	**14**	89	73	**162**	126	91	**217**
Agencia de Medio Ambiente y Agua de And. (HECHO)	10	5	**15**	2	3	**5**	4.063	578	**4.641**	4.075	586	**4.661**	10	5	**15**	3	2	**5**	4.121	575	**4.696**	4.134	582	**4.716**
Agencia Andaluza del Conocimiento	7	5	**12**	1	0	**1**	17	58	**75**	25	63	**88**	9	6	**15**	0	0	**0**	13	48	**61**	22	54	**76**
A. de Serv. Soc. y Dependencia de And.	3	6	**9**	0	4	**4**	662	1.260	**1.922**	665	1.270	**1.935**	2	7	**9**	0	3	**3**	645	1.188	**1.833**	647	1.198	**1.845**
Agencia de Obra Pública de la JA	6	1	**7**	5	1	**6**	46	58	**104**	57	60	**117**	6	1	**7**	6	0	**6**	47	58	**105**	59	59	**118**
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	2	9	**11**	0	1	**1**	53	124	**177**	55	134	**189**	5	3	**8**	1	4	**5**	52	118	**170**	58	125	**183**
Parque científico y tecnológico Cartuja, S.A.	4	3	**7**	3	1	**4**	1	9	**10**	8	13	**21**	4	3	**7**	2	2	**4**	1	9	**10**	7	14	**21**
A.And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	8	4	**12**	1	2	**3**	25	43	**68**	34	49	**83**	6	5	**11**	1	2	**3**	24	40	**64**	31	47	**78**
E. A. Ges. Inst. y Tur..Juvenil (INTURJOVEN)	4	4	**8**	0	0	**0**	99	161	**260**	103	165	**268**	4	4	**8**	1	0	**1**	97	144	**241**	102	148	**250**
Cetursa Sierra Nevada, S.A.[3]	10	5	**15**	0	1	**1**	382	181	**563**	392	187	**579**	10	5	**15**	0	1	**1**	375	180	**555**	385	186	**571**
Promonevada, S.A.[2]	4	3	**7**	0	0	**0**	11	6	**17**	15	9	**24**	4	3	**7**	0	0	**0**	18	7	**25**	22	10	**32**
E. P. Gest. del Turismo y Deporte de Andalucía	5	4	**9**	21	8	**29**	125	162	**287**	151	174	**325**	5	5	**10**	20	9	**29**	129	161	**290**	154	175	**329**
EP de Gestión de Activos, S.A. AGESA	4	4	**8**	0	1	**1**	24	22	**46**	28	27	**55**	5	4	**9**	0	1	**1**	24	22	**46**	29	27	**56**
Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)	9	2	**11**	1	0	**1**	3	9	**12**	13	11	**24**	9	3	**12**	1	0	**1**	3	9	**12**	13	12	**25**
S. And. el Desarr. Telecom. (SANDETEL)	8	3	**11**	7	0	**7**	128	89	**217**	143	92	**235**	9	2	**11**	6	0	**6**	129	90	**219**	144	92	**236**
Verificaciones Indust. de Andalucía (VEIASA)	4	3	**7**	4	2	**6**	1.166	293	**1.459**	1.174	298	**1.472**	4	1	**5**	4	0	**4**	1.091	259	**1.350**	1.099	260	**1.359**
Apartahotel Trevenque, S.A.	1	2	**3**			**0**			**0**	1	2	**3**	1	2	**3**	0	0	**0**	0	0	**0**	1	2	**3**
S. Prom. y Reconversión Económ. And.(SOPREA)	1	0	**1**	1	0	**1**	16	19	**35**	18	19	**37**	1	0	**1**	1	0	**1**	16	17	**33**	18	17	**35**
Venture INVERCARIA, SAU	4	1	**5**	0	0	**0**	2	7	**9**	6	8	**14**	4	1	**5**	0	0	**0**	2	8	**10**	6	9	**15**
Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.	4	1	**5**	0	0	**0**	7	2	**9**	11	3	**14**	3	1	**4**	0	0	**0**	7	2	**9**	10	3	**13**
01 Innova24H, S.L.U.(SIN CUESTIONARIO)			**0**			**0**			**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**
P. Tec. y Aeronáutico And. (AERÓPOLIS)	0	0	**0**	5	0	**5**	2	2	**4**	7	2	**9**	0	0	**0**	5	0	**5**	2	2	**4**	7	2	**9**
Tecno Bahía de Cádiz, S.L.	4	2	**6**	0	0	**0**	0	0	**0**	4	2	**6**	4	2	**6**	0	0	**0**	0	0	**0**	4	2	**6**
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.*	0	0	**0**	10	9	**19**	754	432	**1.186**	764	441	**1.205**	0	0	**0**	10	9	**19**	750	429	**1.179**	760	438	**1.198**
Red Logística de Andalucía, S.A.	8	2	**10**	3	1	**4**	6	4	**10**	17	7	**24**	8	2	**10**	3	1	**4**	6	4	**10**	17	7	**24**
Parque Innov. E. Sanlucar la Mayor SOLAND	7	0	**7**	0	0	**0**	0	0	**0**	7	0	**7**	8	0	**8**	0	0	**0**	0	0	**0**	8	0	**8**
Inv. y G. Cap. Semilla And., S.C.R.(INVERSEED)	5	2	**7**	0	0	**0**	0	0	**0**	5	2	**7**	5	2	**7**	0	0	**0**	0	0	**0**	5	2	**7**
Santana Motor	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**	0	0	**0**
Red de Villas Turísticas de Andalucía(HECHO)	4	1	**5**	1	0	**1**	49	61	**110**	54	62	**116**	5	1	**6**	1	0	**1**	46	58	**104**	52	59	**111**
TOTAL	**265**	**157**	**422**	**148**	**64**	**212**	**11.094**	**9.616**	**20.710**	**11.507**	**9.837**	**21.344**	**275**	**145**	**420**	**152**	**64**	**216**	**10.939**	**9.168**	**20.107**	**11.366**	**9.377**	**20.743**

Fuente: Cuentas Anuales EEPP 2016 y 2017. Cuestionarios de las EEPP 2017 y elaboración propia.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	436/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.20.10

EVOLUCIÓN DEL TIPO DE OPINIÓN DE AUDITORÍA POR EEPP

	Entidades Pública Empresariales	Opinión favorable			
		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
		Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
1.	Ag. And. del Conocimiento (AAC)		1	X	
2.	Ag. And. de Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	X		X	
3.	Ag. And.de Energía (AAE)	X		X	
4.	Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	X		X	
5.	Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	X		X	
6.	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	X		X	
	Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	X			1
7.	Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)		1		1
8.	Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	-		X	
9.	Ag. de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía(AVRA)	X		X	
10.	Ag. P. Andaluza de Educación	X		X	
11.	Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	X		X	
	Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	X		X	
12.	Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	X		X	
13.	Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	X		X	
14.	Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	X		X	
15.	Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	X		X	
16.	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	X		X	
	Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	X		X	
17.	Ag. Servic. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	X		X	
18.	Apartahotel Trevenque, S.A.	X		X	
19.	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	X		X	
20.	Parque Científico y Tecnológico Cartuja , S.A.	X		X	
21.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	X		X	
22.	E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)		2	X	
23.	E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		1		1
24.	E. P. de Gestión de Activos, S.A.	X		X	
25.	E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA)	X		X	
	E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA) ©	X		X	
26.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	X		X	
27.	01 Innova 24h, S.L.U.	X		X	
28.	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A		N/A	
29.	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)		1	X	
30.	INNOVA VENTURE, SGECR, S.A.U.	X		X	
31.	Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)	X		X	
32.	Parq. de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	X		X	
33.	Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	X		X	
34.	Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	X		X	
35.	Promonevada S.A.		3(1)	X(1)	
36.	Red Logística de Andalucía, S.A.	X		X	
37.	Red de Villas Turistícas de Andalucía, S.A.	X		X	
38.	Santana Motor, S.A. En liquidación	X		X	
39.	Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)		1		1
40.	Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	X			1
41.	Tecno Bahía , S.A.	X		X	
42.	VENTURE INVERCARIA S.A	X		X	
43.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	X		X	

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2016 y 2017 y Cuestionarios.
(1): Auditoría de cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2017.
N/A: No es de aplicación por estar excluida de dicha obligación, sin actividad o pendiente de constitución.
- : No presenta informe de auditoría
©: Consolidada

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	437/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Informes de auditorías

"A.P.E. de la Radio y la Televisión de Andalucía" (Consolidado)

Párrafo de énfasis.

Se llama la atención sobre la nota 2 de los estados financieros proforma consolidados, en la que se describe la base de los principios y criterios contables utilizados. Tal y como se indica en la citada nota, los estados financieros proforma consolidados no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido preparados únicamente para recoger la actividad de prestación del servicio público de radiodifusión y televisión. En consecuencia, los estados financieros proforma consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad. Esta cuestión no modifica la opinión.

"Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico"

Fundamentos de la opinión con salvedades

Con fecha 5 de marzo de 2018 se ha publicado la Instrucción 6/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades (la Instrucción), en la que se indica que si se detectaran partidas que no han sido confirmadas como derechos pendientes de cobro se deberá hacer mención explícita en los correspondientes informes de auditoría de cuentas anuales.

Como se indica en las notas 8 y 11 de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia tiene registrados en el epígrafe de Relaciones con La Junta de Andalucía del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2017, un importe de 1.196.816 euros. Como parte del procedimiento de auditoría, se ha enviado cartas para la confirmación de saldos de acuerdo con la mencionada Instrucción. En este sentido los saldos confirmados por la Intervención General ascienden a un importe de 909.761 euros, existiendo una diferencia entre los importes contabilizados por la Agencia y los confirmados por la Intervención General. Dicha diferencia, que asciende a un importe de 287.055 euros, es debida, fundamentalmente, a que los saldos confirmados por la Intervención General no incorporan los saldos deudores correspondientes a Resoluciones de concesión de subvenciones que se encuentran en fase AD. En estas circunstancias no se puede concluir sobre el efecto de esta situación sobre las cuentas anuales del ejercicio 2017.

Opinión con salvedades

Excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios contenidos en el mismo.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	438/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

"Empresa Pública de Emergencia Sanitaria"

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se indica en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia recibió una subvención para la construcción de helipuertos sobre terrenos propiedad de diversos organismos públicos situados en diversas localizaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza. Los terrenos cedidos en los cuales se realizaron estas construcciones no figuran valorados por importe alguno en el balance a 31 de diciembre de 2017. La Agencia ha registrado en el epígrafe Inmovilizado Material del balance a 31 de diciembre de 2017 las inversiones realizadas por este concepto, que ascienden a un importe de 6.085.362 euros (6.085.362 euros en el ejercicio 2016). En este sentido, no se ha podido disponer de la documentación e información justificativa que permitan determinar el valor por el que estos terrenos deberían figurar en el Inmovilizado y Patrimonio Neto así como, en su caso, el correcto registro de las mencionadas inversiones en relación con la dotación a la amortización de las mismas y la imputación de la subvención al resultado del ejercicio, ambos conceptos por el mismo importe. El informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitido por otros auditores incluía una salvedad por estos motivos.

Opinión con salvedades

Excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contenidos en el mismo.

"Agencia Pública de Puertos de Andalucía" Consolidado

Párrafo de Énfasis

Se llama la atención respecto de lo señalado en las notas 2 d) y 4 a) de la memoria consolidada, en la que se indica que el Consejo Rector del Consorcio Transporte de Mercancías de Málaga, en sesión celebrada el 22 de junio de 2017, acordó proponer a las Administraciones consorciadas la disolución del Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga por cumplimiento de los fines para los que fue creado, así como el inicio del proceso de liquidación de su patrimonio, nombrándose un liquidador al efecto. Dicho proceso requiere la aprobación por el Consejo Rector del Consorcio de una propuesta de liquidación de acuerdo con el informe de valoración de activos elaborado por el liquidador nombrado al efecto, así como la elevación a las administraciones consorciadas de la propuesta de liquidación para su aprobación definitiva. No obstante, a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas aún no se ha cerrado el proceso de valoración de los activos del Consorcio, motivo por el cual los valores de los activos y pasivos del mismo, incorporados en Balance consolidado no se han expresado a valores de liquidación. Esta cuestión no modifica la opinión.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	439/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

"A.P.E. Sanitaria Costa del Sol"

Otros asuntos que no afectan a la opinión.

Se llama la atención respecto a lo señalado en la nota 18.2 de la memoria, en la que se menciona que se encuentran en trámite diversas reclamaciones judiciales y administrativas, derivadas del contrato para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamientos subterráneos e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol. Debido a la complejidad de esta reclamación, así como por encontrarse en curso, no es posible determinar actualmente las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse para la Agencia una vez resuelta la reclamación. Esta cuestión no modifica la opinión.

"Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA))

Otros asuntos que no afectan a la opinión.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 6 de la Instrucción 6/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la que se dicta normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus Agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades, establece que los auditores de cuentas anuales deberán informar sobre los saldos no confirmados por la Junta de Andalucía. En base a este requerimiento normativo, se hace constar que, tal y como se detalla en la memoria de las cuentas anuales, al 31 de diciembre de 2017 existe en la contabilidad de la Agencia un saldo a cobrar, justificado y conciliado documentalmente, no confirmado por la Intervención General de la Junta de Andalucía, en aplicación de la citada Instrucción, por importe de 24.883 miles de euros.

"Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA) (Consolidado)

Párrafos de énfasis

Se llama la atención respecto a lo señalado en las Notas 2 y 3 de la memoria consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en la que se indica que los estados financieros consolidados han sido preparados por el Director General de la Agencia con la finalidad de presentar de forma combinada el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Agencia y las sociedades bajo su control que presenten Programas de Actuación, Inversión y Financiación a la Junta de Andalucía, de conformidad con el Capítulo IV del Título II del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y respecto a que dichos estados financieros no intentan cumplir, y no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos para la formulación de cuentas anuales consolidadas que se presentarían siguiendo la normativa mercantil vigente o para cumplir con los requisitos establecidos por la normativa sobre consolidación en el sector público. La opinión no ha sido modificada por esta cuestión.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	440/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

"Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía"

Fundamento de la opinión con salvedades

Con fecha 5 de marzo de 2018 se ha publicado la Instrucción 6/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades (la Instrucción), en la que se indica que si se detectaran partidas que no han sido confirmadas como derechos pendientes de cobro se deberá hacer mención explícita en los correspondientes informes de auditoría de cuentas anuales.

Como se indica en la notas 18 d) y 23 de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia tiene registrados en los epígrafes de Relaciones con la Junta de Andalucía y Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2017, unos importes de 76.912.643 euros y 4.173.589 euros, respectivamente, a cobrar, fundamentalmente, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Como parte de los procedimientos de auditoría, se ha enviado cartas para la confirmación de saldos de acuerdo con la mencionada Instrucción. En este sentido los saldos confirmados por la Intervención General ascienden a un importe de 58.110.128 euros, existiendo una diferencia entre los importes contabilizados por la Agencia y los confirmados por la Intervención General. Dicha diferencia asciende a un importe de 22.976.104 euros, diferencia que obedece, fundamentalmente, a sentencias correspondientes a reclamaciones de cantidades efectuadas por contratistas en la ejecución por la Agencia de actuaciones por intermediación encomendadas por la Junta de Andalucía por un importe de 16.913.607 euros y a un derecho de cobro por regularizaciones de IVA en actuaciones encomendadas por un importe de 4.173.589 euros. En estas circunstancias no se puede concluir sobre el efecto de esta situación sobre las cuentas anuales del ejercicio 2017.

Opinión con salvedades

Excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios contenidos en el mismo.

"Agencia Andaluza del Conocimiento"

Fundamento de la opinión con salvedades

Con fecha 5 de marzo de 2018 se ha publicado la Instrucción 6/2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	441/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

andaluz y otras entidades (la Instrucción), en la que se indica que si se detectaran partidas que no han sido confirmadas como derechos pendientes de cobro se deberá hacer mención explícita en los correspondientes informes de auditoría de cuentas anuales.

Como se indica en la nota 9.1 de la memoria de las cuentas anuales, la Agencia tiene registrados en el epígrafe de Relaciones con la Junta de Andalucía del activo corriente del balance al 31 de diciembre de 2017, un importe de 3.292.210 euros.

Como parte de los procedimientos de auditoría, se ha enviado cartas para la confirmación de saldos de acuerdo con la mencionada Instrucción. En este sentido, existe una diferencia entre los saldos certificados por la Intervención General por importe de 453.049 euros y los saldos objeto de confirmación contabilizados por la Agencia. Dicha diferencia asciende a un importe de 1.710.602 euros, debido a que los saldos certificados no incorporan los saldos deudores en los que la Agencia actúa como sustituto legal de la Consejería de Economía y Conocimiento (1.122.524 euros), ni un saldo a cobrar con la mencionada Consejería correspondiente a Becas Talentia de los ejercicios 2007 a 2011 588.078 euros). En estas circunstancias no se puede concluir sobre el efecto de esta situación sobre las cuentas anuales del ejercicio 2017.

Opinión con salvedades

Excepto por los posibles efectos de tos hechos descritos en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Agencia Andaluza del Conocimiento a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios contenidos en el mismo.

“Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. EXTENDA”

Párrafo de énfasis

Se llama la atención sobre la Nota 1 de las cuentas anuales, que describe que el Consejo de Administración ha reformulado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 con fecha 25 de mayo de 2018, que sustituyen a las formuladas inicialmente con fecha 22 de marzo de 2018.

“Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. INTURJOVEN”

Fundamento de la opinión con salvedades

Las cuentas anuales han sido formuladas por mayoría, y no por unanimidad como recoge el acta de la reunión del Consejo de Administración del 23 de marzo de 2018, debido a que no se encuentran firmadas par tres administradores ausentes de la Sociedad y no se indica una explicación razonable de las causas de dicha ausencia, tal y corno prescribe el artículo 37 del Código de Comercio. Así, en consecuencia, no se puede determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	442/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

sobre dichas cuentas anuales, incluyendo las modificaciones que los administradores podrían considerar oportuno realizar a las mismas para su formulación.

Tal y como se indica en La nota 5 de la memoria, la Sociedad tiene registrado en el epígrafe de Inmovilizado Material un importe de 22.163.309 euros correspondiente al valor neto contable de bienes adscritos en cesión y uso por parte de la Junta de Andalucía, los cuales no han estado afectos a La explotación durante el ejercicio. El marco normativo de información financiera aplicable establece que la Sociedad aplicará a los activos que tenga que reconocer en el balance como consecuencia de la adscripción o cesión, los criterios de deterioro o baja que les corresponda según su naturaleza, y consecuentemente se producirá una pérdida por deterioro de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere su valor recuperable. A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evaluará si existen indicios de deterioro. En este sentido no se ha podido obtener evidencia de su valor recuperable a dicha fecha ni cuantificar el efecto que este hecho tendría sobre el valor de los bienes adscritos no afectos a la explotación durante el ejercido mencionados anteriormente, y consecuentemente su efecto en las cuentas anuales del ejercido 2017.

Opinión con salvedades

Excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamenta de la opinión con salvedades del informe, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel. del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

"CETURSA Sierra Nevada, S.A."

Párrafo de énfasis

Se llama la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3 de la memoria, en la que se indica que al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 10.094.140 euros. Tal y como se indica en la mencionada Nota, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento en base a que estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio, las líneas de financiación disponibles y las acciones financieras darán a la Sociedad capacidad suficiente para continuar con su actividad. La opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

"Promonevada, S.A."

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la Nota 13 de la memoria adjunta, el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance al 30 de junio de 2017 incluye 105.920,71 euros correspondientes a la provisión constituida por el importe a pagar al adjudicatario de la finca en la que

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	443/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

se encuentra la cafetería, comedor y cocinas de Hotel Ziryab, en relación con los servicios de hostelería de dichas instalaciones que explota la Sociedad, sobre cuya cuantía, tal como se indica en la mencionada Nota, existe una disputa entre la Sociedad y el adjudicatario. No se ha dispuesto de información adecuada y suficiente acerca de la determinación del importe por el que figura registrada dicha provisión, por lo que no ha sido posible concluir acerca de su razonabilidad.

Como se indica en la Nota 16.1 de la memoria, el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo - Créditos a terceros" del balance al 30 de junio de 2017 incluye por importe de 124.020,87 euros el valor razonable de los activos afectos al plan de prestación defina con los empleados de la Sociedad. No se ha dispuesto de información adecuada y suficiente acerca del valor de rescate de tales activos, por lo que no ha sido posible concluir sobre la razonabilidad de los importes por los que se encuentran registrados y sobre su adecuada clasificación en el balance al 30 de junio de 2017.

No se ha dispuesto de la documentación requerida por la Ley del Impuesto sobre Sociedades referente a los precios de transferencia de las operaciones con empresas del grupo al que pertenece la Sociedad realizadas en los ejercicios 2016 y 2017. En consecuencia, no se ha podido determinar si la situación fiscal del impuesto sobre sociedades de dichos ejercicios se encuentra adecuadamente reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2017.

Opinión con salvedades

Se ha auditado las cuentas anuales de Promonevada, S.A., "en liquidación" (la Sociedad), que comprenden el balance a 30 de junio de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades del informe, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

“Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. SANTETEL”

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 13 de la memoria, la Sociedad, de acuerdo a las comunicaciones recibidas de las autoridades administrativas competentes, aplicó un tratamiento fiscal a sus operaciones de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, del cual podrían derivarse pasivos contingentes no registrados en el balance de situación. Debido a las diferentes posibles interpretaciones aplicables a las operaciones de Sociedad y dada la complejidad de la estimación de dichos pasivos, así como los diferentes criterios que podrían utilizarse en dicha estimación, no ha sido posible la obtención de

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	444/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

cuantificación objetiva de los mismos. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2016 contenía una salvedad al respecto.

Opinión con salvedades

Excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" del informe, las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

"Tecno Bahía, S.L."

Párrafo de énfasis

Se llama la atención sobre la nota 2.2 en la que se indica que las cuentas anuales fueron formuladas por los administradores de la Sociedad el 22 de marzo de 2018 y reformuladas el 18 de junio de 2018. La causa de esta reformulación es consecuencia de ajustes contables no materiales puestos de relieve tras la auditoría de cuentas. La opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

"Parque de Innovación empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A."

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Se llama la atención sobre la nota 2 c) en la que se indica que la Sociedad ha presentado reclamación de cantidad y desahucio a su único cliente y, a la fecha, no se han materializado operaciones de venta o arrendamiento sobre los activos de la compañía.

Atendiendo a lo anterior, los Administradores han formulado las cuentas anuales sobre la base de la previsión de que la actividad continuará, teniendo en cuenta que existen procesos de negociación abiertos para la reconducción de la actividad del centro de I+D que ejerce una posición claramente tractora y dinamizadora de la actividad del Parque, además de un programa de incentivos en marcha en el que se prima el establecimiento en el parque de proyectos empresariales vinculados con las energías renovables como vector de especialización. Adicionalmente, la Sociedad espera llegar a acuerdos con Abengoa Solar New Technologies, S.A y Explotaciones Casa Quemada, S.A. para cobrar las deudas pendientes, y que de acuerdo con las previsiones de tesorería para 2018 y la reducción de gastos prevista, los flujos de efectivo permitirán atender las deudas. No obstante, la no consecución al menos parcial de los objetivos y líneas planteados, podría condicionar, en ejercicios sucesivos, a partir de 2019, la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento y para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	445/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Santana Motor, S.A.U.

Párrafos de énfasis

Según se detalla en las Notas 1 y 2 de la memoria, con fecha 29 de abril de 2011, el Accionista Único decidió la disolución de la Sociedad y la apertura del período de liquidación. En esa fecha, cesaron en su cargo los administradores de la Sociedad y se nombró Liquidador Único a la entidad "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA". Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2015, se nombró como Liquidador Único a la entidad "Consejeros Externos Asociados, S.L.P.".

Este período de liquidación, tal y como se indica en la Nota 2, todavía no se encuentra concluido y en consecuencia, el Liquidador Único formula las cuentas anuales considerando que no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento sobre la base de la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Dada la relevancia de estos aspectos, cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales debe llevarse a cabo considerando dicha circunstancia. La opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Se llama la atención sobre las Notas 6 y 7 de las cuentas anuales, donde menciona que la Sociedad no ha renovado las pólizas de seguros que cubrían los diversos elementos de su inmovilizado material y de sus inversiones inmobiliarias. Se desconoce las consecuencias futuras que, en su caso, podrían derivarse de esta decisión. La opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Informes de control de la IGJA

Por otra parte, la IGJA ha emitido en 2017 diversos informes de control relativos a empresas públicas referidos a ejercicios pasados. La relación de informes, su objeto y ejercicio fiscalizado obedece al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	446/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

TIPOS DE INFORMES DE CONTROL REALIZADOS POR LA IGJA

ENTIDAD	OBJETO	PERIODO O EJERCICIO DE EXAMEN	Nº de Informes
Ag. And. del Conocimiento	C.F.P. Cuentas anuales	2013; (2014/2015)	2
	C.F.P. Cumplimiento	2013	1
	C.F.P. PAIG	2013; (2015/2015)	2
Ag. de Cooperación Internacional Desarrollo(AACID)	C.F.P. Cuentas anuales	(2014/2015); 2016	2
	C.F.P. Cumplimiento	2013; (2014/2015)	2
	C.F.P.PEC-PAIF	(2014-2015); 2016	2
Ag. Andaluza de la Energía (AAE)	C.F.P. Cuentas Anuales	2016	1
	C.F.P. Cumplimiento	2016	1
	C.F.P. PAIF	2016	1
Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2014	1
	C.F.P. Cumplimiento	2013/2014	1
	C.F.P. Cuentas Anuales PEC y PAIF	2015	1
	C.F.P. PAIF	2013/2014	1
Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIICC)	C.F.P. Cuentas Anuales	2014 y 2015	2
	C.F.P.Cumplimiento	2015	1
	C.F.P. PAIF	2015	1
Ag. De Medio Ambiente y Agua (AMAYA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2013 y 2014	2
	C.F.P. Cumplimiento	2013 y 2014	2
	C.F.P. PAIF	2014/2015	1
Ag. Obra Pública de la JA (AOPJA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2015	1
	C.F.P. Cumplimiento	2013; 2014 y 2015	3
	C.F.P. PAIF	2014 y 2015	2
Ag. de Innovación y Desarrollo de And.(IDEA)	C.F.P. Cuentas Anuales PAIF	2013; 2014 y2015	3
	C.F.P. Cumplimiento	2012; 2013; 2014 y 2015	4
Ag. de Vivienda y Rehabilitac. de And.(AVRA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2014/2015	1
	C.F.P. Cumplimiento	2014	1
	C.F.P. PAIF	2014/2015	1
	C.F.P. Control Financiero	2014	1
APE RTVA	C.F.P. Cuentas Anuales	2013; (2014/2015)	2
	C.F.P. Cumplimiento	2013; (2014/2015)	2
	C.F.P. PAIF	2013; (2014/2015)	2
Ag. Andaluza de Educación	C.F.P. Cuentas Anuales	2014 y 2015	2
	C.F.P. Cumplimiento	2014 y 2015	2
	C.F.P. PAIF	2015	1
	C.F.P. Control financiero	2014; (2013/2015)	2
Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2014 y 2015	2
	C.F.P. Cumplimiento	2014 y 2015	2
	C.F.P. PAIF	2014 y 2015	2
Ag. Servc. Sociales y Depend. de Andalucía (ASSDA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2014/2015	1
	C.F.P. Cumplimiento	2013; (2014/2015)	2
	C.F.P. PEC-PAIF	2014/2015	1
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	C.F.P. Cuentas Anuales	2014 y 2015	2
	C.F.P. Cumplimiento	2014 y 2015	2
	C.F.P. PAIF	2014/2015	1
E.P. de Gestión de Activos (EPGASA)	C.F.P. Cuentas Anuales	(2013/2014); 2015	2
	C.F.P. Cumplimiento	2013/2014	1
	C.F.P. PAIF	2013/2014	1
E. And. de Gestión de Inst. y Tur. Juv (INTURJOVEN)	C.F.P. Cuentas Anuales	2014 y 2015	2
	C.F.P. Cumplimiento	(2013/2014); 2015	2
	C.F.P. PAIF	2013; (2014/2015)	2
E. P.Gest. de Turismo y Deporte de And. (EPGTDASA)	C.F.P. Cuentas Anuales	2015	1
	C.F.P. Cumplimiento	2014 Y 2015	2
	C.F.P. PEC y PAIF	(2014/2015), 2016	2
Metro de Granada ,S.A.	C.F.P. Cuentas Anuales	2015	1
	C.F.P. Cumplimiento	2015	1
	C.F.P. PAIF	2014 y 2015	2
SOGEFINPA	C.F.P. Cuentas Anuales, PEC y PAIF	2013	1
	C.F.P. Cuentas Anuales, PEC y PAIF	2014	1
Soc. And. Desarrollo Telecomunic. (SANDETEL)	C.F.N.P. Control Financiero	2014/2016	1
	C.F.N.P. Control Financiero	2014/2015	1
Santana Motor e Incuba	C.F.N.P. Control Financiero	2010/2014	1
Parque Científico y Tecnológico de Huelva	C.F.N.P. Control Financiero	2014	1
AEROPOLIS	C.F.N.P. Control Financiero	2015	1
CETURSA Sierra Nevada	C.F.N.P. Control Financiero	2016	1
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol	I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF	2015; 2016	2
	I.C.E.S.A.S. Cumplimiento	2016	1

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	447/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ENTIDAD	OBJETO	PERIODO O EJERCICIO DE EXAMEN	Nº de Informes
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF	2015; 2016	2
	I.C.E.S.A.S. Cumplimiento	2016	1
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir	I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF	2015; 2016	2
	I.C.E.S.A.S. Cumplimiento	2016	1
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente	I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF	2015 y 2016	2
	I.C.E.S.A.S. Cumplimiento	2016	1
Ag. Pública Emergencias Sanitarias EPES	I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF	2015 y 2016	2
	I.C.E.S.A.S. Cumplimiento	2016	1
		TOTAL	**114**
	Subtotal C.F.P. Cuentas Anuales		27
	Subtotal C.F.P. Cuentas Anuales y PAIF		6
	Subtotal C.F.P. Control Financiero		3
	Subtotal C.F.P. Cumplimiento		32
	Subtotal C.F.P. PAIF		25
	Subtotal C.F.N.P. Control Financiero		6
	Subtotal I.C.E.S.A.S. Cuentas Anuales y PAIF		10
	Subtotal I.C.E.S.A.S. Cumplimiento		5
	TOTAL		**114**

Fuente: IGJA, Informes de fiscalización y de control financiero de las EEPP 2017.
Nota: C.F.P.: Control Financiero Permanente C.F.N.P.: Control Financiero no Permanente I.C.E.S.A.S.: Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud

De forma resumida las salvedades y observaciones más comunes e importantes que se ponen de manifiesto en dichos informes son las siguientes:

Informes de cuentas anuales y control financiero

- *Incorrecto registro contable de las transferencias de financiación. No obstante, debe hacerse manifestar que, considerando el destino real de los fondos y no el expediente administrativo, las entidades no incurren en defectos de contabilización. Las entidades públicas empresariales son ajenas a la clasificación administrativa de las transferencias de financiación, siendo ello competencia de la Consejería de adscripción. En consecuencia, las entidades actúan adecuadamente según el PGC de SSMM y AAPPEE, pues como indica el PGCP: "es de destacar el carácter prevalente del fondo sobre la forma, debiendo atender a la verdadera naturaleza económica de la operación". Así mismo, la norma 21 dice que "los fondos recibidos de la JA, contemplados en el ámbito de aplicación de la presente norma se clasificaran a efecto de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico".*

- *En ocasiones, se ha dado a las transferencias de financiación un uso distinto al previsto en la normativa de aplicación.*

- *Programación pública de transferencias de financiación de capital para fines concretos y especificados por la Consejería concedente de las mismas.*

- *Se han llevado a cabo actuaciones instrumentales o vinculadas con la realización de actuaciones concretas y especificadas por la JA, sin la debida cobertura presupuestaria de los créditos que debieron ser habilitados con tal fin.*

- *Conciliación y confirmación de saldos deudores derivados de las operaciones económicas concertadas con la JA. Falta de conciliación de los DR (derechos reconocidos) pendientes de cobro del Activo corriente con las OPP (obligaciones reconocidas pendientes de pago) de la Consejería y otras entidades. En ciertas ocasiones, no se dispone de suficiente evidencia de que*

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	448/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

la totalidad de los saldos deudores se hayan comprometido con la debida cobertura presupuestaria, detectándose entre ellos parte que no son susceptibles del procedimiento de conciliación. En otras ocasiones, se incumplen los procedimientos establecidos en la Instrucción de la IGJA, para la confirmación de saldos.

- *Con frecuencia las memorias de cuentas anuales presentan deficiencias por falta de información o errores. Entre los aspectos digno de mención es la falta de información respecto a las cuantías de los sobrantes de transferencias de financiación corriente y de capital sujeto a la obligación de su reintegro, sobre el destino de los remanentes de años anteriores pendientes de invertir, sobre cuál ha sido la financiación de nuevos inmovilizados o las diferencias de conciliación.*

- *Incumplimientos específicos de normas contables y del PGCP, en concreto la Norma 19ª del PGC relativa al registro de los derechos de cobro por la financiación de la JA sin constar las OR en la contabilidad presupuestaria de la JA.*

Informes de PAIF

- *En ciertas ocasiones se indica que los objetivos de las fichas PAIF no están definidos de forma que permitan evaluar su grado de cumplimiento. Este hecho supone una limitación al alcance del trabajo a la hora de evaluar si la gestión se ha desarrollado de forma económica, eficaz y eficiente.*

- *Con relativa frecuencia se observa que los informes de seguimiento de programas, no explican las desviaciones sobre presupuestos de determinados gastos, ingresos y subvenciones recogido en los PEC y PAIF, no explican las desviaciones de las unidades objetivos ni de las unidades monetarias o los recursos no aplicados a la consecución de objetivos.*

- *El contenido del informe de seguimiento de programa del ejercicio, remitido por las entidades, a veces no cumple lo dispuesto en la normativa vigente, careciendo de las explicaciones suficientes del origen y el impacto económico de las principales desviaciones producidas, impidiendo evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en PAIF y PEC.*

- *No se elaboran en plazo los informes sobre el grado de implantación de las recomendaciones incluidas en los informes definitivos CCAA y PAIF.*

Informes de cumplimientos

- *Las deficiencias e incidencias más comunes que se hacen en este tipo de informe están referido a los trámites y gestión de contratos administrativos, a la gestión de personal y a las subvenciones. Entre otros se manifiestan los siguientes incumplimientos:*

 a) Con relación a la contratación administrativa:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	449/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- Omisión de la obligación de incluir los contratos en el registro de Contratos. Artículo 31 del Decreto 39/2011, artículo 308 de la LCSP, artículo 333 del TRLCSP, artículo 31 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayor por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.
- Realización de trámites contractuales fuera del plazo permitido.
- Contratos menores que son objeto de prórroga (artículo 23 TRLCSP)
- Iniciación de la ejecución de los contratos con carácter previo a su formalización.
- Habiéndose superado el importe para la contratación menor, no se acredita la concurrencia de otras ofertas, ni se justifica suficientemente la imposibilidad para promover los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación (artículo 175 de la LCSP).
- Fraccionamiento del objeto de los contratos (artículo 86 TRLCSP).
- Uso inadecuado del convenio de colaboración tal que según las clausulas contempladas se ha debido de tramitar bien con sujeción a la normativa que regula los contratos del Sector Público o bien a la normativa de aplicación a la concesión de ayudas y de subvenciones y no de convenios de colaboración.
- Incumplimiento del plazo establecido para la devolución y cancelación de las garantías constituidas por los contratistas.
- De los plazos de pago conforme a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.
- En las agencias hospitalarias se pone de manifiesto la adquisición de bienes y servicios por encima de los importes de adjudicación de los contratos, considerando la prolongación de su eficacia de forma no prevista legalmente. Este comportamiento es asumido bien mediante la fórmula que denominan "acuerdo de continuidad", figura no contemplada en la LCSP, por el cual estas agencias siguen adquiriendo bienes o servicio al adjudicatario del contrato, una vez extinguido éste y hasta la formalización de uno nuevo, o bien mediante la formalización de prórrogas no previstas o realizando contratos menores con la misma empresa sin variar las condiciones del contrato finalizado.

b) Con relación a la gestión de personal:

- Contratación de personal laboral sin la autorización de la Consejería de Hacienda y Administración pública exigida por el artículo 31.4 de la Ley de Presupuestos de la CAA 2012.
- Transformación de contratos temporales en indefinidos sin autorización de la CHAP (artículo 12. 3 Ley 7/2013 de Presupuestos para 2014).
- Vulneración del artículo 70 de la LAJA y del artículo 55 del EBEP al no proceder a la selección mediante convocatoria pública en medios oficiales, basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- No se modifican los contratos de personal directivo y/o alta dirección para adecuar sus retribuciones a lo establecido en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	450/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

- No se ha elaborado ni implantado el Plan de Igualdad, incumpliendo lo previsto en el artículo 32 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Imputación de gastos de aparcamiento en dietas, concepto no indemnizable según lo establecido por el artículo 20 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.
- No se produce la adaptación de los estatutos conforme a lo preceptuado en la LAJA.

c) Con relación a subvenciones

***-** No consta la inserción de las subvenciones en la base de datos de subvenciones, registro regulado por la Orden de 25 de febrero de 2002, que crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- Se exceden los plazos para la resolución del expediente y notificación a la persona beneficiaria.
- En algunos expedientes, tanto de subvenciones como de contratos, no hay evidencia documental que acredite que los beneficiarios se encontrasen al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Estatal y de Andalucía en el momento de la resolución.

- En lo que a la rendición de información y de cuentas puede afectar:

- Incumplimiento del punto 8º del segundo apartado letra d) del Acuerdo de CG de 8 de mayo de 2007 por la no remisión a la IGJA de los contratos, encomiendas, convenios y cualquier otro documento de relación con terceros que superen importes de 100.000 € y de los acuerdos o pactos colectivos con el personal que supongan modificaciones retributivas.
- Incumplimiento del punto 2 del artículo 102 referido al plazo de formulación y aprobación de cuentas anuales.
- Incumplimiento del Acuerdo de CG de 8 de mayo de 2007 por la no remisión en plazo de las actas de reuniones del Consejo Rector.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	451/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ANEXO 24.22.1

TIPO DE OPINIÓN DE AUDITORÍA POR CONSORCIO 2017

CONSORCIOS	2016		2017		
	Opinión favorable		Opinión favorable		Opinión desfavorable
	Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades	Con Salvedades
1. Consorcio de Transporte Metropolitano Almería	-	9	-	8	-
2. Consorcio de Transporte Metropolitano Bahía de Cádiz	-	4	-	4	-
3. Consorcio de Transporte Metropolitano Campo de Gibraltar	-	5	-	3	-
4. Consorcio de Transporte Metropolitano Córdoba	-	9	-	11	-
5. Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	-	10	-	11	-
6. Consorcio de Transporte Metropolitano Granada	-	11	-	12	-
7. Consorcio de Transporte Metropolitano Jaén	-	7	-	6	-
8. Consorcio de Transporte Metropolitano Málaga	-	5	-	9	-
9. Consorcio de Transporte Metropolitano Sevilla	-	9	-	9	-
10. Consorcio de Transporte de Mercancías de Málaga	X	-	X	-	-
11. Consorcio Sanitario público del Aljarafe	X	-	X	-	-
12. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-	6	-	-	7
13. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada (*)	-	-	X	-	-
14. Cons. UTDLT de los Alcores-Carmona (en liquidación)	-	-	-	-	-
15. Cons. UTDLT de Dos Hermanas (en liquidación)	-	-	-	-	-
16. Cons. UTDLT de Sierre Norte de Sevilla (en liquidación)	-	-	-	-	-
17. Cons. UTDLT de Sierra Sur-Estepa (en liquidación)	-	-	-	-	-
18. Cons. UTDLT de Subbética Cordobesa (en liquidación)	-	-	-	-	-

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios ejercicio 2017.
(*): Presenta informe de auditoría de cuentas anuales, no pudiendo identificarse como tal de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Informes de auditorías

"Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga"

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

A) SEGUIMIENTO SALVEDADES EJERCICIO 2016

III.1. El convenio fundacional del consorcio, estipulaba que La Junta de Andalucía, La Diputación de Málaga y los Ayuntamientos integrantes del mismo, aportarían 661.113,31 euros, en concepto de Aportación patrimonial dineraria. Sin embargo, dichas aportaciones se registraron, a origen, como ingresos por transferencias corrientes, que finalmente se regularizó a "Patrimonio", por los resultados obtenidos. Así mismo, en el mencionado epígrafe, se registra los resultados obtenidos desde el inicio de su actividad. Por tanto, la cifra de 1.938.360,25 euros, contenida como "Patrimonio" deberá clasificarse a "Patrimonio generado" y en particular a "resultados de ejercicios anteriores".

III.2. En el epígrafe B.II "Deudores y otras cuentas a cobrar" del Balance, existen liquidaciones pendientes de cobro de determinados Ayuntamientos. Estos derechos de cobro se consideran de difícil cobrabilidad, motivo por el cual hemos determinado que el epígrafe mencionado debiera minorarse por importe de 354.542 euros con cargo a "Otros gastos de explotación" por el deterioro de estos créditos.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	452/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Si bien, el cálculo del remanente de tesorería es correcto, al no haberse tenido en cuenta los saldos de administraciones públicas, no solo por la solvencia de las mismas, sino sobre todo por el mecanismo previsto, para las aportaciones pendientes de las entidades locales consorciadas, en el artículo 87.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía para la compensación de la "Participación en Ingresos del Estado (PIE)" por esta deuda.

III.3. El procedimiento de registro de las liquidaciones de gastos, por parte del consorcio de transporte, es a mes vencido, provocando que exista un incumplimiento en el principio de devengo y, por tanto, en el corte de operaciones de gastos. En concreto, existen registrados en el ejercicio 2016, gastos correspondientes a 2015, por importe de 462.951,54 euros, que debieran figurar como patrimonio neto inicial del ejercicio 2016 y gastos del ejercicio 2016 registrados en 2017, por importe de 572.829,57 euros, que deberían figurar cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2016 y, por tanto, figurar en el patrimonio neto inicial del ejercicio 2017.

Además de lo anterior el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2016, hay que ajustarlo de forma negativa por las obligaciones pendientes de pago devengadas en 2016, por importe de 572.829,57 euros

III.4. Así mismo, sobre el registro de las liquidaciones de recaudaciones de billetes, se ha detectado que existen, en el ejercicio 2016, contenida en la partida 2. "Transferencias y subvenciones recibidas", por importe de 215.028,61 correspondiente a liquidaciones devengadas en el ejercicio 2015, las cuales debieran cargarse a la cuenta de pérdidas y ganancias con abono al patrimonio neto inicial del ejercicio 2016. Del mismo modo, existen registrados en el ejercicio 2017, liquidaciones de la recaudación de billetes, cuyo devengo data del ejercicio 2016 y, por tanto, debiera abonarse la partida de "Transferencias y subvenciones recibidas" con cargo al epígrafe B.II "Deudores y otras cuentas a cobrar" del Balance, por importe de 118.774,94 euros.

Por tanto, el importe del Remanente de Tesorería del ejercicio 2016 hay que ajustarlo de forma positiva, por los derechos pendientes de cobro devengadas en 2016, por importe de 118.774,94 euros

III.5. Contenido como Ingresos del Consorcio, se registra la cifra de 668.362,48 euros, que tal como viene detallado en la Nota 15. "Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos" de la memoria adjunta, se corresponden con "Transferencias de Capital" destinadas a financiar las inversiones reales del Consorcio. En este ejercicio, se han abonado las facturas por importe de 212.167,62 euros, habiéndose activado este importe al "Inmovilizado material", encontrándose pendiente de ejecutar la inversión y pendiente derechos de cobro por importe 456.194,86 euros.

Por tanto, la cifra de 668.362,48 euros, no debiera encontrarse registrado como "Ingresos", sino en el patrimonio neto en concepto de "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", imputándose al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario. En consecuencia, los ingresos por "Transferencias y subvenciones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias" del ejercicio 2016 se encuentra sobrevaloradas y el patrimonio neto infravalorado por el mencionado importe.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	453/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

B) SALVEDADES DEL EJERCICIO 2017

III.1 El "Patrimonio" contiene, en el presente ejercicio, los resultados obtenidos en el ejercicio 2016. Consideramos que la cifra de 3.096.770,63 euros, contenida como "Patrimonio" deberá clasificarse a "Patrimonio Generado" y en particular a "Resultado de ejercicios anteriores".

III.2 Al igual que en el ejercicio anterior, el procedimiento de registro de las liquidaciones de gastos, por parte del consorcio de transporte, es a mes vencido, provocando que exista un incumplimiento en el principio de devengo y, por tanto, en el corte de operaciones de gastos. En concreto, existen registrados en el ejercicio 2018, gastos correspondientes a 2017, por importe de 747.134,90 euros, que debieran figurar cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2017 con abono a "Proveedores facturas pendientes de recibir".

Además de lo anterior el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2017, hay que ajustarlo de forma negativa, por las obligaciones pendientes de pago devengadas en 2017, por importe de 747.134,90 euros.

III.3 Del mismo modo, sobre el registro de las liquidaciones de recaudaciones de billetes, se ha detectado que existen, en el ejercicio 2017, contenida en la partida 2."Transferencias y subvenciones recibidas", por importe de 159.410,47 euros, correspondiente a liquidaciones devengadas en el ejercicio 2017, las cuales debieran abonarse la partida de "Transferencias y subvenciones recibidas" con cargo al epígrafe B.II "Deudores y otras cuentas a cobrar" del Balance, por importe de 159.410,47 euros.

Por tanto, el importe del Remanente de Tesorería del ejercicio 2017 hay que ajustarlo de forma positiva, por los derechos pendientes de cobro devengadas en 2017, por importe de 159.410,47 euros.

III.4 Contenido como Ingresos del Consorcio, se registra la cifra de 374.508,12 euros, que tal como viene detallado en la Nota 15. "Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos" de la memoria adjunta, se corresponden con "Transferencias de Capital" destinadas a financiar las inversiones reales del Consorcio. En este ejercicio, se han abonado las facturas por importe de 207.820,02 euros, habiéndose activado este importe al "Inmovilizado material", encontrándose pendiente de ejecutar la inversión y pendiente derechos de cobro por importe 166.688,10 euros. Por tanto, la cifra de 374.508,12 euros, no debiera encontrarse registrado como "Ingresos", sino en el patrimonio neto en concepto de "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", imputándose al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En consecuencia, los ingresos por "Transferencias y subvenciones recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias" se encuentra sobrevaloradas y el patrimonio neto infravalorado por el mencionado importe.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	454/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

IV Opinión

Excepto por los efectos de los hechos descritos en los apartados "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Opinión Favorable con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL AREA DE MALAGA a 31 de diciembre de 2017, así como de su resultado económico patrimonial y liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

"Consorcio de Transportes Metropolitanos del Área de Granada"

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

A) SEGUIMIENTO SALVEDADES: EJERCICIO 2016

1) Inmovilizado

1.1 El Consorcio no dispone de un inventario valorado y actualizado, que recoja la integridad de sus bienes de inmovilizado.

Cabe matizar que el Consorcio ha adquirido una herramienta de gestión del inmovilizado en el ejercicio 2017 que tendrá plena implantación en el ejercicio 2018, por lo que a fecha de este informe seguimos sin poder opinar sobre dicha área.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

3) Fondos Propios

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO 31-12-16	DEBE	HABER	SALDO 31-12-17
4900	Deterioro de valor de créditos.Operaciones de gestión.	-3.396.327,15 €	3.396.327,15 €	1.419.078,88 €	-1.419.078,88 €

3.1 En referencia a la cuenta 1000 que recoge el Patrimonio del Consorcio por importe de 4.486.852,40 euros, en el ejercicio 2016 no facilitaron información, ni ninguna evidencia para verificar el saldo de esta cuenta, por lo que no se pudo satisfacer a través de pruebas de auditoria ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como Patrimonio del Consorcio.

Por otro lado, en el ejercicio 2017, se ha detectado que la cifra contabilizada en la cuenta 100 "Patrimonio" requiere una reclasificación de los importes contabilizados:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	455/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

El convenio fundacional del Consorcio estipulaba que la "Junta de Andalucía, La Diputación de Granada y los Ayuntamientos" integrantes de este, aportarían 661.113,31 euros, en concepto de "Aportaciones iniciales destinadas a los gastos de primer establecimiento y de funcionamiento".

El detalle de la composición de las aportaciones es el siguiente:

	Euros	***%***	***1***
Junta de Andalucía	297.500,99 €	***45,00%***	
Diputación Provincial de Granada	33.055,67 €	***5,00%***	
Municipios del área metropolitana	330.556,66 €	***50,00%***	
Total	***661.113,31 E***	***100,00%***	

El Consorcio debe reclasificar la cuenta 100 "Patrimonio", a la cuenta 101 "Patrimonio recibido" por importe de 661.113,31 euros.

El resto del importe de la cuenta 100 "Patrimonio" por valor de 3.825.739,09 euros se debe de reclasificar a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

4) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo

4.1 En la partida c) Pasivo Corriente/ IV Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, están contabilizadas las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de las tarjetas de viaje del Consorcio, por importe de 523.524 euros (457.440,15 euros en el ejercicio 2016).

No obstante, dichas tarjetas:

- No tienen fecha de caducidad, por lo que se puede recuperar el importe de la fianza en cualquier momento
- No son nominativas, por lo que cualquiera puede reclamar el importe.

Debido a la antigüedad de las mismas, una parte del importe contabilizado como fianzas, habría que considerarlo como ingresos de ejercicios cerrados.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

5) Corte de operaciones

5.1 El procedimiento de registro de las liquidaciones de ingresos y de gastos con las empresas concesionarias del servicio y la empresa de red de ventas por parte del Consorcio es a mes vencido, contabilizándose en el ejercicio objeto de auditoría, ingresos y gastos:

- Desde el mes de diciembre del ejercicio n-1
- Hasta el mes de noviembre del ejercicio n

Incumpliendo el principio de devengo, y por tanto, el corte de operaciones al cierre del ejercicio, en contabilidad financiera.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	456/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

El detalle de los ingresos y de los gastos que incumplen con el Principio del Devengo son los siguientes:

	DESCRIPCION	IMPORTE
GASTOS	Gastos del 2016 contabilizados en 2017	2.342.053,81 E
	Gastos de 2017 contabilizados en 2018	2.869.680,93 E
INGRESOS	Ingresos del 2016 contabilizados en 2017	415.254,68 €
	Ingresos de 2017 contabilizados en 2018	1.469.941,92 €

Se recomienda realizar los siguientes ajustes:

- Disminuir los gastos del ejercicio 2017 en 2.342.053,81 euros (al ser gastos del ejercicio 2016), disminuyendo la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" en el mismo importe.

- Aumentar los gastos del ejercicio 2017 en 2.869.680,93 euros (al ser gastos del ejercicio 2017) disminuyendo los resultados del ejercicio 2017 en la misma cifra.

- Disminuir los ingresos del ejercicio 2017 en 415.254,68 euros (al ser ingresos del ejercicio 2016) aumentando la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" en el mismo importe.

- Aumentar los ingresos del ejercicio 2017 en 1.469.941,92 euros (al ser ingresos del ejercicio 2017) aumentando los resultados del ejercicio 2017 en la misma cifra.

7) Transferencias de capital

7.1 En el ejercicio 2016 el Consorcio tenía contabilizado las transferencias de capital como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevar las mismas a ingresos, en función de la amortización de los bienes que financian.

En el ejercicio 2017, se han contabilizado como subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO 31-12-16	DEBE	HABER	SALDO 31-12-17
1300	Subvenciones para financiación inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.	0,00 €	61.482,95 €	372.516,68 €	-311.033,73 €
1310	Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos.	0,00 €	24,34 €	147,47 €	-123,13 €

No obstante, no se ha podido calcular con exactitud la cuantía de las transferencias de capital de ejercicios anteriores que siguen estando en la cuenta 120: "Resultados de ejercicios anteriores" en lugar de en la cuenta 130: "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta".

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	457/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

8) Remanente de Tesorería

Para el cálculo del Remanente de Tesorería se debe tener en cuenta los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre de 2017, y que en la medida en que sea positivo, servirá para la financiación de determinadas modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2018. Del Remanente de Tesorería total se diferencia el que hay que destinar a gastos con financiación afectada, del que puede destinarse para gastos generales.

8.1 La dotación de saldos de dudoso cobro por importe de 1.419.078,88 euros (1.969.064,44 euros en el ejercicio 2016) se ha calculado conforme al artículo 52.4 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2016, que reproduce los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

No obstante, para el cálculo del Remanente de Tesorería, el Consorcio considera los saldos pendientes de cobro correspondientes a administraciones públicas que se hayan incursos en el mecanismo de retenciones en la participación en los tributos del Estado y que son ingresados mensualmente directamente por la Junta de Andalucía.

El importe de estos es de: 1.419.078,88 euros (1.969.064,44 euros en el ejercicio 2016). Por lo que se propone que este importe no se reste del Remanente de Tesorería, ya que de esta manera el Consorcio no está mostrando de forma fiel la imagen económica y financiera.

8.2 El importe del Remanente de Tesorería para gastos generales hay que ajustarlo de la siguiente forma:

	DESCRIPCION	IMPORTE
GASTOS	Gastos del 2016 contabilizados en 2017	2.342.053,81 €
	Gastos de 2017 contabilizados en 2018	2.869.680,93 €
INGRESOS	Ingresos del 2016 contabilizados en 2017	415.254,68 €
	Ingresos de 2017 contabilizados en 2018	1.469.941,92 €

- Disminuyendo los gastos del ejercicio 2017 en 2.342.053,81 euros (al ser gastos del ejercicio 2016).

- Aumentando los gastos del ejercicio 2017 en 2.869.680,93 euros (al ser gastos del ejercicio 2017).

- Disminuyendo los ingresos del ejercicio 2017 en 415.254,68 euros (al ser ingresos del ejercicio 2016).

- Aumentando los ingresos del ejercicio 2017 en 1.469.941,92 euros (al ser ingresos del ejercicio 2017).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	458/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

B) SALVEDADES NUEVAS: EJERCICIO 2017

1) Exceso de financiación afectada

1.1 En el Remanente de Tesorería del Consorcio no se detalla el importe del: "Exceso de financiación afectada". En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

2) Ingresos

2.1 En la cuenta 777 "Beneficios procedentes de activos no corrientes, otros ingresos de gestión ordinaria e ingresos excepcionales" el Consorcio tiene contabilizado los ingresos por billetes sencillos y los de la Red de Ventas de tarjetas. El Consorcio debe reclasificar dichos ingresos a la cuenta 741 "Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades".

3) Importe real de los derechos reconocidos

3.1 El Consorcio tiene derechos pendientes de cobro por importe de 3.447.551,37 euros, de aportaciones de las distintas entidades que componen el Consorcio de los ejercicios 2006 a 2017. No obstante, se desconoce cuál es el importe real de las aportaciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 de las administraciones consorciadas por aplicación del criterio de caja, reconocido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en la parte primera "Marco conceptual de la contabilidad pública", apartado 5° Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, en la sección 4 Ingresos y gastos presupuestarios: " El reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante, el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación".

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

IV OPINIÓN

Excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado de "Resultados del Trabajo: Fundamento de la Opinión Favorable con Salvedades", las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio v de la situación financiera del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA a 31 de diciembre de 2017, así como de su resultado económico patrimonial y liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	459/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

V PÁRRAFOS DE ENFASIS

5.1 La principal fuente de financiación de la actividad del Consorcio es recaudación de la Red de ventas. En este sentido, durante el ejercicio 2017, el Consorcio ha reconocido por la Red de ventas por importe de 6.305.422,73 de euros, lo que representa el 39 % del total de los ingresos. Por otra parte, la segunda fuente de ingresos del Consorcio son transferencias recibidas de administraciones consorciadas, que han ascendido en el ejercicio 2017 a 2.824.105,68 euros, lo que supone el 17 % del total de los ingresos.

5.2 En el análisis del Remanente de Tesorería debe señalarse que de acuerdo con el apartado tres del artículo 27 de la Ley Andaluza 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, modificado por la disposición final novena de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, "las cantidades percibidas por los Consorcios Metropolitanos de Andalucía, [...], que no hayan sido aplicadas en el ejercicio en el que se concedieron, sea cual sea su naturaleza, serán consideradas como parte de la aportación de la Junta de Andalucía en el siguiente ejercicio. [...].

A tal efecto, se considerará como cantidad no aplicada el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de la última liquidación de la entidad que conste en el momento de elaboración del Presupuesto por el porcentaje de aportación de la Junta de Andalucía sobre el conjunto de aportaciones de las Administraciones Públicas consorciadas. El cálculo de dicha magnitud se efectuará sin que procedan provisiones de dudoso cobro ni afectación de créditos, por aportaciones de las Administraciones Públicas Consorciadas, salvo Que no hayan podido ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento.

Asimismo, deberán reintegrarse las transferencias de capital que reciban dichos consorcios de la Junta de Andalucía cuando no se hayan aplicado como obligaciones reconocidas en el ejercicio en el que se concedieron, ni en el inmediato siguiente"

La disposición transitoria cuarta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en relación a la regularización de la situación presupuestaria de los consorcios metropolitanos de transporte de Andalucía en el ejercicio 2017, establecía que "la modificación del apartado 3 del artículo 27 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, efectuada en la presente ley, deberá tenerse en cuenta en la ejecución del Presupuesto del 2017, en el cual se considerará como cantidad no aplicada el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de 2016 por el exceso de aportación de la Junta de Andalucía en 2016 en relación con su participación en los órganos de gobierno del respectivo consorcio. No obstante, con carácter transitorio para 2017, no se considerarán en dicho cálculo las cantidades adeudadas por las Administraciones Locales consorciadas que no hubieran sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento al cierre de 2016".

De este modo:

A) Atendiendo al último párrafo del apartado 3 (modificado por la disposición final novena), las desviaciones de financiación positiva de los gastos con financiación afectada de los ejercicios 2003

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	460/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

a 2016 quedan congeladas, a expensas de lo que resulte de la aplicación del citado artículo de la Ley Andaluza 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía

B) En el momento de emisión del presente informe, sigue sin concretarse la aplicación precisa de la disposición transitoria cuarta en conexión con el segundo párrafo de la disposición final novena, que supondrán finalmente una reducción del Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales en 2018, dado que queda pendiente de determinar el importe de dicho Remanente que se consideraría parte de la aportación de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018, con lo que, sin serlo formalmente en la contabilidad, sí que queda afectado materialmente debido a la citada afección legal, y por lo tanto limitada su disponibilidad.

"Consorcio de Transportes Metropolitanos del Área de Sevilla"

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

A) SEGUIMIENTO SALVEDADES: EJERCICIO 2016

1) Inmovilizado

1.1 El Consorcio no dispone de un inventario valorado y actualizado, que recoja la integridad de sus bienes de inmovilizado.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

3) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo

3.1 En la partida c) Pasivo Corriente/ IV Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, están contabilizadas las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de las tarjetas de viaje del Consorcio, por importe de 1.019.183,67 euros (913.919,17 euros en el ejercicio 2016).

No obstante, dichas tarjetas:

- No tienen fecha de caducidad, por lo que se puede recuperar el importe de la fianza en cualquier momento.

- No son nominativas, por lo que cualquiera puede reclamar el importe.

Debido a la antigüedad de las mismas, una parte del importe contabilizado como fianzas, habría que considerarlo ingresos de ejercicios cerrados.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	461/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

4) Corte de operaciones

4.1 El procedimiento de registro de las liquidaciones de ingresos y de gastos con las empresas concesionarias del servicio, por parte del Consorcio es a mes vencido, contabilizándose en el ejercicio objeto de auditoría, ingresos y gastos:

- Desde el mes de diciembre del ejercicio n-1
- Hasta el mes de noviembre del ejercicio n

El detalle de los ingresos y de los gastos que incumplen con el Principio del Devengo son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GASTOS	Gastos del 2016 contabilizados en 2017	2.173.650,74 €
	Gastos de 2017 contabilizados en 2018	2.199.347,36 €
INGRESOS	Ingresos del 2016 contabilizados en 2017	1.732.844,55 €
	Ingresos de 2017 contabilizados en 2018	1.766.122,73 €

Se recomienda realizar los siguientes ajustes:

- Disminuir los gastos del ejercicio 2017 en 2.173.650,74 euros (al ser gastos del ejercicio 2016), disminuyendo la cuenta 120 ”Resultados de ejercicios anteriores” en el mismo importe.

- Aumentar los gastos del ejercicio 2017 en 2.199.347,36 euros (al ser gastos del ejercicio 2017) disminuyendo los resultados del ejercicio 2017 en la misma cifra.

- Disminuir los ingresos del ejercicio 2017 en 1.732.844,55 euros (al ser ingresos del ejercicio 2016) aumentando la cuenta 120 ”Resultados de ejercicios anteriores” en el mismo importe.

- Aumentar los ingresos del ejercicio 2017 en 1.766.122,73 euros (al ser ingresos del ejercicio 2017) aumentando los resultados del ejercicio 2017 en la misma cifra.

5) Ingresos billetes sencillos

5.1 Los ingresos por venta directa de billetes sencillos de las empresas concesionarias del servicio, no se contabilizan como ingresos en el Consorcio.

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos por venta directa de billetes sencillos de las empresas concesionarias del servicio, que faltan por registrar en el Consorcio.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

6) Gastos pendientes en contabilidad presupuestaria

6.1 Existen en contabilidad financiera pero no en contabilidad presupuestaria, las cuentas:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	462/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO 31-12-16	DEBE	HABER	31-12-17
411	Acreedores por gastos devengados	-2.347.467,98 €	2.347.467,98 €	4.946.110,61 €	-4.946.110,61 €
4130	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto operaciones de gestión	-4.396.699,99 €	4.396.699,99 €	1.112.836,66 €	-1.112.836,66 €

a) La cuenta 411 "Acreedores por gastos devengados" corresponde a facturas por gastos devengados en el ejercicio corriente pero que en contabilidad presupuestaria no se contabilizaron, debido a que la factura el proveedor no la envió o la envió tarde (suelen ser gastos de noviembre o diciembre).

b) La cuenta (413) "Acreedores por operaciones pendientes de imputar al Presupuesto", son facturas que, aunque el proveedor ha enviado la factura, la misma no se ha contabilizado, al no haber crédito.

En ambos casos falta por contabilizar ese gasto en contabilidad presupuestaria.

7) Partidas pendientes de aplicación

7.1 Además, también existen en contabilidad financiera y en contabilidad presupuestaria, las cuentas:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO 31-12-16	DEBE	HABER	SALDO 31-12-17
554	Cobros pendientes de aplicación	-62.121,43 €	25.998.492,66 €	25.999.432,67 €	-63.061,44 €
555	Pagos pendientes de aplicación	416.705,94 €	407.428,63 €	629.841,02 €	194.293,55 €

Estas cuentas son partidas pendientes de aplicación. En ambos casos, son cobros y pagos, pendientes de imputar al presupuesto de ingresos y de gastos.

A pesar del esfuerzo realizado por el Consorcio en reducir el saldo de la cuenta 555: "Pagos pendientes de aplicación" sigue siendo un importe material, así como el de la cuenta 554: "Cobros pendientes de aplicación".

8) Transferencias de capital

8.1 En el ejercicio 2016 el Consorcio tenía contabilizado las transferencias de capital como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevar las mismas a ingresos, en función de la amortización de los bienes que financian.
En el ejercicio 2017, se han contabilizado como subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO 31-12-16	DEBE	HABER	SALDO 31-12-17
1300	Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no	0	0	198.224,00 €	-198.224,00 €

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	463/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Siendo el detalle de lo aportado, el siguiente:

	Transferencias Capital
JUNTA	192.113,00
EELL	5.555,00
DIPUTACION	556,00
TOTAL	**198.224,00**

No obstante, no se ha podido calcular con exactitud la cuantía de las transferencias de capital de ejercicios anteriores que siguen estando en la cuenta 120: "Resultados de ejercicios anteriores" en lugar de en la cuenta 130" Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta".

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

9) Remanente de Tesorería

Para el cálculo del Remanente de Tesorería, se debe tener en cuenta los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre de 2017, y que en la medida en que sea positivo, servirá para la financiación de determinadas modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2018. Del Remanente de Tesorería total se diferencia el que hay que destinar a gastos con financiación afectada, del que puede destinarse para gastos generales.

9.1 En el cálculo del Remanente de Tesorería para Gastos Generales hay que ajustarlo de forma negativa, debido a:

- La cuenta (413) "Acreedores por operaciones pendientes de imputar al Presupuesto" que asciende a 31 de diciembre de 2016 a 1.112.836,66 euros, y que se corresponde con gastos del ejercicio 2017 que no se han contabilizado y que se contabilizaran en el ejercicio 2018.

- La cuenta 411 "Acreedores por gastos devengados" que asciende a 31 de diciembre de 2017 a 4.946.110,61 euros, y que se corresponde con liquidaciones definitivas del mes de noviembre de los operadores de transporte, respecto a las cuales a 31 de diciembre no se habían recibido las facturas correspondientes. De haberse recibido las facturas correspondientes a las liquidaciones definitivas ya emitidas (cuyo importe ascendía a 2.628.803,71 euros), habría aumentado el saldo de la cuenta 413 al cierre del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	464/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

B) SALVEDADES NUEVAS: EJERCICIO 2017

1) IVA

En relación con el IVA, se ha considerado de enero a diciembre de 2017 las subvenciones vinculadas al precio, elevándose la base imponible del IVA devengado y constituyendo un mayor gasto, la diferencia entre el importe recaudado por el Consorcio en la venta de billetes y tarjetas sin contacto y los costes directos del Servicio del Transporte.

No obstante, por falta de crédito presupuestario:

- Del ejercicio 2016 se aplicaron al presupuesto de 2017 la cantidad de 395.649,53 € correspondiente al IVA no deducible de 2016.
- De igual forma, del ejercicio 2017 se aplicaron al presupuesto de 2018 la cantidad de 124.296,14 € correspondiente al IVA no deducible de 2017.

El resultado presupuestario del ejercicio 2017, estaría infravalorado por importe de (395.649,53 - 124.296,14) = 271.353,39 euros.

IV OPINIÓN

Excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado de "Resultados del Trabajo: Fundamento de la Opinión Favorable con salvedades", las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA a 31 de diciembre de 2017, así como de su resultado económico patrimonial y liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

"Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba"

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

A) SEGUIMIENTO SALVEDADES: EJERCICIO 2016

1) Inmovilizado

El Consorcio no dispone de un inventario valorado y actualizado, que recoja la integridad de sus bienes de inmovilizado.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	465/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

2) Deudores

2.1. El Consorcio continua sin dotar deterioro de valor de créditos, conforme a los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2.2. La entidad tenía dotada una provisión por saldos de dudoso cobro de 42.201,15 euros a cierre del ejercicio 2017. Corresponde a saldos deudores de entidades no adscritas al Consorcio.

La dotación de saldos de dudoso cobro debe calcularse conforme a los criterios indicados en el artículo 193 bis indicado.

En referencia a la cuenta "490, Deterioro de valor de créditos", presenta según nuestros cálculos un importe con un exceso de 39.447,51 euros

Este apartado deberá ser objeto de seguimiento en la auditoria del ejercicio 2018.

3) Fondos Propios

3.1. El convenio fundacional del Consorcio fechado el 27 de julio de 2007, estipulaba que la "Junta de Andalucía, La Diputación de Córdoba y los Ayuntamientos" integrantes del mismo, aportarían 600.000,00 euros, en concepto de "Aportación Inicial".

Sin embargo, se contabiliza en una única cuenta, la "120- Resultados de ejercicios anteriores" el saldo de: 1.571.369,61 euros, estando incluidos los saldos de las aportaciones iniciales.

El detalle de la composición de las aportaciones es el siguiente:

	€	*%*
Junta de Andalucía	*270.000,00 €*	45%
Diputación provincial de Córdoba	*30.000,00 €*	5%
Ayuntamientos	*300.000,00 €*	50%
Total	***600.000,00 €***	**100%**

El Consorcio debe reclasificar a la cuenta 101 "Patrimonio recibido en Adscripción el importe de 600.000,00 euros correspondientes a las aportaciones iniciales.

Este hecho ya fue mencionado en el trabajo de auditoría del ejercicio 2016 y sigue sin corregirse.

En la fase de alegaciones se ha verificado que se han reclasificado las cuentas de patrimonio en la contabilidad del ejercicio 2018, según lo indicado.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	466/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

4) Corte de operaciones

4.1 El procedimiento de registro de las liquidaciones de ingresos y de gastos con las empresas concesionarias del servicio, por parte del Consorcio es a mes vencido, contabilizándose en el ejercicio objeto de auditoría, ingresos y gastos:

- Desde el mes de diciembre del ejercicio n-1
- Hasta el mes de noviembre del ejercicio n

El detalle de los ingresos y de los gastos que incumplen con el Principio del Devengo son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GASTOS	Gastos del 2016 contabilizados en 2017	123.601,86 €
	Gastos de 2017 contabilizados en 2018	111.209,21 €
INGRESOS	Ingresos del 2016 contabilizados en 2017	70.397,91 €
	Ingresos de 2017 contabilizados en 2018	91.403,00 €

Se recomienda realizar los siguientes ajustes:

- Disminuir linos gastos del ejercicio 2017 en 123.601,86 euros (al ser gastos del ejercicio 2016), y disminuyendo la cuenta 120 ”Resultados de ejercicios anteriores” en el mismo importe.

- Aumentar los gastos del ejercicio 2017 en 111.209,21 euros (al ser gastos del ejercicio 2017) y disminuyendo los resultados del ejercicio 2017 en la misma cifra.

- Disminuir los ingresos del ejercicio 2017 en 70.397,91 euros (al ser ingresos del ejercicio 2016) y aumentando la cuenta 120 ”Resultados de ejercicios anteriores” en el mismo importe.

- Aumentar los ingresos del ejercicio 2017 en 91.403,00 euros (al ser ingresos del ejercicio 2017) y aumentar los resultados del ejercicio 2017 en la misma cifra.

5) Ingresos billetes sencillos

5.1 Los ingresos por venta directa de billetes sencillos de las empresas concesionarias del servicio, no se contabilizan como ingresos en el Consorcio.

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos por venta directa de billetes sencillos de las empresas concesionarias del servicio, que faltan por registrar en el Consorcio.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

6) Gastos pendientes en contabilidad presupuestaria

6.1 Existen en contabilidad financiera pero no en contabilidad presupuestaria, las cuentas:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	467/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO 31-12-16	DEBE	HABER	SALDO 31-12-17
4130	Operaciones de gestión	-173.283,12 €	173.283,12 €	1.658,23 €	-1.658,23 €

La cuenta (413) "Acreedores por operaciones pendientes de imputar al Presupuesto", son facturas que, aunque el proveedor ha enviado la factura, la misma no se ha contabilizado, al no haber crédito.

Falta por contabilizar ese gasto en contabilidad presupuestaria.

7 Partidas pendientes de aplicación

7.1 Además, también existen en contabilidad financiera y en contabilidad presupuestaria, las cuentas:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO 31-12-16	DEBE	HABER	SALDO 31-12-17
5550	Pagos pendientes deaplicación	173.283,12 €	66.545,76 €	238.170,65 €	1.658,23 €

Estas cuentas son partidas pendientes de aplicación. En ambos casos, son cobros y pagos, pendientes de imputar al presupuesto de ingresos y de gastos.

8) Transferencias de capital

8.1 En el ejercicio 2016 el Consorcio tenía contabilizado las transferencias de capital como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevar las mismas a ingresos, en función de la amortización de los bienes que financian.

En el ejercicio 2017 han contabilizado las transferencias de capital en la cuenta "130. Subvenciones para la financiación del inmovilizado" según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO 31-12-16	DEBE	HABER	SALDO 31-12-17
1300	Subvenciones para la financiación del in	0,00	0,00	215.621,00	-215.621,00

El ingreso llevado a la cuenta de Resultado ha sido el siguiente

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO 31-12-17
7510	De la entidad o entidades propietarias	-215.621,00 €

El Consorcio no ha seguido el criterio contable establecido de aplicar la transferencia de capital que financia inversiones a la cuenta de resultados en función de la amortización de los bienes que ha financiado, por lo que la cuenta de resultados está sobrevalorada.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	468/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de las transferencias de capital de ejercicios anteriores que siguen estando en la cuenta 120: "Resultados de ejercicios anteriores" en lugar de en la cuenta 130" Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta".

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

B) SALVEDADES NUEVAS: EJERCICIO 2017

1) Falta de amortización.

1.1. El gasto de amortización del ejercicio 2017 se encuentra sin contabilizar. Por lo que están infravalorados los gastos y sobrevalorado el resultado. Así mismo, se encuentra sobrevalorado el activo no corriente.

Este apartado deberá ser objeto de seguimiento en la auditoria del ejercicio 2018.

2) Reclasificación cuentas de ingresos

2.1 En la cuenta 7511: "Del resto de entidades" se venían contabilizando los ingresos provenientes de las aportaciones de miembros (no de pleno derecho) con los que el Consorcio tiene CONVENIOS para el entorno no metropolitano. Los Ayuntamientos que forman parte del mismo son: Baena, Castro Del Rio, Villa Del Rio, Montoro, Guijarrosa.

En el ejercicio 2017 se han contabilizado estos ingresos en la cuenta 7100: "Variación de existencias de producción". Debe reclasificarse este saldo a la cuenta anterior de ingresos.

El detalle de contabilidad es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCION	31-12-17	31-12-16	(Dic17-Dic16)
7511	Del resto de entidades	0,00 €	-19.201,86 €	-19.201,86 €
7100	Variación de existencias de producción	-20.217,66 €	0,00 €	20.217,66 €

En la fase de alegaciones se ha verificado que se han reclasificado las cuentas en la contabilidad del ejercicio 2018 siguiendo las indicaciones anteriores.

Este apartado deberá ser objeto de seguimiento en la auditoria del ejercicio 2018.

IV OPINIÓN

Excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado de "Resultados del Trabajo: Fundamento de la Opinión Favorable con salvedades", las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA a 31 de diciembre de 2017,

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	469/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

así como de su resultado económico patrimonial y liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V PÁRRAFO DE ÉNFASIS

5.1 La principal fuente de financiación de la actividad del Consorcio es recaudación de la Red de ventas. En este sentido, durante el ejercicio 2017, el Consorcio ha reconocido derechos por la Red de ventas por importe de 953.642,05 euros, lo que representa el 49,57% del total de los ingresos. Por otra parte, la segunda fuente de ingresos del Consorcio son transferencias recibidas de administraciones consorciadas, que han ascendido en el ejercicio 2017 a 952.479,87 euros, lo que supone el 49,51 % del total de los ingresos.

5.2 En el análisis del Remanente de Tesorería debe señalarse que de acuerdo con el apartado tres del artículo 27 de la Ley Andaluza 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, modificado por la disposición final novena de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, "las cantidades percibidas por los Consorcios Metropolitanos de Andalucía, [...], que no hayan sido aplicadas en el ejercicio en el que se concedieron, sea cual sea su naturaleza, serán consideradas como parte de la aportación de la Junta de Andalucía en el siguiente ejercicio. [...].

A tal efecto, se considerará como cantidad no aplicada, el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de la última liquidación de la entidad que conste en el momento de elaboración del Presupuesto por el porcentaje de aportación de la Junta de Andalucía sobre el conjunto de aportaciones de las Administraciones Públicas consorciadas. El cálculo de dicha magnitud se efectuará sin que procedan provisiones de dudoso cobro ni afectación de créditos, por aportaciones de las Administraciones Públicas Consorciadas, salvo que no hayan podido ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento.

Asimismo, deberán reintegrarse las transferencias de capital que reciban dichos consorcios de la Junta de Andalucía cuando no se hayan aplicado como obligaciones reconocidas en el ejercicio en el que se concedieron, ni en el inmediato siguiente".

La disposición transitoria cuarta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en relación a la regularización de la situación presupuestaria de los consorcios metropolitanos de transporte de Andalucía en el ejercicio 2017, establecía que "la modificación del apartado 3 del artículo 27 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, efectuada en la presente ley, deberá tenerse en cuenta en la ejecución del Presupuesto del 2017, en el cual se considerará como cantidad no aplicada el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de 2016 por el exceso de aportación de la Junta de Andalucía en 2016 en relación con su participación en los órganos de gobierno del respectivo consorcio. No obstante, con carácter transitorio para 2017, no se considerarán en dicho cálculo las cantidades adeudadas por las Administraciones Locales consorciadas que no hubieran sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento al cierre de 2016".

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	470/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

De este modo:

a) Atendiendo al último párrafo del apartado 3 (modificado por la disposición final novena), las desviaciones de financiación positiva de los gastos con financiación afectada de los ejercicios 2003 a 2016 quedan congeladas, a expensas de lo que resulte de la aplicación del citado artículo de la Ley Andaluza 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

b) En el momento de emisión del presente informe, sigue sin concretarse la aplicación precisa de la disposición transitoria cuarta en conexión con el segundo párrafo de la disposición final novena, que supondrán finalmente una reducción del Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales en 2018, dado que queda pendiente de determinar el importe de dicho Remanente que se consideraría parte de la aportación de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018, con lo que, sin serlo formalmente en la contabilidad, sí que queda afectado materialmente debido a la citada afección legal, y por lo tanto limitada su disponibilidad.

"Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz"

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

A) SEGUIMIENTO SALVEDADES: EJERCICIO 2016

III.1. El procedimiento de registro de las liquidaciones de gastos por parte del consorcio de transporte es a mes vencido. provocando que existe un incumplimiento en el principio de devengo y, por tanto, en el corte de operaciones de gastos. En concreto, existen registrados en el ejercicio 2016, gastos correspondientes a 2015 por importe de 591.740,93 euros. que debieran figurar como patrimonio neto inicial del ejercicio 2016 y gastos del ejercicio 2016 registrados en 2017 por importe de 504.871,23 euros, que deberían figurar cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2016 y, por tanto, figurar en el patrimonio neto inicial del ejercicio 2017.

Además de lo anterior el Importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2018 hay que ajustarlo de forma negativa, por las obligaciones pendientes de pago devengadas en 2016, por importe de 504.878,23 euros

III.4 Contenido como Ingresos del Consorcio, en el ejercicio 2016, se registra la cifra de 657.939 euros, que se corresponden con "Transferencias de Capital" destinadas a financiar las inversiones reales del Consorcio. En el ejercicio 2016, se abonaron facturas por importe de 241.102,90 euros, habiéndose activado al "Inmovilizado material", la cifra de 23.731,45 euros y el importe de 217.371,45 euros, como " Otros gastos de gestión Ordinaria", encontrándose pendiente de ejecutar la inversión y pendiente derechos de cobro por 413.003,66 euros.

Adicionalmente, de los importes registrados, en el ejercicio 2016, como 'Otros gastos de gestión ordinaria", se han detectado elementos que cumplen con la definición de activo y que, por tanto, deberían encontrarse inventariados como "Inmovilizado material", ascendiendo este importe a 181.234.66 euros.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	471/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A tenor de todo lo mencionado:

- Para las cifras comparativas del ejercicio 2016 y para las cifras del ejercicio 2017, el " inmovilizado material" debiera aumentarse por importe de 161 .234,66 euros.

- Para las cifras comparativas del ejercicio 2016 "Otros gastos de gestión ordinaria", minorarse por la misma cifra y el patrimonio neto inicial de 2011, aumentarse por importe de 181,234,66 euros.

- Para las cifras comparativas del ejercicio 2016: los ingresos por 'Transferencias y subvenciones recibidas", disminuirse por Importe de 204.966,11 euros y el patrimonio neto inicial del ejercicio 2017 disminuirse por el mismo importe.

- Y Para las cifras comparativas del ejercicio 2016 y las cifras del ejercicio 2017 el Patrimonio neto en concepto de "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", aumentarse por importe de 204.966,11 euros, imputándose al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

Finalmente, la cifra do 413.003,66 euros, correspondiente al importe pendiente de ejecutar por inversión y los derechos de cobro pendientes, deberían figurar, tanto para el ejercicio 2016 como para las cifras del ejercicio 2017. como "Subvenciones para la Financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", en el patrimonio neto con cargo a los ingresos por "Transferencias y subvenciones recibidas"

B) SALVEDADES DEL EJERCICIO 2017

III.1 Al igual que en el ejercicio anterior, el procedimiento de registro de las liquidaciones de gastos, por parte del consorcio de transporte, es a mes vencido, provocando que exista un Incumplimiento en el principio de devengo y, por tanto, en el corte de operaciones de gastos. En concreto, existen registrados en el ejercicio 2016, gastos correspondientes a 2017, por Importe de 493.561,48 euros, que debieran figurar cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2017 con abono a "Proveedores facturas pendientes de recibir".

Además de lo anterior el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2017, hay que ajustarlo de forma negativa, por las obligaciones pendientes de pago devengadas en 2017, por importe de 493.561,48 euros.

Ill.2 Al igual que lo acaecido en el ejercicio anterior, en el presente ejercicio, contenido corno Ingresos del Consorcio, se registra la cifra de 281.418,26 euros, se corresponden con "Transferencias de Capital" destinadas a financiar las inversiones reales del Consorcio. En este ejercicio, se han abonado las facturas por importe de 194.180,06 euros, habiéndose activado al "Inmovilizado material", la cifra de 14.413,92 euros y el importe de 179.766,14 euros, como " Otros gastos de gestión ordinaria'', encontrándose pendiente de ejecutar la inversión y pendiente derechos de cobro por 87.238,20 euros.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	472/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Finalmente, la cifra de 87.238,20 euros correspondiente al importe pendiente de ejecutar por inversión y los derechos de cobro pendientes, deberían figurar igualmente como "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta», en el patrimonio neto con cargo a los ingresos por "Transferencias y subvenciones recibidas".

IV. OPINIÓN

Excepto por los efectos de los hechos descritos en los apartados "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Opinión con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CONSORCIO DE TRANSPORTE BAHIA DE CÁDIZ a 31 de diciembre de 2017, así como de su resultado económico patrimonial y liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

"Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar"

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

A) SEGUIMIENTO SALVEDADES: EJERCICIO 2016

III.1. Contenido en el epígrafe B.III) Deudores y otras cuentas a cobrar del "Activo corriente" del Balance, figura el importe de 122.925 euros, tanto para las cifras del ejercicio 2017 como para las cifras comparativas del ejercicio 2016. Este importe corresponde a la Aportación anual al Consorcio del ejercicio 2015, importe que por parte de la Junta de Andalucía no se incluye como pendiente de pago.

El motivo de ello, es que las mencionadas transferencias de capital no pudieron ser tramitadas debido a que no se permite la fiscalización de nuevos expedientes de gasto hasta la finalización de las operaciones de traspaso a cada centro contable, hecho que no se pudo finalizar.

Por tanto, dado que los mencionados importes no son exigibles por el consorcio y no son reconocidas por el deudor, deberían encontrase abonadas por importe de 122.925 euros con cargo a "Resultados de ejercicios anteriores" del Patrimonio neto, por el mismo importe. La opinión de auditoria del ejercicio 2016, contenía una salvedad a este respecto.

III.3. El patrimonio neto inicial contiene ajustes por importe de 472.590,25 euros, correspondiente a bajas de activos inmovilizados que no encontraban en uso o bien no cumplían con la definición de activo, todo ello con cargo al patrimonio neto inicial por importe de 116.987,02 euros y corrección del defecto de amortización por la falta de práctica de dotación a la amortización en ejercicios anteriores, con cargo al patrimonio neto inicial por importe de 386.315,74 euros. Estos ajustes proceden de la corrección de errores detectados en la auditoria acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2016, si bien la sociedad como establece la norma 21ª. "Cambios en criterios y estimaciones contables y errores" del Plan General de Contabilidad Pública, no ha practicado el correspondiente ajuste en la información comparativa.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	473/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

III.4 Contenido como Ingresos del Consorcio, se registra la cifra de 116.850 euros, que tal como viene detallado en la Nota 19. "Presentación por actividades de la cuenta del Resultado económico Patrimonial" de la memoria adjunta, se corresponden con "Transferencias de Capital" destinadas a financiar las inversiones reales del Consorcio y principalmente a la adquisición y renovación de los equipos de hardware del Nodo de Explotación de Red. Por tanto, el importe mencionado no debiera encontrarse registrado como "Ingresos", sino en el patrimonio neto en concepto de "Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta". La opinión de auditoria acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2016 contenía una salvedad al respecto

En el presente ejercicio siguen sin observarse los criterios de valoración respecto a esta partida y en consecuencia el patrimonio neto se encuentra infravalorado por importe de 78.819,54 euros y los ingresos por "Transferencias y subvenciones recibidas" se encuentran sobrevalorados por el mismo importe.

IV. OPINIÓN

Excepto por los efectos de los hechos descritos en los apartados "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Opinión con Favorable con salvedades", las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR a 31 de diciembre de 2017, así como de su resultado económico patrimonial y liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

"Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería"

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

A) SEGUIMIENTO SALVEDADES: EJERCICIO 2016

1) Inmovilizado

1.1. El Consorcio no dispone de un inventario valorado y actualizado, que recoja la integridad de sus bienes de inmovilizado.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

2) Deudores

2.1. El Consorcio continúa sin dotar deterioro de valor de créditos, conforme a los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, siendo el importe del ejercicio 2017

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	474/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

que se ha calculado de 98.912,45 euros (156.360,03 euros en el ejercicio 2016), por lo tanto, se encuentran infravalorados los gastos y sobrevalorado el resultado.

3) Fondos Propios

3.1. En referencia a la cuenta 100 que recoge el Patrimonio del Consorcio, en el ejercicio 2016 se había detectado que la cifra contabilizada en la misma, requería una reclasificación de los importes contabilizados. En el ejercicio 2017 la cuenta 100 "Patrimonio" recoge el importe de 2.095.624,18 euros.

El convenio fundacional del Consorcio estipulaba que la "Junta de Andalucía, La Diputación de Almería y los Ayuntamientos" integrantes de este, aportarían 600.000,00 euros, en concepto de "Aportaciones iniciales destinadas a los gastos de primer establecimiento y de funcionamiento".

El detalle de la composición de las aportaciones es el siguiente:

Composición	Euros	%
Junta de Andalucía	270.000,00 €	***45,00%***
Diputación Provincial de Almería	30.000,00 €	***5,00%***
Municipios del área metropolitana	300.000,00 €	***50,00%***
Total	***600.000,00 €***	***100,00%***

El Consorcio debe reclasificar la cuenta 100 "Patrimonio", a la cuenta 101 "Patrimonio recibido en adscripción" por importe de 600.000,00 euros.

El resto del importe de la cuenta 100 "Patrimonio" por valor de 1.495.624,18 euros se debe de reclasificar a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

4) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo

4.1. En la partida c) Pasivo Corriente/ IV Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, están contabilizadas las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de las tarjetas de viaje del Consorcio, por importe de 100.661,00 euros (88.598,00 euros en el ejercicio 2016).

No obstante, dichas tarjetas:

- No tienen fecha de caducidad, por lo que se puede recuperar el importe de la fianza en cualquier momento.

- No son nominativas, por lo que cualquiera puede reclamar el importe.

Debido a la antigüedad de las mismas, una parte del importe contabilizado como fianzas, habría que considerarlo como ingresos de ejercicios cerrados.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	475/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

5) Corte de operaciones

5.1. El procedimiento de registro de las liquidaciones de ingresos y de gastos con las empresas concesionarias del servicio y la empresa de red de ventas por parte del Consorcio es a mes vencido, contabilizándose en el ejercicio objeto de auditoría, ingresos y gastos:

- Desde el mes de diciembre del ejercicio n-1
- Hasta el mes de noviembre del ejercicio n

Incumpliendo el principio de devengo, y, por tanto, el corte de operaciones al cierre del ejercicio, en contabilidad financiera.

El detalle de los ingresos y de los gastos que incumplen con el Principio del Devengo son los siguientes:

	DESCRIPCION	IMPORTE
GASTOS	Gastos "concesionario" de 2017 contabilizados en 2018	-132.257,42 €
GASTOS	Gastos "concesionario" de 2016 contabilizados en 2017	-343.945,63 €
INGRESOS	Ingresos "concesionario" de 2017 contabilizados en 2018	107.660,00 €
INGRESOS	Ingresos "concesionario" de 2016 contabilizados en 2017	102.899,09 €

Se recomienda realizar los siguientes ajustes:

- Aumentar los gastos del ejercicio 2017 en 132.257,42 euros (al ser gastos del ejercicio 2017) y disminuyendo los resultados del ejercicio 2017 en la misma cifra.

- Disminuir los gastos del ejercicio 2017 en 343.945,63 euros (al ser gastos del ejercicio 2016), y reduciendo la cuenta 120 ”Resultados positivos de ejercicios anteriores” en el mismo importe.

- Aumentar los ingresos del ejercicio 2017 en 107.660,00 euros (al ser ingresos del ejercicio 2017) y aumentar los deudores en la misma cifra.

- Disminuir los ingresos del ejercicio 2017 en 102.899,09 euros (al ser ingresos del ejercicio 2016) y aumentando la cuenta 120 ”Resultados positivos de ejercicios anteriores” en el mismo importe.

6) Transferencias de capital

6.1. Las transferencias de capital de la Junta de Andalucía, han sido contabilizadas tanto en contabilidad financiera, como en contabilidad presupuestaria, como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevarse a ingresos en función de la amortización de los bienes que financian. En el ejercicio 2017, el importe de la subvención de capital ha sido de 89.034,00 euros (100.953,80 euros en el ejercicio 2016):

	Transferencias Capital
Junta Andalucía	89.034,00 €

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	476/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Se recomienda disminuir los ingresos por el anterior importe, y aumentar la cuenta 130" Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta", de forma que se lleve a resultados el mismo importe que de amortización de los bienes financiados.

7) Remanente de Tesorería

Para el cálculo del Remanente de Tesorería, se debe tener en cuenta los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre de 2017, y que en la medida en que sea positivo, servirá para la financiación de determinadas modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2018.

Del Remanente de Tesorería total se diferencia el que hay que destinar a gastos con financiación afectada, del que puede destinarse para gastos generales.

7.1. El importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales hay que ajustarlo de la siguiente forma:

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GASTOS	Gastos "concesionario" de 2017 contabilizados en 2018	-132.257,42 €
GASTOS	Gastos "concesionario" de 2016 contabilizados en 2017	-343.945,63 €
INGRESOS	Ingresos "concesionario" de 2017 contabilizados en 2018	107.660,00 €
INGRESOS	Ingresos "concesionario" de 2016 contabilizados en 2017	102.899,09 €

- Aumentando los gastos del ejercicio 2017 en 132.257,42 euros (al ser gastos del ejercicio 2017).

- Disminuyendo los gastos del ejercicio 2017 en 343.945,63 euros (al ser gastos del ejercicio 2016).

- Aumentando los ingresos del ejercicio 2017 en 107.660,00 euros (al ser ingresos del ejercicio 2017).

- Disminuyendo los ingresos del ejercicio 2017 en 102.899,09 euros (al ser ingresos del ejercicio 2016).

B) SALVEDADES NUEVAS: EJERCICIO 2017

1) Importe real de los derechos reconocidos

1.1. El Consorcio tiene derechos pendientes de cobro por importe de 433.983,38 euros, de aportaciones de las distintas entidades que componen el Consorcio de los ejercicios 2009 a 2017. No obstante, se desconoce cual es el importe real de las aportaciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 de las administraciones consorciadas por aplicación del criterio de caja, reconocido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en la parte primera "Marco conceptual de la contabilidad pública", apartado 5º Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, en la sección 4 Ingresos y gastos presupuestarios: "El reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante, el ente beneficiario de las

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	477/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación".

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

IV. OPINIÓN

Excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado de "Resultados del Trabajo: Fundamento de la Opinión Favorable con salvedades", las Cuentas Anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA a 31 de diciembre de 2017, así como de su resultado económico patrimonial y liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

V.I La principal fuente de financiación de la actividad del Consorcio es recaudación de la Red de ventas. En este sentido, durante el ejercicio 2017, el Consorcio ha reconocido por la Red de ventas por importe de 4.195 miles de euros, lo que representa el 85,56 % del total de los ingresos. Por otra parte, la segunda fuente de ingresos del Consorcio son transferencias recibidas de administraciones consorciadas, que han ascendido en el ejercicio 2017 a 708 miles de euros, lo que supone el 14,44 % del total de los ingresos:

Fuente Financiación	SALDO 31-12-17	% s/Total
Red de Ventas	-4.195.060,26 €	85,56%
Entidades Consorciadas	-708.047,47 €	14,44%
Otros ingresos	-35,66 €	0,00%
TOTAL	**-4.903.143,39 €**	**100,00%**

V.II En el análisis del Remanente de Tesorería debe señalarse que de acuerdo con el apartado tres del artículo 27 de la Ley Andaluza 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, modificado por la disposición final novena de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, "las cantidades percibidas por los Consorcios Metropolitanos de Andalucía, […], que no hayan sido aplicadas el ejercicio en el que se concedieron, sea cual sea su naturaleza, serán consideradas como parte de la aportación de la Junta de Andalucía en el siguiente ejercicio. […].

A tal efecto, se considerará como cantidad no aplicada el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de la última liquidación de la entidad que conste en el momento de elaboración del Presupuesto por el porcentaje de aportación de la Junta de Andalucía sobre el conjunto de aportaciones de las Administraciones Públicas consorciadas. El cálculo de dicha magnitud

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	478/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

se efectuará sin que procedan provisiones de dudoso cobro ni afectación de créditos, por aportaciones de las Administraciones Públicas Consorciadas, salvo que no hayan podido ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento.

Asimismo, deberán reintegrarse las transferencias de capital que reciban dichos consorcios de la Junta de Andalucía cuando no se hayan aplicado como obligaciones reconocidas en el ejercicio en el que se concedieron, ni en el inmediato siguiente".

La disposición transitoria cuarta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en relación a la regularización de la situación presupuestaria de los consorcios metropolitanos de transporte de Andalucía en el ejercicio 2017, establecía que "la modificación del apartado 3 del artículo 27 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, efectuada en la presente ley, deberá tenerse en cuenta en la ejecución del Presupuesto del 2017, en el cual se considerará como cantidad no aplicada el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de 2016 por el exceso de aportación de la Junta de Andalucía en 2016 en relación con su participación en los órganos de gobierno del respectivo consorcio. No obstante, con carácter transitorio para 2017, no se considerarán en dicho cálculo las cantidades adeudadas por las Administraciones Locales consorciadas que no hubieran sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento al cierre de 2016".

De este modo:

A) Atendiendo al último párrafo del apartado 3 (modificado por la disposición final novena), las desviaciones de financiación positiva de los gastos con financiación afectada de los ejercicios 2003 a 2016 quedan congeladas, a expensas de lo que resulte de la aplicación del citado artículo de la Ley Andaluza 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

B) En el momento de emisión del presente informe, sigue sin concretarse la aplicación precisa de la disposición transitoria cuarta en conexión con el segundo párrafo de la disposición final novena, que supondrán finalmente una reducción del Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales en 2018, dado que queda pendiente de determinar el importe de dicho Remanente que se consideraría parte de la aportación de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018, con lo que, sin serlo formalmente en la contabilidad, sí que queda afectado materialmente debido a la citada afección legal, y por lo tanto limitada su disponibilidad.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	479/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

"Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén"

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

A) SEGUIMIENTO SALVEDADES: EJERCICIO 2016

2) Deudores

2.1. El Consorcio continua sin dotar deterioro de valor de créditos, conforme a los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, siendo el importe del ejercicio 2017 que hemos calculado de 222.585,89 euros (263.127,82 euros en el ejercicio 2016), por lo tanto, se encuentran infravalorados los gastos y sobrevalorado el resultado.

4) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo

4.1 En la partida c) Pasivo Corriente/ IV Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo, están contabilizadas las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de las tarjetas de viaje del Consorcio, por importe de 59.163,00 euros (54.097,50 euros en el ejercicio 2016).

No obstante, dichas tarjetas:

- No tienen fecha de caducidad, por lo que se puede recuperar el importe de la fianza en cualquier momento.

- No son nominativas, por lo que cualquiera puede reclamar el importe.

Debido a la antigüedad de las mismas, una parte del importe contabilizado como fianzas, habría que considerarlo ingresos de ejercicios cerrados.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

5) Corte de operaciones

5.1 El procedimiento de registro de las liquidaciones de ingresos y de gastos con las empresas concesionarias del servicio, por parte del Consorcio es a mes vencido, contabilizándose en el ejercicio objeto de auditoría, ingresos y gastos:

- Desde el mes de diciembre del ejercicio n-1
- Hasta el mes de noviembre del ejercicio n

El detalle de los ingresos y de los gastos que incumplen con el Principio del Devengo son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	480/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

GASTOS	Gastos del 2016 contabilizados en 2017	-
	Gastos de 2017 contabilizados en 2018	72.596,73 €
INGRESOS	Ingresos del 2016 contabilizados en 2017	-
	Ingresos de 2017 contabilizados en 2018	-

Se recomienda realizar los siguientes ajustes:

- Aumentar los gastos del ejercicio 2017 en 72.596,73 euros (al ser gastos del ejercicio 2017), disminuyendo los resultados del ejercicio 2017 en la misma cifra.

6) Ingresos billetes sencillos

6.1 Los ingresos por venta directa de billetes sencillos de las empresas concesionarias del servicio, no se contabilizan como ingresos en el Consorcio.

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos por venta directa de billetes sencillos de las empresas concesionarias del servicio, que faltan por registrar en el Consorcio.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

7) Transferencias de capital

7.1 En el ejercicio 2016 el Consorcio tenía contabilizado las transferencias de capital como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevar las mismas a ingresos, en función de la amortización de los bienes que financian.

En el ejercicio 2017 siguen contabilizando las transferencias de capital de igual forma, siendo el detalle de las transferencias de capital recibidas el siguiente:

	Transferencias de Capital (euros)
Junta de Andalucía	150.000,00
Aportaciones Ayto. Andújar (elaboración PMUS)	27.395,00
Total	**174.395,00**

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de las transferencias de capital de ejercicios anteriores que siguen estando en la cuenta 120: “Resultados de ejercicios anteriores” en lugar de en la cuenta 130: ” Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta”.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	481/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

B) SALVEDADES NUEVAS: EJERCICIO 2017

1) Importe real de los Derechos Reconocidos.

1.1 El Consorcio tiene derechos pendientes de cobro por importe de 1.063.341,05 euros, de aportaciones de las distintas entidades que componen el Consorcio de los ejercicios 2013 a 2017. No obstante, se desconoce cual es el importe real de las aportaciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 de las administraciones consorciadas por aplicación del criterio de caja, reconocido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en la parte primera "Marco conceptual de la contabilidad pública", apartado 5º Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, en la sección 4 Ingresos y gastos presupuestarios: "El reconocimiento del ingreso presupuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante, el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación".

IV OPINIÓN

Excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado de "Resultados del Trabajo: Fundamento de la Opinión Favorable con salvedades", las Cuentas Anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN a 31 de diciembre de 2017, así como de su resultado económico patrimonial y liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

5.1 La principal fuente de financiación de la actividad del Consorcio es recaudación de la Red de ventas.

En este sentido, durante el ejercicio 2017, el Consorcio ha reconocido derechos por la Red de ventas por importe de 1.087.822,72 euros, lo que representa el 56,84 % del total de los ingresos. Por otra parte, la segunda fuente de ingresos del Consorcio son transferencias recibidas de administraciones consorciadas, que han ascendido en el ejercicio 2017 a 825.909,33 euros, lo que supone el 43,16 % del total de los ingresos.

5.2 En el análisis del Remanente de Tesorería debe señalarse que de acuerdo con el apartado tres del artículo 27 de la Ley Andaluza 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, modificado por la disposición final novena de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, "las cantidades percibidas por los Consorcios Metropolitanos de Andalucía, […], que no hayan sido aplicadas en el ejercicio en el que se concedieron, sea cual sea su naturaleza, serán consideradas como parte de la aportación de la Junta de Andalucía en el siguiente ejercicio. […].

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	482/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

A tal efecto, se considerará como cantidad no aplicada, el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de la última liquidación de la entidad que conste en el momento de elaboración del Presupuesto por el porcentaje de aportación de la Junta de Andalucía sobre el conjunto de aportaciones de las Administraciones Públicas consorciadas. El cálculo de dicha magnitud se efectuará sin que procedan provisiones de dudoso cobro ni afectación de créditos, por aportaciones de las Administraciones Públicas Consorciadas, salvo que no hayan podido ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento.

Asimismo, deberán reintegrarse las transferencias de capital que reciban dichos consorcios de la Junta de Andalucía cuando no se hayan aplicado como obligaciones reconocidas en el ejercicio en el que se concedieron, ni en el inmediato siguiente".

La disposición transitoria cuarta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en relación a la regularización de la situación presupuestaria de los consorcios metropolitanos de transporte de Andalucía en el ejercicio 2017, establecía que "la modificación del apartado 3 del artículo 27 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, efectuada en la presente ley, deberá tenerse en cuenta en la ejecución del Presupuesto del 2017, en el cual se considerará como cantidad no aplicada el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de 2016 por el exceso de aportación de la Junta de Andalucía en 2016 en relación con su participación en los órganos de gobierno del respectivo consorcio. No obstante, con carácter transitorio para 2017, no se considerarán en dicho cálculo las cantidades adeudadas por las Administraciones Locales consorciadas que no hubieran sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento al cierre de 2016".

De este modo:

a) Atendiendo al último párrafo del apartado 3 (modificado por la disposición final novena), las desviaciones de financiación positiva de los gastos con financiación afectada de los ejercicios 2003 a 2016 quedan congeladas, a expensas de lo que resulte de la aplicación del citado artículo de la Ley Andaluza 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

b) En el momento de emisión del presente informe, sigue sin concretarse la aplicación precisa de la disposición transitoria cuarta en conexión con el segundo párrafo de la disposición final novena, que supondrán finalmente una reducción del Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales en 2018, dado que queda pendiente de determinar el importe de dicho Remanente que se consideraría parte de la aportación de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018, con lo que, sin serlo formalmente en la contabilidad, sí que queda afectado materialmente debido a la citada afección legal, y por lo tanto limitada su disponibilidad.

5.3 A la fecha emisión del presente informe hemos recibido respuesta a la solicitud de confirmación del saldo enviada a la Junta de Andalucía, no habiendo podido verificar la razonabilidad del saldo que mantiene el Consorcio con dicho deudor. En consecuencia, el saldo de "III) Deudores y otras cuentas a cobrar" y el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2017, pueden estar sobrevalorados 143.962,95 euros.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	483/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

No obstante, el Consorcio ha remitido a la Junta de Andalucía un escrito con fecha 28 de junio de 2018 en el que manifiesta su disconformidad con los saldos deudores informados, dando detalle de la composición del saldo anterior.

"Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de la Costa de Huelva"

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

A) SEGUIMIENTO SALVEDADES: EJERCICIO 2016

1) Inmovilizado

1.1. El Consorcio continua sin dotar amortizaciones con respecto al Inmovilizado Intangible. La amortización acumulada en el ejercicio 2017 se ha calculado debiendo ser por importe de 54.541,45 euros, por lo tanto, se encuentra sobrevalorado el patrimonio neto y el activo no corriente.

Por otro lado, el gasto de amortización del ejercicio 2017 que se encuentra sin contabilizar, se ha calculado por importe de 16.570,39 euros, por lo tanto, se encuentran infravalorados los gastos y sobrevalorado el resultado.

2) Deudores

2.1. El Consorcio continua sin dotar deterioro de valor de créditos, conforme a los criterios indicados en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, siendo el importe del ejercicio 2017 que hemos calculado de 217.321,12 euros (356.532,48 € en el ejercicio 2016), por lo tanto, se encuentran infravalorados los gastos y sobrevalorado el resultado.

3) Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo

3.1. En la partida B) Pasivo No Corriente/ II. Deudas a largo plazo, están contabilizadas las fianzas recibidas de los usuarios por la emisión de las tarjetas de viaje del Consorcio, por importe de 66.745,50 euros (50.818,50 euros en el ejercicio 2016).

No obstante, dichas tarjetas:

- No tienen fecha de caducidad, por lo que se puede recuperar el importe de la fianza en cualquier momento.

- No son nominativas, por lo que cualquiera puede reclamar el importe.

Debido a la antigüedad de las mismas, una parte del importe contabilizado como fianzas, habría que considerarlo como ingresos de ejercicios cerrados.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	484/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

4) Corte de operaciones

4.1. El procedimiento de registro de las liquidaciones de ingresos y de gastos con las empresas concesionarias del servicio y la empresa de red de ventas por parte del Consorcio es a mes vencido, contabilizándose en el ejercicio objeto de auditoría, ingresos y gastos:

- Desde el mes de diciembre del ejercicio n-1
- Hasta el mes de noviembre del ejercicio n

Incumpliendo el principio de devengo, y por tanto, el corte de operaciones al cierre del ejercicio, en contabilidad financiera.

El detalle de los ingresos y de los gastos que incumplen con el Principio del Devengo son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GASTOS	Gastos "concesionario" de 2017 contabilizados en 2018	-135.868,64
GASTOS	Gastos "concesionario" de 2016 contabilizados en 2017	-150.259,11
INGRESOS	Ingresos "concesionario" de 2017 contabilizados en 2018	64.127,70
INGRESOS	Ingresos "concesionario" de 2016 contabilizados en 2017	68.037,00

Se recomienda realizar los siguientes ajustes:

- Aumentar los gastos del ejercicio 2017 en 135.868,94 euros (al ser gastos del ejercicio 2017) y disminuyendo los resultados del ejercicio 2017 en la misma cifra.

- Disminuir los gastos del ejercicio 2017 en 150.259,11 euros (al ser gastos del ejercicio 2016), y reduciendo la cuenta 120 ”Resultados positivos de ejercicios anteriores” en el mismo importe.
- Aumentar los ingresos del ejercicio 2017 en 64.127,70 euros (al ser ingresos del ejercicio 2017) y aumentar los deudores en la misma cifra.

- Disminuir los ingresos del ejercicio 2017 en 68.037,00 euros (al ser ingresos del ejercicio 2016) y aumentando la cuenta 120 ”Resultados positivos de ejercicios anteriores” en el mismo importe.

5) Ingresos billetes sencillos

5.1. Los ingresos por venta directa de billetes sencillos de las empresas concesionarias del servicio, no se contabilizan como ingresos en el Consorcio.

No se ha podido calcular con exactitud la cuantía de ingresos por venta directa de billetes sencillos de las empresas concesionarias del servicio, que faltan por registrar en el Consorcio.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	485/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

6) Partidas pendientes de aplicación

6.1. Además, también existen en contabilidad financiera y en contabilidad presupuestaria, la cuenta:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 31-12-16	DEBE	HABER	SALDO 31-12-17	€ VARIACIÓN (Dic17-Dic16)	% VARIACIÓN Dic17-Dic16)
555	Pagos Pdtes. de aplicación	166.975,69€	1.804.635,28€	1.921.008,62€	50.602,35€	-116.373,34€	-69,69%

Esta cuenta corresponde con partidas pendientes de aplicación por pagos pendientes de imputar al presupuesto de gastos.

A pesar del esfuerzo realizado por el Consorcio en reducir el saldo de la cuenta 555: "Pagos pendientes de aplicación" sigue siendo un importe material.

7) Transferencias de capital

7.1. En el ejercicio 2016 el Consorcio tenía contabilizado las transferencias de capital como ingresos del ejercicio en curso, en lugar de llevar las mismas a ingresos, en función de la amortización de los bienes que financian.

En el ejercicio 2017, se han contabilizado como subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados, la única subvención procedente de la Junta de Andalucía:

CÓDIGO	DESCCRIPCIÓN	SALDO 31-12-16	DEBE	HABER	SALDO 31-12-17
130	Subvenciones para financiación inmovilizado no financiero y activos en estado de	0,00€	1.310,61€	222.504,00€	-221.193,39€

No obstante, no se ha podido calcular con exactitud la cuantía de las transferencias de capital de ejercicios anteriores que siguen estando en la cuenta 120: "Resultados de ejercicios anteriores" en lugar de en la cuenta 130" Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta".

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

8) Remanente de Tesorería

Para el cálculo del Remanente de Tesorería, se debe tener en cuenta los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre de 2017, y que en la medida en que sea positivo, servirá para la financiación de determinadas modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2018.

Del Remanente de Tesorería total se diferencia el que hay que destinar a gastos con financiación afectada, del que puede destinarse para gastos generales.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	486/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

8.1. El importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales hay que ajustarlo de la siguiente forma:

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
GASTOS	Gastos "concesionario" de 2017 contabilizados en 2018	-135.868,94€
GASTOS	Gastos "concesionario" de 2016 contabilizados en 2017	-150.259,11€
INGRESOS	Ingresos "concesionario" de 2017 No contabilizados en 2017	64.127,70
INGRESOS	Ingresos "concesionario" de 2016 contabilizados en 2017	68.037,00

- Aumentando los gastos del ejercicio 2017 en 135.868,94 euros (al ser gastos del ejercicio 2017).

- Disminuyendo los gastos del ejercicio 2017 en 150.259,11 euros (al ser gastos del ejercicio 2016).

- Aumentando los ingresos del ejercicio 2017 en 64.127,70 euros (al ser ingresos del ejercicio 2017).

- Disminuyendo los ingresos del ejercicio 2017 en 68.037,00 euros (al ser ingresos del ejercicio 2016).

B) SALVEDADES NUEVAS: EJERCICIO 2017

1) Deudores

1.1. A la fecha de este informe se ha recibido la respuesta a la solicitud de confirmación del saldo enviada a la Junta de Andalucía, no habiendo podido verificar la razonabilidad del saldo que mantiene el Consorcio con dicho deudor. En consecuencia, el saldo de "III) Deudores y otras cuentas a cobrar" y el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2017, se encuentran sobrevalorados 280.186,85 euros.

2) Error en la liquidación de gastos

2.1. La liquidación de gastos del mes de diciembre con la empresa concesionaria del servicio se ha contabilizado como un menor gasto (o un ingreso) por importe de 135.868,94 euros, por lo tanto, se encuentran infravalorados los gastos y sobrevalorado el resultado del ejercicio 2017.

3) Importe real de los derechos reconocidos

3.1. El Consorcio tiene derechos pendientes de cobro por importe de 1.525.680,69 euros, de aportaciones de las distintas entidades que componen el Consorcio de los ejercicios 2012 a 2017.

No obstante, se desconoce cual es el importe real de las aportaciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2017 de las administraciones consorciadas por aplicación del criterio de caja, reconocido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en la parte primera "Marco conceptual de la contabilidad pública", apartado 5º Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales, en la sección 4 Ingresos y gastos presupuestarios: "El reconocimiento del ingreso pre-

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	487/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

supuestario derivado de transferencias o subvenciones recibidas debe realizarse cuando se produzca el incremento del activo en el que se materialicen (tesorería). No obstante, el ente beneficiario de las mismas podrá reconocer el ingreso presupuestario con anterioridad, si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación".

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

IV. OPINIÓN

Excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado de "Resultados del Trabajo: Fundamento de la Opinión Favorable con salvedades", las Cuentas Anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE LA COSTA DE HUELVA a 31 de diciembre de 2017, así como de su resultado económico patrimonial y liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V PÁRRAFO DE ÉNFASIS

V.I. La principal fuente de financiación de la actividad del Consorcio es recaudación de la Red de ventas. En este sentido, durante el ejercicio 2017, el Consorcio ha reconocido por la Red de ventas por importe de 1.042 miles de euros, lo que representa el 44,00 % del total de los ingresos Por otra parte, la segunda fuente de ingresos del Consorcio son transferencias recibidas de administraciones consorciadas, que han ascendido en el ejercicio 2017 a 1.326 miles de euros, lo que supone el 56,00 % del total de los ingresos:

Fuente Financiación	SALDO 31-12-17	% s/Total
Red de Ventas	-1.041.984,19 €	44,00%
Entidades Consorciadas	-1.326.157,61 €	56,00%
Otros ingresos	-186,39 €	0,01%
TOTAL	**-2.368.328,19 €**	**100,00%**

V.II. En el análisis del Remanente de Tesorería debe señalarse que de acuerdo con el apartado tres del artículo 27 de la Ley Andaluza 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, modificado por la disposición final novena de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, "las cantidades percibidas por los Consorcios Metropolitanos de Andalucía, […], que no hayan sido aplicadas el ejercicio en el que se concedieron, sea cual sea su naturaleza, serán consideradas como parte de la aportación de la Junta de Andalucía en el siguiente ejercicio. […].

A tal efecto, se considerará como cantidad no aplicada el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de la última liquidación de la entidad que conste en el momento de elaboración del Presupuesto por el porcentaje de aportación de la Junta de Andalucía sobre el conjunto de aportaciones de las Administraciones Públicas consorciadas. El cálculo de dicha magnitud

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	488/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

se efectuará sin que procedan provisiones de dudoso cobro ni afectación de créditos, por aportaciones de las Administraciones Públicas Consorciadas, salvo que no hayan podido ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento.

Asimismo, deberán reintegrarse las transferencias de capital que reciban dichos consorcios de la Junta de Andalucía cuando no se hayan aplicado como obligaciones reconocidas en el ejercicio en el que se concedieron, ni en el inmediato siguiente".

La disposición transitoria cuarta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, en relación a la regularización de la situación presupuestaria de los consorcios metropolitanos de transporte de Andalucía en el ejercicio 2017, establecía que "la modificación del apartado 3 del artículo 27 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, efectuada en la presente ley, deberá tenerse en cuenta en la ejecución del Presupuesto del 2017, en el cual se considerará como cantidad no aplicada el resultado de multiplicar el remanente de tesorería para gastos generales de 2016 por el exceso de aportación de la Junta de Andalucía en 2016 en relación con su participación en los órganos de gobierno del respectivo consorcio. No obstante, con carácter transitorio para 2017, no se considerarán en dicho cálculo las cantidades adeudadas por las Administraciones Locales consorciadas que no hubieran sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento al cierre de 2016".

De este modo:

A) Atendiendo al último párrafo del apartado 3 (modificado por la disposición final novena), las desviaciones de financiación positiva de los gastos con financiación afectada de los ejercicios 2003 a 2016 quedan congeladas, a expensas de lo que resulte de la aplicación del citado artículo de la Ley Andaluza 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

B) En el momento de emisión del presente informe, sigue sin concretarse la aplicación precisa de la disposición transitoria cuarta en conexión con el segundo párrafo de la disposición final novena, que supondrán finalmente una reducción del Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales en 2018, dado que queda pendiente de determinar el importe de dicho Remanente que se consideraría parte de la aportación de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018, con lo que, sin serlo formalmente en la contabilidad, sí que queda afectado materialmente debido a la citada afección legal, y por lo tanto limitada su disponibilidad.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	489/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

"Consorcio Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada"

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN DESFAVORABLE

A) SEGUIMIENTO SALVEDADES: EJERCICIO 2016

1) Inmovilizado

1.1 El Consorcio no dispone de un inventario valorado y actualizado, que recoja la integridad de sus bienes de inmovilizado.

Por otro lado, en el ejercicio 2017 se han detectado las siguientes incidencias:

1.2 El Consorcio no tiene contabilizado en la cuenta 210 "Terrenos y Bienes naturales" el valor del terreno que aportó el Ayuntamiento en el año 1.988 para la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos por importe de 168.283,38 euros, por lo tanto, se encuentra minorado el activo no corriente y el patrimonio neto en esta cantidad.

1.3 El valor del inmovilizado que tiene registrado el Consorcio se encuentra minorado con respecto al acta final de la obra por importe de:

	(**Euros**)
Importe del inmovilizado s/ Contabilidad	53.095.126,64
Importe del inmovilizado s/ certificación final de obra	57.255.872,48
Diferencia	**-4.160.745,84**

1.4 El valor del inmovilizado que tiene registrado el Consorcio en el inventario se encuentra sobrevalorado en 3.467.551,82 euros debido a una duplicidad en una de las partidas que contiene, siendo el importe correcto de 53.021.660,69 euros. A su vez dicho inventario se encuentra minorado con respecto al acta final de la obra por importe de:

	(**Euros**)
Importe del inmovilizado s/ Inventario	53.021.660,69
Importe del inmovilizado s/ certificación final de obra	57.255.872,48
Diferencia	**-4.234.211,79**

1.5 El Consorcio tiene infravalorado el importe del gasto por amortización del ejercicio 2017 y sobrevalorado el resultado, ya que tiene contabilizado 972,21 euros de amortización del ejercicio 2017 y debería de ser:

	(**Euros**)
Importe de la amortización s/ Contabilidad	972,21
Importe de la amortización s/ BS Audit	1.145.117,44
Diferencia	**-1.144.145,23**

3) Fondos Propios

3.1 En referencia a la cuenta 1000 que recoge el Patrimonio del Consorcio por importe de 56.283.474,51 euros, en el ejercicio 2016 no nos facilitaron información, ni ninguna evidencia para

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	490/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

verificar el saldo de esta cuenta, por lo que no pudimos satisfacernos a través de pruebas de auditoria ni de métodos alternativos, de la cifra contabilizada como Patrimonio del Consorcio.

Por otro lado, en el ejercicio 2017, se ha detectado en referencia a la cuenta 100 "Patrimonio", en la que tiene contabilizado el patrimonio del Consorcio por un importe de 56.283.474,51 euros, siendo éste mismo el propio Palacio de Exposiciones y Congresos, se encuentra minorado con respecto al acta final de la obra en:

	(Euros)
Importe del Patrimonio s/ Contabilidad	56.283.474,51€
Importe del inmovilizado s/ certificación final de obra	57.255.872,48
Diferencia	**-972.397,97**

4) Cobros pendientes de aplicación

4.1 En el ejercicio 2016 el Consorcio tenía contabilizado en contabilidad financiera y en contabilidad presupuestaria, la cuenta:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO 31-12-16	DEBE	HABER	SALDO 31-12-17
554	**Cobros pendientes de aplicación**	**-14.890,39**	**0,00€**	**0,00€**	**-14.890,39€**

Esta cuenta de partidas pendientes de aplicación se corresponde con cobros pendientes de imputar al presupuesto de ingresos.

En el ejercicio 2017 el Consorcio continúa sin contabilizar en el presupuesto la totalidad de las partidas pendientes de aplicación.

IV. OPINIÓN

Debido al efecto significativo de los hechos descritos en los párrafos del apartado "Resultados del trabajo".

Fundamento de la opinión desfavorable, las cuentas anuales adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA a 31 de diciembre de 2017, ni de sus resultados y flujos de efectivo y de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual finalizado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

"Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Málaga"

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Se llama la atención sobre la Nota 2.h de las cuentas anuales que indica que Con fecha 24 de octubre de 2013 se firma el Convenio entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para la gestión del Centro de Transporte de Mercancías de Málaga, en

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	491/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

virtud del cual convienen las partes en ceder a Red Logística de Andalucía, S.A la explotación y gestión del Área Logística de Málaga. Teniendo en cuenta que !a voluntad finalista de las partes es la disolución del Consocio de Transporte de Mercancías de Málaga, este modelo de gestión se desarrollara desde la firma del acuerdo, de forma indefinida y hasta tanto, a instancias de cualquiera de las partes, se inste la disolución del Consorcio, permaneciendo en vigor el acuerdo hasta que se culmine el proceso de disolución.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), en todo caso será causa de disolución que los fines para los que fue creado el consorcio hayan sido cumplidos.

Dado que las fases de promoción y construcción del centro se encuentran ejecutadas y que tras la firma del citado Convenio de 24 de octubre de 2013 el Consorcio dejó de ejercer las funciones de gestión y explotación con carácter indefinido, el Consejo Rector, en sesión celebrada el 22 de junio de 2017, acordó proponer a las Administraciones consorciadas la disolución del Consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga por cumplimiento de los fines para los que fue creado, así como el inicio del proceso de liquidación de su patrimonio, nombrándose un liquidador al efecto.

Dicho proceso requerirá la aprobación por el Consejo Rector del Consorcio de una propuesta de liquidación de acuerdo con el informe de valoración de activos elaborado por el liquidador nombrado al efecto, así como la elevación a las administraciones consorciadas de la propuesta de liquidación para su aprobación definitiva.

No obstante, a la fecha de formulación de las cuentas anuales aún no se ha cerrado el proceso de valoración motivo por el cual los valores de los activos y pasivos de la sociedad no se han expresado a valores de liquidación.

“Consorcio Parque de las Ciencias de Granada”

PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Se llama la atención sobre lo indicado en la nota 2.e) de la memoria, que describe la incertidumbre relacionada con la antigüedad de los saldos deudores entre los que destacan los saldos pendientes con los Patronos del Consorcio. Dado que se trata de organismos del Sector Público Andaluz, la sociedad no ha registrado deterioro alguno de estos saldos, no obstante, constituye una incertidumbre la cobrabilidad de los mismos en el corto plazo. Así mismo, como se describe en la misma nota de la memoria, existe una discrepancia con uno de los deudores del Consorcio, la Fundación Legado Andalusí con respecto a la exigibilidad de su deuda, la cual se encuentra en proceso de reclamación.

La opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	492/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

25. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO RESUMEN DE ALEGACIONES JA 01/2018
CUENTA GENERAL 2017

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1	Limitaciones				x		1
Alegación nº 2	ECF				x		1
Alegación nº 3	Fundaciones		x				1
Alegación nº 4	Consorcios			x			1
Alegación nº 5	GFA		x				1
Alegación nº 6	ECF					x	1
Alegación nº 7	Modificaciones			x			1
Alegación nº 8	Formul y Arov CCAA			x			1
Alegación nº 9	Formul y Arov CCAA			x			1
Alegación nº 10	Trans. Financ. Ext.		x				1
Alegación nº 11	Conciliac. De saldos		x				1
Alegación nº 12	Consorcios			x			1
Alegación nº 13	ECF					x	1
Alegación nº 14	Fundaciones					x	1
Alegación nº 15	Agencias			x			1
Alegación nº 16	Presupuesto Gastos	x					1
Alegación nº 17	Avales		x				1
Alegación nº 18	Poblac. Y partic.				x		1
Alegación nº 19	FCPJ					x	1
Alegación nº 20	Resol. Parlamento			x			1
Alegación nº 21	Poblac. Y partic.				x		1
Alegación nº 22	Presupuesto Gastos	x					1
Alegación nº 23	Presupuesto Gastos	x					1
Alegación nº 24	ECF	x					1
Alegación nº 25	ECF			x			1
Alegación nº 26	ECF			x			1
Alegación nº 27	ECF		x				1
Alegación nº 28	Modificaciones			x			1
Alegación nº 29	Modificaciones			x			1
Alegación nº 30	Modificaciones	x					1
Alegación nº 31	Tesorería			x			1
Alegación nº 32	Avales	x					1
Alegación nº 33	Avales					x	1
Alegación nº 34	Agencias				x		1
Alegación nº 35	Agencias					x	1
Alegación nº 36	Agencias				x		1
Alegación nº 37	Agencias					x	1
Alegación nº 38	Agencias	x					1
Alegación nº 39	Agencias		x				1
Alegación nº 40	Agencias	x					1
Alegación nº 41	Agencias	x					1
Alegación nº 42	Agencias		x				1
Alegación nº 43	Formul y aprb. CCAA					x	1
Alegación nº 44	Conciliac. Saldos			x			1

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	493/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 45	Trans. Financ. E y C	x					1
Alegación nº 46	Trans. Financ. E y C	x					1
Alegación nº 47	Encomiendas	x					1
Alegación nº 48	Formul y aprb. CCAA			x			1
Alegación nº 49	Formul y aprb. CCAA			x			1
Alegación nº 50	Formul y aprb. CCAA		x				1
Alegación nº 51	Recursos Humanos				x		1
Alegación nº 52	Fundaciones	x					1
Alegación nº 53	Fundaciones		x				1
Alegación nº 54	Fundaciones		x				1
Alegación nº 55	Consorcios			x			1
Alegación nº 56	Consorcios			x			1
Alegación nº 57	Consorcios			x			1
Alegación nº 58	Consorcios	x					1
Alegación nº 59	FCPJ			x			1
Alegación nº 60	FCPJ			x			1
Alegación nº 61	FCPJ	x					1
Alegación nº 62	FCPJ					x	1
Alegación nº 63	FCPJ				x		1
Alegación nº 64	FCPJ			x			1
Alegación nº 65	FCPJ	x					1
Alegación nº 66	FCPJ					x	1
Alegación nº 67	Presupuesto Gastos					x	1
Alegación nº 68	Presup. y Ej. Pre.		x				1
Alegación nº 69	Formul y aprb. CCAA				x		1
Alegación nº 70	Encomiendas	x					1
Alegación nº 71	Cuenta y P y G	x					1
Alegación nº 72	Formul y aprb. CCAA	x					1
Alegación nº 73	Estado de Patrim.			x			1
Alegación nº 74	Consorcios		x				1
Alegación nº 75	Consorcios				x		1
Alegación nº 76	FCPJ	x					1
Alegación nº 77	ECF					x	1
Alegación nº 78	Modificaciones	x					1
Alegación nº 79	Agencias				x		1
Alegación nº 80	Fundaciones					x	1
Alegación nº 81	Mayor Gtos. JA				x		1
Alegación nº 82	Agencias			x			1
Alegación nº 83	Poblac. y Partic.			x			1
Alegación nº 84	Recursos humanos			x			1
Alegación nº 85	Consorcios			x			1
Alegación nº 86	Deuda Pública		x				1
TOTALES		**21**	**14**	**26**	**12**	**13**	**86**

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	494/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 1, A LOS PUNTOS 4.1, 10.16, A.20.19 Y A.20.71 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General de la Junta de Andalucía

De la entidad Parque Científico y Tecnológico de Huelva, SA, se decía en la introducción del apartado dedicado a las cuentas de otras entidades que no se incluían ya que no se habían recibido, pero no se especificó que la entidad en cuestión estaba en proceso de extinción por absorción por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA).

Este proceso culminó el pasado 10 de septiembre de 2018 con la publicación en el BORME de su extinción. Se adjunta copia.

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)

Las cuentas anuales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía fueron reformuladas con fecha 14 de diciembre de 2018 por la Directora Gerente y aprobadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2018. Se adjuntan las citadas cuentas anuales reformuladas, así como certificado del Secretario del Consejo Rector sobre su aprobación.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)

En relación con la clave P del cuadro nº 4.1, asignada a esta Agencia, adjuntamos la información relativa a encomiendas de gestión (incluidas operaciones de intermediación) que no fue incluida, por error, en el cuestionario de fiscalización.

Por otro lado, las cuentas anuales del ejercicio 2017, así como el PAIF y los PEC del ejercicio recogen la información requerida sobre las operaciones de intermediación.

Solicitamos se tenga en cuenta esta alegación y la información aportada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

PCTH

Las alegaciones relativa al Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A., ya que a 31 de diciembre de 2017 aún no se había producido la extinción, hecho que tuvo lugar a lo largo del ejercicio 2018. En concreto los activos y pasivos del PCTH, S.A. figuran en IDEA a partir del 21 de agosto de 2018, culminado el procedimiento de extinción el 10 de septiembre de 2018. En consecuencias, al cierre del ejercicio 2017 la entidad aún estaba activa y por ello debieron formular y rendido las CCAA del 2017. El hecho de encontrarse en proceso de extinción no exime de la obligación de formular y rendir CCAA.

AOPJA

La CG de la JA decía textualmente:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	495/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

"A continuación se indican las cuentas que no se incluyen en la Cuenta General 2017:

- *A la fecha de elaboración de la presente Cuenta, la Agencia de Obra Pública de la JA no ha aprobado aún sus cuentas anuales ni cuenta con informe de auditoría del ejercicio 2017, por lo que se ha optado por incluir las cuentas formuladas a 28 de marzo de 2018".*

Pese a lo indicado, la CGJA no incluye las CCAA de la AOPJA formuladas el 28 de marzo de 2018. Con posterioridad, el 11 de septiembre de 2018 la AOPJA a través de la herramienta telemática de la CCA rinde sus CCAA para su fiscalización, sin que se adjuntara la aprobación de dichas cuentas. Por consiguiente, las CCAA que la CCA ha analizado y examinado se refieren a las rendidas con fecha 11 de septiembre de 2018.

Como se informa en la fase de alegaciones y en el certificado adjunto del Secretario del Consejo Rector, dichas CCAA han sido posteriormente reformuladas el 14 de diciembre de 2018 y aprobadas el 26 de diciembre. En consecuencia, a la fecha actual no es posible realizar las comprobaciones de dichas CCAA, debiendo mantenerse las referencias que sobre dicha entidad figura en el informe.

AMAYA

La agencia reconoce que no aportó la documentación indicada en el cuadro nº 4.1. El hecho de que la adjunte en el periodo de alegaciones no corrige la limitación que esa falta de documentación ha podido suponer para el desarrollo de los trabajos, con independencia de que la información que figura en PAIF y PEC haya sido considerada en el examen de la CCA.

ALEGACIÓN Nº 2, A LOS PUNTOS 4.2, 4.22, 4.24 Y 13.5 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

En los balances de la Junta de Andalucía y de las Agencias Administrativas y de Régimen Especial figuran las inversiones financieras representativas de participaciones "directas" (minoritarias o mayoritarias) de éstas en el patrimonio de sociedades que, a 31 de diciembre de 2017, se encontraban inventariadas en el Inventario General de Bienes y Derechos(IGBD).

En concreto en las cuentas del subgrupo 25 representativo de otras inversiones financieras a largo plazo, se recogen todas las participaciones directas minoritarias recogidas en el IGBD y que, tal y como recoge el cuadro 7.5.8.9 de la Memoria de la Cuenta General 2017, responde al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	496/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Cuenta de mayor	Entidad	Coste	Deterioro	VNC a 31/12/2017
25000000	ppaciones ESTADIO OLÍMPICO DE LA CARTUJA, S.A.	5.987,40	-423,75	5.563,65
25000000	TRAGSA 1 ACCIÓN	8,22	0,00	8,22
25000000	APORT.PATRIMONIO FUNDACIONAL FUND.HISP.TUTELA	10,30	0,00	10,30
25000000	UNIÓN ANDALUZA DE AVALES. S.G.R.	11.125,23	0,00	11.125,23
25000000	SURAVAL, S.G.R.	5.760,32	0,00	5.760,32
25000000	APORTACION PATRIMONIO FUNDACION PTA DE GRANADA	8.400,00	0,00	8.400,00
25000000	APORTACIONES PATRIMONIALES FREAAE	871,95	0,00	871,95
25000000	APORTACION PATRIMONIAL LEGADO ANDALUSI	340,19	0,00	340,19
25000000	APORTAC.PATRIMONAL ROSS COMPENS.PERDIDAS	809,62	0,00	809,62
25000000	APORTACION PATRIMONIAL FAO	189,79	0,00	189,79
25000000	ALMERÍA ALTA VELOCIDAD, S.A.	148,18	0,00	148,18
25000000	TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL, S.A.	101,16	0,00	101,16
	TOTAL	**33.752,36**	**-423,75**	**33.328,61**

miles de euros

En relación a la Cuestión 13.5, el deterioro de valor dotado contablemente para los fondos Jeremie asciende a 31 de diciembre de 2017 a 23.080.376,33 euros tal y como se indica en el cuadro 7.5.8.5. de la memoria de la Cuenta General 2017.

El mencionado deterioro responde a la diferencia entre el patrimonio neto a 1 de enero de 2017 y a 31 de diciembre de 2017. A estos efectos, se tuvo en cuenta la cifra del Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2017 consignada en las Fichas CIMCA remitidas en el mes de abril al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de las normas de Estabilidad Presupuestaria con datos provisionales. Este era la información más fidedigna disponible en el momento de la elaboración de las Cuentas Anuales.

Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, existe obligación de remitir información detallada a la Consejería competente en materia de Hacienda, en la medida que constituyen activos financieros, entre otras, sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, información que, como indica el citado precepto, se remite con una periodicidad mensual a partir de 2017. A estos efectos, existe una ficha donde se recoge dicha información, que debe cumplimentarse por los órganos y entidades señalados en el referido artículo.

Esta información se encuentra a disposición de la Cámara de Cuentas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación realizada por la IGJA hace referencia, en primer lugar, a la concordancia entre la información ofrecida por la contabilidad financiera de la JA, AA y ARES y las inversiones patrimoniales inventariadas en el IGBD, circunstancia que no se pone en cuestión en ninguno de los puntos observados en esta alegación. De esta forma, el fundamento del informe provisional permanece, en tanto que no se aporta información adicional que evidencie que tanto en la contabilidad financiera como en la cuenta de inmovilizado se haya procedido a incluir todas las participaciones (inversiones financieras) minoritarias.

Asimismo, en la alegación se señala que para el cálculo del deterioro de valor de los fondos Jeremie recogido en la memoria (23,08 M€), se tuvo en cuenta la información disponible en el mes de abril

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	497/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

de 2018 (datos provisionales). No obstante, como se indica en el punto nº 13.5, este deterioro fue corregido posteriormente a la elaboración de la memoria, tal y como figura en el cuadro nº 23.11 de este informe.

Por último cabe indicar que, en relación a lo alegado por la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, no se contradice el texto del informe, si bien se indica la existencia de fichas que recogen información detallada sobre activos financieros, las cuales deben cumplimentarse por los órganos y entidades señalados según el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017.

A este respecto, se debe poner de manifiesto el requerimiento que realiza todos los años la Cámara de Cuentas y en concreto, para la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2017, el de fecha 23 de mayo de 2018. En respuesta a dicha petición la Dirección General de Patrimonio ha remitido una encuadernación de fichas de las entidades mayoritariamente participadas directa e indirectamente, a las que se añaden solamente 43 fichas de entidades minoritariamente participadas de las 95 incluidas en el Informe de Cuenta General de 2017.

ALEGACIÓN Nº 3, A L0S PUNTOS 4.3 Y 21.8 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

(…)

Asimismo, informar que el Patronato de las cuatro fundaciones aprobó con fecha 6 de septiembre de 2018 los planes de actuación correspondientes al 2019, habiéndose dado traslado al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, para su depósito en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Es preciso indicar que las cuentas no se pudieron aprobar antes porque hubo un cambio en la composición del Patronato de las cuatro Fundaciones ya que el puesto de Vicepresidenta del Patronato que lo ejerce por razón del cargo la Secretaria General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales de Sevilla, ha estado vacante durante la mayor parte del pasado ejercicio. No fue hasta el pasado 31 de agosto de 2018, fecha en la que aceptó el cargo de Vicepresidenta del Patronato de las 4 fundaciones, Dª Inmaculada Fajardo Rivas, tras ser nombrada como nueva Secretaria General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales, cuando el Patronato ha contado con la composición mínima de 3 personas que exige la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de Andalucía, para poder aprobar las actuaciones relacionadas con la gestión y administración de dichas Fundaciones, entre ellas las cuentas anuales.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se admite lo señalado en el segundo párrafo, dado que los planes de actuación a los que se refiere la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, corresponden a un ejercicio posterior al fiscalizado.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	498/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Tampoco se admite el tercer y último párrafo, en el que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales justifica los motivos del retraso en la aprobación de las cuentas anuales de las cuatro fundaciones a las que se refiere el informe.

ALEGACIÓN Nº 4, A LOS PUNTOS 4.4, 4.30, 22.1, 22.2, 22.3, 22.6, 22.12 Y APÉNDICE 22.5.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General de la Junta de Andalucía

En primer lugar hay que señalar que nuestras normas de aplicación a los consorcios no se recogen definiciones ni criterios para determinar su pertenencia o no al sector público andaluz. No obstante, los consorcios a que se refieren los artículos 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, quedan sometidos al régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que se establece en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Por ello, se consideran sector público andaluz aquellos consorcios sometidos al régimen establecido en los citados artículos, es decir que cumplen con los requisitos del artículo 12,3 de la LAJA. Adicionalmente, se toman en consideración a aquellos consorcios que, por recibir transferencias de financiación del presupuesto de la Junta de Andalucía, deben cumplir las exigencias de este régimen de financiación. Así, deben elaborar y aprobar Programas de actuación, inversión y financiación y Presupuestos de explotación y capital en los términos previstos en el artículo 58 del TRLGHPJA y ser incluidos en el Presupuesto de cada ejercicio de la Comunidad Autónoma como dispone el artículo 58 bis del mismo texto. Por tanto son a este grupo al que podemos considerar "Consorcios del Sector Público Andaluz".

Por tanto y conforme a lo anterior las entidades C. Centro Andaluz de Formación Medio Ambiental Desarrollo Sostenible (FORMADES) (liquidación) y C. Centro Formación en Comunicaciones y Tecnología de Información de Málaga (FORMAN) (liquidación) han quedado excluidas del examen de las cuentas anuales por encontrarse inactivas. Al respecto de esta cuestión los tres siguientes consorcios, Centro de Transporte de Mercancías de Guadix, Fernando de los Ríos y Centro de Ciencia Principia, no cumplen con lo establecido en el artículo 12.3 de la LAJA por lo que no se consideran integrantes del sector público andaluz y así figuran en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública en la siguiente dirección electrónica:

http://www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/inventario/Listado%20de%20entes.pdf

En cuanto Consorcio Fernando de los Ríos, a fecha 23 de enero de 2019 no ha finalizado el procedimiento para la ratificación de la modificación de los estatutos (como ordena el artículo 12.3 de la L.A.J.A), entre otros por la Junta de Andalucía, y por varias diputaciones provinciales, por lo que, hasta, el presente, no pertenece al sector público andaluz, ni pertenecía a 31 de diciembre de 2017, fecha a la que se refiere la Cuenta General de 2017.

El Centro de Transporte de Mercancías de Guadix se encuentra sin actividad desde el año 2003, según información remitida por el propio consorcio en 2016 y en oficio recibido de la Secretaría

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	499/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el que se indica que se está procediendo a su disolución y liquidación, por así haberlo acordado el Consejo rector en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2015.

Por lo que respecta al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada no cumple con lo dispuesto en el artículo 12.3, y por lo tanto se le aplicaría el artículo 5.1 del TRLGHP, hasta la publicación en el BOJA Acuerdo de 30 de octubre de 2018 , del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación de los Estatutos del Consorcio «Parque de las Ciencias», por tanto a 31/12/2017 no cumplía con los requisitos para integrarse en la Cuenta General de la Junta de Andalucía conforme al artículo 105.1 del TRLGHP. Se adjunta copia del Acuerdo de 30 de Octubre de 2018.

Por último señalar que en la relación recogida en esta página web que se ha señalado, se recoge específicamente qué consorcios cumplen con los requisitos propios relacionados en el primer párrafo y así se recoge con el atributo "Pertenencia al Sector Público Andaluz, si ".

Dirección General de Movilidad (Consejería de Fomento y Vivienda)

El Consorcio Centro de Transporte de mercancías de Guadix se encuentra en fase de disolución, no teniendo actividad económica actualmente. Desde la Dirección General de Movilidad se ha solicitado por escrito con fecha 21 de noviembre de 2018 los últimos estados contables de la entidad para poder evaluar la situación real del mismo a fin de cerrar de forma ordenada dicho Consorcio, no habiéndose recibido a fecha de hoy por parte del Ayuntamiento de Guadix la documentación solicitada.

Consorcio Fernando de los Ríos

1.- Se hace constar que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 120.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en los acuerdos del Consejo Rector del Consorcio de 10 de diciembre de 2015, de 8 de junio de 2017 y de 19 de julio de 2018 por los que se aprueba el Texto Refundido de los Estatutos para su adaptación a dicha norma, el Consorcio quedaría adscrito a la Junta de Andalucía. En consecuencia, el Consorcio estaría sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos…" (art.122.1 L 40/2015).

Ahora bien, es preciso tener en cuenta que la modificación aprobada por el Consejo Rector en diciembre de 2015 no fue ratificada por las entidades consorciadas y en consecuencia dicha modificación no entró en vigor, resultando afectada la misma por los posteriores acuerdos, de 8 de junio de 2017 y de 19 de julio de 2018, que han dado lugar al nuevo Texto refundido que actualmente está en fase de ratificación por las entidades consorciadas para su posterior entrada en vigor.

Hasta que surta efectos esta modificación, el Consorcio viene aplicando los Estatutos vigentes (publicados en BOJA núm. 146, de 25 de julio de 2007), cuyo artículo 24.1 dispone que el presupuesto anual de ingresos y gastos deberá aprobarse por el Consejo Rector de la entidad. En consecuencia, se dio cumplimiento a dicho precepto en la sesión de 16 de diciembre de 2016, publicándose la aprobación del presupuesto 2017 en el BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2017. En dicho presupuesto se recogen expresamente las aportaciones de las entidades consorciadas al Consorcio, dentro del

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	500/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

capítulo de ingresos, haciendo mención expresa de que la aportación de la Junta se instrumentalizó a través sendas resoluciones de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 17 de noviembre de 2017 y de 30 de noviembre de 2017, dato que pone de manifiesto la no inclusión del Consorcio dentro del presupuesto de la administración autonómica pues, en caso contrario, la aportación se hubiera realizado a través de transferencias directas.

2.- Conforme al artículo 25 de sus Estatutos, el Consorcio se someterá a la fiscalización y control económico-presupuestario establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo cual nos remite directamente al artículo 5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que distingue entre los consorcios con representación mayoritaria de la administración autonómica y los que no. En el primer grupo se incluyen aquellos que en los que más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia sean nombrados por la Administración de la Junta de Andalucía. El Consorcio no estaría incluido dentro de este grupo, dado que la Junta ostenta únicamente el 50% de participación (artículo 2 de los Estatutos) y el resto se divide a partes iguales entre las ocho diputaciones provinciales andaluzas, aunque sí quedaría incluido dentro del grupo de entidades que tienen una financiación mayoritaria de la Junta de Andalucía, razón que hasta ahora no parece determinante para su inclusión en la Cuenta General de la Junta, salvo que previamente así se hubiera acordado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería competente en materia de Hacienda, según lo previsto en el apartado 2 del citado artículo 5.

3.- Conforme al artículo 11.1 de los Estatutos, corresponde al Consejo Rector aprobar los presupuestos anuales del Consorcio, así como el balance, la cuenta de resultados y su liquidación, competencia que resulta indelegable. Anualmente, en aplicación de dicho precepto, el Consejo Rector aprueba las cuentas de la entidad correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior, dándose la circunstancia de que para el ejercicio 2017 las cuentas han sido auditadas y formuladas sin que hasta la fecha se haya convocado sesión del Consejo Rector para su aprobación por estar parte de sus miembros en funciones con motivo de las elecciones andaluzas del pasado día 2 de diciembre de 2018.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación con diversos argumentos pretende justificar la falta de rendición de las cuentas anuales de los consorcios citados.

En cuanto a los consorcios FORMADES, FORMAN y Centro de Transporte de Mercancías de Guadix, la IGJA, y también la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda en el caso del Centro de Transporte, aluden a su inactividad para justificar su exclusión del examen de las cuentas anuales. No obstante, no existe normativa ni razón que exima de la formulación de las cuentas anuales cuando se haya acordado la liquidación de una entidad.

Por otra parte, respecto a los Consorcios Fernando de los Ríos, Centro de Transporte de Mercancías de Guadix, Parque de las Ciencias de Granada y Centro de Ciencia Principia, la IGJA y el propio C. Fernando de los Ríos afirman que no se consideran integrantes del sector público andaluz. Se debe

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	501/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

indicar que estos consorcios, cuentan con una representación del 50% de la JA, siendo la administración pública que dispone de mayor participación, además de otras consideraciones que figuran en el informe y en la propia alegación que hacen determinar su adscripción al sector público autonómico. Así mismo, el C. Parque de las Ciencias de Granada se encuentra incluido en el grupo de entes públicos cuya deuda ha consolidado con la deuda de la JA.

En consecuencia, como se indica en el informe, la CCA estima que dichos consorcios deben considerarse adscritos al sector público de la JA.

ALEGACIÓN Nº 5, A LOS PUNTOS 4.6, 7.9, 9,12 Y 12.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

INTERVENCIÓN GENERAL

La definición de gasto con financiación afectada según el documento nº 8 de Principios contables públicos:

"a los efectos de este documento, se identificará como un gasto con financiación afectada a toda aquella unidad de gasto presupuestario que -bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado- se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron."

De la definición anterior se desprende que para que un gasto tenga la cualidad de "con financiación afectada" deben verificarse dos condiciones.

En primer lugar, debe existir un ingreso "finalista", en el sentido de que su producto deba destinarse a financiar gastos de una naturaleza concreta. En segundo término, dicho ingreso debe ser aportado por un tercero llamado "agente" al que habrá de reintegrarse el ingreso en el supuesto de que no se destine a su finalidad concreta.

En el caso de los ingresos presupuestarios por endeudamiento, existen preceptos normativos que obligan a destinar su producto a gastos de naturaleza determinada. Sin embargo, el incumplimiento de esta circunstancia no implica la obligación de su reintegro.

Los ingresos procedentes del endeudamiento, por definición tienen carácter transitorio, adelantan la verdadera y definitiva fuente de financiación de los gastos que financian. Luego, en último extremo, serán estos últimos quienes determinen la afectación de éstos. La obligación de destinar a gastos de inversión impuesta por nuestra normativa debe entenderse como un límite mínimo del volumen de inversión que debe recoger el presupuesto en primera instancia, y verificarse posteriormente en la ejecución del mismo. Sin embargo, su incumplimiento, aunque conllevare otras consecuencias, entre ellas, no estaría la obligación de reintegro, es decir, la amortización anticipada de los instrumentos financieros.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	502/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Consecuencia de lo anterior, se ha de concluir que los mandatos legales aludidos para los ingresos procedentes del endeudamiento suponen un límite mínimo al volumen de inversiones que debe contener el presupuesto, pero no originan "gastos con financiación afectada". Por tanto, no cabe el cálculo de la desviación de financiación sobre los mismos.

(…)

Para finalizar, reseñar que en dicho informe esta cuestión no fue catalogada como un incumplimiento, sino como una observación en el epígrafe correspondiente a los gastos con financiación afectada, sin que desde entonces se haya producido ninguna circunstancia que pudiese motivar el cambio de calificación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los artículos 14 de la LOFCA y 66 del TRLGHP establecen el carácter afectado de esta fuente de financiación. El documento nº 8 de los principios contables menciona expresamente estos ingresos entre los que deben ser objeto de seguimiento específico: "En el ámbito de las Comunidades Autónomas tienen carácter afectado los siguientes recursos contemplados en su ordenamiento financiero: el endeudamiento a largo plazo y, siguiendo el modelo estatal, las subvenciones finalistas."

En el análisis que hace la alegación de la definición de gasto con financiación afectada se afirma que para que un ingreso tenga carácter afectado a determinados gastos, el incumplimiento de la obligación de destino de estos ingresos una vez percibidos implica necesariamente la necesidad de reintegrarlos.

Esta interpretación del documento nº 8 de los Principios contables públicos no parece la más adecuada. En este documento se indica lo siguiente: "(…) en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron (…)". Como puede observarse, se usa la expresión "o, en su caso" en lugar de decir "o, de lo contrario" u otra similar.

En definitiva, el que no se devuelvan los ingresos por endeudamiento una vez percibidos si no se destinan al fin especificado (gastos de inversión), no supone que dejen de ser ingresos legalmente afectados a gastos de inversión. De hecho, como ya hemos indicado, el mencionado documento nº 8 de los principios contables menciona expresamente a los ingresos por endeudamiento dentro de los gastos con financiación afectada.

En cualquier caso, se matiza la redacción del informe en su punto 12.26 para poner de manifiesto que en la contabilidad de las comunidades autónomas se obvia generalizadamente este seguimiento contable, al contrario de lo que sucede en el ámbito de las corporaciones locales, en las que es más habitual el cumplimiento de esta obligación.

Finalmente, se mantiene esta cuestión en el apartado de incumplimientos del informe, ya que se incumple una norma contable y por homogeneidad con el tratamiento dado a otros incumplimientos similares.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	503/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 6, A LOS PUNTOS 4.8, 13.19, 13.20 Y 13.21 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General de la Junta de Andalucía

Tal y como se ha puesto de manifiesto en las Cuentas Anuales del ejercicio 2017, existe un continuo proceso de mejora de los estados financieros, especialmente en lo que a la memoria se refiere. En este sentido, si bien ésta no contiene toda la información requerida por el plan, se está trabajando para, en sucesivos ejercicios, ir completando y ampliando, en la medida de lo posible, su contenido.

En este sentido cabe destacar las siguientes mejoras:

- *En la nota 3 de la memoria "Normas de reconocimiento y valoración", se han incluido normas de valoración a las que no se hacía referencia anteriormente (Inversiones inmobiliarias, coberturas contables, existencias, transacciones en moneda extranjera, provisiones y contingencias y adscripciones y otras cesiones de uso de bienes y derechos) al mismo tiempo que se ha ampliado el contenido de algunas de las ya existentes.*

- *Las notas 4 "Inmovilizado Material", 6 "Inmovilizado Intangible" y 8 "Activos Financieros" han sido objeto de un mayor desarrollo incluyendo explicación y detalle de los movimientos más significativos del ejercicio, así como, el reflejo de todas las inversiones en el IGBD por clase de activo.*

- *Adicionalmente, la Nota 8 incorpora por naturaleza de activos un detalle de las cuentas en las que están registrados, deterioros contabilizados, en su caso, y criterios para su cálculo.*

- *La nota 17 "Otras operaciones no presupuestarias" incluye como novedad la conciliación de saldos de las cuentas "intercompañías" de la Junta como entidad acreedora y de las distintas Agencias como entidades deudoras.*

Respecto de la cuenta 413, además de la descripción del procedimiento para el cálculo del saldo final de la misma así como de la normativa de aplicación, se ha incluido una descomposición del saldo por artículo presupuestario.

- *Se han añadido nuevas notas a la memoria: La nota 14 "Provisiones y Contingencias", que incluye detalle y cuantificación de los pasivos no contingentes y la nota 19 "Indicadores Financieros y patrimoniales".*

Asimismo, se informa que las notas no cumplimentadas por no tener contenido son las siguientes:

5. Inversiones inmobiliarias

10. Coberturas contables

15. Activos en estado de venta

21. Hechos posteriores al cierre

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	504/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite y comenta las conclusiones del informe, aludiendo a un continuo proceso de mejora de los estados financieros que conllevará a que, en sucesivos ejercicios, la memoria se vaya completando y ampliando.

ALEGACIÓN Nº 7, A LOS PUNTOS 4.9, 14.8 Y 7.12 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Presupuestos

La Dirección General de Presupuestos, en el marco de las competencias que ostenta y en virtud de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, ha puesto en marcha en el último trimestre de 2018 una mejora del sistema GIRO, consistente en recoger como información del expediente de modificación de crédito, de forma obligatoria, la justificación del por qué no afecta la modificación propuesta, a los objetivos e indicadores.

No obstante, en relación con la observación manifestada, se han analizado los expedientes de la muestra correspondiente a la fiscalización de la Cuenta General de 2017 a los que hace referencia, resultando lo siguiente:

Todos los expedientes hacen referencia a que los créditos baja no serán necesarios en el ejercicio con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Solo diecinueve de los expedientes de transferencia de crédito analizados (un total de cincuenta y cuatro) indican que la modificación no altera los objetivos e indicadores, sin realizar ninguna justificación en la memoria o en documentación complementaria, sobre tal circunstancia, de los cuales:

- Siete expedientes afectan al capítulo 1 del presupuesto de gastos, y responden a las necesidades de adecuación de créditos para hacer frente al pago de las nóminas. De ellos cinco son menores de 20.000 euros.

- Tres expedientes corresponden a pequeños ajustes del capítulo 2 y su importe es inferior a 20.000 euros.

- Dos expedientes se instan para el pago de intereses de demora.

- Dos representan ajustes de cierre del ejercicio.

- Otros dos se instan para el ajuste de créditos de fondos europeos, en un caso como consecuencia de un mero ajuste al nuevo marco (RD 511/2017 de 22 de mayo por el que se desarrolla la aplicación en España de la correspondiente normativa europea), y otro para la cofinanciación de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

- Una modificación que afecta al capítulo 1 para pago de premios de jubilación, por importe de 1.050,89 euros.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	505/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En este sentido, solo dos de los expedientes serían susceptibles de incorporar información adicional sobre la afectación a objetivos e indicadores.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La DGP en el primer párrafo de la alegación reconoce lo manifestado en el informe, al señalar la puesta en marcha, en el último trimestre de 2018, de una mejora del sistema GIRO que obligará a recoger en el expediente una explicación de por qué la modificación propuesta no afecta a los objetivos e indicadores.

En el resto de la alegación se realizan diversas observaciones a lo manifestado en el informe en relación a que no se justifica en el expediente las razones por las que la modificación no altera los objetivos e indicadores. Así, la DGP una vez analizada la muestra de 54 expedientes de transferencias de crédito, señala que son 19 los expedientes en los que se da esta circunstancia, y no 27 como se indica en el informe. Se desconocen los motivos por los que la alegación no se refiere a los ocho expedientes restantes, en los que, según la Cámara de Cuentas, sí concurre esa circunstancia.

De los 19 expedientes de transferencias de créditos a los que se refiere la alegación, la DGP justifica en 8 de ellos que no son susceptibles de incorporar información adicional sobre la afectación de objetivos e indicadores, siendo los motivos alegados la necesidad de adecuar créditos para el pago de nóminas, instar el pago de intereses de demora y llevar a cabo ajustes de cierre de ejercicio y ajustes de créditos de fondos europeos. No obstante, con independencia de si se considera suficiente esta justificación, las razones expuestas no se han tenido en cuenta para justificar en el expediente que las referidas modificaciones no afectan a los objetivos e indicadores.

En otros 9 expedientes, la DGP justifica en la alegación a que dado que la cuantía de las transferencias no supera los 20.000 €, no serían susceptibles de incorporar información adicional sobre su efecto en los objetivos e indicadores del programa presupuestario.

ALEGACIÓN Nº 8, A LOS PUNTOS 4.10, 20.9, 20.10 Y 20.13 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General de la Junta de Andalucía

Respecto a la cuestión de las cuentas consolidadas, aunque los artículos 105 y 107 del TRLGHP, referidos al contenido de la Cuenta General, no obligan a la inclusión de cuentas consolidadas, en aras de una mayor transparencia y mejor calidad de la información rendida, este centro directivo optó por la inclusión de las cuentas consolidadas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía. En virtud de lo anterior, se incluyen las cuentas consolidadas efectivamente rendidas y sólo éstas. No obstante, con base en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, no existe la obligación de formular cuentas anuales consolidadas en los siguientes casos:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	506/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

SOPREA. Exención regulada en el artículo 9º que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).

VENTURE INVERCARIA, S.A.U. no ha elaborado cuentas consolidadas por considerar que le es de aplicación la dispensa del artículo 43.3 del Código de Comercio en su punto 1 sobre dispensa por razón de tamaño.

Por otra parte, decir que la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, modificó los artículos 58 y 102 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía con la finalidad de homogeneizar la información de las cuentas anuales y los presupuestos y programas consolidados, así como de regular la consolidación de cuentas de las agencias públicas empresariales

Apartahotel Trevenque, S.A.

Promonevada, S.A. Liquidación presenta un grupo de consolidación con Apartahotel Trevenque, S.A. Liquidación por el método de puesta en equivalencia; no obstante, no procede la formulación de cuentas anuales consolidadas, en función del artículo 8 (y ss.) de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, aprobada por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre. Este artículo 8 establece que: "1. Una sociedad no estará obligada a formular cuentas anuales consolidadas cuando, durante dos ejercicios consecutivos en la fecha de cierre de su ejercicio, el conjunto de las sociedades del grupo no sobrepase dos de los límites relativos al total de las partidas del activo del balance (11,4M), al importe neto de la cifra anual de negocios (22,8M) y al número medio de trabajadores (50), señalados en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la formulación de cuenta de pérdidas y ganancias abreviada."

Si bien la memoria de cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio 2017 y 2018 no recoge la manifestación de la exención referida; tomamos nota para que, en caso de continuidad de la sociedad, sea expresada esta exención en las memorias de las cuentas anuales que se elaboren.

Promonevada, S.A.

Promonevada, S.A. Liquidación presenta un grupo de consolidación con Apartahotel Trevenque, S.A. Liquidación por el método de puesta en equivalencia; no obstante, no procede la formulación de cuentas anuales consolidadas, en función del artículo 8 (y ss) de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, aprobada por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre. Este artículo 8 establece que: "1. Una sociedad no estará obligada a formular cuentas anuales consolidadas cuando, durante dos ejercicios consecutivos en la fecha de cierre de su ejercicio, el conjunto de las sociedades del grupo no sobrepase dos de los límites relativos al total de las partidas del activo del balance (11,4M), al importe neto de la cifra anual de negocios (22,8M) y al número medio de trabajadores (50), señalados en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la formulación de cuenta de pérdidas y ganancias abreviada."

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	507/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Si bien la memoria de cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio 2017 y 2018 no recoge la manifestación de la exención referida; tomamos nota para que, en caso de continuidad de la sociedad, sea expresada esta exención en las memorias de las cuentas anuales que se elaboren.

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA)

Según se establece en el artículo 1, apartado b) de la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2017, las normas contenidas en dicha Orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a las sociedades mercantiles del sector público andaluz participadas mayoritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias y demás entidades de derecho público.

Así mismo, según se recoge en el artículo 7 de dicha Orden, las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz, los consorcios, así como los fondos sin personalidad jurídica, debían grabar su Anteproyecto de Presupuesto antes del 30 de junio de 2016, con el fin de ser convenientemente validado por las personas responsables de las Consejerías de adscripción, conforme a los modelos establecidos y que se encontrarían disponibles en la Central de Información del Sistema GIRO de la Junta de Andalucía.

Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. adquirió la consideración de sociedad mercantil del sector público andaluz el 06 de marzo de 2017, fecha en que se elevan a públicos los acuerdos recogidos en la escritura Nº 1.801 (Anexo 1.1).

El Consejo de Administración de Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. de fecha 30 de junio de 2016 (Anexo 1.2) aprobó su Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), así como sus Presupuestos de Explotación y Capital para el año 2017. No obstante, al no tener en esa fecha consideración de sociedad mercantil del sector público, éstos no fueron tramitados para su publicación en BOJA.

El Consejo de Administración de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. de fecha 28 de junio de 2016 aprobó su Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), así como sus Presupuestos de Explotación y Capital individuales para el año 2017, no siendo de aplicación la elaboración y aprobación del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), ni de los Presupuestos de Explotación y Capital Consolidados por la misma razón.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Cuestión observada 20.9

El expediente de cesión global de activos y pasivos del PCTH en favor de la Agencia IDEA, se inicia con su aprobación de inicio por parte del Consejo rector de la Agencia IDEA en su sesión extraordinaria de fecha 23/01/20217. El expediente de cesión global, que debía ser autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se elabora con las cuentas anuales aprobadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2016, estimándose su efectividad en el ejercicio 2016. La operación de Cesión Global fue autorizada por el Consejo de Gobierno en fecha 07/11/2017, siempre en base al

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	508/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

expediente aprobado por el Consejo Rector, esto es, con las cuentas anuales del ejercicio 2016. En fecha 24/05/2018 se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME nº 98, pág. 5093) el anuncio de Cesión Global. Tal como se indica en el Informe Provisional, la cesión global deviene efectiva en fecha 21/08/2018, con su inscripción en el registro mercantil, tal como se indica en el apartado A.20.1 del Informe Provisional.

Expuesto lo anterior, por cuanto el expediente remitido e inscrito en el Registro Mercantil se tramitó con las cuentas anuales del ejercicio 2016, no se elaboraron cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 ni, por lo tanto, se elaboró el correspondiente informe de auditoría.

Abundando lo anterior, de haber estado obligada la sociedad a depositar sus cuentas anuales e informe de auditoría correspondientes al ejercicio 2017, el Registro Mercantil no habría autorizado la inscripción del acuerdo de Cesión Global y cerrar la ficha de la Agencia.

Expuesto lo anterior, por cuanto la Sociedad ha cumplido con todos los requerimientos necesarios para la inscripción de la cesión global y éstos han sido autorizados por el Registro Mercantil mediante la inscripción del mismo, se solicita que se elimine la incidencia puesta de manifiesto en el Informe Provisional.

Cuestión Observada 20.10

Según lo indicado en apartado 1 de la Guía para la Elaboración de la propuesta de información de carácter presupuestario de entidades del sector público instrumental, en el marco de la elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, emitida por la Dirección General de Presupuestos, en relación a la elaboración de PAIF/PEC, "podrán quedar excluidas aquellas entidades sobre las que se hubiera iniciado su liquidación o absorción en otras del Sector Público, se encuentre en tramitación dicho procedimiento y conste debidamente acreditado por la Secretaría General Técnica de su Consejería que la previsión de su liquidación o absorción efectiva culmine razonablemente en el año actual, no previéndose por tanto operaciones para el 2017.

En base a lo anterior, estimándose que el proceso de liquidación finalizaría en el ejercicio 2017, no se elaboran los PEC y PAIF correspondientes a Santana Motor en liquidación, S.A.U ni, por lo tanto, se incluye en el perímetro de consolidación de los estados financieros consolidados de la Agencia IDEA (ver criterios de consolidación en el apartado 20.9 del Informe Provisional).

En base a lo anterior, se solicita que en el Informe Definitivo se elimine la incidencia relativa a Santana Motor en liquidación S.A.

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)

Cuestión Observada 20.9

Las cuentas anuales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía fueron reformuladas con fecha 14 de diciembre de 2018 por la Directora Gerente y aprobadas por el Consejo Rector en

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	509/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

su sesión de 26 de diciembre de 2018. Se adjuntan las citadas cuentas anuales reformuladas, así como certificado del Secretario del Consejo Rector sobre su aprobación en ANEXO I.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

SOPREA y VENTURE INVERCARIA, S.A.U.:

Si bien ambas entidades extraídas del entorno al que pertenece cumple la situación contemplada para no consolidar, sin embargo, no puede obviarse que son al mismo tiempo sociedades dependientes de otra entidad de nivel superior, por lo que se deberá tratar de acuerdo con el contenido previsto en el artículo 43.2 de la citada norma. En tal circunstancia, el punto 21.11 del Informe explica las razones por la que la CCA desestima las citadas exenciones para no consolidar, ya que:

Pese a que estas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, sin embargo también establece los siguientes requisitos que han de darse para acogerse a la manifestada dispensa:

a) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación, así como todas las sociedades que debiera incluir en la consolidación, se consoliden en las cuentas de un grupo mayor, cuya sociedad dominante esté sometida a la legislación de un Estado miembro de la Unión Europea.
b) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación indique en sus cuentas la mención de estar exenta de la obligación de establecer las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la sociedad dominante.
c) Que las cuentas consolidadas de la sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, donde tenga su domicilio la sociedad dispensada.
d) Que la sociedad dispensada de formalizar la consolidación no haya emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Al respecto el grupo mayor para ambos casos es IDEA y dicha entidad no ha consolidado en el ejercicio 2017, al menos con Santana Motor, S.A.U. sociedad dependiente que forma el subgrupo de SOPREA, por lo que no concurre el primer requisito a). Por otra parte, sólo VENTURE INVERCARIA, S.A. indica expresamente en su memoria el domicilio social de la agencia IDEA, no dándose en SOPREA, S.A. el segundo requisito b). Por último, IDEA no ha elaborado Informe de Gestión consolidado y además, tratándose de una agencia pública empresarial, no consta que haya depositado en el Registro Mercantil las cuentas anuales, informe de auditoría y el informe de gestión del consolidado, por lo que no se da para ambas sociedades el tercer requisito c).

Apartahotel Trevenque, S.A. y Promonevada, S.A.:

En primer lugar, indicar que aun cuando la alegación manifiesta que Promonevada, S.A., forma grupo de consolidación con Apartahotel Trevenque, S.A. (participada en un 85%) por el método de puesta en equivalencia, no se ha presentado cuentas anuales consolidadas. En segundo lugar, las memorias de cuentas anuales de ninguna de ellas manifiestan la exención a la que se refiere en la

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	510/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

alegación. En tercer lugar, como se indica por parte la IGJA: "*las cuentas consolidadas no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos al respecto en la normativa mercantil, ni en base a los criterios de la normativa de la IGAE sobre consolidación de cuentas en el sector público".* Esto es que desde ejercicios pasados conforman el perímetro de consolidación las sociedades participadas directa o indirectamente que hayan presentado programas de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) a la JA.

EPGTDA, S.A.

La alegación pretende justificar que la sociedad Red Villas Turísticas de Andalucía, S.A. no se encuentra incluida en el Presupuesto de la JA para el ejercicio 2017 al no figurar como sociedad mercantil del sector público hasta el 6 de marzo de 2017, omitiendo primero que dicha sociedad con las operaciones, una de reducción y dos de ampliaciones aprobada por Junta General Extraordinaria de 29 de diciembre de 2014 y tras e Decreto 5/2015, de 13 de enero que modifica los Estatutos pasa a ser participada en el 100% por la EPGTDA, S:A convirtiéndose en accionista único. Por otra parte, no considera que, con el citado Decreto, Red Villa Turística de Andalucía, S.A. pasa de ser una sociedad de capital mixto a tener naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz como así consta en las memorias de CCAA de ambas sociedades. Por último, se obvia que dicha sociedad ya rindiera sus CCAA junto con a CG de la JA a 31 de diciembre de 2016.

PCTH

La alegación trata de justificar la no inclusión de las CCAA de la citada entidad, alegando el hecho de que con fecha 23/01/2017 estuviera aprobado por el Consejo Rector el inicio de la cesión global de los activos y pasivos del PCTH a IDEA, hecho que no fue autorizado hasta el 07/11/2017 por el Consejo de Gobierno y no tuvo efectividad hasta el 21/08/2018. En consecuencia, con independencia de la aprobación de cesión de sus activos y pasivos, razón no prevista como exención en la formulación y rendición de CCAA, el PCTH debió formular y rendir sus CCAA del ejercicio 2017.

SANTANA MOTOR, S.A.

Tal como se indica en la alegación, "*podrán quedar excluidas aquellas entidades sobre las que se hubiera iniciado su liquidación o absorción en otras del Sector Público, se encuentre en tramitación dicho procedimiento y conste debidamente acreditado por la Secretaria General Técnica de la Consejería que la previsión de su liquidación o absorción efectiva culmine razonablemente en el año actual no previéndose por tanto operaciones para el 2017*".
La sociedad Santana Motor, S.A. lleva como mínimo cinco ejercicios en liquidación, no habiéndose contemplado su absorción en otras del Sector Público. No se conoce, ni consta que se haya acreditado hasta la fecha la previsión de su liquidación definitiva y tampoco de que no se realizaran operaciones para el ejercicio 2017.

AOPJA

La alegación confirma el contenido del informe respecto a las CCAA que han sido rendidas para el examen por la CCA. No obstante, indicar que la CG de la JA decía textualmente respecto a la AOPJA:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	511/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

"A continuación se indican las cuentas que no se incluyen en la Cuenta General 2017:

- *A la fecha de elaboración de la presente Cuenta, la Agencia de Obra Pública de la JA no ha aprobado aún sus cuentas anuales ni cuenta con informe de auditoría del ejercicio 2017, por lo que se ha optado por incluir las cuentas formuladas a 28 de marzo de 2018".*

Pese a lo indicado, la CGJA no incluye las CCAA de la AOPJA formuladas el 28 de marzo de 2018. Con posterioridad, el 11 de septiembre de 2018 la AOPJA a través de la herramienta telemática de la CCA rinde sus CCAA para su fiscalización, sin que se adjuntara la aprobación de dichas cuentas. Por consiguiente, las CCAA que la CCA ha analizado y examinado se refieren a las rendidas con fecha 11 de septiembre de 2018.

Como se informa en la fase de alegaciones y en el certificado adjunto del Secretario del Consejo Rector, dichas CCAA han sido posteriormente reformuladas el 14 de diciembre de 2018 y aprobadas el 26 de diciembre. En consecuencia, a la fecha actual no es posible realizar las comprobaciones de dichas CCAA, debiendo mantenerse las referencias que sobre dicha entidad figura en el informe.

ALEGACIÓN Nº 9, AL PUNTO 4.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Tal como se indicó en las alegaciones al Informe Provisional de Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para requerir que todas las sociedades mercantiles incluyan de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su período medio de pago a proveedores.

Según lo indicado en el artículo 2 de la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016:

"1. Esta resolución será de aplicación obligatoria a todas las sociedades mercantiles españolas, salvo para las sociedades mercantiles encuadradas en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril".
2. Las sociedades mercantiles que formulen cuentas consolidadas también se incluyen en el ámbito de aplicación de esta resolución, si bien exclusivamente respecto a las sociedades radicadas en España que se consolidan por el método de integración global o proporcional al margen del marco de información financiera en que se formulen las citadas cuentas."

En base a lo anterior, desde esta Agencia no se entiende la obligatoriedad de ofrecer información a aquellas entidades del Sector Público Andaluz que no tengan la consideración de sociedad mercantil, como es el caso de esta Agencia Pública Empresarial, ya sea en lo relativo a sus cuentas individuales o a las consolidadas, o las Fundaciones Públicas Andaluzas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	512/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

El criterio adoptado por la Agencia IDEA ha sido comunicado y aceptado tanto por los auditores de cuentas de la Agencia, como por la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante IGJA), que ostenta la potestad reglamentaria en materia contable. Muestra de lo anterior es el hecho de que no se haya puesto de manifiesto salvedad alguna relativa falta de información en la Memoria de Cuentas Anuales ni por parte de los auditores de cuentas, en sus informes de auditoría de cuentas de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, ni por parte de la IGJA en su Informe Definitivo de Cuentas Anuales y PAIF correspondiente al ejercicio 2015 y 2016, emitidos en fecha 30/11/2017 y 23/11/2018 respectivamente.

No obstante lo anterior, debemos manifestar que la Agencia cumple estrictamente con la remisión de información periódica relativa al periodo medio de pago a proveedores según lo regulado en el Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico.

Por todo ello, solicitamos que se elimine la cuestión observada, o en su caso se matice en base a la alegación realizada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

IDEA

El RD 635/2014 (explícitamente contemplado e informado en el resto de memorias de cuentas anuales de las demás agencias públicas empresariales, salvo en la AAE que sólo lo hace para los 12 últimos meses) se encuentra estrechamente vinculada a la resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC.

El RD 635/2014, de 25 de julio, responde al instrumento, como se pretendía en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, para controlar la deuda comercial y erradicar la morosidad de las Administraciones Públicas, instrumento automático y de fácil aplicación, para que su seguimiento permita un control generalizado y eficaz, que sea comprensible tanto para las Administraciones Públicas como para los ciudadanos y, sobre todo, que sea público de acuerdo con el principio de transparencia recogido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como establece el artículo 2 de la LO 2/2012, constituyen sector público no solo el ámbito contemplado en el apartado 1, sino también el apartado 2 del citado artículo que textualmente se reproduce:

"El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas".

Por otra parte, la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecían las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, hubo de ser modificada cinco años después por la Ley 15/2010, de 5 de julio, para que fuera adaptada a los cambios producido en el entorno

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	513/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

económico y para que fuera ampliamente aplicable, tanto en el ámbito de las empresas españolas, como en el del sector público.

De acuerdo con el artículo 3 de esta Ley 15/2010, el ámbito de aplicación abarca a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, entendiendo por empresa a cualquier persona física o jurídica que actúe en el ejercicio de su actividad independiente económica o profesional y, por administración, a los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público.

Por consiguiente, atendiendo a las citadas referencias legislativas y, de acuerdo con la Disposición Adicional 3ª del RD 635/2014, de 25 de julio, particularmente en cuanto al principio de trasparencia invocado por la ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, especialmente, por analogía en la aplicación de la Resolución de 29 de enero del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la CCA estima que la agencia IDEA debe informar en la memoria de CCAA, como lo vienen haciendo el resto de agencias y sociedades de la JA, del cálculo y publicación del periodo medio de pago a proveedores.

Por otra parte, la entidad no ha aportado ninguna documentación al respecto.

ALEGACIÓN Nº 10, A LOS PUNTOS 4.12, 20.17, 20.35 Y A.20.39 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (EPGTDA)

Tanto en el ejercicio 2016 como en el ejercicio 2017 se ejecutaron la totalidad de las Transferencias de Financiación de Explotación (TFE) y por tanto no existían remanentes de dichas Transferencias, como se refleja respectivamente en las notas 14.3.b1 de la Memoria de Cuentas Anuales de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte, S.A. correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 (Anexo 2.1) y 15.3.b1 de la Memoria de Cuentas Anuales de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2017 (Anexo 2.2).

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. desconoce el origen del dato incluido en las columnas 1 y 18 del cuadro Nº 20.23 del Informe Provisional JA01/2018 de la Cuenta General 2017, dado que en el cuadro "Transferencias de Financiación 2017 (m€)" incluido en la página 8 del Cuestionario para las Entidades del Sector Público Empresarial remitido a la Cámara de Cuentas de Andalucía correspondiente a 2017 (Anexo 2.3) el importe de los remanentes de TFE informado es cero.

(…)

Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Los datos indicados en el cuadro nº 20.5 para la sociedad Cetursa Sierra Nevada, S.A. con respecto a las transferencias/subvenciones de explotación recibidas durante el ejercicio 2017 por importe de

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	514/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

1.425,68 m€, se corresponden con una bonificación concedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en el recibo de liquidaciones de cotizaciones del periodo enero 2018, derivada de la Acción Formativa Continua por importe de 13.457,00 € más un traspaso por parte de la Real Federación Española de Deportes de Invierno RFEDI por importe de 1.412.221,65 €, con motivo de la coorganización de los Campeonatos del Mundo de FS Ski y Snowboard 2017, obtenidos por la consideración de este evento como Acontecimiento de Excepcional Interés Público, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016.

Dichas partidas se encuentran contabilizadas en la cuenta contable número 740. Subvenciones, transferencias, donaciones y legado a la explotación; y por tanto, no se trata de una transferencia/subvención procedente de la Junta de Andalucía, que tendría su registro en las cuentas contables número 742 ó 743.

Adjuntamos copia de la hoja resumen correspondiente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Rendición de cuentas del ejercicio 2017 (Anexo I) donde se observa que la citada subvención se encuentra imputada en:

		EJERCICIO 2017	*EJERCICIO 2016*
40522	*b2) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio procedentes de otras entidades*	*1.425.678,65*	*29.724,50*

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)

La APESBG a 31 de diciembre de 2017 presentó un resultado positivo (ganancias) en la cuenta de Pérdidas y Ganancias que ascendió a 370,57 €. En virtud de la instrucción conjunta 2/2002, de 21 de marzo, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General, por la que se desarrolla el artículo 18 de la ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas y se establece el procedimiento de reintegro del importe de las transferencias corrientes no aplicadas para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio para el que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. A los efectos del apartado tercero de la citada instrucción conjunta, comunicamos el día 16/07/2018 mediante escrito dicha situación y su reintegro a la Intervención General de la Junta de Andalucía sin que a día de hoy se haya recibido respuesta.

(Se adjuntan justificantes)

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía ha reintegrado el excedente del ejercicio 2015, y en cuanto al excedente de 2016 y 2017, la Agencia lo ha comunicado a Intervención General en base a la Orden de 30 de abril de 2014, por la que se desarrollan los mecanismos adicionales de control de las transferencias de financiación a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria, en aplicación de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en su disposición final segunda, introduce un nuevo artículo 58 bis al Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la que se regulan las transferencias de financiación a entidades del sector público andaluz con contabilidad no presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	515/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En el Artículo 10 de la Orden de 30 de abril de 2014, establece el Reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de transferencia de financiación de explotación no aplicadas para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores.

Igualmente, de acuerdo a la instrucción conjunta 2/2002, de 21 de marzo, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General, por la que se desarrolla el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, la Dirección General de Presupuestos dicta las siguientes instrucciones:

PRIMERA: El reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias corrientes no aplicadas para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores, se efectuará en el ejercicio inmediato posterior, una vez aprobadas las cuentas del ejercicio a que se refieran.

TERCERA: El importe a reintegrar se comunicará por la empresa de la Junta de Andalucía a la Intervención General. Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, el citado Centro Directivo comunicará dicho sobrante a las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías de que dependan las empresas y las respectivas Intervenciones Delegadas. Simultáneamente, se dará traslado a las correspondientes empresas.

CUARTA: Con la finalidad de hacer efectivo el reintegro por las citadas Secretarías Generales Técnicas, se practicarán descuentos en las propuestas de documentos contables "OP" que se expidan para el pago de las transferencias corrientes o de capital (según el caso) que, en el Presupuesto de Gasto de cada ejercicio, figuren a favor de cada empresa pública. Tales descuentos se imputarán a la aplicación presupuestaria 02.00.00.00.00.380.03.7 "Transferencias no aplicadas. Empresas Públicas".

En base a lo anterior, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) comunicó a la Intervención General el importe a reintegrar a la Tesorería de la Junta de Andalucía de cada uno de los citados ejercicios; una vez realicen las comprobaciones pertinentes y así se nos traslade, conforme a la citada instrucción conjunta 2/2002, de 21 de marzo procederemos al reintegro de las mismas, como se ha hecho en años anteriores.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)

CUESTIÓN OBSERVADA 4.12 Y 20.17

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía mantenía registrado en su balance, al cierre del pasado ejercicio 2017, la cifra de 10.297.367,71 euros en concepto de remanentes de transferencias de financiación de ejercicios anteriores pendientes de reintegrar a la Junta de Andalucía. Aparece reflejado en las CC.AA. de la Agencia en el epígrafe C) V.2. "Relaciones con la Junta de Andalucía. Otros conceptos" del pasivo del Balance de Situación (Nota 17.d). Dichos remanentes no habían podido ser reintegrados por la situación de falta de liquidez que atravesó esta Agencia durante los ejercicios anteriores. Una vez se ha concretado durante los ejercicios 2017 y 2018 una posición de mayor solvencia financiera, la Agencia inició los trámites para la definitiva

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	516/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

materialización de los reintegros, en una doble vertiente según la naturaleza de los mismos, con el resultado siguiente:

- Remanentes pendientes de reintegrar derivados de trasferencias corrientes de financiación:

EJERCICIO	TOTAL
Remanentes transferencias corrientes 2009	4.034.689,52
Remanentes transferencias corrientes 2010	4.949.431,10
Remanentes transferencias corrientes 2017	22.054,93
TOTAL	9.006.175,55

El pasado 5 de diciembre de 2018 se remitió comunicación a la Intervención General de la Junta de Andalucía con objeto de iniciar el procedimiento para el reintegro de estas cantidades, que, en atención a la instrucción conjunta 2/2002, de 21 de marzo, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General debe realizarse mediante descuento sobre los pagos que se deban efectuar a esta entidad en concepto de transferencias corrientes de financiación.

Con fecha 18 de diciembre de 2018 se ha recibido escrito de la Intervención General de la Junta de Andalucía donde se indica que se han dado instrucciones a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que proceda a realizar las retenciones de créditos en los próximos pagos que se realicen a la Agencia en concepto de transferencias de financiación de explotación (se adjunta como anexo I).

De acuerdo con la información facilitada por la SGT de la Consejería de Medio Ambiente, se está realizando la compensación de O fiscalizados a favor de esta Agencia por importe de 7.649.589,25 euros, correspondientes a la transferencia de financiación aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 18 de diciembre de 2018 y el resto del importe a compensar en el primer pago de la transferencia corriente de financiación del ejercicio 2019, en el primer mes de dicho ejercicio.

- Remanentes pendientes de reintegrar derivados de Transferencias de Asignación Nominativa:

EJERCICIO	TOTAL
Encomienda la realización de determinados trabajos en materia de calidad ambiental, cambio climático y medio ambiente urbano 2013	150.654,86
Programa presupuestario 44B del ejercicio 2012	521.238,82
Programa presupuestario 44B del ejercicio 2013	279.277,10
Programa presupuestario 44B del ejercicio 2014	326.170,93
TOTAL	1.277.341,71

El pago de dichos saldos, netos de un saldo a cobrar por importe de 115.354,04 euros se ha materializado durante el mes de diciembre de 2018 mediante el oportuno modelo 020, por importe de 1.161.987,67 euros (se adjunta como Anexo II).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	517/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Por tanto, se solicita se tengan en cuenta los hechos posteriores descritos, considerando que la Agencia ha liquidado los reintegros pendientes de Transferencias de Asignación Nominativa por importe de 1.277.341,71 euros y ha realizado las gestiones necesarias para la cancelación de remanentes de transferencias corrientes por un total de 9.006.175,55 euros.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Tal como se indica en la Nota 18.2.c) de la Memoria de Cuentas Anuales de la agencia, a 31/12/2017 existen TFC pendientes de reintegrar, con origen en el ejercicio 2014, por importe de 2.765 miles de euros. La Agencia ha reflejado el pasivo en sus cuentas de balance, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública del a Junta de Andalucía y en la Instrucción Quinta de la Instrucción Conjunta 2/2002, de 21 de marzo, de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General.

No obstante lo anterior, cabe resaltar que, en aplicación de lo dispuesto en la citada Instrucción Conjunta 2/2002, será la IGJA la que, una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, comunicará el sobrante a las Secretaría General Técnica de la Consejería de la que depende la Agencia IDEA y a su respectiva Intervención Delegada (Instrucción Tercera). Según lo dispuesto en la Instrucción Cuarta, "con la finalidad de hacer efectivo el reintegro por las citadas Secretarías Generales Técnicas, se practicarán descuentos en las propuestas de documentos contables "OP" que se expidan para el pago de las transferencias corrientes o de capital (según el caso) que, en el Presupuesto de Gasto de cada ejercicio, figuren a favor de cada empresa pública".

Expuesto lo anterior, por cuanto la Agencia ha cumplido con la normativa que le es de aplicación, y que el reintegro debe ser iniciado por parte de la IGJA, no siendo potestativo iniciarlo por parte de la Agencia, se solicita que se modifique en dicho sentido la redacción del Informe Definitivo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

EPGTDA

Tal y como manifiesta la EPGTDA en la fase de alegaciones, las TFE correspondientes a los presupuestos de los ejercicios 2016 y 2017 se ejecutaron en su totalidad en dichos ejercicios, coincidiendo con lo indicado en los respectivos informes de CG de la CCA.

Sin embargo, según las CCAA de 2014 de la entidad y el Mayor de Gastos de la JA, en el citado ejercicio se le reconocieron a la entidad 31,02 M€ por TFE (s/PAIF 29,92 M€ más una modificación de presupuesto de 1,1 M€) de los cuales destinó 29,80 M€ a compensar Pérdidas y Ganancias del ejercicio, quedando un remanente de 1,22 M€. No constando en la memoria de CCAA que dicho importe se destinara a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores o que se encontrara pendiente de reintegro a la TGJA.

Así mismo, según las CCAA de 2015 de la entidad y el Mayor de Gastos de la JA, en el citado ejercicio se le reconocieron a la entidad 32,01 M€ por TFE (s/PAIF 30,71 M€ más una modificación de presupuesto de 1,3 M€), de los cuales destinó 27,58 M€ a compensar Pérdidas y Ganancias del ejercicio, quedando un remanente de 4,43 M€. No constando en la memoria de CCAA que dicho importe se

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	518/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

destinara a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores (resultado que se mantiene con el mismo importe en los ejercicios 2014 a 2017) o que se encontrara pendiente de reintegro a la TGJA. Tampoco consta que el excedente de las TFE del ejercicio 2014 se hubieran reintegrado.

Ambos remanentes que totalizan 5,65 M€, son los que constan en el informe de CGJA de 2017 de los que no se informan en la memoria de CCAA de 2017, y que ya figuraban en los informes de CG de los ejercicios 2014 y 2015 emitidos por la CCA y a los cuales no se puso objeción ni alegación alguna por la entidad.

Por otra parte, la EPGTDA no aporta más información al respecto que permita aclarar los hechos que se señalan en el informe.

APESBG, AVRA, AMAYA e IDEA

Estas agencias informan de las actuaciones realizadas al objeto de reintegrar los excedentes de transferencias de financiación a la TGJA, en cumplimiento del art. 58.bis TRLGHP y de la Instrucción Conjunta 2/2002 de la Dirección General de Presupuestos y de la IGJA, y en su caso, de la materialización de los reintegros que se hayan podido producir a lo largo del ejercicio 2018, si bien ello no implica que se hayan iniciado los reintegros de todos los remanentes de ejercicios anteriores por parte de la IGJA o, en su caso, por las entidades afectadas.

Cetursa Sierra Nevada, S.A.

En el informe no se indica que las transferencias y subvenciones referidas en el cuadro nº 20.11, y no el nº 20.5 erróneamente aludido en la alegación, sean exclusivamente las recibidas de la JA, de hecho, figura un asterisco correspondiente a la columna 2016 que indica que dicha transferencia o subvención se corresponde con una bonificación de la Tesorería General de la Seguridad Social por la Acción Formativa Continua.

ALEGACIÓN Nº 11, A LOS PUNTOS 4.13, 20.33, A.20.30 Y A.20.33 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)

El saldo registrado por esta Agencia, por obligaciones pendientes de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2017, asciende a 352.561.567 Euros, siendo su desglose y conciliación el siguiente:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	519/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Concepto	Saldo 31/12/17	Confirmados			Procedimientos alternativos	
		Intervención General 21/04/18	Dirección General de Movilidad 09/10/18	Intervención General 07/11/18	Fiscalizado en 2018	Saldo no conciliado 31/12/17
Encomiendas en ejecución (importes presentados pendientes de fiscalizar)	11.252.403	7.218.892			1.579.904	2.453.607
Encomiendas en ejecución (importes certificados pendientes de presentar)	2.327.130				48.128	2.279.002
Importes pendientes de certificar	60.589.606				26.441.135	34.148.471
Otros activos financieros	253.034.615		158.730.068	94.304.547		0
Operaciones especificadas	**327.203.754**	**7.218.892**	**158.730.068**	**94.304.547**	**28.069.167**	**38.881.080**
Operaciones de intermediación	**13.660.695**	**13.660.695**				**0**
Subvenciones recibidas	**11.697.118**	**11.697.118**				**0**
Relaciones con la Junta de Andalucía	**352.561.567**	**32.576.705**	**158.730.068**	**94.304.547**	**28.069.167**	**38.881.080**

Puede observarse:

1. A fecha de formulación de las cuentas anuales, el saldo pendiente de confirmar asciende a 319.984.862 Euros, pues el certificado del Interventor General, de fecha 21 de abril, reconoce obligaciones no imputadas al presupuesto por 7.218.892 Euros.

2. Los hechos posteriores acaecidos durante el ejercicio ponen de manifiesto:

a. *El reconocimiento por parte de la Intervención General y la Dirección General de Movilidad de los saldos registrados en el epígrafe "Otros activos financieros" por parte de esta Agencia en su totalidad. En relación con este último concepto, se hace necesario destacar que corresponde al registro contable de las aportaciones fijas a realizar en el ejercicio 2018 a las sociedades concesionarias de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga por aplicación de la Consulta 7, del Boletín Oficial Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) nº 94/2013, que versa sobre el tratamiento contable que la entidad concedente de una concesión administrativa tiene que dar a las infraestructuras construidas por la empresa concesionaria, cuando la entidad concedente es una empresa pública que aplica el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, no tratándose de conceptos devengados ni, por tanto, exigibles, en el ejercicio 2017.*
b. *La tramitación por parte de los centros directivos durante el ejercicio 2018, de saldos registrados por esta Agencia a 31 de diciembre de 2017 por un importe adicional de 28.069.167 euros. Cabe destacar que esta cifra se ha estimado a la fecha de reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2017 (14 de diciembre de 2018), previéndose que entre esta fecha y el cierre contable definitivo del ejercicio 2018 este importe sea aún mayor. Se aporta como ANEXO II el informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2017 reformuladas el 14 de diciembre de 2018 en el que se hace referencia a la verificación realizada de tales saldos mediante procedimientos alternativos.*

Por tanto, se observa que del saldo registrado por esta Agencia a 31 de diciembre de 2017, las obligaciones pendientes de confirmar por la Junta de Andalucía ascienden a 38,8 M Euros. De este importe, 34,1 M Euros corresponderían a conceptos registrados por aplicación del principio del devengo que recogen estudios y previsiones realizadas por los departamentos técnicos de la Agencia,

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	520/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

en base a su mejor estimación con la información disponible, correspondientes a conceptos vinculados a la ejecución de actuaciones desarrolladas por la Entidad (Liquidaciones y revisiones de precios en fase de tramitación, reclamaciones económicas y judiciales, previsión resoluciones de contratos), motivo por el que se registran en la contabilidad de la Agencia, dada la alta probabilidad de que dichos expedientes sean materializados en periodos sucesivos. Por tanto, a fecha de cierre no son ciertos ni exigibles, no pudiendo ser aprobados por el organismo competente de la Junta de Andalucía, ni comprometido el crédito al efecto de forma previa, ya que en la contabilidad presupuestaria serán registrados cuando pasen a ser ciertos y exigibles.

(…)

Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)

La diferencia manifestada en el informe se debe a los descuentos de transferencias de financiación de explotación de 584.281,99 euros que han sido practicados mediante Resolución de 1 de diciembre de 2017 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por la que se autorizan transferencias de financiación a la AACID en concepto de transferencias corrientes correspondientes al ejercicio 2017 y que la Junta de Andalucía ha descontado en el Documento O 2017 de fecha 22/12/17 (cobrado con el descuento aplicado el día 23/07/2018) y que corresponden a la compensación de las transferencias de explotación y capital no aplicadas de ejercicios anteriores según el siguiente detalle:

DESCUENTOS DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	**2017 (euros)**
Junta de Andalucía transferencias de explotación a reintegrar 2012	-500.000,00
Junta de Andalucía transferencias de explotación a reintegrar 2014	-68.923,17
Junta de Andalucía transferencias de explotación a reintegrar 2016	-15.358,82
Total, descuentos de transferencias de explotación	**-584.281,99**

La AACID, de acuerdo con la instrucción 6/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos deudores de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial con las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, con fecha 8 de marzo de 2018 envió a la Intervención General escrito solicitando el saldo y composición del mismo, a fecha 31 de diciembre de 2017, de las cuentas deudoras, que según nuestros registros ascendía a 32.603.180,11 euros, a nuestro favor.

Con fecha, 3 de mayo recibimos respuesta del 21 de abril de 2018 del Interventor General confirmando la composición y el saldo de las obligaciones que a la fecha 31/12/2017 mantenía la Junta de Andalucía con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Si bien el saldo final indicado por la Intervención General coincide con el registrado contablemente en la AACID, los movimientos detallados no son los mismos, por lo que procedo a realizar un cuadro comparativo con las diferencias:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	521/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

	Según Intervención General	Según AACID	Diferencias
Saldo Acumulado de ejercicios anteriores neto de retenciones:	41.418.099,93	41.085.334,99	332.764,94
Obligaciones imputadas al presupuesto neto de retenciones:	40.821.451,01	41.517.641,00	-696.189,99
Pagos materializados neto de retenciones:	-49.636.370,83	-49.303.605,89	-332.764,94
Descuentos aplicados en el ejercicio:		-696.189,99	696.189,99
Total Obligaciones pendientes de pago:	32.603.180,11	32.603.180,11	0,00

El saldo Acumulado de ejercicios anteriores neto de retenciones según la AACID, 41.085.334,99 euros coincide con la respuesta del Interventor Delegado de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 20 de marzo de 2017 de acuerdo con la instrucción nº 11/2015 de 10 de diciembre, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la confirmación de saldos derivados de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía y sus agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, al saldo, a fecha de 31 de diciembre de 2016, de las cuentas deudoras.

La Obligaciones imputadas al presupuesto neto de retenciones según la AACID, 41.517.641,00 euros corresponde al presupuesto aprobado de la Agencia para el ejercicio 2017 una vez realizada la modificación presupuestaria.

Los pagos materializados neto de retenciones según la AACID, 49.303.605,89 euros corresponden a los cobros realmente recibidos por la AACID durante el ejercicio 2017, por tanto, están ya detraídos los descuentos realizados según Resoluciones de 1 de diciembre de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por la que se autorizan transferencias de financiación a la AACID en concepto de transferencias corrientes correspondientes al ejercicio 2017.

Los descuentos aplicados durante el ejercicio, 696.189,99 euros corresponde como hemos dicho anteriormente a los descuentos de transferencias de financiación de explotación de 584.281,99 euros y de capital 111.908,00 euros que han sido descontados mediante Resoluciones de 1 de diciembre de 2017 de la Secretaría General Técnica de la y que la Junta de Andalucía ha descontado en Documentos O 2017 de fecha 22/12/17 y que corresponden a la compensación de las transferencias de explotación y capital no aplicadas de ejercicios anteriores según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	522/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

DESCUENTOS DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	2017 (euros)
Junta de Andalucía transferencias de explotación a reintegrar 2012	-500.000,00
Junta de Andalucía transferencias de explotación a reintegrar 2014	-68.923,17
Junta de Andalucía transferencias de explotación a reintegrar 2016	-15.358,82
Total, descuentos de transferencias de explotación	**-584.281,99**
DESCUENTOS DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	**2017**
Junta de Andalucía transferencias de capital a reintegrar 2011	-86.445,37
Junta de Andalucía transferencias de capital a reintegrar 2014	-17.188,75
Junta de Andalucía transferencias de capital a reintegrar 2015	-8.273,88
Total, descuentos de transferencias de capital	**-111.908,00**
Total, descuentos de transferencias de financiación	**-696.189,99**

Documentos adjuntos:

1. Documento "o" 2017 número nº expediente: 0121666127, nº documento: 0101228877 y nº expediente ref.: 2017 / 0121369428 de fecha 01/12/2017 donde se aplica el descuento de 584.281,99 euros

2. Documento bancario del cobro del documento o 2017 de fecha 23/07/2018

3. Carta enviada por la AACID, de acuerdo con la instrucción 6/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 8/03/2018
4. Respuesta de la intervención general confirmando el saldo a 31/12/2017.

Agencia de Innovación y Desarrollo de la Junta de Andalucía (IDEA)

Con la información disponible por la Agencia, con origen en la certificación de la IGJA, la diferencia de saldo de las operaciones presupuestarias asciende a 41 miles de euros, según el siguiente detalle:

Concepto	Importe (miles €)	Observaciones
Saldo confirmado por IGJA	73.207	Ver Anexo IDEA1
Deuda presupuestaria de la JA s/ IDEA	73.166	Nota 12.1 Memoria CCAA 2017
Diferencia	41	Explicada en Alegaciones a C.O. A.20.26

Adicionalmente a lo anterior, tal como se ha indicado en la alegación a la C.O. 20.16, la Agencia tiene reconocidos saldos frente a la JA, por operaciones no reconocidas en presupuesto, por importe

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	523/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

de 24.884 miles de euros (Nota 12.2 de la Memoria), tal y como han puesto de manifiesto los auditores de cuentas en su informe correspondiente al ejercicio 2017, referido por la CC en el apartado A.20.33 del Informe Provisional.

En base a lo anterior, se solicita que en el Informe Definitivo se modifique el importe de la diferencia indicada.

En relación a la cuestión A.20.33… "No se ha podido verificar, al no haberse remitido el informe de auditoría, de la AOPJA y del PCTH".

En relación al PCTH, nos remitimos a la alegación a la Cuestión Observada 20.9.

Indicado lo anterior, se solicita la eliminación de la incidencia puesta de manifiesto en el Informe Provisional

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)

La confirmación de saldos con la Junta de Andalucía que esta Agencia realiza al cierre del ejercicio 2017 se realiza atendiendo a lo recogido en la Instrucción 6/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan nuevas normas para realizar esta confirmación. En este sentido, su instrucción 4ª determina que por parte del órgano gestor se incorporarán a esta confirmación no solo los saldos recogidos en el mayor de gasto de la IGJA frente a cada ente instrumental, sino todos aquellos que se encuentren en fase D, en fase O, así como aquellas facturas y otras obligaciones no imputadas al presupuesto e incluidas en la cuenta 413 "acreedores de obligaciones pendientes de imputar al Presupuesto".

En base a esta instrucción, la IGJA emitió un certificado con los créditos reconocidos como pendientes de pago a la Agencia, cuyo importe de 58.110 m€ (se adjunta como Anexo V), no se corresponde con el expresado en el cuadro 20.22 de esta cuestión observada, que incluye un saldo confirmado 49.160,77 m€. Esta cifra es igualmente incongruente con la cifra recogida en el cuarto párrafo del punto A.20.33 de este mismo informe provisional de la Cuenta General de 2017 (pág. 266), que también incorpora la cifra expresada por la IGJA en el certificado emitido sobre la confirmación de saldos con respecto a esta Agencia por 58,11 M€.

Se solicita se corrija el cuadro 20.22 del informe, incluyendo la información correcta de saldos confirmados y no expresamente confirmados con respecto a la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

En relación a las cuestiones 4,13 y A.20.33, nos remitimos a lo expuesto en la alegación a la cuestión 20.16 y 20.17.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	524/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AOPJA

La alegación confirma y detalla la cifra que figura en el Informe correspondiente al balance y a la memoria de CCAA de la entidad a 31 de diciembre de 2017 sobre las que se ha realizado el examen por la CCA, cifra a su vez contrastada con la información obtenida del Mayor de Gastos remitida por la IGJA a la CCA en septiembre de 2018, que arroja una diferencia de conciliación de 327,20 M€.

Así mismo, la alegación asegura que a la fecha de formulación (28 de marzo de 2018) de las CCAA, no a la de reformulación (14 de diciembre de 2018), un importe de 319,98 M€ se encuentra sin confirmar y que solo un total de 7,22 M€ ha sido certificado por la intervención, si bien el citado certificado no se adjunta con la alegación.

Como hechos posteriores durante el ejercicio 2018, en primer lugar, la alegación indica que la IGJA y la DG de Movilidad han reconocido la totalidad de los saldos registrados en "Otros activos financieros" por la AOPJA, describiendo su destino, pero sin aportar documentación que lo soporte y que, en su caso, corrija el contenido que arroja el Mayor de Gastos recibido de la IGJA. En segundo lugar, se señala un importe adicional de 28,07 M€ como "cifra estimada" a la fecha de reformulación de las CCAA del ejercicio 2017, verificada mediante procedimientos alternativos, del que tampoco se adjunta documentación.

Por otra parte, se debe indicar que la CG de la JA dice textualmente, con relación a las CCAA que no se incluyen:

"A la fecha de elaboración de la presente Cuenta, la Agencia de Obra Pública de la JA no ha aprobado aún sus cuentas anuales ni cuenta con informe de auditoría del ejercicio 2017, por lo que se ha optado por incluir las cuentas formuladas a 28 de marzo de 2018".

Pese a lo indicado, la CGJA no incluye las CCAA de la AOPJA formuladas el 28 de marzo de 2018.

Con posterioridad, el 11 de septiembre de 2018 la AOPJA a través de la herramienta telemática de la CCA rindió las CCAA para su fiscalización, sin que se adjuntara la aprobación de dichas cuentas. Por consiguiente, las CCAA que la CCA ha analizado y examinado se refieren a las rendidas con fecha 11 de septiembre de 2018.

Por último, con las alegaciones realizadas se adjuntan las CCAA, reformuladas el 14 de diciembre y aprobadas el 26 de diciembre de 2018, así como el informe de auditoría. A este respecto se debe indicar que esta aportación de información, tras el periodo de alegaciones, no da lugar a realizar comprobaciones de las mismas y sobre el pronunciamiento que se hace en el informe de auditoría aportado, y del que se desprenden diferencias con las cifras mencionadas así como la imposibilidad de confirmación de parte del saldo de conciliación.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	525/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

AACID, IDEA y AMAYA

El informe se limita a exponer los saldos pendientes de cobro que figuran en las CCAA de las entidades y contrastarlos con la información que al respecto tiene registrado el Mayor de Gastos a 31 de diciembre de 2017 remitido por la IGJA, así como a manifestar los aspectos que con relación a ello se exponen en los informes de auditorías de CCAA. En este orden, las referidas entidades confirman los saldos incluidos en la columna de "CCAA" del cuadro nº 20.22 del informe.

No obstante, por parte de las entidades se aportan certificados emitidos por la IGJA sobre la confirmación de saldos de OPP a 31 de diciembre de 2017, cuyos importes difieren de los registrados a dicha fecha en el Mayor de Gastos, remitido por la IGJA en septiembre de 2018 a la CCA. Estas circunstancias hacen cuestionar dicho Mayor en poder de la CCA y genera una incertidumbre sobre la razonabilidad de la información contenida en dicho documento, con el desconocimiento de la base o información contable sobre los que se encuentran soportados los citados certificados. En cualquier caso, los derechos de cobro que, al menos, no estuvieran soportados en un compromiso debidamente adquirido y fiscalizado previamente no debieron ser registrados en su día por incumplimiento de los requisitos que se debieron observar.

PCTH

No procede eliminar la incidencia, pues, como se manifiesta en el tratamiento relativo a las alegaciones nº 1 y 8, el hecho de que la sociedad estuviese en proceso de extinción no exime de la obligación de rendir sus cuentas anuales e informe de auditoría.

ALEGACIÓN Nº 12, A LOS PUNTOS 4.16 Y 22.8 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General de la Junta de Andalucía

De la redacción de este incumplimiento parece entenderse que la no aprobación por la Administración de la Junta de Andalucía de un sistema contable propio implica su no sometimiento al sistema económico financiero y presupuestario de la Junta de Andalucía. En este sentido para las Fundaciones Públicas Andaluzas tampoco se ha aprobado un Plan Contable específico y utilizan el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sin que ello suponga su no sometimiento al TRLGHP. Estas entidades también quedan sometidas al régimen de contabilidad pública por el artículo 97.3.

En definitiva la no aprobación de un sistema contable propio obliga a estas entidades a aplicar el genérico de su propio sector, sin que su seguimiento les impida cumplir con el TRLGHP.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe no se indica que como no existe una normativa expresa para los consorcios, estos deban acogerse a las ordenes HAP/1781/2013 y HAP81782/2013, sino que vienen sometiéndose a las citadas órdenes y añade que por ello se está incumpliendo la LAJA.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	526/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 13 A LOS PUNTOS 4.17, 4,18 Y 13.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

El nuevo Plan General de Contabilidad Financiera supone el nuevo marco contable con el que han de regirse la propia Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial. Sin embargo, dicho plan contable no prevé la consolidación de los entes que constituyen el sector administrativo del sector público andaluz.

No obstante lo anterior, y en línea con los trabajos de mejora en la calidad de información contable, la Intervención General de la Junta de Andalucía se ha marcado como objetivo la elaboración de una norma autonómica que recoja los criterios y procedimientos de formulación de Estados Financieros Consolidados del sector administrativo de la Junta de Andalucía.

Aprobada dicha normativa se procederá a la habilitación de los sistemas informáticos de forma que posibiliten la formulación de estados financieros consolidados.

Es por ello que se solicita que no se considere la existencia de incumplimiento o incidencia a este respecto en el Informe Definitivo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el informe, sino que lo confirma. En el primer párrafo se describe el alcance subjetivo del nuevo PGCF y en el segundo se señalan una serie de tareas a desarrollar en el futuro, como son la aprobación de unas normas que constituyan el marco legal para obtener los estados contables financieros consolidados de los entes del sector público y el reflejo de las aportaciones patrimoniales del resto de entes instrumentales.

ALEGACIÓN Nº 14, A LOS PUNTOS 4.29 Y 21.3 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

En relación con esta cuestión, hemos de informar que en la actualidad ninguna de las cuatro Fundaciones realiza actividad fundacional o económica alguna, ni se prevé que las vayan a realizar en el ejercicio corriente, estando pendientes de su extinción, sin que ésta se pueda llevar a cabo por distintas razones que pasamos a exponer:

1.- FUNDACIÓN JUAN NEPOMUCENO ROJAS.

Su patrimonio está constituido por una finca urbana situada en la calle Padre Pedro Ayala nº 35 de Sevilla, con una superficie total de 12.034 m2 de suelo y construida de 6.743 m2 y un valor en el que la superficie construida asignada a uso educativo asciende a 2.462.389,35 euros, según certificado de catastro de 2014.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	527/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Esta finca está inmatriculada en el Registro de la Propiedad nº 12 de Sevilla a nombre del fundador, pero no a nombre de la Fundación, - aunque ésta sí aparece como titular catastral - llevándose a cabo en el año 1991 gestiones para la tramitación de un expediente de dominio que permitiera dicha inscripción que no llegaron a finalizarse por el elevado coste que el expediente conllevaría. Actualmente, se han retomado las gestiones en orden a inscribir dicho bien en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fundación, sin que éste trámite se haya podido culminar.

2.- FUNDACIÓN HOSPITAL SAN RAFAEL.

Su patrimonio está constituido por un solar sito en la calle Salvador Allende, nº 8 de Las Cabezas de San Juan, de 445 m2, según certificado catastral de fecha 14 de julio de 2015, con un valor catastral de 53.307,28 euros.

Dicho inmueble aparece inscrito en el Registro de la Propiedad y en el Catastro a nombre de la Fundación. La inscripción catastral aparece plasmado en Acuerdo de la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía de 9 de mayo de 2016, tras tramitación de expediente de cambio de titularidad catastral instado por el patronato.

Se ha tenido conocimiento recientemente, tras consultar la Revisión Parcial del P.G.O.U de 2009, que por parte del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan se le viene dando a dicho solar un uso de parques y jardines y que se ha construido una calle denominada "Pasaje de Doña Mercedes", sin que se haya solicitado autorización a esta Fundación, para lo que se ha solicitado información al Ayuntamiento sobre esta cuestión y a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla sobre posibles actuaciones en relación con esta cuestión.

3.- FUNDACIÓN BANCO AGRÍCOLA DE DON JOSÉ TORRICO Y LÓPEZ CALERO.

Su patrimonio está constituido por una finca rústica denominada "Los Torricos" situada en el Polígono 11 del término municipal de Guadalcanal compuesta por dos parcelas: la núm. 95 denominada "Umbría de la Calera" con una extensión de 11,4399 hectáreas y un valor catastral de 1.786,30 € y la núm. 93 denominada "Palomilla" (en algunos documentos aparece como "Valle del Rosal") con unos 9,3595 hectáreas y una valoración catastral de 1.117,18 € a 2015.

El pasado 13 de abril de 2018 se recibieron Notas Simples Informativas del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, sobre tres fincas propiedad de la Fundación (Fincas de Guadalcanal nº 2537, 2538 y 873). En dichos documentos consta que la titularidad de las mismas trae causa de la herencia de D. José Torrico y López Calero según escritura otorgada ante el notario de Cazalla Don Francisco Salustiano Mancha de 24 de noviembre de 1883. En la actualidad se está intentando acceder al original de esa escritura para la inscripción de dichas fincas en el Registro de la Propiedad. Por otra parte, las mencionadas fincas aparecen inscritas en el Catastro a nombre de la Fundación tras la modificación solicitada en el año 2015.

4.- FUNDACIÓN AGREGACIÓN DE FUNDACIONES.

Su patrimonio está integrado por:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	528/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

1.- Cuenta corriente en La Caixa nº ES52 2100 8414 0022 0017 9044.
2.- Imposición a Plazo Fijo en La Caixa nº de contrato 8414-03-0001244–55.

Entre los fines de esta fundación se incluye la ayuda a Fundaciones de cuyo patronato forme parte la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales en Sevilla por razón de su cargo y que, actualmente, son tres: Fundación Banco Agrícola de D. José Torrico y López Calero, Fundación Hospital de San Rafael y Fundación Juan Nepomuceno Rojas, ayuda en todos aquellos gastos necesarios de administración, para los cuales las fundaciones mencionadas carecen de recursos suficientes, y siempre y cuando no puedan sufragárselas por ellas mismas.

Dado que las fundaciones mencionadas no disponen de patrimonio líquido, se cuenta con el patrimonio de esta fundación para la regularización de su patrimonio, por lo que no se procederá a su extinción hasta que dicha situación haya sido cumplida.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo indicado en el informe al exponer la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las razones que impiden llevar a cabo la extinción de las cuatro fundaciones a las que se refiere el informe.

ALEGACIÓN Nº 15, A LOS PUNTOS 6.5, 19.25, 19.26, APÉNDICE 19.4.14 Y A.19.10 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Salud (SAS)

Según se desprende del informe provisional, el saldo de acreedores a corto plazo del SAS al cierre del ejercicio 2017 ascendió a 766,69 M€. Tal saldo incluye el importe a 31/12/17 de acreedores presupuestarios (698,92 M€) y de acreedores no presupuestarios (67,87M€). Asimismo, el saldo de acreedores presupuestarios (698,82 M€), se compone del saldo de obligaciones del ejercicio corriente con cobertura presupuestaria y pendientes de pago material al cierre del año (91,69 M€) y del saldo de la cuenta 413 "Obligaciones pendientes de aplicar el presupuesto" (607,13 M€).

El importe de 91,69 M€, corresponde a obligaciones contabilizadas con cargo a créditos del año 2017 cuyo pago material se ha realizado en el año 2018 y que se considera "deuda" porque se encontraba pendiente de pago a 31/12/17, aunque estuviera imputada al presupuesto del ejercicio. El 100% del citado importe fue abonado a los acreedores en el primer trimestre del año 2018. (Sólo una factura de 925,39 euros, que representa el 0,001% fue abonada en agosto del 2018).

Procede señalar la reducción que ha experimentado la cuenta "Acreedores a corto plazo" (-8,75%) del ejercicio 2017 respecto del ejercicio 2016. Esta evolución positiva de dicho saldo se ha debido a la mejora continua que ha experimentado el periodo medio de pago por parte del SAS. En este sentido, señalar que el periodo medio de pago de la Junta de Andalucía en el sector sanitario (fundamentalmente el SAS) ha pasado de1,72 días en diciembre de 2016 (lo que suponía pagar a 31,72 días desde registro de la factura) a -17,24 días en diciembre de 2017, (lo que suponía pagar a 12,76

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	529/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

días desde registro de factura), según datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en sus informes mensuales sobre los plazos de pago a proveedores y deuda comercial de las CCAA.

En relación con el saldo de la cta. 413 que a 31/12/2017 presentaba un importe de 607,13 M€, informar que el 97 % del citado saldo fue imputado a presupuesto y abonado a los acreedores en el primer trimestre del año 2018, incrementándose dicho porcentaje hasta el 98 % en el segundo semestre y estando abonado casi la totalidad del saldo a final del ejercicio 2018.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a la fecha de emisión del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas prácticamente la totalidad del saldo de Acreedores a corto plazo a 31/12/17 ha sido abonado, habiéndose liquidado el volumen más significativo en el primer trimestre del ejercicio 2018.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación se limita a describir la evolución favorable del saldo de acreedores a corto plazo del SAS a 31 de diciembre de 2017, en el primer trimestre del ejercicio siguiente. Así mismo, el SAS destaca la disminución de ese saldo respecto al del ejercicio anterior, como así se hace también en el propio informe, concretamente en los puntos 19.4 y 19.25.

ALEGACIÓN Nº 16, A LOS PUNTOS 6.14 Y A.10.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 17, A LOS PUNTOS 7.16, 7.17 Y 18.22 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad

En relación con las actuaciones llevadas a cabo para las recuperaciones de cantidades abonadas por avales fallidos, se señala que sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a los distintos órganos con competencia en esta materia, y de la legislación aplicable (civil y tributaria), y de la nueva regulación introducida en el Decreto-ley 1/2018, de acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera del citado Decreto-ley 1/2018, la Consejería competente en materia de política financiera está tramitando una Orden con el objeto de regular los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las garantías y operaciones financieras de activo de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la gestión de recuperaciones y de los ingresos y cobros que resulten de dichas operaciones.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

(…)

Por todo ello, se solicita no se incluya en el Informe Definitivo la recomendación referida.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	530/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En relación a la cuestión observada 7.17, efectivamente en 2018 la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha clarificado la naturaleza de ingreso de derecho público de las cantidades abonadas por avales otorgados por los fondos sin personalidad jurídica, pero no ha aclarado cual es la naturaleza de los avales concedidos con arreglo a la Orden de 5 de noviembre de 2008 y que suponen el grueso, junto con los avales propios de IDEA, de las operaciones de avales que vienen siendo fiscalizadas por esa Cámara de Cuentas periódicamente en los informes de cuentas anuales.

Como hemos venido alegando al respecto en estos últimos años ante la diferencia de criterios la Agencia para dictar sus instrucciones esperaba de contar con las normas que se comprometió adoptar la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad, pero a la vista de que en 2018 lo que se ha aprobado es el Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero y la Orden de 30 de abril de 2018 por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, que sólo resuelven tal disparidad respecto de las operaciones financieras derivadas de los Fondos carentes de personalidad jurídica y no queda aclarada la cuestión sobre los avales concedidos con arreglo a la Orden de 5 de noviembre de 2008 la Agencia entiende que con arreglo a los informes ATP00030/15 de 3 de julio de 2015 del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía y HPPI00113/16, de 3 de mayo de 2016, emitido por el Letrado del Gabinete Jurídico a solicitud de la titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad sobre si la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en lo que respecta a los avales concedidos por IDEA al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, la recuperación de las cantidades derivadas del quebranto de los mismos se seguirán efectuando en la vía civil, una vez efectuado sin éxito el requerimiento de pago dirigido a la entidad beneficiaria del préstamo, sin que proceda la participación de la Agencia Tributaria de Andalucía ni la aplicación de la vía de apremio en estas vías de recuperación y las cantidades recuperadas vía esta reclamación serán ingresadas en la Tesorería General de la Junta de Andalucía. En consecuencia estos son los criterios implantados y se adoptará una instrucción expresa en tales extremos hasta que se emitan normas específicas en su caso por la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad.

Por todo ello, dado que por parte de la Agencia se han tomado todas las medidas necesarias para la recuperación de las cantidades y dado que se está a la espera de la definición de las normas reguladoras de los nuevos instrumentos financieros, entendemos que debe matizarse en el informe en base a la alegación realizada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Por lo que se refiere a la parte de la alegación que se refiere al punto 7.16, se matiza la redacción de la recomendación, pero no se suprime como se solicita en la alegación, ya que la recuperación de cantidades es muy reducida y se debe persistir en la adopción de medidas que reviertan la situación, con independencia de que los procedimientos hayan mejorado. Además, en tanto que los derechos están totalmente provisionados, también se debe matizar la redacción para no hacer referencia al reflejo de la imagen fiel de la entidad.

El punto 7.17 se mantiene, puesto que lo alegado no contradice lo indicado en el informe provisional.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	531/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Finalmente, se modifica la redacción del punto 18.22 para recoger la información que no se proporcionó durante los trabajos de campo y se aporta en esta fase de la tramitación del informe.

ALEGACIÓN Nº 18, AL PUNTO 7.18 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, existe obligación de remitir información detallada a la Consejería competente en materia de Hacienda, en la medida que constituyen activos financieros, entre otras, sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, información que, como indica el citado precepto, se remite con una periodicidad mensual a partir de 2017. A estos efectos, existe una ficha donde se recoge dicha información, que debe cumplimentarse por los órganos y entidades señalados en el referido artículo.

Esta información se encuentra a disposición de la Cámara de Cuentas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el texto del informe, si bien se indica la existencia de fichas que recoge dicha información, que debe cumplimentarse por los órganos y entidades señalados según el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017.

A este respecto, se debe manifestar el requerimiento que realiza todos los años la Cámara de Cuentas y en concreto, para la fiscalización de la CG del ejercicio 2017, con fecha 23 de mayo de 2018 según consta en el punto 4 del apartado A del ANEXO III. No obstante, debe añadirse que en respuesta a dicha petición la DG de Patrimonio ha remitido una encuadernación de fichas de las entidades mayoritariamente participadas directa e indirectamente, a las que se añade 43 fichas de entidades minoritariamente participadas de las 95 sociedades relacionadas en el Informe de CG de 2017 y de otras 13 entidades con distinta personalidad jurídica.

ALEGACIÓN Nº 19, A LOS PUNTOS 7.21, 7.22 Y 7.23 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad

En relación con las actuaciones llevadas a cabo y de la nueva regulación establecida en el Decreto-ley 1/2018 para la reorganización y definición de los fondos, con la extinción de los anteriores Fondos y la creación del nuevo Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, de acuerdo con lo establecido en la Disposición final primera del citado Decreto-ley 1/2018, la Consejería competente en materia de política financiera está tramitando una Orden con el objeto de regular los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	532/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

de las garantías y operaciones financieras de activo de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la gestión de recuperaciones y de los ingresos y cobros que resulten de dichas operaciones.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Para una correcta interpretación de la situación de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro hay que contextualizar el modelo de gestión de los FCPJ y la estrategia de inversión. Cabe recordar que la iniciativa de FCPJ surge en un momento de enorme tensión económica que ha devastado el tejido empresarial andaluz, básicamente integrado por pymes y micropymes cuyo tamaño les hace muy vulnerables y dependientes del crédito ajeno.

A este respecto, el posicionamiento estratégico de los Fondos - suplir las deficiencias del sistema, coyunturales o estructurales - implica trabajar con empresas y proyectos de un perfil de riesgo excluido por la banca pero cuya asunción se justifica por la importancia estratégica de generar las condiciones necesarias para que se desarrollen sectores y empresas de alto valor añadido y gran potencial.

En definitiva, debido a la naturaleza de los proyectos a financiar, las operaciones que se implementan a través de los instrumentos financieros son no "bancables" y en consecuencia sería erróneo comparar los niveles de morosidad con la banca.

No obstante, se dará traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la recomendación de la Cámara de Cuentas, por la que se insta a que se produzca un replanteamiento de los procedimientos de revisión contable y evaluación de riesgos y solvencia de las operaciones, de cara a la emisión de las normas reguladoras en desarrollo.

En relación a la cuestión 7.22, con la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, se cumple con la recomendación de la Cámara de Cuentas en cuanto a la reorganización de los Fondos, y la gestión conjunta de los mismos.
Esta cuestión observada debe contemplar el Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras normas de carácter financiero.

Por todo ello, solicitamos que se matice la cuestión observada en base a las alegaciones realizadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

De un lado, el contenido de la alegación efectuada por la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad (Consejería de Hacienda y Administración Publica) dota de mayor sentido, aún, al texto del informe, señalando las acciones que se están llevando a cabo por la consejería competente en materia de política financiera para llevar a la práctica las recomendaciones efectuadas por este órgano de control.

De otro lado, el contenido de la alegación efectuada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), cabe considerarlo como una justificación. La alegación argumenta una serie de

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	533/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

consideraciones coyunturales y estructurales que, bajo su punto de vista, determinan un el nivel de impago y morosidad inherente a la filosofía y al perfil de riesgo que presentan los FCPJ.

No se comparte este argumento ya que las cifras objetivas que se ponen de manifiesto en este informe, puntos 23.33 a 23.42, como en los de ejercicios anteriores, son suficientemente indicativas para "considerar elevado el número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro".

De otro lado, debe indicarse que en el informe también se expresa que "estas situaciones se han estabilizado en los últimos ejercicios", y no solo por la mejora en los procedimientos y metodología de análisis sino también por el descenso del número de operaciones formalizadas en los últimos ejercicios.

La propia conclusión mantenida en el informe, que da lugar a la recomendación objeto de la alegación, es avalada por la Secretaria General de Finanzas y Sostenibilidad (órgano coordinador y supervisor de los FCPJ), en las conclusiones que se contienen en el informe de seguimiento de los FCPJ correspondiente al ejercicio 2017, en el que se califica como "altas las tasas de morosidad de los fondos, que afecta al resultado contable de los mismos y supone un riesgo que incluso puede afectar al patrimonio de alguno de ellos".

En resumen, las argumentaciones que expone la alegación no desvirtúan el contenido del informe, ya que los datos objetivos sobre morosidad e impagos que acumulan los FCPJ permiten mantener la recomendación efectuada. Recomendación asumida finalmente por la Agencia IDEA cuando señala que "…no obstante, se dará traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la recomendación de la Cámara de Cuentas…".

Finalmente, sobre la mención al Decreto Ley 1/2018, de 27 de marzo que refiere la alegación, debe significarse que en varios puntos del informe se pone de manifiesto la modificación sustancial sobre la gestión de los FCPJ que ha supuesto la aprobación del Decreto Ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero. Así en el epígrafe 23.11 denominado "Hechos posteriores" se dedica de forma íntegra a resumir las novedades que supone su aprobación. Expresamente dentro del epígrafe 7 alegado (dedicado a las Recomendaciones) se expresa en nota a pie de página al punto 7.23 que "con la aprobación del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo,…, y la Orden de 30 de abril de 2018 por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley citado, debe entenderse atendidas parte de las recomendaciones citadas". También se hace en el epígrafe 8 (seguimiento de las recomendaciones del informe anterior).

Los argumentos expuestos permiten mantener la redacción originaria del informe.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	534/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 20, A LOS PUNTOS 9.18 Y 9.19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

La mejora de los procedimientos está contemplada por parte de la Agencia como un objetivo prioritario y permanente de su Consejo Rector y órganos directivos, no obstante, entendemos necesario realizar la siguiente matización: Con respecto a dicha recomendación hacia el Consejo de Gobierno, dado que desde la Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad se están emitiendo las normas de regulación de los diferentes Instrumentos Financieros, estableciéndose los diferentes procedimientos para el desarrollo y ejecución de los mismos: A modo de ejemplo destacamos el Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero y la Orden de 30 de abril de 2018 por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, estando a la fecha pendiente de emisión normas de desarrollo.

Por todo ello, entendemos que con independencia de que en la Agencia se encuentran reclamadas todas las cantidades objeto de la observación, por parte de la SGHFS se están regulando las normas de desarrollo de los diferentes instrumentos financieros.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación está relacionada con dos resoluciones del Parlamento de Andalucía en las que se insta al Consejo de Gobierno a mejorar los procedimientos de reclamación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) de operaciones de crédito que devinieron impagadas, así como adoptar las medidas normativas y las mejoras de procedimientos para la recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales.

La Agencia alega que la mejora de los procedimientos es un objetivo prioritario, y que se están aprobando distintas normas con la finalidad de mejorar los procedimientos. Se trata, por tanto, de una justificación que no conlleva la modificación del informe provisional.

ALEGACIÓN Nº 21, AL PUNTO 9.20 Y CUADRO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES (PÁGINA 28, SEGUNDO CUADRO) (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017, existe obligación de remitir información detallada a la Consejería competente en materia de Hacienda, en la medida que constituyen activos financieros, entre otras, sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, información que, como indica el citado precepto, se remite con una periodicidad mensual a partir de 2017. A estos efectos, existe una ficha donde se recoge dicha información, que debe cumplimentarse por los órganos y entidades señalados en el referido artículo.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	535/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Esta información se encuentra a disposición de la Cámara de Cuentas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el texto del informe, si bien se indica la existencia de fichas que recoge dicha información, que debe cumplimentarse por los órganos y entidades señalados según el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, en la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017.

A este respecto, se debe manifestar el requerimiento que realiza todos los años la Cámara de Cuentas y en concreto, para la fiscalización de la CG del ejercicio 2017, con fecha 23 de mayo de 2018 según consta en el punto 4 del apartado A del ANEXO III. No obstante, debe añadirse que en respuesta a dicha petición la DG de Patrimonio ha remitido una encuadernación de fichas de las entidades mayoritariamente participadas directa e indirectamente, a las que se añade 43 fichas de entidades minoritariamente participadas de las 95 sociedades relacionadas en el Informe de CG de 2017 y de otras 13 entidades con distinta personalidad jurídica.

ALEGACIÓN Nº 22, AL PUNTO 10.42 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 23, AL PUNTO 10.54 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 24, AL PUNTO 13.4 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

LEGACIÓN Nº 25, AL PUNTO 13.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

En el transcurso de los trabajos de fiscalización del inventario general de bienes y derechos de la Junta de Andalucía ya se aportó información relativa al contenido del bien inmueble registrado en el inventario por valor neto contable de 9.369,65 M€. No obstante se reitera el mismo.

El tratamiento contable de las infraestructuras cambió radicalmente con la entrada en vigor de vigente Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía aprobado por Orden de CHAP de 25 de marzo. En concreto en el anterior plan, una vez concluidas las inversiones destinadas al uso general se daba de baja la inversión en las cuentas de activo con cargo a una cuenta de patrimonio neto compensatoria.

"PGC-1997

20. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	536/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

…/…

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargarán, por el precio de adquisición o coste de producción, con abono, generalmente, a la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente" o a la cuenta 780 "Trabajos realizados para inversiones destinadas al uso general".

b) Se abonarán, por el importe de las inversiones que hayan entrado en funcionamiento, con cargo a la cuenta 109 "Patrimonio entregado al uso general".

Por el contrario los nuevos planes de contabilidad públicos al desarrollar el concepto de potencial de servicio como elemento definitorio de los activos, permiten la activación de aquellas inversiones destinadas al uso general y su permanencia en el balance de la entidad una vez entregadas a su finalidad.

"Norma de Valoración 3ª PGCF-2015

…/…

Las infraestructuras y bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan, y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración núm. 2, «Inmovilizado material»".

"Adicionalmente, la disposición transitoria segunda de la referida orden de 2015, permitió incorporar en el balance inicial de 2015, aquellas inversiones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo plan contable

Disposición Transitoria Segunda Orden CHAP, de 25 de marzo, PGCF-2015

…/…

e) Infraestructuras y patrimonio histórico. Cuando la entidad opte por la incorporación en el balance inicial de las infraestructuras, o los bienes del patrimonio histórico adquiridas o construidas con anterioridad a la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad Financiera y no activadas, se darán de alta por su valor razonable a dicha fecha, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación, con abono a la cuenta 120, «Resultados de ejercicios anteriores»".

Con motivo de dicha habilitación se procedió a incorporar en el balance de las distintas sociedades GIRO el volumen total de inversión acumulada que por este concepto figurara en los balances a 31/12/2014. Dicha inversión, sujeta a amortización desde dicha fecha, se recogió como un único registro en la base de datos del inventario (salvo dos excepciones en las sociedades financieras 1010 y 1013), ante la imposibilidad de identificar individualizadamente cada una de ellas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	537/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Por prudencia cualquier alta en inventario en la cuenta 212 de infraestructura que no suponga un nuevo gasto presupuestario y que por tanto no esté soportado en un documento de reconocimiento de una obligación, se regularizará con una disminución del valor de coste del activo "genérico" reconocido en cada sociedad, ya que se presumirá que su importe ya estaba incluido en el montante inicial que se activó con motivo de la entrada en vigor del PGCF-2015. Es por ello que se solicita que no se considere la existencia de incumplimiento o incidencia a este respecto en el Informe Definitivo.

Por otro lado, la ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e inmaterial, viene condicionada por la dificultad de realizar valoraciones de dichos bienes, dado el volumen de activos que constituyen el IGBD, que permitan determinan tanto el valor residual actualizado como un eventual deterioro de los mismos.

Por último, el PGCF contempla la opción de incluir en el precio de adquisición del inmovilizado material los gastos financieros asociados, siempre y cuando se cumplan los requisitos y condiciones que determina el punto tercero de la norma de valoración 2ª del Plan.

En la medida en la que se trata de un criterio opcional, la no activación de los gastos financieros no puede implicar incumplimiento alguno del PGCF, al contrario, estaría perfectamente refrendada por el Plan. Es por ello que se solicita que no se considere la existencia de incumplimiento o incidencia a este respecto en el Informe Definitivo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En primer lugar, la alegación reconoce y justifica la existencia en el Inventario General de Bienes y Derechos de un bien inmueble "genérico" por valor neto contable de 9.369,65 M€ debido a la entrada en vigor del vigente PGCF, que propició un cambio en el tratamiento contable de las inversiones destinadas al uso general. No obstante, con independencia del criterio contable seguido, en el mencionado inventario deben poder identificarse de manera individualizada los distintos bienes que conforman el patrimonio de la Comunidad Autónoma (disposición adicional octava y art. 1 de la LPA y art. 1 del RLPA) de forma que permita realizar un seguimiento y control de los activos en él incluidos.

En segundo lugar, la alegación admite y justifica la ausencia de cuantificación de posibles deterioros, sin que por tanto quepa la modificación del informe en este punto.

Por último, en la alegación se indica que la no activación de los gastos financieros no implica un incumplimiento del PGCF. En este punto el informe de la Cámara de Cuentas no alude a incumplimiento alguno, reconociendo además el carácter opcional de la activación de tales gastos.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	538/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 26, AL PUNTO 13.19 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Intervención General

La Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la JA, en su artículo 56 h) establece como parte de la Cuenta General los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

A este respecto, los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivos y el estado de cambios en el patrimonio neto.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 56 de la Orden de Contabilidad Pública "A la Cuenta General se acompañará:

a) Una Memoria sobre las variables más significativas, extraídas de los datos que se reflejan en los distintos Estados que componen la misma.
b) Una Memoria sobre el cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y el coste de los mismos."

Por tanto, según establece el propio PGCF, la memoria forma parte inseparable de las Cuentas Anuales y no se configura como un apartado de la "Memoria sobre variables significativas" regulada en la Orden de Contabilidad Pública. Ello con independencia, de que a efectos de presentación y publicación de la Cuenta General, tanto los estados presupuestarios como las Cuentas Anuales configuren un único documento.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación admite que, según establece el PGCF, la memoria forma parte inseparable de las Cuentas Anuales. Su inclusión en la memoria de las variables más significativas de la Cuenta General a efectos de presentación y publicación no es óbice para su tratamiento y presentación como un estado de contabilidad financiera más, puesto que como prevé la tercera parte del PGCF: "*Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad".*

ALEGACIÓN Nº 27, AL PUNTO 13.22 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Intervención General

El proceso de mejora continua de los Estados Financieros, se ha centrado principalmente en la Memoria. Así, paulatinamente se va ampliando la información contenida de la misma.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	539/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación informa del proceso de mejora que se viene produciendo en la información ofrecida por los estados financieros que componen las Cuentas Anuales, justificando así la incorporación de una serie de indicadores financieros y patrimoniales por primera vez desde la entrada en vigor del PGCF, sin contradecir la conclusión que a este respecto se recoge en el punto 13.22.

ALEGACIÓN Nº 28, AL PUNTO 14.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Empleo (SAS)

El crédito aumentado por el SAE (11,43 M€), se corresponde con expedientes de incorporación de remanentes de ejercicios anteriores en los códigos de financiación de transferencias finalistas que gestiona el SAE en el Servicio 18. Alegación realizada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el punto 14.2 objeto de esta alegación se realiza un análisis global de las modificaciones presupuestarias, tanto en el ámbito de la JA como en el de las agencias. Por tanto, no procede incluir en ese punto del informe información detallada sobre expedientes de modificaciones según su tipología, como la que señala el SAE en su alegación. Por otra parte, la cifra de 11,43 M€ corresponde al total de modificaciones presupuestarias tramitadas por la agencia, y no únicamente a las incorporaciones de remanentes como se indica en la alegación.

ALEGACIÓN Nº 29, AL PUNTO 14.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

En el programa 32D y en concreto en la parte que afecta a la financiación del Servicio 18 (transferencias finalistas del Estado), durante el ejercicio 2017 se tramitó un expediente de incorporación de crédito para hacer los traspasos (provenientes de Júpiter) y arrastres (provenientes de GIRO) de remanentes comprometidos de ejercicios anteriores a 2017 y liquidar los expedientes a que se referían esos compromisos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el punto 14.6 objeto de alegación se destaca la elevada proporción que representan las modificaciones del programa 32D respecto de los créditos iniciales. La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo parece señalar como justificación de esta elevada proporción, la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes comprometidos. Así mismo, dado que en el punto alegado se realiza un análisis global del efecto de las modificaciones en los programas

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	540/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

presupuestarios, por coherencia con la alegación nº 28 anterior, no procede incluir información detallada sobre la tipología de estas modificaciones.

ALEGACIÓN Nº 30, A LOS PUNTOS 14.16 y 14.17 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 31, AL PUNTO 15.15 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

1. Errores puntuales en las conciliaciones bancarias debido a la fecha de contabilización de determinados ingresos en GIRO.

En la cuenta de gastos de funcionamiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla se hace referencia a un error en la conciliación del mes de febrero. Esta circunstancia no puede considerarse un error, propiamente dicho, puesto que para la dotación de efectivo es necesario realizar la petición de fondos con 48 horas antes de la Orden de Transferencia de la Tesorería de la Junta de Andalucía. En el momento de hacer la petición de fondos, ya en GIRO se registra como ingreso, sin embargo el ingreso en la entidad bancaria es realizado en el mes siguiente 2/3/17. Por este motivo es necesaria la conciliación bancaria al final del mes de febrero puesto que hay un ingreso que GIRO contabiliza pero no se refleja en el saldo de cuenta corriente hasta el mes siguiente.

2. Falta de remisión por el órgano gestor de un registro de seguimiento del control de los fondos en efectivo, lo que impide verificar el origen de los importes recogidos en las actas de arqueo.

3. Falta de llevanza de un registro temporal de los pagos de facturas con el efectivo disponible obtenido a través de cheques, los cuales instrumentan las salidas de fondos de las cuentas bancarias para su disposición en caja.

El órgano gestor de la Delegación Territorial de Sevilla presentó a la Intervención Provincial relación denominada "Pagos en Efectivo 2017 Igualdad" con el detalle de todos los ingresos de fondos en efectivo por fechas y relación de facturas abonadas con fondos de efectivos por fechas en las que se pueden comprobar y verificar los importes recogidos en las actas de arqueo. (Todos los apuntes se verifican su contabilización en el Sistema Giro, que también se aporta a la Cuenta).

En esta misma relación se detallan los nº de cheques, importes y fechas de los fondos de efectivo que instrumentan las salidas de los fondos para su disposición en caja, así como los pagos realizados con dichos fondos.

4. Al cierre del ejercicio existen cantidades mínimas pendientes de compensar en relación con las facturas y sus correspondientes anticipos, según los datos ofrecidos por GIRO.

Según dispone la Delegación Territorial de Sevilla, esta cantidad pendiente de compensar es de 0,18€ que queda perfectamente registrada en el acta de Arqueo de Caja.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	541/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

5. No se aportan los respectivos documentos de actualización de los tipos de interés retributivo de las cuentas de la JA, lo que impide verificar si el tipo de interés aplicado es acorde con el establecido en las actualizaciones trimestrales del acuerdo de 7 de marzo de 2005, suscrito por la DGT y DP y la comisión de representantes de entidades financieras.

La Delegación Territorial de Sevilla argumenta que se presentó certificado bancario en el que se indica que no han sido aplicados en la citada cuenta ninguna cantidad en concepto de intereses.

6. Respecto a la cuenta de gastos de funcionamiento del programa de solidaridad, sigue sin realizarse el reintegro que se encuentra pendiente desde el año 2010, por importe de 1.089,26 € relativo al pago una nómina que debió ser objeto de devolución. Se ha acordado la providencia de apremio para su recaudación por vía ejecutiva. Existe además previsión del cierre de esta cuenta para el año 2018.

La Delegación Territorial de Cádiz remitió informe a su Intervención Provincial con fecha 15 de marzo de 2018, indicando que por lo que se refiere el descuadre de la cuenta de gastos de funcionamiento en negativo como consecuencia del pago indebido realizado a Dª ESPERANZA GUTIERREZ CADIZ, señalar que con fecha 23 de marzo de 2011 se declaró, por la entonces Delegación Provincial, que la citada percibió indebidamente la cantidad de 1.089,26 €, remitiéndose el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 3 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, por la que se regulan los procedimientos de reintegro por pagos indebidos a la Administración de la Junta de Andalucía, a la Tesorería provincial para que iniciara el correspondiente expediente de reintegro. Tras dictarse la mencionada resolución, la deuda se encuentra actualmente en período ejecutivo. No obstante se procedió a pedir información al Servicio de Tesorería sobre el procedimiento para poder cerrar la cuenta en un futuro, indicándose sobre el estado del expediente, siendo competencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, unidad de Recaudación.

En este sentido, es importante señalar que la responsabilidad de esta Consejería de Igualdad y Políticas Sociales -en su calidad de órgano gestor del referido ingreso de derecho público-, concluye con el inicio de la vía ejecutiva para su recaudación, conforme se establece en el número 2 del artículo 18 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. nº 53, de 18 de marzo de 2010):

"2. La aplicación de los tributos referidos en el apartado anterior corresponde a la Agencia Tributaria de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 181.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Asimismo, le corresponde la recaudación en periodo ejecutivo de los demás ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos en su Ley de creación.

Las funciones de aplicación de los tributos y de recaudación en periodo ejecutivo podrán gestionarse por cualesquiera de las formas previstas en el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de la competencia del Consejo de Gobierno de organización de los servicios."

Así pues, escapa a las competencias de esta Consejería la materialización del cobro de dicha deuda en la vía en la que se encuentra.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	542/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo contemplado en el informe acerca del contenido de las actas de comprobación de cuatro cuentas de gastos de funcionamiento realizadas por la IGJA, sino que lo explica y matiza, aportando determinada documentación justificativa.

Este punto del informe se ocupa de exponer las observaciones recogidas en las mencionadas actas, manifestándose o bien en las propias actas, o bien en la alegación, que la documentación aportada ya se había puesto a disposición de la IGJA para la elaboración de las actas de comprobación definitivas, y que son las que se han tenido en cuenta en la redacción del punto 15.15 del informe, con lo que no procede la modificación del mismo.

ALEGACIÓN Nº 32, AL PUNTO 18.1 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 33, AL PUNTO 18.18 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

La agencia IDEA continúa analizando la forma de proceder a su cancelación contable dada las distintas circunstancias que pueden derivarse de los procedimientos concursales respecto de las deudas reclamadas, la calificación de los créditos y las consecuencias de los concursos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación ratifica el contenido del informe, informando sobre el contenido del análisis que se está realizando.

ALEGACIÓN Nº 34, AL PUNTO 19.6 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

Los 37,43 M€ corresponde a los ejercicios 1987-2004.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El SAE señala en la alegación el periodo al que corresponden los libramientos pendientes de justificar con más de 10 años de antigüedad. El detalle por año de antigüedad e importe de estos libramientos se puede consultar en el cuadro nº 19.16 del apéndice 19.4.5 del informe. A este cuadro se hace referencia en el punto alegado, por lo que no procede incluir el periodo al que corresponden, como así parece sugerir la alegación.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	543/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 35, AL PUNTO 19.7 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

Se podría hacer una matización a la observación (1), en cuanto que los libramientos pendientes del año 2013, que ascendiera a 93,29 m€, se debe a que por error se utilizó el procedimiento NOMINA, en lugar del procedimiento SENTENCIA, estando sujeto el procedimiento usado a justificación. Se ha procedido en el ejercicio 2018 a dar de baja dichas justificaciones pendientes en el capítulo 1 del SAE.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo indicado en la observación (1) del cuadro nº 19.3 relativa a los libramientos pendientes del año 2013, al señalar que el importe pendiente de justificar corresponde al capítulo I, siendo dado de baja en el ejercicio 2018.

ALEGACIÓN Nº 36, AL PUNTO 19.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Gestión Agraria, Pesquera y Alimentaria de Andalucía (AGAPA)

En el punto 19.1 se hace referencia a una diferencia no significativa en la Agencia, en relación a la información incluida en el presupuesto de Gastos de las Consejerías y el Presupuestos de Ingresos de la Agencia en relación a las transferencias, que asciende a 698,14 m€.
Según los datos que constan en la Agencia, no existe tal diferencia, dado que las cifras correctas serían las siguientes:

CONCILIACIÓN 430/730	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDABLE AGAPA	119.949.469,00	119.013.855,14
PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDABLE JAND	119.949.469,00	119.013.855,14
DIFERENCIA:	0	0

A continuación se recogen los datos correspondientes a la Agencia, extraídos del sistema GIRO:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	544/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

LIQUIDACIÓN DEL PPTO DE INGRESOS DE 2017 DE AGAPA

			Datos								
TF CONSOLID?NO	Clas.Econ.	Fondo	Suma - Prev.Inic.	Suma - Prev.defi.	Suma - De.Reco.N.	Suma - AnulaciSuma - Recau.Neta		Suma - DevolucSuma - Mod. crédito			
NO TF	38000	1	0,00	0,00	3.426,72	0,00	3.426,72	0,00	0,00		
	38000 Resultado		**0,00**	**0,00**	**3.426,72**	**0,00**	**3.426,72**	**0,00**	**0,00**		
	38100	1	0,00	0,00	16.201,82	0,00	5.331,14	0,00	0,00		
	38100 Resultado		**0,00**	**0,00**	**16.201,82**	**0,00**	**5.331,14**	**0,00**	**0,00**		
	39200	1	0,00	0,00	3,12	0,00	3,12	0,00	0,00		
	39200 Resultado		**0,00**	**0,00**	**3,12**	**0,00**	**3,12**	**0,00**	**0,00**		
	39201	1	0,00	0,00	2.713,02	0,00	2.713,02	0,00	0,00		
	39201 Resultado		**0,00**	**0,00**	**2.713,02**	**0,00**	**2.713,02**	**0,00**	**0,00**		
	39900	1	600.000,00	600.000,00	15.732,51	0,00	7.251,45	-1.514,53	0,00		
	39900 Resultado		**600.000,00**	**600.000,00**	**15.732,51**	**0,00**	**7.251,45**	**-1.514,53**	**0,00**		
	39998	1	0,00	0,00	1.269,72	0,00	0,00	0,00	0,00		
	39998 Resultado		**0,00**	**0,00**	**1.269,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		
	43053	BO30	0,00	0,00	149.249,96	0,00	149.249,96	0,00	0,00		
	43053 Resultado		**0,00**	**0,00**	**149.249,96**	**0,00**	**149.249,96**	**0,00**	**0,00**		
	43103	1	316.959,00	316.959,00	225.862,16	0,00	0,00	0,00	0,00		
	43103 Resultado		**316.959,00**	**316.959,00**	**225.862,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		
	52000	1	0,00	0,00	2.758,29	0,00	2.758,29	0,00	0,00		
	52000 Resultado		**0,00**	**0,00**	**2.758,29**	**0,00**	**2.758,29**	**0,00**	**0,00**		
	55400	1	750.000,00	750.000,00	958.307,29	0,00	695.340,25	0,00	0,00		
	55400 Resultado		**750.000,00**	**750.000,00**	**958.307,29**	**0,00**	**695.340,25**	**0,00**	**0,00**		
	59100	1	0,00	0,00	10.780,39	0,00	10.780,39	0,00	0,00		
	59100 Resultado		**0,00**	**0,00**	**10.780,39**	**0,00**	**10.780,39**	**0,00**	**0,00**		
	73103	C1	0,00	0,00	19.775,56	0,00	19.775,56	0,00	0,00		
	73103 Resultado		**0,00**	**0,00**	**19.775,56**	**0,00**	**19.775,56**	**0,00**	**0,00**		
	82100	1	0,00	0,00	166,66	0,00	166,66	0,00	0,00		
	82100 Resultado		**0,00**	**0,00**	**166,66**	**0,00**	**166,66**	**0,00**	**0,00**		
	82101	1	0,00	0,00	833,30	0,00	833,30	0,00	0,00		
	82101 Resultado		**0,00**	**0,00**	**833,30**	**0,00**	**833,30**	**0,00**	**0,00**		
	87200	BO30	0,00	470.296,72	0,00	0,00	0,00	0,00	470.296,72		
		S0520	0,00	57.894,06	0,00	0,00	0,00	0,00	57.894,06		
	87200 Resultado		**0,00**	**528.190,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**528.190,78**		
NO TF Resultado			**1.666.959,00**	**2.195.149,78**	**1.407.080,52**	**0,00**	**897.629,86**	**-1.514,53**	**528.190,78**		
TF CONSOLIDABLE	43003	1	113.335.862,00	112.101.883,72	112.101.883,72	0,00	112.101.883,72	0,00	-1.233.978,28		
		BO30	1.100.000,00	1.100.000,00	661.639,30	0,00	661.639,30	0,00	0,00		
		CP31	0,00	43.364,42	0,00	0,00	0,00	0,00	43.364,42		
		G1	199.900,00	199.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		S0598	63.639,00	63.639,00	63.638,96	0,00	63.638,96	0,00	0,00		
	43003 Resultado		**114.699.401,00**	**113.508.787,14**	**112.827.161,98**	**0,00**	**112.827.161,98**	**0,00**	**-1.190.613,86**		
	73003	1	886.500,00	1.121.500,00	1.121.500,00	0,00	1.121.500,00	0,00	255.000,00		
		A1	1.276.067,00	1.276.067,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		C1	600.000,00	600.000,00	36.498,48	0,00	36.498,48	0,00	0,00		
		FP91	269.970,00	269.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		G1	2.237.531,00	2.237.531,00	1.091.339,00	0,00	1.091.339,00	0,00	0,00		
	73003 Resultado		**5.250.068,00**	**5.505.068,00**	**2.249.337,48**	**0,00**	**2.249.337,48**	**0,00**	**255.000,00**		
TF CONSOLIDABLE Resultado			**119.949.469,00**	**119.013.855,14**	**115.076.499,46**	**0,00**	**115.076.499,46**	**0,00**	**-935.613,86**		
Total Resultado			**121.616.428,00**	**121.209.004,92**	**116.483.579,98**	**0,00**	**115.974.129,32**	**-1.514,53**	**-407.423,08**		

Los datos que se desprenden del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos 2017 de la Sección 1900, son los siguientes:

Clasificación funcional	Aplicación	Crédito inicial	Crédito definitivo
71A	1900010000 G/71A/430003/00	113.335.861,00	112.101.883,72
71A	1900010000 G/71A/730003/00	866.500,00	1.121.500,00
71A	1900110000 G/71A/730003/00	600.000,00	600.000,00
71A	1900120000 G/71A/430003/00	176.382,00	176.382,00
71A	1900120000 G/71A/430003/00	23.518,00	23.518,00
71A	1900120000 G/71A/730003/00	338.606,00	338.606,00
71A	1900120000 G/71A/730003/00	666.876,00	666.876,00
71A	1900120000 G/71A/730003/00	1.091.339,00	1.091.339,00
71A	1900120000 G/71A/730003/00	140.710,00	140.710,00
71A	1900130000 G/71A/430003/00	0,00	43.364,00
71A	1900130000 G/71A/730003/00	269.970,00	269.970,00
71A	1900170000 G/71A/730003/00	1.000.000,00	1.000.000,00
71A	1900170000 G/71A/730003/00	276.067,00	276.067,00
71B	1900180000 G/71B/430003/00	63.639,00	63.639,00
71F	1900150000 G/71F/430003/00	1.100.000,00	1.100.000,00
		119.949.468,00	**119.013.854,72**

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con las transferencias recibidas por la AGAPA con cargo a los presupuestos de la JA, la diferencia que señala el informe de 698,14 m€ ha sido calculada comparando los derechos liquidados en los capítulos IV y VII por la agencia según Cuenta General (115.225,75 m€), respecto de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de AGAPA según GIRO (114.527,61 m€). Por tanto, este cálculo difiere del que se muestra en la alegación, al comparar el crédito definitivo según el estado de liquidación del presupuesto de gastos de la JA, con las previsiones definitivas obtenidas del presupuesto de ingresos de la agencia según GIRO.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	545/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 37, AL PUNTO 19.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Servicio Andaluz de Salud (SAS)

Desde esta Agencia se ha venido trabajando durante 2018 en la regularización de los saldos extrapresupuestarios y especialmente los relacionados con la Seguridad Social, habiéndose regularizado los importes de antigüedad significativa que formaban parte del saldo a 31/12/17.

A la fecha de emisión del presente informe de alegaciones el saldo de la cuenta extrapresupuestaria acreedora 47604309 recoge un importe de 82,53M€, que se corresponde con el importe necesario para aplicar el pago de diciembre de 2018 que se realizará en enero del 2019.

Asimismo, el saldo de la cuenta deudora 47606307 se ha depurado quedando actualmente en 43.09M€.

Se solicita la incorporación de tal información en el informe definitivo en aras de poner de manifiesto el grado de avance de las medidas implantadas por el SAS.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación corrobora lo indicado en el informe al señalar el SAS las medidas implantadas durante el ejercicio 2018, con objeto de regularizar determinados saldos, con una elevada antigüedad, de cuentas de operaciones extrapresupuestarias a 31/12/2017.

ALEGACIÓN Nº 38, AL PUNTO 19.19 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 39, AL PUNTO 19.28 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Gestión Agraria, Pesquera y Alimentaria de Andalucía (AGAPA)

En relación a los efectivos reflejados en el cuadro nº 19.6, entendemos que se refiere a los totales de la Agencia, integrando el personal de SirHus y Catálogo, dado que la cifra de los gastos de personal es la total de ambos años, para ambos colectivos. Por tanto, la cifra de los efectivos que consta en el cuadro en relación a la Agencia, no es correcta, dado que corresponde solamente al personal SirHus.

A dicho dato habría que añadir el personal de Catálogo, que asciende a 31 de diciembre de 2016 y 2017 respectivamente, a 1.538 y 1.529.

Por tanto las cifras correctas, en relación al cuadro serían, con respecto al 2016 y al 2017, 2.628 y 2.576 respectivamente, que se corresponden con los gastos totales de personal que se incluyen en el mismo.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	546/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En relación a la disminución de personal de la Agencia (43 empleados menos), queremos hacer constar que corresponde únicamente al personal de SirHus, dado que si tenemos en cuenta el personal total de la Agencia, la disminución ascendería a 52 empleados menos.

(…)

Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con lo señalado en la AGAPA no se incluye en el cuadro nº 19.6 al personal de Catálogo de esta agencia. Los datos del número de efectivos del cuadro anterior han sido obtenidos de la información que sobre el personal de la administración de la JA y sus agencias, desglosado por secciones, ha facilitado la Secretaría General para la Administración Pública. Según esta información el total de este personal a 31 de diciembre de 2017, asciende a 47.704, siendo, por tanto, coherente con los datos incluidos en el cuadro nº 10.5 del informe, relativo al personal de la JA.

Por otra parte, en el cuadro nº 19.6, además de la AGAPA, habría que incluir también al personal de Catálogo del SAE, cuyos datos no se disponen.

ALEGACIÓN Nº 40, AL PUNTO 19.29 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 41, AL PUNTO 19.32 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 42, AL PUNTO 19.35 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

El informe de la Cámara de Cuentas sobre Subvenciones Excepcionales se publicó en diciembre del 2018.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con el informe de la CCA sobre subvenciones excepcionales, en el punto 19.35 del informe se hace referencia al mes de su aprobación por el Pleno de la CCA (octubre de 2018), no al de su publicación (diciembre de 2018) como señala la alegación.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	547/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 43, AL PUNTO 20.12 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

- En relación a la no inclusión de Santana Motor, S.A.U. en el perímetro de consolidación de la Agencia IDEA, nos remitimos a la alegación presentada a la Cuestión Observada 20.10.

- En relación a la no elaboración del informe de gestión consolidado: tal como se indica en el apartado 20.9 del Informe Provisional, "las cuentas consolidadas no se han preparado para cumplir con los requisitos establecidos al respecto en la normativa mercantil, ni en base a los criterios de la normativa de la IGAE sobre consolidación de cuentas en el sector público". Indicado lo anterior, teniendo en cuenta que la Agencia no ejerce una gestión directa sobre todas las entidades que conforman su perímetro de consolidación, el informe de gestión resultante no sería más que la agregación de los informes de gestión de dichas entidades, que sí se incorporan a sus respectivas cuentas anuales individuales, motivo por el cual no se elabora.

- En relación a que no se hayan depositado las cuentas anuales de la Agencia en el Registro

Mercantil: tal como se ha venido alegando en ejercicios anteriores, el Registro Mercantil no acepta el depósito de las cuentas anuales de la Agencia, al no estar la Agencia entre las obligadas por el artículo 365 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Por todo ello, solicitamos que se elimine la cuestión observada, o en su caso se matice en base a las alegaciones realizadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

SANTANA MOTOR, S.A.

Tal como se indica en la alegación, "*podrán quedar excluidas aquellas entidades sobre las que se hubiera iniciado su liquidación o absorción en otras del Sector Público, se encuentre en tramitación dicho procedimiento y conste debidamente acreditado por la Secretaria General Técnica de la Consejería que la previsión de su liquidación o absorción efectiva culmine razonablemente en el año actual no previéndose por tanto operaciones para el 2017*".

La sociedad Santana Motor, S.A. lleva como mínimo cinco ejercicios en liquidación, no habiéndose contemplado su absorción en otras del Sector Público. No se conoce, ni consta que se haya acreditado hasta la fecha la previsión de su liquidación definitiva y tampoco de que no se realizaran operaciones para el ejercicio 2017.

IDEA

La alegación confirma el contenido del informe y pretende justificar la no inclusión de la consolidación de otras entidades del grupo, pese a no cumplir con el requisito c) para acogerse a la dispensa

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	548/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

para no consolidar, ya que IDEA como sociedad dominante no deposita sus CCAA, el informe de gestión y el informe de auditoría en el Registro Mercantil.

ALEGACIÓN Nº 44, AL PUNTO 20.16 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante la ASSDA) formuló cuentas con fecha 31 de marzo de 2018, aprobando las mismas por Consejo Rector en reunión del día 26 de junio de 2018. Por tanto, se cumple con los plazos establecidos en el decreto de máximo tres meses a partir del cierre del ejercicio para su formulación y de los seis meses para su aprobación por quien tiene atribuida tal competencia. Se adjunta como Anexo las Cuentas Anuales en cuya última página aparece el 31 de marzo de 2018 como fecha de formulación de las cuentas. Igualmente se adjunta Certificado emitido por la Secretaria del Consejo Rector referido a la aprobación de las CCAA con fecha 26 de junio de 2018.

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)

Las cuentas anuales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía fueron reformuladas con fecha 14 de diciembre de 2018 por la Directora Gerente y aprobadas por el Consejo Rector en su sesión de 26 de diciembre de 2018. Se adjuntan las citadas cuentas anuales reformuladas, así como certificado del Secretario del Consejo Rector sobre su aprobación en ANEXO I.

Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA)

La Agencia registra la totalidad de los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con la normativa contable aplicable. Tal y como se justifica a continuación, la política contable de la Agencia respecto a estos saldos respeta el mandato de la Instrucción 11/2015, entonces en vigor, y consiste en el registro en el activo de:

- *Las obligaciones de pago reconocidas.*
- *Las partidas que han sido debidamente confirmadas por los órganos responsables de la ejecución del presupuesto y que, según la confirmación recibida, constituyen compromisos debidamente adquiridos con cargo al presupuesto.*
- *Las partidas no confirmadas, que son objeto de registro en los términos previstos en el apartado quinto de la Instrucción 11/2015, cuando su no registro afectaría a la imagen que deben mostrar las cuentas anuales.*

En cuanto a estas últimas, el informe no contiene mención expresa a los requisitos que no son cumplidos por parte de AMAYA. A juicio de esta Agencia la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2016 recoge, en su nota 18.d), información suficiente sobre los motivos que llevan a reconocer determinados créditos a pesar de no estar expresamente confirmados, en pro de la imagen fiel que deben mostrar las cuentas.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	549/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Así se expresa especialmente en relación con partidas adeudadas por la DG de Infraestructuras y Explotación del Agua por importe de 13.313.589,23 euros correspondientes a sentencias condenatorias a las que la Agencia ha tenido que hacer frente con motivo de operaciones de intermediación y que el órgano encomendante reconoce se encuentran en tramitación. En relación con estas partidas, hay que tener en cuenta la respuesta de la IGJA de 23 de febrero de 2018 a la consulta formulada por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, en la que concluye que la CMAOT debe soportar los gastos y costes derivados de dichas sentencias en el marco de las actuaciones encomendadas (se adjunta en Anexo III).

Con posterioridad, la propia DGIEA, en comunicación de fecha de 31 de julio de 2018, ha establecido el procedimiento para la reclamación de dichas cantidades asociadas a las respectivas encomiendas. Con ello, además de dar cobertura a haber mantenido estos saldos en el activo de la Agencia, abre la vía para el definitivo reconocimiento de este tipo de créditos por parte de los órganos gestores al cierre de los sucesivos ejercicios económicos, ya sea como crédito reconocido o en la cuenta 413, evitando la emisión de salvedades de auditoría al respecto.

El no reconocimiento de estos créditos en el activo afecta a la imagen fiel, por cuanto supondría el reconocimiento de gastos y pasivos sin sus correlativos ingresos y activos. Por otro lado, en Anexo IV se adjuntan escritos remitidos con fecha 26 de mayo de 2017 dirigidos a la CMAOT en los que se proponen medidas correctoras para el adecuado reconocimiento de los saldos, en los términos previstos en la instrucción quinta.

Se solicita se admitan los créditos no confirmados expresamente que han sido desglosados en la memoria, en cumplimiento de lo previsto en la instrucción quinta de la Instrucción 11/2015 de la Intervención General de la Junta de Andalucía y, en particular, en lo relativo a la cantidad de 13.313.589,23 euros se tengan en cuenta los hechos posteriores constituidos por el informe de la IGJA de 23 de febrero de 2018 citado.

En cuanto a la situación de los saldos al cierre del ejercicio fiscalizado, 2017 hay que tener en cuenta que la Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre, de la IGJA, fue sustituida por la Instrucción 6/2018, tal y como recoge la CCA en su informe provisional en el apéndice A.20.33. En dicho ejercicio se ha dado cumplimiento a lo establecido en la citada instrucción 6/2018.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Tal como se indica en el Informe provisional, el análisis realizado por la CC se corresponde a los saldos a 31 de diciembre del ejercicio 2016. Indicado lo anterior, desde la Agencia se entiende que, a fin de homogeneizar la información con la del resto del presente Informe Provisional, aun cuando se estime oportuno hacer referencia al informe de 2016 elaborado por la CC, se debe realizar el análisis con los saldos correspondientes al ejercicio 2017. En base a la información incluida en la Nota 12.2 de la Memoria de Cuentas Anuales de la Agencia IDEA correspondientes al ejercicio 2017, el importe de los saldos no presupuestarios pendientes de reconocimiento presupuestario por parte de la Junta de Andalucía, asciende a un total de 24.884 miles de euros, importe coincidente con el reflejado en el informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2017 (ver apartado A.20.33 del Informe Provisional).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	550/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En el mismo apartado se indica que en el ejercicio 2017 se han reexpresado las cuentas anuales del ejercicio 2016 (ver Nota 2.f.2 de la Memoria de Cuentas Anuales 2017), resultando que el saldo de 70.281 miles de euros indicado por la CC se ha reducido hasta un importe de 26.430 miles de euros. En las alegaciones al Informe Provisional de "Fiscalización de Conciliación de saldos pendientes de cobro Junta de Andalucía-Agencias Públicas Empresariales. Ejercicio 2016" se aportó la documentación justificativa los ajustes que supusieron la reexpresión de los saldos correspondientes al ejercicio 2016.

Se solicita que en el Informe Definitivo se haga referencia a los datos correspondientes al ejercicio 2017, y se modifiquen las conclusiones correspondientes a la Agencia IDEA teniendo en cuenta los mismos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

ASSDA

La ASSDA se refiere en su alegación a la formulación de las CCAA del ejercicio 2017, cuando en el punto 20.16 del informe se hace referencia al incumplimiento del plazo de formulación de las cuentas referentes al ejercicio 2016, al transcribir las principales conclusiones del "Informe de Conciliación de Saldos Pendientes de Cobro JA-Agencias Públicas Empresariales. Ejercicio 2016".

AOPJA

La CG de la JA decía textualmente:

"A continuación se indican las cuentas que no se incluyen en la Cuenta General 2017:

- *A la fecha de elaboración de la presente Cuenta, la Agencia de Obra Pública de la JA no ha aprobado aún sus cuentas anuales ni cuenta con informe de auditoría del ejercicio 2017, por lo que se ha optado por incluir las cuentas formuladas a 28 de marzo de 2018".*

Pese a lo indicado, la CGJA no incluye las CCAA de la AOPJA formuladas el 28 de marzo de 2018. Con posterioridad, el 11 de septiembre de 2018 la AOPJA a través de la herramienta telemática de la CCA rinde sus CCAA para su fiscalización, sin que se adjuntara la aprobación de dichas cuentas. Por consiguiente, las CCAA que la CCA ha analizado y examinado se refieren a las rendidas con fecha 11 de septiembre de 2018.

Como se informa en la fase de alegaciones y en el certificado adjunto del Secretario del Consejo Rector, dichas CCAA han sido posteriormente reformuladas el 14 de diciembre de 2018 y aprobadas el 26 de diciembre. En consecuencia, la aportación en la fase de alegaciones de las CCAA de 2017 aprobadas el 26 diciembre de 2018 no hace posible realizar nuevas comprobaciones de dichas CCAA.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	551/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

AMAYA

La agencia pone de manifiesto los mismos argumentos que aportó en el trámite de alegaciones (alegación nº5) del "Informe de Conciliación de Saldos Pendientes de Cobro JA-Agencias Públicas Empresariales. Ejercicio 2016".

Por tanto, se reitera el tratamiento de la alegación nº 5 al citado informe, en el que se considera la alegación como no admitida:

Tal y como expresa la alegación remitida por la entidad, la Instrucción 11/2015, de 10 de diciembre, de la IGJA por la que se dictan normas para la confirmación de saldos derivados de operaciones económicas concertadas por la Junta de Andalucía con, entre otras, las Agencias Públicas Empresariales, establece en sus Instrucciones 3ª, 4ª y 5ª los requisitos que deben cumplir aquellos saldos pendientes de cobro para que puedan registrarse en el activo del balance:

- *Las obligaciones reconocidas debidamente fiscalizadas.*
- *Otros saldos que se encuentren en las circunstancias que se enumeran en la Instrucción 4ª, que deberán estar soportadas, inexcusablemente y para ser admitidas como deuda, en un compromiso debidamente adquirido y fiscalizado previamente.*
- *Si por aplicación del principio de imagen fiel, figurasen en el activo derechos de cobro no confirmados según lo dispuesto en las dos reglas anteriores, deberá comprobarse que en la memoria se motiva suficientemente esta circunstancia y se explica su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.*

En la memoria, que forma parte de las CCAA de AMAYA, no se explica la influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad de aquellos derechos registrados en su contabilidad, cuyas obligaciones no han sido reconocidas por la JA, ni están soportados en un compromiso debidamente adquirido y fiscalizado previamente. En el apartado d) de la Nota 18, la Agencia indica en relación a determinadas partidas, por un importe de 1.311.608,96 €, cuya exigibilidad es cuestionable y que la entidad "entiende que son subsanables", que se ha dirigido un escrito con las medidas correctoras propuestas tal y como se establece en la citada Instrucción. Esta Cámara no ha recibido el mencionado escrito (ni durante el trabajo de campo ni durante el trámite de alegaciones), ni se tiene constancia documental del mismo. En relación al resto de partidas que se encuentran en esta misma situación, también se desconoce si se ha realizado la comunicación especial a que hace referencia la Instrucción 5ª.

IDEA

La agencia solicita que se realice el análisis con los saldos correspondientes al ejercicio 2017. No obstante, no se encuentra entre los objetivos de este informe de Cuenta General la realización de dicho análisis, ya que no se han realizado las comprobaciones necesarias para poder emitir unas conclusiones similares a las incluidas en el informe específico sobre los saldos pendientes de cobro.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	552/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 45, AL PUNTO 20.18 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 46, AL PUNTO 20.21 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 47, A LOS PUNTOS 20.24 Y 20.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 48, A LOS PUNTOS 20.32 Y 20.34 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)

Tal y como se indica en las notas 2.a y 18.b de las cuentas anuales, mediante resolución de 18 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se modifican entre otros los apartados 3.b.1 y 3.c.1 de la Norma de Registro y Valoración 21ª relativa a fondos recibidos de la Junta de Andalucía, del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009. Así, se establece que los fondos concedidos por la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación, siempre que su destino sea objeto de concreción o singularización por parte de la entidad receptora mediante programas de actuación, inversión y financiación o contratos programa, y tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingresos del ejercicio en que se concedan. En consecuencia, de haber sido de aplicación la citada norma en el ejercicio 2016, la Agencia también habría presentado un resultado de explotación equilibrado, tal y como se ha producido en 2017.

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

Tal y como se indica en las notas 3 y 26 de las cuentas anuales, mediante resolución de 18 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se modifican entre otros los apartados 3.b.1 y 3.c.1 de la Norma de Registro y Valoración 21ª relativa a fondos recibidos de la Junta de Andalucía, del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009. Así, se establece que los fondos concedidos por la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación, siempre que su destino sea objeto de concreción o singularización por parte de la entidad receptora mediante programas de actuación, inversión y financiación o contratos programa, y tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingresos del ejercicio en que se concedan.

En consecuencia, de haber sido de aplicación la citada norma en el ejercicio 2016, la Agencia también habría presentado un resultado de explotación equilibrado, tal y como se ha producido en 2017.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	553/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AOPJA y AVRA

Las alegaciones, que en el mismo sentido manifiestan ambas entidades, no contradicen lo expuesto en el informe y justifican el hecho descrito en el mismo por el cambio de criterio aplicado en el ejercicio 2017 respecto al que venía aplicándose en el ejercicio 2016.

ALEGACIÓN Nº 49, AL PUNTO 20.37 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)

Tras la aprobación realizada por parte del Consejo Rector de la AACID de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se recibió con fecha 10 de julio de 2017 el Informe de Cumplimiento de Legalidad del ejercicio 2013 emitido por el Interventor Delegado donde procede el reintegro de la AACID a la Tesorería General de la Junta de Andalucía del importe de 2.400.000 euros. Este importe corresponde con lo señalado en dicho informe relativo a incumplimientos en el trámite de concesiones de subvenciones donde la disposición del gasto se hizo con fecha 27 de diciembre de 2013, dictándose las correspondientes resoluciones de concesión de las subvenciones en el ejercicio 2014, contraviniendo la normativa contable y presupuestaria, debiéndose de haber financiado las actuaciones mencionadas con el presupuesto del año 2014, ejercicio de adquisición del compromiso con el tercero. Por tanto, al no haberse reconocido el gasto como perteneciente al ejercicio 2014, se estaría vulnerando lo dispuesto en el artículo 58 bis del TRLGHP, lo que da lugar al correspondiente reintegro a la Tesorería General de la Junta de Andalucía de las transferencias de financiación de explotación que financiaron esas actuaciones de manera inadecuada. Por tanto, la AACID ha procedido a registrar como Resultados negativos de ejercicios anteriores y en transferencias de financiación de explotación a reintegrar a la Junta de Andalucía dicho importe.

Esta corrección se presenta como una reexpresión del estado total de cambios en el patrimonio neto (desde 2015) y del balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, modificando el patrimonio neto y el pasivo corriente como a continuación se detalla:

SALDO FINAL DEL AÑO 2015	0,00	3.957.148,50	3.957.148,50
Ajustes por errores	-2.400.000,00	0,00	-2.400.000,00
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2016	-2.400.000,00	3.957.148,50	1.557.148,50

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	554/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

	2016	Error Contable	2016 Reexpresadas
Resultados de ejercicios anteriores	**0,00**	**-2.400.000,00**	**-2.400.000,00**
Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	-2.400.000,00	-2.400.000,00
Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos	**3.889.240,74**	**0,00**	**3.889.240,74**
Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos	3.889.240,74	0,00	3.889.240,74
Patrimonio Neto	**3.889.240,74**	**-2.400.000,00**	**1.489.240,74**
Deudas a corto plazo	**112.891,97**	**0,00**	**112.891,97**
Otros pasivos financieros	112.891,97	0,00	112.891,97
Relaciones con la Junta de Andalucía	**6.721.255,11**	**2.400.000,00**	**9.121.255,11**
Relaciones con la Junta de Andalucia	6.721.255,11	2.400.000,00	9.121.255,11
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**51.401.724,29**	**0,00**	**51.401.724,29**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	51.401.724,29	0,00	51.401.724,29
PASIVO CORRIENTE	**58.235.871,37**	**2.400.000,00**	**60.635.871,37**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**62.125.112,11**	**0,00**	**62.125.112,11**

Los 2.400.000 euros han sido descontados por la Intervención General en los documentos O de transferencias de financiación del ejercicio 2018. Como consecuencia de dichos descuentos los resultados negativos de ejercicios anteriores han sido eliminados del balance durante el ejercicio 2018.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. ANEXO 5. Documento "O" Junio 2018 190812069 descuento 1.304.991,91 euros

2. ANEXO 6. Documento "O" Junio 2018 190812088 descuento 1.095.008,09 euros

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AACID

La agencia reconoce la existencia de los fondos propios negativos mencionados en el informe, y explica que ello es consecuencia del resultado del informe de cumplimiento de legalidad emitido el 10 de julio de 2017, y que conlleva al reintegro de 2,4 M€ a la Tesorería General de la JA como consecuencia del incumplimiento en el trámite de concesiones de subvenciones y con ello del artículo 58 bis del TRLGHP. Ello ha ocasionado la reexpresión de las CCAA del ejercicio 2016.

ALEGACIÓN Nº 50, AL PUNTO 20.39 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)

El pasivo no corriente y corriente de esta Agencia (en Euros) se compone a 31 de diciembre de 2016 y 2017 de las siguientes partidas:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	555/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Concepto	Saldo 31/12/16	Saldo 31/12/17
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	328.694.695	384.073.871
Otros pasivos financieros a largo plazo	1.054.579.596	943.534.493
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	195.869.373	85.341.718
Otros pasivos financieros a corto plazo	161.872.500	336.981.993
Relaciones con la Junta de Andalucía	48.902.238	1.959.117
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	79.960.055	106.464.855
Deudas a largo y corto plazo	**1.869.878.457**	**1.858.356.047**

(…)

En relación al saldo de 2017, cabe resaltar que dentro del pasivo de la Agencia se recogen, tal y como se indica en la nota 4.c de las cuentas anuales, los pasivos financieros por los derechos incondicionales que poseen las sociedades concesionarias frente a la Agencia, cuya contrapartida es un activo financiero por idéntico importe, de acuerdo con lo regulado en la Consulta 7, del Boletín Oficial Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) nº 94/2013, que versa sobre el tratamiento contable que la entidad concedente de una concesión administrativa tiene que dar a las infraestructuras construidas por la empresa concesionaria, cuando la entidad concedente es una empresa pública que aplica el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Por tanto, la deuda real de la Agencia debe considerarse sin considerar estos pasivos, que se recogen dentro de los epígrafes "Otros pasivos financieros a largo plazo" y "Otros pasivos financieros a corto plazo", por importes de 937.402.528 Euros y 94.304.547 Euros respectivamente, lo que implica una minoración de la deuda superior a 1.031 millones de Euros.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AOPJA

La segunda parte de la alegación relativa al cuadro 20.14 "evolución y concentración de las deudas a C/P y L/P de las EEPP" hace referencia a que los activos financieros que posee la agencia frente a la JA y los pasivos financieros de la agencia frente a los concesionarios, son idénticos y no debería tenerse en cuenta a la hora de considerar la deuda real. En cambio, según el principio de no compensación recogido en el PGCP no se permite la compensación de partidas de activos y pasivos. Por tanto, los pasivos financieros que la agencia tiene contabilizados son deudas frente a los concesionarios.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	556/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 51, AL PUNTO 20.42 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)

El PGCSP no establece, en el punto 26.1 del Contenido de la Memoria, obligación respecto de informar sobre las razones que motivan las variaciones de plantillas, por lo que solicita se modifique la redacción de este punto evitando que se pueda interpretar que constituye un incumplimiento.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

AMAYA

Del contenido del informe no se desprende más de lo que se indica y al no manifestar textual y explícitamente incumplimiento de normativa alguna no debe entenderse ni presumirse como tal, siendo pues un aspecto de debilidad de información o de control interno.

ALEGACIÓN Nº 52, AL PUNTO 21.7 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 53, AL PUNTO 21.18 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)

En la Memoria del ejercicio 2017, en su punto 24. INVENTARIO, se indica que se anexa el mismo.

Fundación Progreso y Salud.

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Lo alegado por FAISEM no contradice lo indicado en el informe. Así, aun cuando se indica en el punto 24 de la Memoria del ejercicio 2017 que se anexa el inventario, se ha comprobado que no figura este anexo.

ALEGACIÓN Nº 54, AL PUNTO 21.19 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO)

El plan de actuación 2018 de FIBAO se aprobó en la reunión de patronato de 21 de diciembre de 2017. Se envió al Protectorado con fecha de registro de salida 27 de febrero de 2018.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	557/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla (FISEVI)

La Fundación ha presentado al Protectorado su Plan de actuación, así como sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2017.

Se adjunta justificante de presentación.

Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz

Con fecha 10 de octubre de 2018 se reunión el Patronato de la Fundación y acordó la aprobación del Plan de Actuación del 2018. Acto seguido se remitió al Registro de Fundaciones, el cual no ha dictado aún resolución al respecto. Se acompaña copia de Acta de la reunión de aprobación de dicho Plan de Actuación.

Fundación Progreso y Salud.

(…)

Fundación Real Escuela de Arte Ecuestre.

(…)

Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior

(…)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

FIBAO y Rey Fahd Bin Abdulaziz: No se admite, al referirse la alegación al plan de actuación del ejercicio 2018 y no al de 2017.

FISEVI: el texto alegado por esta fundación no contradice lo manifestado en el informe. Así, aun cuando se adjunta justificante de presentación del plan de actuación al Protectorado, se presenta el 11 de enero de 2017 y, por tanto, fuera de plazo, tal como se señala en el informe.

ALEGACIÓN Nº 55, A LOS PUNTOS 22.10, 22.15 Y 22.17 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada

Ya consta alegaciones en relación con la auditoria 2017, realizada a instancias de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la empresa "BS audit." Se reproducen las mismas de forma conjunta para su debida consideración. Se adjunta anexo con las alegaciones realizadas.

Por todo lo expuesto.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	558/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo, y en su virtud tenga por formuladas las anteriores alegaciones al expediente de auditoría de las cuentas anuales del Consorcio del Palacio de Exposiciones y congresos de Granada para 2017, y proceda a incorporarlas al mismo a los efectos de tenerlas en cuenta a la hora de la emisión del informe definitivo de auditoría.

Consorcio "Fernando de los Ríos"

CUESTIÓN OBSERVADA 22.17

1.- Se hace constar que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 120.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en los acuerdos del Consejo Rector del Consorcio de 10 de diciembre de 2015, de 8 de junio de 2017 y de 19 de julio de 2018 por los que se aprueba el Texto Refundido de los Estatutos para su adaptación a dicha norma, el Consorcio quedaría adscrito a la Junta de Andalucía. En consecuencia, el Consorcio estaría sujeto "… al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos…" (art. 122.1 L 40/2015).

Ahora bien, es preciso tener en cuenta que la modificación aprobada por el Consejo Rector en diciembre de 2015 no fue ratificada por las entidades consorciadas y en consecuencia dicha modificación no entró en vigor, resultando afectada la misma por los posteriores acuerdos, de 8 de junio de 2017 y de 19 de julio de 2018, que han dado lugar al nuevo Texto refundido que actualmente está en fase de ratificación por las entidades consorciadas para su posterior entrada en vigor.

Hasta que surta efectos esta modificación, el Consorcio viene aplicando los Estatutos vigentes (publicados en BOJA num. 146, de 25 de julio de 2007), cuyo artículo 24.1 dispone que el presupuesto anual de ingresos y gastos deberá aprobarse por el Consejo Rector de la entidad. En consecuencia, se dio cumplimiento a dicho precepto en la sesión de 16 de diciembre de 2016, publicándose la aprobación del presupuesto 2017 en el BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2017. En dicho presupuesto se recogen expresamente las aportaciones de las entidades consorciadas al Consorcio, dentro del capítulo de ingresos, haciendo mención expresa de que la aportación de la Junta se instrumentalizó a través sendas resoluciones de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 17 de noviembre de 2017 y de 30 de noviembre de 2017, dato que pone de manifiesto la no inclusión del Consorcio dentro del presupuesto de la administración autonómica pues, en caso contrario, la aportación se hubiera realizado a través de transferencias directas.

2.- Conforme al artículo 25 de sus Estatutos, el Consorcio se someterá a la fiscalización y control económico-presupuestario establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo cual nos remite directamente al artículo 5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que distingue entre los consorcios con representación mayoritaria de la administración autonómica y los que no. En el primer grupo se incluyen aquellos que en los que más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, dirección o vigilancia sean nombrados por la Administración de la Junta de Andalucía. El Consorcio no estaría incluido dentro de este grupo, dado que la Junta ostenta únicamente el 50% de participación (artículo 2 de los Estatutos) y el resto se divide a partes iguales entre las ocho diputaciones provinciales andaluzas,

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	559/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

aunque sí quedaría incluido dentro del grupo de entidades que tienen una financiación mayoritaria de la Junta de Andalucía, razón que hasta ahora no parece determinante para su inclusión en la Cuenta General de la Junta, salvo que previamente así se hubiera acordado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería competente en materia de Hacienda, según lo previsto en el apartado 2 del citado artículo 5.

3.- Conforme al artículo 11.1 de los Estatutos, corresponde al Consejo Rector aprobar los presupuestos anuales del Consorcio, así como el balance, la cuenta de resultados y su liquidación, competencia que resulta indelegable. Anualmente, en aplicación de dicho precepto, el Consejo Rector aprueba las cuentas de la entidad correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior, dándose la circunstancia de que para el ejercicio 2017 las cuentas han sido auditadas y formuladas sin que hasta la fecha se haya convocado sesión del Consejo Rector para su aprobación por estar parte de sus miembros en funciones con motivo de las elecciones andaluzas del pasado día 2 de diciembre de 2018.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada

La alegación no contradice lo expuesto en el informe. En la documentación aportada el Consorcio informa de los trámites que se están realizado para adaptar su programa contable al PGCP.

Consorcio Fernando de los Ríos

La alegación presentada reitera los argumentos expuestos en el tratamiento a la alegación nº 4:

Este consorcio cuenta con una representación del 50% de la JA, siendo la administración pública que dispone de mayor participación, además de otras consideraciones que figuran en el informe y en la propia alegación. En consecuencia, la CCA estima que dicho consorcio debe considerarse adscrito al sector público de la JA y, por tanto, cumplir con lo establecido en el art. 58 TRLGHP respecto a la elaboración aprobación de los PAIF y PEC.

ALEGACIÓN Nº 56, AL PUNTO 22.25 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

En 2016 se cambió el criterio para el cálculo del importe de dudoso cobro, por eso el resultado positivo fue tan abultado.

Se contabilizó un "ingreso" al cancelar la provisión por 5.895.442,79 euros, mientras que el gasto contabilizado al dotarla fue de tan solo 181.955,41euros. La diferencia es un "mayor ingreso" que en realidad no corresponde al ejercicio.

Así constaba en el informe de auditoría de las cuentas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla correspondientes al ejercicio 2016:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	560/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

"III.5.3 La dotación de saldos de dudoso cobro por importe de 181.955,41 euros se ha calculado conforme al artículo 52.4 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2016, que reproduce los criterios indicados en el art. 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. No obstante, para el cálculo del Remanente de Tesorería, no se han considerado los saldos pendientes de cobro correspondientes a administraciones públicas que se hallan incursos en el mecanismo de retenciones en la participación en los tributos del Estado y que son ingresados mensualmente directamente por la Junta de Andalucía. El importe de los mismos es de: 44.969,99 euros."

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

La alegación no contradicen lo expuesto en el informe y justifican el hecho descrito en el mismo por el cambio de criterio aplicado en el ejercicio 2016 relativo al cálculo del importe de dudoso cobro.

ALEGACIÓN Nº 57, AL PUNTO 22.26 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada

No resultan libremente disponibles para este consorcio sus resultados positivos, y por ende la tesorería disponible, de ejercicios anteriores, por las razones que a continuación se exponen.

La ejecución del presupuesto del año 2017 concluyó con un resultado presupuestario de + 411.259,39 €, las obligaciones correspondientes a servicios prestados en 2017, que fueron reconocidas en 2018, con posterioridad al cierre del ejercicio 2017, superan ese importe. Así se recogen en la Auditoría realizada por la Junta de Andalucía, que incluso llega a decir que hay que modificar el remanente de tesorería obtenido y ello en contra de pronunciamientos dictados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Los importes positivos procedentes de ejercicios cerrados, que constituyen el superávit presupuestario, son en principio no disponibles, por encontrarse afectados por lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF):

Artículo 32. Destino del superávit presupuestario.

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	561/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

En aplicación de lo establecido en dicho artículo 32.1, en la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF (para el ejercicio 2017) y en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 que establece en su Disposición adicional nonagésima sexta el Destino del superávit de las entidades locales (pues a efectos presupuestarios y contables el Consorcio a 31.12.2017 y hasta que la Junta de Andalucía no dicte la correspondiente normativa ES UN ENTE LOCAL), correspondiente a 2016:

En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2016, se prorroga para 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012(), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Se aprobó un expediente de crédito extraordinario, por importe de 2.691.645,68 €, el importe procedente de este expediente se ha incorporado al ejercicio 2018.

Destinar el Remanente de Tesorería a realizar nuevos gastos, fuera de este ámbito de aplicación de Superávit presupuestario, caso de ser legalmente posible, hubiera podido suponer una situación de inestabilidad presupuestaria que afectaría a la comunidad autónoma, por integrarse este consorcio dentro de esta.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice el contenido del informe y justifica el hecho descrito, añadiendo que los resultados positivos no se encuentran disponibles y por ello tampoco la tesorería de ejercicios anteriores.

ALEGACIÓN Nº 58, AL PUNTO 22.31 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 59, AL PUNTO 23.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Gestión Agraria, Pesquera y Alimentaria de Andalucía (AGAPA)

En el apartado 23.4 se hace referencia a la emisión de informe favorable con salvedades por parte de la firma que realizó la auditoría del Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias en 2017.Esta salvedad, se basa en la falta de tasaciones actualizadas que permitieran determinar el valor actual de los inmuebles que garantizaban las operaciones fallidas, constituidas con cargo al Fondo.

En relación al cálculo de la provisión por insolvencias, el criterio seguido ha sido siempre el propuesto en la consulta que se realizó a la Intervención General de la Junta de Andalucía el 31 de enero de 2011, sobre materia contable de aplicación a los FSPJ previstos en el apartado 3 del artículo 5 del TRLHP, esto es, la aplicación de la Circular 4/2004 de 22 de diciembre, de Banco de España, Anejo

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	562/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

IX y sus modificaciones posteriores, criterio que fue considerado razonable por la Intervención General en su escrito de fecha 22 de febrero de 2011.

Para mayor transparencia, han sido las entidades que ejercieron las funciones de colaboradora del Fondo, quiénes proponían anualmente el importe a dotar, teniendo en cuenta la fecha de las tasaciones disponibles y estableciendo en su caso, coeficientes correctores, siguiendo los criterios establecidos por Banco de España. Esa propuesta la revisaban los auditores del Fondo cada año, siendo el importe que éstos consideraban adecuado el que se recogía finalmente en la contabilidad del Fondo. En ningún caso, propusieron la necesidad realizar tasaciones actualizadas y todos los Informes de Auditoría fueron hasta 2016 inclusive, favorables sin salvedades.

En relación a las cuentas anuales del ejercicio 2017, el Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias quedó extinguido el 2 de mayo de 2018, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, traspasando las funciones que desempeñaba AGAPA, como gestora del Fondo, a la Agencia Innovación y Desarrollo de Andalucía. AGAPA formuló las Cuentas Anuales el 4 de abril de 2018.De forma previa a la formulación de las cuentas, los auditores no hicieron mención a la necesidad de cambiar los criterios seguidos hasta la fecha sobre el cálculo de la provisión, ni a que hubiera que realizar tasaciones actualizadas de las fincas en garantía.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido de la alegación cabe considerarlo como una justificación. En el informe se manifiesta un dato objetivo cual las cuentas anuales de quince de los FCPJ correspondientes al ejercicio 2017 han sido auditadas por una firma privada de auditoría, obteniendo doce de ellas una opinión favorable y tres (Fondos de apoyo a las pymes agroalimentarias; el de apoyo a las pymes turísticas y comerciales; y el de apoyo a las pymes de industrias culturales) una “opinión favorable con salvedades”. En nota a pie de página del punto alegado se expresa el contenido textual del informe de auditoría sin que se realice en el informe de la Cuenta General comentario o juicio de valor alguno sobre tal opinión. Tratándose, por tanto, de una justificación no debe admitirse el contenido de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 60, AL PUNTO 23.14 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Fondo de apoyo al desarrollo empresarial:

- Saldo cuenta BBVA (restringida avales) a 31/12/2017: 825.931,82
- Avales BBVA 31/12/2017: 562.281,67
- Avales fuera Convenio BBVA 31/12/2017: 354.737,39 (correspondiente a la operación de aval con el Centro Diagnostico de Granada).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	563/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Al cierre del ejercicio 2017 se dio cumplimiento al porcentaje del quince por ciento de Fondo de Reserva exigido por el Convenio por el que se establecía la composición, organización y gestión del citado Fondo, no obstante el saldo de reserva se mantenía indistintamente entre las distintas cuentas del Fondo, sin que resida específicamente en una cuenta restringida para avales. De hecho, el saldo presentado por el Fondo en cuentas bancarias al cierre de ejercicio 2017 era muy superior al importe de Fondo de Reserva y notoriamente superior al importe exigido por reavalamiento de avales.

Tras la entrada en vigor del Decreto 40/2017 y la interpretación de que el reavalamiento de los avales debía ser por el cien por cien del aval concedido, se procedió a transferir el saldo necesario a la cuenta restringida de avalas con fecha 24 de enero de 2018.

Por todo ello, solicitamos que se matice la cuestión observada en base a las alegaciones realizadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Conforme al artículo 24.5 b) del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la Gestión Recaudatoria, los fondos que concedan avales u otras garantías análogas deberán situar en la "Cuenta restringida de pagos por ejecución de avales y garantías del fondo carente de personalidad jurídica" los recursos necesarios para atender el saldo de obligaciones derivadas de dichas garantías, es decir, el importe del saldo vivo de las operaciones que se hayan formalizado con cargo a los Fondos consistentes en avales u otras garantías análogas (Punto 23.12 del informe).

La Disposición final séptima del citado Decreto establece su entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (14 de marzo de 2017).

En definitiva, el contenido de la alegación corrobora lo manifestado en el informe en cuanto a que el saldo de la cuenta restringida de avales no mantenía a final del ejercicio 2017 el saldo que, para el cumplimiento de sus funciones, le es exigido en el Decreto 40/2017, ya que se procedió a transferir el saldo necesario a la cuenta restringida de avales con fecha 24 de enero de 2018.

No debe admitirse por tanto el contenido de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 61, AL PUNTO 23.28 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 62, AL PUNTO 23.32 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Si bien es cierto que el saldo vivo de las operaciones representa un 23,9% del patrimonio total de los fondos y la actividad inversora en el ejercicio 2017 ha quedado por debajo de lo presupuestado, la actividad de inversión en el ejercicio 2017 ha experimentado un importante repunte en comparación

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	564/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

al ejercicio anterior, tanto en número de operaciones (71 frente a 4) como en importe formalizado (14,3 M€ frente a 0,7 M€).

Los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (en adelante FCPJ) surgen por iniciativa de la Junta de Andalucía como instrumentos destinados a facilitar la financiación de la actividad productiva de empresas andaluzas, en particular para aquellas empresas que tienen un limitado acceso al mercado financiero por disfunciones estructurales y coyunturales del mercado.

El posicionamiento estratégico de los Fondos - suplir las deficiencias del sistema, coyunturales o de prima de riesgo - implica trabajar con empresas y proyectos de un perfil de riesgo cuya asunción se justifica por la importancia estratégica de generar las condiciones necesarias para que se desarrollen sectores y empresas de alto valor añadido y gran potencial.

Debido a la naturaleza de los proyectos a financiar, las operaciones que se implementan a través de los instrumentos financieros son no "bancables" y en consecuencia sería erróneo usar un modelo puramente bancario para el análisis de los proyectos.

El alcance analítico condiciona el modelo de gestión. Mientras el modelo de gestión de la banca es comparable a un proceso de producción a gran escala, muy parametrizado y estandarizado y por lo tanto permite una evacuación masiva de proyectos en poco tiempo, el modelo de gestión de los instrumentos financieros requiere una alta personalización, mayor interacción con el promotor e involucración del técnico en la operación, lo que alarga el proceso de análisis y limita su escalabilidad. En definitiva la naturaleza del modelo de gestión de los instrumentos financieros es más cercana a un modelo de capital riesgo que a la banca.

Sólo contextualizando la actividad de los FCPJ podemos valorar su nivel de actividad. Los instrumentos financieros públicos más parecidos a los Instrumentos desarrollados con cargo a la actividad de Fondos, son los de ENISA.

ENISA es una empresa pública participada mayoritariamente por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que ofrece financiación alternativa a la bancaria desde una filosofía equivalente a la de la iniciativa de los FSPJ.

ENISA invirtió en 2017 en Andalucía 4,7 M€ en 39 proyectos, mientras los FCPJ invirtieron en nuestra comunidad y en el mismo periodo 14,3 M€ (300% más) en 72 operaciones (84% más).

No obstante, tanto la actual gestora de los fondos, como la Consejería de Hacienda, Economía y Administración Pública no son ajenas a la necesidad de tomar medidas correctivas que permitan una mayor ejecución de los fondos reembolsables. Con la entrada en vigor del Decreto Ley 1/2018, de 27 de marzo, se presentan medidas de reorganización de los Fondos que buscan una mayor consecución de objetivos, una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los mismos y un refuerzo de la propuesta de valor de los instrumentos para los destinatarios finales.

Se propone que en la cuestión observada referida, se incluya una referencia a lo comentado anteriormente, de forma que el párrafo quedara de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	565/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

"El saldo vivo de las operaciones formalizadas por la totalidad de los fondos a la finalización de 2017 era de 267,30 M€, importe que representa un 23,9% sobre la dotación patrimonial de los fondos. Por lo que respecta al saldo disponible, al cierre de 2017 se cifraba en 714,56 M€, lo que representa un 64,0% de las dotaciones patrimoniales de la totalidad de los fondos. No obstante se ha de notar que aunque ambos indicadores ponen de manifiesto que la actividad se encuentra alejada de la consecución de los objetivos fijados para los FCPJ, con la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, se han tomado las medidas oportunas para la corrección de dicha situación."

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El contenido de la alegación cabe considerarlo como una evidencia ante lo expresado en el informe así como una justificación sobre tal extremo. De tal modo, en el informe se expresan datos objetivos e indicadores que, de entrada, son reiterados y reconocidos por el texto de la alegación. Dichos datos ponen de manifiesto que la actividad de los fondos se encuentra muy alejada de la consecución de los objetivos fijados para los mismos.

La comparativa que realiza la alegación entre el numero e importe de las operaciones formalizadas entre los ejercicios 2016 y 2017 para motivar el repunte ocurrido en 2017, decae y pierde sentido habida cuenta que en el ejercicio 2016, excluyendo al Fondo JEREMIE, la formalización de nuevas operaciones fue prácticamente inexistente, por lo que, evidentemente, con pocas operaciones que se realicen en 2017 se incrementa de forma notable la actividad mantenida en la anualidad precedente.

La alusión a la empresa pública ENISA cabe considerarlo también como una justificación que en nada desvirtúa el contenido del informe.

La alusión al Decreto Ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero (al que pretende la alegación que se haga referencia) ya se contiene en varios puntos del informe (epígrafe 23.11 denominado "Hechos posteriores"; epígrafe 7, dedicado a las Recomendaciones; epígrafe 8 seguimiento de las recomendaciones del informe anterior). Además, hasta tanto no se evidencie el efecto de la nueva regulación de los fondos, contenida en el reiterado Decreto Ley, en la actividad que tendrán los mismos no pude hacerse una valoración al respecto.

Los argumentos expuestos permiten mantener la redacción originaria del informe.

ALEGACIÓN Nº 63, AL PUNTO 23.33 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Gestión Agraria, Pesquera y Alimentaria de Andalucía (AGAPA)

En el anterior Cuadro 23.7 Morosidad y Provisiones, se incluye un saldo pendiente de cobro de operaciones formalizadas e impagadas de 20,31 millones de euros, en relación a "Apoyo a las Pymes Agroalimentarias". Aún teniendo en cuenta las operaciones en irregular, impago inferior a 90 días,

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	566/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

el saldo vivo pendiente de cobro era a 31 de diciembre de 2017 de 19,3 millones, en lugar de 20,31 millones de euros, incluyendo la deuda vencida del préstamo con código 10-A000406 por importe de 3,6 millones, que se recuperó vía subasta judicial, al cierre de 2017. Dicho cobro se materializó a principios de 2018 en la cuenta corriente del Fondo, pero no fue incluido como hecho posterior al cierre en el informe de Auditoría.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA)

Se solicita que, en consonancia con las alegaciones realizadas a la cuestión 20.16, se elimine la mención al potencial ajuste de 26.344.771 euros y, al menos, en lo relativo a las sentencias, por 13.313.589,23 euros, en atención al informe de la IGJA de fecha 23 de febrero de 2018 en el que considera que los costes y gastos aparejados a estas sentencias deben ser soportados por el órgano encomendante.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Dada la diversidad de las entidades gestoras de los FCPJ, el distinto grado de detalle y el alcance dispar de los datos que se reflejan en las cuentas anuales de los distintos fondos, el cuadro 23.7 toma como fuente y reproduce la información remitida por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad (Consejería de Hacienda y Administración Pública) sobre la morosidad de las operaciones formalizadas con cargo a los FCPJ.

Cabe significar a que ese órgano le corresponde la coordinación, supervisión, seguimiento y control de los reiterados fondos, llevando a cabo un análisis de los criterios de revisión contable, un análisis económico financiero, la revisión del cumplimiento normativo y la evaluación de riesgos y solvencia. La fuente y los datos utilizados para la elaboración del cuadro se consideran, por tanto, fidedignos.

La alegación no adjunta documentación que evidencie la cifra que pretende que sea corregida. Además, se trata de la única alegación recibida al cuadro citado, que presenta los datos de morosidad de todos los FCPJ. Por lo expuesto, no debe admitirse la alegación presentada.

ALEGACIÓN Nº 64, AL PUNTO 23.42 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Para una correcta interpretación de la situación de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro hay que contextualizar el modelo de gestión de los FCPJ y la estrategia de inversión.

Cabe recordar que la iniciativa de FCPJ surgió en un momento de enorme tensión económica. A este respecto, el posicionamiento estratégico de los Fondos - suplir las deficiencias del sistema, coyunturales o estructurales - implica trabajar con empresas y proyectos de un perfil de riesgo excluido por la banca pero cuya asunción se justifica por la importancia estratégica de generar las condiciones necesarias para que se desarrollen sectores y empresas de alto valor añadido y gran potencial.

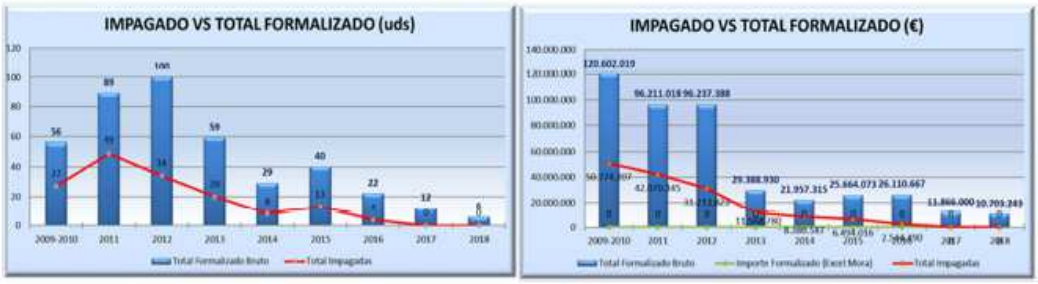
Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	567/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Los productos financieros que ofrecen los FCPJ no están diseñados para competir contra la banca, sino para dar acceso a financiación (en este contexto el lema de la CE es "Access to finance") para aquellas empresas que tienen un modelo de negocio viable pero que, por otras cuestiones (en gran parte se trata de proyectos en fases tempranas con modelos de negocio innovadores, con base tecnológica y pocas/ningunas garantías reales), están excluidas del sistemas financiero. En definitiva, debido a la naturaleza de los proyectos a financiar, las operaciones que se implementan a través de los instrumentos financieros son no "bancables" y en consecuencia sería erróneo comparar los niveles de morosidad con la banca.

Se puede concluir que el nivel de impago y morosidad es sobre todo una consecuencia de la filosofía y el perfil de riesgo que se busca en los FCPJ, sin perjuicio de que los procedimientos, criterios y metodologías aplicados para los FCPJ están sujetos a un proceso continuo de mejora y optimización.

En este sentido, tratándose de una actividad completamente novedosa e innovadora para Andalucía, la gestión de los FCPJ ha ido dotándose progresivamente de herramientas y metodología de análisis que ha mejorado progresivamente el control de riesgo en admisión, así como su seguimiento posterior y en caso necesario, su recuperación.

Fruto de estas mejoras continuas, la evolución de la cartera en mora tocó techo en septiembre de 2014 y desde entonces se está reduciendo gradualmente mediante las distintas labores de seguimiento y recuperación.



Tal como se muestra en el gráfico, cerca del 80% de la morosidad se produce hasta el año 2012, lo que pone de manifiesto el resultado positivo de las labores de control y gestión del riesgo y recuperaciones de la actividad de FCPJ.

Por todo ello, solicitamos que se matice la cuestión observada en base a las alegaciones realizadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación argumenta una serie de consideraciones coyunturales y estructurales que, bajo su punto de vista, determinan un nivel de impago y morosidad inherente a la filosofía y al perfil de riesgo que presentan los FCPJ.

No se comparte este argumento, ya que con independencia de las comparaciones de similitud que se establezcan, se entiende que las cifras objetivas que se ponen de manifiesto en este informe,

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	568/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

puntos 23.33 a 23.42, como en los de ejercicios anteriores, son suficientemente indicativas para mantener la conclusión que es objeto de alegación ("se considera elevado el número de situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro").

De otro lado, debe indicarse que en el informe también se expresa que "estas situaciones se han estabilizado en los últimos ejercicios", tal como alude el texto de la alegación, y no solo por la mejora en los procedimientos y metodología de análisis (como sugiere la alegación), sino también por el descenso del número de operaciones formalizadas en los últimos ejercicios.

La propia conclusión mantenida en el informe es avalada por la Secretaria General de Finanzas y Sostenibilidad, coordinadora y supervisora de los FCPJ, en las conclusiones que se contienen en el informe de seguimiento de los FCPJ correspondiente al ejercicio 2017, en el que se califica como "altas las tasas de morosidad de los fondos, que afecta al resultado contable de los mismos y supone un riesgo que incluso puede afectar al patrimonio de alguno de ellos".

En resumen, las argumentaciones que expone la alegación no desvirtúan el contenido del informe, ya que los datos objetivos sobre morosidad e impagos que acumulan los FCPJ permiten mantener su redacción.

ALEGACIÓN Nº 65, AL PUNTO 23.47 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 66, AL PUNTO 23.53 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Con la entrada en vigor del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, se presentan medidas de reorganización de los Fondos que buscan una mayor consecución de objetivos, una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de los mismos y un refuerzo de la propuesta de valor de los instrumentos para los destinatarios finales.

Las cuestiones observadas deberían hacerse de la mano de una mención clara al Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, reguladas por la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Sostenibilidad.

Por todo ello, solicitamos que se matice la cuestión observada en base a las alegaciones realizadas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

De entrada debe significarse que en el contenido del punto alegado se analiza la eficacia y eficiencia de los fondos mantenida en el ejercicio 2017 (que no en 2018).

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	569/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

La alusión al Decreto Ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero (al que pretende la alegación que se haga referencia) ya se contiene en varios puntos del informe (epígrafe 23.11 denominado "Hechos posteriores"; epígrafe 7 dedicado a las Recomendaciones; epígrafe 8 seguimiento de las recomendaciones del informe anterior). Incluso al final del punto alegado se realice una remisión expresa al epígrafe 7 (recomendaciones) donde ese expresa textualmente que en 2018 con la aprobación del Decreto Ley 1/2018, de 27 marzo, (…) se ha atendido esta recomendación".

En definitiva el análisis sobre la eficacia y eficiencia que han tenido los FCPJ en 2017 que se realiza en el informe se considera correcto y actualizado, por lo que no debe admitirse el contenido de la alegación.

ALEGACIÓN Nº 67, AL PUNTO A.10.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

En el programa 32 D y en concreto en la parte que afecta a la financiación del Servicio 18 (transferencias finalistas del Estado), durante el ejercicio 2017 se tramitó un expediente de incorporación de crédito que no afectaba a los indicadores de ese año pues ese crédito no era para hacer actuaciones nuevas sino para poder hacer los traspasos (provenientes de Júpiter) y arrastres (provenientes de GIRO) de remanentes comprometidos de ejercicios anteriores a 2017 y liquidar los expedientes a que se referían esos compromisos. Es por esto que no hubo alteración en los indicadores previstos del ejercicio presupuestario 2017.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice la conclusión recogida en el informe acerca de la significativa variación experimentada por el programa 32D en su crédito inicial y la no modificación de sus indicadores presupuestarios, sino que lo explica y justifica.

ALEGACIÓN Nº 68, AL PUNTO A.20.26 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

(…)

Debemos indicar que, respecto al saldo contabilizado por la JA, existe una diferencia de 42 miles de euros, que no están reconocidos en las resoluciones de concesión de transferencias en favor de la Agencia.

En base a lo anterior se propone matizar la cuestión observada, incluyendo la siguiente nota aclaratoria, en relación a los fondos transferidos del capítulo VII:

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	570/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Del importe de los documentos "O" de la Agencia IDEA, un total de 17.740 miles de euros se corresponde con transferencias recibidas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía integrada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

IDEA

La agencia pone de manifiesto una diferencia de 42m€ respecto al saldo contabilizado por la JA. No se corrige esta cifra al reflejarse en el cuadro 20.21 los datos del Mayor de Gastos de la IGJA, además no se aporta documentación que soporte lo mencionado.

ALEGACIÓN Nº 69, AL PUNTO A.20.31 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)

Los derechos de cobro con la Junta de Andalucía se encuentran correctamente clasificados en el Balance de Situación incluido en las Cuentas Anuales Formuladas por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, dentro del epígrafe "III. Relaciones con la Junta de Andalucía" del apartado B) ACTIVO CORRIENTE, conforme a las normas aprobadas por la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

Sin embargo, tal y como se aprecia en el Anexo II del modelo de Balance para la presentación de las cuentas anuales al Registro Mercantil, esta cantidad debe ir clasificada en el epígrafe "III.6. Otros créditos con las Administraciones Públicas" del apartado B) ACTIVO CORRIENTE, puesto que dicho modelo no contempla la distinción de los créditos pendiente de cobro a la Junta de Andalucía de los del resto de Administraciones Públicas.

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)

Los derechos de cobro con la Junta de Andalucía se encuentran correctamente clasificados en el Balance de Situación incluido en las Cuentas Anuales Formuladas por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, dentro del epígrafe "III. Relaciones con la Junta de Andalucía" del apartado B) ACTIVO CORRIENTE, conforme a las normas aprobadas por la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

La Cámara de Cuentas tomó como fuente para realizar su análisis y consideración el modelo de Balance para la presentación de las cuentas anuales oficial del Registro Mercantil, que no contempla

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	571/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

la distinción de los créditos pendiente de cobro a la Junta de Andalucía de los del resto de Administraciones Públicas, circunstancia por lo que en este modelo se debe clasificar en el epígrafe "III.6. Otros créditos con las Administraciones Públicas" del apartado B) ACTIVO CORRIENTE.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La CCA ha tomado como fuente para comprobar la corrección de la información contenida en las cuentas anuales, los estados financieros incluidos en la Cuenta General. Dado que las agencias sanitarias Bajo Guadalquivir y Poniente de Almería deben formular y rendir sus CCAA de acuerdo con el PGC de SSMMSP-AAPPEE-EEAA y no han aportado otra documentación, no se considera procedente realizar corrección alguna al texto del informe.

ALEGACIÓN Nº 70, AL PUNTO A.20.44 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 71, AL PUNTO A.20.53 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 72, AL PUNTO A.20.56 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 73, AL PUNTO A.20.58 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

Los Fondos Propios negativos de la ASSDA son consecuencia del ajuste realizado, siguiendo las recomendaciones de la Intervención General y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de llevar a pérdidas las operaciones realizadas por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (CIBS) en ejercicios anteriores a la asunción de las competencias de dependencia en el 2012.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

ASSDA

La alegación no contradice lo expuesto en el informe y justifica por qué los fondos propios son negativos.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	572/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 74, AL PUNTO A.22.5 (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Secretaría General para la Administración Pública

1. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, estableció un nuevo régimen legal básico en materia de consorcios administrativos, regulación luego incorporada en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Como novedad, la nueva normativa dispone que los Estatutos de cada Consorcio deben determinar la Administración a la que queda adscrito en función de los criterios de prioridad legalmente establecidos.

En coherencia con la nueva legislación básica en la materia, la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 procedió a la modificación del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA), precepto que específicamente incide en la obligatoriedad de determinar la adscripción del Consorcio en sus Estatutos.

2. La obligatoriedad de que los Estatutos del Consorcio determinen la concreta Administración de adscripción, establecida tanto en la normativa básica (artículo 120.1 de la Ley 40/2015) como en la normativa autonómica (art. 12.3 de la LAJA), afecta a aquellos consorcios en los que participa la Junta de Andalucía.

Debe tenerse en cuenta que la determinación estatutaria de adscripción de un consorcio a la Administración de la Junta de Andalucía supone que pasa a integrar el sector público andaluz y por lo tanto que se someten al régimen jurídico de dicha Administración en cuestiones su régimen de presupuestos, patrimonio, de personal y control, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/2015.

Consciente de la necesidad de implementar la nueva legislación en materia de consorcios, y, en particular, la necesidad de determinar la adscripción de todos aquellos Consorcios incluidos en el Inventario de entes que no tienen la consideración de sector público, desde la Consejería con competencias en materia de Administración Pública, la Secretaría General para la Administración Pública viene impulsando, desde el año 2015, viene requiriendo, a través de las Consejerías con representación en los mismos por su ámbito competencial, que se acometan las modificación estatutaria pertinentes y, en determinados casos, incluso que se valore la subsistencia del consorcio o la participación de la Junta de Andalucía en el mismo.

Esta labor ha tenido su reflejo en el mandato contenido en la Disposición adicional vigesimoprimera de la Ley del Presupuesto para 2018 sobre "impulso a la racionalización de consorcios" en la que se dispone que las personas titulares de las Consejerías impulsarán la adaptación estatutaria de los consorcios en los que participa la Administración de la Junta de Andalucía a la normativa vigente en materia de consorcios, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Administración Pública. Asimismo, dicha Disposición establece que corresponde a la Consejería que representa a la Junta de Andalucía en cada consorcio su seguimiento y control del impacto económico financiero del mismo.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	573/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

3. En dicho contexto, con relación al Consorcios Fernando de los Ríos debe tenerse en cuenta que sus Estatutos no han determinado todavía su adscripción a la Administración de la Junta de Andalucía, por cuanto dicha modificación estatutaria se encuentra aún en tramitación. En este sentido, el Anuncio de 31 de julio, publicado en el BOJA de 23 de agosto de 2018, se refiere al trámite de información pública de dicha modificación estatutaria.

Jurídicamente la adscripción del Consorcio Fernando de los Ríos a la Administración de la Junta de Andalucía no se produce en tanto no culmine dicha modificación de Estatutos, lo que según se ha indicado, requiere la previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía conforme al artículo 12 de la LAJA.

Con fecha 12 de julio de 2018, en contestación a sendos requerimientos formulados por la Secretaría General para la Administración Pública sobre las razones por la que el proyecto de modificación estatutaria todavía no había culminado, la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio ha informado de los trámites pendientes. Se adjunta copia del citado oficio.

4. En cuanto al resto de Consorcios a que se refiere la alegación, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- La modificación de los Estatutos del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada determinando su adscripción a la Junta de Andalucía fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2018, publicado en el BOJA de 7 de noviembre del citado año. A partir de dicha modificación estatutaria autorizada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía es cuando, en rigor, dicho Consorcios jurídicamente puede considerarse adscrito a la Administración de la Junta de Andalucía e integrante del sector público andaluz.

- La eventual adscripción del Consorcio Centro de Ciencia Principia a la Administración de la Junta de Andalucía requeriría modificar sus Estatutos a fin de determinar su adscripción a dicha Administración, lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la LAJA, exige la previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. En este sentido, mediante oficio de 8 de octubre de 2018, la Secretaría General para la Administración Pública solicitó a la Viceconsejería de Educación una valoración de la propuesta de adscripción de citado Consorcio y en particular si el proyecto tiene la suficiente entidad para que su gestión se articule mediante una entidad con personalidad jurídica propia adscrita a la Administración de la Junta de Andalucía. Se adjunta copia del citado oficio.

- El Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix se encuentra en proceso de extinción, tras el acuerdo de disolución adoptado por su Consejo Rector el 17 de diciembre de 2015, según lo informado, mediante oficio de fecha 15 de julio de 2016, por la Secretaría General Técnica de Fomento y Vivienda a la Secretaría General para la Administración Pública. Se adjunta copia del citado oficio.

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial en Cádiz

(…) Tal disolución fue acordada a consecuencia de los acuerdos de desvinculación adoptados tanto por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz mediante resolución de 9 de abril de 2014, previamente autorizada por el citado Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 28 de enero de 2014, como por el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, en la sesión extraordinaria de su pleno, celebrado el día 11 de abril de 2014.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	574/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

La desvinculación de la Junta de Andalucía se adoptó de forma subsidiaria, al no ser adoptada la decisión de disolución propuesta en sesión del Consejo Rector del Consorcio en fecha 01/04/2014, por no existir el quórum suficiente para ello. La desvinculación del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando se adoptó mediante la ratificación del escrito presentado por el Ilmo. Alcalde Presidente al efecto, que a su vez instaba la interposición de recurso contencioso administrativo contra la decisión de desvinculación de la Junta de Andalucía. La no adopción consensuada del Acuerdo de disolución propuesto en fecha 01/04/2014, así como la impugnación por parte del Ayuntamiento de San Fernando del acuerdo de desvinculación de la Junta de Andalucía llevaron a que se paralizara la gestión ordinaria del Consorcio, al no ser asumida por ninguno de los órganos de los entes consorciados.

El acuerdo de disolución adoptado el día 15 de noviembre de 2017 respondió básicamente a la necesidad de iniciar las tareas de liquidación del Consorcio, para lo cual con carácter previo se adoptó por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Orden de 10 de mayo de 2016 por la que se designa a la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales y se nombran a los vocales en representación de la Junta de Andalucía (BOJA nº 31 de 16 de mayo de 2016) y se nombró por parte del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando a los miembros que debían representarle en dicho Consejo Rector mediante acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2017.

En la citada sesión extraordinaria del Consejo Rector del Consorcio de 15 de noviembre de 2017 se adoptó la decisión de nombrar un liquidador del Consorcio, en los términos de lo previsto en el artículo 127, apartados 1 y 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público toda vez que la disolución produce la liquidación y extinción del Consorcio; siendo éste liquidador un órgano vinculado o dependiente de la Administración a la que el Consorcio este adscrito, recayendo tal nombramiento en el siguiente órgano: Secretaría General de Empleo, Empresa y Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz. (actual de Empleo y Conocimiento). Con fecha 04/01/2019 el órgano liquidador ha suscrito informe de liquidación del consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales, que ha sido trasladado a los órganos oportunos de los entes consorciados para que en el plazo de un mes aporten cuantas observaciones estimen convenientes y al Gabinete Jurídico Provincial para que dictamine sobre el alcance y contenido del mismo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Secretaria General para la Administración Pública

La alegación confirma el contenido del informe y manifiesta y aporta documentación de las medidas que se están llevando a cabo para delimitar la población de consorcios del ámbito de la JA, según los criterios fijados en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, con las correspondientes modificaciones estatutarias establecida por la normativa de aplicación.

Consejería de Empleo y Comercio. Delegación Territorial de Cádiz

Se modifica el informe para incluir el acuerdo del Consejo Rector, si bien se desconoce en qué situación del procedimiento se encuentra en la actualidad.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	575/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 75, AL PUNTO A.22.8 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Secretaría General para el Turismo

Que respecto al Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, la participación de la Administración de la JA es del 40%, conforme a lo establecido en los estatutos del Consorcio sin que haya habido variaciones.

Los Estatutos del Consorcio se publicaron en el BOJA nº 31 de 16/02/2009 señalando en el artículo 9 los porcentajes de participación de cada una de las partes del Consorcio. (Se adjunta Estatutos publicados- AnexoI)

Secretaría General de Vivienda

Respecto del Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla se ha de señalar que se inició mediante un convenio suscrito entre 28 municipios de Sevilla, la Diputación Provincial de Sevilla y la Junta de Andalucía, el día 29 de enero de 2007. Sus Estatutos, establecieron su organización y régimen jurídico, así como la proporción de participación de cada uno de sus miembros, correspondiéndole a la Junta de Andalucía un 45%. La sesión constitutiva se celebró el 19 de noviembre de 2007. Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, se acordó la publicación de los citados Estatutos (BOJA nº 226 de 16 de noviembre de 2007).

Su presupuesto se nutría en su mayor parte por las aportaciones de las entidades consorciadas, dándose la circunstancia de que por muchas de ellas no se realizaron en su totalidad las aportaciones previstas.

En escrito dirigido a la entonces Consejera de Obras Públicas y Vivienda, Presidenta del Consorcio, el Director Gerente del mismo solicitó el día 1 de junio de 2011, que se iniciaran los trámites para la disolución del mismo, regulada en el artículo 44 de los Estatutos. Para esta finalidad se constituyó una Comisión Técnica de Estudio con fecha 22 de noviembre de 2011. Por otra parte, se realizaron una serie de actuaciones respecto del personal del Consorcio, al cual se le resolvieron los contratos (todos ellos de interinidad), con fecha 4 de noviembre de 2011, para no seguir generando gastos. Igualmente, con fecha 18 de noviembre de 2011, presentó su solicitud de extinción de contrato y cese el Director Gerente del Consorcio. Tras estas gestiones el Consorcio quedó sin ningún tipo de actividad, dictándose con fecha 29 de diciembre de 2011 Resolución de la Presidenta, en la que se encomendó la gestión económico- administrativa del Consorcio a la entonces Dirección General de Vivienda.

Con posterioridad a esta fecha se han celebrado reuniones entre personal de la Secretaría General de Vivienda y los que fueran Secretario General y el Interventor del Consorcio, personas que ocupan respectivamente igual cargo en la Diputación Provincial de Sevilla, con el fin de elaborar una propuesta del acuerdo de disolución y liquidación que deberá adoptar el Consejo de Administración del Consorcio con el voto favorable de la mayoría de dos tercios del total de votos ponderados, y ser posteriormente ratificado por cada administración consorciada, que para las administraciones locales requiere acuerdo adoptado por el pleno de la corporación con el voto de la mayoría absoluta

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	576/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

del número legal de miembros de la misma. La referida propuesta mencionada no ha llegado a fructificar.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Del contenido de la alegación referido a sólo dos de los diez consorcios se informa de la participación, debe entenderse económica, pero nada se indica de la representación de los órganos de decisión, por lo que se sigue desconociendo la información necesaria para clasificar la adscripción de ambos consorcios y por ello modificar el contenido del informe.

ALEGACIÓN Nº 76, AL PUNTO A.23.9 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 77, AL PUNTO A 13.8.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Dirección General de Formación Profesional para el Empleo

El programa 32D y en concreto en la parte que afecta a la financiación del Servicio 18 (transferencias finalistas del (Estado), durante el ejercicio 2017 se incrementó el número de acreedores al hacer los traspasos de compromisos de ejercicios anteriores y al resolver la convocatoria de subvenciones dirigida a la formación de personas trabajadoras desempleadas de 2016, que quedó en fase de compromiso el 65% aproximadamente del crédito destinado a esta convocatoria.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice los datos ofrecidos en el cuadro nº 13.8 del informe, sino que los explica y justifica para el programa 32D.

ALEGACIÓN Nº 78, AL PUNTO 14.3.6 (ALEGACIÓN ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 79, AL PUNTO A 19.4.11 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Gestión Agraria, Pesquera y Alimentaria de Andalucía (AGAPA)

En el cuadro nº19.25 en relación a los datos de AGAPA, y tomando como referencia las cifras que constan en la Cuenta General, el importe de la dotación a la amortización asciende a 5.997 m€, en lugar de 6.178,32 m€ como consta en el mismo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Los datos que figuran en el cuadro nº 19.24, del apéndice 19.4.11, se han obtenido del Balance de Comprobación de Sumas y Saldos (BCSS) del ejercicio 2017, facilitado por la IGJA. Se ha comprobado

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	577/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

que la cifra relativa a la "Dotación Amortización" de AGAPA que figura en el BCSS es correcta, por lo que no se admite la alegación.

ALEGACIÓN Nº 80, AL PUNTO A 21.4.8 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla (FISEVI)

La Fundación ha modificado este criterio en el ejercicio 2018, contabilizándose las donaciones recibidas como patrimonio neto, dado su carácter no reintegrable.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación corrobora lo indicado en la nota (1) del cuadro nº 21.7 del apéndice 21.4.8, en relación con el criterio que aplica FISEVI en la contabilización de las donaciones que recibe, al señalar la fundación que ha modificado el criterio en 2018 conforme a lo expuesto en la referida nota.

ALEGACIÓN Nº 81, AL ANEXO 24.20.4 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)

Los importes que hacen referencia a los documentos "OPP" y "P" de la columna Presupuesto Ejercicios Anteriores, refleja pagos realizados en el ejercicio 2017 con cargo a obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, asciende a 1.830,12 m€ que se correspondientes a los OP compensación pérdidas ejercicio 2015, a los cuales hay que sumar los pagos realizados a través del FLA de diciembre de 2016 por 606.825,82 euros del documento extrapresupuestario E4 nº 310096554, cuya transferencia de efectivo se recibió en las cuentas bancarias de la APE Sanitaria Bajo Guadalquivir el día 28.03.2017.

(Se adjuntan justificantes)

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

APESBG

La información que muestra el Informe de la CCA son datos obtenidos del Mayor de Gastos de la IGJA a 31 de diciembre de 2017, no se dispone de información de la IGJA que corrija la citada información.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	578/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 82, AL ANEXO 24.29.5.2 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

Estos resultados se producen como consecuencia de la aplicación del artículo 13 de las órdenes de cierre de los ejercicios presupuestarios 2016 y 2017, relativos a las operaciones contables necesarias para el ajuste de los remanentes de tesorería de las agencias administrativas y agencias de régimen especial.

Se solicita que se incluya mediante una nota a pie o se matice incluyendo la referencia al artículo 13 de la Orden de cierre anteriormente citado.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La aplicación del art. 13 de la Orden de cierre del ejercicio presupuestario de 2017 afecta al cálculo del remanente de tesorería, tal como se describe en el punto 19.15 del informe. Por otra parte, la Cuenta de resultado económica patrimonial de la ATRIAN que figura en el anexo 24.19.5.2, se obtiene directamente de la Cuenta General rendida, sin que en ella se realice comentario alguno sobre el efecto de la aplicación del referido artículo en esa magnitud.

ALEGACIÓN Nº 83, AL ANEXO 24.20.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía tiene registrado en su balance la participación del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA) por importe de 9.834 miles de euros. Igualmente tiene registrado en su contabilidad la participación en Red Logística de Andalucía, S.A. por valor de 2.518 miles de euros, como se puede observar en la nota 9 "Inversiones en instrumentos de patrimonio de Empresas del grupo y asociadas", de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación ya que según la información facilitada por la D.G. de Patrimonio el porcentaje de participación de PTA y Red Logística en la AVRA es del 17,33% y del 3,24% con importes de 6.569 m€ y 2.848 m€ respectivamente.

Según los estados financieros de PTA y Red Logística, el valor calculado correspondiente de la participación de AVRA en el patrimonio neto de cada una de aquellas se cuantifican en 11.166,55 m€ y en 3.250,44m€ respectivamente.

Los valores que registra AVRA no consideran las variaciones patrimoniales de un ejercicio a otro, de ello que tengan el mismo valor para el ejercicio 1.916 y 1.917.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	579/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

ALEGACIÓN Nº 84, AL ANEXO 24.20.8 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)

En el Anexo 24.20.8, donde se detalla la plantilla media de la Escuela Andaluza de Salud Pública figura como dato del 2017: 176 trabajadores.

El dato correcto de plantilla media de 2017 es de 177 trabajadores. Adjuntamos copia de la memoria de ese ejercicio donde puede observarse en el cuadro nº 50 que el dato correcto es 177.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

EASP

Efectivamente en la memoria se indica que la plantilla media 2017 es de 177 trabajadores; sin embargo, en el cuestionario incorporado en la herramienta telemática y posteriormente en correo electrónico remitido por la Escuela Andaluza de Salud Púbica el día 16 de octubre de 2018, se indica como plantilla media de 2017 un total de 176 trabajadores, tal y como figura en el Anexo 24.20.8 del Informe.

ALEGACIÓN Nº 85, AL ANEXO 24.22.1 (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería (CTMA)

1.- Inmovilizado. El Consorcio de Transporte Metropolitano de Almería dispone de un inventario valorado y actualizado, que recoja la integridad de sus bienes de inmovilizado que fue objeto de actualización a 31-12-2017, aprobada en su Consejo de Administración de fecha 2 de mayo de 2018, con el siguiente detalle:

RESUMEN POR EPÍGRAFE						
EPÍGRAFE	N.BIENES	BRUTO	F. AMORTIZ	DOT. AMORTIZ.	F. PROVISIÓN	NETO
5	9	78.620,65	78.620,65	3.986,00	1.738,09	74.634,65
6	18	3.798,33	3.798,33	651,88	437,58	3.146,45
8	132	681.907,68	681.907,68	238.023,58	35.962,12	443.884,10
10	1	5.577,00	5.577,00	0,00	15,27	5.577,00
		769.903,66	769.903,66	242.661,46	38.153,06	527.242,20

2.- Deudores. Los créditos pendientes proceden exclusivamente de las aportaciones de los entes Consorciados. Conforme a lo previsto en el art. 33.3 de los Estatutos vigentes, Las aportaciones de las Corporaciones Locales que integran el Consorcio se realizarán dentro del ejercicio presupuestario corriente. Una vez finalizado el ejercicio presupuestario sin que éstas se hayan producido, la Junta de Andalucía procederá a la retención de las mismas, detrayéndolas de la participación de los tributos del Estado de cada una de las Administraciones Locales incrementado en el interés legal del dinero vigente en el ejercicio transcurrido, para su posterior transferencia al Consorcio de Transportes.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	580/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

3.- Fondos Propios. Durante el ejercicio 2018 se ha procedido a la reclasificación propuesta, con el siguiente asiento:

Nº Asiento	Aplic.	Fecha	Descripción	DEBE	HABER	Importe
1183	1	20/10/18	REGULARIZACION PATRIMONIO CONFORME A CRITERIOS AUDITORIA	1000		1495624,18
1183	2	20/10/18	REGULARIZACION PATRIMONIO CONFORME A CRITERIOS AUDITORIA		1200	1495624,18

5.- Corte de Operaciones. a) Los datos mencionados no se corresponden con los registros contables, que son los siguientes:

(+) a)1. Gastos de concesionarios de diciembre de 2016 contabilizados en 2017:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
220170000076	R	07/02/17	22017000027		2017 1200 4411 47200	24878,56	LIQUIDACION DEFINITIVA POR EL TOTAL DE SERVICIOS DICIEMBRE 2016 AUTODISCRECIONAL ALMERIENSE
220170000077	R	07/02/17	22017000028		2017 1200 4411 47200	33921,36	LIQUIDACION POR EL TOTAL DE SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE 2016 AUTOCARES BERNARDO
220170000078	R	07/02/17	22017000029		2017 1200 4411 47200	1016,47	LIQUIDACION DEFINITIVA POR EL TOTAL DE SERVICIOS DICIEMBRE 2016 BERGARSAN
220170000079	R	07/02/17	22017000031		2017 1200 4411 47200	1740,81	LIQUIDACION DEFINITIVA POR EL TOTAL DE SERVICIOS DICIEMBRE 2016 AUTEDIA
220170000080	R	07/02/17	22017000030		2017 1200 4411 47200	272206,86	LIQUIDACION DEFINITIVA POR EL TOTAL DE SERVICIOS DICIEMBRE 2016 NEX
					TOTAL	333764,06	

(-) a)2. Gastos de concesionarios de diciembre de 2017 contabilizados en 2018:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	texto Libre
220170000076	R	07/02/17	22017000027	2017	1200 4411 47200	24878,56	liquidacion definitiva por el total de servicios diciembre 2016 AutodiscrecionAlmeriense
220170000077	R	07/02/17	22017000028	2017	1200 4411 47200	33921,36	liquidacion por el total de servicios del mes de diciembre 2016 Autocares Bernardo
220170000078	R	07/02/17	22017000029	2017	1200 4411 47200	1016,47	liquidacion definitiva por el total de servicios diciembre 2016 Bergarsan
220170000079	R	07/02/17	22017000031	2017	1200 4411 47200	1740,81	liquidacion definitiva por el total de servicios diciembre 2016 Autedia
220170000080	R	07/02/17	22017000030	2017	1200 4411 47200	272206,86	liquidacion definitiva por el total de servicios diciembre 2016 Nnex
					TOTAL	333764,06	

(+) a)3. Ingresos de concesionarios (billete sencillo) de diciembre de 2016 contabilizados en 2017:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
1201700000081		07/02/17	12017000006		2017 1200 34001	13.546,051	BILLETE SENCILLO AUTODISCRECIONALDICIEMBRE
1201700000091		07/02/17	12017000005		2017 1200 34001	22.445,771	BILLETE SENCILLO BERNARDO DICIEMBRE
1201700000101		07/02/17	12017000004		2017 1200 34001	561,411	BILLETE SENCILLO BERGARSAN DICIEMBRE
1201700000111		07/02/17	12017000003		2017 1200 34001	1.045,861	BILLETE SENCILLO AUTEDIA DICIEMBRE
1201700000121		07/02/17	12017000002		2017 1200 34001	163.416,501	BILLETE SENCILLO DICIEMBRE NEX
					TOTAL	201015,59	

(-) a)4. Ingresos de concesionarios (billete sencillo) de diciembre de 2017 contabilizados en 2018: En 2018 se produjo un cambio de criterio contable y presupuestario:

En los anteriores ejercicios se reconocía la obligación bruta por el total de servicios de concesionarios, a la que se restaban los derechos reconocidos netos por cobros de billete sencillo realizados por el concesionario en el autobús.

A partir de 2018 se reconoce la obligación neta por la diferencia entre el total servicios del concesionario y los cobros de billete sencillo.

En consecuencia, no se reconocen derechos por este concepto.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	581/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

La medida monetaria del impacto de estas operaciones con estricta aplicación del principio de devengo viene representada por el saldo neto de las operaciones descritas, resultante de la aplicación de la formula (+a1-a2+a3-a4) = 491,05. Importe escasamente significativo en el resultado.

b) Por otro lado, y reiterando la alegación efectuada respecto de la cuenta de 2016, El cálculo de las liquidaciones por compensaciones a los operadores del transporte debe de realizarse una vez realizadas las operaciones. Las operaciones deben de calcularse a mes cerrado, por lo que es materialmente imposible aplicar con absoluto rigor el principio de devengo. La cuestión tiene una importancia relativa, pues debido a la naturaleza continua de los servicios, las cifras de diciembre del año n, que se contabilizan en n+1, serán muy similares a las de n-1, que se contabilizan en el año n., como se ha comprobado en el apartada a) de esta alegación.

7.- Remanente de Tesorería. Nos remitimos a la alegación formulada en el apartado 5.-

Consorcio de Transporte Bahía de Cádiz

En relación con el apartado de Salvedades del ejercicio 2016 apartado III.1 se alega:

El Consorcio en la actualidad se rige por contabilidad pública local en la que no existe cuenta de pérdidas y ganancias. En la contabilidad pública local las obligaciones que dimanan de facturas se han de registrar cuando éstas son presentadas y son aprobadas. No cabe reconocer obligación hasta que la factura a la que se refiere haya sido presentada y aprobada.

El Consorcio además:

- Tiene la obligación de dar cumplimiento al principio de anualidad presupuestaria.
- Contando con la correspondiente financiación, puede incorporar remanentes de crédito.

En relación con el apartado de Salvedades del ejercicio 2017 apartado III.1 se alega:

Que no existe incumplimiento del principio del devengo, que:

- El Consorcio se rige actualmente por contabilidad pública local, y que conforme a lo prescrito en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990 incorpora remanentes de crédito de un ejercicio a otro, con los requisitos legalmente exigibles.
- Contabiliza las facturas y reconoce las obligaciones con cargo a éstas cuando son presentadas y aprobadas.

En relación con el apartado de Salvedades del ejercicio 2017 apartado III.2 se alega:

El Consorcio recibe transferencias de capital, que debe de destinar a efectuar "gastos de capital".

No existe inconveniente legal en que las cantidades que a final de ejercicio estén pendientes de cobro por este preciso concepto, queden como "derecho reconocido pendiente de cobro", es más deben quedar así registradas en la contabilidad.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	582/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

No coincidimos en que la cantidad de 87.230,20 euros, debiera contabilizarse como señalan en la cuenta 130 (Subvenciones para la financiación de inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta), teniéndose en consideración que la norma de valoración número 18 de la ICAL, establece al respecto, y en referencia a la definición de la cuenta 130 que: estas cantidades, de no justificarse, pueden ser re integrables, puesto que no existe acuerdo individualizado de concesión de "subvención" a favor del Consorcio.

Estas cantidades no constituyen subvenciones, sino que constituyen transferencias de capital, para las que la ICAl prevé las cuentas 75X y 94X.

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén (CTJA)

En relación con el apartado de Salvedades del ejercicio 2016. Apartado 2 Deudores se alega:

En lo que respecta a la dotación de saldos de dudoso cobro, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén no realiza ya que no se sostiene la necesidad de dotar provisiones de dudoso cobro por deudas de administraciones públicas referentes a las aportaciones al Consorcio establecidas en el Presupuesto aprobado por el mismo. No solamente por la solvencia de éstas en términos generales, sino sobre todo por el mecanismo previsto, para las aportaciones pendientes de las entidades locales consorciadas, en el artículo 87.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía para la compensación de la participación en ingresos del estado por estas deuda, criterio indicado por la Consejería de Fomento y Vivienda según los criterios interpretativos realizados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la reforma expresada en la Nota explicativa de la Reforma Local elaborada tras la aprobación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en concreto en su página 28 respecto a cuáles son los derechos de difícil o imposible recaudación.

En relación con el apartado de Salvedades del ejercicio 2016. Apartado 4 Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo se alega:

En lo que respecta al importe contabilizado como fianzas, al no tener fecha de caducidad y contabilizarse por el importe neto (Fianzas de tarjetas activadas - fianzas de tarjetas devueltas), el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén aplica el principio de prudencia, recogido en la parte primera "Marco conceptual de la contabilidad pública", de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

En relación con el apartado de Salvedades del ejercicio 2016. Apartado 6 Ingresos billetes sencillos se alega:

En lo que respecta a los ingresos por billetes sencillos, el Consorcio no contabiliza ni debe contabilizar como ingresos del Consorcio los billetes sencillos ya que corresponde al operador de transporte y titular del contrato de concesión su emisión, recaudación y facturación. La contabilización del billete sencillo como ingresos en el Consorcio sería asumir la facturación del operador como facturación propia, no siendo el Consorcio el prestador del servicio de transporte sino el prestador de servicio de recarga en la tarjeta.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	583/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

De contabilizar el Consorcio la venta de billetes sencillos, que se realiza por parte de las empresas concesionarias del servicio, como ingresos vía formalización por parte del Consorcio, al igual que contabilizar como gasto en las liquidaciones la facturación total del operador para descontar dichos billetes sencillos cobrados por el operador, esta operación no afectaría al resultado del ejercicio.

En relación con el apartado de Salvedades del ejercicio 2016. Apartado 7 Transferencias de capital se alega:

En lo que respecta al importe indicado de "Aportaciones Ayto. Andújar (elaboración del PMUS)" el importe que debe aparece es de 24.395 y no de 27.395.

En lo que respecta al importe contabilizado como transferencias de capital, debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local y a partir del 1 de enero de 2015, de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHAI 4040/2004, de 23 de noviembre, las transferencias recibidas se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

En relación con el apartado de Salvedades nuevas del ejercicio 2017. Apartado 1 Importe real de los Derechos Reconocidos se alega:

En lo que respecta al importe de los Derechos Reconocidos, las aportaciones que realizan los Entes que integran el Consorcio, dimanan del compromiso resultante del Convenio Fundacional del mismo. En los Estatutos del Consorcio, aprobados por acuerdo del órgano competente de cada uno de los Entes Consorciados, se define la aportación a realizar por cada uno de ellos, la cual queda concretada en cada ejercicio con motivo de la aprobación del Presupuesto, llevada a cabo por el Consejo de Administración del Consorcio en el cual están representado todos y cada uno de los Entes Consorciados.

Lo antes expresado debe considerarse como habilitación suficiente para poder reconocer el importe que para cada ejercicio debe abonar cada Ente Consorciado.

Además, tanto a nivel estatutario como legal, existen mecanismos que garantizan el cobro de dichas aportaciones. Incluso, para las aportaciones que realizan entidades que no son miembros de pleno derecho del Consorcio, existen y se articulan mecanismos para garantizar el cobro de sus aportaciones.

Consorcio Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada

Ya consta alegaciones en relación con la auditoria 2017, realizada a instancias de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la empresa "BS audit." Se reproducen las mismas de forma conjunta para su debida consideración. Se adjunta anexo con las alegaciones realizadas.

Por todo lo expuesto,

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	584/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		

Teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo, y en su virtud tenga por formuladas las anteriores alegaciones al expediente de auditoría de las cuentas anuales del Consorcio del Palacio de Exposiciones y congresos de Granada para 2017, y proceda a incorporarlas al mismo a los efectos de tenerlas en cuenta a la hora de la emisión del informe definitivo de auditoría.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de que las entidades aleguen para argumentar que se han desarrollado las actuaciones suficientes y adecuadas para subsanar las salvedades descritas, o que no se está de acuerdo con el contenido del informe, debe entenderse que ya fue objeto de su tratamiento por parte de la compañía auditora y en última instancia por la IGJA, rectificando o no, en su caso, el texto del informe según se hubiera aceptado o no su alegación.

Por tanto, no procede modificar por la CCA aquellos informes no realizados ni emitidos por ella misma. Cualquier modificación, deberá abordarse, por parte de la compañía auditora y en su caso por la IGJA cuando se lleve a cabo la auditoría del ejercicio 2018 de dichas entidades, una vez sean confirmadas las citadas subsanaciones, correcciones o justificaciones.

No obstante, al mantener el texto alegado por la entidad se salvaguarda su defensión respecto a las salvedades mencionadas.

ALEGACIÓN Nº 86, CORRECCIÓN DE ERRATAS (ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE)

Corrección de Erratas:

(…)

- Página 195, cuadro nº 17.25. El cuadro se llama SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2017, por lo que este Centro Directivo considera que no deben incluirse en dicho cuadro los créditos de tesorería con vencimiento anterior al 31/12/2017.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

- Página 195, cuadro nº 17.25: la alegación aduce que si el cuadro se llama situación de créditos al cierre del ejercicio no debería reflejar información de aquellas operaciones de tesorería que a dicha fecha ya se encontraban vencidas y, por tanto, reembolsadas.

No se comparte el criterio de la alegación, ya que en dicho cuadro tienen reflejo todas las operaciones de tesorería que han tenido vigencia a lo largo de todo el ejercicio de fiscalización, que es el alcance temporal del informe de cuenta general.

En cualquier caso, se entiende que el contenido de la columna fecha de vencimiento ya informa con claridad al destinatario de la información, de cuáles son las fechas en las que las operaciones de tesorería han vencido, sin dar lugar por tanto a que puedan suscitarse dudas de interpretación.

Por lo expuesto, no se admite esta parte de la alegación.

Código Seguro De Verificación	6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia	Firmado	22/02/2019 13:18:17
Observaciones		Página	585/585
Url De Verificación	https://portafirmas3.ccuentas.es/verifirma/code/6QXKAb53n3VzxxC+XUEgLA==		